E X T R A O R D I N A R I O
TOMO LI LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 26 DE DICIEMBRE DE 2024 No. 90

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	D I R E C C I O N : SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETO 3132 Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2025 ---- **1**

ANEXOS. ---- **48**

PODER EJECUTIVO

VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

XVII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 3132

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN XXXI DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide el **Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2025**, el cual asciende a la cantidad de **$24,999,104,285.00** (Veinticuatro mil novecientos noventa y nueve millones, ciento cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) y que conforme a las disposiciones aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y de las normas expedidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se expresa de la siguiente manera:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto

El ejercicio, control, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del gasto público para el ejercicio fiscal **del año** 2025, se realizará conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja

California Sur, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, así como en las demás disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos y en los diversos ordenamientos **que resulten aplicables.**

Conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, los recursos económicos que dispongan los ejecutores del gasto de la Administración Pública Estatal, deberán ser administrados de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en el cumplimiento de las metas y objetivos a los que estén destinados sus programas presupuestarios, y los resultados que en su momento se obtengan, serán evaluados a través de las instancias técnicas establecidas por la Federación y el Gobierno del Estado.

La finalidad de las políticas públicas propuestas por los ejecutores del gasto deberá estar vinculada a los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas de los programas sectoriales, estatales y transversales que derivan del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California Sur 2021-2027.

Los entes públicos deberán considerar como único eje articulador al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; tomando en cuenta sus objetivos, estrategias y metas.

Se establecen asignaciones dirigidas a buscar el bienestar para todos los habitantes del Estado, particularmente en beneficio de los grupos en situación de vulnerabilidad, se integran políticas públicas que contribuirán a reducir la brecha de desigualdad de toda la población, dando prioridad a la salud, educación, asistencia e inclusión social, se promoverá la vivienda digna y se fortalecerá el arte, la cultura y el deporte. Se atenderán a personas con discapacidades, síndromes y trastornos, así como a la población indígena, migrante y afromexicanos.

Se incluyen asignaciones para propiciar un estado de derecho justo y equitativo, asignaciones para la procuración de justicia, asignaciones para políticas públicas que buscan el respeto a la vida y a los derechos humanos, recursos para acciones de protección civil con la finalidad de brindarle mayor certeza a la ciudadanía de posibles catástrofes, desastres o calamidades públicas, recursos para acciones de búsqueda de personas y la prevención y castigo para la trata de personas, prevención, asistencia y desintoxicación para usuarios de drogas.

Se incluye gasto público en programas que detonarán el desarrollo en los sectores agropecuario, ganadero, pesquero y acuícola, en actividades productivas que generen inversión principalmente en el sector turístico para que promueva el empleo, que motive de manera gradual el desarrollo social.

Se incluyen asignaciones para el fortalecimiento de la infraestructura pública, en movilidad urbana, educativa, en comunicaciones y transportes, hidráulica, eléctrica, entre otros; para que contribuya al desarrollo económico y social y que mejore calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades rurales de Baja California Sur, acciones que tiendan a proteger el medio ambiente y el cambio climático, de ordenamiento territorial y energías alternativas.

Se contemplan estrategias orientadas a la transparencia, rendición de cuentas y la mitigación de la corrupción y sus efectos en el sector público, acciones pertinentes para que los recursos económicos que dispongan los entes públicos se apliquen conforme a los principios constitucionales anteriormente descritos.

El Presupuesto de Egresos 2025, se encuentra orientado a resultados, a la consecución de metas y objetivos, medibles y tangibles de los programas presupuestarios a cargo de los entes públicos, en beneficio de todos los habitantes del Estado, con la finalidad de atender sus necesidades más apremiantes; lo anterior, conforme al artículo 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

I. Interpretación

La interpretación de las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos 2025, le corresponde a la Secretaría en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos legales vigentes.

La Secretaría y la Contraloría General, conforme a sus respectivas competencias, deberán hacer valer el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos 2025.

En los Poderes Legislativo y Judicial, la facultad para interpretar para efectos administrativos las disposiciones del presente ordenamiento y establecer las medidas para su correcta aplicación, así como para determinar lo conducente a efecto de homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público, estará a cargo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y el Pleno del Consejo de la Judicatura, respectivamente. En el caso de los Órganos Autonómos, la facultad la tendrán sus organos de gobierno o equivalente.

II. Ámbito de aplicación
Le corresponde a los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Baja California Sur, a los Órganos Constitucionales Autónomos, a los Municipios, en lo referente a las transferencias de las Participaciones, Aportaciones que reciban y las asignaciones que les aprueben los fideicomisos públicos; así como a la sociedad civil organizada, a los colegios de profesionistas y a las personas físicas y morales que participen en la ejecución de políticas públicas, observar en todo momento las disposiciones de carácter general y de observancia obligatoria, en materia de asignación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, contenidas en el Presupuesto de Egresos 2025, así como en la normatividad aplicable.

III. Glosario
En el **Anexo I-1,** se recopilan los glosarios de conceptos con las definiciones y los significados más importantes, así como el de siglas y abreviaturas que se mencionan en el presente Presupuesto de Egresos 2025.

Artículo 2. Objetivos e indicadores anuales, estrategias y metas
Para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a la fracción I del artículo 13 e inciso d) fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, en el **Anexo I-2** se encuentran reflejados los objetivos e indicadores anuales de los principales programas presupuestarios que se ejecutarán en el ejercicio fiscal, así como los objetivos, las estrategias y las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 que persigue el Presupuesto de Egresos.

Artículo 3. Riesgos relevantes para las finanzas públicas, monto de la deuda contingente y propuesta de acciones para mitigarlos
La descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acciones para enfrentarlos, se encuentran expresados en el **Anexo I-3** del presente Documento, dando cumplimiento a la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la fracción I el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 4. Proyecciones de las finanzas públicas
Las proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica 2025 y en base al formato 7 b) Proyecciones de Egresos-LDF, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por un

periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal 2025, se encuentran reflejadas en el **Anexo I-4,** dando cumplimiento a la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la fracción II del primer párrafo del artículo 13 e inciso d) de la fracción I del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 5. Resultados de los egresos
Los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con el formato 7 d) Resultados de Egresos-LDF, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se encuentran integrados en el **Anexo I-5**, dando cumplimiento a la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la fracción III del segundo párrafo del artículo 13 e inciso c) fracción I del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 6. Matriz de Indicadores para Resultados
Las MIR de los Pp a cargo de los entes públicos, las cuales contienen los Indicadores de Resultados que medirán las actividades más relevantes que realizarán, los bienes y servicios que entregarán a la población, el propósito que persiguen cada Programa Presupuestario y el fin al que contribuirán respecto de los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se encuentran integrados en el **Anexo I-6** del presente Documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 28 y al inciso e) de la fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 7. Programas Sectoriales, Estatales y Transversales del PED 2021-2027
La proyección de los resultados que se esperan obtener en la implementación de las políticas públicas en los programas sectoriales, estatales y transversales del PED 2021-2027, conforme a las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos 2025, se encuentran expresadas en el **Anexo I-7,** dando cumplimiento a los artículos 11 y fracción I del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 8. Impacto del Presupuesto de Egresos en el PED 2021-2027
La proyección de los resultados que se esperan obtener en la implementación de las políticas públicas, en los Ejes Generales del PED 2021-2027, de manera temática (subprogramas) en los programas estatales y sectoriales de cada Eje General, y su vinculación con las oficinas ejecutoras de los entes públicos, se encuentran expresados en el **Anexo I-8**.

CAPÍTULO II
De las Asignaciones Presupuestarias a los Poderes del Estado

Artículo 9. Gasto Neto Total
El Gasto Neto Total asignado a los Poderes, Dependencias y Entidades de la administración pública estatal, así como las transferencias que se realizarán a los Municipios del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2025, importa la cantidad total de **$24,999,104,285.00**

Dicho importe corresponde al total de los ingresos proyectados en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur 2025, y contribuye a un Balance presupuestario sostenible, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el artículo 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 10. Gasto Programático y Gasto No Programático
El Gasto Neto Total se divide en Gasto Programable y Gasto No Programable, los cuales se encuentran reflejados en el **Anexo I-9** del presente Presupuesto de Egresos, dando cumplimiento a la fracción III del artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur:

I. Gasto Programable: El monto de las erogaciones que los Poderes, Dependencias y Entidades realizarán en el cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población, importa la cantidad de **$19,811,188,190**, según lo estipulado en la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

II. Gasto No Programable: El importe de las transferencias que se efectuarán a los Municipios del Estado, que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales y del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, los cuales incluyen a las Participaciones y Aportaciones para los Municipios, que se realizan en el marco de la coordinación fiscal, para que los ejerzan libremente de acuerdo con sus necesidades y para sostener su administración pública municipal, mismos que no corresponden directamente a los programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población, así como el monto asignado para el servicio de la deuda pública y los estímulos fiscales, asciende a la cantidad de **$5,187,916,095**, según lo estipulado en la fracción XXVI del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 11. Distribución del gasto público estatal
El importe de las erogaciones que corresponden al gasto público estatal para los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como para los cinco Municipios del Estado, se distribuye en Capítulos de Gasto, se encuentra reflejado en el **Anexo I-10** del Presupuesto de Egresos, de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 12. Asignaciones Presupuestarias para el Poder Legislativo
El monto de las asignaciones para el Poder Legislativo representado por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, integrado a nivel de Capítulo de Gasto, asciende a la cantidad de **$293,267,837** el cual se encuentra reflejado en el inciso a) del **Anexo I-10** del Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 3 y fracción III del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 13. Asignaciones Presupuestarias para el Poder Judicial
El monto de las asignaciones para el Poder Judicial, representado por el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Consejo de la Judicatura del Estado, ascienden a la cantidad de **$498,747,272,** para la prestación de servicios de impartición de justicia, los cuales se encuentran integrados a nivel Capítulo de Gasto en el inciso b) del **Anexo I-10** del presente documento, dando cumplimiento a la fracción II del artículo 3 y fracción III del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 14. Asignaciones Presupuestarias para los Órganos Constitucionales Autónomos
La suma de las asignaciones efectuadas para los Órganos Constitucionales Autónomos, desagregada a nivel de Capítulo de Gasto, asciende a la cantidad de **$245,469,984** la cual se encuentra integrada en el inciso c) del **Anexo I-10** del presente documento, dando cumplimiento a la fracción IV del artículo 3 y fracción III del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Dentro del importe de las asignaciones realizadas para el Instituto Estatal Electoral, se incluyen recursos para el financiamiento público para los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos para el ejercicio fiscal 2025, determinados conforme al artículo 259 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur y emitidos en el Acuerdo IEEBCS-CG145-AGOSTO-2024, por la cantidad de **$45,443,080**, recursos que, atendiendo al artículo 9 párrafo segundo de

dicha Ley, no forma parte del patrimonio del Instituto y son destinados al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las actividades específicas que realicen como entidades de interés público y para franquicias postales, prerrogativas que les otorga la Ley. Así mismo, están integrados recursos por la cantidad de **$104,037,386** para la realización de las actividades constitucionales y legales del Instituto.

Artículo 15. Asignaciones presupuestarias para las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo

El importe de las asignaciones distribuidas a nivel de Capítulo de Gasto, para las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo asciende a la cantidad de $**16,422,516,372** las cuales se encuentran reflejadas en el inciso d) del **Anexo I-10** del Presupuesto de Egresos, dando cumplimiento a la fracción III del artículo 3 y fracción I del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 16. Asignaciones Presupuestarias para los Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados

Se asignan recursos presupuestarios para los Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados por la cantidad de: **$1,557,149,113** y se distribuye en Capítulos de Gasto conforme al inciso e) del **Anexo I-10**, en cumplimiento de la fracción III del artículo 3 y fracción I del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 17. Asignaciones Presupuestarias para los Ayuntamientos de los Municipios del Estado

Se asignan recursos a los Municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, el importe de **$5,981,953,707**, conforme al inciso f) del **Anexo I-10** y al Capítulo IV De las Asignaciones Presupuestarias del presente Título, en cumplimiento de la fracción VI del artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

CAPÍTULO III
Clasificadores Presupuestarios

Artículo 18. Clasificación Administrativa

La Clasificación Administrativa en la que se incluyen las erogaciones previstas para gasto corriente y de inversión de los Poderes, Dependencias y Entidades, establecida por la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable se encuentra reflejada en el **Anexo II-1** del presente documento, dando cumplimiento a lo previsto

en el inciso c), fracción II del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la fracción I del artículo 34 e inciso a) de la fracción II del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 19. Clasificación Funcional del Gasto
Los gastos según la naturaleza de los servicios gubernamentales que se brindarán a la población, distribuidos a nivel de Finalidad, Función y Subfunción, se encuentran reflejados en el **Anexo II-2** del presente Presupuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso c) fracción II del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de la fracción II del artículo 34 e inciso b) de la fracción II del artículo 46, ambos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 20. Clasificación por Tipo de Gasto
La distribución de las asignaciones del Clasificador por Tipo de Gasto se encuentra reflejado en el **Anexo II-3** del presente Documento, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 21. Clasificación por Objeto del Gasto
Las asignaciones a nivel capítulo, concepto y partida presupuestal según el Clasificador por Objeto del Gasto, en el que se resume, ordena y presenta los gastos programados, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros; así como las transacciones que realizan las entidades públicas para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos, se encuentran reflejados en el **Anexo II-4** del presente Documento. Lo anterior, de conformidad con el inciso c) fracción II del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la fracción VII del artículo 2 y del inciso a) de la fracción III del artículo 46, ambos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y se desagrega de la siguiente manera:

I. Clasificación por Objeto del Gasto, a Nivel Capítulo de Gasto: En el **Anexo II-4** se incluye una distribución a nivel de Capítulo de Gasto, entendiéndose como Capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

II. Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel Capítulo y Concepto del Gasto: En el **Anexo II-4** se presenta una distribución a segundo nivel de capítulo y concepto de gasto, entendiéndose como Capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto

homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos y el concepto como subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

III. Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel Capítulo, Concepto y Partida: Se integra una distribución del gasto especificando el destino según el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 22. Clasificación por Fuente de Financiamiento
La Clasificación por Fuentes de Financiamiento en donde se reflejan los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados, se encuentra reflejada en el **Anexo II-5** del Presupuesto de Egresos.

Artículo 23. Clasificación por Programas Presupuestarios
La relación de los Programas Presupuestarios y sus asignaciones de gasto, a cargo de los ejecutores del gasto público, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, se encuentran expresados en el **Anexo II-6** del presente Documento. Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso c) fracción II del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 27, fracción II del artículo 34 e inciso b) de la fracción II del artículo 46, ambos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

CAPÍTULO IV
De las Asignaciones Presupuestarias al Capítulo 1000 Servicios Personales

Artículo 24. Asignación de recursos para Servicios Personales de los entes públicos
Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, adscritos a los entes públicos, se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, y se encuentran reflejadas en los diferentes incisos del **Anexo I-11**, dando cumplimiento al artículo 164 de la ConstituciónPolítica del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Finanaciera de las Entidades Federativas y los Municipios y a la fracción II del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

En el ejercicio del gasto público por concepto de servicios personales, los ejecutores de gasto, deberán sujetarse a los techos financieros aprobados para el Capítulo de Servicios Personales, de acuerdo a lo dispuesto en los ordenamientos laborales y demás disposiciones generales aplicables en la materia. Las Dependencias y Entidades, deberán

observar, adicionalmente, la política de servicios personales que establezca el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, conforme a los establecido en la fracción IV del artículo 70 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 25. Analítico de plazas de los entes públicos
Se integran los tabuladores desglosados de las remuneraciones de los servidores públicos adscritos a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Órganos Constitucionales Autónomos, en los que se expresan los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales, los cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en su caso, en especie, así como el número de plazas previstas para cada uno de ellos, dando cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y 24 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, comprendiendo los siguientes conceptos:

a) Los montos correspondientes a sueldos y salarios; y

b) Los montos correspondientes a las prestaciones. Los montos de las percepciones ordinarias presentadas en el presente Decreto, no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, y las adecuaciones a la curva salarial del tabulador.

Los servidores públicos adscritos a los Poderes, Dependencias y Entidades, recibirán una remuneración adecuada, irreducible e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, la cual es determinada de manera mensual y equitativamente, misma que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y comprenderán los conceptos establecidos en la normatividad vigente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur. Los servidores públicos estarán obligados a observar en todo momento lo estipulado en dicha Ley.

Ningún servidor público adscrito a los entes públicos podrá recibir una remuneración mayor a la establecida para el Gobernador del Estado, en consideración a lo estipulado en la fracción II del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en la fracción II del Artículo 70 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y 11 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur.

Los entes públicos deberán observar que los tabuladores que se integran en el Presupuesto de Egresos 2025, se encuentren en los términos y condiciones que fijan las leyes en la materia, por lo que, en caso contrario, los entes públicos deberán realizar las adecuaciones pertinentes a sus tabuladores de remuneraciones dentro del primer mes de la vigencia del Presupuesto de Egresos, a efecto de que los apruebe el Congreso del Estado y sean incorporados al presente Documento.

Los Tabuladores de Remuneraciones de la Administración Pública Centralizada; Organismos Descentralizados y Desconcentrados, así como de los Órganos Autónomos se encuentran integrados en los Anexos **I-11-A, I-11-B y I-11-C** respectivamente, donde se reflejan los límites mínimos y máximos mensuales para los servidores públicos.

Artículo 26. Distribución de las Erogaciones en Servicios Personales de los entes públicos

Las asignaciones previstas para el Capítulo 1000 Servicios Personales, a cargo de los entes públicos, se encuentran integradas conforme a lo dispuesto por el Ordenamiento Constitucional, con la suma de la totalidad de las percepciones ordinarias, extraordinarias, las aportaciones de seguridad social, las primas de los seguros que se contratan en favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas en los términos de las normas aplicables; así como las obligaciones fiscales que se generen por los pagos antes mencionados, que perciben los servidores públicos al servicio de los entes públicos, conforme a las disposiciones contenidas en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Finanaciera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los artículos 38 y 69 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, así como en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, y demás disposiciones generales emitidas en la materia en el presente Decreto.

Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual solo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones antes señaladas, forman parte de su remuneración.

El monto de las asignaciones al Capítulo 1000 Servicios Personales, a cargo de los entes públicos, que se entregan con la finalidad de que liquiden las remuneraciones que

Constitucional y legalmente les correspondan a los servidores públicos adscritos a ellos, los cuales ocupan las plazas que se mencionan en los Tabuladores antes referidos.

Para los Entes de la Administración Pública Estatal, el monto de las asignaciones proyectadas para el Capítulo 1000 Servicios Personales, se encuentran previstas en el **Anexo I-12.**

Conforme la fracción II del Artículo 10 de la Ley de Disciplina Finanaciera de las Entidades Federativas y los Municipios y 69 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, se asigna un monto de **$2,085,628,933** para el ejercicio fiscal 2025, al Capítulo 1000 Servicios Personales, a cargo de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo, sus órganos desconcentrados y otras instancias, los cuales son directamente administrados por la Secretaría. Este monto no incluye las asignaciones que para dicho Capítulo asigna la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud.

Artículo 27. Medidas económicas de índole laboral
Se establecen diversas disposiciones para los Poderes, Dependencias y Entidades, en materia de Servicios Personales, contenidas en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

La asignación global de recursos para el Capítulo de Servicios Personales, tiene como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

I. El 3 por ciento de crecimiento real; y

II. El crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el PIB presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

La asignación global de Servicios Personales prevista en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal, conforme al último párrafo del artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y a la fracción V del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a excepción de los siguientes casos:

a) El monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente;

b) Los gastos en Servicios Personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

Conforme al artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios LDFEFM, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la LIEBCS 2025, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en servicios personales, prioritariamente en las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias, una vez que hayan disminuido con anticipación, los gastos de comunicación social y el gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la misma Ley.

Artículo 28. Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores
Los trabajadores adscritos a los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos, los Organismo Públicos Descentralizados, Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo y sus Órganos Desconcentrados, que se encuentren afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), gozarán de los derechos y prestaciones que les otorga el régimen de pensiones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Informe sobre Estudios Actuariales-LDF del Formato 8) del CONAC, se encuentra integrado en el **Anexo I-13** del presente documento, dando cumplimiento a la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la fracción IV del segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 29. Previsiones de carácter laboral y de seguridad social
Se incluyen previsiones salariales y económicas por la cantidad de **$161,480,174** las cuales serán destinadas a cubrir las aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos, y tendrán como propósito registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto para la atención y el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo estipulado en el inciso

b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Durante el ejercicio fiscal 2025 se realizarán las adecuaciones por motivos de control presupuestario, en el análisis y seguimiento a la ejecución del Presupuesto y como instrumento para garantizar el cumplimiento de las políticas de gasto público y de los objetivos y metas para contribuir al equilibrio.

Asimismo, se aplicarán las medidas que deban instrumentarse para lograr un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, mediante adecuaciones presupuestarias a través de ampliaciones, reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros en función de la productividad y eficiencia de las mismas, cuando dejen de cumplir sus propósitos o por situaciones supervenientes. En su caso, se coordinará la instrumentación de las adecuaciones presupuestarias de reserva de recursos de carácter preventivo en forma definitiva o temporal.

I. Previsión de recursos para plazas especiales prejubilatorias. Para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, se establecen asignaciones por la cantidad de **$43,885,799** para cubrir el costo de plazas especiales prejubilatorias como parte de las prestaciones socioeconómicas a que tienen derecho los trabajadores adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

II. Previsión para nivelaciones salariales. La asignación para cubrir el costo de las nivelaciones salariales de los trabajadores de base y de confianza adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, asciende a la cantidad de **$57,500,000,** los cuales se otorgarán en término de los tabulares y de los contratos colectivos e individuales de trabajo, con la finalidad de elevar la calidad de los servicios que presta el Estado, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. Prestaciones Salariales. Se establecen asignaciones presupuestales por la cantidad de **$60,094,375** para ser destinados a cubrir situaciones laborales supervenientes, conforme a los contratos colectivos e individuales de trabajo, con el objeto de apoyar a los servidores públicos en sus percepciones y fomentar la calidad de los servicios públicos que presta el Estado.

CAPÍTULO V

Previsiones Económicas

Artículo 30. Previsiones económicas
Se establece una proyección de gasto por la cantidad de **$62,678,726** los cuales son necesarios para el cumplimiento de los convenios o instrumentos que suscriban las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo, en donde establezcan la concurrencia de recursos de la coparticipación estatal, de conformidad con el inciso b, fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Dicha proyección se encuentra reflejada en la partida de Programas de convenios colectivos, dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

CAPÍTULO VI
Compromisos Plurianuales y Contratos de Colaboración Pública-Privada

Artículo 31. Compromisos Plurianuales y Contratos de Colaboración Pública-Privada
Al 31 de octubre de 2024, no existen compromisos plurianuales de gasto que puedan derivar de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para cubrirse en el presente ejercicio fiscal.

De llegar a suscribirse contratos posterior a dicha fecha, que deriven de compromisos plurianuales, la Secretaría realizará las adecuaciones en las diversas partidas del Clasificador por Objeto del Gasto por motivo de control presupuestario, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 37 e inciso c) de la fracción II del Artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Así mismo, no existen asignaciones para cubrir obligaciones que deriven de contratos de colaboración pública privada.

CAPÍTULO VII
Información Relevante

Artículo 32. Prioridades de gasto
En el **Anexo I-14** del presente Documento se establecen las prioridades de gasto de la Administración Pública Estatal, para el presente ejercicio fiscal 2025.

Artículo 33. Asignaciones al Sector Educativo

En el Anexo **I-15** se incluyen asignaciones para el sector educativo, las cuales importan la cantidad de **$10,217,033,661**, a excepción de las asignaciones que correspondan al Patronato del Estudiante Sudcaliforniano y al Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.

Artículo 34. Programas y acciones de desarrollo social reconocidos por CONEVAL
En el **Anexo I-16** se establecen los montos de los programas y acciones de desarrollo social que son reconocidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *los cuales ascienden a la cantidad de* **$11,282,759,644.**

Artículo 35. Ayudas sociales
En el **Anexo I-17** se establecen las asignaciones presupuestarias destinadas para las ayudas sociales, por la cantidad de **$19,635,281**, las cuales se encuentran contenidas en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a cargo de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Artículo 36. Inversión pública prevista en el Capítulo 6000 Inversión Pública
Dentro del **Anexo I-18**, se encuentran las asignaciones presupuestarias para los proyectos de inversión previstos en el Capítulo 6000, los cuales ascienden a la cantidad de **$634,854,721**.

Una vez iniciada la vigencia del Presupuesto, se realizarán las adecuaciones presupuestarias para reorientar a este Capítulo de Gasto, el importe de los proyectos de inversión con cargo a los distintos Fondos de Aportaciones y otros programas federalizados originalmente establecidos en otros Capítulos de Gasto.

Artículo 37. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
En el **Anexo I-19** se establecen las asignaciones para la aportación del capital a los distintos fideicomisos públicos en los que participan los entes públicos de las Dependencias, Entidades y Municipios, las cuales importan la cantidad de **$1,570,274,114**, los cuales serán destinado para la ejecución de obras y acciones en favor de la población y de los sectores económicos del Estado.

Las Dependencias y Entidades que participen en la constitución de los fideicomisos públicos deberán remitir a la Secretaría, antes del 31 de enero del ejercicio fiscal por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos, la definición de cada uno de los proyectos y acciones, así como las asignaciones presupuestarias correspondientes, los cuales habrán de autorizarse en su momento por los Órganos de gobierno, conforme a los objetivos que persigan los instrumentos suscritos.

En este concepto se incluye los recursos asignados para el capital de los fideicomisos de cuyas obras y acciones serán beneficiados directamente los Municipios del Estado. Estas asignaciones se encuentran consideradas en el Capítulo IV De las Asignaciones Presupuestarias a los Municipios del presente Documento.

Se establecen proyecciones de gasto por la cantidad de **$14,885,400** para el capital del Fideicomiso para la Atención de Daños Ocasionados por Desastres Naturales de Baja California Sur (FADENBCS), para que el Comité Técnico apruebe los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica de los desastres naturales que se presenten, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, acciones para evitar mayores daños y proteger a la población, así como la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura pública estatal, de vivienda, así como aquellas cuyos fines persiga el fideicomiso, que puedan ser afectada por fenómenos naturales perturbadores.

Artículo 38. Estimación de los recursos para el cumplimiento de los convenios que establezcan la concurrencia de recursos integrados en el Capítulo 8000

En el **Anexo I-20** se establecen proyecciones de gasto por la cantidad de **$748,569,090**, mismas que se encuentran reflejadas dentro del Capítulo 8000, destinadas para dar suficiencia a los convenios de reasignación y descentralización que se suscriban con dependencias y entidades federales, así como asignaciones para el cumplimiento de convenios que establezcan la concurrencia de recursos del Estado, dando cumplimiento al inciso b), fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Una vez suscritos los instrumentos respectivos, se realizarán las adecuaciones por motivo de control presupuestario, en el análisis y seguimiento a la ejecución del Presupuesto y como instrumento para garantizar el cumplimiento de las políticas de gasto público y de los objetivos y metas para contribuir al equilibrio.

Artículo 39. Asignaciones provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33 para los programas presupuestarios

En el **Anexo I-21** se establecen asignaciones presupuestarias por la cantidad de **$9,854,369,334** para las Dependencias y Entidades que se mencionan, a fin de ser destinadas a la ejecución de sus programas presupuestarios con cargo a los diferentes Fondos de Aportaciones Federales para las Entidades Federativas.

Artículo 40. Recursos para la atención de grupos vulnerables

En el **Anexo I-22** se establecen proyecciones de gasto para los programas presupuestarios por la cantidad de **$10,834,809,024** los cuales atenderán a personas o grupos en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, como parte de las políticas del Estado para que puedan incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Artículo 41. Acceso para la prevención del delito, combate a las adicciones y promoción de proyectos productivos

Dentro del **Anexo I-23** se establecen asignaciones de recursos por la cantidad de **$1,451,620,605** para los programas presupuestarios que atienden la prevención el delito, el combate las adicciones, así como la implementación de proyectos.

Artículo 42. Plan hídrico

Dentro del **Anexo I-24** se establecen asignaciones de recursos por la cantidad de **$139,446,027** para los componentes del Plan Estatal Hídrico, en beneficio de los productores agropecuarios del Estado, con la finalidad de que incrementen su producción mediante proyectos hidroagrícolas; de la población en general para que cuenten con una cultura del agua, concientización y sensibilización del cuidado, reúso, uso y pago del agua, así como para la ejecución de infraestructura destinada al suministro de los servicios básicos de agua potable y drenaje libre de bacterias, dando cumplimiento al último párrafo del artículo 15 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 43. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación

Dentro del **Anexo I-25** se reflejan proyecciones de gasto por la cantidad de $**2,700,000** los cuales serán destinados a la ejecución de programas a fin de que la población y los sectores productivos tengan alcance a la ciencia y a la tecnología para el desarrollo económico del Estado y mejoren su calidad de vida, dando cumplimiento a la fracción III del artículo 29 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur.

Artículo 44. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

En el **Anexo I-26** se reflejan proyecciones de gasto por la cantidad de **$37,579,592** para programas presupuestarios que busquen lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante mecanismos para el adelanto de las mujeres con capacidad institucional y para la atención de las problemáticas, necesidades y demandas de las mujeres.

CAPÍTULO VIII
Deuda Pública

Artículo 45. Deuda pública directa e indirecta
El saldo neto de la deuda pública directa e indirecta del Gobierno del Estado al 30 de junio de 2024, por institución acreedora, tipo de instrumento, monto de la línea, destino, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés contratada, fecha de suscripción y fecha de vencimiento, asciende a la cantidad de **$1,915,635,186** con la composición establecida en el **Anexo I-27**, de conformidad con la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tal como a continuación se describe:

a) El desglose de la deuda pública por institución bancaria;

b) El desglose de la deuda pública por tipo de obligación o instrumento de contratación;

c) El monto de la línea de crédito contratada;

d) El desglose del destino de cada una de las contrataciones de deuda pública;

e) El desglose de los saldos de la deuda pública;

f) El número del crédito contratado;

g) El desglose de la tasa de contratación de la deuda pública;

h) La fecha de suscripción de los contratos de la deuda; e

i) La fecha de vencimiento de la deuda contratada.

Artículo 46. Composición de la deuda pública
La composición de la deuda pública directa e indirecta del Gobierno del Estado al 30 de junio de 2024, por institución acreedora, monto de la línea, saldo insoluto, fuente de pago, número de decreto aprobatorio, comisiones, gastos, costos por cobertura y/o apoyos financieros asociados, así como el plazo de contratación, se encuentra reflejada en el **Anexo I-28** con la siguiente desagregación:

a) El desglose de la deuda pública por institución bancaria;

b) El monto de la línea de crédito contratada;

c) El desglose de la deuda por tipo de garantía o fuente de pago;

d) El desglose de la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación;

e) El desglose del monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros asociados a ésta; y

f) El desglose del plazo de contratación de la deuda pública.

Artículo 47. Servicio de la deuda pública
Se integran proyecciones de gasto por la cantidad de **$309,718,099** los cuales serán destinados a cubrir la amortización de capital e intereses de la deuda pública contratada con la banca de desarrollo y con la banca privada. La composición de dicha asignación se presenta conforme a la siguiente información reflejada en el **Anexo I-29**:

a) El desglose de la deuda pública por institución bancaria;

b) El desglose del destino de cada una de las contrataciones de deuda pública; y

c) El desglose del monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública en pago de principal e intereses.

Artículo 48. Asignaciones para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
Dentro del Presupuesto de Egresos no se establecen asignaciones destinadas a cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 49. Proyección de pagos de la deuda pública con gasto no etiquetado y etiquetado 2026-2030
Dentro del **Anexo I-30** se encuentra establecida la proyección de pagos de la deuda pública con gasto no etiquetado y gasto etiquetado.

En dicha proyección, únicamente se considera el servicio de la deuda pública que se puede estimar, es decir, la relacionada a pagos de capital e intereses de los créditos bancarios ya contratados con la banca comercial y la banca de desarrollo; para el caso de la deuda pública servida con Gasto No Etiquetado, se están considerando los financiamientos de largo plazo con fuente de pago definida en el Fondo General de

Participaciones, mismos que contractualmente ya están establecidos, los que se servirán a través de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, en el que se encuentra designado un porcentaje de dicho Fondo para servir el pago mensual de cada uno de los Financiamientos celebrados con las Instituciones bancarias.

Para el caso de la deuda pública servida con Gasto Etiquetado, no se tiene identificado algún financiamiento u obligación que se pueda servir con este tipo de gasto para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 50. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
Dentro del **Anexo I-31** se integra el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos con corte al 30 de junio de 2024, información a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO IX
De las Asignaciones Presupuestarias a los Municipios

Artículo 51. Resumen de las asignaciones presupuestarias a los Municipios
Dentro del **Anexo I-32** se integran el resumen de las proyecciones de gasto por la cantidad de **$5,981,953,707** para los cinco Municipios del Estado: La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto, para que los administren conforme a su autonomía presupuestaria a la que hace referencia el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y los destinen conforme a lo previsto en la Legislación aplicable en la materia.

Artículo 52. Asignaciones a los Municipios con Impuestos, Derechos, Incentivos de Colaboración Fiscal y Participaciones
Se establecen proyecciones de gastos por la cantidad de **$3,110,580,867** derivado de Impuestos, Derechos, Incentivos de Colaboración Fiscal y Participaciones para los cinco Municipios del Estado, con la composición establecida en el **Anexo I-33**.

Una vez que sean comunicados al Estado los ajustes a la proyección de la recaudación federal participable, se ajustará el calendario mensual de las Participaciones para los Municipios, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 53. Asignaciones a los Municipios con Fondos de Aportaciones del Ramo 33
Dentro del **Anexo I-34** se establecen proyecciones de gasto para los cinco municipios del Estado

Provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, por la cantidad de **$1,767,617,130** distribuidos conforme a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Dichos recursos serán calendarizados y ajustados conforme a lo previsto en las adecuaciones presupuestarias en el presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 54. *Asignación a los fideicomisos públicos que entregan bienes y servicios a* los Municipios
Dentro del **Anexo I-35** se establecen recursos presupuestales por la cantidad de **$1,097,311,910** para el capital de los Fideicomisos públicos constituidos a fin de que se ejecuten obras y acciones en beneficio de los municipios del Estado.

Artículo 55. Asignación destinada a los convenios e instrumentos que suscriban los Municipios del Estado con dependencias y entidades federales
Se establecen proyecciones de gasto por la cantidad de **$6,443,800** para que el Municipio de La Paz suscriba los instrumentos respectivos con la Secretaría de Gobernación para la ejecución del programa federalizado de Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, el cual se encuentra reflejado dentro del **Anexo I-34.**

TÍTULO SEGUNDO
DE LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Austeridad y Racionalidad en el Ejercicio del Gasto

Artículo 56. Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Ejercicio del Gasto
Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, dentro del **Anexo I-36** del presente documento, se establecen medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, que deberán observar los entes públicos en el ejercicio del presupuesto asignado, medidas que se encuentran en consonancia con las establecidas en la Ley de Austeridad Presupuestal para el Estado de Baja California Sur, y las que se encuentran contenidas en el Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Gobierno del Estado de Baja California Sur 2021-2027.

Artículo 57. Objeto de la Aplicación de las Medidas de austeridad y disciplina presupuestaria

Se establecen medidas de austeridad con el objeto de garantizar que los recursos que dispongan los entes públicos se administren conforme a los principios Constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los programas presupuestarios, sin afectar el alcance de las metas establecidas, con la finalidad de generar ahorros y economías, los cuales deberán destinarse en primer lugar a corregir las desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo que en su caso se presenten, y en segundo lugar a los programas prioritarios que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, estime necesario atender, entre los que se destacan la inversión pública, para modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, acciones para promover la productividad en el desempeño de las funciones y reducir gastos de operación, entre otros. Lo anterior, de conformidad con la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 67 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y artículo 4 de la Ley de Austeridad Presupuestal para el Estado de Baja California Sur.

CAPÍTULO II
De la Responsabilidad Hacendaria en el Ejercicio del Gasto Público

Artículo 58. Techos financieros autorizados

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 8 y fracciones I, II y IV del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de las fracciones I, II y IV del artículo 17 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes.

Los entes públicos sólo podrán comprometer recursos con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos en la estructura programática que utilicen en los procedimientos administrativos y únicamente podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan y con la autorización previa de la Secretaría.

Los entes públicos sólo procederán hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones en el sistema contable presupuestal.

Así mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 30 y del 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, todo gasto que los ejecutores de gasto pretendan erogar deberá estar expresamente contemplado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias.

Artículo 59. La Estructura Programática a emplear y registro de las operaciones en el *sistema contable presupuestal*

I. La Estructura Programática
Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 17, fracción IV del 19 y del 67 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, penúltimo párrafo del artículo 65 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, así como en el inciso b) del artículo 47 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, para el registro de los documentos justificativos y comprobatorios del ejercicio del gasto público los entes públicos deberán utilizar la estructura programática señalada en el **Anexo I-37** del presente Documento.

II. Sistema contable presupuestal
Conforme al artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los entes públicos de las Dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo deberán registrar a detalle las actividades de programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del gasto público en el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), que les permita llevar el control y registro, así como generar información oportuna del Presupuesto de Egresos y del gasto público estatal en sus diferentes etapas.

Así mismo, los entes públicos, deberán asegurarse que el sistema contable presupuestal que utilicen les permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. De igual forma, deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado.

Por último, los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.

En los procedimientos administrativos de trámite de pago que realicen los entes públicos, la Secretaría será únicamente responsable de autorizar y realizar los pagos correspondientes conforme a las solicitudes y a los techos financieros autorizados en sus respectivos Presupuestos de Egresos, y serán los propios entes públicos los responsables de vigilar el proceso de contratación y la aplicación del recurso conforme a la normatividad aplicable.

Lo anterior, no exenta de responsabilidades a los ejecutores del gasto, cuando suscriban convenios de colaboración y/o coordinación con otras Dependencias y Entidades, para que por conducto de éstas últimas se realicen las acciones autorizadas en dichos instrumentos al no contar con la capacidad técnica para realizarlas.

Artículo 60. Responsabilidad de los titulares de los entes públicos
Los titulares de los entes públicos tendrán las responsabilidades expresamente señaladas en materia de programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 95 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 61. Control del gasto público
Conforme al segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, la Secretaría determinará las políticas y disposiciones generales para la implementación del sistema de control presupuestario a los que se sujetarán las Dependencia y Entidades, en materia de programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Artículo 62. Calendario del gasto público
Conforme a los artículos 21 y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la Secretaría publicará a más tardar el último día del mes de enero del año de la vigencia del Presupuesto, por Unidad Responsable y por Capítulo de Gasto, el calendario del Presupuesto de Egresos; como consecuencia de lo anterior, los entes públicos deberán sujetarse estrictamente a dicho calendario.

Los Poderes Judicial y Legislativo y los Órganos Constitucionales Autónomos por disposición constitucional deberán proponer su calendario de presupuesto considerando en todo tiempo la estimación de ingresos y la disponibilidad financiera que le informe la Secretaría para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 63. *Integración de nuevos programas presupuestarios*

Cuando derivado de la integración de nuevas fuentes de financiamiento, se contemple ejecutar nuevos programas presupuestarios, éstos deberán ser formulados observando el Manual de Programación y Presupuesto 2025, documento conceptual, metodológico y operativo, que contiene los procedimientos, lineamientos y criterios asociados a los procesos de programación y presupuestación, publicado en el portal de transparencia de la página electrónica de la Secretaría.

Artículo 64. Adecuaciones al presupuesto asignado
La Secretaría podrá autorizar a las Dependencias y Entidades adecuaciones presupuestarias, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de sus respectivos programas presupuestarios, para lo cual, éstos deberán ser justificados en términos de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y mediante los sistemas y disposiciones que emita y publique para tal efecto la Secretaría. Lo anterior, conforme a los artículos 63 y 64 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Las adecuaciones presupuestarias podrán consistir en:

I. Modificaciones a las estructuras:

a. Administrativa;

b. Funcional y programática;

c. Económica, y

d. Geográfica.

II. Modificaciones a los calendarios de presupuesto;
El Calendario inicial del Presupuesto de Egresos que publique la Secretaría podrá modificarse, cuando las dependencias y entidades federales, den a conocer a través de Avisos o Acuerdos, en el Diario Oficial de la Federación o en los distintos instrumentos que se suscriban con ellos, los recursos federales autorizados y los calendarios respectivos.

Dicha modificación aplicará cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación, mediante Avisos o Acuerdos, el calendario del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Infraestructura Educativa, y cuando se publiquen los Acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y se suscriba el Convenio respectivo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, en lo referente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), conforme a los plazos establecidos en los artículos 41 y 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría podrá autorizar las solicitudes de adelantos de calendario de las asignaciones de recursos no etiquetados, tomando en consideración los tiempos que para tal efecto fueron distribuidos inicialmente los recursos a través del calendario establecido, el desempeño en el ejercicio del gasto de los entes públicos y en función de la situación de las finanzas públicas que presente el Gobierno del Estado.

Contando con la aprobación del Cabildo, los Presidentes Municipales podrán solicitar a la Secretaría la autorización de adelantos de Participaciones a los Municipios, las cuales estarán en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

III. Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos del Estado o a los flujos de efectivo correspondientes.

De conformidad con los artículos 8 y fracción II del 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la fracción II del artículo 17 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, toda propuesta de aumento o creación de gasto adicional al Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que se obtengan y con la autorización previa de la Secretaría.

Conforme al artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionales autónomos, cumpliendo en lo conducente, podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en sus respectivos presupuestos, con cargo a los ingresos excedentes que en su caso generen, siempre y cuando registren ante la Secretaría dichos ingresos en los conceptos correspondientes de la Ley de Ingresos del Estado e informen a la Secretaría sobre la obtención y la aplicación de los ingresos excedentes, para efectos de la integración de los informes trimestrales y la Cuenta Pública.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición deberán ser destinados a los conceptos señalados en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Durante la vigencia del Presupuesto, los entes públicos, podrán implementar acciones para convenir con Dependencias y Entidades de los diferentes niveles de gobierno, así como con los sectores sociales y privados, recursos adicionales a los inicialmente aprobados en el Presupuesto de Egresos, destinados a la ejecución de programas federalizados, para la consecución o fortalecimiento de los propósitos programáticos ya establecidos.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos del Estado en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Los gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción IX de esta Ley; y

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionales autónomos deberán coadyuvar al cumplimiento de las normas de disciplina financiera a que se refiere el presente artículo, a través de ajustes a sus respectivos presupuestos, observando en lo conducente lo dispuesto en la fracción III. Asimismo, deberán reportar los ajustes realizados en los informes trimestrales.

Los movimientos que realicen los ejecutores del gasto a sus estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de personal deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones aplicables.

Si en los distintos instrumentos jurídicos que se suscriban se aprueban gastos de operación para el ejecutor del gasto, cuyas acciones sean realizadas a través de convenios de colaboración por una tercera instancia, el ejecutor podrá solicitar la transferencia de dichos recursos a la dependencia o entidad que tenga la capacidad técnica para realizar las obras o acciones en los términos aprobados.

Artículo 65. Programas federales en coparticipación
Los entes públicos que ejecuten programas presupuestarios que comprometan la aportación de recursos estatales, los cuales serán ejercidos de manera concurrente con diversas fuentes de financiamiento, se sujetarán a lo siguiente:

a) Deberán respetar la estructura financiera prevista en los instrumentos suscritos;

b) Deberán solicitar a la Secretaría la anuencia para dar apertura a las cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción y administración de los recursos federales en los plazos que para tal efecto se indiquen en el PEF, los cuales deberán estar acordes a lo establecido en los convenios que en su momento se suscriban;

c) En el caso de que existan declaratorias de emergencia o de desastre natural, emitidas por el gobierno federal, en los términos de la Ley General de Protección Civil, la Secretaría podrá solicitar una prórroga para efectuar el depósito de las aportaciones que le corresponda; y

d) Deberán realizar los ajustes necesarios a los programas respectivos, en el caso de que el Gobierno del Estado se vea imposibilitado para realizar las aportaciones que le corresponda en los plazos previstos, en las cuentas bancarias específicas, y que como consecuencia se suspenda la ministración de otras fuentes de financiamiento.

Artículo 66. Reasignación de recursos no ejercidos y remanentes de economías y ahorros
Conforme al artículo 22 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los subejercicios que resulten de los presupuestos asignados a los ejecutores del gasto deberán subsanarse en un plazo máximo de 45 días naturales. En caso contrario dichos recursos podrán ser reorientados a programas presupuestarios que determine el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría.

Conforme a la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los remanentes por concepto de ahorros y economías derivados de reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, así como los que resulten por concepto de un costo financiero de la

deuda pública menor al presupuestado, se destinarán en primer término a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a fortalecer los programas prioritarios que el Ejecutivo determine por conducto de la Secretaría.

Para tal efecto, la Secretaría podrá reasignar el saldo de la disponibilidad financiera mensual de los programas presupuestarios, cuando las Dependencias y Entidades no realicen el ejercicio y registro del gasto público en el sistema contable presupuestal, conforme al calendario del presupuesto autorizado, sin que para ello exista una debida justificación. Estas reasignaciones tendrán como finalidad fortalecer las metas planteadas en otros programas autorizados que beneficien directamente a la población o eleven la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios públicos por parte del Estado, o en su caso, aquellos programas extraordinarios que establezcan beneficios directos a la población, y que por la falta de una fuente de financiamiento no fueron considerados en el presente Presupuesto de Egresos, quedando exentos de ser reorientados los saldos disponibles de las diferentes partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales.

La Secretaría podrá autorizar la acumulación de saldos presupuestales del gasto programado de conformidad con el calendario autorizado, cuando las Dependencias y Entidades justifiquen la falta de registros de la comprobación del ejercicio del gasto, informando a la Secretaría las causas especiales que procedan.

En el caso de que existan declaratorias de emergencias derivadas por la presencia de cualquier fenómeno natural perturbador u otro con características similares, daños ocasionados por desastres naturales o contingencias sanitarias, cuyas cuantificaciones rebasen las previsiones legalmente establecidas por el Gobierno del Estado, señaladas en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para la atención a la población afectada, o en su caso, para resarcir los daños ocasionados a la infraestructura pública estatal, el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, podrá reorientar el saldo de los recursos disponibles de programas presupuestarios, con fuente de financiamiento estatal, a efecto de dar suficiencia a dichas necesidades, siempre y cuando el saldo referido no se encuentre comprometido o afecte el alcance o resultado de las propias metas programáticas.

Artículo 67. Registro de beneficiarios de ayudas y subsidios
En el caso de que las Dependencias y Entidades entreguen a través de sus programas presupuestarios ayudas a la población deberán cumplir con lo estipulado en los artículos 78, 79 y fracción XXVIII del 95 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

del Estado de Baja California Sur, y registrar en el Sistema implementado por la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, los datos de los beneficiarios de ayudas y subsidios de los programas sociales, grupos vulnerables o para apoyar las actividades de bienestar y desarrollo social de particulares, grupos intermedios y organismos no gubernamentales que desarrollen actividades para los habitantes en el Estado, previo al inicio de los procedimientos administrativos de trámite de pagos ante la Secretaría.

Artículo 68. Restricciones al ejercicio del gasto con cargo a ahorros y economías
De conformidad con el último párrafo del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del tercer párrafo del artículo 60 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio fiscal con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos, con excepción de los recursos de origen federal cuya normatividad lo permita.

Artículo 69. Reintegro de recursos federales no devengados o pagados
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 60 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los ejecutores del gasto deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2026, las transferencias federales etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos, que no hayan sido comprometidas ni devengadas.

Las transferencias federales etiquetadas que al 31 de diciembre de 2025 hayan sido comprometidas y devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Se entenderá que los ejecutores del gasto han comprometido o devengado las transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 70. Responsabilidad de los ejecutores del gasto que administren recursos federales por el que deban realizarse reintegros a la federación

Los ejecutores del gasto que administren recursos federales etiquetados por los que deban realizar reintegros a la Tesorería de la Federación, serán responsables de instrumentar las acciones conducentes para reintegrar la disponibilidad existente en la cuenta bancaria, o con cargo a los recursos no etiquetados de su Presupuesto autorizado, cuando deriven de una incorrecta aplicación a requerimiento de los órganos de fiscalización.

Lo anterior, sin menoscabo de las responsabilidades y sanciones administrativas que en el ejercicio del servicio público incurran los titulares de los Poderes, Dependencias y Entidades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

CAPÍTULO III
Montos en los Procedimientos de Contratación

Artículo 71. Montos máximos en la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública en los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 52 y 53 de la misma Ley, y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento que la convocante realice, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, a saber:

I. Adjudicación Directa: cuando el importe de cada operación no exceda del equivalente a la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y un veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (de 0 hasta 2,351 UMAS);

II. Invitación a cuando menos a Tres Personas: cuando el monto sea superior al equivalente a la cantidad de cuatro mil setecientas un veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, hasta el equivalente, a doce mil ochocientas veintiún veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (4,701 a 12,821 UMAS).

Artículo 72. Montos máximos en la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

De conformidad con el artículo 38 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y cuando por razón del monto de la obra, resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento a que se refiere el artículo 27 de la citada Ley, por el costo que este representa, en los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 39 y 40 de dicha Ley, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el *procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública y servicios* relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa.

La selección que las Dependencias y Entidades realicen, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

I. Asignación Directa: cuando no se exceda del importe equivalente a cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización que rija en el momento de la obra (de 0 a 5,000 UMAS); y

II. Invitación a licitantes que cuenten con la capacidad de respuesta y los recursos técnicos, económicos y financieros y demás que sean necesarios para la ejecución de la obra: cuando no exceda del monto máximo equivalente a treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización que rija en el momento de la obra (hasta 30,000 UMAS).

TÍTULO TERCERO
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I
Del Seguimiento

Artículo 73. Responsabilidad de los titulares en materia de seguimiento

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los titulares de los entes públicos ejecutores del gasto, implementarán acciones para el seguimiento periódico del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de las asignaciones aprobadas mediante el Presupuesto de Egresos, con la finalidad de realizar una apreciación

sistemática y objetiva de la operación y el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en la ejecución de los programas presupuestarios.

Artículo 74. Obligaciones de los ejecutores del gasto
Para dar cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los entes públicos ejecutores del gasto que administren y ejerzan recursos públicos integrarán, darán seguimiento y cumplirán con cada uno de los reportes e informes a que se obligue en las disposiciones legales aplicables, convenios, acuerdos, anexos, entre otros; así mismo, resguardarán y entregarán toda la información a los órganos de control y fiscalización federales y estatales que les requieran.

Artículo 75. Informes trimestrales en la ejecución de programas federalizados
Los entes públicos que ejecuten programas presupuestarios con cargo a los recursos federales que deriven de diferentes Fondos de Aportaciones, de las asignaciones de recursos vía subsidios que les otorguen las dependencias y entidades federales; de los convenios celebrados con las mismas a los que se refiere el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de acciones y recursos aprobados por fideicomisos públicos federales, informarán sobre el ejercicio, destino y los resultados que se obtengan del ejercicio financiero, proyectos de inversión, indicadores y evaluaciones, en el sistema habilitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los plazos y condiciones establecidos en el artículo 85 de la citada Ley federal, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, así como de la fracción II del artículo 86 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

CAPÍTULO II
De las Evaluaciones

Artículo 76. Evaluaciones
Conforme al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Polítca del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, los recursos económicos que dispongan los entes públicos y los Municipios del Estado en lo que se refiere a las transferencias que reciban por concepto de FAIS Municipal y FORTAMUN, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan,

respectivamente, la Federación y la Secretaría, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos Presupuestos de Egresos subsecuentes.

De conformidad con los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 28, 90, 91 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los programas presupuestarios que ejecuten las Dependencias y Entidades deberán ser evaluados sistemáticamente, de una manera objetiva, a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Las Dependencias y Entidades proporcionarán información cualitativa y cuantitativa del seguimiento a los programas presupuestarios que será tomada en cuenta para la evaluación financiera, de la cual se incorporarán las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones.

Las actividades en materia de monitoreo y evaluación se realizarán de acuerdo a la planeación de las metas y objetivos de los programas presupuestarios.

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, la Secretaría y la Contraloría, de manera periódica, podrán realizar la evaluación de los avances y los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas presupuestarios autorizados a las Dependencias y Entidades instrumentando, en su caso, las medidas conducentes.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur y la Contraloría General, dentro de sus respectivas competencias, realizarán sus propias evaluaciones, sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen en los términos del presente Decreto.

Artículo 77. Tipos de evaluaciones
Las evaluaciones a los programas presupuestarios, serán implementadas de manera individual o en conjunto, y podrán ser sometidos a dos clases de evaluaciones: de Programas o de Políticas Públicas. La selección del tipo de evaluación se hará dependiendo de la información que quieran conocer los operadores de los programas presupuestarios o políticas públicas, considerando la etapa de vida en la cual se encuentre dicho programa o proyecto.

I. Evaluación de programas: Las evaluaciones de los programas podrán ser de Diseño, de Indicadores de desempeño, de Procesos, de Consistencia y Resultados, Específicas, Complementarias, Específicas de Desempeño o de Impacto; y

II. Evaluación de políticas públicas: Las evaluaciones podrán ser Estratégicas.

Artículo 78. Programa Anual de Evaluación
La Secretaría establecerá un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 en donde se determinará las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios, a las políticas públicas y a los Fondo de Aportaciones federales que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal de 2024; en el que se establecerá el cronograma de ejecución y su vinculación con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en término de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento, así como de las fracciones I y IV del artículo 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur; y se articularán los resultados como elemento relevante del Presupuesto basado Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Lo anterior, de conformidad al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y segundo párrafo del artículo 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Para dar cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría publicará en su página de internet a más tardar el último día hábil del mes de abril el Programa Anual de Evaluaciones 2025, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Artículo 79. programas con cargo a los Fondos de Aportaciones susceptibles de ser evaluados
Conforme al inciso e) fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, las evaluaciones a los programas presupuestarios que se ejecuten con cargo a los distintos Fondos de Aportaciones y sus accesorios a los que se refiere el artículo 25 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, son obligatorios en términos de las disposiciones normativas aplicables, y deberán sujetarse a la evaluación del desempeño en base a indicadores de desempeño, los cuales medirán la eficiencia, calidad y verificación del grado de cumplimiento de los resultados de los objetivos programáticos propuestos, conforme al destino de los Fondos, proponiendo en su caso, las medidas conducentes, así como criterios que permitan mejorar su ejecución y el impacto del gasto público. Los

resultados de las evaluaciones deberán ser informados por los entes públicos en los términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO III
De la Rendición de Cuentas

Artículo 80. Informes de Pasivos Circulantes
Conforme al artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría, a más tardar el último día de enero de cada año, el monto y las características del pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior.

Artículo 81. Informe sobre la Ejecución del Presupuesto, la Situación Económica y las Finanzas Públicas
Conforme al artículo 88 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la Secretaría remitirá al Congreso del Estado los informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto de Egresos, la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio del gasto, incluyendo los principales indicadores sobre los resultados y avance de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, conforme al calendario del presupuesto publicado, informes que deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

Artículo 82. Rendición de cuentas de los titulares y los entes públicos antes los diferentes órganos de fiscalización
De conformidad con el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Adiminstración Pública del Estado de Baja California Sur, así como de los artículos 3, 57 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los ejecutores del gasto, están obligados a rendir cuentas ante los diversos órganos de fiscalización, sobre la información financiera que emane de sus asignaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos, en los términos de la normatividad aplicable.

Artículo 83. Cuenta pública
En términos del artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y del artículo 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los entes públicos formularán la cuenta pública y la remitirán a la Secretaría para su integración y entrega ante el Congreso de Estado. Dichos entes públicos proporcionarán de manera periódica, la información contable, presupuestal y financiera conforme a la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 84. Informe sobre los fideicomisos que reciben recursos públicos
De conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, las Dependencias y Entidades que coordinen la operación de fideicomisos públicos, serán responsables de reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública, los ingresos, incluyendo rendimientos financieros del periodo, egresos, avance de programas, metas alcanzadas y estados financieros del periodo, así como su destino y el saldo, los cuales incluirán un reporte del cumplimiento de la misión y fines de los fideicomisos, así como de los recursos ejercidos; así mismo, deberán poner esta información a disposición del público en general, a través de medios electrónicos.

TÍTULO CUARTO
DEL ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO I
Del Acceso a la Información

Artículo 85. Acceso a la información
Conforme al artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, en la generación, publicación y entrega de información presupuestaria se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de todas las personas.

Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información presupuestaria que generen, tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas, cuando los programas presupuestarios que ejecuten entreguen bienes y servicios a dichas comunidades.

Para dar cumplimiento al artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, los sujetos obligados auxiliarán y facilitarán el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad y se procurará que la información publicada sea accesible de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena.

Conforme al artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, los entes públicos, en su calidad de ejecutores del gasto y sujetos obligados, pondrán a disposición de las personas interesadas el material y equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el Sistema de solicitudes de acceso a la información. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.

CAPÍTULO II
De la Transparencia de la Información

Artículo 86. Transparencia a la información presupuestaria
Conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos II y III del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, los entes públicos, en su calidad de ejecutores del gasto y sujetos obligados, deberán publicar de manera periódica, en sus portales electrónicos de transparencia, la situación que guarda la información financiera emanada del Presupuesto de Egresos.

Artículo 87. Distribución del Presupuesto de Egresos
De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, deberá comunicar a las Dependencias y Entidades la distribución de sus presupuestos aprobados por Unidad responsable y al nivel de desagregación que para tal caso se determine.

Artículo 88. Publicación del Calendario de Presupuesto de Egresos
Conforme al penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la Secretaría publicará el calendario de Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades a más tardar el último día del mes de enero del año de su vigencia, así como incluir en los informes trimestrales y Cuenta Pública el cumplimiento de los calendarios de presupuesto por Unidad Responsable y por capítulo de gasto.

Los ejecutores del gasto deberán poner a disposición de la ciudadanía, en sus respectivas páginas de internet, el calendario de sus Presupuestos de Egresos aprobados, en el mismo plazo anteriormente señalado

Artículo 89. Publicación del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos

Conforme al artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la Secretaría publicará a más tardar el último día hábil de junio de cada año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el manual de percepciones de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, el cual incluirá el tabulador de percepciones ordinarias y las reglas para su aplicación, conforme a las percepciones autorizadas en el presente Presupuesto de Egresos.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Constitucionales Autónomos, por conducto de sus respectivas Unidades de administración, emitirán sus manuales de remuneraciones incluyendo el tabulador y las reglas correspondientes, y los publicarán en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado conforme al plazo y término anteriormente señalado.

Artículo 90. Publicación de los Informes Trimestrales en la ejecución de programas federalizados

Conforme al último párrafo de la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, penúltimo párrafo del 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, del numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, así como a la fracción IV del artículo 86 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, una vez validada la información capturada por los ejecutores del gasto, relativa al ejercicio, destino y los resultados que se obtengan del ejercicio financiero, proyectos de inversión, indicadores y evaluaciones del gasto federalizado, en el sistema habilitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría procederá a publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y los pondrá a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

De igual manera, los ejecutores del gasto federalizado deberán poner a disposición del público en general, en una sección especial de sus respectivos portales de transparencia de sus páginas electrónicas de Internet, en el mismo plazo señalado, sus respectivos informes trimestrales.

Artículo 91. Publicación de Reglas de Operación de Programas Sociales

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, el Ejecutivo del Estado publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el 31 de diciembre anterior al

ejercicio fiscal en el que se aplicarán, las reglas de operación de los nuevos programas a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales, así como las modificaciones a las reglas de operación de programas vigentes.

Artículo 92. Información que deberán publicar los Poderes, Dependencias y Entidades que entregan ayudas y subsidios a beneficiarios de los programas y proyectos.
De conformidad con los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley anteriormente descrita, se incorpora dentro del **Anexo I-38**, el formato denominado: Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 06 de octubre de 2014, los entes públicos publicarán en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, y en lo posible la Clave Única de Registro de Población cuando el beneficiario sea persona física o el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando sea persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, y el monto recibido.

Artículo 93. Informe sobre el financiamiento de los partidos políticos
A más tardar el día 31 de enero del año del calendario por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, como sujeto obligado, además de observar lo señalado en el presente Presupuesto de Egresos y de conformidad con el inciso f) de la fracción I del artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, deberá determinar y dar a conocer a la ciudadanía, a través de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el monto de financiamiento público que les corresponderá a cada uno de los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2025 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Únicamente podrán continuar vigentes aquellos instrumentos suscritos, en los que se autorice continuar con su ejecución en un plazo posterior al 31 de diciembre, por lo que

se deberán realizar las provisiones presupuestarias correspondientes en el siguiente ejercicio fiscal.

SEGUNDO. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos del Estado de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

TERCERO. Se faculta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes correspondientes.

Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas.

Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos financieros y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.

CUARTO. La Secretaría notificará y realizará la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios en los plazos y términos que establece la legislación aplicable, el Presupuesto de Egresos del Estado 2025, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que se celebren con las Dependencias y Entidades federales que autoricen y transfieran los recursos financieros.

No se establecerán requisitos adicionales ni se realizarán acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que se transfieran a los Municipios.

La Secretaría, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos que deriven de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos 2025, realizadas a sus municipios, incluyendo el número de identificación de la transferencia, a través de la página oficial de Internet, una vez que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios.

Los Municipios serán responsables de la correcta integración de la información técnica, *así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos* que les transfieran el Gobierno del Estado, conforme a lo señalado en este artículo.

QUINTO. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.

SEXTO. En relación a la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo, las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que su entrega se realice de manera directa, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley o demás disposiciones aplicables que las rigen, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta

SEPTIMO. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán contemplar el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

OCTAVO. El Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Adiminstración Pública del Estado de Baja California Sur y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría, emitirá y publicará en su portal de transparencia, en el caso de que haya adecuaciones de diversas disposiciones administrativas que regulen los elementos que

deben contener los formatos oficiales que se pretendan utilizar para las afectaciones presupuestales, con la finalidad de que las entidades públicas estatales, presenten la información presupuestaria en los términos que para tal efecto se establezcan.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO
SECRETARIA

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ SAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ

La presente hoja pertenece al Decreto 3132.

ANEXO I-1 GLOSARIO

1.- Glosario de Conceptos:

Amortización de la deuda y disminución de pasivo.- Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo;

Aspectos Susceptibles de Mejora: Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar el desempeño de los programas y proyectos. De esta forma, una vez realizada la evaluación, se procede a la selección de los ASM de conformidad con los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad o Viabilidad.

Capítulo: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;

Clasificación Administrativa: Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno.

A nivel agregado, dicha clasificación muestra la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico, por ello se aparta de categorías jurídicas relacionadas con el derecho público o administrativo y de los alcances institucionales del Presupuesto de Egresos. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo que respecta a la identificación de los entes públicos y a la información que los mismos deben generar.

Clasificación Económica: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La Clasificación Económica, parte del reconocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas: los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores. Los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, ambos en su máximo nivel de desagregación, en conjunto con la Clasificación por Tipo de Gasto y los estados contables dispuestos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

conforman la información de base a partir de la cual se genera automáticamente la Clasificación Económica de los entes públicos.

En materia de gasto la Clasificación Económica se constituye a su vez de las clasificaciones: por Tipo de Gasto y por Objeto del Gasto.

Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y
- Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del presente Presupuesto de Egresos;

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público;
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto;
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado;
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas;
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos;
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público;
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificación por Fuente de Financiamiento: Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación por Tipo de Gasto: La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivo.

Clasificación Específica de los ASM: aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables de la ejecución del programa o proyecto presupuestario.

Clasificación Institucional de los ASM: aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Clasificación Interinstitucional de los ASM: aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.

Clasificación Intergubernamental de los ASM: aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Concepto: Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.

Criterio de Claridad: En los ASM deben estar expresados en forma precisa y entendible.

Criterio de Relevancia: En los ASM deben expresarse como una aportación específica y significativa para el logro del Propósito y de los Componentes del programa.

Criterio de Justificación: En los ASM debe estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.

Criterio de Factibilidad o Viabilidad: En los ASM deben ser viables de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Documento: El Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2025.

Ejecutores de gasto: Son los entes públicos, señalados en la fracción XII del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y en la fracción XVI del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, quienes, ante un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios, ejecución de obras, la contratación de servicios personales, de deuda pública o aprobación de transferencias, subsidios y/o subvenciones, realizan el gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos, los cuales comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial.

Entidades Públicas Estatales: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado (Los Poderes, Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal), las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría.

Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluaciones de Diseño.- Es un instrumento dirigido a los programas de reciente creación o modificación sustancial de un programa existente. Analiza la consistencia interna de los elementos que componen el programa o proyecto, en torno a la justificación de la creación del programa, la vinculación con los objetivos estratégicos de la dependencia y de la planeación nacional, la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades con otros programas.

Evaluaciones de Indicadores.- Analiza, en gabinete y en campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.

Evaluaciones de Procesos.- Rinde información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Esta evaluación se realiza mediante trabajo de campo. De los tipos de evaluaciones, ésta es la de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

Evaluaciones de Consistencia y Resultados.- Evalúan sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluaciones Específicas.- Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluaciones Complementarias.- Evaluaciones a programas gubernamentales de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, a fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Evaluación Específica de Desempeño.- Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en la evaluación del desempeño y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Evaluaciones de Impacto.- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, el impacto que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos impactos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Evaluaciones Estratégicas.- Diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

Gasto aprobado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: Momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- En el caso de “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes;
- En el caso de la “deuda pública”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio;
- En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: Momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Gasto ejercido: Momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

Gasto pagado: Momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Gasto corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Gasto Programable: Conforme a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, son las erogaciones que el Estado y los Municipios realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gasto No Programable: Conforme a la fracción XXVI del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, son las erogaciones del Estado y los Municipios que derivan del cumplimiento de obligaciones legales, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado o los Acuerdos de Presupuestos de Egresos Municipales, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gasto de capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

Gasto de inversión: Erogaciones que realizan Dependencias y Entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Gobernador: El Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, Profr. Víctor Manuel Castro Cosío.

H. Congreso del Estado: El Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

Indicador: Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar resultados.

Matriz de Indicadores para Resultados: Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Momentos contables: Es el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos el cual se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto:

Gasto Aprobado, Gasto Modificado, Gasto Comprometido, Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado.

Son los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro, de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley General de Contabilidad, y con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egreso publicado por el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009.

Organos Constitucionales Autónomos: Los que tengan ese carácter por disposición de Ley.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027: es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas y presupuestos de la Administración Pública del Estado.

Presupuesto por Programas: Técnica presupuestaria que pone especial atención en las actividades que se realizan; más que en los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben llevar a cabo en el corto plazo, los cuales permiten la racionalización en el uso de los recursos, al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Poder Judicial: El Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Presupuesto Basado en Resultados: El instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Principio de Eficacia: La fracción XIV del artículo 2 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que, en la aplicación del gasto público, la Eficacia implica que los entes públicos deberán lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos previstos en las diversas disposiciones aplicables. En la materia, implica que

contarán con la capacidad suficiente en el ejercicio del gasto público para lograr las metas estimadas y ajustadas de acuerdo a las asignaciones que para tal efecto se establezcan mediante el Presupuesto de Egresos. En este sentido eficacia es hacer todas nuestras actividades, entregar los bienes y servicios, y de esta manera, cumplir con el objetivo programático, bien y a la primera.

Principio de Eficiencia: Conforme a la fracción XV del Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Eficiencia, requiere que el ejercicio del Presupuesto de Egresos se realice en tiempo y forma, en los términos señalados en diversas disposiciones aplicables. Conforme a este principio, los entes públicos deberán disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programará y se destinará. Lo cual significa que el gasto debe aplicarse con pertinencia (congruencia) a los programas presupuestarios, obteniendo un beneficio medible. Lo anterior lo conocemos como el hacer más con menos.

Principio de Economía: Refiere que el gasto público deberá ejercerse de forma recta y prudente; esto implica que los servidores públicos responsables en el uso de los recursos, deberán siempre buscar las mejores condiciones de contratación para el Estado. Este principio se refiere al manejo del Presupuesto de Egresos, el cual deberá utilizarse con base a la maximización de los recursos materiales y humanos, tomando decisiones en función del costo - beneficio, buscando ante todo el beneficio colectivo e interés común.

Principio de Racionalidad: Indica que en la aplicación del gasto este deberá utilizarse en forma objetiva, apartándose de intereses personales, utilizando siempre la fuerza del discernimiento identificando lo positivo y benéfico para el provecho general.

Principio de Austeridad: Implica que el gasto deberá ajustarse rigurosamente a las normas establecidas, comprometido con lo sobrio y a lo estrictamente necesario al ejercer el Presupuesto asignado.

Principio de Honradez: Implica que en el ejercicio del gasto público no debe llevarse a cabo de manera abusiva, ni para un destino diverso al programado. Del latín honestas, que significa honor, estima, consideración, belleza moral, virtud y que también significa razonable, justo y probo. Lo que significa que, quien tiene la responsabilidad del uso de los recursos públicos, deberá, en todo momento, vigilar para que se utilicen de manera racional, justa y sin lugar a dudas; evitando dispendio, el uso irracional o contrario a lo establecido por las Leyes en la materia y los demás principios.

Principio de Transparencia: Representa el compromiso que tienen los funcionarios públicos, para con las instituciones en su permanente actuar, independientemente de un marco jurídico, debe sujetarse a la ética del deber al servicio público; a que el resultado de sus acciones esté siempre disponible al escrutinio público, evitando generar dudas o incertidumbre en su proceder.

Esto conlleva aplicar las normas y principios para el adecuado control de los recursos, así como de la oportunidad y confiabilidad en la rendición de cuentas.

Programa presupuestario o Políticas Públicas: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos, los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar, y atribuye responsabilidades a una o a varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Ramo presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Estado que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

Sistema Integral de Administración Financiera Estatal. Es el Sistema que permite a los entes públicos registrar las actividades de programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del gasto público estatal, así como generar información oportuna del presupuesto de egresos y del gasto público estatal en sus diferentes etapas.

Sistema de Evaluación del Desempeño. El sistema que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para: Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

Términos de Referencia: Son el instrumento técnico que especifica las características y los alcances de la evaluación a desarrollar; son una guía de referencia, cuyos términos son el índice para el desarrollo de la evaluación.

Éstos contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar una determinada evaluación. De esta forma, dichos TdR conforman una especie de mapa. Dan un camino claro para el desarrollo de la evaluación, especificando qué necesita ser alcanzado, por quién y cuándo.

Dada la diversidad de opciones metodológicas de evaluación, debe ser muy clara la relación entre la necesidad que se identifica y la orientación del estudio a realizar

Contenido	Componente

Antecedentes	Breve descripción del programa o proyecto gubernamental y de las necesidades a satisfacer con la evaluación.
	Destacar el objetivo principal, tiempo, población objetivo, cobertura geográfica, metas y logros esperados, hallazgos, contexto institucional, aspectos organizativos y de gestión, y asignación presupuestal del programa.
	Glosario para las definiciones, términos o palabras clave para evitar interpretaciones ambiguas.
Objetivo general y objetivos específicos	El objetivo general corresponde a la finalidad genérica de un programa o proyecto. Éste debe tener congruencia con el Fin y Propósito del programa. Los objetivos específicos se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos. Indican los efectos específicos que se quieren conseguir.
Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados	Definir con detalle y claridad las preguntas claves tales como: el agente (interno o externo), aspectos a evaluar, ciclo de vida y el período.
	Incorporar una matriz que defina los principales actores, así como su rol, responsabilidades, nivel de participación y su importancia.
	Metodología, conjunto de procedimientos científicos o de investigación utilizados para alcanzar los objetivos establecidos en la evaluación.
Productos y actividades de la evaluación	Establecer el número de entregables que conformarán los informes de la evaluación hasta su finalización, al cumplir con los objetivos planteados.
	Establecer las reuniones, talleres o demás actividades de la evaluación que existirán a los largo de la evaluación, entre los evaluadores, operadores del programa evaluado y otros actores involucrados.
	Fijar las fechas de entrega de los productos y actividades establecidas en los términos de referencia.

Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y prioridades para el desarrollo del Estado.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur (LPRHEBCS), Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur (LCFEBCS), Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur (LDPEBCS), Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur (LRSPEMBCS), Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur y las demás disposiciones aplicables.

2.- Glosario de Siglas y Abreviaturas

- **APE**: a la Administración Pública Estatal;
- **ASM**: a los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- **BOGE**: al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur;
- **COG**: al Clasificador por Objeto del Gasto;
- **CONAC**: al Consejo Nacional de Armonización Contable;

- **CONTRALORÍA**: al Ramo al que se refiere a la Contraloría General;
- **COPLADEBCS**: al Comité de Planeación para el Desarrollo de Baja California Sur;
- **CPEUM**: a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- **CPELSBCS**: a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur;
- **COSAC**: Consejo Sudcaliforniano de Armonización Contable;
- **EP**: a la Estructura Programática;
- **Estado**: El Estado Libre y Soberano de Baja California Sur;
- **GpR**: a la Gestión para Resultados;
- **LCF**: La Ley de Coordinación Fiscal;
- **LDFEFM:** a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- **LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- **LGCG:** a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- **LIEBCS 2025:** a la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur 2025;
- **LOAPEBCS:** a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur;
- **LPEBCS**: a Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.
- **LPRHEBCS**: a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur;
- **LRSPEMBCS:** a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur;
- **LTAIPEBCS**: a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur;
- **MML**: a la Metodología del Marco Lógico;
- **MIR**: a la Matriz de indicadores para Resultados;
- **PEE**: al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur vigente;
- **PPEE 2025**: al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado 2025;
- **PEDBCS 2021-2027**: al Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027;
- **PbR**: al Presupuesto basado en Resultados;
- **Pp**: a los Programas Presupuestarios;
- **PI:** a los Proyectos de inversión;
- **PPI**: a los Programas y proyectos de inversión;
- **Secretaría**: a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur;
- **SED**: al Sistema de Evaluación del Desempeño;
- **SIAFES**: al Sistema Integral de Administración Financiera Estatal;
- **TdR**: a los Términos de Referencia;
- **UR**: a la Unidad Responsable;

ANEXO I-2 OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

1. PRINCIPALES OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS ANUALES

OBJETIVOS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GASTO PROGRAMABLE		
CLAVE	**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**	**OBJETIVOS**
C001	**Participaciones Estatales a Municipios**	Que los Municipios del Estado de Baja California Sur gestionen eficientemente sus recursos financieros derivados de las participaciones estatales para la rendición de cuentas a la sociedad mediante la coordinación con autoridades municipales.
C002	**Participaciones Federales a Municipios**	Que los Municipios del Estado de Baja California Sur gestionen eficientemente sus recursos financieros derivados de las participaciones federales para la rendición de cuentas a la sociedad mediante la coordinación con autoridades municipales.
E001	**Conducción de la Política Interna del Estado**	Que la sociedad sudcaliforniana viva con estabilidad y armonización social, con instituciones confiables que atiendan sus necesidades
E003	**Programa de Atención a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad**	Que se garantice la inclusión y bienestar social para las familias.
E004	**Ampliación de la Cobertura y Acompañamiento Educativo**	Que los niños y jóvenes inscritos en el sistema escolar básico cuenten con espacios educativos de calidad.
E005	**Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico**	Que se coloque a la población atendida en un empleo formal.
E007	**Programa Estatal de Derechos Humanos**	Que en el Estado de Baja California Sur se respeten los Derechos Humanos que protegen a la población en general y con refuerzo a personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.
E008	**Política Laboral**	Que los trabajadores y patrones considerados en el Apartado “A” del Artículo 123 Constitucional, cuenten con certidumbre laboral a través de la impartición de justicia eficiente en Baja California Sur. Que los trabajadores del estado de Baja California Sur cuenten con un sistema de justicia laboral impartido con eficiencia y apego a la ley.
E011	**Atención Médica Hospitalaria**	Que la población Sudcaliforniana sin derechohabiencia cuente con acceso a servicios de segundo nivel de atención.

E013	**Atención y Solución a Conflictos**	Dar certeza jurídica y respeto a los derechos y obligaciones ante los conflictos laborales planteados entre los trabajadores y las distintas dependencias de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, dando con ello cumplimiento a la Ley de los Trabajadores.
E014	**Programa de Fortalecimiento a la Cultura**	Que los sudcalifornianos consuman la oferta y producción cultural.
E017	**Coordinación de la Política Electoral**	Que la población en Baja California Sur conozca los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
E018	**Procuración de Justicia**	Que la población de Baja California Sur que realice denuncias en la Institución reciba acciones de investigación profesionales, eficientes y oportunas, apegadas al marco legal y a los derechos fundamentales.
E019	**Desarrollo y Difusión de Contenidos Audiovisuales**	Que el Instituto Estatal de Radio y Televisión actualice su programación aumentando con ello el consumo de la audiencia promoviendo la integración social e identidad sudcaliforniana.
E020	**Desarrollo y Operación Policial**	Que la población del Estado de Baja California Sur reciba eficientes acciones de combate y disuasión al delito.
E021	**Registro Público de la Propiedad y el Comercio**	Que las personas físicas y morales con necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuenten con certeza jurídica registral.
E022	**Registro Civil**	Que el Gobierno del Estado de B.C.S. cuente con servicios de registro civil eficientes y expeditos.
E024	**Impartición de Justicia Administrativa**	Garantizar el estado de derecho en la impartición y procuración de justicia administrativa y combate a la corrupción en el Estado de Baja California Sur.
E025	**Impartición de Justicia y Solución de Controversias**	Que la ciudadanía reciba el servicio de impartición de justicia y solución de controversias con oportunidad y celeridad.
E028	**Inclusión Social a Personas con Discapacidad**	Que la población con discapacidad en el Estado de Baja California Sur, cuenten con mecanismos de atención, políticas públicas integrales y acciones complementarias que mejoren su calidad de vida.
E030	**Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas para el Adolescente**	Que las personas privadas de su libertad cuenten con lo necesario para una estancia digna que garantice la custodia segura y reinserción social.
E032	**Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**	Que en las comunidades con alta incidencia delictiva y vulnerabilidad social mejoren sus condiciones de seguridad y bienestar social.
E034	**Prevención y Promoción de la Salud**	Que la Población del Estado de Baja California Sur presente menor morbilidad.
E040	**Programa Integral de Atención a las Mujeres**	Que las mujeres en su diversidad en Baja California Sur alcancen la igualdad de género.

E046	**Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento Escolar**	Que los niños y jóvenes de educación básica cuenten con espacios educativos de calidad para el desarrollo de sus actividades.
E051	**Transparencia y Acceso a la Información Pública**	Que la población del Estado de Baja California Sur ejerza el derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales.
E052	**Sistema Estatal Anticorrupción**	Que el Estado de Baja California Sur cuente con mecanismos efectivos de combate a la corrupción e impunidad.
F005	**Programa de Desarrollo del Deporte**	Que la población del Estado practique deporte o activación física habitualmente.
F007	**Programa para la Divulgación de la Ciencia**	Que la población sudcaliforniana tenga al alcance la ciencia y la tecnología.
G001	**Capacitación y Evaluación para la Mejora Continua de Docentes**	Que los niños y jóvenes del Estado que cursan el nivel de educación básica adquieran los conocimientos necesarios en esta etapa estudiantil.
G004	**Regulación a Profesionales Inmobiliarios**	Que las personas físicas o jurídicas que realicen operaciones inmobiliarias en el Estado cumplan con la obligatoriedad de la normatividad aplicable.
G005	**Regulación y Fomento Sanitario**	Que la población sudcaliforniana esté protegida contra riesgos sanitarios.
I003	**Aportaciones Federales (FISM)**	Que la población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social en el Estado de Baja California Sur o que se encuentra en situación de pobreza extrema reduzcan los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
I004	**Aportaciones Federales (FORTAMUN)**	Que la población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social en el Estado de Baja California Sur o que se encuentra en situación de pobreza extrema reduzcan los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
K001	**Construcción, Rehabilitación y Conservación de la Red Carretera Estatal**	Que Baja California Sur cuente con infraestructura carretera modernizada que facilite el traslado de personas y mercancías.
K002	**Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa**	Que la población escolar se atienda en espacios físicos que favorezcan su acceso, permanencia y el desarrollo de sus actividades académicas.
K006	**Proyectos de Infraestructura Turística**	Que los pueblos históricos y destinos prioritarios del Estado, cuenten con una amplia infraestructura turística.
M002	**Apoyo para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal**	Que la Administración Pública del Estado de Baja California Sur cuente con una política de ingresos adecuada y con un Presupuesto basado en Resultados.

M003	**Actividades de Apoyo Administrativo para la Salud**	Que los procesos administrativos sean eficientes que mejoren los programas de rectoría en la Secretaría de Salud del Estado.
N002	**Protección Civil y Prevención**	Que se implementen acciones de prevención, disminución de riesgos, con el propósito de salvaguardar a la población de Baja California Sur, sus bienes y entorno ante fenómenos naturales y andrógenos, accidentes, siniestros y desastres.
O002	**Fiscalización a la Gestión Pública**	Que la Administración Pública Estatal cuente con mecanismos eficaces para combatir a la corrupción y la impunidad.
P003	**Coordinación de la Política Ambiental**	Que el Estado realice una adecuada gestión de los tramites ambientales de su competencia, mediante una unidad administrativa organizada, con actividades sistematizadas y con la capacidad de comunicar sus resultados.
P005	**Coordinación de la Política para el Desarrollo Económico**	Que se incremente la actividad en el sector secundario y terciario de la estructura económica estatal.
P006	**Coordinación de la Política para el Desarrollo Turístico**	Que se garantice la igualdad social y económica para las regiones y municipios del Estado.
P007	**Coordinación de la Política Sectorial**	
P008	**Coordinación de Política Estatal de Vivienda**	Que los sudcalifornianos en estado de mayor vulnerabilidad cuenten con una vivienda o cuenten con un terreno adquirido en el INVI y acrediten la propiedad con el título.
P009	**Fortalecimiento Jurídico Institucional**	Que el Estado de Baja California Sur mejore la consolidación de las políticas públicas al cumplir con los principios de constitucionalidad y legalidad, así como una adecuada defensa y representación de los intereses de los ciudadanos y del Gobierno del Estado.
P010	**Implementación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal**	Que el Estado cuente con las condiciones necesarias para la consolidación del sistema de justicia penal.
P011	**Planeación de la Política para el Desarrollo de la Juventud**	Que las y los jóvenes en Baja California Sur accedan a espacios suficientes y equitativos garantes del bienestar social y la promoción de los derechos de las personas jóvenes.
P012	**Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas**	Contar con servidores públicos comprometidos al desempeño y cumplimiento puntual de metas y objetivos en materia de políticas públicas, establecidas en el PED 2021-2027
P013	**Planeación y Ordenamiento Territorial**	Que los sudcalifornianos cuenten con un marco jurídico actualizado y elaborado en materia de ordenamiento territorial y planeación urbana.
R001	**Seguro de Vida a Pescadores**	Los pescadores ribereños y acuicultores del estado realicen sus operaciones cotidianas con la tranquilidad de que sus familias cuenten con este seguro de vida.
S001	**Apoyos Productivos Agropecuarios**	Que los productores agropecuarios del Estado, presenten incrementos en su producción y bienestar de las familias.

S002	**Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura del Agua**	Que los habitantes sudcalifornianos cuenten con una cultura de agua para la concientización y mejoramiento de su calidad de vida
S003	**Asistencia Social**	Que los habitantes del Estado estén en igualdad de condiciones para tener acceso a los satisfactores que les permitan a ellos y sus familias tener una vida digna y elevar su calidad de vida.
S004	**Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica**	Que los habitantes sudcalifornianos cuenten con infraestructura adecuada para el suministro de agua libre de bacterias, para el mejoramiento de su calidad de vida.
U001	**Apoyos a Estudiantes de Niveles Media, Media Superior y Superior**	Que los estudiantes sudcalifornianos continúen con sus estudios.
U004	**Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas**	Que los pescadores comerciales ribereños y acuicultores del Estado de Baja California Sur cuenten con facilidades para desarrollar sus actividades operativas, incrementando su productividad y rentabilidad.
U007	**Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo**	Que los niños y jóvenes del estado culminen los estudios de nivel básico.
U008	**Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural**	Que los creadores, artistas y prestadores de servicios culturales residentes del Estado en artes visuales, teatro, danza, música y literatura, obtengan suficiente oferta de estímulos culturales.
U013	**Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes**	Que se fomente el desarrollo de esquemas locales de pago por servicios ambientales, propiciando la participación de instituciones de gobierno y de organizaciones sociales.
U015	**Tribunal Estatal Electoral**	Que todas las resoluciones se emitan apegadas a derecho y bajo los principios de legalidad, equidad e imparcialidad.
U016	**Fiscalización Superior del Estado**	Que se realice la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública conforme a los principios constitucionales.
U017	**Arbitraje Medico**	Que los usuarios de los servicios de salud en el Estado de Baja California Sur ejerzan sus derechos a recibir servicios con calidad.
U018	**Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas**	Que las víctimas indirectas reciban una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. Que se garantice, promueva y proteja los derechos de niños, niñas y adolescentes del Estado de Baja California Sur Que la población en Baja California Sur se encuentre informada de los derechos que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de estar representados por un asesor jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal. Que se establezca en todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación, para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas.

2. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

EJE	OBJETIVO	APARTADO	ESTRATEGIA	META
Eje I. Bienestar e inclusión	Buscar el bienestar para todas y todos los sudcalifornianos, particularmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, implementar políticas públicas que conlleven a generar mayor bienestar y que contribuyan a reducir la brecha de desigualdad a toda la población, dando prioridad a la salud, educación, asistencia e inclusión social, promover la vivienda digna y fortalecer el arte, la cultura y el deporte. En este eje por primera vez, se consideran temas no previstos con anterioridad en otros planes como son personas con discapacidades, síndromes y trastornos, la diversidad sexual y la atención a la población indígena, migrante y afromexicanos.	Salud	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/
		Educación pública		
		Asistencia social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad		
		Desarrollo Social y Humano		
		Inclusión Social		
		Personas con Discapacidades, Síndromes y Trastornos		
		Diversidad Sexual		
		Población Indígena, Migrante y Afromexicanos		
		Mujeres		
		Juventud		
		Cultura Física y Deporte		
		Cultura y Arte		
		Vivienda Digna		

		Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento		
		Electrificación de Colonias y Comunidades		
Eje II. Política de paz y seguridad	Incrementar una política de paz y seguridad, pilar fundamental para que en estos años haya paz y tranquilidad en Baja California Sur, propiciando un estado de derecho justo y equitativo, con mejor procuración de justicia respetando los derechos humanos y apegados a la legalidad, pero también se incluye un apartado orientado a la gobernabilidad, que se refiere a la capacidad del gobierno de garantizar la legitimidad del ejercicio gubernamental. Por otra parte, se considera el apartado de Protección Civil, con la finalidad de brindarle mayor certeza a la ciudadanía de posibles catástrofes, desastres o calamidades públicas. También se plantean temas específicos no previstos en anteriores planes como es el caso de feminicidios, búsqueda de personas y trata de personas, prevención, asistencia y desintoxicación para usuarios de drogas duras y la prevención, atención y duelos por suicidio.	Seguridad Ciudadana	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/
		Procuración de Justicia		
		Procuración y Justicia Laboral		
		Gobernabilidad y Paz Social		
		Protección Civil		
		Feminicidio		
		Personas No Localizadas		
		Trata de Personas		
		Prevención, Asistencia y Desintoxicación para Usuarios de Drogas Duras		
		Prevención, Atención y Duelos por Suicidio		
Eje III. Reactivación Económica y Empleo Incluyente	Buscar la reactivación económica y la generación de empleo como partes indispensables para generar un desarrollo económico en forma equilibrada con el desarrollo social, siendo el turismo la actividad que mueve el progreso, acompañado por las actividades económicas productivas y la promoción a la inversión.	Turismo	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/
		Agricultura y Ganadería		
		Desarrollo Forestal Sostenible		
		Pesca y Acuacultura		
		Sanidad e Inocuidad		

		Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral		
		Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria		
		Promoción de la Inversión para el Desarrollo		
		Ciencia y Tecnología		
		Mercado Interno		
		Minerías		
Eje IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad	Pretender un crecimiento importante en la infraestructura, considerando la política pública hidráulica, de movilidad urbana, comunicaciones y transportes, eléctrica y comunicaciones que contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Baja California Sur con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. Se aborda los temas de medio ambiente y cambio climático, de ordenamiento territorial y energías alternativas y se considera un nuevo tema denominado protección de animales domésticos.	Infraestructura Hidráulica (Plan Hídrico Estatal)	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/
		Infraestructura Urbana y de Servicios		
		Comunicaciones y Transportes		
		Movilidad		
		Infraestructura Eléctrica y Telecomunicaciones		
		Medio Ambiente y Cambio Climático		
		Protección de Animales Domésticos		
		Ordenamiento Territorial		
		Energías Alternativas		

Eje V. Transparencia y rendición de cuentas	Aplicar diversas estrategias orientadas a la transparencia, rendición de cuentas y mitigar la corrupción y sus efectos en el sector público, para posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, transparente y responsable.	Finanzas Públicas	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/
		Administración Moderna		
		Transparencia y Rendición de Cuentas		
		Desarrollo Institucional Municipal		
		Planeación del Desarrollo		
		Sistema Anticorrupción y Participación Ciudadana		

NOTA: Se tienen establecidos cinco Ejes Transversales: I. Igualdad de género; II. Derechos humanos; III. Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; IV. Democracia participativa para la gobernanza y V. Sustentabilidad y cambio climático. https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/

ANEXO I-3
RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS Y PROPUESTAS DE ACCIONES PARA MITIGARLOS

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS:

1.- En caso de existir volatilidad en los mercados financieros que provoque un alza desmedida en las tasas de intereses pactadas en cada uno de los créditos celebrados con las diferentes instituciones financieras, podría provocar una presión en las finanzas públicas del Estado.

2.- En caso de que las condiciones reales prevalecientes difirieran sustancialmente de la proyección del servicio de la deuda para el ejercicio fiscal 2025, podrían generarse repercusiones negativas en el presupuesto estatal, ocasionando un impacto indeseable en las finanzas públicas.

DEUDA CONTINGENTE:

No se tiene registrado por parte del Gobierno del Estado ninguna Deuda Contingente, entendiéndose esta, como cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por la Entidad Federativa con sus Municipios, Organismos Públicos Descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos locales o municipales.

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LA FINANZAS PÚBLICAS:

1.- Con respecto a una posible volatilidad en los mercados financieros que pudiera ocurrir durante el ejercicio fiscal 2025, se deberá analizar la conveniencia de contratar un mecanismo de cobertura de tasa, como una medida de protección a posibles fluctuaciones a la alza de la tasa de interés que se tiene pactada en los créditos celebrados entre el Gobierno del Estado y las instituciones financieras, siempre y cuando se logre en las mejores condiciones de contratación y no genere un efecto negativo para el Gobierno del Estado en caso de realizar un rompimiento en la cobertura de tasa contratada.

2.- Para enfrentar posibles repercusiones negativas en el Presupuesto estatal ocasionadas por proyecciones inadecuadas del servicio de la deuda, se analizará la conveniencia de contratar, cuando sea necesario, los servicios de los proveedores de precios autorizados por la Comisión

Nacional Bancaria y de Valores, mismos que están facultados para realizar proyecciones de tasas de referencia con un grado más alto de precisión, al incluir las variaciones económicas que interactúan en los movimientos diarios de mercado, garantizando así proyecciones del servicio de la deuda más apegadas a la realidad que pudieran contribuir a presupuestar de manera más eficiente la distribución del gasto estatal.

PROPUESTA DEL PORCENTAJE DE INGRESOS EXCEDENTES DERIVADOS DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE DEBERÁ SER DESTINADO A LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA DEUDA

En lo que respecta al porcentaje de Ingresos Excedentes de Libre Disposición, a partir de la última reforma a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 30 de enero de 2018, se establecieron diferentes porcentajes de destino dependiendo del nivel de endeudamiento emitido por el Sistema de Alertas.

Actualmente, el Gobierno del Estado está clasificado en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, por lo que dichos Excedentes pueden destinarse, sin limitación alguna, a la amortización anticipada de la deuda pública en los siguientes campos de atención: el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones y, en caso de existir remanentes, estos serán destinados a Inversión Pública Productiva, a través de los fondos constituidos para tal efecto, así como para otro fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes; y en su caso, hasta un 5 por ciento para cubrir Gasto Corriente.

Para el caso de que se destinen dichos Ingresos Excedentes de Libre Disposición para el pago de obligaciones, éstas preferentemente deberán de ser las que se tengan definidas como quirografarias, debido a que los financiamientos y/o obligaciones con diferente fuente de pago, como la redención de un Bono Cupón Cero y/o el Fondo General de Participaciones, ya tienen establecido un Fideicomiso Irrevocable de Pago destinado exclusivamente para este fin, por lo que se propone que los pagos para este caso en específico se realicen a través de la Tesorería General de la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO I-4 PROYECCIÓN DE LOS EGRESOS
FACTOR 3.3 INDICE INFLACIONARIO PROYECTADO SEGÚN LOS PCGPE 2025

CONCEPTO	PROYECTO (2025)	2026	2027	2028	2029	2030
1. GASTO NO ETIQUETADO	**13,043,613,284**	**13,474,052,522**	**13,918,696,256**	**14,378,013,232**	**14,852,487,669**	**15,342,619,762**
SERVICIOS PERSONALES	2,085,628,933	2,154,454,688	2,225,551,692	2,298,994,898	2,374,861,730	2,453,232,167
MATERIALES Y SUMINISTROS	265,070,302	273,817,622	282,853,603	292,187,772	301,829,969	311,790,358
SERVICIOS GENERALES	353,687,318	365,358,999	377,415,846	389,870,569	402,736,298	416,026,596
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,360,542,324	6,570,440,221	6,787,264,748	7,011,244,485	7,242,615,553	7,481,621,866
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	58,650,000	60,585,450	62,584,770	64,650,067	66,783,519	68,987,376
INVERSIÓN PÚBLICA	300,000,000	309,900,000	320,126,700	330,690,881	341,603,680	352,876,602
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,310,316,309	3,419,556,747	3,532,402,120	3,648,971,390	3,769,387,446	3,893,777,231
DEUDA PÚBLICA	309,718,098	319,938,795	330,496,775	341,403,169	352,669,474	364,307,566
2. GASTO ETIQUETADO	**11,955,491,001**	**12,350,022,204**	**12,757,572,937**	**13,178,572,844**	**13,613,465,748**	**14,062,710,117**
SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	697,997,208	721,031,116	744,825,143	769,404,372	794,794,717	821,022,942
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	334,854,721	345,904,927	357,319,789	369,111,342	381,292,017	393,874,653
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,922,639,072	11,283,086,161	11,655,428,005	12,040,057,129	12,437,379,014	12,847,812,522
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	**24,999,104,285**	**25,824,074,726**	**26,676,269,192**	**27,556,586,076**	**28,465,953,416**	**29,405,329,879**

ANEXO I - 5 RESULTADO DE LOS EGRESOS

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
1. GASTO NO ETIQUETADO	**8,257,757,641**	**8,232,639,713**	**8,267,822,393**	**10,715,659,019**	**12,054,911,863**	**9,489,905,475**
SERVICIOS PERSONALES	1,487,998,309	1,571,543,811	1654749027	1,774,101,201	1,985,036,459	1,385,010,684
MATERIALES Y SUMINISTROS	278,436,996	275,168,857	246787511.6	326,001,876	386,950,076	150,076,645
SERVICIOS GENERALES	674,489,454	583,420,450	430141274.4	511,255,407	466,188,774	203,975,739
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,880,909,605	2,862,769,773	2,816,180,875	3,375,786,730	5,081,337,045	4,884,012,233
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,240,140	32,227,712	17,438,160	77,788,565	179,499,760	68,381,238
INVERSIÓN PÚBLICA	135,686,427	66,136,082	63,566,274	81,199,168	413,636,305	297,075,740
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	184,720,558	137,570,417	99,858,013	1,031,159,073	150,736,399	5,000,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,303,741,184	2,282,440,042	2,239,209,803	3,002,279,024	3,094,070,571	2,321,323,155
DEUDA PÚBLICA	241,534,968	421,362,570	699,891,455	536,087,975	297,456,474	175,050,041
2.GASTO ETIQUETADO	**9,059,576,963**	**9,025,269,814**	**9,401,720,337**	**10,134,305,183**	**11,940,502,855**	**8,616,227,386**
SERVICIOS PERSONALES	0	649,599	0	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	1,334,955	642,571	2,401,976	1,362,006	1,120,241
SERVICIOS GENERALES	135,300	1,293,412	1,925,939	5,378,714	1,934,899	2,335,294
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,722,130	1,161,090	271,311,159	354,370,348	554,196,370	8,487,480
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	835,950	5,365,481	5,386,434	18,431,093	89,612,107	8,853,902
INVERSIÓN PÚBLICA	198,568,716	158,228,915	83,352,760	309,987,960	529,450,517	503,880,015
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,757,126,842	8,656,625,397	8,947,878,820	9,443,735,092	10,763,946,956	8,091,550,454
DEUDA PÚBLICA	68,188,025	200,610,965	91,222,654	0	0	0
3.TOTAL RESULTADO DE LOS EGRESOS PROYECTADOS.	**17,317,334,604**	**17,257,909,528**	**17,669,542,730**	**20,849,964,202**	**23,995,414,718**	**18,106,132,861**

*Devengado a Septiembre 2024

OFICINA DEL EJECUTIVO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	P012	Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas	Ramo:	00200	OFICINA DEL EJECUTIVO	Unidad responsable:	00201	Oficina del Ejecutivo	Oficina:	0002	Jefe de la Oficina del Ejecutivo

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	E	Programa:	E035
Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal de Transparencia.
Mision:			

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	13-COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	Subfunción:	131-PRESIDENCIA/GOBERNATURA

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuír al fortalecimiento de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo en apoyo al Gobernador, mediante la integración, seguimiento y evaluación permanente de las políticas públicas, de acuerdo al PED a través de asesorías, apoyo técnico, transparencia, difusión y control de los recursos públicos.	1. Porcentaje de líneas de acciones atendidas contra las programadas derivados del PED 2021-2027. 2. Porcentaje de Evaluaciones realizadas en avance de políticas públicas.	1.-Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur. 2.- Informe de verificación. 3.- Informes y reportes de evaluación.	Que entre los titulares de las Depenencias exista la disponibilida d y buena comunicación, para el desarrollo de actividades gubernamentales.
PROPOSITO	La Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, cuenta con servidores públicos comprometidos al desempeño y cumplimiento puntual de metas y objetivos en materia de políticas públicas,establecidas en el PED 2021-2027.	1.- Porcentaje de líneas de acciones aatendidas contra las programadas. 2.- Número de ciudadanos atendidos en audiencias públicas, privadas y giras de trabajo. 3.- Porcentaje anual de la agenda oficial atendida.	1.- Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur. 2.- Informe de Gobierno	Que exista una población demográfica estable, que garantice la relación entre sociedad y políticas públicas.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C.1.- Leyes y Norma actualizadas. C.2.- Programa de capacitación permanente a los servidores públicos en tema de transparencia y equidad de género. C.3.- Promoción y difusión oficial de programa y proyectos establecidos en el PED y acciones transversales con equidad de género.	1.-Porcentaje de Leyes y Normas actualizadas. 2.- Porcentaje de capacitaciones realizadas. 3.- Número de difusiones de prográmas y proyetos mensuales.	1.- Normas y Leyes aprobadas por Consejería Jurídica y Boletinadas. 2.- Registro de capacitaciones realizadas a servidores públicos. 3.- Medios escritos, radio, web, rotulaciones, tripticos.	1.- Que los entes públicos las actualicen y las ejecuten. 2.- Servidores públicos interesados en capacitarse. 3.- Población interesada en la difusión de programas gubernamentales.
ACTIVIDADES	A.C.1- Actualizar el marco jurídico para la adecuación a las necesidades actuales de las políticas públicas. A.C.2.- Realización de reuniones, talleres, cursos de capacitación en materia de transparencia y equidad de género. A.C.3.- Programas de difusión de actividades y programas gubernamentales.	1.- Porcentaje de Leyes y Normas actualizadas. 2.- Número de reuniones, talleres,cursos de capacitaciones realizadas. 3.- Porcentaje de difusión mensual de programas y actividades gubermentales.	1.- Normas y Leyes aprobadas por Consejería Jurídica y Boletinadas. 2.- Registro de reuniones, talleres, curso de capacitaciones realizadas. 3.- Medios escritos, radio, web, rotulaciones, tripticos.	1.- Que los entes públicos actualicen Leyes y Normas. 2.- Que los Servidores públicos se interesen en capacitarse. 3.- Que exista interés de población objetiva para el beneficio de los programas y actividades gubernamentales.

OFICINA DEL EJECUTIVO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	P012	Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas	Ramo:	00200	OFICINA DEL EJECUTIVO	Unidad responsable:	00201	Oficina del Ejecutivo	Oficina:	0002	Jefe de la Oficina del Ejecutivo

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	E	Programa:	E035
Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal de Transparencia.
Mision:			

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	13-COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	Subfunción:	131-PRESIDENCIA/GOBERNATURA

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuír al fortalecimiento de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo en apoyo al Gobernador, mediante la integración, seguimiento y evaluación permanente de las políticas públicas, de acuerdo al PED a través de asesorías, apoyo técnico, transparencia, difusión y control de los recursos públicos.	1. Porcentaje de líneas de acciones atendidas contra las programadas derivados del PED 2021-2027. 2. Porcentaje de Evaluaciones realizadas en avance de políticas públicas.	1.-Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur. 2.- Informe de verificación. 3.- Informes y reportes de evaluación.	Que entre los titulares de las Depenencias exista la disponibilida d y buena comunicación, para el desarrollo de actividades gubernamentales.
PROPOSITO	La Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, cuenta con servidores públicos comprometidos al desempeño y cumplimiento puntual de metas y objetivos en materia de políticas públicas,establecidas en el PED 2021-2027.	1.- Porcentaje de líneas de acciones aatendidas contra las programadas. 2.- Número de ciudadanos atendidos en audiencias públicas, privadas y giras de trabajo. 3.- Porcentaje anual de la agenda oficial atendida.	1.- Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur. 2.- Informe de Gobierno	Que exista una población demográfica estable, que garantice la relación entre sociedad y políticas públicas.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C.1.- Leyes y Norma actualizadas. C.2.- Programa de capacitación permanente a los servidores públicos en tema de transparencia y equidad de género. C.3.- Promoción y difusión oficial de programa y proyectos establecidos en el PED y acciones transversales con equidad de género.	1.-Porcentaje de Leyes y Normas actualizadas. 2.- Porcentaje de capacitaciones realizadas. 3.- Número de difusiones de prográmas y proyetos mensuales.	1.- Normas y Leyes aprobadas por Consejería Jurídica y Boletinadas. 2.- Registro de capacitaciones realizadas a servidores públicos. 3.- Medios escritos, radio, web, rotulaciones, tripticos.	1.- Que los entes públicos las actualicen y las ejecuten. 2.- Servidores públicos interesados en capacitarse. 3.- Población interesada en la difusión de programas gubernamentales.
ACTIVIDADES	A.C.1- Actualizar el marco jurídico para la adecuación a las necesidades actuales de las políticas públicas. A.C.2.- Realización de reuniones, talleres, cursos de capacitación en materia de transparencia y equidad de género. A.C.3.- Programas de difusión de actividades y programas gubernamentales.	1.- Porcentaje de Leyes y Normas actualizadas. 2.- Número de reuniones, talleres,cursos de capacitaciones realizadas. 3.- Porcentaje de difusión mensual de programas y actividades gubermentales.	1.- Normas y Leyes aprobadas por Consejería Jurídica y Boletinadas. 2.- Registro de reuniones, talleres, curso de capacitaciones realizadas. 3.- Medios escritos, radio, web, rotulaciones, tripticos.	1.- Que los entes públicos actualicen Leyes y Normas. 2.- Que los Servidores públicos se interesen en capacitarse. 3.- Que exista interés de población objetiva para el beneficio de los programas y actividades gubernamentales.

OFICINA DEL EJECUTIVO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	P012	Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas	Ramo:	00200	OFICINA DEL EJECUTIVO	Unidad responsable:	00201	Oficina del Ejecutivo	Oficina:	0002	Jefe de la Oficina del Ejecutivo

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	E	Programa:	E035
Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal de Transparencia.
Mision:			

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	13-COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	Subfunción:	131-PRESIDENCIA/GOBERNATURA

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuír al fortalecimiento de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo en apoyo al Gobernador, mediante la integración, seguimiento y evaluación permanente de las políticas públicas, de acuerdo al PED a través de asesorías, apoyo técnico, transparencia, difusión y control de los recursos públicos.	1. Porcentaje de líneas de acciones atendidas contra las programadas derivados del PED 2021-2027. 2. Porcentaje de Evaluaciones realizadas en avance de políticas públicas.	1.-Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur. 2.- Informe de verificación. 3.- Informes y reportes de evaluación.	Que entre los titulares de las Depenencias exista la disponibilida d y buena comunicación, para el desarrollo de actividades gubernamentales.
PROPOSITO	La Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, cuenta con servidores públicos comprometidos al desempeño y cumplimiento puntual de metas y objetivos en materia de políticas públicas,establecidas en el PED 2021-2027.	1.- Porcentaje de líneas de acciones aatendidas contra las programadas. 2.- Número de ciudadanos atendidos en audiencias públicas, privadas y giras de trabajo. 3.- Porcentaje anual de la agenda oficial atendida.	1.- Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur. 2.- Informe de Gobierno	Que exista una población demográfica estable, que garantice la relación entre sociedad y políticas públicas.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C.1.- Leyes y Norma actualizadas. C.2.- Programa de capacitación permanente a los servidores públicos en tema de transparencia y equidad de género. C.3.- Promoción y difusión oficial de programa y proyectos establecidos en el PED y acciones transversales con equidad de género.	1.-Porcentaje de Leyes y Normas actualizadas. 2.- Porcentaje de capacitaciones realizadas. 3.- Número de difusiones de prográmas y proyetos mensuales.	1.- Normas y Leyes aprobadas por Consejería Jurídica y Boletinadas. 2.- Registro de capacitaciones realizadas a servidores públicos. 3.- Medios escritos, radio, web, rotulaciones, tripticos.	1.- Que los entes públicos las actualicen y las ejecuten. 2.- Servidores públicos interesados en capacitarse. 3.- Población interesada en la difusión de programas gubernamentales.
ACTIVIDADES	A.C.1- Actualizar el marco jurídico para la adecuación a las necesidades actuales de las políticas públicas. A.C.2.- Realización de reuniones, talleres, cursos de capacitación en materia de transparencia y equidad de género. A.C.3.- Programas de difusión de actividades y programas gubernamentales.	1.- Porcentaje de Leyes y Normas actualizadas. 2.- Número de reuniones, talleres,cursos de capacitaciones realizadas. 3.- Porcentaje de difusión mensual de programas y actividades gubermentales.	1.- Normas y Leyes aprobadas por Consejería Jurídica y Boletinadas. 2.- Registro de reuniones, talleres, curso de capacitaciones realizadas. 3.- Medios escritos, radio, web, rotulaciones, tripticos.	1.- Que los entes públicos actualicen Leyes y Normas. 2.- Que los Servidores públicos se interesen en capacitarse. 3.- Que exista interés de población objetiva para el beneficio de los programas y actividades gubernamentales.

H. Tribunal Superior de Justicia

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E025	Impartición de Justicia y Solución de Controversia	Ramo:	00300	H. Tribunal Superior de Justicia	Unidad responsable:	00301	Consejo de la Judicatura en el Estado de B.C.S.	Oficina:	0019	Presidencia del H. Tribunal de Justicia

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B025

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Procuración de Justicia (in	Mision:	BRINDAR UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD, EFICIENTE, EFICAZ, TRANSPAREN

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	121-MINISTRACION DE JUSTICIA

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir-a-generar-certeza-juridica-mediante-el-servicio-de-impartion-de-justicia-y-MASC-con-calidad-e-imparcialidad.	Asertividad-en-las-resoluciones.	Base-de-datos-centralizada.	El-ciudadano-recibe-servicio-de-impartición-de-justicia-con-calidad-y-oportunidad.
PROPOSITO	Brindar-a-la-ciudadania-el-servicio-de-impartición-de-justicia-y-solución-de-controversias-con-oportunidad-y-celeridad.	Tasa-de-resoluciones.	Base-de-datos-centralizada.	El-justiciable-somete-sus-litigios-ante-el-poder-judicial-y-recibe-justicia-pronta-y-gratuita.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1-Servicio-de-justicia-con-apego-a-derechos-humanos;2-Sistema-de-formación-profesional-judicial;3-Procesos-administrativos-transparentes-y-eficientes.	1-Dias-promedio-de-resolución;2-Porcentaje-de-personal-judicial-capacitado;3-Metas-de-soporte-cumplidas.	1-Base-de-datos-centralizada;2-Informe-de-la-escuela-judicial;3-Presupuesto-de-egresos-e-informes-de-cuenta-pública	La-ciudadania-recibe-un-.servicio-sujeto-a-la-conducta-procesal-diligente;-es-atendida-por-personal-capacitado-y-se-ejerce-un-PbR.
ACTIVIDADES	1-Consolidación-de-indicadores-de-mejora-de-la-función-judicial-y-de-MASC;2-Profesionalización-de-personas-servidoras-públicas-judiciales;3-Administración-eficaz-y-eficiente-de-los-recursos-presupuestales-informaticos-y-de-control.	1-Porcenta-de-acciones-consolidación-de-indicadores;2-Porcentaje-de-actividades-de-profecionalización;3-Porcentaje-de-cumpliento-de-entregade-informe.s	1-Base-de-datos-centralizada;2-Informes-de-la-escuela-judicial;3-Reportes-en-el-marco-del-sistema-de-armonización-contable.	Los-justiciables-y-la-ciudadania-reciben-un-servicio-evaluado-con-indicadores-de-desempeño,-proporcionado-por-personal-capacitado-y-en-el-marco-de-una-administración-transparente-y-eficaz.

Secretaria General de Gobierno

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E013	Atención y Solución a Conflictos Laborales	Ramo:	00400	Secretaria General de Gobierno	Unidad responsable:	00419	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajad	Oficina:	0025	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B025
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Procuración de Justicia (in	Mision:	IMPARTIR Y PROCURAR JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA CON APEGO A DERECHO

Clasificación Funcional					
Finalidad:	-	Función:	-	Subfunción:	-

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en el cumplimiento a la Ley para los trabajadores por medio de las acciones y los derechos ante los conflictos laborales entre trabajadores y la dependencia de los poderes del Estado, brindando certeza jurídica	Porcentaje de acciones implementadas para disminuir conflictos y atender demandas sociales	Numero de capacitaciones Realizadas semestralmente	Acciones inplmentadas conforme a la Ley, soluciónando conflictos que susciten
PROPOSITO	SE LOGRA DAR CERTEZA JURIDICA Y RESPETO A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ANTE LOS CONFLICTOS LABORALES PLANTEADOS ENTRE LOS TRABAJADORES Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, DANDO CON ELLO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE LOS TRABAJADORES.	Porcentaje de gestiones para la prevención de conflictos sociales y políticos en el estado.	Numero de registro de demandas que ingresan al Tribunal de manera semestral	servidor público capacitado en las acciones de mediación y conciliación, suficiente asignación presupuestaria
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asignación presupuestaria para la implantación de acciones adecuadas para obtener un resultado positivo de las actividades que se realizan dentro de la dependencia.	Número de acciones realizadas semestralmente para el desahogo de las demandas laborales	Registros de registros de reportes mensuales de productividad	Acciones establecidas con resultados positivos
ACTIVIDADES	Capacitación de los servidores públicos para el mejor desempeño de sus funciones. Coordinación y comunicación entre sociedad y Gobierno para obtener un resultado justo en la etapa de mediación y conciliación en base a la Ley para los Trabajadores. Información a la ciudadanía sobre sus derechos laborales ante un conflicto laboral.	Porcentaje de mecanismos de diálogo establecidos Porcentaje de apoyos ciudadanos gestionados o atendidos Porcentaje de acciones de colaboración y fortalecimiento con instituciones y sectores sociales realizadas Porcentaje de acciones que promuevan los valores cívicos realizadas Porcentaje de acciones de coordinación, promoción y sensibilización de Derechos Humanos	Control de registro de demandas (semestral).	Personal asignado capacitado sobre el conocimiento institucional Ciudadania informada y en comunicion con gobierno

Secretaria General de Gobierno

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E001	Conducción de la Política Interna del Estado	Ramo:	00400	Secretaria General de Gobierno	Unidad responsable:	00401	Oficina del Secretario General De Gobierno	Oficina:	0020	Oficina del Secretario General de Gobierno

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B			Programa:	B014
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal "Tu Bienestar nos UNE".	Mision:	DAR ATENCION EFECTIVA A LA POBLACION CON RESPETO EN DERECHOS HUMANOS

Clasificación Funcional

Finalidad:	-	Función:	-	Subfunción:	-

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar una sociedad integrada, inclusiva y segura a través de canales de diálogo y comunicación congruentes, cercanos a los ciudadanos, a los gobiernos municipales y federal, así como al sector privado.	Porcentaje de acciones implementadas para disminuir conflictos y atender demandas sociales	Informe de labores del gobierno del estado, Informe de desempeño institucional	Existe voluntad de la administración pública para ser un gobierno cercano, abierto y que resuelva las necesidades de la población sudcaliforniana
PROPOSITO	La sociedad sudcaliforniana vive con establilidad y armonización social, con instituciones confiables que atienden sus necesidades.	porcentaje de mecanismos y gestiones para la prevención de conflictos sociales y políticos en el estado.	Informe de labores del gobierno del estado, Informe de desempeño institucional	Existen necesidades en la sociedad sudcaliforniana que la administración pública debe atender y resolver
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de diálogo, recepción y atención a demandas y peticiones de los ciudadanos Existe coordinación entre las áreas involucradas para dar atención a los conflictos que se presentan. Acciones de consolidación de la cultura de respeto a los derechos humanos y fomento a los valores cívicos como pilares de una sociedad justa y equilibrada realizadas. Acciones de coordinación institucional para la creación de escenarios de paz, estabilidad y armonización social Fortalecimiento de las capacidades municipales y creción	Porcentaje mecanismos de diálogo y de atención ciudadana establecidos Porcentaje de espacios de colaboración y fortalecimiento establecidos. Porcentaje de acciones para consolidar el respeto a los derechos humanos y fomento a los valores cívicos realizadas Porcentaje de acciones para la creación de escenarios de paz, establidad y armonización social Porcentaje de cumplimiento a las actividades de la agenda l	Informes de desempeño de las unidades administrativas que atienden los conflictos, demandas y peticiones/ Minutas de acuerdos, resolutivos y boletines informativos Informe de desempeño de las unidades administrativas que atienden los conflictos y demandas/ Minutas de acuerdos y resolutivos, boletines informativos y publicaciones en páginas oficiales. Informe de desempeño de las unidades administrativas que participan, oficios, boletines informativos y publicaciones en páginas oficiales.	Existe coordinación entre las áreas involucradas para dar atención a los conflictos que se presentan. Existe coordinación entre las áreas involucradas para dar atención a los conflictos que se presentan. Existe una obligación del estado en respetar y hacer respetar los Derechos Humanos Existe disposicion de las áreas involucradas Exista una agenda legislativa
ACTIVIDADES	Realizar de mesas de trabajo y diálogo, audiencias públicas y giras de trabajo Atender y gestionar solicitudes y apoyos ciudadanos a personas en situación de vulnerabilidad Realizar reuniones, sesiones, redes ciudadanas y foros Realizar actividades que promuevan los valores cívicos Realizar actividades de coordinación, promoción y sensibilización de Derechos Humanos Actividades de coordinación, seguimiento con las instituciones.	Porcentaje de mecanismos de diálogo realizados Porcentaje de apoyos ciudadanos gestionados o atendidos Cantidad acciones de colaboración y fortalecimiento con instituciones y sectores sociales realizadas Porcentaje de acciones que promuevan los valores cívicos realizadas Porcentaje de acciones de coordinación, promoción y sensibilización de Derechos Humanos Cantidad de acciones de coordinación, seguimiento con las instituciones para	Informes de desempeño de las unidades administrativas y solicitudes de recepción o gestión. Informes de desempeño de las unidades administrativas y solicitudes de recepción o gestión. Informe de desempeño de las unidades administrativas, oficios y convocatorias, boletines informativos y publicaciones en páginas oficiales. Informe de desempeño de las unidades administrativas que participan, infografías, boletines informativos y publicaciones en páginas oficiales.	La ciuadanía requiere tratatar o solucionar una problemática Los ciudadanos hacen solicitudes de apoyo o de gestión Existe disposición de las instituciones o los sectores sociales para para colaborar Existe una obligación del estado en promover los valores cívicos a la ciudadanía sudcaliforniana. Existen disposición de las areas coaduyuvantes en promover y sensibilizar a la población. Existe coordinación entre las áreas involucradas

Subsecretaria de la Consejeria Juridica.- SGG

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	P009	Fortalecimiento Jurídico Institucional	Ramo:	00400	Subsecretaria de la Consejeria Juridica.- SGG	Unidad responsable:	00425	Oficina del Subsecretario de la Consejería Jurídica	Oficina:	0026	Oficina del Subsrio. de la Consejería Jurídica

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B			Programa:	B014
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal "Tu Bienestar nos UNE".	Mision:	

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	13-COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	Subfunción:	135-ASUNTOS JURIDICOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a consolidar el estado de derecho justo y equitativo en Baja California Sur mediante estabilidad y seguridad en los actos jurídicos en la ciudadanía y la Administración Pública Estatal.	INDICE DE ESTADO DE DERECHO [SCJ01]	https://index.worldjusticeproject.mx/	Las condiciones de estabilidad política y social, así como seguridad continúan progresando en el Estado
PROPOSITO	El Estado de Baja California Sur mejora la consolidación de las políticas públicas al cumplir con los principios de constitucionalidad y legalidad, así como una adecuada defensa y representación de los intereses de los ciudadanos y del Gobierno del Estado de BCS.	Índice de gobernabilidad y paz social (IDD-Mex) [SCJ02]	https://idd-mex.org/rankings/	La ciudadanía participa en el proceso de diagnóstico de los problemas y plantea soluciones factibles en atención a problemas públicos específicos.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	- Un marco jurídico estatal actualizado - Se ha incrementado la cantidad de ciudadanos imputados que se les asigna un defensor público para su defensa jurídica de manera gratuita - Se ha disminuido la cantidad de demandas contra el Gobernador del Estado y las dependencias de la APE sin atención jurídica.	Marco Jurídico [SCJ03] Causas asignadas a los defensores públicos [SCJ04] Atención jurídica de demandas [SCJ05]	https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes -Registros propios de la Defensoría Pública Estatal	Se continúa combatiendo la corrupción en todos sus niveles.
ACTIVIDADES	-Incrementar las propuestas, revisiones y/o elaboración de iniciativas de Ley, reglamentos, decretos acuerdos y disposiciones estatales a favor de la sociedad sudcaliforniana. - Proporcionar a los ciudadanos que así lo soliciten asesoría jurídica jurídica gratuita en materia laboral, civil, familiar y penal. - Brindar asesoría y representación jurídica al Gobernador	Mejora Regulatoria [SCJ07] Asesoría jurídica gratuita [SCJ08]	-Agenda de mejora regulatoria -Registros propios de la Defensoría Pública del Estado de BCS	El principio de imparcialidad en la justicia sigue prevaleciendo

Subsecretaria de Proteccion Civil

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	N002	Protección Civil y Prevención	Ramo:	00400	Subsecretaria de Proteccion Civil	Unidad responsable:	00434	Subsecretaría de Protección Civil	Oficina:	0039	Subsría. de Protección Civil

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B026

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección Civil.	Mision:	SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y ENTOR

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	17-ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD	Subfunción:	172-PROTECCION CIVIL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a disminuir las perdidas de vida y aumento en el bienestar de la población del Estado del Baja California Sur.	Porcentaje de los cursos, talleres que se lleven a cabo a las personas de los sectores	Informe de actividades Trimestrales	Numero de eventos de capacitación realizados y numero de participantes
PROPOSITO	Se implementaran acciones de prevención, disminución de riesgos con el propósito de salvaguardar a la población de Baja California Sur, sus bienes y entorno, ante fenómenos naturales y androgénicos, accidentes, siniestros y desastres	Porcentaje de acciones de prevención	Informe de actividades anual	La población esta informada y alerta ante contingencias
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Campaña de difusión de la cultura de Protección Civil	Numero de personas capacitadas, boletines informativos	Informe de actividades trimestral	La ciudadanía esta capacitada y actúa ante cualquier riesgo y adopta la cultura de prevención
ACTIVIDADES	Implementación de operativos de seguridad y prevención Verificación de establecimientos públicos, privados y educativos para que cumplan con las medidas de seguridad que marca la ley Se realizan sesiones del Consejo Estatal de Protección Civil 8 veces al año y en caso de emergencias de manera permanente. Se acude y traslada de forma rápida para brindar apoyo: pri	Porcentaje de operativos de seguridad y prevención Porcentaje de inspecciones realizadas Porcentaje de sesiones de consejo Porcentaje de servicios realizados	Informe de actividades trimestral. Bitácora de inspecciones informe trimestral Actas del consejo Bitácora diaria y informe mensual	La población crece considerablemente por lo que demanda mas servicios. Los establecimientos publicas y educativas cumplen las normas de seguridad Los consejeros participan activamente Los ciudadanos reportan de manera inmediata algún incidente que se presente

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	P010	Implementación y Consolidación del Sistema de	Ramo:	00400	Comision de Consolidacion, Evaluacion y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para B.C.S.	Unidad responsable:	00436	Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento de	Oficina:	0041	Sría. Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Sistema de J

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia	
Eje de política	B		Programa:	B025	
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción:	E.Programa Estatal de Procuración de Justicia (in	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	13-COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	Subfunción:	135-ASUNTOS JURIDICOS

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a la consolidación del Sistema de Justicia Penal en el estado, mediante la coordinación de actividades con las instituciones operadoras del mismo.	Porcentaje de avance en el ranking de consolidación del Sistema de Justicia Penal	Página oficial de México Evalúa https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2022-evaluacion-de-la-justicia-penal/	Las Instituciones Operadoras aplican medidas para mejorar la coordinación de actividades.
PROPOSITO	EL ESTADO CUENTA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	Porcentaje de capacidad institucional para garantizar el acceso a la justicia.	Página oficial de México Evalúa https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2022-evaluacion-de-la-justicia-penal/	Las instituciones del Sistema Justicia Penal operan de manera coordinada.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Las instituciones del Sistema de Justicia Penal se encuentran operando con un sistema tecnológico que permita la interconectividad 2. Capacitación y especialización de los operadores del Sistema de Justicia Penal.	1. Porcentaje de Centros de Justicia que cuentan con el sistema integral de comunicación operando. 2.Porcentaje de Capacitaciones realizadas.	Página oficial de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal en Baja California Sur http://www.justiciapenalbcs.gob.mx/	1.Las Instituciones Operadoras cuentan con un sistema integral de comunicación. 2. Los operadores del Sistema de Justicia Penal, están en la posibilidad de acudir a las capacitaciones impartidas.
ACTIVIDADES	1. -Coordinación de cursos de capacitación 2. -Realización de mesas de trabajo para la coordinación de los operadores del Sistema de Justicia Penal, para el desarrollo del sistema integral de comunicación.	1. Número de mesas de trabajo realizadas 2. Porcentaje de cursos impartidos	Página oficial de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal en Baja California Sur http://www.justiciapenalbcs.gob.mx/	1. Las Instituciones Operadoras están en posibilidad de acudir a las mesas de trabajo. 2. Los operadores del Sistema de Justicia Penal están en la posibilidad de acudir a los cursos.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	M002	Apoyo para el Fortalecimiento de la Hacien	Ramo:	00500	SFyA.-SUBSECRETARIA DE FINANZAS	Unidad responsable:	00502	Subsecretaría de Finanzas	Oficina:	0047	Oficina del Subsecretario de Finanzas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	E	Programa:	E036
Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal de Rendición de Cuentas.
Mision:			

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	15-ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	Subfunción:	151-ASUNTOS FINANCIEROS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	"Contribuir al manejo responsable y eficiente de las finanzas publicas mediante la correcta recaudacion y asignación de los recursos a los programas y proyectos que ejecutan los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal"	Porcentaje de Inversión sobre el total del gasto	Cuenta Pública Anual-Dirección de Contabilidad	Existen las condiciones sociales y economicas favorables
PROPOSITO	"La Administración Pública del Estado de Baja California Sur cuenta con una política de ingresos adecuada y con un presupuesto basado en resultados"	"Porcentaje de programas estrategicos con Matriz de Indicadores para Resultados"	"Diagnostico sobre la implementacion del PbR-SED http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED"	"Los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplen con las normas y procedimientos establecidas"
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	6.1-Iniciativa de Ley de Ingresos presentada. 6.2-Recaudación obtenida. 5.1-Financiamiento contratados y obligaciones contraidas. 5.2-Fideicomisos operados. 5.3-Solicitudes de informacion respondidas. 3.1-Créditos y Cobranza Coactiva realizada. 3.2.-Medios de pago electrónicos y de manera tradicional otorgados. 1.-Facultades de comprobación ejecutadas. 2.1-Pesupuesto de Egresos	Porcentaje de ingresos aprobados por el H. Congreso para el Ejercicio Fiscal. Porcentaje de ingresos recaudados. Porcentaje de financiamiento autorizado. Porcentaje de Presupuesto Ejercido en Fideicomisos. Porcentaje de solicitudes atendidas. Porcentaje de cumplimiento de PAE's efectuados de manera efectiva. Tasa de crecimiento de pagos y trámites por medios electrónicos.	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wpcontent/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/marco_program/ley_ingresos/ley_ingresos_2019.pdf Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wpcontent/themes/fnz_bcs/assets/images/armonizacion_contable/T4secfnz2018/N-V.01%20OPG%20FF%20T4%202018.pdf. Actas de Comité Técnicos. Plataforma Nacional de Transparencia. Informe de Gobierno.	Que el H. Congreso del Estado lo aprueba. Que exista estabilidad economica Que el H. Congreso del Estado autorice el financiamiento. Que los contratistas presenten en tiempo y forma sus avances y estimaciones. Que las unidades administrativas cumplan en tiempo y forma con los requerimientos de informacion. Que los contribuyentes tengan la capacidad financiera para que el Estado ejerza el cobro. Que exitan los capacitadores necesarios externos para su contratacion.
ACTIVIDADES	6.1-Integración y análisis de Proyecciones de ingresos anuales. Que la federacion publique los criterios de politica economica y el PPEF en tiempo y forma. 5.1 Coordinar el proceso competitivo para contratación de financiamiento y obligaciones con entidades financieras, asi como el registro y control de los mismos. 5.2-Gestionar la operación de fideicomisos para obras de infraestructura social y de turismo. 5.3-Atencion y seguimiento a solicitudes de informacion.	Porcentaje de distribucion de recursos a recaudar. Monto de ingresos a recaudar. Porcentaje de Propuestas recibidas. Porcentaje de Presupuesto Ejercido en el periodo. Porcentaje de solicitudes turnadas. Porcentaje de cumplimiento de PAE's efectuados de manera efectiva. Tasa de crecimiento del padrón de contribuyentes. Tasa de crecimiento de recuperación de la cartera de créditos fiscales.	https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2019/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2019.pdf. Informes trimestrales. Informe de Gobierno. Modulos en funcionamiento Número de órdenes de trabajo Número Actas del Comité de Bienes Muebles Modulos en funcionamiento Modulos en funcionamiento número de constancias emitidas por curso	Que la federacion publique los criterios de politica economica y el PPEF en tiempo y forma. Que los contribuyentes realicen sus enteros en tiempo y forma. Que exista requerimientos de fuentes de financiamiento adicionales. Que se presente en tiempo y forma las propuestas de promoción y difusion, así como de obras. Que los solicitantes realicen los requerimientos de información.

SFyA.-SUBSECRETARIA DE FINANZAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E022	Registro Civil	Ramo:	00500	SFyA.-SUBSECRETARIA DE FINANZAS	Unidad responsable:	00514	Dirección Estatal del Registro Civil	Oficina:	0079	Dirección Estatal del Registro Civil

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	E	Programa:	E036
Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal de Rendición de Cuentas.
Mision:			

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	18-OTROS SERVICIOS GENERALES	Subfunción:	181-SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A DAR CERTEZA JURIDICA A LA POBLACION EN GENERAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL.	Porcentaje de los servicios solicitados ante las oficialias del Registro Civil.	Informe mensuales y anueales que se generan en las Oficialias enviados a RENAPO.	EXISTEN OPTIMAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICAS.
PROPOSITO	EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BCS CUENTA CON SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL EFICIENTES Y EXPEDITOS.	Porcentaje de cobertura de los registros de nacimiento y defunciones.	Informe anual del Registro Civil y RENAPO.	EXISTA UNA ESTRECHA COLABORACION CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA LA EXPEDICION DE SERVICIOS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1-CERTIFICADOS DE NACIMIENTOS, DE DEFUNCION, DE MATRIMONIO Y DE DIVORCIOS OTORGADOS. 2-SERVICIOS DE MATRIMONIOS, (CONTANCIAS DE INEXISTENCIA), Y DE DIVORCIO OTORGADOS. 3-CERTIFICADOS EN KIOSCOS ELECTRONICOS EXPEDIDOS.	1-Porcentaje de la emision de copias certificadas . 2-Porcentaje de cobertura de los registros de matrimonios y divorcios registrados. 3-Porcentaje de la emision de copias certificadas.	1-Informe mensuales y anueales que se generan en las Oficialias enviados a RENAPO. 2-Informe mensuales y anueales que se generan en las Oficialias enviados a RENAPO 3-Informe mensuales y anueales que se generan en las Oficialias enviados a RENAPO.	1-QUE LOS SOLICITANTES TENGAN OPTIMAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS PARA EL PAGO DE LOS CERTIFICADOS. 2-QUE LOS SOLICITANTES DE ESTOS SERVICIOS FIRMEN LOS ACTOS PROTOCOLARIOS. 3-QUE EXISTA EN EL MERCADO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION EN LAS PRINCIPALES POBLACIONE
ACTIVIDADES	1.-RECEPCION Y VALORACION DE SOLICITUDES DE SERVICIOS, ACTAS Y CONSTANCIAS REGISTRALES. 2.-ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS Y FORMATOS UNICOS PARA KIOSCOS ELECTRONICOS. 3.-ACTUALIZACION DEL ACERVO REGISTRAL.	1-Porcentaje de solicitudes realizadas. 2-Kioscos electronicos instalados. 3-Acervo Registral actualizado.	1-Informes Trimestrales Registro Civil. 2Informes Trimestrales Registro Civil. 3.Informes Trimestrales Registro Civil	1-QUE LOS SOLICITANTES ENTREGUEN LA INFORMACION REQUERIDA. 2-QUE EXISTAN EN EL MERCADO LOS FORMATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION DE CERTIFICADOS 3.QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REALICEN LAS ANOTACIONES MARGINALES O ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E021	Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Ramo:	00500	SFyA.-SUBSECRETARIA DE FINANZAS	Unidad responsable:	00515	Dirección General del Registro Público y del Come	Oficina:	0085	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del C

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	E	Programa:	E036
Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal de Rendición de Cuentas.

Mision:	

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	18-OTROS SERVICIOS GENERALES	Subfunción:	181-SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a incrementar la competitividad como factor primordial para elevar la productividad del Estado mediante la certeza jurídica del tráfico inmobiliario	factibilidad para registrar la propiedad	Informes diarios que genera el sistema informático registral.	Existen las condiciones economicas estables que faciliten las transacciones inmobiliarias
PROPOSITO	Las personas físicas y morales con necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuentan con certeza jurídica registral.	Porcentaje de trámites solicitados por concepto	Porcentaje de trámites solicitados por concepto	Que existan ordenamientos que faciliten el registro castastral
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Certificados entregados	numero de certificados entregados por concepto. número de trámites suspendidos por concepto	Informes estadísticos por conceptos que genera el sistema informático registral.	Que los solicitantes acudan a la protocolizacion de los certificados
ACTIVIDADES	1. Digitalización de tramites solicitados. 2. Digitalización de acervo histórico .registral. 3. Captura de acervo histórico registral . 4. Indexación de acervo histórico registral.	Numero de certificados entregados por concepto. número de trámites suspendidos por concepto	1. Informes estadísticos por conceptos que genera el sistema informático registral. 2. Informes estadísticos por conceptos que genera el sistema informático registral. 3. El orden de datos conforme a un solo criterio facilita su consulta y análisis. 4. Informes estadísticos por conceptos que genera el sistema informático registral.	1. Que las personas que requieran realizar un trámite acudan a las oficinas con la documentación necesaria. Que existan en el mercado proveedores de servicios de conexión a un servidor de base de datos a través de una red informática (internet) que facilite el almacenaje y acceso a la información digitalizada. 2. Que existan en el mercado proveedores de servicios de conexión a un servidor de base de datos a través de una red informática (internet) que facilite el almacenaje y acceso a la información digitalizada.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	K005	Infraestructura y Equipamiento Urbano	Ramo:	00700	SEPUIM	Unidad responsable:	00702	Dirección General de Infraestructura	Oficina:	0120	Oficina del Director General de Infraestructura

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	D	Programa:	D011

Descripción::	Eje General: Infraestructura para	Descripción	S.Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, E	Mision:	EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A UN DESARROLLO INTEGRAL Y ME

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	22-VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Subfunción:	221-URBANIZACION

Fuente de Financiamiento			
Fuente Financiamiento:			

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE LA GESTIÓN DE RECURSOS ANTE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL CONGRESO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO, DE SEGURIDAD, TURÍSTICOS, INCLUSIÓN SOCIAL, CONECTIVIDAD, VIAL Y DE SERVICIOS.	NÚMERO DE ACUERDOS Y CONVENIOS SUSCRITOS.	https://www.bcs.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-de-baja-california-sur-2021-2027/	EXISTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ESTABLES PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS.
PROPOSITO	LOS HABITANTES DE LOS 5 MUNICIPIOS CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.	NÚMERO TOTAL DE METROS CUADRADOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDOS. NÚMERO DE OBRAS CULTURALES, DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE ASISTENCIA SOCIAL, INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE GOBIERNO, DE SEGURIDAD, DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS REALIZADAS.	https://www.bcs.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-de-baja-california-sur-2021-2027/	EXISTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ESTABLES PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO CONSTRUIDO Y REHABILITADO.	NÚMERO TOTAL DE METROS CUADRADOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDOS. NÚMERO DE OBRAS CULTURALES, DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE ASISTENCIA SOCIAL, INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE GOBIERNO, DE SEGURIDAD, DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS REALIZADAS.	https://www.bcs.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-de-baja-california-sur-2021-2027/	EXISTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ESTABLES.
ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.	NÚMERO TOTAL DE METROS CUADRADOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDOS. NÚMERO DE OBRAS CULTURALES, DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE ASISTENCIA SOCIAL, INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE GOBIERNO, DE SEGURIDAD, DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS REALIZADAS.	https://www.bcs.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-de-baja-california-sur-2021-2027/	EXISTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ESTABLES.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	P013	Planeación y Ordenamiento Territorial	Ramo:	00700	SEPUIM	Unidad responsable:	00703	Dirección General de Planeación	Oficina:	0122	Oficina del Director General de Planeación

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	D			Programa:	D033
Descripción::	Eje General: Infraestructura para	Descripción	E.Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.	Mision:	FOMANTER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	22-VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Subfunción:	221-URBANIZACION

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A FORMULAR LAS POLÍTICAS GENERALES DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, PARA LOGRAR UN DESARROLLO ORDENADOR Y SUSTENTABLE EN BAJA CALIFORNIA SUR.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA. / Número de leyes actualizadas propuestos.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA. / Número de instrumentos legales propuestos.	SE CUENTA CON UN CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE BAJA CALIFORNIA SUR ESTABLECIDO.
PROPOSITO	LOS SUDCALIFORNIANOS CUENTAN CON UN MARCO JURÍDICO ACTUALIZADO Y ELABORADO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA. / Número de reglamentos legales actualizados propuestos.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA. / Número de instrumentos legales propuestos.	SE CUENTA CON UN CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE BAJA CALIFORNIA SUR ESTABLECIDO.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTUALIZADO Y ELABORADO.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA. / Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOTBCS) actualizado.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA. / Número de instrumentos legales propuestos.	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA.
ACTIVIDADES	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA. / Número de instrumentos legales propuestos.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA. / Número de instrumentos legales propuestos.	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	P003	Coordinación de la Política Ambiental	Ramo:	00700	SEPUIM	Unidad responsable:	00704	Subsecretaría de Sustentabilidad	Oficina:	0127	Oficina del Subsrio. de Sustentabilidad

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	D	Programa:	D033

Descripción::	Eje General: Infraestructura para	Descripción	E.Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.	Mision:	PROTEGER, CONSERVAR Y APROVECHAR DE MANERA SUSTENTABLE LOS RECURSOS N

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	22-VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Subfunción:	227-DESARROLLO REGIONAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	El estado cuenta con una dependencia capaz de resolver en tiempo y forma la totalidad de los tramites ambientales que ingresen a evaluación y con las plataformas digitales para comunicarlo, con un marco jurídico actualizado, personal capacitado y con los elementos materiales necesarios.	Marco jurídico actualizado, personal capacitado, equipo de cómputo actualizado, sistemas de informáticos operativos e instalados	Publicación en BOGE de actualizaciones, cursos de capacitación concluidos, facturas de adquisición de equipos y sistemas informáticos desarrollados e instalados.	Se cuenta con el suficiente presupuesto para la contratación o adquisición de bienes y servicios.
PROPOSITO	Que el estado realice una adecuada gestión de los tramites ambientales de su competencia, mediante una unidad administrativa organizada, con actividades sistematizadas y con la capacidad de comunicar sus resultados.	Resolución en tiempo y forma de la totalidad de los trámites ambientales de competencia estatal, que ingresen a la unidad administrativa para su evaluación.	Número de tramites ingresados vs número de trámites resueltos en tiempo y forma.	La unidad administrativa cuenta con personal capacitado, con los equipos de cómputo adecuados y con plataformas digitales que le permitan sistematizar sus actividades y comunicar sus resultados.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Actualización del marco normativo	Términos de referencia para la contratación de consultoras para la elaboración de propuestas de actualización o creación de leyes y reglamentos.	Número de Términos de Referencia elaborados.	Se cuenta con los recursos económicos para la contratación de los servicios.
ACTIVIDADES	Contratación de consultoras especializadas para la actualización de la normatividad vigente y para la elaboración de nuevas propuestas	Contratos de prestación de servicios concertados.	Contratos firmados.	Se cuenta con el suficiente presupuesto para la contratación o adquisición de servicios.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U013	Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servici	Ramo:	00700	SEPUIM	Unidad responsable:	00704	Subsecretaría de Sustentabilidad	Oficina:	0126	Dirección de Fomento Forestal

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	D			Programa:	D033
Descripción::	Eje General: Infraestructura para	Descripción	E.Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.	Mision:	DESARROLLAR ACCIONES DE ORGANIZACION, PLANEACION, DOMENTO Y REGULARIZ

Clasificación Funcional

Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	32-AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	Subfunción:	322-SILVICULTURA

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Conservar y proteger las principales áreas forestales del estado con la participación de instituciones de gobierno y de organizaciones sociales. áreas forestales (proveedores de los servicios ambientales) por la provisión de servicios.	Número de proyectos de conservación y restauración.	Dirección de Fomento Forestal Convenios de concertación suscritos	Se conservan las áreas forestales que proveen servicios ambientales y ecosistémicos, manteniendo la provisión de servicios ambientales en las principales cuencas con la participación de usuarios y dueños de las áreas forestales.
PROPOSITO	Fomentar el desarrollo de esquemas locales de pago por servicios ambientales, propiciando la participación de instituciones de gobierno y de organizaciones sociales.	Número de Fondos Locales de Pago por Servicios Ambientales constituidos.	Dirección de Fomento Forestal Beneficiarios de Pago por Servicios Ambientales	Se establecen mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de Fondos concurrentes, con la participación de usuarios, organizaciones, gobierno y empresas.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Pago por servicios ambientales y/o compensación ambiental a propietarios o legítimos posesionarios de áreas o predios forestales.	Superficie incorporada a procesos de conservación y restauración.	Dirección de Fomento Forestal Convenios de concertación suscritos, informes de actividades.	Se retribuye a los dueños de las áreas forestales (proveedores de los servicios ambientales) por la provisión de servicios.
ACTIVIDADES	Gestión de recursos para el desarrollo de mecanismos locales de Pago por Servicios Ambientales. Realizar la identificación de cuencas y microcuencas prioritarias para caracterizar las áreas potenciales para esquemas de conservación y restauración a través de esquemas de pago por servicios ambientales y/o compensación ambiental.	Porcentaje de avance del número de Fondos Locales de Pago por Servicios Ambientales constituidos con relación a la meta establecida.	Dirección de Fomento Forestal Número de convenios de concertación suscritos. Informes anuales de actividades	Se obtienen recursos económicos mediante la participación de instituciones, organizaciones sociales y usuarios particulares para la constitución de fondos concurrentes para el pago de servicios ambientales.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E004	Ampliación de la Cobertura y Acompañamiento Educat	Ramo:	00800	SEP	Unidad responsable:	00801	Oficina del Secretario de Educación Pública	Oficina:	0130	Educación Básica

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A	Programa:	A002

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Educación.	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	25-EDUCACION	Subfunción:	251-EDUCACION BASICA

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a lograr la cobertura universal para los niños y jóvenes del Estado en la Educación Básica mediante la oferta de espacios educativos suficientes de acuerdo con la demanda. -Gran cantidad de niños y jóvenes se quedan fuera de la escuela que era su primera opción. -Existe saturación de grupos.	Alfabetización de los niños y jóvenes en el nivel de educación básica en el Estado.	Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF) elaborado y en resguardo de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública	Los niños y jóvenes con la edad para iniciar su proceso escolar se presentan a las instituciones educativas.
PROPOSITO	Los niños y jóvenes inscritos en el sistema escolar básico cuentan con espacios educativos de calidad.	Índice de cobertura en la educación básica.	Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF) elaborado y en resguardo de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública	El fenómeno de migración disminuye considerablemente.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mantenimientos realizados a espacios educativos.	Número de escuelas que se encuentran en condiciones optimas de operación.	Control de mantenimientos a escuelas, generado y en resguardo del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación Pública.	Las escuelas de nivel básico presentan solicitudes por escrito a la Secretaría de Educación Pública.
ACTIVIDADES	Realización de jornadas de mantenimiento a escuelas de nivel básico.	Porcentaje de escuelas atendidas.	Control de mantenimientos a escuelas, generado y en resguardo del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación Pública.	Los directores de las escuelas otorga las facilidades necesarias al personal de mantenimiento.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	G001	Capacitación y Evaluación para la Mejora Contínua	Ramo:	00800	SEP	Unidad responsable:	00801	Oficina del Secretario de Educación Pública	Oficina:	0130	Educación Básica

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A			Programa:	A002
Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Educación.	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	25-EDUCACION	Subfunción:	251-EDUCACION BASICA

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a elevar el nivel de los aprendizajes de los niños y jóvenes de educación básica en el estado, mediante la capacitación continua de los docentes.	Índice de mejora en los resultados de las pruebas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes.	Reporte integrado PLANEA 2019 Resultados Estatales y por Modalidades, generado y resguardado por el departamento de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Educación Pública.	Los alumnos seleccionados se presentan a realizar sus exámenes de conocimientos.
PROPOSITO	Los niños y jóvenes del Estado que cursan el nivel de educación básica adquieren los conocimientos necesarios en esta etapa estudiantil.	Porcentaje de avance de los niños y jóvenes que obtienen el nivel sobresaliente en las pruebas PLANEA.	Reporte integrado PLANEA 2019 Resultados Estatales y por Modalidades, generado y resguardado por el departamento de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Educación Pública.	Las pruebas son llevadas a cabo de acuerdo con la planeación establecida.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Personal docente frente a grupo a nivel básico es capacitado de forma regular durante su carrera.	Número de cursos de capacitación que son realizados durante el ciclo escolar	Plan de evaluaciones del ciclo escolar, generado y en disposición en la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Estado.	Los docentes adscritos al nivel básico asisten a las capacitaciones ofertadas.
ACTIVIDADES	Planeación de cursos, capacitaciones y talleres de formación de docentes.	Porcentaje de cursos que son concretados con expositores educativos.	Plan de evaluaciones del ciclo escolar, generado y en disposición en la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Estado.	Los expositores invitados imparten de manera satisfactoria los cursos planeados.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	F002	Detección y Atención a Niños y Jovenes con Necesid	Ramo:	00800	SEP	Unidad responsable:	00801	Oficina del Secretario de Educación Pública	Oficina:	0130	Educación Básica

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A	Programa:	A002

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Educación.	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	25-EDUCACION	Subfunción:	251-EDUCACION BASICA

Fuente de Financiamiento			
	Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a que los niños y jóvenes del estado logren acceder a los sistemas educativos aún cuando estos tengan capacidades diferentes o aptitudes sobresalientes, mediante la implementación de jornadas de detección y acompañamientos de estos.	Número de alumnos con discapacidad, problemas de aprendizaje y aptitudes sobresalientes atendidos.	Informes de labores del equipo especializado de Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y Centro de Área Múltiples.	Los padres de familia llevan a sus hijos a las escuelas de nivel básico.
PROPOSITO	Los niños y jóvenes con capacidades diferentes y/o aptitudes sobresalientes son detectados de manera oportuna para brindarles los servicios necesarios.	Número de estudiantes que resultan sobresalientes.	Cuestionario F911 del sector educativo, generado por la Coordinación de Estadísticas de la Secretaría de Educación Pública, disponible en http://www.sepbcs.gob.mx/administrativo/estadisticas	Los padres de familia detectan que sus hijos tienen aptitudes sobresalientes.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C1- Espacios educativos adecuados para niños y jóvenes con capacidades diferentes proporcionados. C2- Herramientas y talleres para niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes creados.	C1- Número de escuelas atendidas. C2- Porcentaje de estudiantes que concluyen los talleres especiales.	C1- Cuestionario F911 del sector educativo, generado por la Coordinación de Estadísticas de la Secretaría de Educación Pública, disponible en http://www.sepbcs.gob.mx/administrativo/estadisticas C2- Reportes de talleres generados por cada escuela que cuenta con estos, en resguardo del Departamento de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.	C1- Las escuelas presentan solicitudes para la adecuación de sus instalaciones por que cuentan con estudiantes con capacidades diferentes. C2- Los docentes otorgan las facilidades necesarias a los estudiantes para acudir a los talleres.
ACTIVIDADES	A1/C1- Jornadas de detección de niños y jóvenes con capacidades diferentes en edades tempranas realizadas. A1/C2- Jornadas de detección de niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes realizadas.	A1/C1- Porcentaje de jornadas realizadas. A1/C2/- Porcentaje de jornadas realizadas.	A1/C1- Plan Anual de Trabajo generado y en resguardo de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública. A1/C2- Plan Anual de Trabajo generado y en resguardo de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública.	A1/C1- Los padres de familia permiten que sus hijos acudan a escuelas del sector publico. A1/C2- Los docentes detectan candidatos.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U007	Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Ed	Ramo:	00800	SEP	Unidad responsable:	00801	Oficina del Secretario de Educación Pública	Oficina:	0130	Educación Básica

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A	Programa:	A002

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Educación.	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	25-EDUCACION	Subfunción:	251-EDUCACION BASICA

Fuente de Financiamiento			
Fuente Financiamiento:			

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a elevar el nivel de aprendizaje de los niños y jóvenes del Estado que se encuentran cursando la educación básica mediante la entrega de apoyos económicos que ayuden a la economía familiar.	Porcentaje de alumnos de nivel básico que obtienen el nivel aceptable o sobresaliente en las pruebas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes	Reporte integrado PLANEA 2019 Resultados Estatales y por Modalidades, generado y resguardado por el departamento de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Educación Pública.	Los niños y jóvenes que se encuentran en edad estudiantil acuden a las diferentes escuelas a matricularse en educación básica.
PROPOSITO	Los niños y jóvenes del estado culminan los estudios de nivel básico.	Eficiencia terminal en estudiantes de primaria y secundaria.	Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF) elaborado y en resguardo de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública	Los padres inscriben a sus hijos en escuelas del nivel básico.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C1- Apoyos económicos entregados a estudiantes de nivel básico, consistente en vales de uniformes, útiles o dinero en efectivo. C2- Apoyos económicos entregados a las escuelas de nivel básico, consistente en recursos financieros, humanos y/o materiales.	C1- Tasa neta de escolarización de alumnos de nivel básico. C2- Porcentaje de ejercicio de los recursos a través de los subsidios a las escuelas de nivel básico.	C1- Reportes del ejercicio de recursos estatales, generado y en resguardo del Departamento de Recursos Financieros a través del programa Sistema Integral de Administración Financiera Estatal. C2- Informes de beneficiarios elaborados por la Coordinación de Becas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de B.C.S. en reguardo de dicha Coordinación.	C1-Los encargados de las escuelas presentan en tiempo y forma las solicitudes de subsidios correspondientes. C2- Los posibles beneficiarios atienden las indicaciones de las convocatorias publicadas.
ACTIVIDADES	A1/C1- Levantamiento de padrón de posibles beneficiarios. A2/C1- Realización de estudios socioeconómicos. A1/C2- Recepción de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por las escuelas que amparan la entrega de subsidios.	A1/C1- Porcentaje de cobertura de alumnos susceptibles de recibir algún apoyo. A2/C1- Porcentaje de estudios que resultan como candidatos idóneos. A1/C2- Número de CFDI recibidos por las escuelas.	A1/C1- Informes de beneficiarios elaborados por la Coordinación de Becas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de B.C.S. en reguardo de dicha Coordinación. A2/C1-Informes de beneficiarios elaborados por la Coordinación de Becas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de B.C.S. en reguardo de dicha Coordinación. A1/C2-Reportes del ejercicio de recursos estatales, generado y en resguardo del Departamento de Recursos Financ	A1/C1- Los posibles beneficiarios atienden las indicaciones de las convocatorias publicadas. A2/C1- Los posibles beneficiarios presentan la información necesaria para realizar el estudio. A2/C1- Los responsables de las escuelas elaboran el CFDI y lo presentan ante las oficinas de la Secretaría de Educación Pública.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	F010	Promoción de Actividades Científicas, Culturales y	Ramo:	00800	SEP	Unidad responsable:	00801	Oficina del Secretario de Educación Pública	Oficina:	0130	Educación Básica

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A	Programa:	A002

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Educación.	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	25-EDUCACION	Subfunción:	251-EDUCACION BASICA

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a que los niños y jóvenes del estado logren desarrollar mejores sus aptitudes intelectuales mediante la promoción de actividades de ciencia, tecnología, deporte y cultura.	Porcentaje de alumnos de educación básica que participan en actividades extraescolares.	Informe de labores de la Dirección de Educación Física en la Secretaría de Educación Pública Estatal.	Las escuelas cuentan con espacios fisicos adecuados para llevar a cabo las actividades extraescolares.
PROPOSITO	Los niños y jóvenes de educación básica del estado desarrollan de manera idónea sus capacidades intelectuales y emocionales.	Índice de terminación en la educación básica.	Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF) elaborado y en resguardo de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública	Los niños y jóvenes se presentan con interés a las actividades extraescolares.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C1- Actividades deportivas realizadas. C2- Actividades culturales realizadas.	C1- Porcentaje de variación de estudiantes que llegan a los juegos nacionales. C2- Número de alumnos que asisten a los eventos culturales de prevención.	C1- Listas de participantes generadas por cada una de las escuelas, en resguardo de la Dirección de Educación Física de la Secretaría de Educación Pública. C2- Listas de participantes generadas y en resguardo de la Coordinación de Servicios Culturales de la Secretaría de Educación Pública.	C1- Las escuelas se organizan para presentar equipos en las disciplinas deportivas. C2- Las escuelas solicitan la intervención de la Coordinación de Servicios Culturales.
ACTIVIDADES	A1/C1- Juegos deportivos llevados a cabo para los niños y jóvenes de educación básica. A1/C2- Obras de teatro presentadas a los estudiantes de nivel básico por medios virtuales	A1/C1- Porcentaje de participación de alumnos inscritos en los juegos deportivos. A1/C2- Porcentaje de asistencia de alumnos.	A1/C1- Listas de participantes generadas y en resguardo de la Dirección de Educación Física de la Secretaría de Educación Pública. A1/C2- Listas de participantes generadas y en resguardo de la Coordinación de Servicios Culturales de la Secretaría de Educación Pública.	A1/C1- Las sedes convocadas a participar brindan las facilidades para llevar a cabo los juegos deportivos. A1/C2- Los actores se presentan en las escuelas de acuerdo con la programacion.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E046	Rehabilitación de Infraestructura y Equipamien	Ramo:	00800	SEP	Unidad responsable:	00801	Oficina del Secretario de Educación Pública	Oficina:	0130	Educación Básica

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A	Programa:	A002

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Educación.	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	25-EDUCACION	Subfunción:	251-EDUCACION BASICA

Fuente de Financiamiento			
		Fuente Financiamiento:	

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a dotar con espacios educativos de calidad a los estudiantes de educación básica, mediante la implementación de jornadas de mantenimiento a infraestructuras y equipamiento de equipos y enseres escolares.	Atención de planteles de los diverentes niveles educativos.	Comprobación de gastos facturados, evidencias fotograficas y minuta de entrega de mantenimiento y/o rehabilitación.	Las escuelas de nivel básico presentan solicitudes para ser atendidas.
PROPOSITO	Los niños y jóvenes de educación básica cuentan con espacios educativos de calidad para el desarrollo de sus actividades.	Nivel de satisfacción de los estudiantes de educación básica.	Encuestas de satisfacción, generadas por cada una de las escuelas de nivel básico, en resguardo de la Coordinación de Estadística de la Secretaría de Educación Pública.	Los alumnos de nivel básico se presentan a responder la encuesta de satisfacción.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C1- Rehabilitación de espacios educativos realizados. C2- Aulas de talleres y medios informáticos equipadas.	C1- Número de escuelas atendidas. C2- Número de aulas equipadas.	C1- Plan anual de Trabajo, generado la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, disponible en http://www.sepbcs.gob.mx/contenido/documentos/administrativo/rf/SHCP/planeacion/2021/PlaneacionAnual2021_DAF.pdf C2- Calendario de entregas, generado y en resguardo de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación Pública.	C1- Las condiciones climatologicas permiten realizar las reparaciones solicitadas. C2- Existen en el Estado los insumos necesarios.
ACTIVIDADES	A1/C1- Inspección de las instalaciones educativas. A1/C2- Visitas a escuelas que se encuentran dentro del programa de trabajo.	A1/C1- Número de inspecciones realizadas. A1/C2- Número de visitas realizadas.	A1/C1- Plan anual de Trabajo, generado la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, disponible en http://www.sepbcs.gob.mx/contenido/documentos/administrativo/rf/SHCP/planeacion/2021/PlaneacionAnual2021_DAF.pdf A1/C2- Calendario de visitas, generado y en resguardo de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación Pública.	A1/C1- Los directores de las escuelas permiten el acceso al personal especializado. A1/C2- Los directores de las escuelas permiten el acceso al personal especializado.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E018	Procuración de Justicia	Ramo:	00900	PGJE	Unidad responsable:	00901	Despacho del Procurador General de Justicia	Oficina:	0142	Despacho del Procurador

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B	Programa:	B025

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Procuración de Justicia (in	Mision:	REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y AL ESTADO EN LA INVESTIGACION Y PERSECUCI

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	122-PROCURACION DE JUSTICIA

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO EN LA PROCURACION E IMPARTICIO DE JUSTICIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE POLITICA CRIMINAL PARA LA INVESTIGACION Y PERSECUSION DEL DELITO	PERCEPCION DE IMPARTICION DE JUSTICIA, PRONTA EXPEDITA Y EFICAZ	ESTADISTICAS (PGJE) https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/conocenos	EXISTE VOLUNTAD POLITICA PARA CONSIDERAR A LA PROCURACION DE JUSTICIA COMO UNA PRIORIDAD FUNDAMENTAL EN LAS POLITICAS PUBLICAS
PROPOSITO	LA POBLACION DE BCS QUE REALIZA DENUNCIAS EN LA INSTITUCION, RECIBE ACCIONES DE INVESTIGACION PROFESIONALES, EFICIENTES Y OPORTUNAS APEGADAS AL MARCO LEGAL Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	% DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACION CONCLUIDAS CON RESULTADO DE UNA DETENCION, ORDEN DE APREHENSION O SE CONCLUYERON PORQUE NO HUVO HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO/RESPECTO AL TOTAL DE DENUNCIAS (CARPETAS INICIADAS) EN EL PERIODO	ESTADISTICAS (PGJE) https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/conocenos	LAS PERSONAS QUE FUERON VICTIMAS DE ALGUN DELITO ACUDEN A LA INSTITUCION A INTERPONER DENUNCIA, LA UTORIDAD CORRESPONDINTE PROVEE DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y PERSONAL SUFICIENTE, PARA LA PROCURACION DE JUSTICIA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	INFORMES DE INVESTIGACION CONCLUIDOS, ACUERDOS ALTERNOS Y REPARATORIOS DEL DAÑO ENTRE LAS PARTES AFECTADAS, DICTAMENES PERICIALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES Y PROTOCOLOS NACIONALES Y SERVIDORES PUBLICOS CAPACITADOS	%DE INFORME DE INVESTIGACION RENDIDO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, %DE CARPETAS DE INVESTIGACION EN LAS QUE SE LLEVO UN ACUERDO REPARATORIO, %DE DICTAMENES PERICIALES QUE FORMAN PARTE DE UNA INVESTIGACION, %DEL PERSONAL CAPACITADO EN EL PERIODO/CON RSPECTO DEL TOTAL DEL PERSONAL DE LA PGJE	ESTADISTICAS (PGJE) https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/conocenos	EXISTEN LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES A FIN DE APORTAR DATOS A LAS CARPETAD DE INVESTIGACION, QUE EXISTA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA CONCILIAR Y LLEGAR A UN ACUERDO REPARATORIO DEL DAÑO
ACTIVIDADES	RECABAR PRUEBAS O ELEMENTOS SUFICIENTES QUE PUEDAN CONSTITUIR UN DELITO A FIN DE PODER RELACIONAR QUE EL IMPUTADO PARTICIPO EN EL HECHO DELICTIVO, INTEGRACION DE CARPETAS DE INVESTIGACION EN LAS UNIDADES INVESTIGADORAS, DETERMINACION DE RESOLUCIONES DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACION, REALIZACION DE OPERATIVOS EN LAS CALLES DE LA POBLACION DE BCS, NOTIFICACION A LAS VICTIMAS DEL DELITO	%DE CARPETAS DE INVESTIGACION EN TRAMITE, %DE LAS CARPETAS EN ETAPA DE JUDICIALIZACION, %DE OPERATIVOS LLEVADOS A CABO RESPECTO DE LOS PROGRAMADOS, %DE VICTIMAS NOTIFICADAS PARA LLEVAR A CABO ACUERDOS REPARATORIOS, %DE CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES OTORGADAS, RESPECTO DE LAS PROGRAMADAS	ESTADISTICAS (PGJE) https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/conocenos	EXISTAN LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN ESCLARECER EL HECHO DELICTIVO QUE SE PERSIGA, EXISTA LA VOLUNTAD PARA LLEVAR A CABO LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS , QUE LOS AUDITORES AUTORICEN LOS ESTANDARES DE CERTIFICACION DE LOS LABORATORIOS DE PERICIALES Y DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA PROCURADURIA QUE ASI LO REQUIERAN

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E018	Procuración de Justicia	Ramo:	00900	PGJE	Unidad responsable:	00901	Despacho del Procurador General de Justicia	Oficina:	0142	Despacho del Procurador

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	B	Programa:	B025	

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Procuración de Justicia (in	Mision:	REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y AL ESTADO EN LA INVESTIGACION Y PERSECUCI

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	122-PROCURACION DE JUSTICIA

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO EN LA PROCURACION E IMPARTICIO DE JUSTICIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE POLITICA CRIMINAL PARA LA INVESTIGACION Y PERSECUSION DEL DELITO	PERCEPCION DE IMPARTICION DE JUSTICIA, PRONTA EXPEDITA Y EFICAZ	ESTADISTICAS (PGJE) https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/conocenos	EXISTE VOLUNTAD POLITICA PARA CONSIDERAR A LA PROCURACION DE JUSTICIA COMO UNA PRIORIDAD FUNDAMENTAL EN LAS POLITICAS PUBLICAS
PROPOSITO	LA POBLACION DE BCS QUE REALIZA DENUNCIAS EN LA INSTITUCION, RECIBE ACCIONES DE INVESTIGACION PROFESIONALES, EFICIENTES Y OPORTUNAS APEGADAS AL MARCO LEGAL Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	% DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACION CONCLUIDAS CON RESULTADO DE UNA DETENCION, ORDEN DE APREHENSION O SE CONCLUYERON PORQUE NO HUVO HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO/RESPECTO AL TOTAL DE DENUNCIAS (CARPETAS INICIADAS) EN EL PERIODO	ESTADISTICAS (PGJE) https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/conocenos	LAS PERSONAS QUE FUERON VICTIMAS DE ALGUN DELITO ACUDEN A LA INSTITUCION A INTERPONER DENUNCIA, LA UTORIDAD CORRESPONDINTE PROVEE DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y PERSONAL SUFICIENTE, PARA LA PROCURACION DE JUSTICIA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	INFORMES DE INVESTIGACION CONCLUIDOS, ACUERDOS ALTERNOS Y REPARATORIOS DEL DAÑO ENTRE LAS PARTES AFECTADAS, DICTAMENES PERICIALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES Y PROTOCOLOS NACIONALES Y SERVIDORES PUBLICOS CAPACITADOS	%DE INFORME DE INVESTIGACION RENDIDO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, %DE CARPETAS DE INVESTIGACION EN LAS QUE SE LLEVO UN ACUERDO REPARATORIO, %DE DICTAMENES PERICIALES QUE FORMAN PARTE DE UNA INVESTIGACION, %DEL PERSONAL CAPACITADO EN EL PERIODO/CON RSPECTO DEL TOTAL DEL PERSONAL DE LA PGJE	ESTADISTICAS (PGJE) https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/conocenos	EXISTEN LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES A FIN DE APORTAR DATOS A LAS CARPETAD DE INVESTIGACION, QUE EXISTA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA CONCILIAR Y LLEGAR A UN ACUERDO REPARATORIO DEL DAÑO
ACTIVIDADES	RECABAR PRUEBAS O ELEMENTOS SUFICIENTES QUE PUEDAN CONSTITUIR UN DELITO A FIN DE PODER RELACIONAR QUE EL IMPUTADO PARTICIPO EN EL HECHO DELICTIVO, INTEGRACION DE CARPETAS DE INVESTIGACION EN LAS UNIDADES INVESTIGADORAS, DETERMINACION DE RESOLUCIONES DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACION, REALIZACION DE OPERATIVOS EN LAS CALLES DE LA POBLACION DE BCS, NOTIFICACION A LAS VICTIMAS DEL DELITO	%DE CARPETAS DE INVESTIGACION EN TRAMITE, %DE LAS CARPETAS EN ETAPA DE JUDICIALIZACION, %DE OPERATIVOS LLEVADOS A CABO RESPECTO DE LOS PROGRAMADOS, %DE VICTIMAS NOTIFICADAS PARA LLEVAR A CABO ACUERDOS REPARATORIOS, %DE CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES OTORGADAS, RESPECTO DE LAS PROGRAMADAS	ESTADISTICAS (PGJE) https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/conocenos	EXISTAN LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN ESCLARECER EL HECHO DELICTIVO QUE SE PERSIGA, EXISTA LA VOLUNTAD PARA LLEVAR A CABO LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS , QUE LOS AUDITORES AUTORICEN LOS ESTANDARES DE CERTIFICACION DE LOS LABORATORIOS DE PERICIALES Y DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA PROCURADURIA QUE ASI LO REQUIERAN

Secretaria de Salud

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E034	Prevención y Promoción de la Salud	Ramo:	01000	Secretaría de Salud	Unidad responsable:	01001	Oficina del Secretario de Salud	Oficina:	0000	TODAS LAS OFICINAS

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**		**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	0	Programa:	0	

Descripción::	0	Descripción:	0	Mision:	SER GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD PARA TODOS LOS HABITAN

Clasificación Funcional

Finalidad:	0	Función:	0	Subfunción:	0

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a mejorar la salud de la población del Estado mediante la disminución de la morbilidad con un enfoque integral que priorice el incremento en la esperanza de vida.	Esperanza de vida	CONAPO. Consejo Nacional de Población. Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1950-2050. https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050 (Consulta: 31 de julio de 2024).	La población del Estado de Baja California Sur aumenta la esperanza de vida, lo que indica un mejor desarrollo económico y social.
PROPOSITO	Población del Estado de Baja California Sur presenta menor morbilidad.	Tasa general de morbilidad	Datos de la Secretaría de Salud; Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)	La población del Estado de Baja California Sur mejora y disminuye la morbilidad, incrementando su esperanza de vida.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Estrategias educativas para el autocuidado de su salud dirigidas a la población. 2. Niños con esquemas completos de vacunación. 3. Focos de dengue atendidos para la disminución de casos. 4. Abordaje interinstitucional de los determinantes sociales atendidos.	1. Porcentaje de jornadas de salud pública. 2.Cobertura de vacunación en niños menores de un año con esquema completo 3.Porcentaje de casos atendidos de enfermedades trasmitidas por vector 4. Porcentaje de sesiones realizadas del Comité Municipal de Salud (COMUSA)	1.Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 2. Registro de dosis aplicadas (RDA 2025). / Proyecciones de población de México CONAPO (2018-2050). 3. Plataforma de vigilancia entomológica y control integral del vector / Plataforma del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica 4. Actas de sesiones	1. La población participa en las jornadas de salud. 2. Los padres de familia de niños menores de un año acuden para completar el esquema de vacunación. 3. La población acude para que se atiendan los casos de enfermedades trasmitidas por vector. 4. Los integrantes del Comité Municipal de Salud sesionan y abordan temas de determinantes sociales.
ACTIVIDADES	1.1 Acciones educativas de estilos de vida saludables impartidas en la población. 2.1 Brigadas de vacunación en campo. 3.1 Campañas de descacharrizacion realizadas para la eliminación de criaderos artificiales. 4.1 . Comités de salud interinstitucional de vacunación, dengue.	1.1 Porcentaje de eventos educativos realizados a población general 2.1 Porcentaje de brigadas de vacunación 3.1 Porcentaje de campañas de descacharrización realizadas 4.1 Porcentaje de sesiones del Comité de Seguridad en Salud	1.1 Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 2.1 Formatos de integración de brigadas jurisdiccionales 3.1 Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 4.1 Actas de sesiones	1.1 La población acude a conocer las acciones educativos de estilos de vida saludables. 2.1 La población recibe a las brigadas de vacunación en campo. 3.1 La población apoya las campañas de descacharrizacion para eliminar los criaderos artificiales mejorando su salud. 4.1 Los integrantes del Comité de Seguridad en Salud sesionan y tratan temas relacionados con vacunación, dengue y otros problemas de salud.

Secretaria de Salud

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E034	Prevención y Promoción de la Salud	Ramo:	01000	Secretaria de Salud	Unidad responsable:	01001	Oficina del Secretario de Salud	Oficina:	0000	TODAS LAS OFICINAS

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**		**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	0	Programa:	0	

Descripción::	0	Descripción	0	Mision:	SER GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA PROTECCION A LA SALUD PARA

Clasificación Funcional

Finalidad:	0	Función:	0	Subfunción:	0

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a mejorar la salud de la población del Estado mediante la disminución de la morbilidad con un enfoque integral que priorice el incremento en la esperanza de vida.	Esperanza de vida	CONAPO. Consejo Nacional de Población. Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1950-2050. https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050 (Consulta: 31 de julio de 2024).	La población del Estado de Baja California Sur aumenta la esperanza de vida, lo que indica un mejor desarrollo económico y social.
PROPOSITO	Población del Estado de Baja California Sur presenta menor morbilidad.	Tasa general de morbilidad	Datos de la Secretaría de Salud; Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)	La población del Estado de Baja California Sur mejora y disminuye la morbilidad, incrementando su esperanza de vida.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Estrategias educativas para el autocuidado de su salud dirigidas a la población. 2. Niños con esquemas completos de vacunación. 3. Focos de dengue atendidos para la disminución de casos. 4. Abordaje interinstitucional de los determinantes sociales atendidos.	1. Porcentaje de jornadas de salud pública. 2.Cobertura de vacunación en niños menores de un año con esquema completo 3.Porcentaje de casos atendidos de enfermedades trasmitidas por vector 4. Porcentaje de sesiones realizadas del Comité Municipal de Salud (COMUSA)	1.Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 2. Registro de dosis aplicadas (RDA 2025). / Proyecciones de población de México CONAPO (2018-2050). 3. Plataforma de vigilancia entomológica y control integral del vector / Plataforma del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica 4. Actas de sesiones	1. La población participa en las jornadas de salud. 2. Los padres de familia de niños menores de un año acuden para completar el esquema de vacunación. 3. La población acude para que se atiendan los casos de enfermedades trasmitidas por vector. 4. Los integrantes del Comité Municipal de Salud sesionan y abordan temas de determinantes sociales.
ACTIVIDADES	1.1 Acciones educativas de estilos de vida saludables impartidas en la población. 2.1 Brigadas de vacunación en campo. 3.1 Campañas de descacharrizacion realizadas para la eliminación de criaderos artificiales. 4.1 . Comités de salud interinstitucional de vacunación, dengue.	1.1 Porcentaje de eventos educativos realizados a población general 2.1 Porcentaje de brigadas de vacunación 3.1 Porcentaje de campañas de descacharrización realizadas 4.1 Porcentaje de sesiones del Comité de Seguridad en Salud	1.1 Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 2.1 Formatos de integración de brigadas jurisdiccionales 3.1 Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 4.1 Actas de sesiones	1.1 La población acude a conocer las acciones educativos de estilos de vida saludables. 2.1 La población recibe a las brigadas de vacunación en campo. 3.1 La población apoya las campañas de descacharrizacion para eliminar los criaderos artificiales mejorando su salud. 4.1 Los integrantes del Comité de Seguridad en Salud sesionan y tratan temas relacionados con vacunación, dengue y otros problemas de salud.

Secretaria de Salud

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E034	Prevención y Promoción de la Salud	Ramo:	01000	Secretaría de Salud	Unidad responsable:	01001	Oficina del Secretario de Salud	Oficina:	0157	Servicios de Salud Transferida

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A			Programa:	A001
Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	SER GARANTE DE LA PROTECCION FUNDAMENTAL DEL DERECHO A LA SALUD DE LO

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	23-SALUD	Subfunción:	231-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD

Fuente de Financiamiento			
	Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a mejorar la salud de la población del Estado mediante la disminución de la morbilidad con un enfoque integral que priorice el incremento en la esperanza de vida.	Esperanza de vida	CONAPO. Consejo Nacional de Población. Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1950-2050. https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050 (Consulta: 31 de julio de 2024).	La población del Estado de Baja California Sur aumenta la esperanza de vida, lo que indica un mejor desarrollo económico y social.
PROPOSITO	Población del Estado de Baja California Sur presenta menor morbilidad.	Tasa general de morbilidad	Datos de la Secretaría de Salud; Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)	La población del Estado de Baja California Sur mejora y disminuye la morbilidad, incrementando su esperanza de vida.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Estrategias educativas para el autocuidado de su salud dirigidas a la población. 2. Niños con esquemas completos de vacunación. 3. Focos de dengue atendidos para la disminución de casos. 4. Abordaje interinstitucional de los determinantes sociales atendidos.	1. Porcentaje de jornadas de salud pública. 2.Cobertura de vacunación en niños menores de un año con esquema completo 3.Porcentaje de casos atendidos de enfermedades trasmitidas por vector 4. Porcentaje de sesiones realizadas del Comité Municipal de Salud (COMUSA)	1.Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 2. Registro de dosis aplicadas (RDA 2025). / Proyecciones de población de México CONAPO (2018-2050). 3. Plataforma de vigilancia entomológica y control integral del vector / Plataforma del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica 4. Actas de sesiones	1. La población participa en las jornadas de salud. 2. Los padres de familia de niños menores de un año acuden para completar el esquema de vacunación. 3. La población acude para que se atiendan los casos de enfermedades trasmitidas por vector. 4. Los integrantes del Comité Municipal de Salud sesionan y abordan temas de determinantes sociales.
ACTIVIDADES	1.1 Acciones educativas de estilos de vida saludables impartidas en la población. 2.1 Brigadas de vacunación en campo. 3.1 Campañas de descacharrizacion realizadas para la eliminación de criaderos artificiales. 4.1 . Comités de salud interinstitucional de vacunación, dengue.	1.1 Porcentaje de eventos educativos realizados a población general 2.1 Porcentaje de brigadas de vacunación 3.1 Porcentaje de campañas de descacharrización realizadas 4.1 Porcentaje de sesiones del Comité de Seguridad en Salud	1.1 Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 2.1 Formatos de integración de brigadas jurisdiccionales 3.1 Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 4.1 Actas de sesiones	1.1 La población acude a conocer las acciones educativos de estilos de vida saludables. 2.1 La población recibe a las brigadas de vacunación en campo. 3.1 La población apoya las campañas de descacharrizacion para eliminar los criaderos artificiales mejorando su salud. 4.1 Los integrantes del Comité de Seguridad en Salud sesionan y tratan temas relacionados con vacunación, dengue y otros problemas de salud.

Secretaria de Salud

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E034	Prevención y Promoción de la Salud	Ramo:	01000	Secretaría de Salud	Unidad responsable:	01001	Oficina del Secretario de Salud	Oficina:	0157	Servicios de Salud Transferida

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A			Programa:	A001
Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	23-SALUD	Subfunción:	231-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD

Fuente de Financiamiento			
		Fuente Financiamiento:	

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a mejorar la salud de la población del Estado mediante la disminución de la morbilidad con un enfoque integral que priorice el incremento en la esperanza de vida.	Esperanza de vida	CONAPO. Consejo Nacional de Población. Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1950-2050. https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050 (Consulta: 31 de julio de 2024).	La población del Estado de Baja California Sur aumenta la esperanza de vida, lo que indica un mejor desarrollo económico y social.
PROPOSITO	Población del Estado de Baja California Sur presenta menor morbilidad.	Tasa general de morbilidad	Datos de la Secretaría de Salud; Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)	La población del Estado de Baja California Sur mejora y disminuye la morbilidad, incrementando su esperanza de vida.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Estrategias educativas para el autocuidado de su salud dirigidas a la población. 2. Niños con esquemas completos de vacunación. 3. Focos de dengue atendidos para la disminución de casos. 4. Abordaje interinstitucional de los determinantes sociales atendidos.	1. Porcentaje de jornadas de salud pública. 2.Cobertura de vacunación en niños menores de un año con esquema completo 3.Porcentaje de casos atendidos de enfermedades trasmitidas por vector 4. Porcentaje de sesiones realizadas del Comité Municipal de Salud (COMUSA)	1.Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 2. Registro de dosis aplicadas (RDA 2025). / Proyecciones de población de México CONAPO (2018-2050). 3. Plataforma de vigilancia entomológica y control integral del vector / Plataforma del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica 4. Actas de sesiones	1. La población participa en las jornadas de salud. 2. Los padres de familia de niños menores de un año acuden para completar el esquema de vacunación. 3. La población acude para que se atiendan los casos de enfermedades trasmitidas por vector. 4. Los integrantes del Comité Municipal de Salud sesionan y abordan temas de determinantes sociales.
ACTIVIDADES	1.1 Acciones educativas de estilos de vida saludables impartidas en la población. 2.1 Brigadas de vacunación en campo. 3.1 Campañas de descacharrizacion realizadas para la eliminación de criaderos artificiales. 4.1 . Comités de salud interinstitucional de vacunación, dengue.	1.1 Porcentaje de eventos educativos realizados a población general 2.1 Porcentaje de brigadas de vacunación 3.1 Porcentaje de campañas de descacharrización realizadas 4.1 Porcentaje de sesiones del Comité de Seguridad en Salud	1.1 Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 2.1 Formatos de integración de brigadas jurisdiccionales 3.1 Datos de la Secretaría de Salud.- Subsistema de Prestaciones de Servicios (SIS) Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud 4.1 Actas de sesiones	1.1 La población acude a conocer las acciones educativos de estilos de vida saludables. 2.1 La población recibe a las brigadas de vacunación en campo. 3.1 La población apoya las campañas de descacharrizacion para eliminar los criaderos artificiales mejorando su salud. 4.1 Los integrantes del Comité de Seguridad en Salud sesionan y tratan temas relacionados con vacunación, dengue y otros problemas de salud.

Secretaria de Salud

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	G005	Regulación y Fomento Sanitario	Ramo:	01000	Secretaría de Salud	Unidad responsable:	01001	Oficina del Secretario de Salud	Oficina:	0168	Administración de los Servicios de Salud

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A	Programa:	A001

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	23-SALUD	Subfunción:	232-PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD A LA PERSONA

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a reducir los riesgos que afectan la salud de la población sudcaliforniana, mediante la aplicación de políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición a riesgos sanitarios.	Tasa general de morbilidad	Datos de la Secretaría de Salud; Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)	El Estado de Baja California Sur coordina esfuerzos para implementar los mecanismos correctos de protección contra riesgos sanitarios en los establecimientos de competencia de COEPRIS.
PROPOSITO	Población sudcaliforniana protegida contra riesgos sanitarios.	Porcentaje de dictamenes dentro de norma	Datos de COEPRIS sistema PAVS	La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios coordina esfuerzos para implementar los mecanismos correctos de protección contra riesgos sanitarios en regulación de servicios de salud e insumos para la salud.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Establecimientos competencia de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur verificados. 2. Establecimientos y eventos de emergencia evaluados en materia de buenas practias sanitarias.	1. Porcentaje de verificaciones sanitarias. 2.Porcentaje de evaluaciones en buenas prácticas sanitarias a establecimientos.	1. Datos de COEPRIS, Informe anual de verificaciones sanitarias. Sistema PAVS 2. Base de datos de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. Programa emergencias.	1. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios realiza la vigilancia sanitaria de establecimientos de bienes y servicios para disminuir los riesgos a la población. 2. La ocurrencia de eventos de emergencias y alertas sanitarias son atendidos por el personal verificador para disminuir los riesgos sanitarios de la población vulnerable.
ACTIVIDADES	1.1 Verificaciones de vigilancia a establecimientos. 2.1 Capacitaciones y acciones de fomento sanitario a establecimientos.	1.1 Porcentaje de vigilancia sanitaria 2.1 Porcentaje de cumplimiento de actividades de capacitación y fomento sanitario.	1.1 Base de datos de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. 2.1 Datos de COEPRIS, Informe anual de capacitación y fomento	1.1 La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios coordina esfuerzos para que los establecimientos cumplan con la normatividad ambiental. 2.1 El Estado de Baja California Sur coordina acciones para capacitar e informar a los establecimientos y mejorar las buenas prácticas sanitarias.

Secretaria de Salud

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	M003	Actividades de Apoyo Administrativo para la Salu	Ramo:	01000	Secretaria de Salud	Unidad responsable:	01001	Oficina del Secretario de Salud	Oficina:	0168	Administración de los Servicios de Salud

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	A	Programa:	A001	

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	SER GARANTE DEL DERECHO FUDAMENTAL A LA´PROTECCION A LA SALUD

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	23-SALUD	Subfunción:	232-PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD A LA PERSONA

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a avanzar en la construcción de un Sistema Estatal de Salud, transparente, eficaz y eficiente.	Porcentaje de observaciones realizadas por entes fiscalizadores	Informacion pública, Informes de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoría	Las acciones institucionales realizadas en la Secretaria de Salud del Estado de Baja California Sur operan conforme al marco normativo vigente
PROPOSITO	Procesos administrativos eficientes que mejoran los programas de rectoría en la Secretaría de Salud del estado.	Porcentaje de informes trimestrales publicados en medios oficiales	Información pública, Secretaría de Salud de Baja California Sur. https://ssbcs.gob.mx/contability/Archivos	Los procesos administrativos permiten integrar la cuenta pública de manera oportuna, en cumplimiento a las disposiciones normativas
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Procedimientos administrativos actualizados conforme a la normatividad. 2.Recurso ejercido en capacitaciones del personal administrativo	1. Porcentaje de procedimientos administrativos publicados 2. Porcentaje de capacitaciones realizadas	1. Información pública, Secretaría de Salud de Baja California Sur, https://ssbcs.gob.mx/ 2. Programa de Capacitaciones, informes interno.- Subdirección de Recursos Humanos	1. Los procedimientos administrativos se encuentran descritos y autorizados por autoridad competente. 2. El recurso programado para capacitación se encuentra ejercicido de manera eficiente entre el personal administrativo.
ACTIVIDADES	1.1 Manuales de procedimientos administrativos actualizados para eficientar los procesos internos. 2.1 Capacitaciones realizadas en procesos administrativos	1.1 Porcentaje de procedimientos administrativos actualizados 2.1 Porcentaje de personal capacitado de la rama administrativa.	1.1 Información pública, Secretaría de Salud de Baja California Sur, https://ssbcs.gob.mx/ 2.1 Programa de Capacitaciones, listas de asistencia, Subdirección de Recursos Humanos	1.1 Los procedimientos administrativos se encuentran analizados, descritos y en operación. 2.1 El personal administrativo se encuentra constantemente en capacitación y mejora de procesos.

Instituto Sudcalifornianо de Cultura

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U008	Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativa	Ramo:	01100	Instituto Sudcalifornianо de Cultura	Unidad responsable:	01106	Instituto Sudcalifornianо de Cultura	Oficina:	0000	TODAS LAS OFICINAS

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**		**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	0	Programa:	0	

Descripción::	0	Descripción	0	Mision:	GARANTIZAR Y PROMOVER A TRAVES DE LA GESTION GUBERNAMENTAL Y LA PARTI

Clasificación Funcional

Finalidad:	0	Función:	0	Subfunción:	0

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR en el fortalecimiento del desarrollo cultural del estado MEDIANTE la oferta suficiente de estímulos a la creación y producción artística con el fin de promover e impulsar la participación de artistas, creadores y prestadores de servicios culturales	Crecimiento porcentual del número de creadores que participan en proyectos.	Registro de participación	Los creadores demandan los estimulos.
PROPOSITO	Los creadores, artistas y prestadores de servicios culturales residentes del estado en artes visuales, teatro, danza, música y literatura obtienen suficiente oferta de estímulos culturales.	No. de creadores apoyados	Evaluación de proyectos	Los creadores demandan los estímulos
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Estímulos y reconocimientos para la creación artística y apoyos a proyectos artísticos y culturales entregados.	No. de proyectos realizados	Registro de participantes	Existe demanda de la comunidad artística.
ACTIVIDADES	Entrega de estimulos.	No. de estímulos ofertados	Registro de participantes	Existe la solicitud de los artistas

Instituto Sudcalifornianо de Cultura

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	K003	Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural	Ramo:	01100	Instituto Sudcalifornianо de Cultura	Unidad responsable:			Oficina:		
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027			**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**						**Objetivo estratégico de la Dependencia**		
Eje de política						Programa:					
Descripción::			Descripción:			Mision:	GARANTIZAR Y PROMOVER A TRAVES DE LA GESTION GUBERNAMENTAL Y LA PARTI				
Clasificación Funcional											
Finalidad:			Función:			Subfunción:					
Fuente de Financiamiento											
						Fuente Financiamiento:					

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONSERVAR Y FORTALECER la infraestructura y los bienes patrimoniales bajo la tutela del Instituto Sudcalifornianо de Cultura MEDIANTE el mantenimiento, la rehabilitación, construcción y equipamiento con el fin de otorgar espacios dignos para el disfrute y mejora de la calidad de vida de los sudcalifornianos.	Crecimiento porcentual del número de espacios culturales mejorados en su infraestructura.	Informes mensuales	Los promotores culturales y público en general demandan la mejora de espacios
PROPOSITO	Los sudcalifornianos obtienen una idónea infraestructura cultural en el Estado.	No. de espacios intervenidos.	Informes mensuales, inventarios y registro fotográfico	Los promotores culturales y público en general demandan mejores espacios
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Rehabilitación, equipamiento y modernización de la infraestructura cultural entregada.	No. de espacios culturales.	Registro de espacios	Existen condiciones climáticas estables y que existan los espacios adecuados
ACTIVIDADES	Equipamiento de la infraestructura cultural. Rehabilitación de la infraestructura cultural.	No. de espacios culturales equipados. No. de espacios culturales rehabilitados.	Registro de espacios y encuesta a usuarios	Existe la solicitud de promotores culturales y público general de equipamiento para la infraestructura cultural en el estado.

Instituto Sudcalifornianо de Cultura

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E014	Programa de Fortalecimiento a la Cultura	Ramo:	01100	Instituto Sudcalifornianо de Cultura	Unidad responsable:	01106	Instituto Sudcalifornianо de Cultura	Oficina:	0000	TODAS LAS OFICINAS

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	0			Programa:	0
Descripción::	0	Descripción	0	Mision:	GARANTIZAR Y PROMOVER A TRAVES DE LA GESTION GUBERNAMENTAL Y LA PARTI

Clasificación Funcional

Finalidad:	0	Función:	0	Subfunción:	0

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR a través del desarrollo de programas culturales que atiendan a los cinco municipios del estado para mejorar la calidad de vida de los sudcalifornianos MEDIANTE el consumo de la oferta y producción cultural.	Número de personas que asisten a los festivales y fiestas.	Encuesta de satisfacción.	Existe demanda de la comunidad.
PROPOSITO	Los sudcalifornianos consumen la oferta y producción cultural	Número de capacitaciones, talleres, conferencias, cursos, actividades o eventos realizados.	Informe por escrito y memoria fotográfica de los festivales y fiestas tradicionales.	Existen las condiciones físicas que propicien la realización de las actividades
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Espectáculos de obras de teatro y danza, exposiciones anuales de artistas visuales, festivales artísticos y culturales entregados.	Número de capacitaciones, talleres, conferencias, cursos, actividades o eventos realizados.	Memoria fotográfica, memoria de publicaciones de prensa y encuesta de satisfacción	Existen condiciones climatológicas estables
ACTIVIDADES	Exposiciones Festivales Obras de teatro	Número asistentes y actividades realizadas.	Memoria fotográfica y encuesta de satisfacción.	Existe disposición de las autoridades locales para la realización de las actividades.

Instituto Sudcaliforniano de Cultura

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E014	Programa de Fortalecimiento a la Cultura	Ramo:	01100	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	Unidad responsable:			Oficina:		
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027			**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**						**Objetivo estratégico de la Dependencia**		
Eje de política						Programa:					
Descripción::			Descripción:			Mision:	GARANTIZAR Y PROMOVER A TRAVES DE LA GESTION GUBERNAMENTAL Y LA PARTI				
Clasificación Funcional											
Finalidad:			Función:			Subfunción:					
Fuente de Financiamiento											
						Fuente Financiamiento:					

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR a través del desarrollo de programas culturales que atiendan a los cinco municipios del estado para mejorar la calidad de vida de los sudcalifornianos MEDIANTE el consumo de la oferta y producción cultural.	Número de personas que asisten a los festivales y fiestas.	Encuesta de satisfacción.	Existe demanda de la comunidad.
PROPOSITO	Los sudcalifornianos consumen la oferta y producción cultural	Número de capacitaciones, talleres, conferencias, cursos, actividades o eventos realizados.	Informe por escrito y memoria fotográfica de los festivales y fiestas tradicionales.	Existen las condiciones físicas que propicien la realización de las actividades
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Espectáculos de obras de teatro y danza, exposiciones anuales de artistas visuales, festivales artísticos y culturales entregados.	Número de capacitaciones, talleres, conferencias, cursos, actividades o eventos realizados.	Memoria fotográfica, memoria de publicaciones de prensa y encuesta de satisfacción	Existen condiciones climatológicas estables
ACTIVIDADES	Exposiciones Festivales Obras de teatro	Número asistentes y actividades realizadas.	Memoria fotográfica y encuesta de satisfacción.	Existe disposición de las autoridades locales para la realización de las actividades.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E019	Desarrollo y Difusión de Contenidos Audiovisuales	Ramo:	01100	IERT	Unidad responsable:	01107	Instituto Estatal de Radio y Televisión	Oficina:	0192	Dirección General del Inst. Estatal de Radio y Televisión

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	D			Programa:	D011
Descripción::	Eje General: Infraestructura para	Descripción	S.Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, E	Mision:	LLEVAR A LAS AUDIENCIAS PRODUCTOS PROFESIONALES DE CONTENIDOS AUDIOVI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	24-RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SO	Subfunción:	243-RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir con el acceso a la información producida desde un recinto amplio y equipado.	Porcentaje de frecuencia de consumo de la programación Porcentaje de cobertura de la señal principal Porcentaje de avance de de obra de ampliación del edificio Porcentaje de avance de equipamiento	Informe anual de atividad y obra	La calidad de los procesos operativos y de producción mejoran al desarrollarse en instalaciones con infraestructura física, tecnológica, humana y financiera renovadas.
PROPOSITO	El Instituto Estatal de Radio y Televisión actualiza su programación aumentando con ello el consumo de la audiencia promoviendo la integración social e identidad sudcalifornia.	Porcentaje de avance en mejoras a la infraestructura. Tasa de variación de personas que vieron al menos una vez al año los contenidos del IERT.	Informe anual de actividad y obra Informe anual estadístico de sondeo a muestras pequeñas de cada municipio.	Se cuenta con las condiciones apropiadas para el desarrollo la transmisión de la programación de Televisión y Radio en todas las plataformas.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C1.- Edificio de operaciones con infraestructura ampliada así como equipos nuevos y actualizados. C2.- Programación amplia, variada e inclusiva sobre los cinco municipios del estado. C3.- Medio de comunicación con amplia cobertura y mayor vinculación con las audiencias del estado a través del aprovechamiento de canales digitales.	C1-Número de adquisiciones C2-Número de programas y temas que conforman las barras programáticas C3- Porcentaje de cobertura a través de plataformas digitales C3.2- Tasa de variación de consumidores de programación en medios digitales. C4- Número de campañas totales realizadas. C5- Número de capacitaciones totales realizadas.	Informe mensual de actividades y esadistico	C1-Presupuesto otorgado para las mejoras a las instalaciones así como la compra de equipos necesarios para llevar a cabo una mejor calidad en la programación. C2-Las audiencias reconocen y acogen la programación ofrecida. C3-La población accede a la programación desde los cinco municipios y conocen sobre su acontecer.
ACTIVIDADES	C1A1.- Solicitud y gestión ante SEPUIM de proyecto de inversión para la ampliación y mantenimiento de las instalaciones del Instituto. C1A2. Adquisición de nuevos equipos para las áreas de Televisión, Radio, Medios Digitales y Administración. C2A3.- Realizar nuevos programas de radio y de televisión que promuevan la identificación de las audiencias de todo el estado con su contenido. C2A4.- Realizar programas o transmisiones desde diversas l	C1- Número de proyectos gestionado a través de SEPUIM C1.2- Numero de adquisiciones realizadas para cada área. C2- Número de programas nuevos C2.2- Número de programas transmitidos desde localidades C2..3-Número de transmisiones especiales en vivo realizadas C2.4-Número de Convenios de colaboración C2.5- Número de sesiones del Consejo Estatal de Protección Civil transmitidas C3-Número de publicaciones de la programación en redes soci	Informe mensual de actividades y estadistico	A1-El Gobierno Estatal entrega el presupuesto para las mejoras a las instalaciones y el ejercicio del gasto se ejecuta bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía. A2- Las condiciones presupuestales del Instituto presentan un escenario de estabilidad que favorece la asignación de recursos para el fortalecimiento de la

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	F005	Programa de Desarrollo del Deporte	Ramo:	01100	INSUDE	Unidad responsable:	01108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	Oficina:	0195	Dirección Operativa

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A	Programa:	A003

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte.	Mision:	CREAR, DESARROLLAR E IMPLANTAR POLITICAS Y ACCIONES QUE FOMENTEN EL D

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	24-RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SO	Subfunción:	241-DEPORTE YRECREACION

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL ESTADO MEDIANTE PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE INCENTIVEN A LAS PERSONAS A LA PRACTICA REGULAR Y SISTEMATICA DEL DEPORTE	INDICE DE DESARROLLO HUMANO QUE SEÑALA LA ESPERANZA DE VIDA Y SU ESTADO DE SALUD	INEGI	ESTADISTICAS DE INDICE DE DESARROLLO HUMANO REALIZADAS
PROPOSITO	LA POBLACION DEL ESTADO PRACTIQUE DEPORTE O ACTIVACION FISICA HABITUALMENTE	NUMERO DE HABITANTES QUE PRACTIQUEN ALGUN DEPORTE O ACTIVIDAD FISICA.	REGISTROS Y DATOS ESTADISTICOS	PARTICIPACION CIUDADANA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	PROYECTOS QUE MEJOREN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS REALIZADOS, PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA ACTIVACION FISICA REALIZADOS, LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS REALIZADOS Y SISTEMA QUE DETECTE TALENTO DEPORTIVO.	PROYECTOS REALIZADOS, LINEAMIENTOS REALIZADOS Y SISTEMA QUE DETECTE TALENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS	ACTAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE PROYECTOS REALIZADOS, LINEAMIENTO PUBLICADO, SISTEMA QUE DETECTE TALENTOS DEPORTIVOS PUBLICADO.	PRESUPUESTO SUFICIENTE A PESAR DE LA INFLACION, ACEPTACIÓN DE LOS PROYECTOS REALIZADOS, CRITERIOS ESTABLECIDOS CUMPLIDOS CORRECTAMENTE Y CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS PROGRAMADOS.
ACTIVIDADES	ELABORACION DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA INFRAESTRUCTURA, ELABORACION DE PROYECTOS DE ACTIVACIÓN FISICA ADECUADOS, ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE DETECIÓN DE TALENTOS	ACCIONES DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REALIZADAS, NUMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES Y NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	ACTAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE PROYECTOS REALIZADOS, REGISTROS Y DATOS ESTADISTICOS, INFORMES, REGISTROS Y DATOS ESTADISITICOS Y SISTEMA QUE DETECTE TALENTOS DEPORTIVOS PUBLICADOS.	ESTIMACION PRESUPUESTARIA CORRECTA, PARTICIPACION CIUDADANA ESPERADA, LOS APOYOS LLEGAN A QUIEN TIENEN QUE LLEGAR Y PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS Y CIUDADANIA ESPERADA

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E012	Atención y Desarrollo Integral Infantil	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0212	Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil Loma Linda

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A			Programa:	A013
Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento			
		Fuente Financiamiento:	

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la participación en mercado laboral de las madres trabajadoras en situación de vulnerabilidad de Baja California Sur, mediante la proporción de un espacio con servicio de cuidado, protección y atención integral de sus hijos, que les permita integrarse al sector productivo.	Porcentaje de participación de las madres vulnerables en el mercado laboral. (Número de madres atendidas)/(Número de hogares con jefatura femenina de Baja California Sur×Porcentaje de población en situación de pobreza de Baja California Sur)×100	INEGI. Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017, Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018 y Registros SEDIF	Que las madres trabajadoras aprovechen las condiciones de igualdad y equidad de género que existen en el mercado laboral como una forma de desarrollar su participación en la fuerza laboral y crecer profesionalmente.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para los hijos de madres trabajadoras, estudiantes y/o jefas de familia que son atendidos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.	Porcentaje de servicios de cuidado, protección y atención integral proporcionados a Niñas y Niños. (Número de servicios en atención a Niñas y Niños proporcionados en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil/Meta programada) × 100	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018. Registros de SEDIF	La población beneficiada con los CAI y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Servicios de cuidados, protección y atención integral proporcionados.	Porcentaje de servicios de cuidado, protección y atención integral proporcionados a Niñas y Niños. (Número de servicios en atención a Niñas y Niños proporcionados en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil/Meta programada) × 100	Informe de cobertura	Que las madres trabajadoras en situación de vulnerabilidad cumplan con los requisitos establecidos para el ingreso de los menores.
ACTIVIDADES	1.1. Proporcionar un espacio de cuidados con servicios de asistencia integral en el Centro de Asistencia Social. 1.2 Efectuar mantenimiento general al Centro Asistencial. 1.3 Capacitación constante al personal del centro en materia de cuidados asistenciales. 1.4 Apoyo a madres trabajadoras con la atención y cuidado de sus hijas (os) en centro de atención infantil.	Porcentaje de Niñas y Niños atendidos en Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. orcentaje de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Centros de Asistencia Infantil Comunitario remodelados y/o equipados Porcentaje de capacitaciones propocionadas al personal que presta sus servicios en los centros asistenciales (Número de capacitaciones propocionadas al personal que presta sus servicios en los centros asistenciales/Meta pro	Reportes e informes Comprobación y relación de gastos. Lista de asistencia. Registros internos de SEDIF	Que las personas que reciben el servicio del CAI, cuiden y den buen trato a las intalaciones para evitar daños. Que los niños y madres que reciben el servicio sientan un ambiente agradable y limpio. Que las personas que reciben el servicio de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, respeten las medidas y las indicaciones del personal que prestan los servicios. Que las madres de familia tengan la oportunidad de desarrollarse en el medio laboral.

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0203	Dirección de Gestión Ciudadana

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**		**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	A	Programa:	A013
Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F
Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI		

Clasificación Funcional

Finalidad:	-	Función:	-	Subfunción:	-

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0204	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0205	Dirección de Administración

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0206	Dirección de Atención a Población Vulnerable

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	265-ALIMENTACION Y NUTRICION

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0207	Dirección de Asistencia e Integración Social

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0208	Dirección de Supervisión y Evaluación

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0209	Casa Valentina

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0210	Casa de Día para Personas con Discapacidad

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	265-ALIMENTACION Y NUTRICION

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0211	Centro de Desarrollo Comunitario y Biblioteca el Car

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**			**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	A		Programa:	A013	
Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0213	Centro de Desarrollo Comunitario Loma Linda

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0214	Centro de Desarrollo Comunitario Agustin Olachea

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0215	Centro de Desarrollo Comunitario 8 de Octubre

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0217	Casa Cuna - Casa Hogar

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	27-OTROS ASUNTOS SOCIALES	Subfunción:	271-OTROS ASUNTOS SOCIALES

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0218	Albergue de Asistencia Social

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	268-OTROS GRUPOS VULNERABLES

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Ri	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0220	Procuraduría Estatal de Protección para las Niñas, Niñc

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso [(Número de personas vulnerables del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1 x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias.	Porcentaje de madres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.(Número demadres apoyadas con el cuidado integral de sus hijos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. ÷ (Meta Programada) × (100)	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Hosp y alim en ctros de Asist Soc. 2.-Apoyos econ para gtos de traslados méd fuera del Edo de BCS otorgados 3.- Fortalecer acciones de prom, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNYA para garantizar el pleno ejer de sus derechos hum4.- Alimentación Esc modalidad Caliente, 5.- Alimentación Escolar modalidad Fría, Pensiones alim entregadas, Atención Alimentaria en los Prim 1000 Días de Vida, a Gpos Prioritarios, a pnas en Situación de Emergencia o Desastre, así como la alim del progr estatal. 6.- Asesoría	% de las pnas vul y/o en sit de riesgo aten en los Ctos de Asist soc.(# de pnas aten/pnas progr) x100 % de boletos p traslados méd entre. (Núm de boletos p traslados méd entre÷ Meta progra) × 100""% de viáticos p gtos de traslados méd entre. (Núm de viáticos para gtos de traslados méd entre/Meta progr) × 100" % de Núm de acciones p/ la protecc y restitución de derechos de NNA (Núm de acci p/la protecc y restitución de derechos de NNA) ÷ Meta progr × 100 % de atción de NNA esc con alim. (Núm de Ny N escolarizados)/(Núm de NN / 6 y ¿ 15 en BCS	Cédula de inf de Población Objetivo de los Ctros de Asist de Social Base de datos interna p captura de sol de la Dirde Gestión Ciudadana Base de datos interna para captura de sol de la Dirección de Gestión Ciudadana Archivos, registros de inf, y expedientes de la PPNNYA. Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018. Informe Mensual de Distribución y Cobertura. Padrón de Beneficiarios. Informe Final y padrón de la población Beneficiaria Padrón de la población beneficiaria. Expedi	Que el serv préstado sea de calidad y bienestar soc p el bene en condi de respeto y cuidado de las normas de los CAS, q las pnas que soliciten apoyo para traslado médico que otorga la Dir de Gestión Ciudadana y cumplan con la entrega de los siguientes doctos: identificación oficial con fotografía del paciente y acompañante,cita médica y CURP. q las pnas que sol viáticos para traslado médico presenten los doctos requeridos para que se les porporcione el apoyo; deberán presentar: identificación of con fotografía, diagnóstico médico, CURP,comp de dom y coti
ACTIVIDADES	1.1- Organizar, adm y autorizar los procedimientos admtrativos y rec hum de los CAS, 1.2- Realizar visitas de supervisión a los CAS para garantizar el correcto fun bajo la normatividad vig 1.3.- Fortalecer y coadyuvar en la atción que brindan los CAS de la iniciativa privada que albergan a adultos mayores. 1.4.- Apoyo interinstitucional de capacitación, asesoría e inf con las diferentes instituciones de Asis Social y con los DIF Municipales 2.1.- Valorar, autorizar y canalizar las sol que realiza la población 3.1-Implementación de alternativas que propici	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de asistencia social (Número de personas que recibieron un servicios asistencial / meta programada) x 100 Porcentaje de visitas efectuadas a los CAS (Número de visitas efectuadas a los CAS / meta programada) x 100 Porcentaje de personas beneficiadas de los CAS privados que atienden y albergan a adultos mayores. (Número de personas beneficiadas/Meta programada) x 100. Porcentaje de capacitaciones y asesorías efectuadas para personal de los CAS (Número de capacitaciones y asesorías e	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS.Minuta de trabajo y registros internos de la DAIS, así como el Reglamento Interior del SEDIF en el apartado de la Dirección de Asistencia e Integración Social. Base de datos interna de la DAIS. Registros internos de la DAIS y listas de asistencia. Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAIS	Que la supervisión se haga bajo los procedimientos y estatutos normativos del Reglamento Interior. Existe vinculación y fortalecimiento de las actividades de Asistencia Social de los CAS de la inciativa privada en beneficio de los Adultos Mayores albergados. Existe una estrecha vinculación interinstitucional entre los CAS tanto a nivel estatal como municipal.Que las personas solicitantes entreguen en tiempo y forma la documentación requerida completa.Niñas, Niños y Adolescentes informados sobre sus derechos Que las Niñas, N

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E047	Rehabilitación Integral para la Inclusión de Perso	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0207	Dirección de Asistencia e Integración Social

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las personas con discapacidad.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso con discapacidad [(Número de personas vulnerables con discapacidad del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las personas con discapacidad.	Porcentaje de participación de las personas vulnerables con discapacidad en el Estado de B.C.S. (Número de personas atendidas) / (Número de personas vulnerables con discapacidad en Baja California Sur) x (100)	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018. Registros de SEDIF	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Servicios médicos y paramédicos de Rehabilitación integral otorgados en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial. 2. Fabricación y reparación de piezas de órtesis y prótesis en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial 3. Credencialización de personas con discapacidad 4. Acciones de prevención y detección de discapacidad. 5. Hospedaje y alimentación en Centros de Asistencia Social.	% de servicios médicos y paramédicos proporcionadas (Núm de serv médicos y paramédicos otorgadas/ Meta Programa) × (100) "% de piezas de órtesis y prótesis fabricadas o reparadas (Núm de piezas de órtesis y prótesis fabricadas o reparadas / Meta Programada) × (100)" "% de personas con discapacidad permanente a quienes se les otorgó credencial (Núm de personas con discapacidad permanente a quienes se les otorgó credencial / Meta Programada) × (100)"	Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Eduación Especial Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Eduación Especial Registros SEDIF: Registros del Módulo de credencialización para personas con discapacidad y padrón de beneficiarios del CRENAPED (Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad)	Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación acudan a solicitar atención médica en el CREE. Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación, por la ausencia o limitaciones de una extremidad acudan a solicitar atención médica en el CREE y sean candidatos para adaptarles órtesis y/o prótesis. Que las personas con discapacidad permanente acudan a solicitar la credencial nacional en el módulo de credencial
ACTIVIDADES	1.1 Realizar preconsultas para los usuarios que acuden por primera vez al Centro Rehabilitación y Educación Especial. 1.2 Otorgar consultas médicas especializadasa a los usuarios del Centro Rehabilitación y Educación Especial 1.3 Otorgar consultas paramédicas a a los usuarios del Centro Rehabilitación y Educación Especial. .1.4 Otorgar sesiones de terapias física, ocupacional y de lenguaje a los usuarios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial. 1.5 Realizar estudios de apoyo diagnóstico para los usuario	Porcentaje de preconsultas realizadas (Número de preconsultas realizadas/Meta Programada) × 100 Porcentaje de consultas médicas especializadas otorgadas (Número de consultas médicas especializadas otorgadas/Meta Programada) × 100 Porcentaje de consultas paramédicas otorgadas (Número de consultas paramédicas otorgadas/Meta Programada) × 100 Porcentaje de sesiones de terapias otorgadas (Número de sesiones de terapias otorgadas / meta programada) x 100	Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Eduación Especial Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Eduación Especial Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Eduación Especial Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Se	Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación que solicitaron consulta médica especializada en el CREE acudan a su cita programada. Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación que solicitaron consulta paramédica en el CREE acudan a su cita programada. Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación que solicitaron terapias en el CREE acudan a su cita programada. Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en activ

SISTEMA DIF

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E047	Rehabilitación Integral para la Inclusión de Perso	Ramo:	01100	SISTEMA DIF	Unidad responsable:	01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la F	Oficina:	0216	Centro de Rehabilitación y Educación Especial

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A013

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Bienestar Social para las F	Mision:	SER EL ORGANISMO COORDINADOR Y PROMOTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL PUBLI

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	23-SALUD	Subfunción:	232-PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD A LA PERSONA

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Bienestar Social para las personas con discapacidad.	Variación del porcentaje de la población vulnerable por ingreso con discapacidad [(Número de personas vulnerables con discapacidad del año actual - Número de personas vulnerables del año anterior) - 1x (100)]	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables. Se estabiliza la pandemia de COVID-19.
PROPOSITO	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las personas con discapacidad.	Porcentaje de participación de las personas vulnerables con discapacidad en el Estado de B.C.S. (Número de personas atendidas) / (Número de personas vulnerables con discapacidad en Baja California Sur) x (100)	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018. Registros de SEDIF	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Servicios médicos y paramédicos de Rehabilitación integral otorgados en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial. 2. Fabricación y reparación de piezas de órtesis y prótesis en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial 3. Credencialización de personas con discapacidad 4. Acciones de prevención y detección de discapacidad. 5. Hospedaje y alimentación en Centros de Asistencia Social.	% de servicios médicos y paramédicos proporcionadas (Núm de serv médicos y paramédicos otorgadas/ Meta Programa) × (100) "% de piezas de órtesis y prótesis fabricadas o reparadas (Núm de piezas de órtesis y prótesis fabricadas o reparadas / Meta Programada) × (100)" "% de personas con discapacidad permanente a quienes se les otorgó credencial (Núm de personas con discapacidad permanente a quienes se les otorgó credencial / Meta Programada) × (100)"	Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Eduación Especial Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Eduación Especial Registros SEDIF: Registros del Módulo de credencialización para personas con discapacidad y padrón de beneficiarios del CRENAPED (Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad)	Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación acudan a solicitar atención médica en el CREE. Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación, por la ausencia o limitaciones de una extremidad acudan a solicitar atención médica en el CREE y sean candidatos para adaptarles órtesis y/o prótesis. Que las personas con discapacidad permanente acudan a solicitar la credencial nacional en el módulo de credencial
ACTIVIDADES	1.1 Realizar preconsultas para los usuarios que acuden por primera vez al Centro Rehabilitación y Educación Especial. 1.2 Otorgar consultas médicas especializadasa a los usuarios del Centro Rehabilitación y Educación Especial 1.3 Otorgar consultas paramédicas a a los usuarios del Centro Rehabilitación y Educación Especial. .1.4 Otorgar sesiones de terapias física, ocupacional y de lenguaje a los usuarios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial. 1.5 Realizar estudios de apoyo diagnóstico para los usuario	Porcentaje de preconsultas realizadas (Número de preconsultas realizadas/Meta Programada) × 100 Porcentaje de consultas médicas especializadas otorgadas (Número de consultas médicas especializadas otorgadas/Meta Programada) × 100 Porcentaje de consultas paramédicas otorgadas (Número de consultas paramédicas otorgadas/Meta Programada) × 100 Porcentaje de sesiones de terapias otorgadas (Número de sesiones de terapias otorgadas / meta programada) x 100	Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Eduación Especial Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Eduación Especial Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Eduación Especial Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Se	Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación que solicitaron consulta médica especializada en el CREE acudan a su cita programada. Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación que solicitaron consulta paramédica en el CREE acudan a su cita programada. Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación que solicitaron terapias en el CREE acudan a su cita programada. Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en activ

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	K001	Construcción, Rehabilitación y Conservació	Ramo:	01100	JEC	Unidad responsable:	01111	Junta Estatal de Caminos	Oficina:	0221	Obras e Inversiones por Convenio

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	D	Programa:	D012

Descripción::	Eje General: Infraestructura para	Descripción	S.Programa Sectorial de Comunicaciones, Transport	Mision:	PROYECTAR, PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR Y EJECUTAR OBRAS EN LA RE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	22-VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Subfunción:	221-URBANIZACION

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONECTIVIDAD MEDIANTE LA CREACION Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA CARRERETA ESTATAL PARA FACILITAR EL TRASLADO DE PERSONAS Y MERCANCIAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	TASA DE VARIACION DE KILOMETROS DE INFRAESTRUCTURA DE CARRERERA MEJORADA	INFORME DE LA SECRETARIA DE PLANEACION URBANA INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES SOBRE LA RED CARRETERA Y CAMONIS RURALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR E INFORMES DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS Y MACROECONOMICAS ESTATALES
PROPOSITO	BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA CON ESTRUCTURA CARRETERA MODERNIZADA QUE FACILITE EL TRASLADO DE PERSONAS Y MERCANCIAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	PORCENTAJE DE KILOMETROS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONSTRUIDA, RECONSTRUIDA Y CONSERVADA	INFORMES DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	QUE EXISTAN COMUNIDADES CON POBLACION ACTIVA QUE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y EMPRESARIALES CON DEMANDA DE COMERCIALIZACION DE SUS MERCANCIAS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONSTRUIDA, RECONSTRUIDA Y CONSERVADA	PORCENTAJE DE KILOMETROS DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS, RECONSTRUIDOS Y CONSERVADOS	INFORMES DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	EXISTAN LAS CONDICIONES METEREOLOGICAS ADECUADAS
ACTIVIDADES	ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION. EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y CONSERVACION. LIBERACION DE DERECHOS DE VIA	PORCENTAJE DE OBRAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES. PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSION ELABORADOS. PORCENTAJE DE LIBERACION DE DERECHOS DE VIA	INFORMES DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	QUE EXISTA EN EL MERCADO LOCAL LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESO CONSTRUCTIVO. EXISTAN DEMANDA DE NUEVOS PROYECTOS. QUE EXISTAN COMUNIDADES QUE NECESITEN LOS ACCESOS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	P008	Coordinación de Política Estatal de Vivienda	Ramo:	01100	INVI	Unidad responsable:	01112	Instituto de Vivienda	Oficina:	0222	Dirección del Instituto

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	A	Programa:	A022	

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Vivienda Digna.	Mision:	COORDINAR, PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE VIVIENDA

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	22-VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Subfunción:	225-VIVIENDA

Fuente de Financiamiento			
Fuente Financiamiento:			

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a garantizar a los habitantes del estado una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables y dar certeza a su patrimonio mediante el acceso a vivienda y materiales de calidad.	Porcentaje de familias sudcalifornianas que obtienen una vivienda respecto a la población objetivo.	Sistema de Administración Integral (SAI), publicaciones estadisticas de CONEVAL.	Estado de Baja California Sur esta en constate desarrollo de infraestructura fisica de vivienda.
PROPOSITO	Los sudcalifornianos cuenten con viviendas de calidad y espacios adecuados.	Porcentaje de Viviendas de interes social otorgadas.	SAI. Sistema de Administración Integral, Actas de entrega.	Tierra regularizada y con la infraestructura necesaria para la edificación y ampliación de viviendas.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	- Viviendas incluyentes entregadas. - Cuartos dormitorios con baño incluyente entregados. -Rehabilitaciones entregadas. -Materiales de construcción entregados.	Porcentaje de sudcalifornianos atendidos que califican satisfactoriamente la entrega oportuna de la vivienda incluyente entregada.	Sistema de Administración Integral (SAI), Actas de entrega firmadas por beneficiarios.	Los sudcalifornianos acuden a entregar documentación para obtener una vivienda.
ACTIVIDADES	- Recepcion de solicitudes e integracion de expedientes.	Porcentaje de solicitudes atendidas por la Dirección de Promoción Social respecto a las acciónes programadas.	SAI. Sistema de Administración Integral, Registros Administrativos.	Los sudcalifornianos cumplen con los requisitosde elegibilidad para el programa de vivienda.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	S002	Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura d	Ramo:	01100	CEA	Unidad responsable:	01113	Comision Estatal del Agua	Oficina:	0229	Coordinación Administrativa

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A			Programa:	A023
Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Plan Hídrico Estatal.	Mision:	INCREMENTAR Y FORTALECIMIENTO DEL ACCESO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	22-VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Subfunción:	223-ABASTECIMIENTO DE AGUA

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cuidado y acceso al agua y a su gobernanza en el estado de Baja California Sur mediante una cultura del agua.	% de las acciones formalizadas realizadas.	Anexo de ejecución y cierre del ejercicio CORESE	La sociedad participa en los eventos a los que es convocada
PROPOSITO	Los habitantes sudcalifornianos cuentan con una Cultura del Agua para la concientización y sensibilización del cuidado, reuso, uso y pago del agua.	% de eventos masivos realizados	Anexo de ejecución y cierre del ejercicio CORESE	La población toma acciones para el cuidado del agua después de las actividades de Cultura del Agua.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Eventos de capacitación y difusión de la Cultura del Agua realizados. Acciones para mejorar el manejo integrado del agua realizadas.	% de eventos realizados Acciones realizadas/acciones programadas	Anexo de ejecución y cierre del ejercicio de Cultura del Agua Reportes trimestrales	Los eventos se realizan sin necesidad de reprogramación por fenómenos meteorológicos. Diferentes actores participan activamente en la planeación.
ACTIVIDADES	Concientización sobre la Cultura del Agua Colaboración con instituciones de investigación para la instalación de equipos de medición	Número de pláticas o eventos de concientización adicionales a los formalizados. Número de monitoreo de pozos realizado/número de monitoreo de pozos programado	Informes trimestrales Información disponible en el micro-sitio de la CEA	Empresas, escuelas e instituciones aceptan que se impartan pláticas o se realicen talleres. Los equipos instalados funcionan adecuadamente para registrar la información.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	S002	Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura d	Ramo:	01100	CEA	Unidad responsable:	01113	Comision Estatal del Agua	Oficina:	0229	Coordinación Administrativa

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	A	Programa:	A023	

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Plan Hídrico Estatal.	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	22-VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Subfunción:	223-ABASTECIMIENTO DE AGUA

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cuidado y acceso al agua y a su gobernanza en el estado de Baja California Sur mediante una cultura del agua.	% de las acciones formalizadas realizadas.	Anexo de ejecución y cierre del ejercicio CORESE	La sociedad participa en los eventos a los que es convocada
PROPOSITO	Los habitantes sudcalifornianos cuentan con una Cultura del Agua para la concientización y sensibilización del cuidado, reuso, uso y pago del agua.	% de eventos masivos realizados	Anexo de ejecución y cierre del ejercicio CORESE	La población toma acciones para el cuidado del agua después de las actividades de Cultura del Agua.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Eventos de capacitación y difusión de la Cultura del Agua realizados. Acciones para mejorar el manejo integrado del agua realizadas.	% de eventos realizados Acciones realizadas/acciones programadas	Anexo de ejecución y cierre del ejercicio de Cultura del Agua Reportes trimestrales	Los eventos se realizan sin necesidad de reprogramación por fenómenos meteorológicos. Diferentes actores participan activamente en la planeación.
ACTIVIDADES	Concientización sobre la Cultura del Agua Colaboración con instituciones de investigación para la instalación de equipos de medición	Número de pláticas o eventos de concientización adicionales a los formalizados. Número de monitoreo de pozos realizado/número de monitoreo de pozos programado	Informes trimestrales Información disponible en el micro-sitio de la CEA	Empresas, escuelas e instituciones aceptan que se impartan pláticas o se realicen talleres. Los equipos instalados funcionan adecuadamente para registrar la información.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	S002	Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura d	Ramo:	01100	CEA	Unidad responsable:	01113	Comision Estatal del Agua	Oficina:		

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política		Programa:	
Descripción::		Descripción:	
Mision:			

Clasificación Funcional					
Finalidad:		Función:		Subfunción:	

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cuidado y acceso al agua y a su gobernanza en el estado de Baja California Sur mediante una cultura del agua.	% de las acciones formalizadas realizadas.	Anexo de ejecución y cierre del ejercicio CORESE	La sociedad participa en los eventos a los que es convocada
PROPOSITO	Los habitantes sudcalifornianos cuentan con una Cultura del Agua para la concientización y sensibilización del cuidado, reuso, uso y pago del agua.	% de eventos masivos realizados	Anexo de ejecución y cierre del ejercicio CORESE	La población toma acciones para el cuidado del agua después de las actividades de Cultura del Agua.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Eventos de capacitación y difusión de la Cultura del Agua realizados. Acciones para mejorar el manejo integrado del agua realizadas.	% de eventos realizados Acciones realizadas/acciones programadas	Anexo de ejecución y cierre del ejercicio de Cultura del Agua Reportes trimestrales	Los eventos se realizan sin necesidad de reprogramación por fenómenos meteorológicos. Diferentes actores participan activamente en la planeación.
ACTIVIDADES	Concientización sobre la Cultura del Agua Colaboración con instituciones de investigación para la instalación de equipos de medición	Número de pláticas o eventos de concientización adicionales a los formalizados. Número de monitoreo de pozos realizado/número de monitoreo de pozos programado	Informes trimestrales Información disponible en el micro-sitio de la CEA	Empresas, escuelas e instituciones aceptan que se impartan pláticas o se realicen talleres. Los equipos instalados funcionan adecuadamente para registrar la información.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	S004	Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura	Ramo:	01100	CEA	Unidad responsable:	01113	Comision Estatal del Agua	Oficina:	0226	Coordinación Técnica

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	A	Programa:	A023	

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Plan Hídrico Estatal.	Mision:	INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA A LA POBL

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	22-VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Subfunción:	223-ABASTECIMIENTO DE AGUA

Fuente de Financiamiento			
Fuente Financiamiento:			

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al acceso a los servicios básicos de agua potable y drenaje de la pobación sudcalifornianа mediante el desarrollo de infraestructura y el abastecimiento de agua libre de bacterias, para el mejoramiento de la calidad de vida.	Porcentaje de las acciones formalizadas realizadas	Anexo de ejecución y cierre del ejercicio CORESE	Las condiciones meteorológicas se mantienen sin afectar al estado de Baja California Sur.
PROPOSITO	Los habitantes sudcalifornianos cuentan con infraestructura adecuada para el suministro de los servicios básicos de agua potable y drenaje.	Porcentaje de habitantes beneficiados con infraestructura hidráulica y abastecimiento de agua libre de patógenos.	Anexo de ejecución y cierre del ejercicio CORESE	La infraestructura de los organismos operadores funciona correctamente.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Construcción ampliación y mejoramiento de infraestructura para servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento, terminada. Equipo, material y/o insumos para garantizar agua libre de bacterias adquirido.	Porcentaje de obras ejecutadas. Porcentaje de organismos operadores apoyados con equipo, material y/o insumos	Acta CORESE. Avance mensual	Existen en el mercado equipo, material y/o insumos necesarios para su adquisición y distribución en la entidad.
ACTIVIDADES	Verificación de proyectos realizados por organismos operadores. Insumos para garantizar agua libre de patógenos adquiridos por organismos operadores.	Número de obras construidas, rehabilitadas y/o ampliadas por los organismos operadores. Insumos adicionales a lo formalizado adquiridos por los organismos operadores.	Avance físico-financiero Avance físico-financiero	Los organismos operadores realizan acciones complementarias con recursos propios.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E040	Programa Integral de Atención a las Mujeres	Ramo:	01100	ISMUJERES	Unidad responsable:	01116	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	Oficina:	0232	Dirección General

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A			Programa:	A017
Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Igualdad de Género.	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	269-OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al Bienestar e Inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur.	Índice de Bienestar e Inlusión de las Mujeres en Baja California Sur (IBIM-BCS)	1. Reporte de cobertura de servicios de salud para mujeres. 2. Estadística del sistema educativo sobre tasas de graduación de mujeres en educación básica. 3. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. 4. Encuesta Nacional de Victimización y percepción de seguridad pública (ENVIPE BCS) 5. Informe del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur.	1. Se asume que los datos necesarios para calcular cada componente del indicador estarán disponibles y serán de alta calidad. 2. Se asume que no habrá interrupciones significativas en el acceso a servicios de salud, educación y programas de apoyo económico.
PROPOSITO	Mujeres en su diversidad, de Baja California Sur, alcanzan la igualdad de género.	Índice de igualdad de género para mujeres en su diversidad, en Baja California Sur (IIGMD-BCS)	1. Oportunidades Laborales:estadísticas de empleo del INEGI. 2. Educación: Datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre tasas de graduación y matriculación. 3. Acceso a Salud: Reportes de cobertura de servicios de salud del INEGI y la Secretaría de Salud. 4. Participación Política: Registros de participación de mujeres en elecciones y cargos públicos. 5. Acceso a Justicia: Encuesta Nacional de Victimización y percepción de seguridad pública (ENVIPE BCS)	1. Se asume que los datos necesarios para calcular cada componente del indicador estarán disponibles y serán de alta calidad. 2. Se asume que no habrá interrupciones significativas en el acceso a servicios de salud, educación y programas de apoyo económico y social.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregada. 2. Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada. 3. Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada.	1. Proporción de créditos entregados a Mujeres emprendedoras (PCEME) 2. Nivel de Implementación de la Estrategia para el Avance de las Mujeres (NIEAM) 3. Índice de Implementación de la Estrategia de Prevención y Atención de la Violencia de Género (IIEPAVG)	1.1 Registros de Entrega de Créditos: Informe anual que detallan la cantidad de créditos otorgados y a quiénes se han entregado. 1.2. Documentación de Solicitudes: - Registros de solicitudes de créditos aprobadas y rechazadas. 2.1. Documentación de la Estrategia: Plan de acción detallado de la estrategia, incluyendo metas, acciones específicas y cronograma. 2.2. Registros de Actividades: Registros de eventos, taller	1.1. Se asume que los datos sobre la entrega de créditos están disponibles, son precisos y se actualizan regularmente. 1.2. Se asume que los programas de crédito para mujeres emprendedoras seguirán operando sin interrupciones significativas. 2.1. Se asume que la estrategia tiene un plan de acción claro, con metas y acciones bien definidas. 2.2. Se asume que los recursos necesarios (financieros, humanos, materiales) están disponibles para implementar las
ACTIVIDADES	1.1 Realización de jornadas informativas para la obtención de créditos. 2.1 Capactiación para el adelanto de las mujeres. 3.1 Capacitación a personas servidoras públicas en perspectiva de género. 3.2 Prestación de servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia.	1.1 Porcentaje de Ejecución del Presupuesto para Créditos Otorgados a Mujeres (PEPCOM). 2.1 Tasa de Participación y Satisfacción en Capacitaciones para el Adelanto de las Mujeres (TPSCAM) 3.1Tasa de Capacitación en Perspectiva de Género de Personas Servidoras Públicas (TCPGPSP) 3.2 Tasa de Cobertura y Satisfacción en Servicios de Prevención, Atención y Resguardo para Mujeres en Situación de Violencia (TCS-PAW)	1.1 Informes financieros que muestren la asignación y ejecución del presupuesto para créditos. 2.1 Encuestas aplicadas a las participantes al final de cada sesión para evaluar la satisfacción y la percepción de utilidad de la capacitación. 3.1 - Encuestas aplicadas a las participantes al final de cada sesión para evaluar la satisfacción y la percepción de utilidad de la capacitación. 3.2 - Informes detallados de las mujeres atendidas, incluyendo datos demográficos y tipos de servicios recibido	1.1. Se asume que los registros y documentos necesarios para verificar el monto de los créditos otorgados y el presupuesto asignado están disponibles y son precisos. 1.2. Se asume que las mujeres tienen acceso a la información sobre los créditos y están dispuestas a solicitarlos. 2.1. Se asume que los datos sobre la asistencia a las capacitaciones son precisos y están disponibles. 2.2. Se asume que las mujeres tienen acceso a las capacitaciones y están dispuestas a asistir.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	P011	Planeación de la Política para el Desarrollo de la	Ramo:	01100	ISJUVENTUD	Unidad responsable:	01117	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	Oficina:	0233	Coordinación Administrativa del Instituto Sudcaliforniano d

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A			Programa:	A020
Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Juventud	Mision:	GENERACIÓN DE ESPACIOS SUFICIENTES Y EQUITATIVOS PARA EL EJERCICIO DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	24-RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SO	Subfunción:	241-DEPORTE YRECREACION

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Establecer políticas públicas para el desarrollo personal, profesional, el derecho a la salud, la economía, el medio ambiente, la cultura, la ciencia, la tecnología y el trabajo, así como la participación política, favoreciendo el bienestar integral de la juventud sudcaliforniana.	Número de programas emitidos en beneficio de las juventudes	Reglas de Operación de Programas generadas	Insuficiencia presupuestal para el ejercicio
PROPOSITO	Contribuir a que las y los jóvenes en Baja California Sur accedan a espacios suficientes y equitativos garantes del bienestar social y la promoción de los derechos de las personas jóvenes.	Número de jóvenes participantes de los programas, proyectos y actividades del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	Padrón de beneficiarios	Falta de planeación de los programas operativos anuales y definición de metas
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C1. Programa Estatal de Juventud desarrollado.	Número de jóvenes beneficiados de los programas del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	Padrón de beneficiarios	Disminución de las partidas presupuestales asignadas al Programa Estatal de la Juventud
ACTIVIDADES	A1. Facilitación de compañamiento psicoemocional a jóvenes. A2. Desarrollo de actividades psicoeducativas de prevención y atención a factores de riesgo. A3. Otorgamiento de apoyos económicos para el fortalecimiento de jóvenes emprendedores. A4. Otorgamiento de becas a jóvenes sobresalientes y/o en situación de vulnerabilidad. A5. Organización de actividades que promuevan espacios culturales, deportivos, académicos, económicos, políticos y	I1. Número de sesiones gratuitas de acompañamiento psicoemocional para jóvenes. I2. Número de actividades psicoeducativas realizadas I3. Número de apoyos a jóvenes emprendedores I4. Número de becas a jóvenes	Padrón de beneficiarios, estadísticas internas, reportes individuales de eventos, reportes individuales de actividades, recibos administrativos de entregas de becas, apoyos y estímulos.	Personal operativo insuficiente, recortes de personal interno, disminución de partidas presupuestales en beneficio de las juventudes, ministración limitada de recursos.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B001

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B001
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B001

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**		**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	B	Programa:	B001	

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B019

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B019
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B	Programa:	B019

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B019
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B016

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B016
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B016

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	B	Programa:	B016	

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B018

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B018
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B018

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B	Programa:	B018

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B001
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027					**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**						**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	B						Programa:	B001			
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg		Descripción		S.Programa Sectorial de Salud.		Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A			
Clasificación Funcional											
Finalidad:	1-GOBIERNO		Función:		12-JUSTICIA		Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS			
Fuente de Financiamiento											

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B001
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B001
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B019
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento			
	Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B019
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027					**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**						**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	B					Programa:	B019				
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg		Descripción		E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON				
Clasificación Funcional											
Finalidad:	1-GOBIERNO		Función:	12-JUSTICIA		Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS				
Fuente de Financiamiento											

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

SIPINNA

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027			**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**								**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	B						Programa:	B019			
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg		Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma			Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON			
Clasificación Funcional											
Finalidad:	1-GOBIERNO		Función:	12-JUSTICIA			Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS			
Fuente de Financiamiento											

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B016
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento			
		Fuente Financiamiento:	

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B016
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B	Programa:	B016

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

SIPINNA

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	B	Programa:	B016	

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B018
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento			
		Fuente Financiamiento:	

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027			**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**								**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	B					Programa:	B018				
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg		Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos		Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH				
Clasificación Funcional											
Finalidad:	1-GOBIERNO		Función:	12-JUSTICIA		Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS				
Fuente de Financiamiento											

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027			**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**						**Objetivo estratégico de la Dependencia**		
Eje de política	B					Programa:	B018				
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg		Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos		Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH				
Clasificación Funcional											
Finalidad:	1-GOBIERNO		Función:	12-JUSTICIA		Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS				
Fuente de Financiamiento											

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	SIPINNA	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027			**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**								**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	B					Programa:	B018				
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg		Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos		Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH				
Clasificación Funcional											
Finalidad:	1-GOBIERNO		Función:	12-JUSTICIA		Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS				
Fuente de Financiamiento											

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B001

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B001
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B001

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	B	Programa:	B001	

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B019

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B019
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B019
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B019
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B016

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B016

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B016

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**		**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	B	Programa:	B016	

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B018

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B018
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B018

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B018
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B001

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B001
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B001

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01120	Atención a Víctimas del Delito	Oficina:	0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B001
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	BRINDAR ATENCION Y HACER JUSTICIA A LAS VICTIMAS PUDIENDO ACCEDER A

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B019

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B019
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B019
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Es	Oficina:	0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B019
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	COORDINAR EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSON

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B016

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B016
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B016

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Est	Oficina:	0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	B	Programa:	B016	

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Alerta de Violencia de Géne	Mision:	SER PRO ACTIVA Y ESPECIALIZADA C/ APORTE A PREVENIR Y ERRADICAR EL DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B018

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte	Índice de personas asesoradas y representadas desde la comisión del delito, a través de su representante legal (Asesor Jurídico).	registro mensual y anual de los servicios prestados a la sociedad (Asesorías Jurídicas, Audiencias, etc) de la Dirección Estatal de Atención a Victimas del Delito	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito
PROPOSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal	Porcentaje de la población afectada por la delincuencia.	Registro de solicitudes del servicio a través de las Victimas del Ministerio Publico o de los Jueces de control para tener intervención en los procesos penales	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Explicar a la victima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos victimas del delito en el proceso penal acusatorio. Capacitar en materia de derechos humanos a personal de primer contacto Atención psicológica proporcionada a personas en situación de victimas del delito	porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. Porcentaje de sentencias de las victimas representados jurídicamente . Porcentaje de servidores públicos de primer contacto que han recibido capacitaciones en materia de derechos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Registro mensual de Asesorías a la población de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas representadas de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual respecto capacitaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito Registro mensual de personas atendida en el área de psicolo	Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima Crear confianza capacitando a las autoridades de primer contacto y autoridades judiciales para prevenir violación a derechos humanos.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B018
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	Índice de paz en Mexico.	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el marco normativo y jurídico del estado
PROPOSITO	"Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur. . "Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	" Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	"Usuarios con conocimiento de acciones/usuarios que nunca han conocido las acciones implementadas y Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia "	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.
ACTIVIDADES	"Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas " Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario. "Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas " Creación del Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas "Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos de en materia de mecanismo/ plan estatal de búsqueda. " Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas Porcentaje de avance en la construcción y equipamiento de Centro de Resguardo Temporal para Cuerpos y/o Restos Humanos	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico. Registros administrativos, resguardos en el departamento de administración y transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología Registros administrativos, resguardos en el departamento de Administración y Transparencia de la Comision Estatal De Búsqueda de Personas respecto de la operatividad del ce	Personal asignado, reconocimiento institucional, usuarios de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Los servidores públicos se interesan y asisten a a capacitaciones Las instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva. disponibilidad de recursos financieros y materiales, modificación de la estructura orgánica personal designado para operarlo.

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | **Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027** | **Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	B	Programa:	B018

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar, impulsar y dar seguimiento a programas, estrategias y política pública de las instituciones fortaleciendo sus capacidades desde el ámbito de su competencia en materia de procuración, investigación y persecución del delito de trata de personas y sus distintas modalidades	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
PROPOSITO	Establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la debida prevención, investigación, atención y sanción del delito de trata de personas, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto por el que se Crea la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.	Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C-1: Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones atendieron las necesidades de manera idónea y proporcional al hecho victimizante, garantizando la reintegración social y reparación integral del daño desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad C-2: Se fortaleció el conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas mediante un Programa de Capacitación orientada en la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de la trata de personas por parte las autoridades competentes. Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en la Materia de Trata de Personas Porcentaje de Instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional, que capacitaron con base en el Programa de Capacitación en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err
ACTIVIDADES	C-1: Coordinación y alianza entre todos los niveles y órdenes de gobierno, sector económico, organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto en la prevención de la trata de personas fomentando el sentido de corresponsabilidad como una nueva forma de gobernanza. C-2: Capacitación y fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas contribuyendo en acciones proactivas para la detección de casos de trata de personas para lograr la restitución de derechos para víctimas y ofendidos mediante instrumentos necesarios que c	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Estatal que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de Trata de Personas Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas y ofendidos de Trata de Personas Incremento Porcentual en la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas reportadas por quienes integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas	1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas. 2. Reportes de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur 1. Documentos, base de datos y reportes de la Comisión para	Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur. Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur Las Dependencias participan de los mecanismos de coordinación promovidos por la Comisión para Prevenir y Err

COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación	Ramo:	01100	COMISION PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN BCS	Unidad responsable:	01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protecci	Oficina:	0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección I

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	B	Programa:	B018	

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Protección de los Derechos	Mision:	LOGRAR UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL PARA ATENCION INTEGRAL Y DERECH

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	12-JUSTICIA	Subfunción:	124-DERECHOS HUMANOS

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la protección integral bajo el principio superior de la niñez y adolescencia, relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas,niños y adolescentes, mediante la implementación de politicas públicas y mejoras regulatorias en Baja California Sur.	Indice de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos para garantizar de forma integral el disfrute y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones participen en los mecanismos promovidos para la implementación y mejora de las acciones enfocadas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
PROPOSITO	Garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de promoción de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Informe de Gobierno	Las instituciones cuenten con la información requerida para justificar las acciones a realizar
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Programa integral para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.
ACTIVIDADES	Actividades interinstitucionales de colaboración y coordinación para la protección y atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de actividades implementadas	Pagina Oficial de la Secretaría General de Gobierno. Informes de desempeño.	Que todas las instituciones implementen o mejoren las acciones enfocadas en niñas, niños y adolescentes.

CENTRO DE CONCILIACION LABORAL

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E008	Política Laboral	Ramo:	01100	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	Unidad responsable:	01703	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Oficina:	0319	Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B025
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Procuración de Justicia (in	Mision:	RESOLVER LAS CONTROVERSIAS LABORALES QUE SE SUSCITEN EN EL ESTADO DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	31-ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	Subfunción:	312-ASUNTOS LABORALES GENERALES

Fuente de Financiamiento			
		Fuente Financiamiento:	

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES Y LAS CONDICIONES LABORALES DE TRABAJO A TRAVES DE LA RESOLICIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y ASESORIAS EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	TASA DE VARIACIÓN EN RESOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES	ESTADISTIDAS DEL SISTEMA SINACOL	LAS PERSONAS ASISTEN A LOS CENTROS DE CONCILIACION LABORAL
PROPOSITO	LOS TRABAJADORES Y PATRONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTAS CON UN SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL IMPARTIDO CON EFICIENCIA Y APEGO A LA LEY.	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS	ENCUESTAS GENERADAS EN EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	LAS PERSONAS ATENDIDAS LLENEN LA ENCUENTAS DE SATISTACCION
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. SERVICIOS CONCILIATORIOS 2. OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE JUSTICIA LABORAL 3. DIFUSIÓN DE JUSTICIA LABORAL	1 PORCENTAJE DE RESOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES 2.PROMEDIO DE ATENCIONES POR MUNICIPIO 3. PORCENTAJE DE ESTRAATEGIAS DE DIFUSIÓN	1. ESTADISTIDAS DEL SISTEMA SINACOL 2.ESTADISTIDAS DEL SISTEMA SINACOL 3.REPORTE INTERNO DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	1. LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LSO CONFLICTOS LABORALES SOLICITAN MEDIACION EN LOS CENTROS DE CONCILIACION LABORA 2. LAS PERSONAS ASISTEN A LOS CENTROS DE CONCILIACION LABORAL 3. LAS PERSONAS SE INTERESEN EN LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA LABORAL CREADOS
ACTIVIDADES	1.1CAPACITACION AL PERSONAL EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL 1.2 SISTEMATIZACION DE PROCESOS DE JUSTICIA LABORAL 1.3 ACTUALIZACION DE PROCESOS Y NORMATIVIDAD EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL 2.1 IMPLEMENTACION DE MESAS DE TRABAJO PARA LA ORIENTACIÓN Y CONCILIACIÓN 2.2 CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL 3.1 VINCULACION DE TRABAJO EN MATERIA LABORAL CON ENTES PRIVADOS Y PUBLICOS	1.1 PORCENTA DE ELEMENTOS CAPACITADOS 1.2 NUMERO DE PROCESOS DIGITALIZADOS 1.3 PORCENTAJO DE ACTUALIZACION DE PROCESO LABORALES 2.1 NUMERO DE MESAS DE TRABAJO 2.2 TASA DE VARIACION DE ELEMENTOS PARA IMPARTICION DE JUSTICIA LABORAL 3.1 NUMERO DE CONVENIOS GENERADOS 3.2 PORCENTAJO DE COBERTUNA EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	1.1 CONSTANCIAS DE CAPACITACION Y LISTAS DE ASISTENCIA 1.2 LIGA DEL SISTEMA 1.3 PUBLICACION DE PROCESO Y NORMAS CREADAS 2.1 MINUTAS DE TRABAJO Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA 2.2 CONTRATOS DE ELEMENTOS Y LISTADO DE PERSONAL 3.1 CONVENIOS FIRMADOS 3.2 EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y CONTRATOS CON MEDIOS DIGITALES	1.1 SE IMPARTEN LOS CURSOS CONFORME AL CRONOGRAMA PROGRAMADO 1.2 EL SISTEMA SE MANTIENE ACTUALIZADO Y FUNCIONANDO 1.3 SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS PROCESOS Y NORMATIVIDAD 2.1INVITADOS A LAS MESAS DE TRABAJO ASISTAN CONFORME A LA PROGRAMACION 2.2 LAS PERSONAS INTERESADAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER CONTRATADOS 3.1 LOS ENTES PRIVADOS Y PUBLICOS ACEPTAN FORMAR Y FIRMAR C

CENTRO DE CONCILIACION LABORAL

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E008	Política Laboral	Ramo:	01100	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	Unidad responsable:	01703	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Oficina:	0319	Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B025
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Procuración de Justicia (in	Mision:	RESOLVER LAS CONTROVERSIAS LABORALES QUE SE SUSCITEN EN EL ESTADO DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	31-ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	Subfunción:	312-ASUNTOS LABORALES GENERALES

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar en la sociedad sudcalifornia un ambiente de seguridad, paz laboral y equilibrio entre los factores de la producción restituyéndose en un estado de derecho a las aprtes en conflicto, impartiendo justicia pronta, expedita e imparcial	Índice de asuntos individuales terminados. Reporte anual.	Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se llevan en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales.	Se aplican medidas para mejorar la impartición de justicia laboral de manera pronta y expedita.
PROPOSITO	Trabajadores y patrones considerados en apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, cuentan con certidumbre laboral a través de impartición de justicia eficiente en Baja California Sur.	Porcentaje de asuntos individuales resueltos respecto de los recibidos. Reporte anual. 2.- Porcentaje de asuntos individuales concluidos. Reporte trimestral.	1.- Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se llevan en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales. 2.- Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se llevan en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales.	Trabajadores y patrones someten a conciliación y arbitraje sus diferencias recibiendo impartición de justicia laboral eficiente. 2.- Los trabajadores y patrones tienen interes de someter sus diferencias a conciliación o arbitraje
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Expedientes en trámite atendidos dentro de los términos establecidos en la ley de la materia.	Porcentaje de rezago historico abatido en conflictos individuales. Reporte anual.	Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se llevan en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales.	Los juicios laborales se resuelven de manera expedita, oportuna y transparente.
ACTIVIDADES	1.- Aplicación de los términos establecidos en la LFT para resolución pronta y expedita de los conflictos individuales. 2.- Implementación de estrategias para lograr la resolución de juicios laborales.	1.- Número de conciliaciones dentro de juicio de conflictos individuales. Reporte anual. 2.- Número de laudos emitidos. Reporte anual.	1.- Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se lleban en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales. 2.- Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se lleban en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales.	1.- Los trabajadores y patrones cumplen los términos establecidos en convenios celebrados. 2.- Los trabajadores y patrones privilegian la conciliación o arbitraje como un medio de solución pronta de los conflictos de carácter individual.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	U017	Arbitraje Médico	Ramo:	01100	COCAMBCS	Unidad responsable:	01125	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	Oficina:	0241	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A			Programa:	A001
Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Salud.	Mision:	CONTRIBUIR A LA SOLUCION IMPARCIAL DE CONFLICTOS EN LA PRESTACION DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	23-SALUD	Subfunción:	234-RECTORIA DEL SISTEMA DE SALUD

Fuente de Financiamiento			
Fuente Financiamiento:			

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A TUTELAR EL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD Y ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA PROMOCION DE LAS BUENAS PRACTICAS EN LA MEDICINA	PERCEPCION DE SATISFACCION DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA COMISION	INFORME DE GOBIERNO	QUE LAS CONDICIONES SOCIALES Y CLIMATICAS PERMITAN UN DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMISION
PROPOSITO	LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE EJERZAN SUS DERECHOS A RECIBIR SERVICIOS CON CALIDAD	PORCENTAJE DE USUARIOS Y QUEJAS ATENDIDAS ANUALMENTE	INFORME DE GOBIERNO	QUE EXISTA LA VOLUNTAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA CAPACITARSE Y MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1-ORIENTACIONES, ASESORIAS O GESTIONES REALIZADAS 2-MEDIACIONES Y CONCILIACIONES CONVENIDAS 3-ARBITRAJES MEDICOS EMITIDOS 4-DICTAMENES MÉDICOS	1-PORCENTAJE DE ORIENTACIONES, ASESORIAS Y GESTIONES REALIZADAS 2-PORCENTAJE DE MEDIACIONES Y CONCILIACIONES REALIZADAS 3-PORCENTAJE DE LAUDOS EMITIDOS 4-PORCENTAJE DE DICTÁMENES REALIZADOS	1,2,3,4 INFORME ANTE EL ORGANO DE GOBIERNO Y A LA CONAMED	1-QUE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD AGRAVIADOS SE PRESENTEN ANTE ESTE ORGANISMO Y QUE LAS INSTITUCIONES DE SALUD RECIBAN AL PERSONAL DE LA COMISION 2-QUE EXISTA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA LLEGAR A UN ACUERDO 3-QUE LAS PARTES CUMPLAN CON LAS RESOLUCIONES ARBITRALES, RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES EFECTUADAS POR LA COMISION 4-QUE SE PRESENTE POR LAS INSTANCIAS DE PROCURACION DE JUSTICIA LA INFORMACION COMPLETA PARA SU ANALISIS.
ACTIVIDADES	1-PRIMER ACERCAMIENTO CON EL USUARIO, DONDE SE RESUELVE SU INQUIETUD O DUDA A TRAVES DE UNA PLATICA 2-SE RECIBE FORMALMENTE UNA QUEJA Y EXISTA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA LLEGAR A UN ACUERDO DE SOLUCION 3-SE REVISA Y ANALIZA EXHAUSTIVAMENTE LA QUEJA BAJO EL AMPARO DE LAS LEYES CORRESPONDIENTES, PARA LLEGAR A UNA RESOLUCION A TRAVES DE LA EMISION DE UN LAUDO 4-SE REVISA Y ANALIZA LA INFORMACION PRESENTADA POR LAS INSTANCIAS DE PROCURACION DE JUSTICIA PARA EMITIR UNA OPINI	1-NUMERO DE USUARIOS RECIBIDOS 2-AUDIENCIAS REALIZADAS 3-LAUDOS EMITIDOS 4-DICTAMENES REALIZADOS	1,2,3,4 INFORMES TRIMESTRALES ANTE EL ORGANO DE GOBIERNO Y A LA CONAMED	1-QUE LOS USUARIOS AGRAVIADOS EN SUS DERECHOS ACUDAN A LA COMISION 2-QUE LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD ACUDAN A LAS AUDIENCIAS. 3-QUE EXISTAN LAS PRUEBAS SUFICIENTES EN LOS HISTORIALES CLINICOS 4-QUE LA INFORMACION PRESENTADA SEA CLARA Y SUFICIENTE PARA EMITIR UN DICTAMEN

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	F007	Programa para la Divulgación de la Ciencia	Ramo:	01100	COSCYT	Unidad responsable:	01127	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCY	Oficina:	0242	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	C			Programa:	C032
Descripción::	Eje General: Reactivación económic	Descripción	E.Programa Estatal de Ciencia y Tecnología.	Mision:	DEFINIR LAS LÍNEAS DE POLÍTICA EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍ

Clasificación Funcional					
Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	38-CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	Subfunción:	382-DESARROLLO TECNOLOGICO

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a mejorar la vinculación, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico del Estado y Calidad de vida de los Sudcalifornianos.	Número de estudiantes y público en general asistente a las actividades de ciencia y tecnología.	Informe total de las actividades de ciencia y tecnología; y fotografías de los eventos en archivos de COSCYT.	Los actores de la quíntuple hélice colaboren entre sí.
PROPOSITO	La población sudcaliforniana tiene al alcance la ciencia y la tecnología.	Número de municipios atendidos y Número total de las actividades de ciencia y tecnología.	Informe de cada una de las actividades de ciencia y tecnología; convocatorias o folleto publicitario en archivos de COSCYT.	Las personas en Baja California Sur tengan a su alcance actividades de ciencia y tecnología.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Componente 1.1 Presentaciones de pláticas científicas. Componente 1.2 Presentaciones de Obras de teatro con temas de ciencia. Componente 1.3 Presentaciones de cursos con temas de ciencia. Componente 1.4 Presentaciones de talleres con un contenido científico y tecnológico. Componente 1.5 Apoyos económicos a participantes en eventos de ciencia y tecnología.	Número de pláticas científicas. Número de Obras de teatro. Número de cursos. Número de talleres. Número de apoyos.	Convocatorias, listas de asistencia y fotografías del evento en archivos de COSCYT. Convocatorias, listas de asistencia y fotografías del evento en archivos de COSCYT. Convocatorias, listas de asistencia y fotografías del evento en archivos de COSCYT. Convocatorias, listas de asistencia y fotografías del evento en archivos de COSCYT. Convocatorias, cartas de aceptación, reconocimientos, fotografías y Pólizas en archivos de COSCYT.	Se cuente con infraestructura necesaria para las pláticas. Se cuente con infraestructura necesaria para las obras de teatro. Se cuente con infraestructura necesaria para los cursos. Se cuente con infraestructura necesaria para los talleres. Que los participantes soliciten el apoyo.
ACTIVIDADES	"Actividad 1.1 Realización de platicas presenciales con un contenido científico y tecnológico. " "Actividad 1.2 Realización de obras de teatro presenciales con un contenido científico y tecnológico. " "Actividad 1.3 Realización de cursos presenciales con un contenido científico y tecnológico. " "Actividad 1.4 Realización de talleres presenciales con un	Número de pláticas de ciencia Número de obras de teatro Número de cursos de ciencia Número de talleres de ciencia Número de apoyos	"Convocatorias, listas de asistencia y fotografías del evento en archivos de COSCYT. " "Convocatorias, listas de asistencia y fotografías del evento en archivos de COSCYT. " "Convocatorias, listas de asistencia y fotografías del evento en archivos de COSCYT. " "Convocatorias, listas de asistencia y fotografías del even	"Las personas participen en las actividades de ciencia y la tecnología. " "Las personas participen en las actividades de ciencia y la tecnología. " "Las personas participen en las actividades de ciencia y la tecnología. " Las personas participen en las actividades de ciencia y la

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	K002	Construcción, Rehabilitación y Equipamient	Ramo:	01100	ISIFE	Unidad responsable:	01129	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Físic	Oficina:	0243	ISIFE

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A	Programa:	A002

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Educación.	Mision:	PROVEER DE LA MEJOR INFRAESTRCUTURA FISICA EDUCATIVA EN LA ENTIDAD

Clasificación Funcional

Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	25-EDUCACION	Subfunción:	256-OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A ASEGURAR QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES, RESPONDA A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, CON EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES DE ATENCION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA QUE FAVOREZCAN EL ACCESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS EDUCANDOS	NOMBRE: COBERTURA DE ATENCION A LA DEMANDA SOCIAL EDUCATIVA. DEFINICION: COMPARACION ENTRE LA DEMANDA ATENDIDA Y LA POBLACION QUE DE ACUERDO CON SU EDAD SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE CURSAR LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS QUE OFRECE EL SISTEMA.	NOMBRE: ESTADISTICA BASICA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL. PROYECCION DE POBLACION A MITAD DE AÑO EMITIDA POR LA CONAPO. DISPONIBILIDAD: PUBLICA. UNIDAD ANALISIS: ALUMNOS. COBERTURA Y DESACREACION.	SE CUENTA CON RECURSOS ADICIONALES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA SOCIAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS E IMPLEMENTAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y COMPENSATORIAS.
PROPOSITO	LA MPOBLACION ESCOLAR SE ATIENDE EN ESPACIOS FISICOS QUE FAVORECEN SU ACCESO, PERMANENECIA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADEMICAS.	NOMBRE: ATENCION ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO. DEFINICION: TOTAL DE ALUMNOS QUE PERMANECEN DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO (EN UN GRADO O NIVEL) DURANTE TODO UN CICLO ESCOLAR Y QUE CONTINUAN CON EL CICLO ESCOLAR SIGUIENTE.	NOMBRE: ESTADISTICA BASICA DEL SISTEMA EDUCATIVO. DISPONIBILIDAD: PUBLICA. UNIDAD ANALISIS: ALUMNOS, COBERTURA, DESACREACION. GEOGRAFICA: ESTATAL.	SE ALCANZA COMPROMISO Y CONCURRENCIA DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADOEN LA ATENCION DE DESIGUALDADES EDUCATIVAS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- MOBILIDAD O EQUIPO DOTADO. ESPACIOS FISICOS ATENDIDOS CON MOBILIARIO O EQUIPAMIENTOI, CONFORME A LAS NECESIDADES DE FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA. 2.- CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO. ESPACIOS FISICOS ATENDIDOS EN CONSTRUCCION. MANTENIMIENTO O REHABILITACION, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.	1.- NOMBRE. DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO. DEFINICION: PORCENTAJE DE PLANTELES Y/O UNIDADES RESPONSABLES INCORPORADOS A PROGRAMAS DE DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO. TIPO: GESTION. DIMENCION: EDICACIA.	1.- NOMBRE: REPORTES DEL SISTEMA DE BASE DE DATOS DE ESCUELAS CON RESAGO EN INFRAESTRUCTURA, SALIDAS DE ALMACEN, INVENTARIO DE BIENES MUEBLES. AREA RESPONSABLE: DIRECCION DE UNIDADES REGIONALES DE SERVCIOS EDUCATIVOS/ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.	1.- LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO PARTICIPAN EN LA ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS DEL EQUIPAMIENTO FISICO. 2.- LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO PARTICIPAN EN LA ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS DEL EQUIPAMIENTO FISICO.
ACTIVIDADES	1.- DOTACION DE EQUIPO ESCOLAR EN LOS PLANTELES PUBLICOS. 1.2- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES, MEDIANTE DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMEINTO ESCOLAR, ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS PEDAGOGICOS DE UNA EDUCACION DE CALIDAD QUE FACILITA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE EDUCANDOS Y EDUCADORES. 1.3- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.	1.1 NOMBRE: PORCENTAJE DE PLANTELES ESCOLARES ATENDIDOS EN SU FUNCIONALIDAD. DEFINICION: PORCENTAJE DE PLANTELES ESCOLARES ATENDIDOS CON EQUIPO PARA ASEGURAR LA FUNCIONALIDAD DE SUS ESPACIOS. TIPO: GESTION.	1.1. NOMBRE: ESTADIASTICA BASICA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, SALIDAS DE ALMACEN, VALES DE RESGUARDO, INVENTARIOS DE BIENES MUEBELES. AREA RESPONSABLE; UNIDADES REGIONALES DE SERVICIOS EDUCATIVOS. DISPONIBILIDAD; PUBLICA.	1.1 LOS PLANTELES ESCOLARES CUENTAN CON EQUIPAMIENTO DE VAMGUARDIA QUE FAVORECE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICA. 1.2 PERSONAL DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REALIZA SUS ACTIVIDADES CON EFICIENCIA.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E028	Inclusión Social a Personas con Discapacidad	Ramo:	01100	ISIPD	Unidad responsable:	01131	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Pe	Oficina:	0244	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de Personas con Di

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	A			Programa:	A015
Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	E.Programa Estatal de Inclusión Social.	Mision:	

Clasificación Funcional					
Finalidad:	2-DESARROLLO SOCIAL	Función:	26-PROTECCION SOCIAL	Subfunción:	268-OTROS GRUPOS VULNERABLES

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD QUE HABITA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE MECANISMOS DE ATENCION, POLITICAS PUBLICAS INTEGRALES Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS	BENEFICIARIOS INSCRITOS EN EL PADRON DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CREE	NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS DE ACUERDO AL PADRON ESTABLECIDO	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES SOCIALES, POLITICAS Y CLIMATOLOGICAS ADECUADAS
PROPOSITO	LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SU, CUENTA CON MECANISMOS DE ATENCION, POLITICAS PUBLICAS INTEGRALES Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA.	REGISTROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS	NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS DE ACUERDO AL PADRON ESTABLECIDO	QUE LAS INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE INCLUSION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEAN AUTORIZADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1)CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION, 2)TARJETONES PARA CAJONES AZULES DE ESTACIONAMIENTO 3)TRASLADOS DE PACIENTES A CENTROS DE REHABILITACION	1) BITACORA DE CAMPAÑAS REALIZADAS 2) SOLICITIUDES DE TARJETONES 3) SOLICITUDES TRASLADOS DE PACIENTES	1) 2) y 3) BANCO DE DATOS Y REPORTES	CONTAR CON LA DISPOSICION DE LAS PERSONAS CONTAR CON LA DISPOSICION DE LA SPERSONAS Y QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU OTORGAMIENTO TENER LA NECESIDAD DE TRASLADAR A UN PACIENTE A ALGUNA ISNTANCIA DE SALUD
ACTIVIDADES	1-2-3 DIFUSION DE MEDIOS, EVENTOS PUBLICOS Y COORDINACION ENTRE INSTITUCIONES PARA EL REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1) PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS 2) PORCENTAJE DE EVENTOS AUTORIZADOS 3) PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS	NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS NUMERO DE EVENTOS ATENDIDAS NUMERO DE SOLICITUDES	QUE SE SENSIBILICE LA SOCIEDAD Y SE ABRAN A LA INCLUSION ASI COMO LAS EMPRESAS PRIVADAS LOGRAR LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y QUE LA CLIMATOLOGIA PERMITA LA OPERACION COMPLETA

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E052	Sistema Estatal Anticorrupción	Ramo:	01100	SESEA	Unidad responsable:	01133	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupc	Oficina:	0245	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	E			Programa:	E034
Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal Anticorrupción y Participación	Mision:	ESTABLECER LAS BASES ÓRGANICAS DEL SEA GENERAR INSUMOS TECNICOS POLIT

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	13-COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	Subfunción:	134-FUNCION PUBLICA

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al abatimiento de los actos de corrupción en el Estado mediante la implementación de la Política Estatal Anticorrupción	Índice de percepción sobre la corrupción	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y que se actualiza cada año en la página siguiente: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/	Estadísticas de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental actualizada
PROPOSITO	La ciudad de Baja California Sur cuenta con mecanismos efectivos de combate a la corrupción e impunidad.	Porcentaje de mecanismos implementadas en el combate a la corrupción	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Disposición de las instituciones públicas a implementar mecanismos de erradicación de la corrupción
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.-Que el Sistema Estatal Anticorrupción lleve a cabo la implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2.-Participación Ciudadana, involucramiento de la Sociedad civil y sector privado 3.-Normatividad y Mejora de la gestión Pública 4.-Garantizada la interconexión entre la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional, mejorando así la interoperabilidad y el acceso a la información a nivel nacional.	1.-Porcentaje de avance en la implementación de las 40 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción 2.-Porcentaje de acciones desarrolladas por el CPC, en pro de la participación ciudadana conforme a su Programa de Trabajo Anual 3.-Porcentaje de acciones de fortalecimiento a la gestión publica incorporadas al Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del 2025 4.-Porcentaje de sistemas vinculados con la Plataforma Digital Nacional.	1.-Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx 2.-Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx 3.-Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx 4.-Plataforma Digital Nacional	Presupuesto a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2.-Participación de la Ciudadanía 3.-Congreso del Estado adopta las iniciativas y propuestas, recibiéndolas para análisis 4.-Compromiso de las autoridades en la conexión de las Plataformas Digitales
ACTIVIDADES	1.-Implementación de acciones de difusión y fortalecimiento de la Red Ciudadana Anticorrupción por parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción 2.-Incorporación en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción acciones de fortalecimiento y de propuestas de modificación a ordenamientos legales en materia de combate a la corrupción y responsabilidades 3.-Suministrar a la plataforma digital nacional por interco	1.-Porcentaje de actividades programadas y realizadas por el CPC en su Programa Anual de Trabajo con la Red Ciudadana Anticorrupción 2.-Porcentaje de actividades que impliquen mejoras normativas y/o adiciones a los marcos normativos estatales que se incorporen al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 3.-Vinculación del Sistema 6 con la Plataforma Digital Nacional	1.-Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx 2.-Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx 3.-Plataforma Digital Nacional https://www.plataformadigitalnacional.org/	1.-Participación de la Red Ciudadana Anticorrupción. 2.-Elabora de propuestas y se someten al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 3.-Que se exista la vinculación para el sistema 6 de la Plataforma Digital Estatal

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E007	Programa Estatal de Derechos Humanos	Ramo:	01200	CEDH	Unidad responsable:	01202	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Oficina:	0247	Comisión de Derechos Humanos

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	B			Programa:	B019
Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Respeto a los Derechos Huma	Mision:	PROTEGER, DEFENDER, ESTUDIAR, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS DERECHOS HUM

Clasificación Funcional					
Finalidad:	-	Función:	-	Subfunción:	-

Fuente de Financiamiento		
Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Protección, defensa, promoción y difusión de los Derechos Humanos.	Porcentaje de la población en BCS, beneficiada en sus Derechos Humanos	Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia.	Recursos suficientes y eficaces para la ejecucio¿n de proyectos en materia de Derechos Humanos.
PROPOSITO	En el Estado de Baja California Sur se respetan los Derechos Humanos que protegen a la población en general y con refuerzo a personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de la población en BCS, beneficiada en sus Derechos Humanos.	Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia	Recursos suficientes y eficaces para la ejecucio¿n de proyectos para el respeto y protección de los Derechos Humanos.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Protección y defensa de los Derechos Humanos. nvestigaciones especiales referente a la existencia de posibles violaciones de Derechos Humanos por parte de las autoridades de los distintos niveles de gobierno. Promoción y difusión de los Derechos Humanos.	Porcentaje de quejas recibidas, porcentaje de quejas concluídas y recomendaciones realizadas. Porcentaje de trámites de orientaciones y acompañamientos con las distintas autoridades. Porcentaje de alcance de difusión efectuada durante el desarrollo del proyecto.	Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia. Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia.	Que exista la necesidad y solicitud por parte de la ciudadanía para la protección y defensa de los Derechos Humanos. Recursos suficientes y eficaces para la ejecucio¿n de proyectos y difusión de los Derechos Humanos. Que exista la solicitud por parte de la ciudadanía
ACTIVIDADES	Recepción de quejas y emisión de recomendaciones. Talleres de capacitación y proyectos especiales. Servicios legales	Porcentaje de atenciones brindadas, quejas recibidas, quejas concluidas y recomendaciones emitidas. Porcentaje de trámites de acompañamientos, orientaciones y canalizaciones con las distintas autoridades. Porcentaje anual de capacitaciones y talleres impartidos.	Relación de atenciones, quejas recibidas y quejas concluidas por parte de la Dirección de Quejas, así como registro de recomendaciones emitidas. Oficios institucionales y lista de registro de servicios Relación de talleres y proyectos especiales impartidos por la Secretaría Ejecutiva.	Solicitud por parte de la ciudadanía. Recursos suficientes y eficaces para la impartición de talleres y ejecución de proyectos especiales en materia de Derechos Humanos. Recursos suficientes y eficaces para la ejecucio¿n de proyectos de capacitación en materia de los Derechos Humanos.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E017	Coordinación de la Politica Electoral	Ramo:	01200	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	Unidad responsable:	01203	Instituto Estatal Electoral	Oficina:	0248	Asuntos Electorales

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	E	Programa:	E035

Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal de Transparencia.	Mision:	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	13-COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	Subfunción:	136-ORGANIZACIÓN DE PROCESO ELECTORALES

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A LA ALTA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS ELECTORALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS ELECTORALES	SITIO WEB INSTITUCIONAL. RESULTADOS DE CÓMPUTOS OFICIALES.	LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR PARTICIPA DE MANERA ACTIVA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS ELECTORALES.
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR CONOCE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO Y DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO.	INFORME ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO.	LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR PARTICIPA EN LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES ENTREGADA. 2. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTREGADA. 3. POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR INFORMADA. 4. INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA INCREMENTADA. 5. ESTRATEGIAS FOCALIZADAS POR GRUPOS DE POBLACIÓN REALIZADAS.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INFORMADA. PORCENTAJE DE POBLACIÓN INFORMADA. PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS AL SITIO WEB INSTITUCIONAL. PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS A LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES.	SITIO WEB INSTITUCIONAL. SITIO WEB INSTITUCIONAL. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.	LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR CONOCE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES. LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR CONOCE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR ACCEDE AL SITIO WEB INSTITUCIONAL. LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR INTERACTUA CON EL INSTI
ACTIVIDADES	1.1 IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 1.2 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES. 2.1 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 3.1 INCORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. 4.1 ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. 5.1 ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO.	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN IMPLEMENTADAS. PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS. PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS. PORCENTAJE DE USO EN REDES SOCIALES. TIEMPO DE TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN. PORCENTAJE DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DESARROLLADAS POR E	INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR RECIBE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COLABORAN ACTIVAMENTE EN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN. LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR RECIBE LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN. LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR TIENE ACCESO A MEDIOS D

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E051	Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ramo:	01200	ITAIBCS	Unidad responsable:	01204	Inst. de Transparencia, Acceso a la Información, Pú	Oficina:	0249	Instituto Estatal de Transparencia

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	E			Programa:	E035
Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal de Transparencia.	Mision:	GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS P

Clasificación Funcional					
Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	18-OTROS SERVICIOS GENERALES	Subfunción:	184-ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

Fuente de Financiamiento			
	Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la consolidación de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales de los ciudadanos mediante la garantia efectiva del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendicion de cuentas de los sujetos obligados en el Estado de Baja California Sur	Numero de personas que ejercen el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en Baja California Sur	1.Plataforma Nacional de transparencia 2. Publicaciones en la pagina web institucional de ITABCS	1.El ciudadano conozca y ejerza sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales
PROPOSITO	La población del Estado de Baja California Sur ejerce el derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales	Numero de solicitudes de información presentadas	1.Plataforma Nacional de transparencia 2. Publicaciones en la pagina web institucional de ITABCS	1. El ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Resoluciones sobre recursos de revision presentadas. 2.- Resoluciones de denuncias por inclumplimientos presentadas 3.- Asesorias otorgadas 4.- Capacitaciones realizadas 5.- Resoluciones de recursos de revision en materia de protección de datos personales presentadas 6.- Resolución de denuncias de reivindicacion de protección de datos personales presentadas 7.- Material de difusión y educativo socializado 8.- Convenios de colaboración interinstitucional suscritos	1.- Promedio del cumplimiento de las resoluciones de recursos de revisión emitidas por el consejo general publicadas de manera trimestral. 2.- Promedio del cumplimiento resoluciones de de las denuncias emitidas por el consejo general. 3.-Porcentaje de asesorias realizadas 4.- Porcentaje de capacitaciones realizadas 5.- Promedio del cumplimiento de las resoluciones de recursos de revisión en materia de protección de datos personales emitidas por el consejo general publicadas de manera trimestral. 6.-Promedio del cumplimiento de las resolucione	1.- Estadisticas publicadas en el portal institucional. 2.- Estadisticas publicadas en el portal institucional. 3.-Bitacoras de asesorias brindadas 4.- Informes y listas de asistencia del área de capacitación 5.-Estadisticas publicadas en el portal institucional 6.- Estadisticas publicadas en el portal institucional 7.- Estadisticas publicadas en el portal institucional. 8.- Infome anual de actividades del ITAIBCS	1.- El ciudadano interponga el recurso de revision para que el Instituto proteja y garantice su derecho de acceso a la informacion. 2.- Que los ciudadanos interpongan las denuncias por el incumplimiento de los sujetos obligados a la publicacion de sus obligaciones 3.- Solicitud activa a los ciudadanos para aprender como presentar solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO 4.- El aumento del interes de la sociedad civil y sujetos obligados en la sensibilizacion en temas de transparencia, acceso a la informacón pública y rendicion de cuentas 5.- El ciudadano
ACTIVIDADES	1.- Recepción y trámite de los recursos de revisión en materia de acceso a la información 2.- Recepción y trámite de denuncias por inclumplimientos a las obligaciones de transparencia 3.- Presentación y atención a la solicitud de asesorias 4.- Recepción, progamación y ejecución de las capacitaciones solicitadas de manera individual o colectiva. 5.- Recepción y trámite de los recursos de revisión en materia de protección de datos personales 6.- Recepción trámite de denuncias en materia de datos perosnales 7.- Elaboración y generación de material de cont	1.- Porcentaje de recursos de revisión interpuestos 2.- Porcentaje de denuncias interpuestas 3.- Porcentaje de asesorias realizadas 4.- Porcentaje de capacitaciones realizadas 5.- Porcentaje de recursos de revisión interpuestos 6.- Porcentaje de denuncias interpuestas 7.- Numero de publicaciones y contenido multimedia socializadas mensualmente 8.- Numero de convenios realizados anualmente	1.- Estadisticas publicadas en el portal institucional. 2.- Estadisticas publicadas en el portal institucional. 3.- Bitacoras de asesorias brindadas 4.- Informes y listas de asistencia del área de capacitación 5.- Estadisticas publicadas en el portal institucional. 6.- Estadisticas publicadas en el portal institucional. 7.- Estadisticas publicadas en el portal institucional. 8.- Infome anual de actividades del ITAIBCS	1.- El ciudadano interponga el recurso de revision para que el Instituto proteja y garantice su derecho de acceso a la informacion. 2.- Que los ciudadanos interpongan las denuncias por el incumplimiento de la publicacion de obligaciones de transparencia. 3.- Solicitud activa a los ciudadanos para conocer sus derechos 4.- El ciudadano y los sujetos obligados soliciten las capacitaciones 5.- El ciudadano interponga el recurso de revision para que el Instituto proteja y garantice sus derechos ARCO. 6.- El ciudadano presente denuncias de verificación de protección

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	E024	Impartición de Justicia Administrativa	Ramo:	01200	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	Unidad responsable:	01205	Tribunal de Justicia Administrativa	Oficina:	0250	Tribunal de Justicia Administrativa

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	E	Programa:	E034

Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal Anticorrupción y Participación	Mision:	IMPARTIR JUSTICIA ADMINISTRATIVA POR LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS ENT

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	13-COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	Subfunción:	133-PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a la confianza ciudadana en la consolidación de la cultura de la legalidad y combate a la corrupción en el Estado de Baja California Sur mediante la impartición de justicia en materia Administrativa	Eficacia de la emisión de sentencias dentro los plazos legales.	Informe Anual de Actividades, Estadística jurisdiccional, Portal de Transparencia del TJA https://www.tjabcs.gob.mx/	Servidores públicos y particulares cumplen con las disposiciones legales y no incurren en actos de corrupción.
PROPOSITO	Garantizar el estado de derecho en la impartición y procuración de justicia administrativa y combate a la corrupción en el Estado de Baja California Sur	Porcentaje de asuntos resueltos relacionados con la función jurisdiccional en materia administrativa del Estado de Baja California Sur.	Informe Anual de Actividades, Estadística jurisdiccional, Portal de Transparencia del TJA https://www.tjabcs.gob.mx/	Los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa cumplen la función de impartición de Justicia Administrativa en el Estado
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C1.Asuntos que le competen al Pleno conforme a sus facultades. C2 Asuntos presentados ante el TJABCS recibidos y turnados. C3 Procesos Administrativos y de Responsabilidades desahogados	C1 Total de acuerdos y resoluciones aprobados. C2 Número de asuntos y promociones presentadas ante el Tribunal. C3 Número de asuntos concluidos	C1. Evidencia de Acuerdos y Resoluciones aprobados en Sesiones Plenarias. C2 Reporte de estatus de los asuntos recibidos en la Oficialía de Partes. C3 Informe mensual de las Salas Unitarias	C1. Que se turnen expedientes con medios de impugnación interpuestos por las partes ante el Pleno, y/o las áreas administrativas someten a acuerdo casos específicos de sus funciones y por cumplimiento a las obligaciones normativas. C2 Los usuarios entregan la documentación en Oficialía de Partes del TJABCS para trámite. C3 Los usuarios presentan ante Oficialía de Partes y dan seguimiento a sus controversias de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable.
ACTIVIDADES	A1C1. Resolución de los asuntos jurisdiccionales del Pleno. A1C2 Realizar la recepción de demandas, recursos, promociones y amparos presentados ante el Tribunal y turnarlos a la Sala que conozca del asunto, cumpliendo con los lineamientos establecidos A2C2 Emisión de sentencias de primera instancia dentro de los plazos legales. A1C3 Desahogar la etapa de instrucción de los juicios en trámite ante la Sala de su adscripción. A2C3 Desahogar la etapa de resolución de los juicios en trámite ante las Sala de su adscripción. A3C3 Notificar los acuerdos y resol	A1C1.Grado de Resoluciones acordadas. A1C2 Total de asuntos y promociones recibidos para las Salas Unitarias. A2C2 Porcentaje de asuntos concluidos con sentencia (No firmes) A1C3. Total de acuerdos emitidos (desde que el expediente es turnado hasta citación para sentencia). A2C3 Grado de elaboración de Proyectos de Sentencia. A3C3 Número de notificaciones practicadas. A4C3 Grado de cumplimiento en la realización de la estadística.	A1C1. Resolutivos y Sentencias emitidas. A1C2 Reporte de estatus de los documentos por la Secretaría General de Acuerdos. A2C2 Estadística generada por la Secretaría General de Acuerdos. A1C3 Informe mensual del Secretario de Acuerdos A2C3 nforme mensual del Secretario de Estudio y Cuenta. A3C3 Informe mensual del Actuario. A4C3 Evidencia de la estadística presentada al Pleno.	A1C1 El pleno resuelva asuntos jurisdiccionales de su competencia. A1C2. Los usuarios entregan la documentación en Oficialía de Partes del TJABCS para trámite. A2C2 La Secretaría General de Acuerdos recaba la información de las Salas. A1C3 Los usuarios presentan documentación, información y da seguimiento al proceso en términos que estipula la Ley. A2C3 El expediente con acuerdo de citación para sentencia es turnado al Secretario de Estudio y Cuenta. A3C3 Se turnan para diligenciar los acuerdos tomados por la Sala Unitaria. A4C3 Los responsable

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	U016	Fiscalización Superior del Estado	Ramo:	01200	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	Unidad responsable:	01206	Auditoria Superior del Estado	Oficina:	0251	Auditoría Superior del Estado (ASE)

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	E	Programa:	E035

Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal de Transparencia.	Mision:	FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDA

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	13-COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	Subfunción:	134-FUNCION PUBLICA

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a que el Congreso del Estado examine y apruebe, mediante la revisión y fiscalización superior conforme a los principios constitucionales	Porcentaje de Cuentas Públicas dictaminadas por el Congreso del Estado.	Portal de transparencia del Congreso del Estado https://cbcs.gob.mx Reporte final de fiscalización https://asebcs.gob.mx	El marco jurídico del Poder Legislativo se mantiene estable en el largo plazo.
PROPOSITO	La Auditoría Superior del Estado realiza la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública conforme a los principios constitucionales	Porcentaje de Cuentas Públicas fiscalizadas. Valor Obtenido en la evaluación del desempeño a la Auditoría Superior del Estado.	Informe general de la fiscalización. Informe de la Evaluación a la Auditoría Superior del Estado. https://asebcs.gob.mx	El entorno político, social y económico se mantiene estable en el Estado de Baja California Sur.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C1. Informes del resultado de la fiscalización entregados. C2. Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera entregado.	Porcentaje de informes de fiscalización entregados. Porcentaje de entes públicos analizados en su avance de gistión financiera.	Informe General de la Fiscalización. Informes individuales de Auditoría. Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera. https://asebcs.gob.mx	Los servidores públics de las entidades fiscalizadas coadyuvan con los procesos de las auditorías realizadas y su seguimiento.
ACTIVIDADES	C1.A1. Realización de auditorías de cumplimiento financiero. C1.A2. Realización de auditorías de desempeño. C1.A3. Realización de revisiones específicas derivadas de denuncias procedentes. C2.A1. Elaboración del análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera.	Porcentaje de auditorías de cumplimiento financiero concluidas. Porcentaje de auditorías de desempeño concluidas. Porcentaje de auditorías concluidas derivadas de denuncias procedentes. Porcentaje de entes públicos que entregaron el informe de avance de gestión financiera en tiempo y forma.	Informes individuales de auditoría financiera. Informes individuales de auditoría de desempeño. Informes específicos de auditoría. https://asebcs.gob.mx Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera. https://asebcs.gob.mx	Los entes públicos estatales y municipales entregan las cuentas públicas en tiempo y forma. Las entidades fiscalizadas atienden oportunamente los requerimientos de las auditorías. La ciudadanía presenta denuncias que son procedentes en términos legales. Los entes públicos presentan en tiempo y forma los informes de avance de gestión financiera.

Secretaria de Turismo y Economia

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	P006	Coordinación de la Política para el Desarrollo Tur	Ramo:	01300	Secretaría de Turismo y Economía	Unidad responsable:	01301	Oficina del Secretario de Turismo y Economía	Oficina:	0252	Oficina del Secretario de Turismo y Economía

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**		**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	C	Programa:	C005	

Descripción::	Eje General: Reactivación económic	Descripción	S.Programa Sectorial de Turismo.	Mision:	FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURÍSTICO EN EL ESTADO,

Clasificación Funcional

Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	37-TURISMO	Subfunción:	371-TURISMO

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA COMPETITIVIDAD, PRESENCIA Y CALIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS QUE HA QUEDADO REZAGADOS A LO LARGO DEL TIEMPO.	CRECIMIENTO DE LA APORTACIÓN AL PIB POR LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE	ESTDÍSTICAS ECONÓMICAS DE INEGI	LA POBLACIÓN DE ESTAS LOCALIDADES SE ORGANIZA Y TRABAJA EN CONJUNTO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS
PROPOSITO	IGUALDAD SOCIAL Y ECONÓMIA PARA LAS REGIONES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO	CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO	ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE INEGI	LOS PODERES EN EL TERRITORIO TRABAJAN DE FORMA TRANSVERSAL
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-FOMENTO A LA CULTURA TURÍSTICA EN LOS DESTINOS DEL ESTADO -DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN LOS DESTINOS DEL ESTADO. -POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS FORTALEZAS Y POTENCIALES DE LAS ZONAS TURÍSTICAS A DESARROLLAR.	-ACTIVIDADES DE CULTURA TURÍSTICA REALIZADAS. -PRODUCTOS TURÍSTICOS DESARROLLADOS. -ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN REALIZADAS.	-ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE INEGI. -INFORME DE GOBIERNO. -INFORME DE GOBIERNO.	-LA POBLACIÓN RECONOZCA LA IMPORTANCIA DE OFRECER CALIDAD EN EL SECTOR. -SE CUENTE CON INVERSIÓN PRIVADA. -SE CUENTEN CON SERVICIOS TURÍSTICOS LISTOS PARA SER PROMOCIONADOS.
ACTIVIDADES	-PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN. -ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS, PARA GENERAR INTERÉS Y MOTIVOS DE VIAJE. -ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA.	-CAPACITACIONES REALIZADAS. -ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN REALIZADAS. -CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN.	-INFORME DE GOBIERNO -INFORME DE GOBIERNO -ESTADISTICAS ECONÓMICAS DE INEGI.	-LOS PRESTADORES DE SERVICIOS SE ORGANICEN. -SE CUENTEN CON LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD. -SE CUENTE CON UN PANORAMA MICRO Y MACRO ECONÓMICO FAVORABLE.

Secretaria de Turismo y Economia

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	P005	Coordinación de la Política para el Desarrollo Eco	Ramo:	01300	Secretaría de Turismo y Economia	Unidad responsable:	01306	Subsecretaría de Economía	Oficina:	0258	Oficina del Subsecretario de Economía

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	C	Programa:	C028

Descripción::	Eje General: Reactivación económic	Descripción	E.Programa Estatal de Impulso a la Economía.	Mision:	FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURÍSTICO EN EL ESTADO,

Clasificación Funcional

Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	31-ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	Subfunción:	311-ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A INPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO Y NORTE DE LA ENTIDAD CON APTITUDES PRODUCTIVAS PARA EL SECTOR SECUNDARIO Y TERCIARIO MEDIANTE LA PARTICIPACION DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, INICATIVA PRIVADA Y SECTOR SOCIAL	NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO	INFORME DE GOBIERNO (ANEXO ESTADISTICO, REPORTE SOCIOECONÓMICO)ESTDÍSTICA DE EMPLEO IMSS.	PARTICIPACIÓN DECIDIDA DE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO.
PROPOSITO	INCREMENTAR LA ACTIVIDAD EN EL SECTOR SECUNDARIO Y TERCIARIO DE LA ESTRECTURA ECONÓMICA ESTATAL.	NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE CON LAS APTITUDES PRODUCTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	REPORTE ESTADISTICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR MUNICIPIO	INVERSIÓN PRODUCTIVA DE PARTICULARES LOCALES, NACIONALES Y EXTRANJEROS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-INVERSIONES EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS CON IMPACTO PRODUCTIVO. -INVERSIONES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO. -OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS ADECUADOS AL NIVEL EMPRESARIAL. -ASESORIAS ESPECIALIZADAS Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL. -DISTINTIVO OFICAL "HECHO EN BCS"	-NÚMERO DE INVERSIONES Y/O PROYECTOS ESTRATÉGICOS REALIZADOS. -NÚMERO DE INVERSIONES PRIVADAS CON IMPACTO SECTORIAL. -NÚMERO DE CRÉDITOS OTORGADOS A MIPYMES(NAFIN Y BANCA COMERCIAL). -NÚMERO DE ATENCIONES DE ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS. -NÚMERO DE DISTINTIVOS OFICALES "HECHO EN BCS", OTORGADOS. -NÚMERO DE DESACARGAS Y/O CONSULTAS DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN ESTDISTICA Y GEOGRÁFICA.	-REPORTE ESTADÍSTICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR MUNICIPIO. -ANEXO ESTADISTICO DE INFORME DE GOBIERNO. -REPORTE ESTADÍSTICO DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. -REPORTE ESTADÍSTICO DE ASESORÍAS Y CAPACITACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. -REPORTE ESTADÍSTICO DE DISTINTIVOS #HECHO EN BCS# ENTREGADOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO. -REPORTE DE DESCARGA Y/O CONSULTA DE DOCUMENTOS DE INFORMAC	-INVESIONISTAS INTERESADOS EN OPORTUNIDADES DE NEGOCIO. -EL INVERSIONISTA ENCUENTRA FACTIBILIDAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO. -LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO. -INTERÉS DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN MEJORAR SUS HABILIDDES EMPRESARIALES, -LOS EMPRESARIOS CON LOS CRITERIOS DEL DISTINTIVO "HECHO EN BCS". -LOS USUARIOS CONSULTAN Y/O DESCARGAN LOS DOCUMENTOS DE INF
ACTIVIDADES	-IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DETONEN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA CON IMPACTO SECTORIAL Y REGIONAL -PROMOCINAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. -IDENTIFICAR LOS PROYECTOS POTENCIALES PARA LOS SECTORES SECUNDARIOS Y TERCIARIOS -PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO ADECUADOS A LAS MIPYMES DE LA ENTIDAD. -OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A MIPYMES -ATENCIONES DE ASESORÍAS Y CAPACITACIONES PRESENCIALES, TEL	NÚMERO DE REUNIONES INSTITUCIONALES DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA. -NÚMERO DE GESTIONES DE PROYECTOS CONVENIDOS. -NÚMERO DE PROYECTOS POTENCIALES. -NÚMERO DE INVERSIONSITAS POTENCIALES. NÚMERO DE CRÉDITOS OTORGADOS A MIPYMES. -NÚMERO DE CRÉDITOS OTORGADOS A MIPYMES. -NÚMERO ATENCIONES Y CAPACITACIONES REALIZADAS. -NÚMERO DE INVERSIONISTAS POTENCIALES. -NÚMERO DE CRÉDITOS OTORGADOS A MIPYMES.	-ACTAS DE REUNIONES. -ACUERDOS DE LAS ACTAS DE REUNIONES. -PORTAFOLIOS DE PROYECTOS. -PORTAFOLIO DE INVERSIONISTAS. -INFORME DE GOBIERNO (ANEXO ESTADÍSTICO, REPORTE SOCIOECONÓMICO) -INFORME DE GOBIERNO (ANEXO ESTDÍSTICO, REPORTE SOCIOECONÓMICO). -INFORME DE GOBIERNE (ANEXO ESTADÍSTICO, REPORTE SOCIOECONÓMICO).	-CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y LOGÍSTICA ADECUADAS. -CONDICIONES LOGÍSTICAS ADECUADAS. -SECTOR SECUNDARIO Y TERCIARIO CON VOCACIÓN PRODUCTIVA REGIONAL. EXISTE INVERSIÓN EN LOS SECTORES SECUNDARIOS Y TERCIARIOS. -MIPYMES BENEFICIADOS CON LA PARTICIPACIÓN DECIDIDA DE LOS GOBIERNOS ESTATAL, FEDERAL Y LA BANCA COMERCIAL CONCERTADA. -MIPYMES BENEFICADOS CON LA PARTICIPACIÓN DECIDIDA DE LOS GOBIERNOS ESTATAL, FEDERAL Y LA BANCA COMERCIAL CONCERTADA

Secretaria de Turismo y Economia

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	K006	Proyectos de Infraestructura Turística	Ramo:	01300	Secretaria de Turismo y Economia	Unidad responsable:	01304	Dirección de Planeación Turística	Oficina:	0257	Planeación Turística

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	C	Programa:	C005

Descripción::	Eje General: Reactivación económic	Descripción	S.Programa Sectorial de Turismo.	Mision:	FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURÍSTICO EN EL ESTADO,

Clasificación Funcional

Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	37-TURISMO	Subfunción:	371-TURISMO

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR AL FOMENTO TURÍSTICO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y SERVICIOS DEL SECTOR PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA.	INCRREMENTO EN LA ESTADÍA DE LOS VISITANTES EN EL ESTADO.	DATA TUR RNT REPORTES ESTDÍSTICOS MENSUALES.	SE OFRECE UN SERVICIO DE CALIDAD, EL ESTADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTINGENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SANITARIAS, MANTIENE UNA ADECUADA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS.
PROPOSITO	LOS PUEBLOS HISTÓRICOS Y DESTINOS TURÍSTICOS PRIORITARIOS DEL ESTADO, CUENTAN CON UNA AMPLIA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y SERVICIOS DEL SECTOR EN EL ESTADO.	BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SECRETARÍA DE TURISMO Y ECONOMIA.	SE CUENTAN CON LAS CONDICIONES NATURALES, ANTRÓPICAS E INSTITUCIONALES PARA SU EJECUCIÓN.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y SERVICIOS ENTREGADOS. -PROYECTOS DE INFRAESTRUCRA TURÍSTICA TERMINADOS.	PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRAS EN BASE A LOS PROYECTOS EJECUTADOS.	ACTAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO FÍSICO Y ADMINISTRATIVO.	EXISTE UN MARCO REGULATORIO ADECUADO EN EL ESTADO.
ACTIVIDADES	-ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE LAS LOCALIDADES A INTERVENIR. -ELABORCIÓN DE UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y SEGIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES DE LOS CONSEJOS TURÍSTICOS LOCALES.	ACTAS DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES DE LOS CONSEJOS TURÍSTICOS LOCALES.	ACTAS DE ASISTENCIAS.	SE CUENTAN CON LAS CONDICIONES NATURALES, ANTRÓPICAS E INSTITUCIONALES PARA SU EJECUCIÓN.

Secretaria de Turismo y Economia

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	G004	Regulación a Profesionales Inmobiliarios	Ramo:	01300	Secretaría de Turismo y Economia	Unidad responsable:	01306	Subsecretaría de Economía	Oficina:	0260	Dirección de Regulación de Agentes Inmobiliarios

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	C			Programa:	C028
Descripción::	Eje General: Reactivación económic	Descripción	E.Programa Estatal de Impulso a la Economía.	Mision:	FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURÍSTICO EN EL ESTADO,

Clasificación Funcional					
Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	39-OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	Subfunción:	393-OTROS ASUNTOS ECONOMICOS

Fuente de Financiamiento			
		Fuente Financiamiento:	

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA CERTEZA JURIDICA DE LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO, MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LOS AGENTES PROFESIONALES.	LICENCIAS DE PERSONAS FISICAS, JURIDICAS, REFRENDOS E IDENTIFICACIONES EXPEDIDAS.	REGISTRO DE AGENTES PROFESIONALES INMOBILIARIOS (RAPI) (PLATAFORMA SISTEMATIZADA)	EXISTE UN SECTOR INMOBILIARIO REGULADO Y PROFESIONAL QUE OPERA CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY.
PROPOSITO	PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS QUE REALIZAN OPERACIÓN INMOBILIARIAS EN EL ESTADO QUE CUMPLAN CON LA OBLIGATORIEDAD DE LA NORMATIVA APLICABLE.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PERSONAS FISICAS Y DE PERSONAS JURIDICAS DE LICENCIAS, REFRENDOS E IDENTIFICACIONES CON RESPECTO A LAS PROGRMADAS.	REGISTRO DE AGENTES PROFESIONALES INMOBILIARIOS (RAPI) (PLATAFORMA SISTEMATIZADA)	EXISTEN AGENTES PROFESIONALES Y SUS ASESORES INMOBILIARIOS REGULADOS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	LICENCIAS, REFRENDOS E IDENTIFICACIONES EXPEDIDAS.	PORCENTAJE DE LICENCIAS, REFRENDOS E IDENTIFICACIONES EXPEDIDAS A PERSONAS. PERSONAS FISICAS, JURIDICAS Y ASESORES CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.	PADRON PUBLICO DE AGENTES PROFESIONALES INMOBILIARIOS.	EXISTEN AGENTES INMOBILIARIOS, PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS.
ACTIVIDADES	-VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL ESTADO. -FOROS, CURSOS Y TALLERES DIRIGIDO A LOS AGENTES PROFESIONALES INMOBILIARIOS. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA EN EL ESTADO.	-NÚMERO DE VISITAS A PERSONAS QUE REALIZAN OPERACIONES INMOBILIARIAS SIN LICENCIA. -NÚMERO DE PERSONAS QUE ACUDEN AL EVENTO. -NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	-ORDEN DE VISITA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA -LISTA DE ASISTENCIA. -SOLICITUD DE TRAMITE DE LICENCIAS, REFRENDOS E INDENTIFICACIONES NUEVAS EN LA PLATAFORMA SISTEMATIZADA.	EXISTEN CONDICIONES PRESUPUESTARÍAS Y CLIMATICAS ADECUADAS.

Contraloria General del Estado

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	O002	Fiscalización a la Gestión Pública	Ramo:	01500	Contraloria General del Estado	Unidad responsable:	01501	Oficina del Contralor General	Oficina:	0286	Oficina del Contralor General

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**		**Objetivo estratégico de la Dependencia**
Eje de política	E	Programa:	E034	
Descripción::	Eje General: Transparencia y rendi	Descripción	E.Programa Estatal Anticorrupción y Participación	Mision: CONTRIBUIR EN LA VIGILANCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN

Clasificación Funcional

Finalidad:	1-GOBIERNO	Función:	13-COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	Subfunción:	134-FUNCION PUBLICA

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir en la disminución de la corrupción y la impunidad mediante mecanismos eficaces para su combate en la Administración Pública Estatal.	Índice de Percepción de la Corrupción	Transparencia Mexicana https://drive.google.com/file/d/1A0VNDbIwVlUSZN1mOSpNRQ-d_SHH_Kb9/view	La Administración Pública Estatal tiene apertura para la aplicación de políticas a favor del combate a la corrupción y la impunidad.
PROPOSITO	La Administración Pública Estatal cuenta con mecanismos eficaces para combatir a la corrupción y la impunidad	Tasa de Incidencia y Prevalencia (INEGI).	INEGI https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/	Las Dependencias de la Administración Pública Estatal propician las condiciones para la ejecución de los mecanismos.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Canales de participación ciudadana eficientes implementados. 2. Mejoras para el incentivo de la participación de los servidores públicos en la rendición de cuentas y en el desempeño de sus funciones implementadas. 3. Procesos de fiscalización de los recursos públicos recurrentes implementados. 4. Sistema de control interno implementados. 5. Medios eficaces para la atención de quejas y denuncias implementados.	1. Impacto de los mecanismos de participación ciudadana. 2. Confianza en instituciones y actores de la sociedad. 3. Porcentaje de obras, programas y acciones fiscalizadas por la Contraloría General del Estado realizadas. 4. Porcentaje de elementos de control interno por dependencia y entidad a través de la Contraloría General del Estado implementadas. 5. Número de mecanismos implementados para la captación y atención de quejas y denuncias. 6. Número de expedientes de Presunta Responsabilidad Admini	1. Programa Operativo Anual de la Contraloría General del Estado de las Unidades Administrativas; Cédulas de Avances Trimestral del POA. (Aplicado a los componentes 1, 3, 4, 5 y 6.) 2. INEGI-https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/	1. La población hace uso y promueve los canales de participación. 2. Los servidores públicos atienden las obligaciones de informar 3. Las unidades administrativas encargadas de la fiscalización de los recursos públicos cuentan con los recursos necesarios para la aplicación de esta recurrentemente. 4. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cuentan con la normatividad e infraestructu
ACTIVIDADES	1.1 Implementación de Campañas de difusión sobre los mecanismos de participación ciudadana. 1.2 Instalación de los Comités de Contraloría Social. 2.1 Capacitación para servidores públicos sobre los principios y valores institucionales. 2.2 Instalación de Comités e Ética e Integridad en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. 2.3 Difusión del proceso para la presentación de la Declaración Patrimonial en tiempo y forma por parte de los	1.1 Número de mecanismos de participación ciudadan socializados. 1.2 Porcentaje de Comités de Contraloría Social instalados por la Contraloría General del Estado. 2.1 Porcentaje de eventos de capacitación en materia de ética e integridad realizados. 2.2 Porcentaje de Comités de Ética e Integridad de la administración pública estatal instalados por la Contraloría General del Estado. 2.3 Porcentaje de las declaraciones patrimoniales registrad	- Programa Operativo Anual de la Contraloría General; y Cédulas de Avances Trimestral del POA. (Aplicado a todas las actividades.)	1.1 Los objetivos de las campañas de difusión cuentan con un enfoque ciudadano. 1.2 La difusión sobre los mecanismos de instalación de los comités proveen una comprensión efectiva del proceso. 2.1 Los asistentes a los cursos de capacitación aplican los conocimientos adquiridos. 2.2 Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cuentan con los conocimientos necesarios de la normatividad para la instalación y operación de los Comités de Ética e Integridad.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E008	Política Laboral	Ramo:	01700	STyDS	Unidad responsable:	01703	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Oficina:	0319	Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	B	Programa:	B025	

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Procuración de Justicia (in	Mision:	RESOLVER LAS CONTROVERSIAS LABORALES QUE SE SUSCITEN EN EL ESTADO DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	31-ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	Subfunción:	312-ASUNTOS LABORALES GENERALES

Fuente de Financiamiento			
Fuente Financiamiento:			

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES Y LAS CONDICIONES LABORALES DE TRABAJO A TRAVES DE LA RESOLICIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y ASESORIAS EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	TASA DE VARIACIÓN EN RESOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES	ESTADISTIDAS DEL SISTEMA SINACOL	LAS PERSONAS ASISTEN A LOS CENTROS DE CONCILIACION LABORAL
PROPOSITO	LOS TRABAJADORES Y PATRONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTAS CON UN SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL IMPARTIDO CON EFICIENCIA Y APEGO A LA LEY.	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS	ENCUESTAS GENERADAS EN EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	LAS PERSONAS ATENDIDAS LLENEN LA ENCUENTAS DE SATISTACCION
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. SERVICIOS CONCILIATORIOS 2. OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE JUSTICIA LABORAL 3. DIFUSIÓN DE JUSTICIA LABORAL	1 PORCENTAJE DE RESOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES 2.PROMEDIO DE ATENCIONES POR MUNICIPIO 3. PORCENTAJE DE ESTRAATEGIAS DE DIFUSIÓN	1. ESTADISTIDAS DEL SISTEMA SINACOL 2.ESTADISTIDAS DEL SISTEMA SINACOL 3.REPORTE INTERNO DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	1. LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LSO CONFLICTOS LABORALES SOLICITAN MEDIACION EN LOS CENTROS DE CONCILIACION LABORA 2. LAS PERSONAS ASISTEN A LOS CENTROS DE CONCILIACION LABORAL 3. LAS PERSONAS SE INTERESEN EN LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA LABORAL CREADOS
ACTIVIDADES	1.1CAPACITACION AL PERSONAL EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL 1.2 SISTEMATIZACION DE PROCESOS DE JUSTICIA LABORAL 1.3 ACTUALIZACION DE PROCESOS Y NORMATIVIDAD EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL 2.1 IMPLEMENTACION DE MESAS DE TRABAJO PARA LA ORIENTACIÓN Y CONCILIACIÓN 2.2 CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL 3.1 VINCULACION DE TRABAJO EN MATERIA LABORAL CON ENTES PRIVADOS Y PUBLICOS	1.1 PORCENTA DE ELEMENTOS CAPACITADOS 1.2 NUMERO DE PROCESOS DIGITALIZADOS 1.3 PORCENTAJO DE ACTUALIZACION DE PROCESO LABORALES 2.1 NUMERO DE MESAS DE TRABAJO 2.2 TASA DE VARIACION DE ELEMENTOS PARA IMPARTICION DE JUSTICIA LABORAL 3.1 NUMERO DE CONVENIOS GENERADOS 3.2 PORCENTAJO DE COBERTUNA EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	1.1 CONSTANCIAS DE CAPACITACION Y LISTAS DE ASISTENCIA 1.2 LIGA DEL SISTEMA 1.3 PUBLICACION DE PROCESO Y NORMAS CREADAS 2.1 MINUTAS DE TRABAJO Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA 2.2 CONTRATOS DE ELEMENTOS Y LISTADO DE PERSONAL 3.1 CONVENIOS FIRMADOS 3.2 EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y CONTRATOS CON MEDIOS DIGITALES	1.1 SE IMPARTEN LOS CURSOS CONFORME AL CRONOGRAMA PROGRAMADO 1.2 EL SISTEMA SE MANTIENE ACTUALIZADO Y FUNCIONANDO 1.3 SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS PROCESOS Y NORMATIVIDAD 2.1INVITADOS A LAS MESAS DE TRABAJO ASISTAN CONFORME A LA PROGRAMACION 2.2 LAS PERSONAS INTERESADAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER CONTRATADOS 3.1 LOS ENTES PRIVADOS Y PUBLICOS ACEPTAN FORMAR Y FIRMAR C

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E008	Política Laboral	Ramo:	01700	STyDS	Unidad responsable:	01703	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Oficina:	0319	Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027		Objetivo estratégico de la Dependencia
Eje de política	B	Programa:	B025	

Descripción::	Eje General: Política de paz y seg	Descripción	E.Programa Estatal de Procuración de Justicia (in	Mision:	RESOLVER LAS CONTROVERSIAS LABORALES QUE SE SUSCITEN EN EL ESTADO DE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	31-ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	Subfunción:	312-ASUNTOS LABORALES GENERALES

Fuente de Financiamiento

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar en la sociedad sudcalifornia un ambiente de seguridad, paz laboral y equilibrio entre los factores de la producción restituyéndose en un estado de derecho a las aprtes en conflicto, impartiendo justicia pronta, expedita e imparcial	Índice de asuntos individuales terminados. Reporte anual.	Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se llevan en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales.	Se aplican medidas para mejorar la impartición de justicia laboral de manera pronta y expedita.
PROPOSITO	Trabajadores y patrones considerados en apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, cuentan con certidumbre laboral a través de impartición de justicia eficiente en Baja California Sur.	Porcentaje de asuntos individuales resueltos respecto de los recibidos. Reporte anual. 2.- Porcentaje de asuntos individuales concluidos. Reporte trimestral.	1.- Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se llevan en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales. 2.- Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se llevan en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales.	Trabajadores y patrones someten a conciliación y arbitraje sus diferencias recibiendo impartición de justicia laboral eficiente. 2.- Los trabajadores y patrones tienen interes de someter sus diferencias a conciliación o arbitraje
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Expedientes en trámite atendidos dentro de los términos establecidos en la ley de la materia.	Porcentaje de rezago historico abatido en conflictos individuales. Reporte anual.	Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se llevan en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales.	Los juicios laborales se resuelven de manera expedita, oportuna y transparente.
ACTIVIDADES	1.- Aplicación de los términos establecidos en la LFT para resolución pronta y expedita de los conflictos individuales. 2.- Implementación de estrategias para lograr la resolución de juicios laborales.	1.- Número de conciliaciones dentro de juicio de conflictos individuales. Reporte anual. 2.- Número de laudos emitidos. Reporte anual.	1.- Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se lleban en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales. 2.- Registro en Libros de Gobierno debidamente certificados para la utilización del registro de demandas individuales que se lleban en oficialía de partes de la Junta Local y sus Juntas Especiales.	1.- Los trabajadores y patrones cumplen los términos establecidos en convenios celebrados. 2.- Los trabajadores y patrones privilegian la conciliación o arbitraje como un medio de solución pronta de los conflictos de carácter individual.

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E005	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico	Ramo:	01700	STyDS	Unidad responsable:	01701	Oficina del Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarr	Oficina:	0316	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	C			Programa:	C009
Descripción::	Eje General: Reactivación económic	Descripción	S.Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Vi	Mision:	ATENDER DE MANERA GRATUITA Y PERSONALIZADA, LOS PROBLEMAS DE DESEMPLE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	31-ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	Subfunción:	312-ASUNTOS LABORALES GENERALES

Fuente de Financiamiento			
		Fuente Financiamiento:	

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	DISMINUCIÓN DE LAS REPERCUSIONES NEGATIVAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO	ESTADÍSTICOS EXTERNOS (INEGI, IMSS, CONEVAL, COMO VAMOS MÉXICO)	CRISIS ECONÓMICA NACIONAL O MUNDIAL
PROPOSITO	COLOCACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN UN EMPLEO FORMAL.	NÚMERO DE PERSONAS COLOCADAS EN UN EMPLEO FORMAL	EMPLEO WEB (SISPAEW) SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SIISNE), ESTADÍSTICOS INTERNOS Y DE INEGI Y EL SISTEMA DE FERIAS DE EMPLEO (SIFE)	FALTA DE INVERSIÓN POR LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO, RECORTES DE PERSONAL Y SUELDOS BAJOS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO.	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y CAPACITADAS POR EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO WEB (SISPAEW), ESTADÍSTICOS INTERNOS.	DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.
ACTIVIDADES	1.- BECAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 2.- BOLSA DE TRABAJO. 3.- FOMENTO AL AUTOEMPLEO. 4.- FERIA DE EMPLEO. 5.- MOVILIDAD LABORAL.	1.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, CAPACITADAS Y COLOCADAS. 2.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y COLOCADAS. 3.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y PROYECTOS OTORGADOS. 4.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, COLOCADAS Y EVENTOS REALIZADOS. 5.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, COLOCADAS Y APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS.	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO WEB (SISPAEW) SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SIISNE), ESTADÍSTICOS INTERNOS Y EL SISTEMA DE FERIAS DE EMPLEO (SIFE)	FALTA DE INVERSIÓN POR LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO, RECORTES DE PERSONAL Y SUELDOS BAJOS DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

STyDS.-ICATE

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario:	E005	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico	Ramo:	01700	STyDS.-ICATE	Unidad responsable:	01701	Oficina del Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarr	Oficina:	0316	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027	Objetivo estratégico de la Dependencia

Eje de política	C			Programa:	C009
Descripción::	Eje General: Reactivación económic	Descripción	S.Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Vi	Mision:	ATENDER DE MANERA GRATUITA Y PERSONALIZADA, LOS PROBLEMAS DE DESEMPLE

Clasificación Funcional					
Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	31-ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	Subfunción:	312-ASUNTOS LABORALES GENERALES

Fuente de Financiamiento			
	Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	DISMINUCIÓN DE LAS REPERCUSIONES NEGATIVAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO	ESTADÍSTICOS EXTERNOS (INEGI, IMSS, CONEVAL, COMO VAMOS MÉXICO)	CRISIS ECONÓMICA NACIONAL O MUNDIAL
PROPOSITO	COLOCACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN UN EMPLEO FORMAL.	NÚMERO DE PERSONAS COLOCADAS EN UN EMPLEO FORMAL	EMPLEO WEB (SISPAEW) SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SIISNE), ESTADÍSTICOS INTERNOS Y DE INEGI Y EL SISTEMA DE FERIAS DE EMPLEO (SIFE)	FALTA DE INVERSIÓN POR LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO, RECORTES DE PERSONAL Y SUELDOS BAJOS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO.	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y CAPACITADAS POR EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO WEB (SISPAEW), ESTADÍSTICOS INTERNOS.	DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.
ACTIVIDADES	1.- BECAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 2.- BOLSA DE TRABAJO. 3.- FOMENTO AL AUTOEMPLEO. 4.- FERIA DE EMPLEO. 5.- MOVILIDAD LABORAL.	1.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, CAPACITADAS Y COLOCADAS. 2.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y COLOCADAS. 3.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y PROYECTOS OTORGADOS. 4.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, COLOCADAS Y EVENTOS REALIZADOS. 5.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, COLOCADAS Y APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS.	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO WEB (SISPAEW) SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SIISNE), ESTADÍSTICOS INTERNOS Y EL SISTEMA DE FERIAS DE EMPLEO (SIFE)	FALTA DE INVERSIÓN POR LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO, RECORTES DE PERSONAL Y SUELDOS BAJOS DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

STyDS.-Desarrollo Social

Presupuesto de Egresos 2025

Indicadores de la Matríz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	S003	Asistencia Social	Ramo:	01700	STyDS.-Desarrollo Social	Unidad responsable:	01705	Subsecretaría de Desarrollo Social	Oficina:	0326	Oficina del Subsecretario de Bienestar y Desarrollo Social

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	**Programa Derivado del P.E.D. 2021-2027**	**Objetivo estratégico de la Dependencia**

Eje de política	A	Programa:	A004

Descripción::	Eje General: Bienestar e inclusió	Descripción	S.Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energ	Mision:	GENERAR UN MAYOR BIENESTAR A FAMILIAS SUDCALIFORNIANAS VULNERABLES.

Clasificación Funcional

Finalidad:	3-DESARROLLO ECONOMICO	Función:	31-ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	Subfunción:	311-ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL

Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento:		

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	REDUCIR LAS BRECHAS DE MARGINACIÓN A TRAVÉS DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL, DONDE TODOS LOS CIUDADANOS ESTEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA PROCURAR A SUS FAMILIAS SU DERECHO A SATISFACTORES QUE LES PERMITAN ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA.	MEDICIÓN PORCENTUAL DE LA POBREZA EXTREMA EN BCS.	CONEVAL.ORG.MX	EL GOBIERNO DEL ESTADO CUENTA CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS SOCIALES QUE REDUZCAN LA BRECHA DE DESIGUALDAD ENTRE LOS HABITANTES DE BCS.
PROPOSITO	UN ESTADO DONDE SUS HABITANTES ESTEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TENER ACCESO A LOS SATISFACTORES QUE LES PERMITAN A ELLOS Y SUS FAMILIAS TENER UNA VIDA DIGNA Y ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA.	MEDICIÓN PORCENTUAL DE LA POBREZA EN BCS.	CONEVAL.ORG.MX	EL GOBIERNO DEL ESTADO CUENTA CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE MITIGUEN LAS CARENCIAS SOCIALES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS DE SUDCALIFORNIA.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C1. SEGURIDAD ALIMENTARIA. C2. INGRESO FAMILIAR. C3. SERVICIOS BÁSICOS. C4. CALIDAD Y ESPACIOS. C5. INFRAESTRUCTURA BÁSICA. C6. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.	MEDICIÓN PORCENTUAL DE LAS CARENCIAS SOCIALES EN BCS.	CONEVAL.ORG.MX	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS Y LOGRAR REDUCIR LAS BRECHAS DE MARGINACIÓN EN EL ESTADO DE BCS.
ACTIVIDADES	A1. COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA IMPULSAR ESTRATEGIAS DE BIENESTAR.	INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN BCS.	BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	SE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO DE MANERA EFICIENTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

ANEXO I-7 PROGRAMAS SECTORIALES Y ESTATALES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MONTO
PROGRAMAS SECTORIALES:		**13,028,245,734**
001	Programa Sectorial de Salud.	1,138,985,134
002	Programa Sectorial de Educación.	10,558,959,445
003	Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte.	161,370,706
004	Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía.	156,465,961
005	Programa Sectorial de Turismo.	142,026,862
006	Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería.	15,875,627
007	Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sostenible.	1,381,846
008	Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura.	38,155,733
009	Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral.	72,202,564
010	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático	14,674,260
011	Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones	617,611,871
012	Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Movilidad	110,535,725
PROGRAMAS ESTATALES:		**11,970,858,551**
013	Programa Estatal de Bienestar Social para las Familias (SEDIF).	305,058,613
014	Programa Estatal "Tu Bienestar nos UNE".	92,923,149
015	Programa Estatal de Inclusión Social.	70,527,802
016	Programa Estatal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Búsqueda de Personas y Trata de Personas.	25,838,179
017	Programa Estatal de Igualdad de Género.	37,579,592
018	Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	7,057,152
019	Programa Estatal de Respeto a los Derechos Humanos.	62,218,291
020	Programa Estatal de Juventud	11,289,949
021	Programa Estatal de Cultura y Arte.	152,367,075
022	Programa Estatal de Vivienda Digna.	109,772,926
023	Plan Hídrico Estatal.	97,263,425
024	Programa Estatal de Seguridad Ciudadana.	1,001,877,181
025	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).	1,092,761,405
026	Programa Estatal de Protección Civil.	18,783,197
027	Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad.	41,705,009

028	Programa Estatal de Impulso a la Economía.	117,610,394
029	Programa Estatal de Promoción de la Inversión.	8,988,444
030	Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	683,003
031	Programa Estatal de Mercado Interno.	976,522
032	Programa Estatal de Ciencia y Tecnología.	2,700,000
033	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.	16,872,017
034	Programa Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana.	75,142,712
035	Programa Estatal de Transparencia.	582,695,125
036	Programa Estatal de Rendición de Cuentas.	8,038,167,389
TOTAL		**24,999,104,285**

ANEXO I-8 IMPACTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

8.I. Ejes Generales del PED

EJE GENERAL	DESCRIPCIÓN	MONTO
I	A.-EJE GENERAL: BIENESTAR E INCLUSIÓN	12,732,876,739
II	B.-EJE GENERAL: POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD	2,311,212,476
III	C.-EJE GENERAL: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO INCLUYENTE	442,306,004
IV	D.-EJE GENERAL: INFRAESTRUCTURA PARA TODOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	813,145,294
V	E.-EJE GENERAL: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	8,699,563,772
	TOTAL	**24,999,104,285**

8.II Subprogramas por Eje General

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	**EJE GENERAL: BIENESTAR E INCLUSIÓN**	**12,732,876,739**
A001	Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Salud.	1,129,231,212
A002	Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Educación.	10,558,959,445
A003	Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte.	161,370,706
A004	Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía.	152,907,415
A013	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Bienestar Social para las Familias (SEDIF).	305,058,613
A015	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Inclusión Social.	70,527,802
A017	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Igualdad de Género.	37,579,592
A020	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Juventud.	11,289,949
A021	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Cultura y Arte.	152,367,075
A022	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Vivienda Digna.	109,772,926
A023	Bienestar e inclusión-Plan Hídrico Estatal.	43,812,004
B	**EJE GENERAL: POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD**	**2,311,212,476**
B001	Política de paz y seguridad-Programa Sectorial de Salud.	9,753,922
B014	Política de paz y seguridad-Programa Estatal ?Tu Bienestar nos UNE?.	92,923,149
B016	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Búsqueda de Personas y Trata de Personas.	25,838,179
B018	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	7,057,152
B019	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Respeto a los Derechos Humanos.	62,218,291
B024	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Seguridad Ciudadana.	1,001,877,181

B025	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).	1,092,761,405
B026	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Protección Civil.	18,783,197
C	**EJE GENERAL: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO INCLUYENTE**	**442,306,004**
C005	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Turismo.	142,026,862
C006	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería.	15,875,627
C007	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sostenible.	1,381,846
C008	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura.	38,155,733
C009	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral.	72,202,564
C027	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad.	41,705,009
C028	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Impulso a la Economía.	117,610,394
C029	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Promoción de la Inversión.	8,988,444
C030	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	683,003
C031	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Mercado Interno.	976,522
C032	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Ciencia y Tecnología.	2,700,000
D	**EJE GENERAL: INFRAESTRUCTURA PARA TODOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD**	**813,145,294**
D010	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático.	14,674,260
D011	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones.	617,611,871
D012	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Movilidad.	110,535,725
D023	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Plan Hídrico Estatal.	53,451,421
D033	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.	16,872,017
E	**EJE GENERAL: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**	**8,699,563,772**
E004	Transparencia y rendición de cuentas-Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía.	3,558,546
E034	Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana.	75,142,712
E035	Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal de Transparencia.	582,695,125
E036	Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal de Rendición de Cuentas.	8,038,167,389
	TOTAL	**24,999,104,285**

8.III Vinculación de las Oficinas con el PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	**EJE GENERAL: BIENESTAR E INCLUSIÓN**	**12,732,876,739**
A001	**Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Salud.**	**1,129,231,212**
0157	Servicios de Salud Transferida	281,188,250

0158	Gasto Operativo Salud Transferida	222,300,000
0159	SaNas(Aportación Financiera)	15,000,000
0160	Fortalecimiento a la Atención Médica	4,500,000
0162	FASS C Riesgos Sanitarios	9,500,000
0164	Reducción en el Uso de Sustancias Adictivas	4,850,000
0165	INSABI Cuota Social Federal	203,710,000
0166	Gasto de Inversión Salud Transferida	772,000
0167	Almacenes (Insumos)	42,000,000
0168	Administración de los Servicios de Salud	215,943,650
0169	IMSS Bienestar Aportacion Estatal	123,829,068
0241	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	5,638,244
A002	**Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Educación.**	**10,558,959,445**
0129	Educación Transferida	6,088,807,179
0130	Educación Básica	1,930,832,962
0131	Enseñanza Media Superior	672,898,493
0132	Instituciones de Educación Superior	402,025,191
0133	Sistema Educativo Estatal	4,814,563
0134	Escuela Normal Superior	46,159,133
0135	Universidad Autónoma de Baja California Sur	636,299,506
0136	CONALEP	46,685,715
0137	Instituto de Educación para los Adultos	48,917,501
0138	COBACH	137,902,531
0139	CECYTE	189,811,926
0140	ESCUFI	11,878,961
0170	Oficina del Director	35,041,125
0243	ISIFE	306,884,659
A003	**Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte.**	**161,370,706**
0194	Dirección General	161,370,706
A004	**Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía.**	**152,907,415**
0326	Oficina del Subsecretario de Bienestar y Desarrollo Social	137,954,297

0327	Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	2,708,454
0328	Dirección de Desarrollo Comunitario y Participación Social	2,411,816
0329	Dirección de Desarrollo Social y Humano	6,745,072
0330	Coordinación General de la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	3,087,776
A013	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Bienestar Social para las Familias (SEDIF).**	**305,058,613**
0204	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	305,058,613
A015	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Inclusión Social.**	**70,527,802**
0244	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de Personas con Discapacidad	70,527,802
A017	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Igualdad de Género.**	**37,579,592**
0232	Dirección General	37,579,592
A020	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Juventud.**	**11,289,949**
0233	Coordinación Administrativa del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	11,289,949
A021	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Cultura y Arte.**	**152,367,075**
0176	Dirección General del ISC	150,897,075
0189	Teatro de la Ciudad	1,470,000
A022	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Vivienda Digna.**	**109,772,926**
0222	Dirección del Instituto	105,820,936
0223	Desarrollo Técnico	862,992
0224	Administración	3,088,998
A023	**Bienestar e inclusión-Plan Hídrico Estatal.**	**43,812,004**
0226	Coordinación Técnica	43,012,004
0228	Departamento de Cultura del Agua	800,000
B	**EJE GENERAL: POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD**	**2,311,212,476**
B001	**Política de paz y seguridad-Programa Sectorial de Salud.**	**9,753,922**
0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito	9,753,922
B014	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal ?Tu Bienestar nos UNE?.**	**92,923,149**
0020	Oficina del Secretario General de Gobierno	14,105,113
0021	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	13,609,728
0022	Archivo General del Estado	5,620,485
0023	Oficina del Subsecretario General de Gobierno	5,110,164

0024	Oficina del Coordinador de Enlace Gubernamental	2,315,126
0026	Oficina del Subsrio. de la Consejería Jurídica	4,201,513
0027	Unidad de Asesores Jurídicos	34,823
0028	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Subsría. de la Consejería Jurídica	4,368,155
0030	Coordinación Penal	7,692,741
0031	Coordinación Civil	2,151,141
0032	Coordinación de la Procuraduría de Justicia en el Estado	1,386,532
0033	Archivo y Notarias	11,744,417
0034	Oficina de lo Contencioso	6,969,523
0035	Coordinación Jurídica de Asuntos Laborales	1,653,261
0036	Coordinación Jurídica de Amparos y Administrativos	460,035
0037	Asesoría Jurídica	1,403,749
0038	Proyectos Legislativos	3,365,783
0040	Subsría. de Enlace Legislativo	6,730,860
B016	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Búsqueda de Personas y Trata de Personas.**	**25,838,179**
0155	Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delito contra la Libertad Sexual y la Familia	21,010,220
0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Edo. de B.C.S.	4,827,959
B018	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**	**7,057,152**
0144	Subdirección de Atención a Delitos de Alto Impacto	2,416,339
0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINA)	4,640,813
B019	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Respeto a los Derechos Humanos.**	**62,218,291**
0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	20,993,572
0236	Oficina de Implementación y Equipamiento de la CEBP	28,040,436
0247	Comisión de Derechos Humanos	13,184,283
B024	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Seguridad Ciudadana.**	**1,001,877,181**
0262	Oficina del Subsecretario de Seguridad Pública	72,855,717
0263	Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero de la Subscretaría de Seguridad Pública	420,995,234
0264	Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C-4)	19,424,640
0265	Centro Estatal de Control y Confianza (C-3)	21,308,869
0266	Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana	3,149,090

0267	Dirección de Seguridad Privada	2,984,966
0268	Policía Estatal Preventiva	158,600,345
0269	Dirección de Tecnologias de Apoyo de Seguridad Pública	2,269,008
0270	Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	1,319,794
0271	Coordinación de Programas Federales	1,418,667
0272	Registro Público Vehicular (REPUVE)	4,882,932
0273	Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP)	8,060,436
0274	Seguimiento y Evaluación de Programas Federales	3,777,056
0275	Dirección General	13,666,935
0276	Centro de Internamiento y Tratamiento Externo para Adolescentes (CITA)	18,207,184
0277	Patronato de la Reincorporación Social	1,619,370
0278	CERESO La Paz	73,591,534
0279	CERESO Cd. Constitución	31,754,972
0280	CERESO Santa Rosalía	28,365,709
0281	Dirección de Ejecución y Seguridad de Medidas de Tratamiento para Adolescentes	8,697,800
0282	CERESO Loreto	1,170,387
0283	CERESO San Jose del Cabo	60,482,232
0284	Academia Estatal de Seguridad Pública	16,097,139
0285	Sistema de Justicia Penal	27,177,165
B025	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).**	**1,092,761,405**
0019	Presidencia del H. Tribunal de Justicia	498,747,272
0025	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios	10,884,561
0029	Oficina de la Dirección General de la Defensoría Pública La Paz	40,104,723
0041	Sría. Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Sistema de Justicia Penal	8,056,796
0142	Despacho del Procurador	44,754,092
0143	Oficialía Mayor	8,018,415
0145	Agencia Estatal de Investigación Criminal	27,258,689
0146	Dirección de Servicios Periciales	54,344,252
0147	Subprocuraduría Regional de Procedimientos Penales Zona Centro	84,410
0148	Agencia del Ministerio Público de Averiguaciones Previas	14,077,690

0150	Agencia del Ministerio Público de Control de Procesos	420,784
0151	Subprocuraduría Regional de la Zona Sur	367,961
0152	Agencia del Ministerio Público Zona Sur	9,990,781
0153	Oficina del Subprocurador Zona Norte	13,703
0154	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte	7,964,291
0156	Sistema de Justicia Penal	249,429,451
0240	Centro de Conciliación Laboral	56,957,919
0246	Tribunal Estatal Electoral	17,561,000
0317	Dirección de Inspección Laboral y Seguridad e Higiene	4,075,834
0318	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	9,059,397
0319	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	17,259,715
0320	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Cabo San Lucas	4,962,865
0321	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en San Jose del Cabo	2,574,728
0322	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Comondú	2,471,990
0323	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Mulegé	1,332,581
0324	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Loreto	1,987,505
B026	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Protección Civil.**	**18,783,197**
0039	Subsría. de Protección Civil	18,783,197
C	**EJE GENERAL: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO INCLUYENTE**	**442,306,004**
C005	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Turismo.**	**142,026,862**
0252	Oficina del Secretario de Turismo y Economía	21,703,744
0254	Subsecretaría de Turismo	2,113,903
0255	Capacitación Y Cultura Turística	3,339,481
0256	Promoción Turística	111,605,384
0257	Planeación Turística	3,264,350
C006	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería.**	**15,875,627**
0301	Oficina del Subsecretario de Desarrollo Agropecuario	2,697,358
0304	Dirección de Desarrollo Ganadero	11,645,275
0305	Oficina del Coordinador de CEPROVEG y Centro Caprino cd. Constitución	770,327
0306	Centro de Propagación Vegetación	446,660

0307	Centro Caprino cd. Constitución	316,007
C007	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sostenible.**	**1,381,846**
0126	Dirección de Fomento Forestal	1,381,846
C008	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura.**	**38,155,733**
0308	Oficina del Subsecretario de Pesca y Acuacultura	23,334,662
0309	Dirección de Infraestructura y Flota Pesquera	179,930
0310	Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola	3,366,764
0311	Dirección de Estudios y Proyectos	2,385,840
0312	Dirección de Ordenamiento Pesquero	8,888,537
C009	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral.**	**72,202,564**
0313	Oficina del Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	12,369,750
0315	Dirección de Apoyo Administrativo e Informativo	8,399,067
0316	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	25,267,338
0325	ICATE BCS	26,166,409
C027	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad.**	**41,705,009**
0302	Dirección de Desarrollo Agrícola	41,705,009
C028	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Impulso a la Economía.**	**117,610,394**
0258	Oficina del Subsecretario de Economía	4,249,725
0259	Dirección de Desarrollo Económico	8,913,908
0260	Dirección de Regulación de Agentes Inmobiliarios	3,180,422
0261	Dirección de Informática y Estadística	1,606,994
0293	Oficina del Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	7,204,022
0294	Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR)	69,481,509
0296	Unidad de Revisión y Supervisión Interna	492,569
0297	Unidad de Asesores	3,515,811
0298	Unidad de Enlace y Promoción	1,570,265
0299	Coordinación de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	5,086,206
0300	Unidad de Coordinación, Administrativa, Financiera e Informática	12,308,963
C029	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Promoción de la Inversión.**	**8,988,444**
0258	Oficina del Subsecretario de Economía	5,953,805

0259	Dirección de Desarrollo Económico	3,034,639
C030	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Mejora Regulatoria.**	**683,003**
0008	Dirección de Tranparencia y Mejora Regulatoria	683,003
C031	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Mercado Interno.**	**976,522**
0295	Unidad de Apoyo y Servicios a la Comercialización	433,156
0296	Unidad de Revisión y Supervisión Interna	543,366
C032	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Ciencia y Tecnología.**	**2,700,000**
0242	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	2,700,000
D	**EJE GENERAL: INFRAESTRUCTURA PARA TODOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD**	**813,145,294**
D010	**Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático.**	**14,674,260**
0125	Dirección de Gestión	4,329,909
0127	Oficina del Subsrio. de Sustentabilidad	7,012,714
0128	Dirección de Vinculación	3,331,637
D011	**Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones.**	**617,611,871**
0112	Oficina del Srio. de Planeación Urbana, Infraest. y Movilidad	9,151,323
0113	Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas	12,376,442
0114	Dirección de Administración e Informatica	7,239,211
0116	Dirección de Obras Públicas	12,655,135
0117	Dirección de Precios Unitarios y Concurso de Obra	3,886,809
0119	Departamento de Mantenimiento y Conservación	10,627,509
0120	Oficina del Director General de Infraestructura	2,762,996
0121	Dirección de Maquinaria Pesada y Pavimentación	523,765,154
0123	Dirección de Energia Eléctrica Sustentable	1,285,554
0192	Dirección General del Inst. Estatal de Radio y Televisión	33,861,738
D012	**Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Movilidad.**	**110,535,725**
0115	Unidad de Movilidad	15,376,347
0118	Departamento de Programación Construcción y Supervisión	4,818,300
0221	Obras e Inversiones por Convenio	90,341,078
D023	**Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Plan Hídrico Estatal.**	**53,451,421**
0225	Dirección General del C.E.A.	52,986,946

0303	Coordinación de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	464,475
D033	**Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.**	**16,872,017**
0122	Oficina del Director General de Planeación	5,574,722
0124	Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Reg. de la Tenencia de la Tierra	10,647,295
0126	Dirección de Fomento Forestal	650,000
E	**EJE GENERAL: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**	**8,699,563,772**
E004	**Transparencia y rendición de cuentas-Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía.**	**3,558,546**
0013	Dirección de Planeación y Evaluación	3,053,746
0014	Enlace Sectorial COPLADEBCS	504,800
E034	**Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana.**	**75,142,712**
0141	Fiscalía Anticorrupción	5,000,000
0245	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	12,702,035
0250	Tribunal de Justicia Administrativa	16,686,263
0286	Oficina del Contralor General	4,102,202
0287	Dirección Administrativa	8,766,477
0288	Dirección Jurídica	6,294,335
0289	Dirección de Auditoría Gubernamental	6,043,776
0290	Coordinación Anticorrupción	5,042,599
0291	Dirección de Seguimiento Programas Federales	2,925,968
0292	Dirección de Control de Obras	7,579,057
E035	**Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal de Transparencia.**	**582,695,125**
0001	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	293,267,837
0002	Jefe de la Oficina del Ejecutivo	10,633,055
0003	Dirección General de Eventos de la Oficina del Ejecutivo	7,971,007
0004	Coordinación Administrativa	7,224,828
0005	Dirección General de Apoyo Técnico y Programas Especiales	1,562,050
0009	Coordinación de Asesores	366,580
0010	Oficina del Ejecutivo	7,000,698
0011	Dirección de Relaciones Públicas	502,289
0012	Dirección de Acción Civica y Social	25,040

0013	Dirección de Planeación y Evaluación	389,347
0014	Enlace Sectorial COPLADEBCS	1,460,735
0015	Unidad de Comunicación Social	45,931,330
0016	Dirección de Medios	4,548,405
0017	Dirección de Comunicación Digital	1,648,635
0018	Dirección de Relaciones Públicas	2,124,851
0248	Asuntos Electorales	149,480,466
0249	Instituto Estatal de Transparencia	13,177,722
0251	Auditoría Superior del Estado (ASE)	35,380,250
E036	**Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal de Rendición de Cuentas.**	**8,038,167,389**
0042	Unidad de Evaluación del Desempeño	1,931,451
0043	Tesorería General	4,552,432
0044	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración	10,291,086
0045	Coordinación de Atención y Seguimiento a Auditorías	8,673,253
0046	Coordinación de Enlace Administrativo	18,063,599
0047	Oficina del Subsecretario de Finanzas	149,716,078
0048	Fondo Social para el Desarrollo de BCS (FOSDEBCS)	6,474,000
0049	Dirección General de Ingresos	109,308,090
0050	Ingreso Local	8,123,234
0051	Ingreso Foraneo	44,903,334
0052	Regulación Vehicular Municipio de La Paz	18,214,921
0053	Regulación Vehicular Municipio de Comondú	22,720,920
0054	Regulación Vehicular Municipio de Mulegé	5,494,336
0055	Regulación Vehicular Municipio de Los Cabos	14,042,002
0056	Regulación Vehicular Municipio de Loreto	1,820,460
0057	Dirección de Auditoría Fiscal	36,156,468
0058	Revisiones e Inspecciones	8,701,266
0059	Coordinación de Egresos	4,432,015
0060	Coordinación de Política Presupuestal	570,042
0061	Dirección de Política y Control Presupuestario	11,801,388

0062	Unidad de Inversiones	1,386,177
0063	Coordinación de Política de Inversiones	478,876
0064	Coordinación Técnica de Proyectos	480,742
0065	Dirección de Contabilidad	17,768,370
0066	Oficina del Director de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas	6,919,053
0067	Procuraduría Fiscal	12,493,503
0068	Dirección de Informática	46,236,834
0069	Análisis y Desarrollo de Sistemas	2,491,618
0070	Administración	1,023,278
0071	Soporte Técnico, Redes y Telefonía	3,484,839
0072	Programa de Sistematización	5,831,291
0073	Oficina del Director de Fiscalización Aduanera	8,877,889
0074	Auditorías, Verificaciones y Resoluciones en Comercio Exterior	5,708
0075	Servicios Generales	140,762,298
0076	Subsidios Diversos	429,878,423
0077	Deuda Pública	309,718,098
0078	Dirección de Control de Créditos y Cobranzas Coactivas	9,659,844
0079	Dirección Estatal del Registro Civil	21,333,334
0080	Registro Civil Municipio La Paz	22,419,932
0081	Registro Civil Municipio Comondú	7,385,610
0082	Registro Civil Municipio Mulegé	6,785,793
0083	Registro Civil Municipio Los Cabos	4,955,836
0084	Registro Civil Municipio Loreto	1,719,327
0085	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	15,791,113
0086	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	14,201,377
0087	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Comondú	5,067,503
0088	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	3,358,756
0089	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Los Cabos	11,737,237
0090	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	3,071,160
0091	Oficina del Subsecretario de Administración	52,863,014

0092	Coordinación de Apoyo Administrativo	25,201,021
0093	Área de Apoyo Técnico	1,427,059
0094	Representación del Gob. del Estado en la Cd. de México	442,714
0095	Coordinación de Mantenimiento y Conservación	24,391,578
0096	Unidad de Eventos Especiales	10,697,552
0097	Departamento de Personal	8,820,526
0098	Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales	5,452,762
0099	Departamento de Nóminas	4,678,345
0100	Departamento de Valoración y Aplicación de la Normatividad	5,666,660
0101	Administración de Servicios Generales	34,431,297
0102	Dirección General de Recursos Humanos	182,139,858
0103	Departamento de Capacitación	5,609,418
0104	Estancia de Desarrollo Integral Infantil (EDII) Luz Davis de Mendoza	11,159,804
0105	Dirección de Servicios Generales e Inventarios	19,951,411
0106	Archivo de Secretaría de Finanzas y Administración	2,108,260
0107	Talleres Gráficos	3,384,961
0108	Talleres Generales de Gobierno	4,573,075
0109	Oficialía de Partes	422,634
0110	Dirección General de Recursos Materiales	35,037,630
0111	Dirección General de Servicios Aéreos	10,472,015
0253	Coordinación de Administración	5,967,894
0331	Participaciones y Subsidios al Municipio de La Paz	1,499,550,295
0332	Participaciones y Subsidios al Municipio de Comondú	620,487,048
0333	Participaciones y Subsidios al Municipio de Mulegé	587,903,269
0334	Participaciones y Subsidios al Municipio de Los Cabos	2,847,337,484
0335	Participaciones y Subsidios al Municipio de Loreto	426,675,611
TOTAL		**24,999,104,285**

ANEXO I-9 GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE

GASTO PROGRAMABLE							
RAMO	**ENTES PÚBLICOS**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**VARIACION**	**%**
001	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	234,000,000	239,000,000	259,514,475	293,267,837	33,753,362	13.0%
003	H. Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur	397,950,000	447,950,000	479,306,500	498,747,272	19,440,772	4.1%
PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO		**631,950,000**	**686,950,000**	**738,820,975**	**792,015,109**	**53,194,134**	**7.2%**
1201	Tribunal Estatal Electoral	17,000,000	17,000,000	17,000,000	17,561,000	561,000	3.3%
1202	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	12,384,283	13,184,283	13,184,283	13,184,283	0	0.0%
1203	Instituto Estatal Electoral	100,209,774	123,209,774	244,815,906	149,480,466	-95,335,440	-38.9%
1204	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	10,182,726	11,482,722	13,177,722	13,177,722	0	0.0%
1205	Tribunal de Justicia Administrativa	11,242,325	12,719,712	14,977,365	16,686,263	1,708,898	11.4%
1206	Auditoría Superior del Estado	33,000,000	33,000,000	34,250,000	35,380,250	1,130,250	3.3%
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS		**184,019,108**	**210,596,491**	**337,405,276**	**245,469,984**	**-91,935,292**	**-27.2%**
002	Oficina del Ejecutivo	87,068,800	89,664,511	93,671,547	95,630,399	1,958,852	2.1%
004	Secretaría General de Gobierno	103,986,961	140,538,504	160,450,330	170,752,426	10,302,096	6.4%
005	Secretaría de Finanzas y Administración	1,245,795,899	1,320,953,122	1,649,411,854	1,740,527,690	91,115,836	5.5%
007	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	224,884,153	545,022,280	627,470,102	636,872,903	9,402,801	1.5%
008	Secretaría de Educación Pública	7,799,584,187	8,584,204,470	9,348,107,880	10,217,033,661	868,925,781	9.3%
009	Procuraduría General de Justicia	320,136,839	341,588,905	407,506,298	445,151,078	37,644,780	9.2%
010	Secretaría de Salud	1,873,770,540	2,003,464,906	2,079,318,091	1,123,592,968	-955,725,123	-46.0%
013	Secretaría de Turismo y Economía	142,025,161	179,612,777	178,840,123	174,934,249	-3,905,874	-2.2%
014	Secretaría de Seguridad Pública	794,848,279	825,642,670	918,902,277	1,001,877,181	82,974,904	9.0%
015	Contraloría General	25,487,995	30,777,876	38,359,676	40,754,414	2,394,738	6.2%
016	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	171,397,404	206,638,641	223,536,066	196,836,711	-26,699,355	-11.9%
017	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	205,182,558	160,159,524	173,666,422	268,834,594	95,168,172	54.8%
DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO		**12,994,168,776**	**14,428,268,186**	**15,899,240,666**	**16,112,798,274**	**213,557,608**	**1.3%**

1103	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	28,277,862	29,387,528	32,544,434	35,041,125	2,496,691	7.7%
1106	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	108,638,623	122,600,367	137,316,627	152,367,075	15,050,448	11.0%
1107	Instituto Estatal de Radio y Televisión	23,160,401	26,673,609	30,579,703	33,861,738	3,282,035	10.7%
1108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	108,719,603	135,575,244	155,432,106	161,370,706	5,938,600	3.8%
1109	Museo de Arte de Baja California Sur	8,112,726	9,275,204	8,912,699	0	-8,912,699	-100.0%
1110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	227,709,204	278,852,550	294,546,880	305,058,613	10,511,733	3.6%
1111	Junta Estatal de Caminos	65,000,000	65,000,000	75,000,000	90,341,078	15,341,078	20.5%
1112	Instituto de Vivienda	49,712,356	49,720,194	109,750,515	109,772,926	22,411	0.0%
1113	Comision Estatal del Agua	80,125,686	87,993,356	100,110,785	96,798,950	-3,311,835	-3.3%
1116	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	25,402,136	32,907,101	42,395,142	37,579,592	-4,815,550	-11.4%
1117	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	7,384,941	7,850,778	11,289,949	11,289,949	0	0.0%
1118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur	11,554,057	35,240,485	42,471,461	49,034,008	6,562,547	15.5%
1119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	3,209,268	4,746,717	4,746,717	4,640,813	-105,904	-2.2%
1120	Atención a Víctimas del Delito	12,125,075	12,125,000	12,125,000	9,753,922	-2,371,078	-19.6%
1121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Estado de B.C.S.	5,004,019	5,004,019	4,724,690	4,827,959	103,269	2.2%
1122	Centro de Conciliación Laboral	34,000,000	51,074,589	56,957,919	56,957,919	0	0.0%
1125	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	5,639,664	5,636,805	5,638,244	5,638,244	0	0.0%
1127	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	1,700,000	2,700,000	2,700,000	2,700,000	0	0.0%
1129	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	167,528,819	285,224,584	339,169,845	306,884,659	-32,285,186	-9.5%
1131	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	3,412,712	45,500,226	69,565,580	70,527,802	962,222	1.4%
1133	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	10,245,325	10,739,667	12,702,035	12,702,035	0	0.0%
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS		**986,662,477**	**1,303,828,023**	**1,548,680,331**	**1,557,149,113**	**8,468,782**	**0.5%**
3001	Municipio de La Paz	78,584,233	147,860,298	146,056,163	177,445,699	31,389,536	21.5%
3002	Municipio de Comondú	21,653,228	44,002,327	47,948,056	67,485,703	19,537,647	40.7%
3003	Municipio de Mulegé	21,508,950	43,934,055	48,145,029	67,337,737	19,192,708	39.9%
3004	Municipio de Los Cabos	315,727,829	577,881,854	640,307,186	722,247,336	81,940,150	12.8%

3005	Municipio de Loreto	22,387,232	44,388,327	51,784,454	69,239,235	17,454,781	33.7%
MUNICIPIOS (Capítulo 7000)		**459,861,472**	**858,066,861**	**934,240,888**	**1,103,755,710**	**169,514,822**	**18.1%**
GASTO PROGRAMABLE		**15,256,661,833**	**17,487,709,561**	**19,458,388,136**	**19,811,188,190**	**352,800,054**	**1.8%**

GASTO NO PROGRAMABLE							
RAMO	**ENTES PÚBLICOS**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**VARIACION**	**%**
005	Secretaría de Finanzas y Administración	224,587,097	258,711,791	302,406,812	309,718,098	7,311,286	2.4%
DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO		**224,587,097**	**258,711,791**	**302,406,812**	**309,718,098**	**7,311,286**	**2.8%**
3001	Municipio de La Paz	981,778,599	1,069,212,145	1,143,587,814	1,322,104,596	178,516,782	15.6%
3002	Municipio de Comondú	393,833,637	449,762,679	469,888,989	553,001,345	83,112,356	17.7%
3003	Municipio de Mulegé	357,621,160	399,073,238	430,759,796	520,565,532	89,805,736	20.8%
3004	Municipio de Los Cabos	1,213,375,987	1,582,083,365	1,783,147,612	2,125,090,148	341,942,536	19.2%
3005	Municipio de Loreto	237,205,093	288,540,733	308,928,561	357,436,376	48,507,815	15.7%
MUNICIPIOS (Capítulo 8000)		**3,183,814,476**	**3,788,672,160**	**4,136,312,772**	**4,878,197,997**	**741,885,225**	**19.6%**
GASTO NO PROGRAMABLE		**3,408,401,573**	**4,047,383,951**	**4,438,719,584**	**5,187,916,095**	**749,196,511**	**18.5%**

GASTO NETO TOTAL	**18,665,063,406**	**21,535,093,512**	**23,897,107,720**	**24,999,104,285**	**1,101,996,565**	**5.1%**

ANEXO I-10 ASIGNACIONES A LOS PODERES, DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS

a)Asignaciones al Poder Legislativo

Ramo 001	PODER LEGISLATIVO	MONTO
Capitulo: 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	
H. Congreso del Estado de Baja California Sur		293,267,837
SUMA		**293,267,837**

b) Asignaciones al Poder Judicial

Ramo 003	PODER JUDICIAL	MONTO
Capitulo: 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	
Consejo de la Judicatura en el Estado de B.C.S.		498,747,272
SUMA		**498,747,272**

c)Asignaciones a los Organos Autónomos

CLAVE	AUTONOMOS		MONTO
Subramo 01201	Tribunal Estatal electoral		17,561,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	17,561,000	
Subramo 01202	Comisión Estatal de los Derechos Humanos		13,184,283
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	13,184,283	
Subramo 01203	Instituto Estatal Electoral		149,480,466
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	149,480,466	
Subramo 01204	Inst. de Transparencia, Acceso a la Información, Pública y Protección de Datos Personales		13,177,722
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	13,177,722	
Subramo 01205	Tribunal de Justicia Administrativa		16,686,263
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	16,686,263	
Subramo 01206	Auditoria Superior del Estado		35,380,250
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	35,380,250	
SUMA			**245,469,984**

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur		MONTO
4000	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	149,480,466

Periodo Ordinario	104,037,386
Financiamiento Público a los Partidos Políticos	45,443,080
Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias	43,279,123
Financiamiento Público por Actividades Específicas como Entidades de interés	1,298,374
Franquicias Postales	865,583

d) Asignaciones globales a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo

CLAVE	DEPENDENCIA	MONTO
002	Oficina del ejecutivo	95,630,399
004	Secretaría General de Gobierno	170,752,426
005	Secretaría de Finanzas y Administración	2,050,245,788
007	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	636,872,903
008	Secretaría de Educación Pública	10,217,033,661
009	Procuraduría General de Justicia	445,151,078
010	Secretaría de Salud	1,123,592,968
013	Secretaría de Turismo y Economía	174,934,249
014	Secretaría de Seguridad Pública	1,001,877,181
015	Contraloría General	40,754,414
016	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	196,836,711
017	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	268,834,594
SUMA		**16,422,516,372**

Asignaciones por Capitulo a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo

CLAVE	DEPENDENCIA		MONTO
Ramo 002:	Oficina del ejecutivo		95,630,399
1000	Servicios Personales	44,809,503	
2000	Materiales Y Suministros	3,790,561	
3000	Servicios Generales	44,567,373	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	2,462,962	
Ramo 004:	Secretaría General de Gobierno		170,752,426
1000	Servicios Personales	141,226,303	
2000	Materiales Y Suministros	6,984,433	
3000	Servicios Generales	12,914,932	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	9,626,758	

Ramo 005:	Secretaría de Finanzas y Administración		2,050,245,788
1000	Servicios Personales	710,132,513	
2000	Materiales Y Suministros	104,430,954	
3000	Servicios Generales	177,017,063	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	620,852,082	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	58,650,000	
8000	Participaciones Y Aportaciones	69,445,078	
9000	Deuda Pública	309,718,098	
Ramo 007:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales		636,872,903
1000	Servicios Personales	110,611,886	
2000	Materiales Y Suministros	4,107,454	
3000	Servicios Generales	10,162,528	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	11,341,035	
6000	Inversión Pública	500,000,000	
8000	Participaciones Y Aportaciones	650,000	
Ramo 008:	Secretaría de Educación Pública		10,217,033,661
1000	Servicios Personales	11,878,961	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	2,620,601,917	
8000	Participaciones Y Aportaciones	7,584,552,783	
Ramo 009:	Procuraduría General de Justicia		445,151,078
1000	Servicios Personales	376,918,707	
2000	Materiales Y Suministros	30,337,342	
3000	Servicios Generales	37,895,029	
Ramo 010:	Secretaría de Salud		1,123,592,968
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	339,772,718	
8000	Participaciones Y Aportaciones	783,820,250	
Ramo 013:	Secretaría de Turismo y Economía		174,934,249
1000	Servicios Personales	42,666,333	
2000	Materiales Y Suministros	2,982,513	
3000	Servicios Generales	9,741,372	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	118,044,031	
8000	Participaciones Y Aportaciones	1,500,000	
Ramo 014:	Secretaría de Seguridad Pública		1,001,877,181
1000	Servicios Personales	443,556,403	

2000	Materiales Y Suministros	101,217,806	
3000	Servicios Generales	37,333,128	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	65,239,617	
8000	Participaciones Y Aportaciones	354,530,227	
Ramo 015:	Contraloría General		40,754,414
1000	Servicios Personales	38,441,597	
2000	Materiales Y Suministros	1,100,580	
3000	Servicios Generales	1,212,237	
Ramo 016:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario		196,836,711
1000	Servicios Personales	51,115,009	
2000	Materiales Y Suministros	4,285,759	
3000	Servicios Generales	7,533,907	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	116,352,036	
8000	Participaciones Y Aportaciones	17,550,000	
Ramo 017:	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social		268,834,594
1000	Servicios Personales	85,060,160	
2000	Materiales Y Suministros	3,098,488	
3000	Servicios Generales	9,839,453	
6000	Inversión Pública	134,854,721	
8000	Participaciones Y Aportaciones	35,981,772	
SUMA			**16,422,516,372**

e) Asignaciones a los Organismos Descentralizados

Asignaciones globales a los Organismos Descentralizados

CLAVE	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	MONTO
01103	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	35,041,125
01106	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	152,367,075
01107	Instituto Estatal de Radio y Televisión	33,861,738
01108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	161,370,706
01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	305,058,613
01111	Junta Estatal de Caminos	90,341,078
01112	Instituto de Vivienda	109,772,926
01113	Comision Estatal del Agua	96,798,950
01116	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	37,579,592

01117	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	11,289,949
01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur	49,034,008
01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	4,640,813
01120	Atención a Víctimas del Delito	9,753,922
01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Estado de B.C.S.	4,827,959
01122	Centro de Conciliación Laboral	56,957,919
01125	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	5,638,244
01127	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	2,700,000
01129	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	306,884,659
01131	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	70,527,802
01133	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	12,702,035
SUMA		**1,557,149,113**

Asignaciones por Capitulo a los Organismos Descentralizados:

CLAVE	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		MONTO
Subramo 01103	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano		35,041,125
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	35,041,125	
Subramo 01106	Instituto Sudcaliforniano de Cultura		152,367,075
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	150,897,075	
8000	Participaciones Y Aportaciones	1,470,000	
Subramo 01107	Instituto Estatal de Radio y Televisión		33,861,738
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	33,861,738	
Subramo 01108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte		161,370,706
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	161,370,706	
Subramo 01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia		305,058,613
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	181,080,293	
8000	Participaciones Y Aportaciones	123,978,320	
Subramo 01111	Junta Estatal de Caminos		90,341,078
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	90,341,078	
Subramo 01112	Instituto de Vivienda		109,772,926
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	109,772,926	
Subramo 01113	Comision Estatal del Agua		96,798,950
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	52,986,946	

8000	Participaciones Y Aportaciones	43,812,004	
Subramo 01116	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres		37,579,592
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	25,082,912	
8000	Participaciones Y Aportaciones	12,496,680	
Subramo 01117	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud		11,289,949
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	11,289,949	
Subramo 01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur		49,034,008
1000	Servicios Personales	16,498,820	
2000	Materiales Y Suministros	1,000,000	
3000	Servicios Generales	694,752	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	2,800,000	
8000	Participaciones Y Aportaciones	28,040,436	
Subramo 01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes		4,640,813
1000	Servicios Personales	2,952,054	
2000	Materiales Y Suministros	458,322	
3000	Servicios Generales	1,230,437	
Subramo 01120	Atención a Víctimas del Delito		9,753,922
1000	Servicios Personales	6,755,771	
2000	Materiales Y Suministros	874,540	
3000	Servicios Generales	2,123,611	
Subramo 01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Estado de B.C.S.		4,827,959
1000	Servicios Personales	3,004,913	
2000	Materiales Y Suministros	401,550	
3000	Servicios Generales	1,421,496	
Subramo 01122	Centro de Conciliación Laboral		56,957,919
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	56,957,919	
Subramo 01125	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico		5,638,244
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	5,638,244	
Subramo 01127	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)		2,700,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	2,700,000	
Subramo 01129	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.		306,884,659
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	16,398,625	
8000	Participaciones Y Aportaciones	290,486,034	
Subramo 01131	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad		70,527,802

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	70,527,802	
Subramo 01133	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		12,702,035
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	12,702,035	
SUMA			**1,557,149,113**

f) Asignaciones a los Municipios

CLAVE	MUNICIPIOS		MONTO
030	Municipios		5,981,953,707
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	1,097,311,910	
8000	Participaciones Y Aportaciones	4,884,641,797	
SUMA			5,981,953,707
TOTAL			**24,999,104,285**

ANEXO I-11 ANALITICO DE PLAZAS
ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
38	GOBERNADOR	1	106,799.16	106,799.16
37A	JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO	1	83,557.34	83,557.34
37	SECRETARIO DE GOBIERNO	7	100,788.06	100,788.06
36	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	1	100,460.72	100,460.72
35	SUBPROCURADOR, FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DELITOS VINCULADOS Y FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	9	63,626.96	63,626.96
34A	CONTRALOR GENERAL	1	100,460.72	100,460.72
34	SUBSECRETARIO DE GOBIERNO	14	70,288.16	77,912.66
33	OFICIAL MAYOR	1	63,698.16	63,698.16
32	DIRECTOR GENERAL, TESORERO GENERAL, JEFE DE LA UNIDAD DE INVERSIONES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PROCURADOR FISCAL, PILOTO AVIADOR, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE CONSOLIDACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, COMANDANTE REGIONAL ESPECIALIZADO, MÉDICO, COMISARIO GENERAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	43	43,338.86	63,338.86
31B	SECRETARIO PRIVADO DEL GOBERNADOR	1	40,003.78	40,003.78
31A	JEFE DE UNIDAD, REPRESENTANTE DE MUNICIPIO	45	28,005.22	43,926.38
31	DIRECTOR, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS, COMANDANTE, COMANDANTE REGIONAL ESPECIALIZADO, COMISARIO, PILOTO AVIADOR, PRESIDENTE DE JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	116	34,994.24	42,839.44
30	COORDINADOR, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y OFICIAL	96	29,511.82	37,357.02
29B	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARIO Y SECRETARIO PARTICULAR	7	31,071.66	36,301.78
29A	SECRETARIO PARTICULAR DE SUBSECRETARIO	4	31,653.74	31,653.74
29	SUBDIRECTOR, SECRETARIO TÉCNICO Y SUBPROCURADOR FISCAL	23	27,540.84	34,268.80
28	JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES, SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS, SECRETARIO DE ACUERDOS, PROCURADOR AUXILIAR, SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARIO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MÉDICO, MÉDICO GENERAL, PSIQUIATRA, ODONTÓLOGO, SUBOFICIAL, REPRESENTANTE MUNICIPAL, REGISTRADOR, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, AUDITOR, SUPERVISOR DE AUDITORES, RECAUDADOR	347	28,005.22	33,803.40
AD01	AGENTE DE ATENCIÓN INMEDIATA	21	20,831.84	20,831.84
AD02	AGENTE DE INVESTIGACIÓN Y AGENTE DE INFORMACIÓN	1	15,378.13	15,378.13
AD03	AGENTE DE INVESTIGACIÓN Y AGENTE DE SEGURIDAD	225	13,576.69	25,618.92

AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN, ENLACE ADMINISTRATIVO, ARCHIVISTA Y NOTIFICADOR	99	9,417.91	28,005.21
AD05	ANALISTA DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS	2	13,936.59	24,631.36
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN, ASISTENTE JURÍDICO LEGAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NOTIFICADOR, OPERADORA TELEFÓNICA, SUPERVISOR DE DEUDORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO	481	9,438.23	28,005.21
AD07	ANALISTA DE SISTEMAS	2	18,910.19	18,910.19
AD08	ASESOR JURÍDICO	43	21,011.32	25,654.73
AD09	ASISTENTE ALMACENISTA Y ASISTENTE DE BODEGA DE EVIDENCIAS	2	13,616.46	20,831.84
AD10	AUDITOR, ASESOR Y PERITO ARANCELERO	79	19,402.42	28,005.21
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	17,857.86	21,672.71
AD12	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS, AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES, AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES E INVENTARIOS Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	13,772.01	13,772.01
AD13	AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO	18	15,517.73	15,517.73
AD14	AUXILIAR JURÍDICO	11	18,411.01	20,954.25
AD15	ANALISTA DE INFORMACIÓN "A"	1	11,280.11	11,280.11
AD16	BOMBERO	4	14,776.89	14,776.89
AD17	CAPTURISTA	6	13,960.82	13,960.82
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	11	9,272.34	25,052.91
AD19	CHOFER	8	15,603.06	28,005.21
AD20	COCINERO	7	15,247.60	17,548.22
AD21	COMANDANTE Y COMANDANTE DE ORIENTADORES	1	13,738.42	21,375.66
AD22	CUSTODIO Y DACTILOSCOPISTA	4	12,785.38	14,758.92
AD23	DEFENSOR DE OFICIO, DEFENSOR PÚBLICO Y ASESOR JURÍDICO DE VÍCTIMAS DEL DELITO	62	27,526.27	27,526.27
AD24	FACILITADOR	13	20,903.71	20,903.71
AD26	INSPECTOR	19	11,368.13	22,028.36
AD27	INVESTIGADOR SOCIOECONÓMICO	4	21,609.68	21,609.68
AD28	MINISTERIO PÚBLICO	130	26,861.65	26,861.65
AD29	NOTIFICADOR FISCAL	2	16,520.60	16,520.60
AD30	NOTIFICADOR JUDICIAL	3	9,438.23	9,438.23
AD31	NOTIFICADOR PREMEDIADOR Y NOTIFICADOR	11	18,411.01	20,903.71
AD33	OPERADOR DE COMPUTADORAS Y OPERADOR	3	9,361.03	13,567.87
AD34	ORIENTADOR NSJP	16	10,822.99	15,694.28
AD39	RECEPCIONISTA	1	14,762.20	14,762.20
AD40	SECRETARIA, SECRETARIA EJECUTIVA Y SECRETARIA AUXILIAR	23	9,734.69	19,129.48
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO Y SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	14	13,385.35	26,324.24
AD42	SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	7	16,696.20	20,435.48
AD43	SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	9	14,043.30	22,196.48
AD46	SECRETARIO JUDICIAL	28	9,585.46	14,129.54
AD47	SECRETARIO PARTICULAR, SECRETARIO TÉCNICO Y ANALISTA DE INFORMACIÓN	4	25,592.01	26,574.69
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	82	11,283.26	28,005.21
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	50	13,362.60	26,418.52

AD52	SUBRECAUDADOR	14	17,356.25	18,347.38
AD53	SUPERVISOR DE ANTECEDENTES, SUPERVISOR DE AUDITORES Y SUPERVISOR	25	14,437.82	23,649.68
AD55	SUPERVISOR DE INTEGRACIÓN, SUPERVISON DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISOR DE PSICOLOGÍA	5	23,681.28	23,681.28
AD56	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO Y SUBDIRCTOR ADMINISTRATIVO	4	19,467.44	25,297.82
AD57	SUPERVISOR DE MEDIDA CAUTELAR Y EVALUADOR DE RIESGO	39	19,830.85	19,830.85
AD58	SUPERVISOR DE OBRAS	6	15,633.54	21,461.99
AD61	VIGILANTE DE CENTRO DE CONTROL	11	12,293.76	18,934.79
AD62	JEFE DE BODEGA Y ENCARGADO DE RECINTO FISCAL	3	20,848.65	20,848.65
AD63	JEFE DE PROGRAMA	6	12,399.94	22,441.06
AD64	JEFE DE ARCHIVO Y OFICILIA DE PARTES, JEFE DE CENTRO DE CONTROL	2	17,291.25	17,291.25
AD65	JEFE DE ÁREA	2	17,304.80	22,099.43
AD66	JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	2	23,421.30	23,421.30
AD67	JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, SOPORTE TÉCNICO Y JEFE DE SOPORTE TÉCNICO Y AFIS.	3	19,069.33	19,069.33
AD68	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO Y ASESOR	13	16,243.72	26,321.27
PR00	ABOGADO Y ABOGADO ASESOR	21	16,082.95	28,005.21
PR01	ENFERMERO	8	17,807.00	17,807.00
PR02	ACTUARIO DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ANALISTA DE INFORMACIÓN	8	14,200.92	21,718.13
PR03	INGENIERO	4	15,901.38	23,651.22
PR04	MAESTRO	4	20,954.25	20,954.25
PR05	MÉDICO GENERAL Y MÉDICO LEGISTA	5	21,781.10	21,781.10
PRO6	NUTRIÓLOGO	1	16,203.23	16,203.23
PR08	PERITO, PERITO NSJP, PERITO CRIMINALISTA, PERITO FOTÓGRAFO Y PERITO QUÍMICO	117	20,848.65	26,749.37
PR10	POLIGRAFISTA	5	21,932.63	21,932.63
PR11	PROGRAMADOR INFORMÁTICO	2	16,770.09	16,770.09
PR12	PSICÓLOGO Y SUPERVISOR DE POLIGRAFÍA	19	16,758.17	23,681.28
PR13	PSICÓLOGO NSJP	30	22,008.41	22,008.41
PR14	TRABAJADOR SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL DE NSJP Y TRABAJO SOCIAL	12	10,532.48	20,887.06
PR15	CRIMINÓLOGO	3	20,954.25	20,954.25
TE01	ANALISTA TÉCNICO	5	12,233.72	19,129.48
TE02	EVALUADOR DE RIESGO	2	17,356.25	17,356.25
TE03	POLICÍA	373	15,656.01	15,656.01
TE04	POLICÍA PENITENCIARIO	257	15,656.01	15,656.01
TE05	POLICÍA PRIMERO	12	25,201.74	25,201.74
TE06	POLICÍA PRIMERO PENITENCIARIO	9	25,163.37	25,163.37
TE07	POLICÍA SEGUNDO	41	20,625.23	20,625.23
TE08	POLICÍA SEGUNDO PENITENCIARIO	21	20,646.09	20,646.09
TE09	POLICÍA TERCERO	106	18,173.42	18,173.42
TE10	POLICÍA TERCERO PENITENCIARIO Y ANALISTA DE INFORMACIÓN "C"	21	18,050.37	18,050.37
TE11	TÉCNICO, PROGRAMADOR INFORMÁTICO, PROGRAMADOR DE SISTEMAS	72	10,746.53	26,860.40

TE12	JEFE DE GRUPO DEL NSJP	109	19,467.45	19,467.45
TE13	GUÍA TÉCNICO	10	15,656.01	15,656.01
SG01	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	11	12,168.59	13,985.70
SG02	INTENDENTE	13	13,616.46	13,616.46
NP16	ESPECIAL, EDUCADORA Y JEFE DE OFICINA	73	15,249.16	25,921.32
NP17	ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTABILIDAD	28	25,480.36	25,480.36
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	10	25,039.40	25,039.40
NP19	JEFE DE ALMACÉN, MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA Y SECRETARIA EJECUTIVA	144	24,706.56	24,706.56
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR, JEFE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO, JEFE DE INTENDENCIA, JEFE DE SERVICIOS, MENSAJERO, OFICIAL DE TRANSPORTES, TIMONEL Y TRAMOYISTA	81	24,481.84	24,481.84
NP21	ALBAÑIL, CARPINTERO, COCINERO, ELECTRICISTA, HERRERO, INSPECTOR ESPECIAL, MECÁNICO, OPERADOR DE MAQUINARIA, PINTOR Y PLOMERO	37	24,335.56	24,335.56
NP22	ARCHIVISTA, ARTESANO, CONTROLADOR, JEFE DE SECCIÓN, OFICIAL ADMINISTRATIVO, OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS Y SECRETARIA	131	24,197.76	24,197.76
NP23	ALMACENISTA, ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ARCHIVO, MECANÓGRAFO, MÚSICO, RECEPCIONISTA Y TÉCNICO LABORATORISTA CRIMINÓLOGO	96	24,102.36	24,102.36
NP24	SERVICIOS	542	24,023.92	24,023.92
	TOTAL	**4815**		

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

Nivel	**Puesto**	**Número de Plazas**	**Remuneraciones**	
			De	**Hasta**
32	DIRECTOR GENERAL	1	56,196.00	56,196.00
31	DIRECTOR Y DELEGADO DE SAN JOSÉ DEL CABO	6	34,994.24	42,839.44
28	JEFE DE DEPARTAMENTO. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y CONCILIADOR	25	28,005.22	33,803.40
AD04	ENLACE ADMINISTRATIVO Y ARCHIVISTA	6	16,568.85	16,568.85
AD06	REPONSABLE DE PLANEACIÓN, RESPONSABLE DE EVALUACIÓN, RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES, RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, RESPONSABLE DE NÓMINA Y RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN	6	23,139.90	28,005.21
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	17,857.86	17,857.86
AD14	ASISTENTE CONCILIADOR	9	18,411.01	18,411.01
AD31	NOTIFICADOR	12	18,411.01	18,411.01
AD34	ORIENTADOR	3	15,694.28	15,694.28
AD40	SECRETARIA Y SECRETARIA EJECUTIVA	7	14,907.37	19,129.48
TE11	TÉCNICO EN INFORMÁTICA Y PROGRAMADOR INFORMÁTICO	2	19,129.48	19,129.48
	TOTAL	**81**		

PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
32	DIRECTOR GENERAL	1	43,338.86	43,338.86
29	SUBDIRECTOR	1	34,268.80	34,268.80
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	28,005.21	28,005.21
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	1	13,039.44	13,039.44
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	15	9,438.23	13,831.77
AD20	COCINERO	1	15,247.60	15,247.60
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	1	17,808.66	17,808.66
AD68	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO Y ASESOR	1	16,243.72	16,243.72
TE01	ANALISTA TÉCNICO	1	12,233.72	12,233.72
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	24,706.56	24,706.56
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR Y OFICIAL DE TRANSPORTES	2	24,481.84	24,481.84
NP21	ALBAÑIL Y COCINERO	1	24,335.56	24,335.56
NP22	ARTESANO, OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	3	24,197.76	24,197.76
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ARCHIVO Y MECANÓGRAFO	1	24,102.36	24,102.36
NP24	SERVICIOS	14	24,023.92	24,023.92
	TOTAL	**48**		

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
32	DIRECTOR GENERAL	1	63,338.86	63,338.86
31	DIRECTOR DE ÁREA	1	42,839.43	42,839.43
29	SUBDIRECTOR	6	27,540.84	34,268.80
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	17	28,005.21	33,803.39
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	43	9,438.24	28,005.21
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	1	9,272.34	18,023.16
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	1	17,105.69	17,105.69
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	3	17,808.66	24,129.86
PR12	PSICÓLOGO	1	20,848.65	20,848.65
NP16	ESPECIAL Y JEFE DE OFICINA	2	15,249.16	25,921.32
NP17	ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTABILIDAD	3	25,480.36	25,480.36
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	24,706.56	24,706.56
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR Y OFICIAL DE TRANSPORTES	6	24,481.84	24,481.84
NP21	ALBAÑIL, COCINERO E INSPECTOR ESPECIAL	3	24,335.56	24,335.56
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	3	24,197.76	24,197.76

NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ARCHIVO Y MÚSICO	6	24,102.36	24,102.36
NP24	SERVICIOS	34	24,023.92	24,023.92
	TOTAL	**134**		

COMISIÓN DE MEDIACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
34	COMISIONADO	1	78,482.16	78,482.16
32	SUBCOMISIONADO JURÍDICO, DIRECTOR MÉDICO Y ADMINISTRADOR GENERAL	3	43,338.86	63,512.04
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	28,005.21	28,005.21
AD19	CHOFER	1	15,603.06	15,603.06
AD40	SECRETARIA	1	19,129.48	19,129.48
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	1	17,105.69	17,105.69
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1	22,086.66	22,086.66
	TOTAL	**9**		

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
32	DIRECTOR GENERAL	1	63,338.86	63,338.86
31A	JEFE DE UNIDAD, REPRESENTANTE DE MUNICIPIO	4	34,773.66	37,388.74
30	COORDINADOR	3	29,511.83	29,511.83
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	7	28,005.21	28,005.21
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES	1	9,438.23	28,005.21
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECEPCIONISTA	1	24,102.36	24,102.36
NP24	SERVICIOS	2	24,023.92	24,023.92
	TOTAL	**19**		

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
32	DIRECTOR GENERAL	1	56,196.00	56,196.00
30	COORDINADOR	1	29,511.82	29,511.82
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	28,005.21	28,005.21
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1	21,461.99	21,461.99
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	2	17,808.66	20,866.48
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO Y SECRETARIA EJECUTIVA	1	24,706.56	24,706.56

NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	1	24,197.76	24,197.76
NP24	SERVICIOS	9	24,023.92	24,023.92
	TOTAL	**20**		

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
32	SECRETARIO TÉCNICO	1	43,338.86	43,338.86
31A	JEFE DE UNIDAD	4	34,773.66	34,773.66
AD40	SECRETARIA	1	19,129.48	19,129.48
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1	22,086.66	22,086.66
	TOTAL	**7**		

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
32	DIRECTOR GENERAL	1	63,338.86	63,338.86
30	COORDINADOR	2	32,126.89	34,741.96
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	10	28,005.21	33,803.39
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1	15,633.54	15,633.54
NP16	ESPECIAL, EDUCADORA Y JEFE DE OFICINA	3	15,249.16	25,921.32
NP17	ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTABILIDAD		25,480.36	25,480.36
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO Y SECRETARIA EJECUTIVA	2	24,706.56	24,706.56
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR, JEFE DE SERVICIOS Y OFICIAL DE TRANSPORTES	5	24,481.84	24,481.84
NP21	COCINERO, INSPECTOR ESPECIAL Y OPERADOR DE MAQUINARIA	1	24,335.56	24,335.56
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	3	24,197.76	24,197.76
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECEPCIONISTA Y TÉCNICO LABORATORISTA CRIMINÓLOGO	1	24,102.36	24,102.36
	TOTAL	**29**		

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
32	DIRECTOR GENERAL	1	43,338.86	43,338.86
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	28,005.21	28,005.21
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	1	13,039.44	13,039.44
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1	23,139.90	23,139.90
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,857.86	17,857.86

AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	1	25,052.92	25,052.92
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	1	28,005.22	28,005.22
PR08	PERITO	1	20,848.65	20,848.65
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	25,039.40	25,039.40
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO Y SECRETARIA EJECUTIVA	1	24,706.56	24,706.56
NP24	SERVICIOS	1	24,023.92	24,023.92
	TOTAL	**14**		

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

Nivel	**Puesto**	**Número de Plazas**	**Remuneraciones**	
			De	**Hasta**
32	DIRECTOR GENERAL	1	63,338.86	63,338.86
31	DIRECTOR	10	34,994.24	40,224.38
30	COORDINADOR	2	29,511.82	29,511.82
28	JEFE DE DEPARTAMENTO Y ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPRESIÓN CULTURAL	16	28,005.22	28,641.02
AD03	AGENTE DE SEGURIDAD	1	13,576.70	13,576.70
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	2	9,417.91	13,039.44
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	59	9,438.24	25,340.88
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	5	9,272.34	25,052.92
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO	1	21,733.20	21,733.20
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	2	20,866.48	27,108.46
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1	22,086.66	22,086.66
AD57	SUPERVISOR DE MEDIDA CAUTELAR	1	19,830.86	19,830.86
AD63	JEFE DE PROGRAMA	1	12,399.94	12,399.94
AD68	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO	1	26,321.28	26,321.28
TE11	TÉCNICO Y TÉCNICO PROGRAMADOR	3	10,746.54	10,746.54
SG02	INTENDENTE	1	13,616.46	13,616.46
NP16	ESPECIAL, EDUCADORA Y JEFE DE OFICINA	9	15,249.16	25,921.32
NP17	ADMINISTRADOR	2	25,480.36	25,480.36
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	25,039.40	25,039.40
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO Y SECRETARIA EJECUTIVA	18	24,706.56	24,706.56
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR, JEFE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO, OFICIAL DE TRANSPORTES Y TRAMOYISTA	17	24,481.84	24,481.84
NP21	ALBAÑIL, COCINERO, ELECTRICISTA, MECÁNICO, OPERADOR DE MAQUINARIA Y PINTOR	8	24,335.56	24,335.56
NP22	ARTESANO, OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	23	24,197.76	24,197.76
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MECANÓGRAFO Y RECEPCIONISTA	19	24,102.36	24,102.36
NP24	SERVICIOS	58	24,023.92	24,023.92
	TOTAL	**262**		

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
32A	DIRECTOR DIF	1	84,872.02	84,872.02
31	DIRECTOR Y PROCURADOR DE PROTECCIÓN, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	6	37,609.31	42,839.43
30	COORDINADOR	17	21,011.32	37,357.01
30A	COORDINADOR GENERAL	1	26,097.79	29,511.82
29	SUBDIRECTOR	1	34,268.80	34,268.80
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	28,005.22	33,803.40
28A	JEFE DE DEPARTAMENTO DIF Y PUNTOS DE ENCUENTRO	28	18,468.08	24,826.17
AD02	AGENTE DE INFORMACIÓN	1	9,417.91	9,417.91
AD03	AGENTE DE SEGURIDAD	1	13,576.69	13,576.69
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	2	13,039.44	13,039.44
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	74	9,438.23	28,005.21
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	4	9,272.34	15,556.98
AD20	COCINERO	1	15,247.60	15,247.60
AD34	ORIENTADOR	1	10,822.99	10,822.99
AD37	PROMOTOR RURAL	4	9,466.71	12,422.97
AD40	SECRETARIA	1	9,734.69	9,734.69
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	4	14,690.30	27,108.46
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	5	13,362.60	22,086.66
AD56	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO	2	15,726.24	15,726.24
AD63	JEFE DE PROGRAMA	1	12,399.94	12,399.94
PR00	ABOGADO	1	16,082.95	16,082.95
PR05	MÉDICO GENERAL	2	21,781.10	21,781.10
PRO6	NUTRIÓLOGO	1	16,203.24	16,203.24
PR12	PSICÓLOGO	2	16,758.17	16,758.17
NP16	ESPECIAL, EDUCADORA Y JEFE DE OFICINA	13	15,249.16	25,921.32
NP17	ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	25,480.36	25,480.36
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	25,039.40	25,039.40
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO Y SECRETARIA EJECUTIVA	17	24,706.56	24,706.56
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR, JEFE DE SERVICIOS Y OFICIAL DE TRANSPORTES	14	24,481.84	24,481.84
NP21	COCINERO, ELECTRICISTA E INSPECTOR ESPECIAL	5	24,335.56	24,335.56
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	13	24,197.76	24,197.76
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECEPCIONISTA	29	24,102.36	24,102.36
NP24	SERVICIOS	87	24,023.92	24,023.92
	TOTAL	**346**		

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
37	MAGISTRADO	6	100,788.06	100,788.06
32	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1	63,338.86	63,338.86
31A	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SECRETARIO DE ACUERDOS	2	34,773.66	37,388.73
31	DIRECTOR Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	4	37,609.32	40,224.37
28	JEFE DE DEPARTAMENTO Y SECRETARIO EJECUTIVO	2	28,005.22	28,641.02
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	21,672.71	21,672.71
AD19	CHOFER	1	20,771.90	20,771.90
AD32	OFICIAL AUXILIAR Y OFICIAL DE PARTES	7	20,954.25	20,954.25
AD40	SECRETARIA EJECUTIVA Y SECRETARIA AUXILIAR	1	14,907.37	14,907.37
PR02	ACTUARIO	2	21,718.13	21,718.13
SG02	INTENDENTE	1	13,616.46	13,616.46
	TOTAL	**28**		

ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PROFR. ENRIQUE ESTRADA LUCERO"

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
32	DIRECTOR GENERAL	1	63,338.86	63,338.86
31	SUBDIRECTOR	2	42,839.44	42,839.44
30	COORDINADOR	5	29,511.82	34,741.96
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	17	28,005.22	28,005.22
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	23	12,116.46	15,633.54
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO Y SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	10	13,385.35	13,385.35
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	13	22,086.66	22,086.66
TE01	ANALISTA TÉCNICO	1	14,887.96	14,887.96
SG01	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	12,168.59	12,168.59
SG03	INTENDENTE Y VELADOR	1	17,548.22	17,548.22
DOC I	DOCENTE 19	7	27,200.00	27,200.00
DOC I	DOCENTE 18	4	25,840.00	25,840.00
DOC I	DOCENTE 17	2	24,480.00	24,480.00
DOC I	DOCENTE 16	2	23,120.00	23,120.00
DOC I	DOCENTE 15	5	21,760.00	21,760.00
DOC II	DOCENTE 14	3	20,400.00	20,400.00
DOC II	DOCENTE 13	0	19,040.00	19,040.00
DOC II	DOCENTE 12	3	17,680.00	17,680.00
DOC II	DOCENTE 11	1	16,320.00	16,320.00

DOC II	DOCENTE 10	19	14,960.00	14,960.00
DOC III	DOCENTE 9	17	13,600.00	13,600.00
DOC III	DOCENTE 8	6	12,240.00	12,240.00
DOC III	DOCENTE 7	5	10,880.00	10,880.00
DOC III	DOCENTE 6	12	9,520.00	9,520.00
DOC III	DOCENTE 5	15	8,160.00	8,160.00
DOC IV	DOCENTE 4	10	6,800.00	6,800.00
DOC IV	DOCENTE 3	5	5,440.00	5,440.00
DOC IV	DOCENTE 2	1	4,080.00	4,080.00
DOC IV	DOCENTE 1	5	2,720.00	2,720.00
	TOTAL	**207**		

INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
32	DIRECTOR GENERAL	1	63,338.86	63,338.86
30	COORDINADOR	2	29,511.82	32,126.89
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	9	28,005.21	33,803.39
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	12	9,438.23	23,139.90
AD56	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO	1	21,966.96	21,966.96
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	25,039.40	25,039.40
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	7	24,706.56	24,706.56
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR Y OFICIAL DE TRANSPORTES	3	24,481.84	24,481.84
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	2	24,197.76	24,197.76
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ARCHIVO Y MÚSICO	1	24,102.36	24,102.36
NP24	SERVICIOS	15	24,023.92	24,023.92
	TOTAL	**54**		

INSTITUTO DE VIVIENDA

Nivel	Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
32	DIRECTOR GENERAL	1	63,338.86	63,338.86
31	DIRECTOR	3	34,994.24	42,839.44
30	COORDINADOR	3	29,511.82	32,126.90
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	28,005.22	28,005.22
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	16	15,633.54	19,200.69
AD14	AUXILIAR JURÍDICO	1	20,954.25	20,954.25
AD40	SECRETARIA Y SECRETARIA PARTICULAR	2	14,907.37	19,129.48

AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO Y SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	2	21,733.20	21,733.20
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	5	19,711.45	22,086.66
AD58	SUPERVISOR DE OBRAS	4	19,200.69	19,200.69
SG02	INTENDENTE	1	12,168.59	12,168.59
	TOTAL	**43**		

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Nivel	**Puesto**	**Número de Plazas**	**Remuneraciones**	
			De	**Hasta**
32	DIRECTOR GENERAL	1	56,196.00	56,196.00
31	DIRECTOR	1	34,994.24	34,994.24
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	6	28,005.21	33,803.40
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	1	19,383.80	19,383.80
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1	15,633.54	15,633.54
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	1	27,108.46	27,108.46
NP16	ESPECIAL Y JEFE DE OFICINA	1	15,249.16	25,921.32
NP21	ALBAÑIL, COCINERO E INSPECTOR ESPECIAL	1	24,335.56	24,335.56
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	1	24,197.76	24,197.76
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ARCHIVO Y MÚSICO	1	24,102.36	24,102.36
	TOTAL	**15**		

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPE01	ABOGADO ESPECIALISTA	A	1	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
		B	4	20,150.00	2,636.04	17,513.96	20,150.00	2,636.04
HPE02	PRODUCTOR DE VIDEO	A	0	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
HPE03	QUÍMICO EVALUADOR	A	0	18,770.00	2,341.28	16,428.72	18,770.00	2,341.28
HPE04	SECRETARIO PROYECTISTA	A	2	24,000.00	3,458.40	20,541.60	24,000.00	3,458.40
HPE05	SERVICIOS PERICIALES Y CRIMINALÍSTICA	A	0	23,000.00	3,244.80	19,755.20	23,000.00	3,244.80
		B	1	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
		C	1	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	2	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
		E	2	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
		F	5	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HPR01	AGENTE DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	A	5	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
		B	20	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
		C	12	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	35	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		E	6	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		F	5	12,525.00	1,117.15	11,407.85	12,525.00	1,117.15
HPR02	ARQUITECTO	A	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HPR03	ASISTENTE ESPECIALISTA	A	2	20,150.00	2,636.04	17,513.96	20,150.00	2,636.04
		B	17	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		C	1	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	3	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		E	2	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		F	1	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
HPR04	ASISTENTE JURÍDICO Y LEGAL	A	3	25,758.32	3,833.98	21,924.34	25,758.32	3,833.98
		B	6	23,999.00	3,458.19	20,540.81	23,999.00	3,458.19
		C	1	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
		D	4	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		E	8	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		F	2	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		G	4	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
		H	48	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
		I	4	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPR05	ASISTENTE MÉDICO	A	0	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HPR06	ASISTENTE SOCIAL	A	1	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HPR07	CAPACITADOR	A	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HPR08	CATALOGADOR	A	0	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
HPR09	CONSULTOR ESPECIALIZADO	A	7	25,758.32	3,833.98	21,924.34	25,758.32	3,833.98
		B	15	24,000.00	3,458.40	20,541.60	24,000.00	3,458.40
		C	14	22,575.00	3,154.02	19,420.98	22,575.00	3,154.02
		D	2	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
		E	27	16,775.00	1,915.14	14,859.86	16,775.00	1,915.14
		F	3	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
HPR10	CONSULTOR EVALUADOR	A	0	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
		B	1	20,150.00	2,636.04	17,513.96	20,150.00	2,636.04
		C	0	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		D	0	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
HPR11	CONSULTOR FINANCIERO	A	2	22,000.00	3,031.20	18,968.80	22,000.00	3,031.20
		B	0	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		C	0	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HPR12	DISEÑADOR GRÁFICO	A	0	22,500.00	3,138.00	19,362.00	22,500.00	3,138.00
		B	0	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		C	1	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	0	10,950.00	874.26	10,075.74	10,950.00	874.26
HPR13	ENTRENADOR DE ACTIVIDAD DEPORTIVA	A	0	21,000.00	2,817.60	18,182.40	21,000.00	2,817.60
		B	0	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		C	0	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	0	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
		E	0	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
HPR14	ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	A	2	21,000.00	2,817.60	18,182.40	21,000.00	2,817.60
		B	0	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
		C	0	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	0	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		E	0	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
HPR15	ESPECIALISTA EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO	A	7	17,725.00	2,118.06	15,606.94	17,725.00	2,118.06
		B	1	14,775.00	1,512.46	13,262.54	14,775.00	1,512.46
		C	6	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPR16	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC's	A	4	21,000.00	2,817.60	18,182.40	21,000.00	2,817.60
		B	11	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
		C	1	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		D	3	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
		E	5	11,250.00	913.15	10,336.85	11,250.00	913.15
HPR17	INVESTIGADOR SOCIOECONÓMICO	A	4	18,570.00	2,298.56	16,271.44	18,570.00	2,298.56
HPR18	MUSEÓGRAFO	A	0	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		B	0	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HPR19	OPERADOR DE BIBLIOTECA	A	0	13,925.00	1,360.14	12,564.86	13,925.00	1,360.14
HPR20	PROSECTOR	A	0	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
HPR21	RESTAURADOR	A	0	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
HPR22	SERVICIOS EDUCATIVOS	A	3	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
HPR23	SERVICIOS MÉDICOS	A	0	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		B	0	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		C	1	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
HPR24	TERAPEUTA FÍSICO	A	0	11,250.00	913.15	10,336.85	11,250.00	913.15
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	A	7	25,758.32	3,833.98	21,924.34	25,758.32	3,833.98
		B	17	24,000.00	3,458.40	20,541.60	24,000.00	3,458.40
		C	9	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
		D	11	19,725.00	2,545.26	17,179.74	19,725.00	2,545.26
		E	30	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		F	7	16,775.00	1,915.14	14,859.86	16,775.00	1,915.14
		G	9	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		H	12	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
		I	14	12,525.00	1,117.15	11,407.85	12,525.00	1,117.15
		J	10	10,725.00	849.78	9,875.22	10,725.00	849.78
		K	37	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HAD02	CONSULTOR ADMINISTRATIVO	A	5	21,000.00	2,817.60	18,182.40	21,000.00	2,817.60
		B	0	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
HTE01	ASISTENTE TÉCNICO	A	3	25,758.32	3,833.98	21,924.34	25,758.32	3,833.98
HTE02	CONSULTOR TÉCNICO	A	0	16,775.00	1,915.14	14,859.86	16,775.00	1,915.14
HTE03	DIGITALIZADOR	A	11	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
HTE04	ENLACE DE ACCIONES	A	0	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HTE05	INSTRUCTOR DE TALLER CULTURAL	A	0	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
HTE06	MECÁNICO AUTOMOTRIZ	A	3	10,725.00	849.78	9,875.22	10,725.00	849.78

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HTE07	SALVAVIDAS	A	0	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HTE08	SECRETARIO MECANÓGRAFO	A	0	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
HTE09	SERVICIOS EN LA ELABORACIÓN Y PLANEADOR DE ALIMENTOS	A	14	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
HTE10	TÉCNICO ALMACENISTA	A	0	15,825.00	1,712.22	14,112.78	15,825.00	1,712.22
		B	1	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
		C	10	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
		D	0	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HTE11	TÉCNICO LABORATORISTA QUÍMICO	A	1	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HTE12	VIGILANTE	A	13	11,475.00	949.15	10,525.85	11,475.00	949.15
		B	0	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HSM01	ASISTENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	A	3	14,775.00	1,512.46	13,262.54	14,775.00	1,512.46
		B	7	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
		C	1	10,725.00	849.78	9,875.22	10,725.00	849.78
		D	7	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HSM02	ASISTENTES GENERALES	A	3	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
		B	12	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HSM03	CONDUCTOR DE TRANSPORTE VEHICULAR	A	1	13,925.00	1,360.14	12,564.86	13,925.00	1,360.14
HSM04	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	A	4	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		B	7	13,575.00	1,297.42	12,277.58	13,575.00	1,297.42
		C	4	11,475.00	949.15	10,525.85	11,475.00	949.15
		D	9	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
		E	48	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
	TOTAL DE PRESTADORES SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		660	1,976,422.28	224,046.04	1,752,376.24	1,976,422.28	224,046.04

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2025	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2025

NOTA: NIVEL HPR22 SERVICIO EDUCATIVO, POR HORAS AL SEMESTRE.				
NEVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL	HORAS SEMESTRALES
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	B	3,258.21	MÁS DE 88 HRS.
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	C	2,841.77	88 HORAS
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	D	2,127.07	66 HORAS
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	E	1,407.35	MENOS DE 66 HRS.

NIVEL	
HPE	HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HTE	HONORARIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
38	GOBERNADOR	A	1	0.00	106,799.16	0.00	26,762.85	0.00	28.20	106,799.16	80,008.11	0.00	142,398.88
37A	JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO	A	1	0.00	83,557.34	0.00	19,534.19	0.00	28.20	83,557.34	63,994.95	0.00	111,409.79
37	SECRETARIO DE GOBIERNO	A	7	16,159.00	84,629.06	0.00	24,839.30	1,716.89	28.20	100,788.06	74,203.67	12,119.25	134,384.08
36	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	A	1	14,064.00	86,396.72	0.00	24,734.55	1,494.30	28.20	100,460.72	74,203.67	10,548.00	133,947.63
35	SUBPROCURADOR, FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DELITOS VINCULADOS Y FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	A	9	10,312.00	53,314.96	0.00	13,555.08	1,095.65	28.20	63,626.96	48,948.04	7,734.00	84,835.95
34A	CONTRALOR GENERAL	A	1	14,064.00	86,396.72	0.00	24,734.55	1,494.30	28.20	100,460.72	74,203.67	10,548.00	133,947.63
34	SUBSECRETARIO DE GOBIERNO	A	6	10,312.00	67,600.66	0.00	17,840.79	1,095.65	28.20	77,912.66	58,948.03	7,734.00	103,883.55
		B	8	10,312.00	59,976.16	0.00	15,553.44	1,095.65	28.20	70,288.16	53,610.88	7,734.00	93,717.55
33	OFICIAL MAYOR	A	1	7,467.90	56,230.26	0.00	13,576.44	793.46	28.20	63,698.16	49,300.06	5,600.93	84,930.88
32	DIRECTOR GENERAL, TESORERO GENERAL, JEFE DE LA UNIDAD DE INVERSIONES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PROCURADOR FISCAL, PILOTO AVIADOR, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE CONSOLIDACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, COMANDANTE REGIONAL ESPECIALIZADO, MÉDICO, COMISARIO GENERAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	A	25	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.65	893.99	28.20	63,338.86	48,948.03	6,310.50	84,451.81
		B	6	8,414.00	47,782.00	0.00	11,325.79	893.99	28.20	56,196.00	43,948.03	6,310.50	74,928.00
		C	4	8,414.00	37,782.00	0.00	8,522.59	893.99	28.20	46,196.00	36,751.22	6,310.50	61,594.67
		D	8	8,414.00	34,924.86	0.00	7,850.60	893.99	28.20	43,338.86	34,566.08	6,310.50	57,785.15
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		78	116,346.90	860,314.76	0.00	222,298.79	12,361.86	366.60	976,661.66	741,634.42	87,260.18	1,302,215.55
31B	SECRETARIO PRIVADO DEL GOBERNADOR	A	1	9,555.00	28,644.34	1,804.44	6,641.78	1,015.22	28.20	40,003.78	32,318.58	7,166.25	50,932.45
31A	JEFE DE UNIDAD, REPRESENTANTE DE MUNICIPIO	A	7	9,555.00	32,566.94	1,804.44	7,564.38	1,015.22	28.20	43,926.38	35,318.59	7,166.25	56,162.59
		B	4	9,555.00	26,029.30	1,804.44	6,026.72	1,015.22	28.20	37,388.74	30,318.60	7,166.25	47,445.73
		C	32	9,555.00	23,414.22	1,804.44	5,411.66	1,015.22	28.20	34,773.66	28,318.59	7,166.25	43,958.96
		D	0	7,467.90	22,854.56	1,804.44	4,808.88	793.46	28.20	32,126.90	26,496.36	5,600.93	40,429.95
		E	0	7,467.90	20,239.48	1,804.44	4,250.30	793.46	28.20	29,511.82	24,439.86	5,600.93	36,943.17
		F	2	7,467.90	18,732.88	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.22	23,255.07	5,600.93	34,934.37
31	DIRECTOR, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS, COMANDANTE, COMANDANTE REGIONAL ESPECIALIZADO, COMISARIO, PILOTO AVIADOR Y PRESIDENTE DE JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	A	28	7,467.90	33,567.10	1,804.44	7,308.73	793.46	28.20	42,839.44	34,709.05	5,600.93	54,713.33
		B	35	7,467.90	30,952.04	1,804.44	6,693.67	793.46	28.20	40,224.38	32,709.05	5,600.93	51,226.59
		C	23	7,467.90	28,336.98	1,804.44	6,078.60	793.46	28.20	37,609.32	30,709.05	5,600.93	47,739.84
		D	30	7,467.90	25,721.90	1,804.44	5,463.54	793.46	28.20	34,994.24	28,709.04	5,600.93	44,253.07
30	COORDINADOR, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y OFICIAL	A	21	7,467.90	28,084.68	1,804.44	6,019.26	793.46	28.20	37,357.02	30,516.09	5,600.93	47,403.44
		B	8	7,467.90	25,469.62	1,804.44	5,404.20	793.46	28.20	34,741.96	28,516.10	5,600.93	43,916.69
		C	15	7,467.90	22,854.56	1,804.44	4,808.88	793.46	28.20	32,126.90	26,496.36	5,600.93	40,429.95
		D	52	7,467.90	20,239.48	1,804.44	4,250.30	793.46	28.20	29,511.82	24,439.86	5,600.93	36,943.17
29B	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARIO Y SECRETARIO PARTICULAR	A	6	7,467.90	27,029.44	1,804.44	5,771.07	793.46	28.20	36,301.78	29,709.05	5,600.93	45,996.45
		B	1	7,467.90	21,799.32	1,804.44	4,583.48	793.46	28.20	31,071.66	25,666.51	5,600.93	39,022.96
29A	SECRETARIO PARTICULAR DE SUBSECRETARIO	A	4	7,467.90	22,381.40	1,804.44	4,707.81	793.46	28.20	31,653.74	26,124.26	5,600.93	39,799.07

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
29	SUBDIRECTOR, SECRETARIO TÉCNICO Y SUBPROCURADOR FISCAL	A	12	7,467.90	24,996.46	1,804.44	5,292.91	793.46	28.20	34,268.80	28,154.22	5,600.93	43,285.81
		B	6	7,467.90	22,381.40	1,804.44	4,707.81	793.46	28.20	31,653.74	26,124.26	5,600.93	39,799.07
		C	5	7,467.90	18,268.50	1,804.44	3,829.30	793.46	28.20	27,540.84	22,889.88	5,600.93	34,315.20
28	JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES, SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS, SECRETARIO DE ACUERDOS, PROCURADOR AUXILIAR, SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARIO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MÉDICO, MÉDICO GENERAL, PSIQUIATRA, ODONTÓLOGO, SUBOFICIAL, REPRESENTANTE MUNICIPAL, REGISTRADOR, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, AUDITOR, SUPERVISOR DE AUDITORES Y RECAUDADOR	A	49	7,467.90	24,531.06	1,804.44	5,183.45	793.46	28.20	33,803.40	27,798.29	5,600.93	42,665.28
		B	37	7,467.90	21,916.00	1,804.44	4,608.40	793.46	28.20	31,188.34	25,758.27	5,600.93	39,178.53
		C	12	7,467.90	19,368.68	1,804.44	4,064.30	793.46	28.20	28,641.02	23,755.06	5,600.93	35,782.11
		D	249	7,467.90	18,732.88	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.22	23,255.07	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		639	195,045.90	609,113.22	45,111.00	131,336.41	20,723.63	705.00	849,270.12	696,505.09	146,284.43	1,072,212.16
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		717	311,392.80	1,469,427.98	45,111.00	353,635.19	33,085.49	1,071.60	1,825,931.78	1,438,139.50	233,544.60	2,374,427.71

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	EL NIVEL 31A, LAS CATEGORÍAS D, E Y F.	NIVEL Y CATEGORÍAS QUE APLICAN ÚNICAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B.C.S.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	INCENTIVOS	SE PAGA QUINCENALMENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DIRECCIONES GENERALES DE INGRESOS Y AUDITORÍA FISCAL, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
5	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
6	BONO DE RIESGO SSP	SE PAGA QUINCENALMENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LOS PUESTOS Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
7	BONO DE RIESGO PGJE	SE PAGA QUINCENALMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LOS PUESTOS Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
8	PAGO POR ANTIGÜEDAD	SE PAGA COMO RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
9	PAGO POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	SE PAGA A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
10	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
11	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD01	AGENTE DE ATENCIÓN INMEDIATA	A	21	7,467.90	11,559.50	1,804.44	2,396.26	793.46	28.20	20,831.84	17,613.92	5,600.93	25,369.87
AD02	AGENTE DE INVESTIGACIÓN	A	1	7,467.90	6,105.79	1,804.44	1,297.18	793.46	28.20	15,378.13	13,259.28	5,600.93	18,098.25
AD03	AGENTE DE INVESTIGACIÓN	A	0	7,467.90	16,346.58	1,804.44	3,418.78	793.46	28.20	25,618.92	21,378.48	5,600.93	31,752.64
		B	224	7,467.90	7,067.05	1,804.44	1,469.44	793.46	28.20	16,339.39	14,048.28	5,600.93	19,379.93
		C	1	7,467.90	4,304.35	1,804.44	996.71	793.46	28.20	13,576.69	11,758.32	5,600.93	15,696.34
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN, ENLACE ADMINISTRATIVO, ARCHIVISTA Y NOTIFICADOR	A	4	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
		B	3	7,467.90	16,465.50	1,804.44	3,444.18	793.46	28.20	25,737.84	21,472.00	5,600.93	31,911.21
		C	15	7,467.90	10,111.46	1,804.44	2,086.95	793.46	28.20	19,383.80	16,475.18	5,600.93	23,439.15
		D	28	7,467.90	7,296.51	1,804.44	1,510.56	793.46	28.20	16,568.85	14,236.62	5,600.93	19,685.88
		E	36	7,467.90	3,767.10	1,804.44	910.75	793.46	28.20	13,039.44	11,307.03	5,600.93	14,980.00
		F	13	7,467.90	145.57	1,804.44	121.13	793.46	28.20	9,417.91	8,475.12	5,600.93	10,151.29
AD05	ANALISTA DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS	A	1	7,467.90	15,359.02	1,804.44	3,207.83	793.46	28.20	24,631.36	20,601.86	5,600.93	30,435.89
		B	1	7,467.90	4,664.31	1,804.44	1,054.30	793.46	28.20	13,936.65	12,060.69	5,600.93	16,176.29
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN, ASISTENTE JURÍDICO LEGAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NOTIFICADOR, OPERADORA TELEFÓNICA, SUPERVISOR DE DEUDORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO	A	22	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
		B	14	7,467.90	16,068.54	1,804.44	3,359.39	793.46	28.20	25,340.88	21,159.83	5,600.93	31,381.92
		C	27	7,467.90	13,867.56	1,804.44	2,889.26	793.46	28.20	23,139.90	19,428.98	5,600.93	28,447.29
		D	40	7,467.90	12,189.65	1,804.44	2,530.86	793.46	28.20	21,461.99	18,109.47	5,600.93	26,210.07
		E	52	7,467.90	9,928.35	1,804.44	2,047.84	793.46	28.20	19,200.69	16,331.18	5,600.93	23,195.00
		F	58	7,467.90	8,026.99	1,804.44	1,641.71	793.46	28.20	17,299.33	14,835.95	5,600.93	20,659.85
		G	66	7,467.90	6,361.20	1,804.44	1,342.95	793.46	28.20	15,633.54	13,468.92	5,600.93	18,438.80
		H	73	7,467.90	4,559.43	1,804.44	1,037.52	793.46	28.20	13,831.77	11,972.59	5,600.93	16,036.44
		I	65	7,467.90	2,844.12	1,804.44	804.85	793.46	28.20	12,116.46	10,489.95	5,600.93	13,749.36
		J	21	7,467.90	718.64	1,804.44	183.48	793.46	28.20	9,990.98	8,985.84	5,600.93	10,915.38
		K	43	7,467.90	165.89	1,804.44	123.34	793.46	28.20	9,438.23	8,493.23	5,600.93	10,178.38
AD07	ANALISTA DE SISTEMAS	A	2	7,467.90	9,637.85	1,804.44	1,985.79	793.46	28.20	18,910.19	16,102.73	5,600.93	22,807.66

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD08	ASESOR JURÍDICO	A	9	7,467.90	16,382.39	1,804.44	3,426.43	793.46	28.20	25,654.73	21,406.64	5,600.93	31,800.39
		B	34	7,467.90	11,738.98	1,804.44	2,434.59	793.46	28.20	21,011.32	17,755.06	5,600.93	25,609.17
AD09	ASISTENTE ALMACENISTA Y ASISTENTE DE BODEGA DE EVIDENCIAS	A	1	7,467.90	11,559.50	1,804.44	2,396.26	793.46	28.20	20,831.84	17,613.92	5,600.93	25,369.87
		B	1	7,467.90	4,344.12	1,804.44	1,003.07	793.46	28.20	13,616.46	11,791.72	5,600.93	15,749.36
AD10	AUDITOR, ASESOR Y PERITO ARANCELERO	A	1	7,467.90	18,732.88	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.22	23,255.07	5,600.93	34,934.37
		B	16	7,467.90	14,282.21	1,804.44	2,977.83	793.46	28.20	23,554.55	19,755.06	5,600.93	29,000.15
		C	62	7,467.90	10,130.08	1,804.44	2,090.93	793.46	28.20	19,402.42	16,489.82	5,600.93	23,463.97
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	5	7,467.90	12,400.37	1,804.44	2,575.87	793.46	28.20	21,672.71	18,275.18	5,600.93	26,491.03
		B	2	7,467.90	8,585.52	1,804.44	1,761.01	793.46	28.20	17,857.86	15,275.18	5,600.93	21,404.56
AD12	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS, AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES, AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES E INVENTARIOS Y AUXILIAR	A	6	7,467.90	4,499.67	1,804.44	1,027.96	793.46	28.20	13,772.01	11,922.39	5,600.93	15,956.76
AD13	AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO	A	18	7,467.90	6,245.39	1,804.44	1,322.20	793.46	28.20	15,517.73	13,373.86	5,600.93	18,284.38
AD14	AUXILIAR JURÍDICO	A	11	7,467.90	11,681.91	1,804.44	2,422.40	793.46	28.20	20,954.25	17,710.18	5,600.93	25,533.08
		B	0	7,467.90	9,138.67	1,804.44	1,879.17	793.46	28.20	18,411.01	15,710.18	5,600.93	22,142.10
AD15	ANALISTA DE INFORMACIÓN "A"	A	1	7,766.00	1,709.67	1,804.44	713.86	825.14	28.20	11,280.11	9,712.92	5,824.50	12,634.23
AD16	BOMBERO	A	4	7,467.90	5,504.55	1,804.44	1,189.44	793.46	28.20	14,776.89	12,765.79	5,600.93	17,296.60
AD17	CAPTURISTA	A	6	7,467.90	4,688.48	1,804.44	1,058.17	793.46	28.20	13,960.82	12,080.99	5,600.93	16,208.51
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	A	2	0.00	23,248.47	1,804.44	3,297.88	0.00	28.20	25,052.91	21,726.83	0.00	30,997.96
		B	0	0.00	16,218.71	1,804.44	1,796.32	0.00	28.20	18,023.15	16,198.63	0.00	21,624.95
		C	3	0.00	13,752.54	1,804.44	1,329.23	0.00	28.20	15,556.98	14,199.54	0.00	18,336.72
		D	4	0.00	9,308.55	1,804.44	695.67	0.00	28.20	11,112.99	10,389.12	0.00	12,411.40
		E	2	0.00	7,467.90	1,804.44	105.29	0.00	28.20	9,272.34	9,138.85	0.00	9,957.20
AD19	CHOFER	A	2	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
		B	2	7,467.90	11,499.56	1,804.44	2,383.45	793.46	28.20	20,771.90	17,566.78	5,600.93	25,289.94
		C	4	7,467.90	6,330.72	1,804.44	1,337.49	793.46	28.20	15,603.06	13,443.90	5,600.93	18,398.16
AD20	COCINERO	A	7	7,467.90	8,275.88	1,804.44	1,694.87	793.46	28.20	17,548.22	15,031.68	5,600.93	20,991.71
		B	0	7,467.90	5,975.26	1,804.44	1,273.79	793.46	28.20	15,247.60	13,152.14	5,600.93	17,924.21

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD21	COMANDANTE Y COMANDANTE DE ORIENTADORES	A	1	7,467.90	12,103.32	1,804.44	2,512.42	793.46	28.20	21,375.66	18,041.58	5,600.93	26,094.96
		B	0	7,467.90	4,466.08	1,804.44	1,022.58	793.46	28.20	13,738.42	11,894.18	5,600.93	15,911.98
AD22	CUSTODIO Y DACTILOSCOPISTA	B	1	7,467.90	5,486.58	1,804.44	1,186.22	793.46	28.20	14,758.92	12,751.03	5,600.93	17,272.64
		C	3	7,467.90	3,513.04	1,804.44	877.63	793.46	28.20	12,785.38	11,086.09	5,600.93	14,641.25
AD23	DEFENSOR DE OFICIO, DEFENSOR PÚBLICO Y ASESOR JURÍDICO DE VÍCTIMAS DEL DELITO	A	62	7,467.90	18,253.93	1,804.44	3,826.19	793.46	28.20	27,526.27	22,878.42	5,600.93	34,295.78
AD24	FACILITADOR	A	13	7,467.90	11,631.37	1,804.44	2,411.61	793.46	28.20	20,903.71	17,670.44	5,600.93	25,465.70
AD25	GESTOR DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	A	0	7,467.90	11,170.35	1,804.44	2,313.13	793.46	28.20	20,442.69	17,307.89	5,600.93	24,851.00
AD26	INSPECTOR	A	6	7,467.90	12,756.02	1,804.44	2,651.83	793.46	28.20	22,028.36	18,554.86	5,600.93	26,965.22
		B	12	7,467.90	8,843.99	1,804.44	1,816.22	793.46	28.20	18,116.33	15,478.44	5,600.93	21,749.18
		C	1	7,467.90	2,095.79	1,804.44	723.43	793.46	28.20	11,368.13	9,823.04	5,600.93	12,751.59
AD27	INVESTIGADOR SOCIOECONÓMICO	A	4	7,467.90	12,337.34	1,804.44	2,562.40	793.46	28.20	21,609.68	18,225.61	5,600.93	26,406.98
AD28	MINISTERIO PÚBLICO	A	130	7,467.90	17,589.31	1,804.44	3,684.22	793.46	28.20	26,861.65	22,355.76	5,600.93	33,409.61
AD29	NOTIFICADOR FISCAL	A	2	7,467.90	7,248.26	1,804.44	1,501.92	793.46	28.20	16,520.60	14,197.02	5,600.93	19,621.55
AD30	NOTIFICADOR JUDICIAL	A	3	7,467.90	165.89	1,804.44	123.34	793.46	28.20	9,438.23	8,493.23	5,600.93	10,178.38
AD31	NOTIFICADOR PREMEDIADOR Y NOTIFICADOR	A	9	7,467.90	11,631.37	1,804.44	2,411.61	793.46	28.20	20,903.71	17,670.44	5,600.93	25,465.70
		B	2	7,467.90	9,138.67	1,804.44	1,879.17	793.46	28.20	18,411.01	15,710.18	5,600.93	22,142.10
AD33	OPERADOR DE COMPUTADORAS Y OPERADOR	A	2	7,467.90	4,295.53	1,804.44	995.30	793.46	28.20	13,567.87	11,750.91	5,600.93	15,684.58
		B	1	7,467.90	88.69	1,804.44	114.94	793.46	28.20	9,361.03	8,424.42	5,600.93	10,075.45
AD34	ORIENTADOR NSJP	A	1	7,467.90	6,421.94	1,804.44	1,353.84	793.46	28.20	15,694.28	13,518.78	5,600.93	18,519.79
		B	15	7,467.90	1,550.65	1,804.44	274.00	793.46	28.20	10,822.99	9,727.33	5,600.93	12,024.73
AD38	RECAUDADOR	A	0	7,467.90	9,075.04	1,804.44	1,865.58	793.46	28.20	18,347.38	15,660.14	5,600.93	22,057.26
		B	0	7,467.90	4,315.12	1,804.44	998.43	793.46	28.20	13,587.46	11,767.37	5,600.93	15,710.70
AD39	RECEPCIONISTA	A	1	7,467.90	5,489.86	1,804.44	1,186.81	793.46	28.20	14,762.20	12,753.73	5,600.93	17,277.02
AD40	SECRETARIA, SECRETARIA EJECUTIVA Y SECRETARIA AUXILIAR	A	6	7,467.90	9,857.14	1,804.44	2,032.63	793.46	28.20	19,129.48	16,275.18	5,600.93	23,100.05
		B	15	7,467.90	5,635.03	1,804.44	1,212.82	793.46	28.20	14,907.37	12,872.88	5,600.93	17,470.57
		C	2	7,467.90	462.35	1,804.44	155.59	793.46	28.20	9,734.69	8,757.44	5,600.93	10,573.67

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO Y SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	A	1	7,467.90	17,051.90	1,804.44	3,569.43	793.46	28.20	26,324.24	21,933.14	5,600.93	32,693.06
		B	3	7,467.90	12,460.86	1,804.44	2,588.79	793.46	28.20	21,733.20	18,322.75	5,600.93	26,571.68
		C	4	7,467.90	7,833.35	1,804.44	1,606.76	793.46	28.20	17,105.69	14,677.26	5,600.93	20,401.66
		D	6	7,467.90	4,113.01	1,804.44	966.09	793.46	28.20	13,385.35	11,597.60	5,600.93	15,441.22
AD42	SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	A	4	7,467.90	11,163.14	1,804.44	2,311.59	793.46	28.20	20,435.48	17,302.23	5,600.93	24,841.39
		B	3	7,467.90	7,423.86	1,804.44	1,533.38	793.46	28.20	16,696.20	14,341.16	5,600.93	19,855.68
AD43	SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	A	3	7,467.90	12,924.14	1,804.44	2,687.74	793.46	28.20	22,196.48	18,687.07	5,600.93	27,189.39
		B	4	7,467.90	9,807.65	1,804.44	2,022.06	793.46	28.20	19,079.99	16,236.26	5,600.93	23,034.06
		C	2	7,467.90	4,770.96	1,804.44	1,071.36	793.46	28.20	14,043.30	12,150.27	5,600.93	16,318.48
AD46	SECRETARIO JUDICIAL	A	6	7,467.90	4,857.20	1,804.44	1,085.16	793.46	28.20	14,129.54	12,222.71	5,600.93	16,433.46
		B	3	7,467.90	2,106.61	1,804.44	724.61	793.46	28.20	11,378.95	9,832.68	5,600.93	12,766.01
		C	19	7,467.90	313.12	1,804.44	139.36	793.46	28.20	9,585.46	8,624.44	5,600.93	10,374.69
AD47	SECRETARIO PARTICULAR, SECRETARIO TÉCNICO Y ANALISTA DE INFORMACIÓN	A	0	7,467.90	17,302.35	1,804.44	3,622.93	793.46	28.20	26,574.69	22,130.09	5,600.93	33,026.99
		B	4	7,467.90	16,319.67	1,804.44	3,413.03	793.46	28.20	25,592.01	21,357.32	5,600.93	31,716.76
AD48	SUBCOMANDANTE DE ORIENTADORES	A	0	7,467.90	3,893.57	1,804.44	930.98	793.46	28.20	13,165.91	11,413.27	5,600.93	15,148.63
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	A	11	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
		B	36	7,467.90	17,836.12	1,804.44	3,736.94	793.46	28.20	27,108.46	22,549.85	5,600.93	33,738.69
		C	20	7,467.90	14,857.52	1,804.44	3,100.71	793.46	28.20	24,129.86	20,207.48	5,600.93	29,767.22
		D	9	7,467.90	11,594.14	1,804.44	2,403.66	793.46	28.20	20,866.48	17,641.16	5,600.93	25,416.06
		E	5	7,467.90	8,536.32	1,804.44	1,750.50	793.46	28.20	17,808.66	15,236.49	5,600.93	21,338.96
		F	1	7,467.90	5,417.96	1,804.44	1,174.88	793.46	28.20	14,690.30	12,693.75	5,600.93	17,181.14
		G	0	7,467.90	2,010.92	1,804.44	714.20	793.46	28.20	11,283.26	9,747.40	5,600.93	12,638.42
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	B	9	7,467.90	17,146.18	1,804.44	3,589.57	793.46	28.20	26,418.52	22,007.28	5,600.93	32,818.77
		C	18	7,467.90	12,814.32	1,804.44	2,664.29	793.46	28.20	22,086.66	18,600.71	5,600.93	27,042.96
		D	13	7,467.90	10,439.11	1,804.44	2,156.94	793.46	28.20	19,711.45	16,732.84	5,600.93	23,876.01
		E	8	7,467.90	7,305.30	1,804.44	1,512.14	793.46	28.20	16,577.64	14,243.84	5,600.93	19,697.60
		F	2	7,467.90	4,090.26	1,804.44	962.45	793.46	28.20	13,362.60	11,578.48	5,600.93	15,410.88

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD51	DIRECTOR GENERAL	A	0	8,414.00	15,971.28	1,804.44	3,540.70	893.99	28.20	26,189.72	21,726.83	6,310.50	32,513.71
AD52	SUBRECAUDADOR	A	3	7,467.90	9,075.04	1,804.44	1,865.57	793.46	28.20	18,347.38	15,660.14	5,600.93	22,057.25
		B	11	7,467.90	8,083.91	1,804.44	1,653.87	793.46	28.20	17,356.25	14,880.72	5,600.93	20,735.75
AD53	SUPERVISOR DE ANTECEDENTES, SUPERVISOR DE AUDITORES Y SUPERVISOR	A	22	7,467.90	14,377.34	1,804.44	2,998.15	793.46	28.20	23,649.68	19,829.87	5,600.93	29,126.99
		B	2	7,467.90	10,617.32	1,804.44	2,195.01	793.46	28.20	19,889.66	16,872.99	5,600.93	24,113.63
		C	1	7,467.90	5,165.48	1,804.44	1,134.49	793.46	28.20	14,437.82	12,481.67	5,600.93	16,844.51
AD54	SUPERVISOR DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA	A	0	7,467.90	8,048.16	1,804.44	1,646.23	793.46	28.20	17,320.50	14,852.60	5,600.93	20,688.08
AD55	SUPERVISOR DE INTEGRACIÓN, SUPERVISON DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISOR DE PSICOLOGÍA	A	5	7,467.90	14,408.94	1,804.44	3,004.90	793.46	28.20	23,681.28	19,854.72	5,600.93	29,169.12
AD56	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO Y SUBDIRCTOR ADMINISTRAYIVO	B	3	7,467.90	16,025.48	1,804.44	3,350.19	793.46	28.20	25,297.82	21,125.97	5,600.93	31,324.50
		C	1	7,467.90	12,694.62	1,804.44	2,638.72	793.46	28.20	21,966.96	18,506.58	5,600.93	26,883.35
		D	0	7,467.90	10,195.10	1,804.44	2,104.82	793.46	28.20	19,467.44	16,540.96	5,600.93	23,550.67
AD57	SUPERVISOR DE MEDIDA CAUTELAR Y EVALUADOR DE RIESGO	A	39	7,467.90	10,558.51	1,804.44	2,182.44	793.46	28.20	19,830.85	16,826.74	5,600.93	24,035.21
AD58	SUPERVISOR DE OBRAS	A	6	7,467.90	12,189.65	1,804.44	2,530.86	793.46	28.20	21,461.99	18,109.47	5,600.93	26,210.07
		B	0	7,467.90	9,928.35	1,804.44	2,047.84	793.46	28.20	19,200.69	16,331.18	5,600.93	23,195.00
		C	0	7,467.90	8,026.99	1,804.44	1,641.71	793.46	28.20	17,299.33	14,835.95	5,600.93	20,659.85
		D	0	7,467.90	6,361.20	1,804.44	1,342.95	793.46	28.20	15,633.54	13,468.92	5,600.93	18,438.80
AD60	VERIFICADOR	A	0	7,467.90	6,743.75	1,804.44	1,411.51	793.46	28.20	16,016.09	13,782.92	5,600.93	18,948.87
AD61	VIGILANTE DE CENTRO DE CONTROL	A	0	7,467.90	9,662.45	1,804.44	1,991.05	793.46	28.20	18,934.79	16,122.08	5,600.93	22,840.47
		B	11	7,467.90	3,021.42	1,804.44	824.14	793.46	28.20	12,293.76	10,647.96	5,600.93	13,985.76
AD62	JEFE DE BODEGA Y ENCARGADO DE RECINTO FISCAL	A	3	7,467.90	11,576.31	1,804.44	2,399.85	793.46	28.20	20,848.65	17,627.14	5,600.93	25,392.28
AD63	JEFE DE PROGRAMA	A	0	7,467.90	13,168.72	1,804.44	2,739.99	793.46	28.20	22,441.06	18,879.41	5,600.93	27,515.50
		B	2	7,467.90	9,689.45	1,804.44	1,996.81	793.46	28.20	18,961.79	16,143.31	5,600.93	22,876.47
		C	3	7,467.90	5,834.74	1,804.44	1,248.61	793.46	28.20	15,107.08	13,036.81	5,600.93	17,736.86
		D	1	7,467.90	3,127.60	1,804.44	835.69	793.46	28.20	12,399.94	10,742.59	5,600.93	14,127.34
AD64	JEFE DE ARCHIVO Y OFICILIA DE PARTES, JEFE DE CENTRO DE CONTROL	A	2	7,467.90	8,018.91	1,804.44	1,640.02	793.46	28.20	17,291.25	14,829.57	5,600.93	20,649.08
AD65	JEFE DE ÁREA	A	1	7,467.90	12,827.09	1,804.44	2,667.01	793.46	28.20	22,099.43	18,610.75	5,600.93	27,059.99
		B	1	7,467.90	8,032.46	1,804.44	1,642.88	793.46	28.20	17,304.80	14,840.25	5,600.93	20,667.15
AD66	JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	A	2	7,467.90	14,148.96	1,804.44	2,949.36	793.46	28.20	23,421.30	19,650.27	5,600.93	28,822.48

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD67	JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, SOPORTE TÉCNICO Y JEFE DE SOPORTE TÉCNICO Y AFIS.	A	3	7,467.90	9,796.99	1,804.44	2,019.78	793.46	28.20	19,069.33	16,227.88	5,600.93	23,019.85
AD68	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO Y ASESOR	A	6	7,467.90	17,048.93	1,804.44	3,568.80	793.46	28.20	26,321.27	21,930.81	5,600.93	32,689.11
		B	1	7,467.90	14,747.36	1,804.44	3,077.18	793.46	28.20	24,019.70	20,120.85	5,600.93	29,620.34
		C	6	7,467.90	10,659.74	1,804.44	2,204.07	793.46	28.20	19,932.08	16,906.35	5,600.93	24,170.19
		D	0	7,467.90	6,971.38	1,804.44	1,452.30	793.46	28.20	16,243.72	13,969.75	5,600.93	19,252.37
PR00	ABOGADO Y ABOGADO ASESOR	A	2	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
		B	13	7,467.90	9,802.43	1,804.44	2,020.95	793.46	28.20	19,074.77	16,232.16	5,600.93	23,027.11
		C	6	7,467.90	6,810.61	1,804.44	1,423.49	793.46	28.20	16,082.95	13,837.80	5,600.93	19,038.02
PR01	ENFERMERO	A	8	7,467.90	8,534.66	1,804.44	1,750.15	793.46	28.20	17,807.00	15,235.18	5,600.93	21,336.74
PR02	ACTUARIO DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ANALISTA DE INFORMACIÓN	A	2	7,467.90	12,445.79	1,804.44	2,585.57	793.46	28.20	21,718.13	18,310.90	5,600.93	26,551.59
		B	2	7,467.90	9,674.66	1,804.44	1,993.65	793.46	28.20	18,947.00	16,131.68	5,600.93	22,856.75
		C	4	7,467.90	4,928.58	1,804.44	1,096.58	793.46	28.20	14,200.92	12,282.67	5,600.93	16,528.64
PR03	INGENIERO	A	1	7,467.90	14,378.88	1,804.44	2,998.48	793.46	28.20	23,651.22	19,831.08	5,600.93	29,129.04
		B	3	7,467.90	6,629.04	1,804.44	1,390.95	793.46	28.20	15,901.38	13,688.76	5,600.93	18,795.91
PR04	MAESTRO	A	4	7,467.90	11,681.91	1,804.44	2,422.40	793.46	28.20	20,954.25	17,710.18	5,600.93	25,533.08
PR05	MÉDICO GENERAL Y MÉDICO LEGISTA	B	5	7,467.90	12,508.76	1,804.44	2,599.02	793.46	28.20	21,781.10	18,360.42	5,600.93	26,635.55
PR06	NUTRIÓLOGO	A	1	7,467.90	6,930.89	1,804.44	1,445.04	793.46	28.20	16,203.23	13,936.52	5,600.93	19,198.38
PR07	ODONTÓLOGO	A	0	7,467.90	5,861.39	1,804.44	1,253.39	793.46	28.20	15,133.73	13,058.67	5,600.93	17,772.38
PR08	PERITO, PERITO NSJP, PERITO CRIMINALISTA, PERITO FOTÓGRAFO Y PERITO QUÍMICO	A	0	7,467.90	17,477.03	1,804.44	3,660.24	793.46	28.20	26,749.37	22,267.46	5,600.93	33,259.90
		B	117	7,467.90	11,576.31	1,804.44	2,399.85	793.46	28.20	20,848.65	17,627.14	5,600.93	25,392.28
PR09	PILOTO AVIADOR	A	0	8,414.00	12,739.64	1,804.44	2,850.42	893.99	28.20	22,958.08	19,185.47	6,310.50	28,204.85
PR10	POLIGRAFISTA	A	5	7,467.90	12,660.29	1,804.44	2,631.38	793.46	28.20	21,932.63	18,479.58	5,600.93	26,837.59
PR11	PROGRAMADOR INFORMÁTICO	A	2	7,467.90	7,497.75	1,804.44	1,546.62	793.46	28.20	16,770.09	14,401.80	5,600.93	19,954.20
PR12	PSICÓLOGO Y SUPERVISOR DE POLIGRAFÍA	A	9	7,467.90	14,408.94	1,804.44	3,004.90	793.46	28.20	23,681.28	19,854.72	5,600.93	29,169.12
		B	6	7,467.90	11,576.31	1,804.44	2,399.85	793.46	28.20	20,848.65	17,627.14	5,600.93	25,392.28
		C	4	7,467.90	7,485.83	1,804.44	1,544.49	793.46	28.20	16,758.17	14,392.02	5,600.93	19,938.31

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
PR13	PSICÓLOGO NSJP	A	30	7,467.90	12,736.07	1,804.44	2,647.57	793.46	28.20	22,008.41	18,539.17	5,600.93	26,938.62
PR14	TRABAJADOR SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL DE NSJP Y TRABAJO SOCIAL	A	10	7,467.90	11,614.72	1,804.44	2,408.05	793.46	28.20	20,887.06	17,657.34	5,600.93	25,443.49
		B	2	7,467.90	1,260.14	1,804.44	242.39	793.46	28.20	10,532.48	9,468.43	5,600.93	11,637.39
PR15	CRIMINÓLOGO	A	3	7,467.90	11,681.91	1,804.44	2,422.40	793.46	28.20	20,954.25	17,710.18	5,600.93	25,533.08
TE01	ANALISTA TÉCNICO	A	2	7,467.90	9,857.14	1,804.44	2,032.63	793.46	28.20	19,129.48	16,275.18	5,600.93	23,100.05
		B	1	7,467.90	5,615.62	1,804.44	1,209.35	793.46	28.20	14,887.96	12,856.95	5,600.93	17,444.70
		C	2	7,467.90	2,961.38	1,804.44	817.61	793.46	28.20	12,233.72	10,594.45	5,600.93	13,905.70
TE02	EVALUADOR DE RIESGO	A	2	7,467.90	8,083.91	1,804.44	1,653.87	793.46	28.20	17,356.25	14,880.72	5,600.93	20,735.75
TE03	POLICÍA	A	373	8,400.00	5,451.57	1,804.44	1,346.98	892.50	28.20	15,656.01	13,388.33	6,300.00	18,468.75
TE04	POLICÍA PENITENCIARIO	A	257	8,400.00	5,451.57	1,804.44	1,346.98	892.50	28.20	15,656.01	13,388.33	6,300.00	18,468.75
TE05	POLICÍA PRIMERO	A	12	8,400.00	15,006.30	1,804.44	3,331.59	892.50	28.20	25,210.74	20,958.45	6,300.00	31,208.40
TE06	POLICÍA PRIMERO PENITENCIARIO	A	9	8,400.00	14,958.93	1,804.44	3,321.47	892.50	28.20	25,163.37	20,921.20	6,300.00	31,145.25
TE07	POLICÍA SEGUNDO	A	41	8,400.00	10,420.79	1,804.44	2,352.12	892.50	28.20	20,625.23	17,352.41	6,300.00	25,094.39
TE08	POLICÍA SEGUNDO PENITENCIARIO	A	21	8,400.00	10,441.65	1,804.44	2,356.58	892.50	28.20	20,646.09	17,368.81	6,300.00	25,122.20
TE09	POLICÍA TERCERO	A	106	8,400.00	7,968.98	1,804.44	1,828.42	892.50	28.20	18,173.42	15,424.30	6,300.00	21,825.30
TE10	POLICÍA TERCERO PENITENCIARIO Y ANALISTA DE INFORMACIÓN "C"	A	21	8,400.00	7,845.93	1,804.44	1,802.13	892.50	28.20	18,050.37	15,327.53	6,300.00	21,661.23
TE11	TÉCNICO, PROGRAMADOR INFORMÁTICO Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS	A	5	7,467.90	17,588.06	1,804.44	3,683.96	793.46	28.20	26,860.40	22,354.78	5,600.93	33,407.95
		B	6	7,467.90	12,110.65	1,804.44	2,513.98	793.46	28.20	21,382.99	18,047.34	5,600.93	26,104.73
		C	16	7,467.90	9,857.14	1,804.44	2,032.63	793.46	28.20	19,129.48	16,275.18	5,600.93	23,100.05
		D	33	7,467.90	7,692.07	1,804.44	1,581.45	793.46	28.20	16,964.41	14,561.30	5,600.93	20,213.30
		E	10	7,467.90	3,768.47	1,804.44	910.97	793.46	28.20	13,040.81	11,308.18	5,600.93	14,981.82
		F	2	7,467.90	1,474.19	1,804.44	265.68	793.46	28.20	10,746.53	9,659.19	5,600.93	11,922.79
TE12	JEFE DE GRUPO DEL NSJP	A	109	7,467.90	10,195.11	1,804.44	2,104.82	793.46	28.20	19,467.45	16,540.96	5,600.93	23,550.68
TE13	GUÍA TÉCNICO	A	10	8,400.00	5,451.57	1,804.44	1,346.98	892.50	28.20	15,656.01	13,388.33	6,300.00	18,468.75

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
SG01	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	A	8	7,467.90	4,713.36	1,804.44	1,062.15	793.46	28.20	13,985.70	12,101.89	5,600.93	16,241.68
		B	3	7,467.90	2,896.25	1,804.44	810.52	793.46	28.20	12,168.59	10,536.41	5,600.93	13,818.87
SG02	INTENDENTE	A	13	7,467.90	4,344.12	1,804.44	1,003.07	793.46	28.20	13,616.46	11,791.72	5,600.93	15,749.36
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		2,956	1,354,801.20	1,738,800.45	333,821.40	361,359.83	143,947.63	5,217.00	3,427,423.05	2,916,898.60	1,016,100.90	4,124,802.20

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO SECRETARIA, SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AD40 Y AD41, QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SECRETARIALES. (1a. DE DICIEMBRE)	500.00
2	BONO DE INSCRIPCIÓN ESCOLAR PARA PERSONAL, CUSTODIO PENITENCIARIO Y POLICIA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (2a. QUINCENA MES DE JULIO)	1,350.70

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	INCENTIVOS	SE PAGA QUINCENALMENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DIRECCIONES GENERALES DE INGRESOS Y AUDITORÍA FISCAL, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
5	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
6	BONO DE RIESGO SSP	SE PAGA QUINCENALMENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LOS PUESTOS Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
7	BONO DE RIESGO PGJE	SE PAGA QUINCENALMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LOS PUESTOS Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
8	PAGO POR ANTIGÜEDAD	SE PAGA COMO RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
9	PAGO POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	SE PAGA A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
10	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
11	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2025
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PERC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
																						GENERALES		ESPECÍFICAS			
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	FIJAS */	VARIABLES */	FIJAS */	VARIABLES */	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
NP16	ESPECIAL	A	33	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,597.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	0.00	4,000.00	788.08	2,166.36	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
		B	2	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,597.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	95.00	3,000.00	1,282.00	1,556.36	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
	EDUCADORA	A	1	7,456.04	7,456.04	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,173.08	1,584.41	28.20	149.12	280.20	25,921.32	20,706.31	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	3,114.44	62,960.04	12,426.73	0.00	0.00	14,912.08	19,882.77
	JEFE DE OFICINA	A	37	7,456.04	7,456.04	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,173.08	1,584.41	28.20	149.12	280.20	25,921.32	20,706.31	0.00	7,467.90	0.00	10,000.00	3,067.28	4,852.54	62,960.04	12,426.73	0.00	0.00	14,912.08	19,882.77
NP17	ADMINISTRADOR	A	18	7,235.56	7,235.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,078.89	1,537.56	28.20	144.71	280.20	25,480.36	20,410.80	0.00	7,467.90	0.00	39,685.34	3,067.28	11,429.50	62,960.04	12,059.27	0.00	0.00	14,471.12	19,294.83
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	A	10	7,235.56	7,235.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,078.89	1,537.56	28.20	144.71	280.20	25,480.36	20,410.80	0.00	7,467.90	0.00	2,800.00	3,067.28	3,857.56	62,960.04	12,059.27	0.00	0.00	14,471.12	19,294.83
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A	10	7,015.08	7,015.08	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,984.70	1,490.70	28.20	140.30	280.20	25,039.40	20,115.29	0.00	7,467.90	0.00	2,663.86	3,066.92	3,848.04	62,960.04	11,691.80	0.00	0.00	14,030.16	18,706.88
NP19	JEFE DE ALMACÉN	A	5	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	0.00	3,067.28	3,323.40	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO	A	16	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	11,400.00	3,067.28	5,039.00	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	95	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	13,263.32	3,012.64	5,384.72	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA	A	2	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	1,090.00	3,088.20	3,301.62	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	SECRETARIA EJECUTIVA	A	26	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	9,205.00	3,046.90	4,717.14	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
NP20	BIBLIOTECARIO	A	3	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	388.66	3,047.72	3,149.86	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	INSTRUCTOR	A	7	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	2,400.00	3,039.18	4,759.58	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	JEFE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	A	4	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	5,372.16	3,083.36	4,782.16	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	JEFE DE INTENDENCIA	A	3	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	3,067.28	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	JEFE DE SERVICIOS	A	9	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	2,553.00	3,030.60	3,493.34	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	MENSAJERO	A	1	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	3,039.18	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	OFICIAL DE TRANSPORTES	A	53	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	7,150.48	3,030.60	4,410.44	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	TIMONEL	A	1	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	3,067.28	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	TRAMOYISTA	A	0	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
NP21	ALBAÑIL	A	6	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	3,000.00	3,025.58	3,539.78	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	CARPINTERO	A	2	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	3,042.70	3,765.06	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	COCINERO	A	4	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	3,034.12	3,478.40	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	ELECTRICISTA	A	2	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	110.28	3,273.94	3,458.36	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	HERRERO	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	3,256.30	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	INSPECTOR ESPECIAL	A	0	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	MECÁNICO	A	15	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	4,000.00	3,034.12	3,970.70	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	OPERADOR DE MAQUINARIA	A	4	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	950.00	3,034.12	3,269.64	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	PINTOR	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	3,025.58	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	PLOMERO	A	2	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	3,025.58	3,042.70	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
NP22	ARCHIVISTA	A	4	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	4,000.00	3,029.40	3,761.70	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	ARTESANO	A	2	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	3,029.40	3,802.98	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	CONTROLADOR	A	3	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	3,067.28	3,732.82	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	JEFE DE SECCIÓN	A	4	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	3,067.28	3,675.54	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	61	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	10,657.00	3,029.40	5,001.88	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS	A	1	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	3,077.22	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	SECRETARIA	A	56	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	5,816.00	3,020.82	5,335.08	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2025
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PERC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	GENERALES		ESPECÍFICAS		PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
																						FIJAS */	VARIABLES */	FIJAS */	VARIABLES */		
NP23	ALMACENISTA	A	2	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	6,736.00	3,026.12	4,227.82	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	ASISTENTE EDUCATIVA	A	19	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	2,000.00	3,017.54	3,800.92	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	58	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	19,000.00	2,837.04	6,267.28	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR DE ARCHIVO	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	MECANÓGRAFO	A	14	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	6,118.10	3,026.12	4,068.32	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	MÚSICO	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	RECEPCIONISTA	A	3	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	250.00	13,745.32	3,117.94	5,373.50	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	TÉCNICO LABORATORISTA CRIMINÓLOGO	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
NP24	SERVICIOS	A	542	6,507.34	6,507.34	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,767.80	1,382.81	28.20	130.15	280.20	24,023.92	19,434.77	0.00	7,467.90	0.00	9,597.22	2,989.16	4,778.02	62,960.04	10,845.57	0.00	0.00	13,014.68	17,352.91
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		1,142	318,188.68	318,188.68	249,594.30	157,346.10	88,475.40	132,064.33	67,615.09	1,325.40	6,363.77	13,169.40	1,131,793.16	911,255.17	0.00	350,991.30	345.00	200,701.74	102,580.26	170,069.40	2,959,121.88	530,314.47	0.00	0.00	636,377.36	848,503.15

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR (CON TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 2024)	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE VALES DE DESPENSA, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DEL SUELDO Y SOBRESUELDO EN DOS PERÍODOS; SE PAGARÁ EN CADA PERÍODO, 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2024	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,546.53 MENSUAL Y SE EXENTA UNA UMA ELEVADO AL MES (UMA POR DÍA INEGI 2024 $108.57X30= $3,257.10), SE GRAVARÁ PARA ISR $2,289.43
7	DEL ISR, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

NIVEL PERCEPCIÓN
NP16
NP17
NP18
NP19
NP20
NP21
NP22
NP23
NP24

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA
A	MAXÍMO
B	MEDIO

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CUESTA DE ENERO (2a. DE ENERO)	1,275.35
2	BONO REINSCRIPCIÓN ESCOLAR $2,763.28 EN CADA PERÍODO (1a. DE FEBRERO Y 1a DE SEPTIEMBRE)	5,526.56
3	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)	1,275.35
4	BONO APOYO FAMILIAR (1a. DE MARZO)	1,275.35
5	BONO APOYO HUMANITARIO (2a. DE MARZO)	1,275.35
6	BONO SEMANA MAYOR (1a. DE ABRIL)	2,125.60
7	BONO INTEGRAL NIÑEZ (2a. DE ABRIL)	1,275.35
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,675.35
9	BONO PREVISIÓN MÚLTIPLE (2a. DE MAYO)	1,675.35
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,675.35
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,675.35
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,675.35
13	BONO APOYO DÍA DE LA RAZA (1a. DE OCTUBRE)	1,676.22
14	BONO FIELES DIFUNTOS (2a. DE OCTUBRE)	1,676.22
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERÍODOS DE $1,676.22 (1a. Y 2a. DE NOVIEMBRE)	3,352.44
16	BONO VIDA CARA (ENERO)	4,180.00
17	BONO DE FIN DE AÑO PARA 2024 (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE BRUTO, PARA QUEDAR EN UN NETO DE $25,000.00	29,689.50
TOTAL		62,960.04

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2024	5 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
2	ÚTILES ESCOLARES (DOS PERÍODOS) (2a. DE JULIO Y 1a. DE AGOSTO)	20 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
3	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
4	COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA QUINCENAL COMPLEMENTARIA AL SUELDO Y SOBRESUELDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,130.00
2	BONO SECRETARIA (1a. DE DICIEMBRE)	500.00
3	BONO DE RIESGO DE TRABAJO	SE PAGAN 16 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES AL MES
4	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y	2,122.00
5	APOYO ECONOMICO PARA LA ADQUISICION DE APARATOS ORTOPEDICOS (QUIEN PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	1,500.00

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 8 QUINQUENIOS SEGÚN SMG 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	PRIMA VACACIONAL (1a. JULIO Y 1a. DICIEMBRE)	SE PAGARÁ EN DOS PERÍODOS; 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PREJUBILATORIO) QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	INCENTIVOS	SE PAGA QUINCENALMENTE A TRABAJADORES DE BASE ADSCRITOS LAS DIRECCIONES GENERALES DE INGRESOS Y AUDITORÍA FISCAL, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
5	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGARÁN HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
6	APOYO A GASTOS SINDICALES (QUINCENAL)	SE PAGA QUINCENALMENTE A LOS DELEGADOS SINDICALES LA CANTIDAD DE $500.00.
7	DOTE MATRIMONIAL	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
8	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO. CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

ANEXO I-11-B

TABULADORES DE REMUNERACIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
INSTITUTO DE VIVIENDA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I M S S 4/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 5/	AGUINALDO 6/
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.65	1,638.40	28.20	63,338.86	48,203.62	6,310.50	84,451.81
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.65	1,638.40	28.20	63,338.86	48,203.62	6,310.50	84,451.81
31	DIRECTOR	A	1	7,467.90	33,567.10	1,804.44	7,308.73	1,277.82	28.20	42,839.44	34,224.69	5,600.93	54,713.33
		C	0	7,467.90	28,336.98	1,804.44	6,078.60	1,073.40	28.20	37,609.32	30,429.12	5,600.93	47,739.84
		D	2	7,467.90	25,721.90	1,804.44	5,463.54	1,073.40	28.20	34,994.24	28,429.10	5,600.93	44,253.07
30	COORDINADOR	C	1	7,467.90	22,854.56	1,804.44	4,808.88	856.86	28.20	32,126.90	26,432.96	5,600.93	40,429.95
		D	2	7,467.90	20,239.48	1,804.44	4,250.30	878.64	28.20	29,511.82	24,354.68	5,600.93	36,943.17
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	5	7,467.90	18,732.88	1,804.44	3,928.49	667.16	28.20	28,005.22	23,381.37	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		11	44,807.40	149,452.90	10,826.64	31,838.54	5,827.28	169.20	205,086.94	167,251.92	33,605.55	259,013.73
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		12	53,221.40	204,377.76	10,826.64	45,307.18	7,465.68	197.40	268,425.80	215,455.54	39,916.05	343,465.55

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ES LA BASE PARA DETERMINAR LAS CUOTAS IMSS OBRERO-PATRONALES. (ART. 27 LSS). SE ACTUALIZA CADA BIMESTRE (ART. 30 Y 34 LSS)
3	DETERMINACIÓN DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	SE INTEGRA CON ELEMENTOS FIJOS (SUELDO BASE, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y/O ELEMENTOS QUE SE CONOCEN POR ANTICIPADO); Y/O CON ELEMENTOS VARIABLES (BONOS, COMISIONES, PREMIOS, SOBRESUELDOS, INCENTIVOS Y/O CON ELEMENTOS VARIABLES QUE NO PUEDAN SER CONOCIDOS CON ANTERIORIDAD); Y/O ELEMENTOS MIXTOS (ELEMENTOS FIJOS Y ELEMENTOS VARIABLES). EL LIMITE SUPERIOR DEL SBC SERÁ DE VEINTICINCO UMA´s Y EL LIMITE INFERIOR SERÁ EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA (Art. 28 LSS)
4	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS (TRABAJADOR)	EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS IMSS, SE DETERMINA A PARTIR DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (ART. 30 LSS), LAS RAMAS Y SUS PORCENTAJES SON: EXCEDENTE 0.40%, PRESTACIONES EN DINERO 0.25%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 0.375%, INVALIDEZ Y VIDA 0.625% Y CESANTIA Y VEJEZ 1.125% (EN EL TABULADOR ESTE DATO ES INFORMATIVO, YA QUE LAS CUOTAS SE DETERMINAN EN FUNCIÓN DEL SBC QUE PUEDE SER VARIABLE EN UN MISMO NIVEL Y CATEGORÍA, DEBIDO A LA DIFERENCIA EN ALGUNAS PRESTACIONES (QUINQUENIO, ÚTILES ESCOLARES. ETC.).
5	PRIMA VACACIONAL	EL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGUEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE); EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. SE CONSEDERA PARA A DETERMINAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
6	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE PAGA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. SE CONSEDERA PARA DETERMINAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
7	APORTACIONES MENSUALES AL IMSS E INFONAVIT	LAS CUOTAS IMSS PATRONALES E INFONAVIT SE DETERMINAN CON EL MISMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN; LAS RAMAS Y SUS PORCENTAJES SON: CUOTA FIJA 20.40%, EXCEDENTE 1.10%, PRESTACIONES EN DINERO 0.70%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 1.05%, INVALIDEZ Y VIDA 1.75%, GUARDERIAS, GTOS. P.S. 1.00%, RIESGO DE TRABAJO 0.50000%, RETIRO 2.00%, CESANTIA Y VEJEZ SEGÚN SBC E INFONAVIT 5%.
8	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL PARA 2024 (CONASAMI)	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL PARA 2024 FUE DEL 20% SEGÚN LA CONASAMI; ACTUALIZANDO EL SUELDO COMPACTADO A $7,467.90 MENSUAL.
9	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
10	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRAN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
11	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA. FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CÁLCULO DE ISR. SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SBC.
2	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 13 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS, LA PRIMERA PARTE EL 31 DE JULIO Y LA SEGUNDA PARTE EL 15 DE AGOSTO. FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CÁLCULO DE ISR. SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SBC.
3	BONO DE FIN DE AÑO	SE OTORGA 15 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA EN EL MES DE DICIEMBRE. FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CÁLCULO DE ISR. SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SBC.
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	VIGENCIA DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES	EL PRESENTE TABULADOR ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 Y CONCLUIRÁ SU VIGENCIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Benjamín García Meza
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
INSTITUTO DE VIVIENDA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I M S S 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD06	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS	E	5	7,467.90	9,928.35	1,804.44	2,047.84	547.38	28.20	19,200.69	16,577.27	5,600.93	23,195.00
		F	2	7,467.90	8,026.99	1,804.44	1,641.71	439.84	28.20	17,299.33	15,189.58	5,600.93	20,659.85
		G	9	7,467.90	6,361.20	1,804.44	1,342.95	439.84	28.20	15,633.54	13,822.55	5,600.93	18,438.80
AD14	AUXILIAR JURÍDICO	A	1	7,467.90	11,681.91	1,804.44	2,422.40	518.42	28.20	20,954.25	17,985.23	5,600.93	25,533.08
AD40	SECRETARIA Y SECRETARIA PARTICULAR	A	1	7,467.90	9,857.14	1,804.44	2,032.63	567.42	28.20	19,129.48	16,501.23	5,600.93	23,100.05
		B	1	7,467.90	5,635.03	1,804.44	1,212.82	344.08	28.20	14,907.37	13,322.26	5,600.93	17,470.57
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO Y SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	B	2	7,467.90	12,460.86	1,804.44	2,588.79	567.42	28.20	21,733.20	18,548.79	5,600.93	26,571.68
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	0	7,467.90	12,814.32	1,804.44	2,664.29	558.00	28.20	22,086.66	18,836.17	5,600.93	27,042.96
		D	5	7,467.90	10,439.11	1,804.44	2,156.94	439.84	28.20	19,711.45	17,086.47	5,600.93	23,876.01
AD58	SUPERVISOR DE OBRAS	B	4	7,467.90	9,928.35	1,804.44	2,047.84	439.84	28.20	19,200.69	16,684.81	5,600.93	23,195.00
SG02	INTENDENTE	A	1	7,467.90	2,896.25	1,804.44	810.52	213.42	28.20	12,168.59	11,116.45	5,600.93	13,818.87
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		31	82,146.90	100,029.50	19,848.84	20,968.74	5,075.50	310.20	202,025.24	175,670.80	61,610.18	242,901.87

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ES LA BASE PARA DETERMINAR LAS CUOTAS IMSS OBRERO-PATRONALES. (ART. 27 LSS). SE ACTUALIZA CADA BIMESTRE (ART. 30 Y 34 LSS)
3	DETERMINACIÓN DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	SE INTEGRA CON ELEMENTOS FIJOS (SUELDO BASE, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y/O ELEMENTOS QUE SE CONOCEN POR ANTICIPADO); Y/O CON ELEMENTOS VARIABLES (BONOS, COMISIONES, PREMIOS, SOBRESUELDOS, INCENTIVOS Y/O CON ELEMENTOS VARIABLES QUE NO PUEDAN SER CONOCIDOS CON ANTERIORIDAD); Y/O ELEMENTOS MIXTOS (ELEMENTOS FIJOS Y ELEMENTOS VARIABLES). EL LIMITE SUPERIOR DEL SBC SERÁ DE VEINTICINCO UMA´S Y EL LIMITE INFERIOR SERÁ EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA (Art. 28 LSS)
4	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS (TRABAJADOR)	EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS IMSS, SE DETERMINA A PARTIR DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (ART. 30 LSS), LAS RAMAS Y SUS PORCENTAJES SON: EXCEDENTE 0.40%, PRESTACIONES EN DINERO 0.25%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 0.375%, INVALIDEZ Y VIDA 0.625% Y CESANTIA Y VEJEZ 1.125% (EN EL TABULADOR ESTE DATO ES INFORMATIVO, YA QUE LAS CUOTAS SE DETERMINAN EN FUNCIÓN DEL SBC QUE PUEDE SER VARIABLE EN UN MISMO NIVEL Y CATEGORÍA, DEBIDO A LA DIFERENCIA EN ALGUNAS PRESTACIONES (QUINQUENIO, ÚTILES ESCOLARES. ETC.).
5	PRIMA VACACIONAL	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE); EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. SE CONSEDERA PARA A DETERMINAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
6	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE PAGA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. SE CONSEDERA PARA DETERMINAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
7	APORTACIONES MENSUALES AL IMSS E INFONAVIT	LAS CUOTAS IMSS PATRONALES E INFONAVIT SE DETERMINAN CON EL MISMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN; LAS RAMAS Y SUS PORCENTAJES SON: CUOTA FIJA 20.40%, EXCEDENTE 1.10%, PRESTACIONES EN DINERO 0.70%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 1.05%, INVALIDEZ Y VIDA 1.75%, GUARDERIAS, GTOS. P.S. 1.00%, RIESGO DE TRABAJO 0.50000%, RETIRO 2.00%, CESANTIA Y VEJEZ SEGÚN SBC E INFONAVIT 5%.
8	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL PARA 2024 (CONASAMI)	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL PARA 2024 FUE DEL 20% SEGÚN LA CONASAMI; ACTUALIZANDO EL SUELDO COMPACTADO A $7,467.90 MENSUAL.
9	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
10	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
11	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA. FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CÁLCULO DE ISR. SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SBC.
2	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 13 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS, LA PRIMERA PARTE EL 31 DE JULIO Y LA SEGUNDA PARTE EL 15 DE AGOSTO. FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CÁLCULO DE ISR. SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SBC.
3	BONO DE FIN DE AÑO	SE OTORGA 15 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA EN EL MES DE DICIEMBRE. FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CÁLCULO DE ISR. SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SBC.
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	VIGENCIA DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES	EL PRESENTE TABULADOR ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 Y CONCLUIRÁ SU VIGENCIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALOS

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Benjamín García Meza
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
INSTITUTO DE VIVIENDA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO DE FIN DE AÑO	I S R 2/
HAD01	ASISTENTE ADMNISTRATIVO	A	1	19,526.10	2,502.78	17,023.32	9,763.05	745.12
		B	3	18,699.90	2,326.30	16,373.60	9,349.95	700.18
		C	3	12,000.00	1,033.15	10,966.85	6,000.00	350.57
		D	2	11,000.00	879.70	10,120.30	5,500.00	318.57
		E	1	9,000.00	662.10	8,337.90	4,500.00	254.57
		F	1	8,410.80	598.00	7,812.80	4,205.40	235.72
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		11	78,636.80	8,002.03	70,634.77	39,318.40	2,604.73

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE FIN DE AÑO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2025	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2025

NIVEL	
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

C. Benjamín García Meza
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.65	893.99	28.20	63,338.86	48,948.03	6,310.50	84,451.81
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**1**	**8,414.00**	**54,924.86**	**0.00**	**13,468.65**	**893.99**	**28.20**	**63,338.86**	**48,948.03**	**6,310.50**	**84,451.81**
31A	JEFE DE UNIDAD	B	1	9,555.00	26,029.30	1,804.44	6,026.72	1,015.22	28.20	37,388.74	30,318.60	7,166.25	47,445.73
		C	3	9,555.00	23,414.22	1,804.44	5,411.66	1,015.22	28.20	34,773.66	28,318.59	7,166.25	43,958.96
30	COORDINADOR	D	3	7,467.90	20,239.49	1,804.44	4,250.30	793.46	28.20	29,511.83	24,439.86	5,600.93	36,943.19
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	7	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		**14**	**34,045.80**	**88,415.88**	**7,217.76**	**19,617.17**	**3,617.37**	**112.80**	**129,679.44**	**106,332.11**	**25,534.35**	**163,282.24**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**15**	**42,459.80**	**143,340.74**	**7,217.76**	**33,085.81**	**4,511.35**	**141.00**	**193,018.30**	**155,280.14**	**31,844.85**	**247,734.06**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Irene Berenice Serrato Flores
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES	C	1	7,467.90	13,867.56	1,804.44	2,889.26	793.46	28.20	23,139.90	19,428.98	5,600.93	28,447.28
		D	0	7,467.90	12,189.65	1,804.44	2,530.86	793.46	28.20	21,461.99	18,109.47	5,600.93	26,210.07
		E	0	7,467.90	9,928.35	1,804.44	2,047.84	793.46	28.20	19,200.69	16,331.18	5,600.93	23,195.00
SG02	INTENDENTE	A	0	7,467.90	4,344.12	1,804.44	1,003.07	793.46	28.20	13,616.46	11,791.73	5,600.93	15,749.36
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**1**	**29,871.60**	**40,329.68**	**7,217.76**	**8,471.03**	**3,173.86**	**112.80**	**77,419.04**	**65,661.36**	**22,403.70**	**93,601.71**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Irene Berenice Serrato Flores
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2025
INSTITUTO ESTATAL SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PERC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	GENERALES		ESPECÍFICAS		PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
																						FIJAS */	VARIABLES */	ESPECÍFICAS	VARIABLES */		
	ASISTENTE EDUCATIVA	A	1	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,313.20	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
NP23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	RECEPCIONISTA	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
NP24	SERVICIOS	A	2	6,507.34	6,507.34	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,767.80	1,382.81	28.20	130.15	280.20	24,023.92	19,434.77	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,223.08	4,444.34	62,960.04	10,845.57	0.00	0.00	13,014.68	17,352.91
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		3	26,147.02	26,147.02	22,186.16	13,986.32	7,864.48	11,121.45	5,556.24	112.80	522.94	1,120.80	96,331.00	77,896.77	0.00	29,871.60	0.00	0.00	4,223.08	8,757.54	251,840.16	43,578.37	0.00	0.00	52,294.04	69,725.39

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR (CON TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 2024)	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE VALES DE DESPENSA, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DEL SUELDO Y SOBRESUELDO EN DOS PERÍODOS; SE PAGARÁ EN CADA PERÍODO, 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 0.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2024	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,546.54 MENSUAL Y SE EXENTA UNA UMA ELEVADO AL MES (UMA POR DÍA INEGI 2024 $108.57x30= $3,257.10), SE GRAVARÁ PARA ISR $2,289.44.
7	DEL ISR, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CUESTA DE ENERO (2a. DE ENERO)	1,275.35
2	BONO REINSCRIPCIÓN ESCOLAR $2,763.28 EN CADA PERÍODO (1a. DE FEBRERO Y 1a DE SEPTIEMBRE)	5,526.56
3	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)	1,275.35
4	BONO APOYO FAMILIAR (1a. DE MARZO)	1,275.35
5	BONO APOYO HUMANITARIO (2a. DE MARZO)	1,275.35
6	BONO SEMANA MAYOR (1a. DE ABRIL)	2,125.60
7	BONO INTEGRAL NIÑEZ (2a. DE ABRIL)	1,275.35
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,675.35
9	BONO PREVISIÓN MÚLTIPLE (2a. DE MAYO)	1,675.35
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,675.35
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,675.35
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,675.35
13	BONO APOYO DÍA DE LA RAZA (1a. DE OCTUBRE)	1,676.22
14	BONO FIELES DIFUNTOS (2a. DE OCTUBRE)	1,676.22
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERÍODOS DE $1,676.22 (1a. Y 2a. DE NOVIEMBRE)	3,352.44
16	BONO VIDA CARA (ENERO)	4,186.00
17	BONO DE FIN DE AÑO PARA 2024 (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE BRUTO, PARA QUEDAR EN UN NETO DE $25,000.00	29,988.50
	TOTAL	62,960.04

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2024	5 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
2	ÚTILES ESCOLARES (DOS PERÍODOS) (2a. DE JULIO Y 1a. DE AGOSTO)	20 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
3	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
4	COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA QUINCENAL COMPLEMENTARIA AL SUELDO Y SOBRESUELDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 8 QUINQUENIOS SEGÚN SMG 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	PRIMA VACACIONAL (1a. JULIO Y 1a. DICIEMBRE)	SE PAGARÁ EN DOS PERÍODOS; 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL (QUINCENAL)	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PREJUBILATORIO) CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL; ADEMÁS ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	PAGO EXTRAORDINARIO (QUINCENAL)	SE PAGARÁN HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	APOYO A GASTOS SINDICALES (QUINCENAL)	SE PAGA A LOS DELEGADOS SINDICALES LA CANTIDAD DE $500.00 QUINCENALES.
6	DOTE MATRIMONIAL (QUINCENAL)	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
7	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO. CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,130.00
2	BONO SECRETARIA (2a. DE JULIO DÍA DE SECRETARIA)	500.00
3	BONO DE RIESGO DE TRABAJO	SE PAGAN 16 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES AL MES
4	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	2,122.00
5	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS (QUIEN PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	1,500.00

NIVEL PERCEPCIÓN	
NP16	
NP17	
NP18	
NP19	
NP20	
NP21	
NP22	
NP23	
NP24	

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA
A	MAXÍMO
B	MEDIO

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Irene Berenice Serrato Flores
Directora General

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPR03	ASISTENTE ESPECIALISTA	A	1	20,150.00	2,636.04	17,513.96	20,150.00	2,636.04
HPR04	ASISTENTE JURÍDICO Y LEGAL	A	1	25,758.32	3,833.98	21,924.34	25,758.32	3,833.98
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	A	1	25,758.32	3,833.98	21,924.34	25,758.32	3,833.98
		C	3	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
		D	3	19,725.00	2,545.26	17,179.74	19,725.00	2,545.26
		E	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HTE01	ASISTENTE TÉCNICO	A	1	25,758.32	3,833.98	21,924.34	25,758.32	3,833.98
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		11	157,449.96	21,955.33	135,494.63	157,449.96	21,955.33

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2025	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2025

NIVEL	
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HTE	HONORARIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Irene Berenice Serrato Flores
Directora General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	B	1	8,414.00	47,782.00	0.00	11,325.79	893.99	28.20	56,196.00	43,948.03	6,310.50	74,928.00
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**1**	**8,414.00**	**47,782.00**	**0.00**	**11,325.79**	**893.99**	**28.20**	**56,196.00**	**43,948.03**	**6,310.50**	**74,928.00**
31	DIRECTOR Y DELEGADO DE SAN JOSÉ DEL CABO	A	3	7,467.90	33,567.10	1,804.44	7,308.73	793.46	28.20	42,839.44	34,709.05	5,600.93	54,713.33
		B	0	7,467.90	30,952.04	1,804.44	6,693.67	793.46	28.20	40,224.38	32,709.05	5,600.93	51,226.59
		C	0	7,467.90	28,336.98	1,804.44	6,078.60	793.46	28.20	37,609.32	30,709.05	5,600.93	47,739.84
		D	3	7,467.90	25,721.90	1,804.44	5,463.54	793.46	28.20	34,994.24	28,709.04	5,600.93	44,253.07
28	JEFE DE DEPARTAMENTO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y CONCILIADOR	A	12	7,467.90	24,531.06	1,804.44	5,183.45	793.46	28.20	33,803.40	27,798.29	5,600.93	42,665.28
		B	5	7,467.90	21,916.00	1,804.44	4,608.40	793.46	28.20	31,188.34	25,758.27	5,600.93	39,178.53
		C	0	7,467.90	19,368.68	1,804.44	4,064.30	793.46	28.20	28,641.02	23,755.06	5,600.93	35,782.11
		D	8	7,467.90	18,732.88	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.22	23,255.07	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		**31**	**59,743.20**	**203,126.64**	**14,435.52**	**43,329.17**	**6,347.72**	**225.60**	**277,305.36**	**227,402.87**	**44,807.40**	**350,493.12**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**32**	**68,157.20**	**250,908.64**	**14,435.52**	**54,654.96**	**7,241.70**	**253.80**	**333,501.36**	**271,350.90**	**51,117.90**	**425,421.12**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO, SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DICIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Magdalena Gallegos Ortiz
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD04	ENLACE ADMINISTRATIVO Y ARCHIVISTA	D	6	7,467.90	7,296.51	1,804.44	1,510.56	793.46	28.20	16,568.85	14,236.62	5,600.93	19,685.88
AD06	REPONSABLE DE PLANEACIÓN, RESPONSABLE DE EVALUACIÓN, RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES, RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, RESPONSABLE DE NÓMINA Y RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN	A	1	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
		C	5	7,467.90	13,867.56	1,804.44	2,889.26	793.46	28.20	23,139.90	19,428.98	5,600.93	28,447.29
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	4	7,467.90	8,585.52	1,804.44	1,761.01	793.46	28.20	17,857.86	15,275.18	5,600.93	21,404.56
AD14	ASISTENTE CONCILIADOR	B	9	7,467.90	9,138.67	1,804.44	1,879.17	793.46	28.20	18,411.01	15,710.18	5,600.93	22,142.10
AD18	CATEGORÍA NO ESPECÍFICADA	B	0	7,467.90	16,218.71	1,804.44	3,391.46	793.46	28.20	25,491.05	21,277.93	5,600.93	31,582.15
AD31	NOTIFICADOR	B	12	7,467.90	9,138.67	1,804.44	1,879.17	793.46	28.20	18,411.01	15,710.18	5,600.93	22,142.10
AD34	ORIENTADOR	A	3	7,467.90	6,421.94	1,804.44	1,353.84	793.46	28.20	15,694.28	13,518.78	5,600.93	18,519.79
AD40	SECRETARIA Y SECRETARIA EJECUTIVA	A	1	7,467.90	9,857.14	1,804.44	2,032.63	793.46	28.20	19,129.48	16,275.18	5,600.93	23,100.05
		B	6	7,467.90	5,635.03	1,804.44	1,212.82	793.46	28.20	14,907.37	12,872.88	5,600.93	17,470.57
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	0	7,467.90	12,814.32	1,804.44	2,664.29	793.46	28.20	22,086.66	18,600.71	5,600.93	27,042.96
TE11	TÉCNICO EN INFORMÁTICA Y PROGRAMADOR INFORMÁTICO	C	2	7,467.90	9,857.14	1,804.44	2,032.63	793.46	28.20	19,129.48	16,275.18	5,600.93	23,100.05
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		49	89,614.80	127,564.09	21,653.28	26,535.33	9,521.57	338.40	238,832.17	202,436.87	67,211.10	289,571.86

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRAN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGUN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO SECRETARIA, SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AD40 Y AD41, QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SECRETARIALES. (1a. DE DICIEMBRE)	500.00

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Magdalena Gallegos Ortiz
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
COMISIÓN DE MEDIACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
34	COMISIONADO	A	1	14,064.00	64,418.16	0.00	18,011.64	1,494.30	28.20	78,482.16	58,948.03	10,548.00	104,642.88
32	SUBCOMISIONADO JURÍDICO, DIRECTOR MÉDICO Y ADMINISTRADOR GENERAL	A	1	9,555.00	53,957.04	0.00	13,520.60	1,015.22	28.20	63,512.04	48,948.03	7,166.25	84,682.73
		D	2	8,414.00	34,924.86	0.00	7,850.59	893.99	28.20	43,338.86	34,566.07	6,310.50	57,785.14
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**4**	**32,033.00**	**153,300.06**	**0.00**	**39,382.83**	**3,403.51**	**84.60**	**185,333.06**	**142,462.13**	**24,024.75**	**247,110.75**
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	1	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		**1**	**7,467.90**	**18,732.87**	**1,804.44**	**3,928.49**	**793.46**	**28.20**	**28,005.21**	**23,255.06**	**5,600.93**	**34,934.37**
	TOTAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**5**	**39,500.90**	**172,032.94**	**1,804.44**	**43,311.32**	**4,196.97**	**112.80**	**213,338.28**	**165,717.19**	**29,625.68**	**282,045.11**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Dr. José Hernández Vela Salgado
Comisionado

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
COMISIÓN DE MEDIACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD19	CHOFER	C	1	7,467.90	6,330.72	1,804.44	1,337.49	793.46	28.20	15,603.06	13,443.90	5,600.93	18,398.16
AD40	SECRETARIA	A	1	7,467.90	9,857.14	1,804.44	2,032.63	793.46	28.20	19,129.48	16,275.18	5,600.93	23,100.05
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	C	1	7,467.90	7,833.35	1,804.44	1,606.76	793.46	28.20	17,105.69	14,677.26	5,600.93	20,401.67
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	1	7,467.90	12,814.32	1,804.44	2,664.29	793.46	28.20	22,086.66	18,600.71	5,600.93	27,042.96
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**4**	**29,871.60**	**36,835.53**	**7,217.76**	**7,641.17**	**3,173.86**	**112.80**	**73,924.89**	**62,997.06**	**22,403.70**	**88,942.84**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA, TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO SECRETARIA, SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AD40 Y AD41, QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SECRETARIALES. (1a. DE DICIEMBRE)	500.00

TITULAR DEL ORGANISMO

Dr. José Hernández Vela Salgado
Comisionado

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	SECRETARIO TÉCNICO	D	1	8,414.00	34,924.86	0.00	7,850.59	893.99	28.20	43,338.86	34,566.07	6,310.50	57,785.14
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	8,414.00	34,924.86	0.00	7,850.59	893.99	28.20	43,338.86	34,566.07	6,310.50	57,785.14
31A	JEFE DE UNIDAD	C	4	9,555.00	23,414.22	1,804.44	5,411.66	1,015.22	28.20	34,773.66	28,318.59	7,166.25	43,958.96
28	JEFE DE DEPARTAMENTO(TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)	D	0	7,467.90	18,732.88	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.22	23,255.07	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		4	9,555.00	23,414.22	1,804.44	5,411.66	1,015.22	28.20	34,773.66	28,318.59	7,166.25	43,958.96
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		5	17,969.00	58,339.08	1,804.44	13,262.25	1,909.21	56.40	78,112.52	62,884.66	13,476.75	101,744.10

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Mtro. Servando Espinoza Villavicencio
Secretario Técnico

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD40	SECRETARIA	A	1	7,467.90	9,857.14	1,804.44	2,032.63	793.46	28.20	19,129.48	16,275.18	5,600.93	23,100.05
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	1	7,467.90	12,814.32	1,804.44	2,664.29	793.46	28.20	22,086.66	18,600.71	5,600.93	27,042.96
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**2**	**14,935.80**	**22,671.46**	**3,608.88**	**4,696.92**	**1,586.93**	**56.40**	**41,216.14**	**34,875.89**	**11,201.85**	**50,143.01**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO SECRETARIA, SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AD40 Y AD41, QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SECRETARIALES. (1a. DE DICIEMBRE)	500.00

TITULAR DEL ORGANISMO

Mtro. Servando Espinoza Villavicencio
Secretario Técnico

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	D	1	8,414.00	34,924.86	0.00	7,850.60	893.99	28.20	43,338.86	34,566.08	6,310.50	57,785.15
	SUBTOTAL DE MANDOS SUPERIORES		**1**	**8,414.00**	**34,924.86**	**0.00**	**7,850.60**	**893.99**	**28.20**	**43,338.86**	**34,566.08**	**6,310.50**	**57,785.15**
29	SUBDIRECTOR	A	1	7,467.90	24,996.46	1,804.44	5,292.91	793.46	28.20	34,268.80	28,154.22	5,600.93	43,285.81
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	3	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		**4**	**14,935.80**	**43,729.33**	**3,608.88**	**9,221.40**	**1,586.93**	**56.40**	**62,274.01**	**51,409.28**	**11,201.85**	**78,220.18**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**5**	**23,349.80**	**78,654.19**	**3,608.88**	**17,072.00**	**2,480.92**	**84.60**	**105,612.87**	**85,975.36**	**17,512.35**	**136,005.32**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRAN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Josefina Cota Cota
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	E	1	7,467.90	3,767.10	1,804.44	910.75	793.46	28.20	13,039.44	11,307.03	5,600.93	14,980.00
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	H	1	7,467.90	4,559.43	1,804.44	1,037.52	793.46	28.20	13,831.77	11,972.59	5,600.93	16,036.44
		I	3	7,467.90	2,844.12	1,804.44	804.85	793.46	28.20	12,116.46	10,489.95	5,600.93	13,749.36
		J	3	7,467.90	718.64	1,804.44	183.48	793.46	28.20	9,990.98	8,985.84	5,600.93	10,915.38
		K	8	7,467.90	165.89	1,804.44	123.34	793.46	28.20	9,438.23	8,493.23	5,600.93	10,178.38
AD20	COCINERO	B	1	7,467.90	5,975.26	1,804.44	1,273.79	793.46	28.20	15,247.60	13,152.14	5,600.93	17,924.21
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	E	1	7,467.90	8,536.32	1,804.44	1,750.50	793.46	28.20	17,808.66	15,236.49	5,600.93	21,338.96
AD68	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO	D	1	7,467.90	6,971.38	1,804.44	1,452.30	793.46	28.20	16,243.72	13,969.76	5,600.93	19,252.37
TE01	ANALISTA TÉCNICO	C	1	7,467.90	2,961.38	1,804.44	817.61	793.46	28.20	12,233.72	10,594.45	5,600.93	13,905.70
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**20**	**67,211.10**	**36,499.51**	**16,239.96**	**8,354.13**	**7,141.18**	**253.80**	**119,950.57**	**104,201.46**	**50,408.33**	**138,280.81**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERA ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MAXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Josefina Cota Cota
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2025
PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PERC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
																						GENERALES		ESPECÍFICAS			
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	FIJAS */	VARIABLES */	FIJAS */	VARIABLES */	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	2	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	800.00	4,447.86	4,557.88	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
NP20	BIBLIOTECARIO (A)	A	1	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,320.52	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	INSTRUCTOR	A	0	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	OFICIAL DE TRANSPORTES	A	1	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,320.52	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
NP21	ALBAÑIL	A	0	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	COCINERO	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,275.46	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
NP22	ARTESANO	A	1	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,494.72	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	1	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,260.06	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	SECRETARIA	A	1	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,357.10	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR DE ARCHIVO	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	MECANÓGRAFO	A	1	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,239.76	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
NP24	SERVICIOS	A	14	6,507.34	6,507.34	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,767.80	1,382.81	28.20	130.15	280.20	24,023.92	19,434.77	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,167.30	4,237.00	62,960.04	10,845.57	0.00	0.00	13,014.68	17,352.91
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		23	92,860.24	92,860.24	77,651.56	48,952.12	27,525.68	39,499.94	19,732.80	394.80	1,857.20	3,922.80	339,849.84	274,442.30	0.00	104,550.60	0.00	800.00	8,615.16	39,063.02	881,440.56	154,767.07	0.00	0.00	185,720.48	247,827.31

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR (CON TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 2024)	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE VALES DE DESPENSA, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DEL SUELDO Y SOBRESUELDO EN DOS PERÍODOS; SE PAGARÁ EN CADA PERÍODO, 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 0.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2024	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,546.54 MENSUAL Y SE EXENTA UNA UMA ELEVADO AL MES (UMA POR DÍA INEGI 2024 $108.57x30= $3,257.10), SE GRAVARÁ PARA ISR $2,289.44.
7	DEL ISR, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

NIVEL PERCEPCIÓN
NP16
NP17
NP18
NP19
NP20
NP21
NP22
NP23
NP24

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA
A	MAXÍMO
B	MEDIO

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CUESTA DE ENERO (2a. DE ENERO)	1,275.35
2	BONO REINSCRIPCIÓN ESCOLAR $2,763.28 EN CADA PERÍODO (1a. DE FEBRERO Y 1a DE SEPTIEMBRE)	5,526.56
3	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)	1,275.35
4	BONO APOYO FAMILIAR (1a. DE MARZO)	1,275.35
5	BONO APOYO HUMANITARIO (2a. DE MARZO)	1,275.35
6	BONO SEMANA MAYOR (1a. DE ABRIL)	2,125.60
7	BONO INTEGRAL NIÑEZ (2a. DE ABRIL)	1,275.35
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,675.35
9	BONO PREVISIÓN MÚLTIPLE (2a. DE MAYO)	1,675.35
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,675.35
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,675.35
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,675.35
13	BONO APOYO DÍA DE LA RAZA (1a. DE OCTUBRE)	1,676.22
14	BONO FIELES DIFUNTOS (2a. DE OCTUBRE)	1,676.22
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERÍODOS DE $1,676.22 (1a. Y 2a. DE NOVIEMBRE)	3,352.44
16	BONO VIDA CARA (ENERO)	4,180.00
17	BONO DE FIN DE AÑO PARA 2024 (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE BRUTO, PARA QUEDAR EN UN NETO DE $25,000.00	29,669.50
	TOTAL	62,960.04

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2024	5 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
2	ÚTILES ESCOLARES (DOS PERÍODOS) (2a. DE JULIO Y 1a. DE AGOSTO)	20 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
3	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
4	COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA QUINCENAL COMPLEMENTARIA AL SUELDO Y SOBRESUELDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,130.00
2	BONO SECRETARIA (2a. DE JULIO DÍA DE SECRETARIA)	500.00
3	BONO DE RIESGO DE TRABAJO	SE PAGAN 30 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES AL MES
4	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	2,122.00
5	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS (QUIEN PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	1,500.00

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 6 QUINQUENIOS SEGÚN SMG 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	PRIMA VACACIONAL (1a. JULIO Y 1a. DICIEMBRE)	SE PAGARÁ EN DOS PERÍODOS; 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL (QUINCENAL)	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PREJUBILATORIO) CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL; ADEMÁS ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	PAGO EXTRAORDINARIO (QUINCENAL)	SE PAGARÁN HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	APOYO A GASTOS SINDICALES (QUINCENAL)	SE PAGA A LOS DELEGADOS SINDICALES LA CANTIDAD DE $560.00 QUINCENALES.
6	DOTE MATRIMONIAL (QUINCENAL)	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
7	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO. CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Josefina Cota Cota
Directora General

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.64	893.99	28.20	63,338.86	48,948.03	6,310.50	84,451.81
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**1**	**8,414.00**	**54,924.86**	**0.00**	**13,468.64**	**893.99**	**28.20**	**63,338.86**	**48,948.03**	**6,310.50**	**84,451.81**
30	COORDINADOR	B	1	7,467.90	25,469.62	1,804.44	5,404.20	793.46	28.20	34,741.96	28,516.10	5,600.93	43,916.69
		C	1	7,467.90	22,854.55	1,804.44	4,808.88	793.46	28.20	32,126.89	26,496.34	5,600.93	40,429.93
28	JEFE DE DEPARTAMENTO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL	A	1	7,467.90	24,531.05	1,804.44	5,183.45	793.46	28.20	33,803.39	27,798.28	5,600.93	42,665.27
		C	1	7,467.90	19,368.68	1,804.44	4,064.30	793.46	28.20	28,641.02	23,755.06	5,600.93	35,782.11
		D	8	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		**12**	**37,339.50**	**110,956.78**	**9,022.20**	**23,389.31**	**3,967.32**	**141.00**	**157,318.48**	**129,820.84**	**28,004.63**	**197,728.37**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**13**	**45,753.50**	**165,881.64**	**9,022.20**	**36,857.96**	**4,861.31**	**169.20**	**220,657.34**	**178,768.87**	**34,315.13**	**282,180.18**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	G	1	7,467.90	6,361.20	1,804.44	1,342.95	793.46	28.20	15,633.54	13,468.92	5,600.93	18,438.80
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**1**	**7,467.90**	**6,361.20**	**1,804.44**	**1,342.95**	**793.46**	**28.20**	**15,633.54**	**13,468.92**	**5,600.93**	**18,438.80**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARCE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2025
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PERC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
																						GENERALES		ESPECÍFICAS			
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	FIJAS */	VARIABLES */	ESPECÍFICAS	VARIABLES */	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
NP16	ESPECIAL	A	1	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,442.75	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,725.29	0.00	7,467.90	0.00	3,160.46	0.00	2,911.40	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
		B	0	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,442.75	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,725.29	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
	EDUCADORA	A	0	7,456.04	7,456.04	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,779.01	1,584.41	28.20	149.12	280.20	25,921.32	21,100.39	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	12,426.73	0.00	0.00	14,912.08	19,882.77
	JEFE DE OFICINA	A	2	7,456.04	7,456.04	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,779.01	1,584.41	28.20	149.12	280.20	25,921.32	21,100.39	0.00	7,467.90	1,733.00	9,962.60	4,961.14	6,763.00	62,960.04	12,426.73	0.00	0.00	14,912.08	19,882.77
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO	A	0	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,534.22	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	20,271.63	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	2	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,534.22	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	20,271.63	0.00	7,467.90	0.00	5,010.00	4,368.32	5,540.38	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	SECRETARIA EJECUTIVA	A	0	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,534.22	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	20,271.63	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
NP20	BIBLIOTECARIO	A	0	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,488.94	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	20,118.31	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	INSTRUCTOR	A	0	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,488.94	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	20,118.31	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	JEFE DE SERVICIOS	A	1	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,488.94	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	20,118.31	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,320.52	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	OFICIAL DE TRANSPORTES	A	4	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,488.94	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	20,118.31	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,320.52	4,380.90	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
NP21	COCINERO	A	0	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,459.46	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	20,018.52	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	OPERADOR DE MAQUINARIA	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,459.46	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	20,018.52	0.00	7,467.90	0.00	2,554.00	0.00	4,738.86	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	INSPECTOR ESPECIAL	A	0	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,459.46	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	20,018.52	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	0	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,431.69	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,924.50	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	SECRETARIA	A	3	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,431.69	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,924.50	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,246.12	4,260.06	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,412.47	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,859.42	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	1	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,412.47	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,859.42	0.00	7,467.90	0.00	1,933.00	0.00	4,643.98	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	RECEPCIONISTA	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,412.47	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,859.42	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		15	130,470.10	130,470.10	94,291.18	59,441.86	33,424.04	45,481.09	27,724.90	535.80	2,609.40	5,323.80	448,097.28	366,422.30	0.00	141,890.10	1,733.00	22,620.06	17,896.10	37,559.10	1,196,240.76	217,450.17	0.00	0.00	260,940.26	347,920.27

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR (CON TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 2024)	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE VALES DE DESPENSA, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DEL SUELDO Y SOBRESUELDO EN DOS PERÍODOS; SE PAGARÁ EN CADA PERÍODO, 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2024	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,546.54 MENSUAL Y SE EXENTA UNA UMA ELEVADO AL MES (UMA POR DÍA INEGI 2024 $108.57x30= $3,257.10), SE GRAVARÁ PARA ISR $2,289.44.
7	DEL ISR, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

NIVEL PERCEPCIÓN	
NP18	
NP17	
NP18	
NP19	
NP20	
NP21	
NP22	
NP23	
NP24	

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA
A	MAXÍMO
B	MEDIO

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CUESTA DE ENERO (2a. DE ENERO)	1,275.35
2	BONO REINSCRIPCIÓN ESCOLAR $2,763.28 EN CADA PERÍODO (1a. DE FEBRERO Y 1a DE SEPTIEMBRE)	5,526.56
3	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)	1,275.35
4	BONO APOYO FAMILIAR (1a. DE MARZO)	1,275.35
5	BONO APOYO HUMANITARIO (2a. DE MARZO)	1,275.35
6	BONO SEMANA MAYOR (1a. DE ABRIL)	2,125.60
7	BONO INTEGRAL NIÑEZ (2a. DE ABRIL)	1,275.35
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,675.35
9	BONO PREVISIÓN MÚLTIPLE (2a. DE MAYO)	1,675.35
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,675.35
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,675.35
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,675.35
13	BONO APOYO DÍA DE LA RAZA (1a. DE OCTUBRE)	1,676.22
14	BONO FIELES DIFUNTOS (2a. DE OCTUBRE)	1,676.22
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERÍODOS DE $1,676.22 (1a. Y 2a. DE NOVIEMBRE)	3,352.44
16	BONO VIDA CARA (ENERO)	4,180.00
17	BONO DE FIN DE AÑO PARA 2024 (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE BRUTO, PARA QUEDAR EN UN NETO DE $25,000.00	29,669.50
	TOTAL	62,960.04

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2024	3 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
2	ÚTILES ESCOLARES (DOS PERÍODOS) (2a. DE JULIO Y 1a. DE AGOSTO)	20 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
3	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL
4	COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA QUINCENAL COMPLEMENTARIA AL SUELDO Y SOBRESUELDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,130.00
2	BONO SECRETARIA (2a. DE JULIO DÍA DE SECRETARIA)	500.00
3	BONO DE RIESGO DE TRABAJO	SE PAGAN 18 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES AL MES
4	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	2,122.00
5	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS (QUIEN PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	1,500.00

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 8 QUINQUENIOS SEGÚN SMG 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	PRIMA VACACIONAL (1a. JULIO Y 1a. DICIEMBRE)	SE PAGARÁ EN DOS PERÍODOS; 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL (QUINCENAL)	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PREJUBILATORIO) CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL; ADEMÁS ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	PAGO EXTRAORDINARIO (QUINCENAL)	SE PAGARÁN HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	APOYO A GASTOS SINDICALES (QUINCENAL)	SE PAGA A LOS DELEGADOS SINDICALES LA CANTIDAD DE $500.00 QUINCENALES.
6	DOTE MATRIMONIAL (QUINCENAL)	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
7	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO. CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPE02	PRODUCTOR DE VIDEO	A	1	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
HSM03	CONDUCTOR DE TRANSPORTE VEHICULAR	A	1	13,925.00	1,360.14	12,564.86	13,925.00	1,360.14
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		2	28,375.00	2,814.36	25,560.64	28,375.00	2,814.36

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2025	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2025

NIVEL	
HPE	HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Jorge Alberto Vale Sánchez
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	D	1	8,414.00	34,924.86	0.00	7,850.60	893.99	28.20	43,338.86	34,566.08	6,310.50	57,785.15
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**1**	**8,414.00**	**34,924.86**	**0.00**	**7,850.60**	**893.99**	**28.20**	**43,338.86**	**34,566.08**	**6,310.50**	**57,785.15**
29	SUBDIRECTOR	A	0	7,467.90	30,334.26	1,804.44	6,548.36	793.46	28.20	39,606.60	32,236.57	5,600.93	50,402.88
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	4	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		**4**	**14,935.80**	**49,067.14**	**3,608.88**	**10,476.85**	**1,586.93**	**56.40**	**67,611.82**	**55,491.64**	**11,201.85**	**85,337.25**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**5**	**23,349.80**	**83,992.00**	**3,608.88**	**18,327.45**	**2,480.92**	**84.60**	**110,950.68**	**90,057.71**	**17,512.35**	**143,122.40**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Jorge Alberto Vale Sánchez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	E	1	7,467.90	3,767.10	1,804.44	910.75	793.46	28.20	13,039.44	11,307.03	5,600.93	14,980.00
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	C	1	7,467.90	13,867.56	1,804.44	2,889.26	793.46	28.20	23,139.90	19,428.98	5,600.93	28,447.28
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	7,467.90	8,585.52	1,804.44	1,761.01	793.46	28.20	17,857.86	15,275.18	5,600.93	21,404.56
AD18	CATEGORÍA NO ESPECÍFICADA	A	1	0.00	23,248.48	1,804.44	3,297.88	0.00	28.20	25,052.92	21,726.84	0.00	30,997.97
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	A	1	7,467.90	18,732.88	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.22	23,255.07	5,600.93	34,934.37
PR08	PERITO	B	1	7,467.90	11,576.31	1,804.44	2,399.85	793.46	28.20	20,848.65	17,627.14	5,600.93	25,392.28
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**6**	**37,339.50**	**79,777.85**	**10,826.64**	**15,187.23**	**3,967.32**	**169.20**	**127,943.99**	**108,620.24**	**28,004.63**	**156,156.47**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Jorge Alberto Vale Sánchez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2024
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL TABULAR	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	GENERALES		ESPECÍFICAS		PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
																						FIJAS */	VARIABLES */	ESPECÍFICAS	VARIABLES */		
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A	1	7,015.08	7,015.08	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,601.29	1,490.70	28.20	140.30	280.20	25,039.40	20,498.70	0.00	7,467.90	0.00	365.00	0.00	5,281.46	62,960.04	11,891.80	0.00	0.00	14,030.16	18,706.88
	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO	A	0	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,534.22	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	20,271.63	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	1	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,534.22	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	20,271.63	0.00	7,467.90	0.00	13.60	0.00	4,392.40	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	SECRETARIA EJECUTIVA	A	0	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,534.22	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	20,271.63	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
NP24	SERVICIOS	A	1	6,507.34	6,507.34	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,396.66	1,382.81	28.20	130.15	280.20	24,023.92	19,805.90	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,167.26	62,960.04	10,845.57	0.00	0.00	13,014.68	17,352.91
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		3	34,068.40	34,068.40	27,732.70	17,482.90	9,830.60	12,600.61	7,239.54	141.00	681.37	1,401.00	123,183.00	101,119.49	0.00	37,339.50	0.00	378.60	0.00	13,841.12	314,800.20	56,780.67	0.00	0.00	68,136.80	90,849.07

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR (CON TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 2024)	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE VALES DE DESPENSA, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DEL SUELDO Y SOBRESUELDO EN DOS PERÍODOS; SE PAGARÁ EN CADA PERÍODO, 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2024	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,546.54 MENSUAL Y SE EXENTA UNA UMA ELEVADO AL MES (UMA POR DÍA INEGI 2024 $108.57x30= $3,257.10), SE GRAVARÁ PARA ISR $2,289.44.
7	DEL ISR, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DICIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CUESTA DE ENERO (2a. DE ENERO)	1,275.35
2	BONO REINSCRIPCIÓN ESCOLAR $2,763.28 EN CADA PERÍODO (1a. DE FEBRERO Y 1a DE SEPTIEMBRE)	5,526.56
3	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)	1,275.35
4	BONO APOYO FAMILIAR (1a. DE MARZO)	1,275.35
5	BONO APOYO HUMANITARIO (2a. DE MARZO)	1,275.35
6	BONO SEMANA MAYOR (1a. DE ABRIL)	2,125.60
7	BONO INTEGRAL NIÑEZ (2a. DE ABRIL)	1,275.35
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,675.35
9	BONO PREVISIÓN MÚLTIPLE (2a. DE MAYO)	1,675.35
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,675.35
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,675.35
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,675.35
13	BONO APOYO DÍA DE LA RAZA (1a. DE OCTUBRE)	1,676.22
14	BONO FIELES DIFUNTOS (2a. DE OCTUBRE)	1,676.22
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERÍODOS DE $1,676.22 (1a. Y 2a. DE NOVIEMBRE)	3,352.44
16	BONO VIDA CARA (ENERO)	4,180.00
17	BONO DE FIN DE AÑO PARA 2024 (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE BRUTO, PARA QUEDAR EN UN NETO DE $25,000.00	29,669.50
	TOTAL	62,960.04

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2024	5 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
2	ÚTILES ESCOLARES (DOS PERÍODOS) (2a. DE JULIO Y 1a. DE AGOSTO)	20 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
3	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
4	COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA QUINCENAL COMPLEMENTARIA AL SUELDO Y SOBRESUELDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 8 QUINQUENIOS SEGÚN SMG 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	PRIMA VACACIONAL (1a. JULIO Y 1a. DICIEMBRE)	SE PAGARÁ EN DOS PERÍODOS; 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL (QUINCENAL)	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PREJUBILATORIO) CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL; ADEMÁS ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	PAGO EXTRAORDINARIO (QUINCENAL)	SE PAGARÁN HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	APOYO A GASTOS SINDICALES (QUINCENAL)	SE PAGA A LOS DELEGADOS SINDICALES LA CANTIDAD DE $500.00 QUINCENALES.
6	DOTE MATRIMONIAL (QUINCENAL)	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
7	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO. CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,130.00
2	BONO SECRETARIA (2a. DE JULIO DÍA DE SECRETARIA)	500.00
3	BONO DE RIESGO DE TRABAJO	SE PAGAN 16 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES AL MES
4	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	2,122.00
5	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS (QUIEN PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	1,500.00

NIVEL PERCEPCIÓN	
NP16	
NP17	
NP18	
NP19	
NP20	
NP21	
NP22	
NP23	
NP24	

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA
A	MAXÍMO
B	MEDIO

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Jorge Alberto Vale Sánchez
Director General

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPE02	PRODUCTOR DE VIDEO	A	1	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
HPR03	ASISTENTE ESPECIALISTA	A	1	20,150.00	2,636.04	17,513.96	20,150.00	2,636.04
		B	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		C	3	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	1	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		E	4	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		F	1	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
HPR07	CAPACITADOR	A	3	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HPR08	CATALOGADOR	A	3	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
HPR12	DISEÑADOR GRÁFICO	D	1	10,950.00	874.26	10,075.74	10,950.00	874.26
HPR14	ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	D	2	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
HPR18	MUSEÓGRAFO	A	2	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		B	0	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HPR19	OPERADOR DE BIBLIOTECA	A	1	13,925.00	1,360.14	12,564.86	13,925.00	1,360.14
HPR21	RESTAURADOR	A	1	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	E	2	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		H	5	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HAD02	CONSULTOR ADMINISTRATIVO	B	1	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
HTE03	DIGITALIZADOR	A	1	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
HTE12	VIGILANTE	A	5	11,475.00	949.15	10,525.85	11,475.00	949.15
HSM01	ASISTENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	A	1	14,775.00	1,512.46	13,262.54	14,775.00	1,512.46
		B	1	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
		D	1	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HSM02	ASISTENTE GENERAL	A	3	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
		B	3	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HSM04	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	C	1	11,475.00	949.15	10,525.85	11,475.00	949.15
		D	1	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		50	382,225.00	39,002.19	343,222.81	382,225.00	39,002.19

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2025	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2025

NIVEL	
HPE	HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HTE	HONORARIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Víctor Hugo Caballero Gutiérrez
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.65	893.99	28.20	63,338.86	48,948.03	8,414.00	84,451.81
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.65	893.99	28.20	63,338.86	48,948.03	8,414.00	84,451.81
31A	JEFE DE UNIDAD	C	0	9,555.00	23,414.22	1,804.44	5,411.66	1,015.22	28.20	34,773.66	28,318.59	9,555.00	43,958.96
31	DIRECTOR	B	2	7,467.90	30,952.04	1,804.44	6,693.67	793.46	28.20	40,224.38	32,709.05	7,467.90	51,226.59
		C	2	7,467.90	28,336.98	1,804.44	6,078.60	793.46	28.20	37,609.32	30,709.05	7,467.90	47,739.84
		D	6	7,467.90	25,721.90	1,804.44	5,463.54	793.46	28.20	34,994.24	28,709.04	7,467.90	44,253.07
30	COORDINADOR	D	2	7,467.90	20,239.48	1,804.44	4,250.30	793.46	28.20	29,511.82	24,439.86	7,467.90	36,943.17
28	JEFE DE DEPARTAMENTO Y ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPRESIÓN CULTURAL	C	2	7,467.90	19,368.68	1,804.44	4,064.30	793.46	28.20	28,641.02	23,755.06	7,467.90	35,782.11
		D	14	7,467.90	18,732.88	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.22	23,255.07	7,467.90	34,934.37
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		28	54,362.40	166,766.18	12,631.08	35,890.55	5,776.01	197.40	233,759.66	191,895.71	54,362.40	294,838.11
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		29	62,776.40	221,691.04	12,631.08	49,359.19	6,669.99	225.60	297,098.52	240,843.74	62,776.40	379,289.92

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Víctor Hugo Caballero Gutiérrez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD03	AGENTE DE SEGURIDAD	C	1	7,467.90	4,304.36	1,804.44	996.71	793.46	28.20	13,576.70	11,758.33	7,467.90	15,696.35
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	E	1	7,467.90	3,767.10	1,804.44	910.75	793.46	28.20	13,039.44	11,307.03	7,467.90	14,980.00
		F	1	7,467.90	145.58	1,804.44	121.13	793.46	28.20	9,417.92	8,475.13	7,467.90	10,151.31
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	B	3	7,467.90	16,068.54	1,804.44	3,359.39	793.46	28.20	25,340.88	21,159.83	7,467.90	31,381.92
		C	1	7,467.90	13,867.56	1,804.44	2,889.26	793.46	28.20	23,139.90	19,428.98	7,467.90	28,447.28
		D	3	7,467.90	12,189.66	1,804.44	2,530.86	793.46	28.20	21,462.00	18,109.48	7,467.90	26,210.08
		E	2	7,467.90	9,928.36	1,804.44	2,047.84	793.46	28.20	19,200.70	16,331.19	7,467.90	23,195.01
		F	0	7,467.90	8,026.99	1,804.44	1,641.71	793.46	28.20	17,299.33	14,835.95	7,467.90	20,659.85
		G	9	7,467.90	6,361.20	1,804.44	1,342.95	793.46	28.20	15,633.54	13,468.92	7,467.90	18,438.80
		H	7	7,467.90	4,559.44	1,804.44	1,037.52	793.46	28.20	13,831.78	11,972.59	7,467.90	16,036.45
		I	3	7,467.90	2,844.12	1,804.44	804.85	793.46	28.20	12,116.46	10,489.95	7,467.90	13,749.36
		J	4	7,467.90	718.64	1,804.44	183.48	793.46	28.20	9,990.98	8,985.84	7,467.90	10,915.39
		K	27	7,467.90	165.90	1,804.44	123.34	793.46	28.20	9,438.24	8,493.24	7,467.90	10,178.40
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	A	1	0.00	23,248.48	1,804.44	3,297.88	0.00	28.20	25,052.92	21,726.84	0.00	30,997.97
		C	2	0.00	13,752.54	1,804.44	1,329.23	0.00	28.20	15,556.98	14,199.55	0.00	18,336.72
		D	1	0.00	9,308.56	1,804.44	695.67	0.00	28.20	11,113.00	10,389.13	0.00	12,411.41
		E	1	0.00	7,467.90	1,804.44	105.29	0.00	28.20	9,272.34	9,138.85	0.00	9,957.20
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO	B	1	7,467.90	12,460.86	1,804.44	2,588.79	793.46	28.20	21,733.20	18,322.75	7,467.90	26,571.68
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	B	2	7,467.90	17,836.12	1,804.44	3,736.94	793.46	28.20	27,108.46	22,549.85	7,467.90	33,738.69
		D	0	7,467.90	11,594.14	1,804.44	2,403.66	793.46	28.20	20,866.48	17,641.16	7,467.90	25,416.06
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	1	7,467.90	12,814.32	1,804.44	2,664.29	793.46	28.20	22,086.66	18,600.71	7,467.90	27,042.96
AD57	SUPERVISOR DE MEDIDA CAUTELAR	A	1	7,467.90	10,558.52	1,804.44	2,182.45	793.46	28.20	19,830.86	16,826.75	7,467.90	24,035.23
AD63	JEFE DE PROGRAMA	D	1	7,467.90	3,127.60	1,804.44	835.69	793.46	28.20	12,399.94	10,742.58	7,467.90	14,127.33
AD68	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO	A	1	7,467.90	17,048.94	1,804.44	3,568.80	793.46	28.20	26,321.28	21,930.82	7,467.90	32,689.12
TE11	TÉCNICO, TÉCNICO PROGRAMADOR	F	3	7,467.90	1,474.20	1,804.44	265.68	793.46	28.20	10,746.54	9,659.19	7,467.90	11,922.80

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
SG02	INTENDENTE	A	1	7,467.90	4,344.12	1,804.44	1,003.07	793.46	28.20	13,616.46	11,791.73	7,467.90	15,749.36
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		78	164,293.80	227,983.75	46,915.44	42,667.22	17,456.22	733.20	439,192.99	378,336.36	164,293.80	523,036.74

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO SECRETARIA, SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AD40 Y AD41, QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SECRETARIALES. (1a. DE DICIEMBRE)	500.00

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Víctor Hugo Caballero Gutiérrez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL TAB.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
																						GENERALES		ESPECÍFICAS		PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	FIJAS */	VARIABLES */	FIJAS */	VARIABLES */		
NP16	ESPECIAL	A	1	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,597.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	0.00	2,400.00	0.00	2,786.20	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
		B	2	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,597.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	0.00	1,413.00	2,391.06	2,623.70	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
	EDUCADORA	A	1	7,456.04	7,456.04	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,173.08	1,584.41	28.20	149.12	280.20	25,921.32	20,706.31	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,610.80	62,960.04	12,426.73	0.00	0.00	14,912.08	19,882.77
	JEFE DE OFICINA	A	5	7,456.04	7,456.04	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,173.08	1,584.41	28.20	149.12	280.20	25,921.32	20,706.31	0.00	7,467.90	0.00	7,224.12	4,610.80	6,001.62	62,960.04	12,426.73	0.00	0.00	14,912.08	19,882.77
NP17	ADMINISTRADOR	A	2	7,235.56	7,235.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,078.89	1,537.56	28.20	144.71	280.20	25,480.36	20,410.80	0.00	7,467.90	0.00	1,400.00	4,585.92	4,852.38	62,960.04	12,059.27	0.00	0.00	14,471.12	19,294.83
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A	1	7,015.08	7,015.08	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,984.70	1,490.70	28.20	140.30	280.20	25,039.40	20,115.29	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,534.14	62,960.04	11,691.80	0.00	0.00	14,030.16	18,706.88
	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO	A	1	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,420.98	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	14	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	6,190.00	4,312.58	5,507.10	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	SECRETARIA EJECUTIVA	A	3	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	1,000.00	4,420.98	4,656.18	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	BIBLIOTECARIO	A	7	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,320.52	4,616.10	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	INSTRUCTOR	A	2	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,320.52	4,334.46	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
NP20	JEFE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	A	1	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,320.52	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	OFICIAL DE TRANSPORTES	A	6	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	600.00	1,400.00	4,334.46	4,674.24	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	TRAMOYISTA	A	1	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,461.54	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	ALBAÑIL	A	2	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,275.46	4,289.38	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	COCINERO	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,303.34	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	ELECTRICISTA	A	2	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,275.46	4,289.38	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
NP21	MECÁNICO	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,289.38	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	OPERADOR DE MAQUINARIA	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,289.38	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	PINTOR	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,303.34	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	ARTESANO	A	1	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,246.12	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	11	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	819.00	4,260.06	4,592.30	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	SECRETARIA	A	11	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,246.12	4,509.20	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	ASISTENTE EDUCATIVA	A	5	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,239.76	4,253.70	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
NP23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	10	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,225.82	4,548.40	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	MECANÓGRAFO	A	3	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,239.76	4,253.70	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	RECEPCIONISTA	A	1	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,313.20	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
NP24	SERVICIOS	A	58	6,507.34	6,507.34	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,767.80	1,382.81	28.20	130.15	280.20	24,023.92	19,434.77	0.00	7,467.90	0.00	1,919.00	4,167.30	5,187.66	62,960.04	10,845.57	0.00	0.00	13,014.68	17,352.91
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		155	191,094.68	191,094.68	144,210.04	90,911.08	51,119.12	78,000.43	40,607.82	789.60	3,821.89	7,845.60	668,429.60	537,364.46	0.00	209,101.20	600.00	23,765.12	67,226.58	124,068.44	1,762,881.12	318,491.13	0.00	0.00	382,189.36	509,585.81

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR (CON TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 2024)	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE VALES DE DESPENSA, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DEL SUELDO Y SOBRESUELDO EN DOS PERÍODOS; SE PAGARÁ EN CADA PERÍODO, 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.165%, 0.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2024	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,546.54 MENSUAL Y SE EXENTA UNA UMA ELEVADO AL MES (UMA POR DÍA INEGI 2024 $108.57x30= $3,257.10), SE GRAVARÁ PARA ISR $2,289.44.
7	DEL ISR, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

NIVEL PERCEPCIÓN
NP16
NP17
NP18
NP19
NP20
NP21
NP22
NP23
NP24

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA
A	MAXÍMO
B	MEDIO

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CUESTA DE ENERO (2a. DE ENERO)	1,275.35
2	BONO REINSCRIPCIÓN ESCOLAR $2,763.28 EN CADA PERÍODO (1a. DE FEBRERO Y 1a DE SEPTIEMBRE)	5,526.56
3	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)	1,275.35
4	BONO APOYO FAMILIAR (1a. DE MARZO)	1,275.35
5	BONO APOYO HUMANITARIO (2a. DE MARZO)	1,275.35
6	BONO SEMANA MAYOR (1a. DE ABRIL)	2,125.60
7	BONO INTEGRAL NIÑEZ (2a. DE ABRIL)	1,275.35
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,675.35
9	BONO PREVISIÓN MÚLTIPLE (2a. DE MAYO)	1,675.35
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,675.35
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,675.35
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,675.35
13	BONO APOYO DÍA DE LA RAZA (1a. DE OCTUBRE)	1,676.22
14	BONO FIELES DIFUNTOS (2a. DE OCTUBRE)	1,676.22
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERÍODOS DE $1,676.22 (1a. Y 2a. DE NOVIEMBRE)	3,352.44
16	BONO VIDA CARA (ENERO)	4,180.00
17	BONO DE FIN DE AÑO PARA 2024 (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE BRUTO, PARA QUEDAR EN UN NETO DE $25,000.00	29,669.50
	TOTAL	62,960.04

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2024	5 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
2	ÚTILES ESCOLARES (DOS PERÍODOS) (2a. DE JULIO Y 1a. DE AGOSTO)	20 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
3	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
4	COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA QUINCENAL COMPLEMENTARIA AL SUELDO Y SOBRESUELDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,130.00
2	BONO SECRETARIA (1a. DE DICIEMBRE)	500.00
3	BONO DE RIESGO DE TRABAJO	SE PAGAN 16 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES AL MES
4	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	2,122.00
5	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS (QUIEN PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	1,500.00

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 8 QUINQUENIOS SEGÚN SMG 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	PRIMA VACACIONAL (1a. JULIO Y 1a. DICIEMBRE)	SE PAGARÁ EN DOS PERÍODOS; 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL (QUINCENAL)	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PREJUBILATORIO) CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL; ADEMÁS ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	PAGO EXTRAORDINARIO (QUINCENAL)	SE PAGARÁN HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	APOYO A GASTOS SINDICALES (QUINCENAL)	SE PAGA A LOS DELEGADOS SINDICALES LA CANTIDAD DE $500.00 QUINCENALES.
6	DOTE MATRIMONIAL (QUINCENAL)	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
7	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO. CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Víctor Hugo Caballero Gutiérrez
Director General

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.65	893.99	28.20	63,338.86	48,948.03	6,310.50	84,451.81
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.65	893.99	28.20	63,338.86	48,948.03	6,310.50	84,451.81
31	DIRECTOR DE ÁREA	A	1	7,467.90	33,567.09	1,804.44	7,308.73	793.46	28.20	42,839.43	34,709.04	5,600.93	54,713.32
30	COORDINADOR	B	0	7,467.90	25,469.61	1,804.44	5,404.20	793.46	28.20	34,741.95	28,516.09	5,600.93	43,916.68
29	SUBDIRECTOR	A	0	7,467.90	24,996.46	1,804.44	5,292.91	793.46	28.20	34,268.80	28,154.22	5,600.93	43,285.81
		B	6	7,467.90	22,381.40	1,804.44	4,707.81	793.46	28.20	31,653.74	26,124.26	5,600.93	39,799.06
		C	0	7,467.90	18,268.50	1,804.44	3,829.30	793.46	28.20	27,540.84	22,889.88	5,600.93	34,315.20
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	1	7,467.90	24,531.05	1,804.44	5,183.45	793.46	28.20	33,803.39	27,798.28	5,600.93	42,665.27
		B	0	7,467.90	21,916.00	1,804.44	4,608.40	793.46	28.20	31,188.34	25,758.27	5,600.93	39,178.53
		C	4	7,467.90	19,368.68	1,804.44	4,064.30	793.46	28.20	28,641.02	23,755.06	5,600.93	35,782.11
		D	12	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.36
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		24	67,211.10	209,231.65	16,239.96	44,327.58	7,141.18	253.80	292,682.71	240,960.15	50,408.33	368,590.33
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		25	75,625.10	264,156.51	16,239.96	57,796.23	8,035.17	282.00	356,021.57	289,908.18	56,718.83	453,042.15

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Prof. Noé Fiol Verduzco
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	B	0	7,467.90	16,465.50	1,804.44	3,444.18	793.46	28.20	25,737.84	21,472.00	5,600.93	31,911.20
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	A	2	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
		B	0	7,467.90	16,068.54	1,804.44	3,359.39	793.46	28.20	25,340.88	21,159.83	5,600.93	31,381.92
		C	1	7,467.90	13,867.56	1,804.44	2,889.26	793.46	28.20	23,139.90	19,428.98	5,600.93	28,447.29
		D	3	7,467.90	12,189.65	1,804.44	2,530.86	793.46	28.20	21,461.99	18,109.47	5,600.93	26,210.07
		E	1	7,467.90	9,928.36	1,804.44	2,047.84	793.46	28.20	19,200.70	16,331.19	5,600.93	23,195.01
		F	8	7,467.90	8,027.00	1,804.44	1,641.71	793.46	28.20	17,299.34	14,835.96	5,600.93	20,659.87
		G	6	7,467.90	6,361.20	1,804.44	1,342.95	793.46	28.20	15,633.54	13,468.92	5,600.93	18,438.80
		H	6	7,467.90	4,559.44	1,804.44	1,037.52	793.46	28.20	13,831.78	11,972.59	5,600.93	16,036.45
		I	9	7,467.90	2,844.12	1,804.44	804.85	793.46	28.20	12,116.46	10,489.95	5,600.93	13,749.36
		J	5	7,467.90	718.64	1,804.44	183.48	793.46	28.20	9,990.98	8,985.84	5,600.93	10,915.38
		K	2	7,467.90	165.90	1,804.44	123.34	793.46	28.20	9,438.24	8,493.24	5,600.93	10,178.40
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	B	1	0.00	16,218.72	1,804.44	1,796.32	0.00	28.20	18,023.16	16,198.64	0.00	21,624.96
		C	0	0.00	13,752.54	1,804.44	1,329.23	0.00	28.20	15,556.98	14,199.55	0.00	18,336.72
		E	0	0.00	7,467.90	1,804.44	105.29	0.00	28.20	9,272.34	9,138.85	0.00	9,957.20
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	C	1	7,467.90	7,833.35	1,804.44	1,606.76	793.46	28.20	17,105.69	14,677.26	5,600.93	20,401.66
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	C	1	7,467.90	14,857.52	1,804.44	3,100.71	793.46	28.20	24,129.86	20,207.48	5,600.93	29,767.23
		E	2	7,467.90	8,536.32	1,804.44	1,750.50	793.46	28.20	17,808.66	15,236.49	5,600.93	21,338.96
PR12	PSICÓLOGO	B	1	7,467.90	11,576.31	1,804.44	2,399.85	793.46	28.20	20,848.65	17,627.14	5,600.93	25,392.28
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**49**	**119,486.40**	**190,171.45**	**34,284.36**	**35,422.54**	**12,695.43**	**535.80**	**343,942.21**	**295,288.44**	**89,614.80**	**412,877.13**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO SECRETARIA, SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AD40 Y AD41, QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SECRETARIALES. (1a. DE DICIEMBRE)	500.00

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TECNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Prof. Noé Fiol Verduzo
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PERC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
																						GENERALES		ESPECÍFICAS			
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	FIJAS */	VARIABLES */	FIJAS */	VARIABLES */	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
NP16	ESPECIAL	A	0	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,597.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
		B	1	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,597.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,642.80	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
NP17	JEFE DE OFICINA	A	1	7,456.04	7,456.04	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,173.08	1,584.41	28.20	149.12	280.20	25,921.32	20,706.31	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,691.46	62,960.04	12,426.73	0.00	0.00	14,912.08	19,882.77
	ADMINISTRADOR	A	2	7,235.56	7,235.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,078.89	1,537.56	28.20	144.71	280.20	25,480.36	20,410.80	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,559.04	4,612.80	62,960.04	12,059.27	0.00	0.00	14,471.12	19,294.83
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	A	1	7,235.56	7,235.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,078.89	1,537.56	28.20	144.71	280.20	25,480.36	20,410.80	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,585.92	62,960.04	12,059.27	0.00	0.00	14,471.12	19,294.83
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	3	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	300.00	4,447.86	4,924.42	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
NP20	BIBLIOTECARIO (A)	A	1	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	545.20	0.00	4,474.18	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	INSTRUCTOR	A	1	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,616.10	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	OFICIAL DE TRANSPORTES	A	4	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	1,217.80	4,334.46	4,857.44	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
NP21	ALBAÑIL	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	817.80	0.00	4,494.74	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	COCINERO	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,381.68	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	INSPECTOR ESPECIAL	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,303.34	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	1	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	2,000.00	0.00	4,636.88	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	SECRETARIA	A	2	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,274.00	4,357.10	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA	A	1	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,253.70	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	3	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,239.76	4,366.96	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR DE ARCHIVO	A	1	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,225.82	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	MÚSICO	A	1	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,313.60	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
NP24	SERVICIOS	A	34	6,507.34	6,507.34	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,767.80	1,382.81	28.20	130.15	280.20	24,023.92	19,434.77	0.00	7,467.90	0.00	4,000.00	4,167.30	5,037.84	62,960.04	10,845.57	0.00	0.00	13,014.68	17,352.91
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		60	130,105.46	130,105.46	94,291.18	59,441.86	33,424.04	52,055.09	27,647.41	535.80	2,602.11	5,323.80	447,368.00	359,203.79	0.00	141,890.10	0.00	8,880.80	26,022.42	81,776.78	1,196,240.76	216,842.43	0.00	0.00	260,210.92	346,947.89

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR (CON TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 2024)	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE VALES DE DESPENSA, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DEL SUELDO Y SOBRESUELDO EN DOS PERÍODOS; SE PAGARÁ EN CADA PERÍODO, 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2024	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,546.54 MENSUAL Y SE EXENTA UNA UMA ELEVADO AL MES (UMA POR DÍA INEGI 2024 $108.57x30= $3,257.10), SE GRAVARÁ PARA ISR $2,289.44.
7	DEL ISR, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CUESTA DE ENERO (2a. DE ENERO)	1,275.35
2	BONO REINSCRIPCIÓN ESCOLAR $2,763.28 EN CADA PERÍODO (1a. DE FEBRERO Y 1a DE SEPTIEMBRE)	5,526.56
3	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)	1,275.35
4	BONO APOYO FAMILIAR (1a. DE MARZO)	1,275.35
5	BONO APOYO HUMANITARIO (2a. DE MARZO)	1,275.35
6	BONO SEMANA MAYOR (1a. DE ABRIL)	2,125.60
7	BONO INTEGRAL NIÑEZ (2a. DE ABRIL)	1,275.35
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,675.35
9	BONO PREVISIÓN MÚLTIPLE (2a. DE MAYO)	1,675.35
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,675.35
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,675.35
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,675.35
13	BONO APOYO DÍA DE LA RAZA (1a. DE OCTUBRE)	1,676.22
14	BONO FIELES DIFUNTOS (2a. DE OCTUBRE)	1,676.22
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERÍODOS DE $1,676.22 (1a. Y 2a. DE NOVIEMBRE)	3,352.44
16	BONO VIDA CARA (ENERO)	4,188.00
17	BONO DE FIN DE AÑO PARA 2024 (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE BRUTO, PARA QUEDAR EN UN NETO DE $25,000.00	29,669.50
	TOTAL	62,960.04

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2024	5 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
2	ÚTILES ESCOLARES (DOS PERÍODOS) (2a. DE JULIO Y 1a. DE AGOSTO)	20 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
3	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
4	COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA QUINCENAL COMPLEMENTARIA AL SUELDO Y SOBRESUELDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,130.00
2	BONO SECRETARIA (2a. DE JULIO DÍA DE SECRETARIA)	500.00
3	BONO DE RIESGO DE TRABAJO	SE PAGAN 16 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES AL MES
4	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	2,122.00
5	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS (QUIEN PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	1,500.00

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 8 QUINQUENIOS SEGÚN SMG 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	PRIMA VACACIONAL (1a. JULIO Y 1a. DICIEMBRE)	SE PAGARÁ EN DOS PERÍODOS; 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL (QUINCENAL)	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PREJUBILATORIO) CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL; ADEMÁS ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	PAGO EXTRAORDINARIO (QUINCENAL)	SE PAGARÁN HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	APOYO A GASTOS SINDICALES (QUINCENAL)	SE PAGA A LOS DELEGADOS SINDICALES LA CANTIDAD DE $500.00 QUINCENALES.
6	DOTE MATRIMONIAL (QUINCENAL)	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
7	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO. CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

NIVEL PERCEPCIÓN
NP16
NP17
NP18
NP19
NP20
NP21
NP22
NP23
NP24

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA
A	MAXÍMO
B	MEDIO

TITULAR DEL ORGANISMO
Prof. Noé Flol Verduzco
Director General

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPR13	ENTRENADOR DE ACTIVIDAD DEPORTIVA	A	2	21,000.00	2,817.60	18,182.40	21,000.00	2,817.60
		B	3	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		C	4	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	4	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
		E	10	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
HPR16	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC's	B	1	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	B	1	24,000.00	3,458.40	20,541.60	24,000.00	3,458.40
		E	4	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		F	3	16,775.00	1,915.14	14,859.86	16,775.00	1,915.14
		G	2	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		H	3	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
		I	1	12,525.00	1,117.15	11,407.85	12,525.00	1,117.15
HTE07	SALVAVIDA	A	0	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HSM01	ASISTENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	A	1	14,775.00	1,512.46	13,262.54	14,775.00	1,512.46
		B	1	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
		D	1	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HSM04	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	A	2	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		C	0	11,475.00	949.15	10,525.85	11,475.00	949.15
		D	0	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
		E	2	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		45	296,250.00	31,736.14	264,513.86	296,250.00	31,736.14

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2025	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2025

NIVEL	
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HTE	HONORARIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

NIVELES Y CATEGORIAS A UTILIZAR PARA CURSOS DE VERANO

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	HONORARIO BRUTO	ISR	HONORARIO NETO
HEAD1	ENTRENADOR DE ACTIVIDAD DEPORTIVA	A	5,434.83	314.40	5,120.43
		B	4,873.78	278.49	4,595.29
HAED1	AUXILIAR DE ENTRENADOR DE ACT. DEPORTIVA	A	4,312.75	242.59	4,070.16
		B	3,751.70	206.68	3,545.02
HGIA1	GUÍA INFANTIL Y ADOLESCENTE	A	4,312.75	242.59	4,070.16
		B	3,751.70	206.68	3,545.02
HSCV1	SALVAVIDA DE CURSO DE VERANO	A	3,190.67	170.78	3,019.89
		B	2,629.62	134.87	2,494.75

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Prof. Noé Fiol Verduzco
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.64	893.99	28.20	63,338.86	48,948.02	6,310.50	84,451.81
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**1**	**8,414.00**	**54,924.86**	**0.00**	**13,468.64**	**893.99**	**28.20**	**63,338.86**	**48,948.02**	**6,310.50**	**84,451.81**
30	COORDINADOR	B	1	7,467.90	22,854.55	1,804.44	4,808.88	793.46	28.20	32,126.89	26,496.34	5,600.93	40,429.93
		D	1	7,467.90	20,239.48	1,804.44	4,250.30	793.46	28.20	29,511.82	24,439.86	5,600.93	36,943.17
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	2	7,467.90	24,531.05	1,804.44	5,183.45	793.46	28.20	33,803.39	27,798.28	5,600.93	42,665.27
		D	7	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		**11**	**29,871.60**	**86,357.95**	**7,217.76**	**18,171.11**	**3,173.86**	**112.80**	**123,447.31**	**101,989.54**	**22,403.70**	**154,972.74**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**12**	**38,285.60**	**141,282.81**	**7,217.76**	**31,639.76**	**4,067.85**	**141.00**	**186,786.17**	**150,937.57**	**28,714.20**	**239,424.55**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Prof. Juan Cuauhtémoc Murillo Hernández
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	C	0	7,467.90	13,867.56	1,804.44	2,889.26	793.46	28.20	23,139.90	19,428.98	5,600.93	28,447.29
		E	2	7,467.90	9,928.35	1,804.44	2,047.84	793.46	28.20	19,200.69	16,331.18	5,600.93	23,195.00
		F	2	7,467.90	8,026.99	1,804.44	1,641.71	793.46	28.20	17,299.33	14,835.95	5,600.93	20,659.85
		G	0	7,467.90	6,361.20	1,804.44	1,342.95	793.46	28.20	15,633.54	13,468.92	5,600.93	18,438.80
		H	4	7,467.90	4,559.43	1,804.44	1,037.52	793.46	28.20	13,831.77	11,972.59	5,600.93	16,036.44
		I	3	7,467.90	2,844.12	1,804.44	804.85	793.46	28.20	12,116.46	10,489.95	5,600.93	13,749.36
		K	1	7,467.90	165.89	1,804.44	123.34	793.46	28.20	9,438.23	8,493.23	5,600.93	10,178.38
AD56	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO	C	1	7,467.90	12,694.62	1,804.44	2,638.72	793.46	28.20	21,966.96	18,506.58	5,600.93	26,883.35
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		13	59,743.20	58,448.15	14,435.52	12,526.19	6,347.72	225.60	132,626.87	113,527.37	44,807.40	157,588.47

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULAR DEL ORGANISMO

Prof. Juan Cuauhtémoc Murillo Hernández
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2025
INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PERC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
																						GENERALES		ESPECÍFICAS			
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	FIJAS */	VARIABLES */	FIJAS */	VARIABLES */	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
NP16	ESPECIAL	A	0	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,587.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
		B	0	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,587.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
	JEFE DE OFICINA	A	0	7,456.04	7,456.04	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,173.08	1,584.41	28.20	149.12	280.20	25,921.32	20,706.31	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	12,426.73	0.00	0.00	14,912.08	19,882.77
NP17	ADMINISTRADOR	A	0	7,235.56	7,235.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,078.89	1,537.56	28.20	144.71	280.20	25,480.36	20,410.80	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	12,059.27	0.00	0.00	14,471.12	19,294.83
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A	1	7,015.08	7,015.08	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,984.70	1,490.70	28.20	140.30	280.20	25,039.40	20,115.29	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,453.12	62,960.04	11,691.80	0.00	0.00	14,030.16	18,706.88
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	7	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	7,162.00	4,382.28	5,646.54	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
NP20	BIBLIOTECARIO (A)	A	0	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	INSTRUCTOR	A	0	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	OFICIAL DE TRANSPORTES	A	3	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,334.46	4,555.72	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
NP21	ALBAÑIL	A	0	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	COCINERO	A	0	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	INSPECTOR ESPECIAL	A	0	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	1	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,260.06	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	SECRETARIA	A	1	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,274.00	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	1	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,239.76	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR DE ARCHIVO	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	MÚSICO	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
NP24	SERVICIOS	A	15	6,507.34	6,507.34	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,767.80	1,382.81	28.20	130.15	280.20	24,023.92	19,434.77	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,167.30	4,237.00	62,960.04	10,845.57	0.00	0.00	13,014.68	17,352.91
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		29	129,884.98	129,884.98	94,291.18	59,441.86	33,424.04	51,960.90	27,600.56	535.80	2,597.70	5,323.80	446,927.04	358,908.28	0.00	141,890.10	0.00	7,162.00	12,884.04	31,666.20	1,196,240.76	216,474.97	0.00	0.00	259,769.96	346,359.95

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR (CON TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 2024)	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE VALES DE DESPENSA, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *10.626% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DEL SUELDO Y SOBRESUELDO EN DOS PERÍODOS; SE PAGARÁ EN CADA PERÍODO, 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.87%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2024	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,546.54 MENSUAL Y SE EXENTA UNA UMA ELEVADO AL MES (UMA POR DÍA INEGI 2024 $108.57x30= $3,257.10), SE GRAVARÁ PARA ISR $2,289.44.
7	DEL ISR, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CUESTA DE ENERO (2a. DE ENERO)	1,275.35
2	BONO REINSCRIPCIÓN ESCOLAR $2,763.28 EN CADA PERÍODO (1a. DE FEBRERO Y 1a DE SEPTIEMBRE)	5,526.56
3	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)	1,275.35
4	BONO APOYO FAMILIAR (1a. DE MARZO)	1,275.35
5	BONO APOYO HUMANITARIO (2a. DE MARZO)	1,275.35
6	BONO SEMANA MAYOR (1a. DE ABRIL)	2,125.60
7	BONO INTEGRAL NIÑEZ (2a. DE ABRIL)	1,275.35
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,675.35
9	BONO PREVISIÓN MÚLTIPLE (2a. DE MAYO)	1,675.35
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,675.35
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,675.35
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,675.35
13	BONO APOYO DÍA DE LA RAZA (1a. DE OCTUBRE)	1,676.22
14	BONO FIELES DIFUNTOS (2a. DE OCTUBRE)	1,676.22
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERÍODOS DE $1,676.22 (1a. Y 2a. DE NOVIEMBRE)	3,352.44
16	BONO VIDA CARA (ENERO)	4,180.00
17	BONO DE FIN DE AÑO PARA 2024 (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE BRUTO, PARA QUEDAR EN UN NETO DE $25,000.00	29,665.50
	TOTAL	62,960.04

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2024	5 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
2	ÚTILES ESCOLARES (DOS PERÍODOS) (2a. DE JULIO Y 1a. DE AGOSTO)	20 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
3	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
4	COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA QUINCENAL COMPLEMENTARIA AL SUELDO Y SOBRESUELDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 8 QUINQUENIOS SEGÚN SMG 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	PRIMA VACACIONAL (1a. JULIO Y 1a. DICIEMBRE)	SE PAGARÁ EN DOS PERÍODOS; 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL (QUINCENAL)	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PREJUBILATORIO) CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL; ADEMÁS ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	PAGO EXTRAORDINARIO (QUINCENAL)	SE PAGARÁN HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	APOYO A GASTOS SINDICALES (QUINCENAL)	SE PAGA A LOS DELEGADOS SINDICALES LA CANTIDAD DE $500.00 QUINCENALES.
6	DOTE MATRIMONIAL (QUINCENAL)	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
7	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO. CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,130.00
2	BONO SECRETARIA (2a. DE JULIO DÍA DE SECRETARIA)	500.00
3	BONO DE RIESGO DE TRABAJO	SE PAGAN 10 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES AL MES
4	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	2,122.00
5	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS (QUIEN PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	1,500.00

NIVEL PERCEPCIÓN
NP16
NP17
NP18
NP19
NP20
NP21
NP22
NP23
NP24

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA
A	MAXÍMO
B	MEDIO

TITULAR DEL ORGANISMO

Prof. Juan Cuauhtémoc Murillo Hernández
Director General

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	G	1	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
HPR09	CONSULTOR ESPECIALIZADO	A	1	25,758.32	3,833.98	21,924.34	25,758.32	3,833.98
		D	1	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
HPR12	DISEÑADOR GRÁFICO	A	1	22,500.00	3,138.00	19,362.00	22,500.00	3,138.00
		B	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HPR14	ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	A	2	21,000.00	2,817.60	18,182.40	21,000.00	2,817.60
		B	1	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
		C	1	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		9	157,458.32	20,295.58	137,162.74	157,458.32	20,295.58

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2025	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2025

NIVEL	
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

TITULAR DEL ORGANISMO

Prof. Juan Cuauhtémoc Murillo Hernández
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32A	DIRECTOR DIF	A	1	8,414.00	76,458.02	0.00	19,928.59	893.99	28.20	84,872.02	64,021.24	6,310.50	113,162.69
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**1**	**8,414.00**	**76,458.02**	**0.00**	**19,928.59**	**893.99**	**28.20**	**84,872.02**	**64,021.24**	**6,310.50**	**113,162.69**
31	DIRECTOR Y PROCURADOR DE PROTECCIÓN, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	A	3	7,467.90	33,567.09	1,804.44	7,308.73	793.46	28.20	42,839.43	34,709.04	5,600.93	54,713.32
		B	2	7,467.90	30,952.03	1,804.44	6,693.66	793.46	28.20	40,224.37	32,709.04	5,600.93	51,226.57
		C	1	7,467.90	28,336.97	1,804.44	6,078.60	793.46	28.20	37,609.31	30,709.04	5,600.93	47,739.82
30	COORDINADOR	A	1	7,467.90	28,084.67	1,804.44	6,019.26	793.46	28.20	37,357.01	30,516.09	5,600.93	47,403.43
		B	2	7,467.90	25,469.61	1,804.44	5,404.20	793.46	28.20	34,741.95	28,516.09	5,600.93	43,916.68
		C	1	7,467.90	22,854.55	1,804.44	4,808.88	793.46	28.20	32,126.89	26,496.35	5,600.93	40,429.93
		D	0	7,467.90	20,239.48	1,804.44	4,250.30	793.46	28.20	29,511.82	24,439.86	5,600.93	36,943.18
		E	5	7,467.90	16,825.45	1,804.44	3,521.06	793.46	28.20	26,097.79	21,755.06	5,600.93	32,391.13
		F	8	7,467.90	11,738.98	1,804.44	2,434.59	793.46	28.20	21,011.32	17,755.06	5,600.93	25,609.17
30A	COORDINADOR GENERAL	A	0	7,467.90	20,239.48	1,804.44	4,250.30	793.46	28.20	29,511.82	24,439.86	5,600.93	36,943.18
		B	1	7,467.90	16,825.45	1,804.44	3,521.06	793.46	28.20	26,097.79	21,755.06	5,600.93	32,391.13
29	SUBDIRECTOR	A	1	7,467.90	24,996.46	1,804.44	5,292.91	793.46	28.20	34,268.80	28,154.22	5,600.93	43,285.81
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	1	7,467.90	24,531.06	1,804.44	5,183.45	793.46	28.20	33,803.40	27,798.29	5,600.93	42,665.28
		B	0	7,467.90	21,916.00	1,804.44	4,608.40	793.46	28.20	31,188.34	25,758.27	5,600.93	39,178.53
		C	2	7,467.90	19,368.68	1,804.44	4,064.30	793.46	28.20	28,641.02	23,755.06	5,600.93	35,782.11
		D	2	7,467.90	18,732.88	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.22	23,255.07	5,600.93	34,934.37
28A	JEFE DE DEPARTAMENTO DIF Y PUNTOS DE ENCUENTRO	A	2	7,467.90	15,553.83	1,804.44	3,249.44	793.46	28.20	24,826.17	20,755.06	5,600.93	30,695.64
		B	5	7,467.90	14,282.21	1,804.44	2,977.83	793.46	28.20	23,554.55	19,755.06	5,600.93	29,000.15
		C	1	7,467.90	11,738.98	1,804.44	2,434.59	793.46	28.20	21,011.32	17,755.06	5,600.93	25,609.17
		D	20	7,467.90	9,195.74	1,804.44	1,891.36	793.46	28.20	18,468.08	15,755.06	5,600.93	22,218.19
	TOTAL DE MANDOS MEDIOS		**58**	**149,358.00**	**415,449.60**	**36,088.80**	**87,921.41**	**15,869.29**	**564.00**	**600,896.40**	**496,541.70**	**112,018.50**	**753,076.80**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**59**	**157,772.00**	**491,907.62**	**36,088.80**	**107,850.01**	**16,763.28**	**592.20**	**685,768.42**	**560,562.94**	**118,329.00**	**866,239.49**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRAN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Luis Alberto Ceseña Romero
Director DIF

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD02	AGENTE DE INFORMACIÓN	B	1	7,467.90	145.57	1,804.44	121.13	793.46	28.20	9,417.91	8,475.12	5,600.93	10,151.29
AD03	AGENTE DE SEGURIDAD	C	1	7,467.90	4,304.35	1,804.44	996.71	793.46	28.20	13,576.69	11,758.32	5,600.93	15,696.34
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	E	2	7,467.90	3,767.10	1,804.44	910.75	793.46	28.20	13,039.44	11,307.03	5,600.93	14,980.00
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	A	0	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
		B	1	7,467.90	16,068.54	1,804.44	3,359.39	793.46	28.20	25,340.88	21,159.83	5,600.93	31,381.92
		D	1	7,467.90	12,189.65	1,804.44	2,530.86	793.46	28.20	21,461.99	18,109.47	5,600.93	26,210.07
		E	2	7,467.90	9,928.35	1,804.44	2,047.84	793.46	28.20	19,200.69	16,331.18	5,600.93	23,195.00
		G	5	7,467.90	6,361.20	1,804.44	1,342.95	793.46	28.20	15,633.54	13,468.92	5,600.93	18,438.80
		H	8	7,467.90	4,559.43	1,804.44	1,037.52	793.46	28.20	13,831.77	11,972.59	5,600.93	16,036.44
		I	40	7,467.90	2,844.12	1,804.44	804.85	793.46	28.20	12,116.46	10,489.95	5,600.93	13,749.36
		J	6	7,467.90	718.64	1,804.44	183.48	793.46	28.20	9,990.98	8,985.84	5,600.93	10,915.39
		K	11	7,467.90	165.89	1,804.44	123.34	793.46	28.20	9,438.23	8,493.23	5,600.93	10,178.38
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	C	3	0.00	13,752.54	1,804.44	1,329.23	0.00	28.20	15,556.98	14,199.54	0.00	18,336.72
		E	1	0.00	7,467.90	1,804.44	105.29	0.00	28.20	9,272.34	9,138.85	0.00	9,957.20
AD20	COCINERO	B	1	7,467.90	5,975.26	1,804.44	1,273.79	793.46	28.20	15,247.60	13,152.14	5,600.93	17,924.21
AD34	ORIENTADOR	B	1	7,467.90	1,550.65	1,804.44	274.00	793.46	28.20	10,822.99	9,727.33	5,600.93	12,024.73
AD37	PROMOTOR RURAL	A	2	7,467.90	3,150.63	1,804.44	838.20	793.46	28.20	12,422.97	10,763.11	5,600.93	14,158.04
		B	2	7,467.90	194.37	1,804.44	126.44	793.46	28.20	9,466.71	8,518.61	5,600.93	10,216.36
AD40	SECRETARIA	C	1	7,467.90	462.35	1,804.44	155.59	793.46	28.20	9,734.69	8,757.43	5,600.93	10,573.67
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	B	1	7,467.90	17,836.12	1,804.44	3,736.94	793.46	28.20	27,108.46	22,549.85	5,600.93	33,738.69
		D	0	7,467.90	11,594.14	1,804.44	2,403.65	793.46	28.20	20,866.48	17,641.16	5,600.93	25,416.05
		E	2	7,467.90	8,536.32	1,804.44	1,750.50	793.46	28.20	17,808.66	15,236.49	5,600.93	21,338.96
		F	1	7,467.90	5,417.96	1,804.44	1,174.88	793.46	28.20	14,690.30	12,693.75	5,600.93	17,181.14
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	1	7,467.90	12,814.32	1,804.44	2,664.29	793.46	28.20	22,086.66	18,600.71	5,600.93	27,042.96
		F	4	7,467.90	4,090.26	1,804.44	962.45	793.46	28.20	13,362.60	11,578.48	5,600.93	15,410.88
AD56	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO	E	2	7,467.90	6,453.90	1,804.44	1,359.57	793.46	28.20	15,726.24	13,545.01	5,600.93	18,562.40
AD63	JEFE DE PROGRAMA	D	1	7,467.90	3,127.60	1,804.44	835.69	793.46	28.20	12,399.94	10,742.58	5,600.93	14,127.34
AD68	COORDINADOR	D	0	7,467.90	6,971.38	1,804.44	1,452.30	793.46	28.20	16,243.72	13,969.76	5,600.93	19,252.37
PR00	ABOGADO	C	1	7,467.90	6,810.61	1,804.44	1,423.49	793.46	28.20	16,082.95	13,837.80	5,600.93	19,038.02
PR05	MÉDICO GENERAL	B	2	7,467.90	12,508.76	1,804.44	2,599.02	793.46	28.20	21,781.10	18,360.42	5,600.93	26,635.55

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
PR06	NUTRIÓLOGO	A	1	7,467.90	6,930.90	1,804.44	1,445.04	793.46	28.20	16,203.24	13,936.53	5,600.93	19,198.40
PR12	PSICÓLOGO	C	2	7,467.90	7,485.83	1,804.44	1,544.49	793.46	28.20	16,758.17	14,392.02	5,600.93	19,938.31
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		107	224,037.00	222,917.52	57,742.08	44,842.16	23,803.93	902.40	504,696.60	435,148.11	168,027.75	595,939.36

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL DE PROFESIONISTA

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO SECRETARIA, SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AD40 Y AD41, QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SECRETARIALES. (1a. DE DICIEMBRE)	500.00

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Luis Alberto Ceseña Romero
Director DIF

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Victor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2024
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PERC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
																						GENERALES		ESPECÍFICAS			
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	FIJAS */	VARIABLES */	ESPECÍFICAS	VARIABLES */	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
NP16	ESPECIAL	A	3	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,597.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	2,391.06	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
		B	5	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,597.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	2,391.06	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
	EDUCADORA	A	2	7,456.04	7,456.04	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,173.08	1,584.41	28.20	149.12	280.20	25,921.32	20,706.31	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,610.80	4,691.46	62,960.04	12,426.73	0.00	0.00	14,912.08	19,882.77
	JEFE DE OFICINA	A	3	7,456.04	7,456.04	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,173.08	1,584.41	28.20	149.12	280.20	25,921.32	20,706.31	0.00	7,467.90	0.00	2,813.18	4,637.68	5,172.84	62,960.04	12,426.73	0.00	0.00	14,912.08	19,882.77
NP17	ADMINISTRADOR	A	0	7,235.56	7,235.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,078.89	1,537.56	28.20	144.71	280.20	25,480.36	20,410.80	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	12,059.27	0.00	0.00	14,471.12	19,294.83
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	A	1	7,235.56	7,235.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,078.89	1,537.56	28.20	144.71	280.20	25,480.36	20,410.80	0.00	7,467.90	0.00	255.00	0.00	4,656.44	62,960.04	12,059.27	0.00	0.00	14,471.12	19,294.83
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A	1	7,015.08	7,015.08	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,984.70	1,490.70	28.20	140.30	280.20	25,039.40	20,115.29	0.00	7,467.90	0.00	5,000.00	0.00	5,544.28	62,960.04	11,691.80	0.00	0.00	14,030.16	18,706.88
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO	A	1	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,420.98	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	14	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	250.00	3,900.00	4,368.32	5,088.34	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	SECRETARIA EJECUTIVA	A	2	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,913.61	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	19,892.24	0.00	7,467.90	0.00	4,186.00	4,474.74	5,164.16	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
NP20	BIBLIOTECARIO	A	1	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,380.90	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	INSTRUCTOR	A	2	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,334.46	4,380.90	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	JEFE DE SERVICIOS	A	2	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,407.78	4,434.66	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
	OFICIAL DE TRANSPORTES	A	9	6,736.30	6,736.30	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,865.61	1,431.46	28.20	134.73	280.20	24,481.84	19,741.64	0.00	7,467.90	0.00	2,283.00	4,334.46	4,771.56	62,960.04	11,227.17	0.00	0.00	13,472.60	17,963.47
NP21	COCINERO	A	3	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,303.34	4,381.68	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	ELECTRICISTA	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,354.78	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	INSPECTOR ESPECIAL	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,354.78	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	6	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	1,175.00	4,260.06	4,509.20	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	SECRETARIA	A	7	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,260.06	4,357.10	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA	A	19	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,174.20	4,488.90	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	8	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	2,334.00	4,197.94	4,712.58	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	RECEPCIONISTA	A	2	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,225.82	4,253.70	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
NP24	SERVICIOS	A	87	6,507.34	6,507.34	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,767.80	1,382.81	28.20	130.15	280.20	24,023.92	19,434.77	0.00	7,467.90	0.00	5,141.10	4,130.90	5,178.94	62,960.04	10,845.57	0.00	0.00	13,014.68	17,352.91
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		180	158,463.64	158,463.64	116,477.34	73,428.18	41,288.52	64,121.15	33,673.52	648.60	3,189.27	6,444.60	548,121.32	440,064.18	0.00	171,761.70	250.00	27,087.28	60,720.56	98,080.30	1,448,080.92	264,106.07	0.00	0.00	316,927.28	422,569.71

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2024
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR (CON TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 2024)	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE VALES DE DESPENSA, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DEL SUELDO Y SOBRESUELDO EN DOS PERÍODOS; SE PAGARÁ EN CADA PERÍODO, 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *12.145%, 0.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2024	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,546.54 MENSUAL Y SE EXENTA UNA UMA ELEVADO AL MES (UMA POR DÍA INEGI 2024 $108.57x30= $3,257.10), SE GRAVARÁ PARA ISR $2,288.44.
7	DEL ISR, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

NIVEL PERCEPCIÓN	
NP16	
NP17	
NP18	
NP19	
NP20	
NP21	
NP22	
NP23	
NP24	

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA
A	MAXÍMO
B	MEDIO

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CUESTA DE ENERO (2a. DE ENERO)	1,275.35
2	BONO REINSCRIPCIÓN ESCOLAR $2,783.28 EN CADA PERÍODO (1a. DE FEBRERO Y 1a DE SEPTIEMBRE)	5,526.56
3	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)	1,275.35
4	BONO APOYO FAMILIAR (1a. DE MARZO)	1,275.35
5	BONO APOYO HUMANITARIO (2a. DE MARZO)	1,275.35
6	BONO SEMANA MAYOR (1a. DE ABRIL)	2,125.60
7	BONO INTEGRAL NIÑEZ (2a. DE ABRIL)	1,275.35
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,675.35
9	BONO PREVISIÓN MÚLTIPLE (2a. DE MAYO)	1,675.35
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,675.35
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,675.35
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,675.35
13	BONO APOYO DÍA DE LA RAZA (1a. DE OCTUBRE)	1,676.22
14	BONO FIELES DIFUNTOS (2a. DE OCTUBRE)	1,676.22
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERÍODOS DE $1,676.22 (1a. Y 2a. DE NOVIEMBRE)	3,352.44
16	BONO VIDA CARA (ENERO)	4,180.00
17	BONO DE FIN DE AÑO PARA 2024 (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE BRUTO, PARA QUEDAR EN UN NETO $25,000.00	29,000.50
	TOTAL	62,060.04

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2024	5 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
2	ÚTILES ESCOLARES (DOS PERÍODOS) (2a. DE JULIO Y 1a. DE AGOSTO)	20 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
3	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
4	COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA QUINCENAL COMPLEMENTARIA AL SUELDO Y SOBRESUELDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,130.00
2	BONO SECRETARIA (2a. DE JULIO DÍA DE SECRETARIA)	500.00
3	BONO DE RIESGO DE TRABAJO	SE PAGAN 15 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES AL MES
4	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO.	2,122.00
5	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS (QUIEN PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO.	1,500.00

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 8 QUINQUENIOS SEGÚN SMG 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	PRIMA VACACIONAL (1a. JULIO Y 1a. DICIEMBRE)	SE PAGARÁ EN DOS PERÍODOS; 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL (QUINCENAL)	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PREJUBILATORIO) CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL; ADEMÁS ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	PAGO EXTRAORDINARIO (QUINCENAL)	SE PAGARÁN HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	APOYO A GASTOS SINDICALES (QUINCENAL)	SE PAGA A LOS DELEGADOS SINDICALES LA CANTIDAD DE $500.00 QUINCENALES.
6	DOTE MATRIMONIAL (QUINCENAL)	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
7	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO. CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Luis Alberto Ceseña Romero
Director DIF

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
S E D I F

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPR03	ASISTENTE ESPECIALISTA	E	1	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
HPR04	ASISTENTE JURÍDICO Y LEGAL	G	1	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HPR06	ASISTENTE SOCIAL	A	1	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HPR07	CAPACITADOR	A	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HPR09	CONSULTOR ESPECIALIZADO	F	1	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
HPR14	ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	C	1	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
HPR15	ESPECIALISTA EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO	B	1	14,775.00	1,512.46	13,262.54	14,775.00	1,512.46
HPR16	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC's	D	1	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	C	1	2,841.77	148.45	2,693.32	2,841.77	148.45
		E	4	1,407.25	56.64	1,350.61	1,407.25	56.64
HPR23	SERVICIO MÉDICO	A	2	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		C	1	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	E	2	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		H	2	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HSM02	ASISTENTES GENERALES	A	40	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
HSM04	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	E	8	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		68	206,299.02	20,971.54	185,327.48	206,299.02	20,971.54

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2025	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2025

NIVEL	
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

NOTA: NIVEL HPR22 SERVICIO EDUCATIVO, POR HORAS AL SEMESTRE.				
NEVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL	HORAS SEMESTRALES
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	B	3,258.21	MÁS DE 88 HRS.
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	C	2,841.77	88 HORAS
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	D	2,127.07	66 HORAS
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	E	1,407.25	MENOS DE 66 HRS.

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Lic. Luis Alberto Ceseña Romero
Director DIF

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	B	1	8,414.00	47,782.00	0.00	11,325.79	893.99	28.20	56,196.00	43,948.02	6,310.50	74,928.00
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**1**	**8,414.00**	**47,782.00**	**0.00**	**11,325.79**	**893.99**	**28.20**	**56,196.00**	**43,948.02**	**6,310.50**	**74,928.00**
30	COORDINADOR	D	1	7,467.90	20,239.48	1,804.44	4,250.30	793.46	28.20	29,511.82	24,439.86	5,600.93	36,943.18
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	4	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		**5**	**14,935.80**	**38,972.36**	**3,608.88**	**8,178.79**	**1,586.93**	**56.40**	**57,517.04**	**47,694.92**	**11,201.85**	**71,877.54**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**6**	**23,349.80**	**86,754.35**	**3,608.88**	**19,504.57**	**2,480.92**	**84.60**	**113,713.03**	**91,642.94**	**17,512.35**	**146,805.54**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL, SE DEBERA ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE UNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Nayeli Yoseline Arvizu Villegas
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	D	1	7,467.90	12,189.65	1,804.44	2,530.86	793.46	28.20	21,461.99	18,109.47	5,600.93	26,210.07
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	D	1	7,467.90	11,594.14	1,804.44	2,403.65	793.46	28.20	20,866.48	17,641.16	5,600.93	25,416.05
		E	1	7,467.90	8,536.32	1,804.44	1,750.50	793.46	28.20	17,808.66	15,236.49	5,600.93	21,338.96
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		3	22,403.70	32,320.11	5,413.32	6,685.01	2,380.39	84.60	60,137.13	50,987.12	16,802.78	72,965.08

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MAS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Nayeli Yoseline Arvizu Villegas
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL TABC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	GENERALES		ESPECÍFICAS		PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
																						FIJAS */	VARIABLES */	ESPECÍFICAS	VARIABLES */		
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO	A	0	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,534.22	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	20,271.63	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	1	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,534.22	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	20,271.63	0.00	7,467.90	0.00	2,582.00	0.00	4,945.64	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
	SECRETARIA EJECUTIVA	A	0	6,848.66	6,848.66	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,534.22	1,455.34	28.20	136.97	280.20	24,706.56	20,271.63	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	11,414.43	0.00	0.00	13,697.32	18,263.09
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	0	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,431.69	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,924.50	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	SECRETARIA	A	1	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,431.69	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,924.50	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,274.00	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
NP24	SERVICIOS	A	9	6,507.34	6,507.34	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,396.66	1,382.81	28.20	130.15	280.20	24,023.92	19,805.90	0.00	7,467.90	0.00	0.00	2,886.72	4,299.20	62,960.04	10,845.57	0.00	0.00	13,014.68	17,352.91
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		11	40,241.84	40,241.84	33,279.24	20,979.48	11,796.72	14,862.70	8,551.39	169.20	804.84	1,681.20	146,539.12	120,469.79	0.00	44,807.40	0.00	2,582.00	2,886.72	13,518.84	377,760.24	67,069.73	0.00	0.00	80,483.68	107,311.57

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR (CON TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 2024)	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE VALES DE DESPENSA, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DEL SUELDO Y SOBRESUELDO EN DOS PERÍODOS; SE PAGARÁ EN CADA PERÍODO, 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 0.87%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2024	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,546.54 MENSUAL Y SE EXENTA UNA UMA ELEVADO AL MES (UMA POR DÍA INEGI 2024 $108.57x30= $3,257.10), SE GRAVARÁ PARA ISR $2,289.44.
7	DEL ISR, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

NIVEL PERCEPCIÓN	
NP16	
NP17	
NP18	
NP19	
NP20	
NP21	
NP22	
NP23	
NP24	

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA
A	MAXIMO
B	MEDIO

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CUESTA DE ENERO (2a. DE ENERO)	1,275.35
2	BONO REINSCRIPCIÓN ESCOLAR $2,763.20 EN CADA PERÍODO (1a. DE FEBRERO Y 1a DE SEPTIEMBRE)	5,526.56
3	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)	1,275.35
4	BONO APOYO FAMILIAR (1a. DE MARZO)	1,275.35
5	BONO APOYO HUMANITARIO (2a. DE MARZO)	1,275.35
6	BONO SEMANA MAYOR (1a. DE ABRIL)	2,125.60
7	BONO INTEGRAL NIÑEZ (2a. DE ABRIL)	1,275.35
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,675.35
9	BONO PREVISIÓN MÚLTIPLE (2a. DE MAYO)	1,675.35
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,675.35
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,675.35
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,675.35
13	BONO APOYO DÍA DE LA RAZA (1a. DE OCTUBRE)	1,676.22
14	BONO FIELES DIFUNTOS (2a. DE OCTUBRE)	1,676.22
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERÍODOS DE $1,676.22 (1a. Y 2a. DE NOVIEMBRE)	3,352.44
16	BONO VIDA CARA (ENERO)	4,180.00
17	BONO DE FIN DE AÑO PARA 2024 (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE BRUTO, PARA QUEDAR EN UN NETO DE $25,000.00	29,069.50
	TOTAL	62,960.04

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2024	5 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
2	ÚTILES ESCOLARES (DOS PERÍODOS) (2a. DE JULIO Y 1a. DE AGOSTO)	20 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
3	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
4	COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA QUINCENAL COMPLEMENTARIA AL SUELDO Y SOBRESUELDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,130.00
2	BONO SECRETARIA (2a. DE JULIO DÍA DE SECRETARIA)	500.00
3	BONO DE RIESGO DE TRABAJO	SE PAGAN 15 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES AL MES
4	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	2,122.00
5	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS (QUIEN PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	1,500.00

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 6 QUINQUENIOS SEGÚN SMG 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	PRIMA VACACIONAL (1a. JULIO Y 1a. DICIEMBRE)	SE PAGARÁ EN DOS PERÍODOS; 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL (QUINCENAL)	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PREJUBILATORIO) CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL; ADEMÁS ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	PAGO EXTRAORDINARIO (QUINCENAL)	SE PAGARÁN HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	APOYO A GASTOS SINDICALES (QUINCENAL)	SE PAGA A LOS DELEGADOS SINDICALES LA CANTIDAD DE $500.00 QUINCENALES.
6	DOTE MATRIMONIAL (QUINCENAL)	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
7	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO. CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

TITULAR DEL ORGANISMO
Ing. Nayeli Yoseline Arvizu Villegas
Directora General

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	C	1	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		1	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2025	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2025

NIVEL	
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Nayeli Yoseline Arvizu Villegas
Directora General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	B	1	8,414.00	47,782.00	0.00	11,325.79	893.99	28.20	56,196.00	43,948.03	6,310.50	74,928.00
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	8,414.00	47,782.00	0.00	11,325.79	893.99	28.20	56,196.00	43,948.03	6,310.50	74,928.00
31	DIRECTOR	D	1	7,467.90	25,721.90	1,804.44	5,463.54	793.46	28.20	34,994.24	28,709.04	5,600.93	44,253.07
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	1	7,467.90	24,531.06	1,804.44	5,183.45	793.46	28.20	33,803.40	27,798.29	5,600.93	42,665.28
		D	5	7,467.90	18,732.87	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.21	23,255.06	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		7	22,403.70	68,985.83	5,413.32	14,575.48	2,380.39	84.60	96,802.85	79,762.39	16,802.78	121,852.71
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		8	30,817.70	116,767.83	5,413.32	25,901.26	3,274.38	112.80	152,998.85	123,710.41	23,113.28	196,780.71

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MAS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Pablo Cota Núñez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	C	1	7,467.90	10,111.46	1,804.44	2,086.95	793.46	28.20	19,383.80	16,475.18	5,600.93	23,439.15
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	G	1	7,467.90	6,361.20	1,804.44	1,342.95	793.46	28.20	15,633.54	13,468.92	5,600.93	18,438.80
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	B	1	7,467.90	17,836.12	1,804.44	3,736.94	793.46	28.20	27,108.46	22,549.85	5,600.93	33,738.69
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**3**	**22,403.70**	**34,308.78**	**5,413.32**	**7,166.85**	**2,380.39**	**84.60**	**62,125.80**	**52,493.96**	**16,802.78**	**75,616.64**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Pablo Cota Núñez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PERC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
																						GENERALES		ESPECÍFICAS			
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA 6/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL	BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	FIJAS */	VARIABLES */	FIJAS */	VARIABLES */	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
NP16	ESPECIAL	A	1	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,597.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	0.00	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
		B	0	7,624.58	7,624.58	0.00	0.00	0.00	1,597.43	1,620.22	28.20	152.49	280.20	15,249.16	11,570.62	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,642.80	62,960.04	12,707.63	0.00	0.00	15,249.16	20,332.21
	JEFE DE OFICINA	A	0	7,456.04	7,456.04	5,546.54	3,496.58	1,966.12	3,173.08	1,584.41	28.20	149.12	280.20	25,921.32	20,706.31	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,691.46	62,960.04	12,426.73	0.00	0.00	14,912.08	19,882.77
NP21	ALBAÑIL	A	1	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	817.80	0.00	4,494.74	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	COCINERO	A	0	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,381.68	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
	INSPECTOR ESPECIAL	A	0	6,663.16	6,663.16	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,834.36	1,415.92	28.20	133.26	280.20	24,335.56	19,643.61	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,303.34	62,960.04	11,105.27	0.00	0.00	13,326.32	17,768.43
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	0	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	2,000.00	0.00	4,636.88	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
	SECRETARIA	A	1	6,594.26	6,594.26	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,804.93	1,401.28	28.20	131.89	280.20	24,197.76	19,551.27	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,274.00	4,357.10	62,960.04	10,990.43	0.00	0.00	13,188.52	17,584.69
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,253.70	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	1	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	4,239.76	4,366.96	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	AUXILIAR DE ARCHIVO	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,225.82	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	MÚSICO	A	0	6,546.56	6,546.56	5,546.54	3,496.58	1,966.12	2,784.55	1,391.14	28.20	130.93	280.20	24,102.36	19,487.33	0.00	7,467.90	0.00	0.00	0.00	4,313.60	62,960.04	10,910.93	0.00	0.00	13,093.12	17,457.49
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		4	82,069.44	82,069.44	55,465.40	34,965.80	19,661.20	31,619.08	17,439.76	338.40	1,641.39	3,362.40	274,231.28	219,830.25	0.00	89,614.80	0.00	2,817.80	8,513.76	48,068.08	755,520.48	136,782.40	0.00	0.00	164,138.88	218,851.84

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR (CON TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 2024)	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE VALES DE DESPENSA, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DEL SUELDO Y SOBRESUELDO EN DOS PERÍODOS; SE PAGARÁ EN CADA PERÍODO, 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2024	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,546.54 MENSUAL Y SE EXENTA UNA UMA ELEVADO AL MES (UMA POR DÍA INEGI 2024 $108.57x30= $3,257.10), SE GRAVARÁ PARA ISR $2,289.44.
7	DEL ISR, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

NIVEL PERCEPCIÓN
NP16
NP17
NP18
NP19
NP20
NP21
NP22
NP23
NP24

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA
A	MAXIMO
B	MEDIO

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CUESTA DE ENERO (2a. DE ENERO)	1,275.35
2	BONO REINSCRIPCIÓN ESCOLAR $2,763.28 EN CADA PERÍODO (1a. DE FEBRERO Y 1a DE SEPTIEMBRE)	5,526.56
3	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)	1,275.35
4	BONO APOYO FAMILIAR (1a. DE MARZO)	1,275.35
5	BONO APOYO HUMANITARIO (2a. DE MARZO)	1,275.35
6	BONO SEMANA MAYOR (1a. DE ABRIL)	2,125.60
7	BONO INTEGRAL NIÑEZ (2a. DE ABRIL)	1,275.35
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,675.35
9	BONO PREVISIÓN MÚLTIPLE (2a. DE MAYO)	1,675.35
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,675.35
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,675.35
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,675.35
13	BONO APOYO DÍA DE LA RAZA (1a. DE OCTUBRE)	1,676.22
14	BONO FIELES DIFUNTOS (2a. DE OCTUBRE)	1,676.22
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERÍODOS DE $1,676.22 (1a. Y 2a. DE NOVIEMBRE)	3,352.44
16	BONO VIDA CARA (ENERO)	4,180.00
17	BONO DE FIN DE AÑO PARA 2024 (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE BRUTO, PARA QUEDAR EN UN NETO DE $25,000.00	29,669.50
	TOTAL	62,960.04

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2024	5 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
2	ÚTILES ESCOLARES (DOS PERÍODOS) (2a. DE JULIO Y 1a. DE AGOSTO)	20 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO.
3	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
4	COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA QUINCENAL COMPLEMENTARIA AL SUELDO Y SOBRESUELDO.

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,130.00
2	BONO SECRETARIA (2a. DE JULIO DÍA DE SECRETARIA)	500.00
3	BONO DE RIESGO DE TRABAJO	SE PAGAN 10 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES AL MES
4	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	2,122.00
5	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS (QUIEN PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	1,500.00

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 8 QUINQUENIOS SEGÚN SMG 2024 ($248.93), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	PRIMA VACACIONAL (1a. JULIO Y 1a. DICIEMBRE)	SE PAGARÁ EN DOS PERÍODOS; 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 10 AÑOS.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL (QUINCENAL)	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PRESUBILATORIO) CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL; ADEMÁS ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	PAGO EXTRAORDINARIO (QUINCENAL)	SE PAGARÁN HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	APOYO A GASTOS SINDICALES (QUINCENAL)	SE PAGA A LOS DELEGADOS SINDICALES LA CANTIDAD DE $500.00 QUINCENALES.
6	DOTE MATRIMONIAL (QUINCENAL)	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
7	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO. CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Pablo Cota Núñez
Director General

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE INFRAESTRUCTURA FISÍCA EDUCATIVA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					I.S.R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I.S.R 2/
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	B	1	24,000.00	3,458.40	20,541.60	24,000.00	3,458.40
		C	4	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
		D	1	19,725.00	2,545.26	17,179.74	19,725.00	2,545.26
		E	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		F	6	16,775.00	1,915.14	14,859.86	16,775.00	1,915.14
		G	4	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		H	1	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HPR02	ARQUITECTO	A	9	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HPR04	ASISTENTE JURÍDICO LEGAL	A	1	25,758.31	3,833.98	21,924.33	25,758.31	3,833.98
HPR09	CONSULTOR ESPECIALIZADO	A	1	25,758.31	3,833.98	21,924.33	25,758.31	3,833.98
		C	1	22,575.00	3,154.02	19,420.98	22,575.00	3,154.02
HPR16	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC´S	C	1	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
HSM02	ASISTENTES GENERALES	A	2	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
HSM04	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	A	1	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		B	1	13,575.00	1,297.42	12,277.58	13,575.00	1,297.42
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		35	277,366.62	34,542.84	242,823.78	277,366.62	34,542.84

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2024 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2025	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2025

NIVEL	
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Ing. Pablo Cota Núñez
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2025
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PROFR. ENRIQUE ESTRADA LUCERO"

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.65	893.99	28.20	63,338.86	48,948.03	6,310.50	84,451.81
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**1**	**8,414.00**	**54,924.86**	**0.00**	**13,468.65**	**893.99**	**28.20**	**63,338.86**	**48,948.03**	**6,310.50**	**84,451.81**
31A	JEFE DE UNIDAD	C	0	9,555.00	23,414.22	1,804.44	5,411.66	1,015.22	28.20	34,773.66	28,318.59	7,166.25	43,958.96
31	SUBDIRECTOR	A	2	7,467.90	33,567.10	1,804.44	7,308.73	793.46	28.20	42,839.44	34,709.05	5,600.93	54,713.33
30	COORDINADOR	B	4	7,467.90	25,469.62	1,804.44	5,404.20	793.46	28.20	34,741.96	28,516.10	5,600.93	43,916.69
		D	1	7,467.90	20,239.48	1,804.44	4,250.30	793.46	28.20	29,511.82	24,439.86	5,600.93	36,943.17
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	17	7,467.90	18,732.88	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.22	23,255.07	5,600.93	34,934.37
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		**24**	**39,426.60**	**121,423.30**	**9,022.20**	**39,772.02**	**4,189.08**	**141.00**	**169,872.10**	**139,238.65**	**29,569.95**	**214,466.53**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**25**	**47,840.60**	**176,348.16**	**9,022.20**	**53,240.66**	**5,083.06**	**169.20**	**233,210.96**	**188,186.68**	**35,880.45**	**298,918.35**

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	SUELDO COMPACTADO *10.625% MENSUAL.
3	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
4	VALES DE DESPENSA	SE OTORGARÁ VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $1,804.44 MENSUALES A MANDOS MEDIOS Y TÉCNICOS OPERATIVOS, EN TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS POR EL SAT.
5	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SE AJUSTARÁ A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONFORME AL TABULADOR DE REMUNERACIONES AUTORIZADO, POR LO QUE CUALQUIER CONTRATACIÓN DEBERÁ AJUSTARSE A ÉSTE.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

CRITERIOS PARA DETERMINAR REMUNERACIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSSTE DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES:	
1	LA REMUNERACIÓN ORDINARIA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO SE INTEGRARÁ CON LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL TABULADOR CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE PREFERENCIA: "SUELDO COMPACTADO", "VALES DE DESPENSA" Y "COMPENSACIÓN GARANTIZADA".
2	CUANDO EL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO LABORE ÚNICAMENTE EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, SU REMUNERACIÓN MENSUAL SE INTEGRARÁ CON LOS CONCEPTOS "SUELDO COMPACTADO", "VALES DE DESPENSA" Y "COMPENSACIÓN GARANTIZADA", CONFORME AL PRESENTE TABULADOR DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORÍA.
3	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SEA COMISIONADO A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CON GOCE DE SUELDO Y SU REMUNERACIÓN SEA MENOR A LA REMUNERACIÓN MENSUAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE TABULADOR DE REMUNERACIONES DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORÍA, ÚNICAMENTE RECIBIRÁ COMO REMUNERACIÓN ORDINARIA LA DIFERENCIA ENTRE ESTAS Y SE ASIGNARÁ AL CONCEPTO "VALES DE DESPENSA"; EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL TABULADOR, SE ASIGNARÁ AL CONCEPTO "COMPENSACIÓN GARANTIZADA".
4	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SEA COMISIONADO A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CON GOCE DE SUELDO Y SU REMUNERACIÓN MENSUAL SEA MAYOR A LA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE TABULADOR DE REMUNERACIONES DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORÍA, NO SE PAGARÁ REMUNERACIÓN ALGUNA.
5	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TENGA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, SU REMUNERACIÓN EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CORRESPONDERÁ DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORÍA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE TABULADOR.
6	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIFERENTE A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, EL TRABAJADOR PODRÁ RECIBIR LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SUNIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORÍA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE TABULADOR; SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL REQUISITO DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE DOS O MÁS EMPLEOS.
7	CUANDO UN TRABAJADOR CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SE INTEGRARÁ ÚNICAMENTE POR "VALES DE DESPENSA" Y "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA".
8	LOS VALES DE DESPENSA, SE OTORGARÁN DE MANERA GENERAL Y EL MONTO NO PODRÁ SER MENOR O SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE TABULADOR ($1,804.44).
9	CUANDO UN TRABAJADOR DE BASE O CONFIANZA LABORE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LE OTORGUEN "VALES DE DESPENSA" BAJO LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS; LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR ÚNICAMENTE LE OTORGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL BAJO EL CONCEPTO "VALES DE DESPENSA" PARA LLEGAR AL TOPE MÁXIMO EQUIVALENTE A UNA UMA ELEVADO AL MES ($3,257.10).

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO DÍA DE LA MADRE, SE OTORGARÁ ÚNICAMENTE A MADRES TRABAJADORAS EN LA 1a. QUINCENA DE MAYO.	500.00
2	BONO CENA DE NAVIDAD, SE OTORGARÁ A TODO TRABAJADOR ADMINISTRATIVO EN LA 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE.	500.00
3	BONO DE FIN DE AÑO, SE OTORGARÁ EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE, ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS MANDOS MEDIOS, EXCEPTO MANDOS SUPERIORES.	10,000.00

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS	SE OTORGARÁ COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO QUE LABORE LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO, ASÍ COMO A QUIENES LABOREN LOS SÁBADOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA ENS.
2	ÚTILES ESCOLARES	SE OTORGARÁ 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS, 10 DÍAS EN LA 2a. QUINCENA DE JULIO Y 10 DÍAS EN LA 1a. QUINCENA DE AGOSTO. LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS QUE NO TENGAN SUELDO COMPACTADO, SE CALCULARÁ CONSIDERANDO 10 DÍAS DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO.
3	PRIMA VACACIONAL	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	AGUINALDO	SE OTORGARÁ 40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	VIGENCIA DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES	EL PRESENTE TABULADOR ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 Y CONCLUIRÁ SU VIGENCIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Mtro. César Alfredo Ríos Calderón
Director

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

ANEXO I-11-C

TABULADORES DE RENUMERACIONES DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
37	MAGISTRADO	A	6	16,159.00	84,629.06	0.00	24,839.30	1,716.89	28.20	100,788.06	74,203.67	12,119.25	134,384.08
32	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	A	1	8,414.00	54,924.86	0.00	13,468.64	893.99	28.20	63,338.86	48,948.03	6,310.50	84,451.81
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		7	24,573.00	139,553.92	0.00	38,307.94	2,610.88	56.40	164,126.92	123,151.69	18,429.75	218,835.89
31A	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SECRETARIO DE ACUERDOS	B	1	9,555.00	26,029.29	1,804.44	6,026.72	1,015.22	28.20	37,388.73	30,318.59	7,166.25	47,445.72
		C	1	9,555.00	23,414.22	1,804.44	5,411.66	1,015.22	28.20	34,773.66	28,318.59	7,166.25	43,958.96
31	DIRECTOR, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	B	1	7,467.90	30,952.03	1,804.44	6,693.66	793.46	28.20	40,224.37	32,709.04	5,600.93	51,226.57
		C	3	7,467.90	28,336.98	1,804.44	6,078.60	793.46	28.20	37,609.32	30,709.05	5,600.93	47,739.84
28	JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIO EJECUTIVO	C	1	7,467.90	19,368.68	1,804.44	4,064.30	793.46	28.20	28,641.02	23,755.06	5,600.93	35,782.11
		D	1	7,467.90	18,732.88	1,804.44	3,928.49	793.46	28.20	28,005.22	23,255.06	5,600.93	34,934.37
	TOTAL DE MANDOS MEDIOS		8	48,981.60	146,834.08	10,826.64	32,203.43	5,204.30	169.20	206,642.32	169,065.40	36,736.20	261,087.57
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		15	73,554.60	286,388.00	10,826.64	70,511.37	7,815.18	225.60	370,769.24	292,217.09	55,165.95	479,923.46

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Dra. Claudia Méndez Vargas
Magistrada Presidenta

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	1	7,467.90	12,400.37	1,804.44	2,575.87	793.46	28.20	21,672.71	18,275.18	5,600.93	26,491.03
AD19	CHOFER	B	1	7,467.90	11,499.56	1,804.44	2,383.45	793.46	28.20	20,771.90	17,566.78	5,600.93	25,289.95
AD32	OFICIAL AUXILIAR, OFICIAL DE PARTES	B	7	7,467.90	11,681.91	1,804.44	2,422.40	793.46	28.20	20,954.25	17,710.18	5,600.93	25,533.08
AD40	SECRETARIA EJECUTIVA, SECRETARIA AUXILIAR	B	1	7,467.90	5,635.03	1,804.44	1,212.82	793.46	28.20	14,907.37	12,872.88	5,600.93	17,470.57
PR02	ACTUARIO	A	2	7,467.90	12,445.79	1,804.44	2,585.57	793.46	28.20	21,718.13	18,310.90	5,600.93	26,551.59
SG02	INTENDENTE	A	1	7,467.90	4,344.12	1,804.44	1,003.07	793.46	28.20	13,616.46	11,791.73	5,600.93	15,749.36
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		13	44,807.40	58,006.78	10,826.64	12,183.18	4,760.79	169.20	113,640.82	96,527.65	33,605.55	137,085.57

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $9,081.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $390.12 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUNCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.145%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) Y/O EL EFECTO INFLACIONARIO PARA 2025	EN CASO DE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SE DEBERÁ ACTUALIZAR EL SUELDO COMPACTADO DE $7,467.90 MENSUAL Y/O CONSIDERAR EL EFECTO INFLACIONARIO PARA EL 2025.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2024; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ÁRTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2025	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

TITULAR DEL ORGANISMO

Dra. Claudia Méndez Vargas
Magistrada Presidenta

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
	DIPUTADO(A)	A	21	564,606.00	1,419,894.00	0.00	1,984,500.00	74,560.50	59,989.39	0.00	134,549.89	1,984,500.00	1,849,950.11	755,601.00	2,646,000.00
PR	OFICIAL MAYOR	A	1	37,180.00	49,372.88	1,200.00	87,752.88	5,813.52	3,950.38	0.00	9,763.90	87,752.88	77,988.99	43,809.53	115,403.84
PR	DIRECTOR(A) DE FINANZAS	A	1	37,180.00	49,089.48	1,200.00	87,469.48	5,930.62	3,950.38	0.00	9,881.00	87,469.48	77,588.49	52,429.74	115,025.97
PR	CONTRALOR(A)	A	1	37,180.00	43,000.00	1,200.00	81,380.00	1,376.10	3,950.38	0.00	5,326.48	81,380.00	76,053.53	49,385.00	106,906.67
PR	DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS	A	1	13,464.00	37,603.00	1,200.00	52,267.00	1,765.92	1,430.55	0.00	3,196.47	52,267.00	49,070.53	28,899.50	68,089.33
PR	DIRECTOR(A) DE COMUNICACIÓN	A	1	13,464.00	37,603.00	1,200.00	52,267.00	1,765.92	1,430.55	0.00	3,196.47	52,267.00	49,070.53	28,899.50	68,089.33
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**5**	**703,074.00**	**1,636,562.36**	**6,000.00**	**2,345,636.36**	**91,212.58**	**74,701.61**	**0.00**	**165,914.19**	**2,345,636.36**	**2,179,722.17**	**959,024.27**	**3,119,515.15**
PR	TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD	A	1	16,346.00	36,928.00	1,200.00	54,474.00	1,687.48	1,736.76	0.00	3,424.24	54,474.00	51,049.76	20,482.33	71,032.00
PR	TITULAR UNIDAD DE EVALUACION DE AUDITORIA SUPERIOR	A	1	13,464.00	39,020.00	1,200.00	53,684.00	1,083.36	1,430.55	0.00	2,513.91	53,684.00	51,170.09	29,608.00	69,978.67
PR	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A	1	12,544.40	39,020.00	1,200.00	52,764.40	949.60	1,332.84	0.00	2,282.44	52,764.40	50,481.96	19,278.87	68,752.53
PR	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO ARCHIVO	A	1	13,464.00	37,437.64	1,200.00	52,101.64	1,296.16	1,430.55	0.00	2,726.71	52,101.64	49,374.93	28,816.82	67,868.85
PR	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD	A	1	13,464.00	29,020.00	1,200.00	43,684.00	1,083.36	1,430.55	0.00	2,513.91	43,684.00	41,170.09	16,405.33	56,645.33
PR	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO INFORMATICA	A	1	13,464.00	29,020.00	1,200.00	43,684.00	1,083.36	1,430.55	0.00	2,513.91	43,684.00	41,170.09	16,405.33	56,645.33
PR	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO APOYO PARLAMENTARIO	A	1	13,464.00	28,453.20	1,200.00	43,117.20	1,296.16	1,430.55	0.00	2,726.71	43,117.20	40,390.49	24,324.60	55,889.60
PR	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	A	1	13,464.00	28,311.48	1,200.00	42,975.48	1,296.16	1,430.55	0.00	2,726.71	42,975.48	40,248.77	24,253.74	55,700.64
PR	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	A	1	13,464.00	27,252.00	1,200.00	41,916.00	1,083.36	1,430.55	0.00	2,513.91	41,916.00	39,402.09	23,724.00	54,288.00
PR	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES	A	1	13,464.00	27,252.00	1,200.00	41,916.00	1,083.36	1,430.55	0.00	2,513.91	41,916.00	39,402.09	15,816.00	54,288.00
PR	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE NOMINA	A	1	13,464.00	22,603.00	1,200.00	37,267.00	1,765.92	1,430.55	0.00	3,196.47	37,267.00	34,070.53	21,399.50	48,089.33
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		**11**	**150,066.40**	**344,317.32**	**13,200.00**	**507,583.72**	**13,708.28**	**15,944.56**	**0.00**	**29,652.84**	**507,583.72**	**477,930.89**	**240,514.53**	**659,178.29**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**16**	**853,140.40**	**1,980,879.68**	**19,200.00**	**2,853,220.08**	**104,920.86**	**90,646.17**	**0.00**	**195,567.03**	**2,853,220.08**	**2,657,653.05**	**1,199,538.80**	**3,778,693.44**

1	**CÁLCULO DE ISR**	**se calcula sobre el sueldo, sobresueldo y quinquenio**
2	**CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE**	**se calcula sobre el sueldo y sobresueldo**

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	se calcula para trabajadores sindicalizados, con antigüedad menor a 10 años de sueldo y sobresueldo 10 dias del 100% y 10 dias de compensacion diaria por el 75%; con antigüedad mayor de 10 año de sueldo y sobresueldo 15 dias del 100% y 10 dias compensacion diaria por el 75%; para los trabajadores de confianza con antiguedad menor a 10 dias, de sueldo y sobesueldo 10 dias por el 75 % y 10 dias por el 75% de la compensacion diaria y para los trabajadores de confianza con antiguedad mayor a 10 dias, de sueldo y sobesueldo 15 dias por el 75 % y 10 dias por el 75% de la compensacion diaria.												
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	se cualcula sueldo, sobresueldo y compensacion													
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	se calcula sobre el sueldo, sobresueldo													

LIC. IVAN SUSARREY CARDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

LIC. MARIA DE LOS ENGELES CALDERON RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

LIC MARIO CARRILLO LERMA
DIRECTOR DE FINANZAS

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD	ADMINISTRATIVO(A) DE ALMACEN	A	1	14,315.40	17,115.00	1,200.00	32,630.40	1,434.86	1,521.01	0.00	2,955.87	32,630.40	29,674.53	19,294.05	41,907.20
AD	ADMINISTRATIVO(A) DE CONTABILIDAD	A	1	14,502.40	27,365.72	6,102.45	47,970.57	2,233.40	1,540.88	0.00	3,774.28	47,970.57	44,196.29	28,185.26	55,824.16
AD	ADMINISTRATIVO(A) DE CONTABILIDAD	B	1	14,502.40	26,270.72	6,102.45	46,875.57	2,233.40	1,540.88	0.00	3,774.28	46,875.57	43,101.29	27,637.76	54,364.16
AD	ADMINISTRATIVO(A) DE CONTABILIDAD	C	1	12,551.00	23,701.00	1,200.00	37,452.00	1,149.70	1,333.54	0.00	2,483.24	37,452.00	34,968.76	21,263.75	48,336.00
AD	ADMINISTRATIVO(A) DE INVENTARIO	A	1	12,551.00	11,615.00	1,200.00	25,366.00	1,109.88	1,333.54	0.00	2,443.42	25,366.00	22,922.58	15,220.75	32,221.33
AD	ADMINISTRATIVO(A) DE NOMINAS	A	1	14,315.40	23,222.52	1,200.00	38,737.92	1,390.24	1,521.01	0.00	2,911.25	38,737.92	35,826.67	14,898.54	50,050.56
AD	ADMINISTRATIVO(A) PARLAMENTARIO	A	1	14,502.40	22,555.80	6,102.45	43,160.65	1,701.70	1,540.88	0.00	3,242.58	43,160.65	39,918.07	25,780.30	49,410.93
AD	ADMINISTRATIVO(A) PARLAMENTARIO	B	1	14,502.40	16,000.00	6,102.45	36,604.85	1,701.70	1,540.88	0.00	3,242.58	36,604.85	33,362.27	22,502.40	40,669.87
AD	ADMNISTRATIVO(A) DE ADQUISICIONES	A	1	12,551.00	30,979.80	1,200.00	44,730.80	1,109.88	1,333.54	0.00	2,443.42	44,730.80	42,287.38	24,903.15	58,041.07
TE	ARCHIVISTA	A	1	8,216.78	30,288.86	1,200.00	39,705.64	770.58	873.03	0.00	1,643.61	39,705.64	38,062.03	21,307.02	51,340.85
TE	ARCHIVISTA	B	1	14,317.60	18,000.00	6,102.45	38,420.05	1,665.80	1,521.25	0.00	3,187.05	38,420.05	35,233.00	23,317.60	43,090.13
TE	ARCHIVISTA	C	1	14,317.60	6,000.00	6,102.45	26,420.05	1,931.66	1,521.25	0.00	3,452.91	26,420.05	22,967.14	17,317.60	27,090.13
PR	ASESOR(A)	A	1	8,709.80	46,332.10	1,200.00	56,241.90	683.94	925.42	0.00	1,609.36	56,241.90	54,632.54	29,698.40	73,389.20
PR	ASESOR(A) JURIDICO	A	1	13,464.00	59,617.00	1,200.00	74,281.00	2,031.76	1,430.55	0.00	3,462.31	74,281.00	70,818.69	39,906.50	97,441.33
PR	ASESOR(A) JURIDICO	B	1	12,823.80	56,486.00	1,200.00	70,509.80	1,109.72	1,362.53	0.00	2,472.25	70,509.80	68,037.55	25,240.57	92,413.07
PR	ASESOR(A) JURIDICO	C	1	13,464.00	54,603.00	1,200.00	69,267.00	1,765.92	1,430.55	0.00	3,196.47	69,267.00	66,070.53	37,399.50	90,756.00
PR	ASESOR(A) JURIDICO	D	1	12,823.80	53,384.00	1,200.00	67,407.80	1,414.90	1,362.53	0.00	2,777.43	67,407.80	64,630.37	36,309.85	88,277.07
PR	ASESOR(A) JURIDICO	E	1	13,464.00	50,908.28	1,200.00	65,572.28	1,765.92	1,430.55	0.00	3,196.47	65,572.28	62,375.81	35,552.14	85,829.71
PR	ASESOR(A) JURIDICO	F	1	13,464.00	50,555.74	1,200.00	65,219.74	2,031.76	1,430.55	0.00	3,462.31	65,219.74	61,757.43	35,375.87	85,359.65
PR	ASESOR(A) JURIDICO	G	1	13,464.00	49,364.60	1,200.00	64,028.60	1,519.20	1,430.55	0.00	2,949.75	64,028.60	61,078.85	34,780.30	83,771.47
PR	ASESOR(A) JURIDICO	H	2	26,928.00	88,456.00	2,400.00	117,784.00	2,503.08	2,861.10	0.00	5,364.18	117,784.00	112,419.82	64,424.00	153,845.33
PR	ASESOR(A) JURIDICO	I	1	12,551.00	45,012.00	1,200.00	58,763.00	1,109.88	1,333.54	0.00	2,443.42	58,763.00	56,319.58	31,919.25	76,750.67
PR	ASESOR(A) JURIDICO	J	1	9,875.80	47,306.00	1,200.00	58,381.80	1,158.88	1,049.30	0.00	2,208.18	58,381.80	56,173.62	31,059.85	76,242.40
PR	ASESOR(A) JURIDICO	K	1	13,464.00	36,424.00	1,200.00	51,088.00	1,765.92	1,430.55	0.00	3,196.47	51,088.00	47,891.53	28,310.00	66,517.33
PR	ASESOR(A) JURIDICO	L	1	13,464.00	30,146.12	1,200.00	44,810.12	5,657.96	1,430.55	0.00	7,088.51	44,810.12	37,721.61	25,171.06	58,146.83
PR	ASESOR(A) PARLAMENTARIO	A	1	12,551.00	45,010.00	1,200.00	58,761.00	1,149.70	1,333.54	0.00	2,483.24	58,761.00	56,277.76	31,918.25	76,748.00
PR	ASESOR(A) PARLAMENTARIO	B	1	12,551.00	39,760.00	1,200.00	53,511.00	1,109.88	1,333.54	0.00	2,443.42	53,511.00	51,067.58	29,293.25	69,748.00

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
PR	ASESOR(A) PARLAMENTARIO	C	1	8,709.80	42,332.36	1,200.00	52,242.16	683.94	925.42	0.00	1,609.36	52,242.16	50,632.80	27,698.53	68,056.21
PR	ASESOR(A) PARLAMENTARIO	D	1	14,502.40	31,913.40	1,200.00	47,615.80	2,233.40	1,540.88	0.00	3,774.28	47,615.80	43,841.52	26,833.50	61,887.73
PR	ASESOR(A) PARLAMENTARIO	E	1	12,551.00	31,575.44	1,200.00	45,326.44	1,149.70	1,333.54	0.00	2,483.24	45,326.44	42,843.20	25,200.97	58,835.25
PR	ASESOR(A) PARLAMENTARIO	F	1	13,464.00	31,185.20	1,200.00	45,849.20	1,519.20	1,430.55	0.00	2,949.75	45,849.20	42,899.45	25,690.60	59,532.27
PR	ASESOR(A) PARLAMENTARIO	G	2	26,928.00	61,748.16	2,400.00	91,076.16	3,038.40	2,861.10	0.00	5,899.50	91,076.16	85,176.66	51,070.08	118,234.88
PR	ASESOR(A) PARLAMENTARIO	H	1	18,389.80	26,082.00	1,200.00	45,671.80	2,084.36	1,953.92	0.00	4,038.28	45,671.80	41,633.52	22,361.13	59,295.73
PR	ASESOR(A) PARLAMENTARIO	I	1	8,709.80	31,390.00	1,200.00	41,299.80	548.52	925.42	0.00	1,473.94	41,299.80	39,825.86	14,818.23	53,466.40
PR	ASESOR(A) PARLAMENTARIO	J	1	13,464.00	20,089.00	1,200.00	34,753.00	1,206.94	1,430.55	0.00	2,637.49	34,753.00	32,115.51	16,785.42	44,737.33
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	A	1	8,709.80	54,132.10	1,200.00	64,041.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	64,041.90	62,567.96	22,398.93	83,789.20
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	B	1	8,709.80	42,008.10	1,200.00	51,917.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	51,917.90	50,443.96	18,357.60	67,623.87
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	C	1	8,709.80	37,008.10	1,200.00	46,917.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	46,917.90	45,443.96	16,690.93	60,957.20
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	D	1	12,544.40	30,020.00	1,200.00	43,764.40	949.60	1,332.84	0.00	2,282.44	43,764.40	41,481.96	16,278.87	56,752.53
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	E	1	8,709.80	30,707.76	1,200.00	40,617.56	629.76	925.42	0.00	1,555.18	40,617.56	39,062.38	14,590.82	52,556.75
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	F	1	11,946.00	24,486.00	1,200.00	37,632.00	868.60	1,269.26	0.00	2,137.86	37,632.00	35,494.14	14,135.00	48,576.00
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	G	1	8,709.80	27,008.10	1,200.00	36,917.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	36,917.90	35,443.96	13,357.60	47,623.87
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	H	1	12,544.40	23,020.00	1,200.00	36,764.40	949.60	1,332.84	0.00	2,282.44	36,764.40	34,481.96	13,945.53	47,419.20
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	I	1	12,544.40	22,452.00	1,200.00	36,196.40	1,148.74	1,332.84	0.00	2,481.58	36,196.40	33,714.82	20,634.30	46,661.87
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	J	1	8,709.80	26,008.10	1,200.00	35,917.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	35,917.90	34,443.96	13,024.27	46,290.53
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	K	1	9,895.60	23,490.00	1,200.00	34,585.60	747.06	1,051.41	0.00	1,798.47	34,585.60	32,787.13	12,777.80	44,514.13
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	L	1	8,709.80	24,508.10	1,200.00	34,417.90	629.76	925.42	0.00	1,555.18	34,417.90	32,862.72	12,524.27	44,290.53
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	M	2	17,419.60	44,016.20	2,400.00	63,835.80	1,097.04	1,850.83	0.00	2,947.87	63,835.80	60,887.93	23,381.87	81,914.40
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	N	1	8,709.80	21,330.08	1,200.00	31,239.88	548.52	925.42	0.00	1,473.94	31,239.88	29,765.94	11,464.93	40,053.17
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	Ñ	1	8,709.80	19,332.10	1,200.00	29,241.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	29,241.90	27,767.96	10,798.93	37,389.20
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	O	1	8,679.00	19,032.00	1,200.00	28,911.00	545.48	922.14	0.00	1,467.62	28,911.00	27,443.38	10,683.50	36,948.00
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	P	1	12,544.40	15,020.00	1,200.00	28,764.40	949.60	1,332.84	0.00	2,282.44	28,764.40	26,481.96	11,278.87	36,752.53
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	Q	1	11,946.00	14,486.00	1,200.00	27,632.00	868.60	1,269.26	0.00	2,137.86	27,632.00	25,494.14	10,801.67	35,242.67

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	R	4	34,839.20	68,032.40	4,800.00	107,671.60	2,194.08	3,701.67	0.00	5,895.75	107,671.60	101,775.86	40,097.07	137,162.13
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	S	1	11,946.00	13,486.00	1,200.00	26,632.00	868.60	1,269.26	0.00	2,137.86	26,632.00	24,494.14	10,468.33	33,909.33
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	T	1	8,709.80	16,332.10	1,200.00	26,241.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	26,241.90	24,767.96	9,798.93	33,389.20
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	U	1	8,709.80	15,832.10	1,200.00	25,741.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	25,741.90	24,267.96	9,632.27	32,722.53
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	V	1	8,679.00	14,750.00	1,200.00	24,629.00	545.48	922.14	0.00	1,467.62	24,629.00	23,161.38	9,256.17	31,238.67
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	W	1	8,709.80	14,008.10	1,200.00	23,917.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	23,917.90	22,443.96	9,024.27	30,290.53
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	X	2	25,088.80	18,040.00	2,400.00	45,528.80	1,899.20	2,665.69	0.00	4,564.89	45,528.80	40,963.92	18,557.73	57,505.07
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	Y	1	8,806.60	11,934.00	1,200.00	21,940.60	558.10	935.70	0.00	1,493.80	21,940.60	20,446.80	8,381.30	27,654.13
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	Z	2	17,419.60	24,016.20	2,400.00	43,835.80	1,097.04	1,850.83	0.00	2,947.87	43,835.80	40,887.93	16,715.20	55,247.73
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AA	1	8,709.80	9,441.30	1,200.00	19,351.10	656.86	925.42	0.00	1,582.28	19,351.10	17,768.82	11,253.00	24,201.47
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AB	3	26,129.40	24,990.24	3,600.00	54,719.64	1,645.56	2,776.25	0.00	4,421.81	54,719.64	50,297.83	21,394.78	68,159.52
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AC	1	8,679.00	8,356.00	1,200.00	18,235.00	545.48	922.14	0.00	1,467.62	18,235.00	16,767.38	7,124.83	22,713.33
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AD	1	9,895.60	7,086.00	1,200.00	18,181.60	665.80	1,051.41	0.00	1,717.21	18,181.60	16,464.39	7,309.80	22,642.13
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AE	1	12,544.40	4,020.00	1,200.00	17,764.40	949.60	1,332.84	0.00	2,282.44	17,764.40	15,481.96	7,612.20	22,085.87
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AF	3	26,129.40	21,996.30	3,600.00	51,725.70	1,645.56	2,776.25	0.00	4,421.81	51,725.70	47,303.89	20,396.80	64,167.60
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AG	1	8,679.00	7,128.00	1,200.00	17,007.00	545.48	922.14	0.00	1,467.62	17,007.00	15,539.38	6,715.50	21,076.00
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AH	1	8,806.60	6,934.00	1,200.00	16,940.60	558.10	935.70	0.00	1,493.80	16,940.60	15,446.80	6,714.63	20,987.47
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AI	2	17,419.60	14,016.20	2,400.00	33,835.80	1,097.04	1,850.83	0.00	2,947.87	33,835.80	30,887.93	13,381.87	41,914.40
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	A	1	8,709.80	7,000.10	1,200.00	16,909.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	16,909.90	15,435.96	6,688.27	20,946.53
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AJ	1	8,709.80	6,862.18	1,200.00	16,771.98	629.76	925.42	0.00	1,555.18	16,771.98	15,216.80	6,642.29	20,762.64
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AK	1	11,693.00	3,684.00	1,200.00	16,577.00	843.58	1,242.38	0.00	2,085.96	16,577.00	14,491.04	7,074.50	20,502.67
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	A	1	8,709.80	6,582.98	1,200.00	16,492.78	656.86	925.42	0.00	1,582.28	16,492.78	14,910.50	9,823.84	20,390.37
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	L	3	26,129.40	18,996.30	3,600.00	48,725.70	1,645.56	2,776.25	0.00	4,421.81	48,725.70	44,303.89	29,095.20	60,167.60
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AM	2	17,419.60	12,016.20	2,400.00	31,835.80	1,097.04	1,850.83	0.00	2,947.87	31,835.80	28,887.93	12,715.20	39,247.73
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AN	1	8,709.80	6,000.10	1,200.00	15,909.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	15,909.90	14,435.96	6,354.93	19,613.20
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AÑ	1	8,679.00	5,910.00	1,200.00	15,789.00	545.48	922.14	0.00	1,467.62	15,789.00	14,321.38	6,309.50	19,452.00

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AP	1	8,709.80	5,332.10	1,200.00	15,241.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	15,241.90	13,767.96	6,132.27	18,722.53
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AQ	1	8,679.00	5,125.52	1,200.00	15,004.52	545.48	922.14	0.00	1,467.62	15,004.52	13,536.90	7,560.01	18,406.03
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	A	1	8,709.80	4,588.10	1,200.00	14,497.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	14,497.90	13,023.96	5,884.27	17,730.53
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	R	2	17,419.60	8,724.36	2,400.00	28,543.96	1,097.04	1,850.83	0.00	2,947.87	28,543.96	25,596.09	11,617.92	34,858.61
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AS	1	8,709.80	3,862.18	1,200.00	13,771.98	548.52	925.42	0.00	1,473.94	13,771.98	12,298.04	5,642.29	16,762.64
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AT	1	8,709.80	3,390.10	1,200.00	13,299.90	656.86	925.42	0.00	1,582.28	13,299.90	11,717.62	8,227.40	16,133.20
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AU	2	17,419.60	6,016.20	2,400.00	25,835.80	1,097.04	1,850.83	0.00	2,947.87	25,835.80	22,887.93	10,715.20	31,247.73
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AV	1	8,709.80	2,330.10	1,200.00	12,239.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	12,239.90	10,765.96	5,131.60	14,719.87
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AW	1	4,873.00	6,120.00	1,200.00	12,193.00	0.00	517.76	0.00	517.76	12,193.00	11,675.24	4,476.50	14,657.33
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AX	1	8,806.60	1,934.00	1,200.00	11,940.60	558.10	935.70	0.00	1,493.80	11,940.60	10,446.80	5,047.97	14,320.80
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AY	1	8,806.60	1,934.00	1,200.00	11,940.60	558.10	935.70	0.00	1,493.80	11,940.60	10,446.80	5,047.97	14,320.80
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	AZ	1	8,709.80	2,008.10	1,200.00	11,917.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	11,917.90	10,443.96	5,024.27	14,290.53
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BA	1	8,709.80	2,008.10	1,200.00	11,917.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	11,917.90	10,443.96	5,024.27	14,290.53
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BB	1	8,709.80	1,956.90	1,200.00	11,866.70	548.52	925.42	0.00	1,473.94	11,866.70	10,392.76	5,007.20	14,222.27
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BC	1	8,709.80	1,332.10	1,200.00	11,241.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	11,241.90	9,767.96	4,798.93	13,389.20
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BD	2	17,419.60	2,664.20	2,400.00	22,483.80	1,097.04	1,850.83	0.00	2,947.87	22,483.80	19,535.93	9,597.87	26,778.40
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BE	1	8,709.80	954.90	1,200.00	10,864.70	548.52	925.42	0.00	1,473.94	10,864.70	9,390.76	4,673.20	12,886.27
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BF	1	8,709.80	395.38	1,200.00	10,305.18	548.52	925.42	0.00	1,473.94	10,305.18	8,831.24	4,486.69	12,140.24
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BG	1	8,709.80	332.10	1,200.00	10,241.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	10,241.90	8,767.96	4,465.60	12,055.87
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BH	6	52,258.80	48.60	7,200.00	59,507.40	3,291.12	5,552.50	0.00	8,843.62	59,507.40	50,663.78	26,145.60	69,743.20
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BI	9	78,388.20	0.00	10,800.00	89,188.20	4,936.68	8,328.75	0.00	13,265.43	89,188.20	75,922.77	39,194.10	104,517.60
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BJ	1	4,873.00	3,244.80	1,200.00	9,317.80	0.00	517.76	0.00	517.76	9,317.80	8,800.04	3,518.10	10,823.73
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BK	1	7,983.80	0.00	1,200.00	9,183.80	261.90	848.28	0.00	1,110.18	9,183.80	8,073.62	3,991.90	10,645.07
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BL	2	9,746.00	5,240.00	2,400.00	17,386.00	0.00	1,035.51	0.00	1,035.51	17,386.00	16,350.49	9,929.50	19,981.33
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BM	1	4,873.00	2,620.00	1,200.00	8,693.00	0.00	517.76	0.00	517.76	8,693.00	8,175.24	3,309.83	9,990.67
TE	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO(A)	BN	2	9,746.00	1,240.00	2,400.00	13,386.00	0.00	1,035.51	0.00	1,035.51	13,386.00	12,350.49	5,286.33	14,648.00

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
PR	AUDITOR (A) DE DESEMPEÑO	A	1	8,709.80	21,330.08	1,200.00	31,239.88	548.52	925.42	0.00	1,473.94	31,239.88	29,765.94	11,464.93	40,053.17
PR	AUDITOR (A) DE FISCALIZACION	A	1	8,709.80	21,330.08	1,200.00	31,239.88	548.52	925.42	0.00	1,473.94	31,239.88	29,765.94	11,464.93	40,053.17
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	1	14,315.40	39,397.40	1,200.00	54,912.80	1,390.24	1,521.01	0.00	2,911.25	54,912.80	52,001.55	20,290.17	71,617.07
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	12,551.00	29,913.08	1,200.00	43,664.08	1,149.70	1,333.54	0.00	2,483.24	43,664.08	41,180.84	24,369.79	56,618.77
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	1	7,891.40	32,032.00	1,200.00	41,123.40	252.78	838.46	0.00	1,091.24	41,123.40	40,032.16	21,934.55	53,231.20
TE	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	D	1	12,551.00	26,000.00	1,200.00	39,751.00	1,070.04	1,333.54	0.00	2,403.58	39,751.00	37,347.42	18,677.71	51,401.33
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1	14,315.40	22,719.14	1,200.00	38,234.54	1,434.86	1,521.01	0.00	2,955.87	38,234.54	35,278.67	22,096.12	49,379.39
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	1	14,315.40	22,069.84	1,200.00	37,585.24	1,345.64	1,521.01	0.00	2,866.65	37,585.24	34,718.59	14,514.31	48,513.65
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	G	1	14,315.40	19,051.10	1,200.00	34,566.50	1,390.24	1,521.01	0.00	2,911.25	34,566.50	31,655.25	20,262.10	44,488.67
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H	1	12,551.00	19,252.88	1,200.00	33,003.88	1,109.88	1,333.54	0.00	2,443.42	33,003.88	30,560.46	19,039.69	42,405.17
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	1	8,679.00	22,348.84	1,200.00	32,227.84	545.48	922.14	0.00	1,467.62	32,227.84	30,760.22	17,683.67	41,370.45
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J	1	8,709.80	20,583.10	1,200.00	30,492.90	989.28	925.42	0.00	1,914.70	30,492.90	28,578.20	16,823.90	39,057.20
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	K	1	13,464.00	15,342.24	1,200.00	30,006.24	1,296.16	1,430.55	0.00	2,726.71	30,006.24	27,279.53	17,769.12	38,408.32
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	1	8,709.80	16,090.34	1,200.00	26,000.14	656.86	925.42	0.00	1,582.28	26,000.14	24,417.86	14,577.52	33,066.85
TE	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	M	9	121,176.00	99,180.00	10,800.00	231,156.00	10,862.46	12,874.95	0.00	23,737.41	231,156.00	207,418.59	93,648.00	293,808.00
TE	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	N	1	13,464.00	10,311.48	1,200.00	24,975.48	1,519.20	1,430.55	0.00	2,949.75	24,975.48	22,025.73	15,253.74	31,700.64
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ñ	1	9,455.60	13,934.00	1,200.00	24,589.60	622.28	1,004.66	0.00	1,626.94	24,589.60	22,962.66	9,372.47	31,186.13
TE	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	O	1	13,464.00	8,422.24	1,200.00	23,086.24	1,251.54	1,430.55	0.00	2,682.09	23,086.24	20,404.15	14,309.12	29,181.65
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	2	28,635.20	0.00	12,204.90	40,840.10	2,692.00	3,042.49	0.00	5,734.49	40,840.10	35,105.61	19,090.13	38,180.27
TE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Q	1	8,709.80	10,244.18	1,200.00	20,153.98	629.76	925.42	0.00	1,555.18	20,153.98	18,598.80	7,769.63	25,271.97
TE	AUXILIAR ARCHIVISTA	A	1	8,709.80	13,330.08	1,200.00	23,239.88	548.52	925.42	0.00	1,473.94	23,239.88	21,765.94	8,798.26	29,386.51
PR	AUXILIAR JURIDICO	A	1	13,464.00	28,453.20	1,200.00	43,117.20	1,296.16	1,430.55	0.00	2,726.71	43,117.20	40,390.49	24,324.60	55,889.60
TE	CAPTURISTA DIARIO DE DEBATES	A	3	26,129.40	63,996.30	3,600.00	93,725.70	1,645.56	2,776.25	0.00	4,421.81	93,725.70	89,303.89	34,396.80	120,167.60
TE	DIGITALIZADOR(A) DE ARCHIVO	A	1	9,319.20	30,720.24	1,200.00	41,239.44	690.04	990.17	0.00	1,680.21	41,239.44	39,559.24	22,349.52	53,385.92
TE	DIGITALIZADOR(A) DE ARCHIVO	B	1	14,315.40	21,654.00	1,200.00	37,169.40	1,345.64	1,521.01	0.00	2,866.65	37,169.40	34,302.75	21,563.55	47,959.20
TE	EDITOR	A	1	9,455.60	11,934.00	1,200.00	22,589.60	622.28	1,004.66	0.00	1,626.94	22,589.60	20,962.66	8,705.80	28,519.47

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
PR	ENCARAGADO(A) DEL AREA DE SUBTANCIACION	A	1	12,551.00	27,413.68	1,200.00	41,164.68	1,070.04	1,333.54	0.00	2,403.58	41,164.68	38,761.10	19,266.74	53,286.24
PR	ENCARGADA DEL AREA DE INVESTIGACION	A	1	13,464.00	26,629.68	1,200.00	41,293.68	1,206.94	1,430.55	0.00	2,637.49	41,293.68	38,656.19	15,608.56	53,458.24
PR	ENCARGADO (A) DE ARCHIVO DE TRAMITE	A	1	14,315.40	10,060.20	1,200.00	25,575.60	1,434.86	1,521.01	0.00	2,955.87	25,575.60	22,619.73	15,766.65	32,500.80
PR	ENCARGADO (A) DEL AREA DE EVALUACION PATRIMONIAL	A	1	12,551.00	27,413.68	1,200.00	41,164.68	1,070.04	1,333.54	0.00	2,403.58	41,164.68	38,761.10	19,266.74	53,286.24
PR	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CONCENTRACION	A	1	8,709.80	21,332.10	1,200.00	31,241.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	31,241.90	29,767.96	11,465.60	40,055.87
PR	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA	A	1	8,709.80	21,330.08	1,200.00	31,239.88	548.52	925.42	0.00	1,473.94	31,239.88	29,765.94	11,464.93	40,053.17
TE	ENCARGADO DE REDES SOCIALES	A	1	8,679.00	22,348.84	1,200.00	32,227.84	626.72	922.14	0.00	1,548.86	32,227.84	30,678.98	11,789.11	41,370.45
PR	ENCARGADO(A) DE ARCHIVO DE TRAMITE	A	1	14,315.40	26,815.00	1,200.00	42,330.40	1,434.86	1,521.01	0.00	2,955.87	42,330.40	39,374.53	24,144.05	54,840.53
PR	ENCARGADO(A) DE ARCHIVO HISTORICO	A	1	8,709.80	21,332.10	1,200.00	31,241.90	548.52	925.42	0.00	1,473.94	31,241.90	29,767.96	11,465.60	40,055.87
TE	ENCARGADO(A) DE AUDIOTECA Y VIDEOTECA	A	1	14,315.40	6,008.32	1,200.00	21,523.72	1,390.24	1,521.01	0.00	2,911.25	21,523.72	18,612.47	13,740.71	27,098.29
PR	ENCARGADO(A) DE INFORMACION	A	1	13,464.00	17,020.00	1,200.00	31,684.00	1,206.94	1,430.55	0.00	2,637.49	31,684.00	29,046.51	12,405.33	40,645.33
PR	ENCARGADO(A) DEL AREA DE AUDITORIA	A	1	13,464.00	27,252.00	1,200.00	41,916.00	1,083.36	1,430.55	0.00	2,513.91	41,916.00	39,402.09	15,816.00	54,288.00
PR	ENCARGADO(A) SOPORTE TECNICO Y SERVICIOS	A	1	9,319.20	13,179.24	1,200.00	23,698.44	744.22	990.17	0.00	1,734.39	23,698.44	21,964.06	13,579.02	29,997.92
TE	FOTOGRAFO(A)	A	1	9,455.60	16,934.00	1,200.00	27,589.60	622.28	1,004.66	0.00	1,626.94	27,589.60	25,962.66	10,372.47	35,186.13
TE	FOTOGRAFO(A)	B	1	13,464.00	11,020.00	1,200.00	25,684.00	1,206.94	1,430.55	0.00	2,637.49	25,684.00	23,046.51	10,405.33	32,645.33
TE	FOTOGRAFO(A)	C	1	8,679.00	4,888.82	1,200.00	14,767.82	545.48	922.14	0.00	1,467.62	14,767.82	13,300.20	8,953.66	18,090.43
TE	INFORMATICO UNIDAD DE TRANPARENCIA	A	1	13,464.00	29,020.00	1,200.00	43,684.00	1,519.20	1,430.55	0.00	2,949.75	43,684.00	40,734.25	24,608.00	56,645.33
SG	INTENDENCIA	A	2	17,419.60	13,510.92	2,400.00	33,330.52	1,097.04	1,850.83	0.00	2,947.87	33,330.52	30,382.65	13,213.44	41,240.69
SG	INTENDENCIA	B	6	52,258.80	31,031.64	7,200.00	90,490.44	4,103.64	5,552.50	0.00	9,656.14	90,490.44	80,834.30	54,709.92	111,053.92
TE	INTERPRETE DE SEÑAS	A	2	17,419.60	22,664.20	2,400.00	42,483.80	1,097.04	1,850.83	0.00	2,947.87	42,483.80	39,535.93	16,264.53	53,445.07
SG	JARDINERO	A	1	8,709.80	8,590.10	1,200.00	18,499.90	683.94	925.42	0.00	1,609.36	18,499.90	16,890.54	10,827.40	23,066.53
PR	ENCARGADO(A) DE DEPTO JURIDICO	A	1	16,346.00	26,056.00	1,200.00	43,602.00	1,542.62	1,736.76	0.00	3,279.38	43,602.00	40,322.62	16,858.33	56,536.00
PR	ENCARGADO(A) DE DEPTO DE AUDITORIA	A	1	12,544.40	27,419.68	1,200.00	41,164.08	1,069.08	1,332.84	0.00	2,401.92	41,164.08	38,762.16	15,412.09	53,285.44
PR	JURIDICO(A) DE INVESTIGACION	A	1	8,709.80	21,330.08	1,200.00	31,239.88	548.52	925.42	0.00	1,473.94	31,239.88	29,765.94	11,464.93	40,053.17
PR	JURIDICO(A) DE SUBTANTACION	A	1	8,709.80	21,330.08	1,200.00	31,239.88	548.52	925.42	0.00	1,473.94	31,239.88	29,765.94	17,197.39	40,053.17
PR	JURIDICO(A) UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A	1	12,551.00	13,010.00	1,200.00	26,761.00	1,109.88	1,333.54	0.00	2,443.42	26,761.00	24,317.58	15,918.25	34,081.33

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
SG	MANTENIMIENTO	A	2	17,419.60	16,488.36	2,400.00	36,307.96	1,097.04	1,850.83	0.00	2,947.87	36,307.96	33,360.09	14,205.92	45,210.61
TE	MONITOR DE INFORMACION	A	1	12,551.00	20,100.52	1,200.00	33,851.52	1,149.70	1,333.54	0.00	2,483.24	33,851.52	31,368.28	19,463.51	43,535.36
TE	NOTIFICADOR(A)	A	1	8,709.80	9,264.30	1,200.00	19,174.10	656.86	925.42	0.00	1,582.28	19,174.10	17,591.82	11,164.50	23,965.47
SG	OFICIAL DE SERVICIOS	A	1	14,317.60	8,000.00	6,102.45	28,420.05	2,197.52	1,521.25	0.00	3,718.77	28,420.05	24,701.28	18,317.60	29,756.80
SG	OFICIAL DE SERVICIOS	B	1	14,317.60	5,429.90	6,102.45	25,849.95	1,665.80	1,521.25	0.00	3,187.05	25,849.95	22,662.90	17,032.55	26,330.00
SG	OFICIAL DE SERVICIOS	C	1	14,317.60	4,000.00	6,102.45	24,420.05	1,665.80	1,521.25	0.00	3,187.05	24,420.05	21,233.00	16,317.60	24,423.47
SG	OFICIAL DE SERVICIOS	D	1	14,317.60	3,000.00	6,102.45	23,420.05	1,435.22	1,521.25	0.00	2,956.47	23,420.05	20,463.58	15,817.60	23,090.13
SG	OFICIAL DE SERVICIOS	E	1	14,317.60	1,799.48	6,102.45	22,219.53	1,435.22	1,521.25	0.00	2,956.47	22,219.53	19,263.06	15,217.34	21,489.44
SG	OFICIAL DE SERVICIOS	F	1	14,317.60	1,500.00	6,102.45	21,920.05	1,390.60	1,521.25	0.00	2,911.85	21,920.05	19,008.20	15,067.60	21,090.13
SG	OFICIAL DE SERVICIOS	G	1	14,317.60	19,238.34	0.00	33,555.94	5,619.42	1,521.25	0.00	7,140.67	33,555.94	26,415.28	23,936.77	44,741.25
SG	OFICIAL DE SERVICIOS	H	1	15,259.20	0.00	6,102.45	21,361.65	1,365.56	1,621.29	0.00	2,986.85	21,361.65	18,374.80	10,172.80	20,345.60
SG	OFICIAL DE SERVICIOS	I	1	14,432.00	0.00	6,102.45	20,534.45	1,230.80	1,533.40	0.00	2,764.20	20,534.45	17,770.25	9,621.33	19,242.67
SG	OFICIAL DE SERVICIOS	J	12	171,811.20	0.00	73,229.38	245,040.58	19,989.60	18,254.94	0.00	38,244.54	245,040.58	206,796.04	171,811.20	229,081.60
SG	OFICIAL DE TRANSPORTES	A	1	14,432.00	8,000.00	6,102.45	28,534.45	2,219.74	1,533.40	0.00	3,753.14	28,534.45	24,781.31	18,432.00	29,909.33
SG	OFICIAL DE TRANSPORTES	B	1	14,432.00	2,000.00	6,102.45	22,534.45	2,219.74	1,533.40	0.00	3,753.14	22,534.45	18,781.31	15,432.00	21,909.33
PR	PROGRAMADOR(A) INFORMATICO	A	1	8,679.00	24,356.08	1,200.00	34,235.08	816.30	922.14	0.00	1,738.44	34,235.08	32,496.64	12,458.19	44,046.77
PR	PROGRAMADOR(A) INFORMATICO	B	1	13,464.00	16,629.68	1,200.00	31,293.68	1,206.94	1,430.55	0.00	2,637.49	31,293.68	28,656.19	12,275.23	40,124.91
PR	PROGRAMADOR(A) INFORMATICO	C	1	13,464.00	14,020.00	1,200.00	28,684.00	1,083.36	1,430.55	0.00	2,513.91	28,684.00	26,170.09	11,405.33	36,645.33
TE	REPORTERO(A)	A	1	9,455.60	11,934.00	1,200.00	22,589.60	622.28	1,004.66	0.00	1,626.94	22,589.60	20,962.66	8,705.80	28,519.47
AD	SECRETARIA	A	1	14,315.40	26,995.00	1,200.00	42,510.40	1,390.24	1,521.01	0.00	2,911.25	42,510.40	39,599.15	24,234.05	55,080.53
AD	SECRETARIA	B	1	8,216.78	32,194.38	1,200.00	41,611.16	635.18	873.03	0.00	1,508.21	41,611.16	40,102.95	22,259.78	53,881.55
AD	SECRETARIA	C	1	13,336.40	19,876.42	1,200.00	34,412.82	1,275.36	1,416.99	0.00	2,692.35	34,412.82	31,720.47	19,940.51	44,283.76
AD	SECRETARIA	D	1	12,551.00	20,122.00	1,200.00	33,873.00	1,109.88	1,333.54	0.00	2,443.42	33,873.00	31,429.58	19,474.25	43,564.00
AD	SECRETARIA	E	1	14,315.40	12,063.64	1,200.00	27,579.04	1,345.64	1,521.01	0.00	2,866.65	27,579.04	24,712.39	11,178.91	35,172.05
AD	SECRETARIA	F	1	12,551.00	12,143.00	1,200.00	25,894.00	1,109.88	1,333.54	0.00	2,443.42	25,894.00	23,450.58	15,484.75	32,925.33
AD	SECRETARIA	G	1	8,709.80	12,183.48	1,200.00	22,093.28	819.36	925.42	0.00	1,744.78	22,093.28	20,348.50	12,624.09	27,857.71

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD	SECRETARIA	H	1	12,551.00	6,764.42	1,200.00	20,515.42	1,149.70	1,333.54	0.00	2,483.24	20,515.42	18,032.18	12,795.46	25,753.89
AD	SECRETARIA	I	1	8,709.80	7,959.90	1,200.00	17,869.70	629.76	925.42	0.00	1,555.18	17,869.70	16,314.52	7,008.20	22,226.27
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	A	1	14,502.40	15,000.00	6,102.45	35,604.85	1,465.32	1,540.88	0.00	3,006.20	35,604.85	32,598.65	22,002.40	39,336.53
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	B	1	14,502.40	13,235.34	6,102.45	33,840.19	2,233.40	1,540.88	0.00	3,774.28	33,840.19	30,065.91	21,120.07	36,983.65
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	C	1	14,502.40	10,673.72	6,102.45	31,278.57	1,701.70	1,540.88	0.00	3,242.58	31,278.57	28,035.99	19,839.26	33,568.16
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	D	1	14,502.40	10,312.80	6,102.45	30,917.65	2,233.40	1,540.88	0.00	3,774.28	30,917.65	27,143.37	19,658.80	33,086.93
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	E	1	14,502.40	10,000.00	6,102.45	30,604.85	1,967.56	1,540.88	0.00	3,508.44	30,604.85	27,096.41	19,502.40	32,669.87
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	F	1	14,502.40	9,600.00	6,102.45	30,204.85	2,233.40	1,540.88	0.00	3,774.28	30,204.85	26,430.57	19,302.40	32,136.53
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	G	1	14,502.40	9,087.46	6,102.45	29,692.31	1,701.70	1,540.88	0.00	3,242.58	29,692.31	26,449.73	19,046.13	31,453.15
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	H	1	14,502.40	8,400.00	6,102.45	29,004.85	2,233.40	1,540.88	0.00	3,774.28	29,004.85	25,230.57	18,702.40	30,536.53
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	I	1	14,502.40	7,555.80	6,102.45	28,160.65	1,701.70	1,540.88	0.00	3,242.58	28,160.65	24,918.07	18,280.30	29,410.93
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	J	1	14,502.40	6,659.76	6,102.45	27,264.61	1,701.70	1,540.88	0.00	3,242.58	27,264.61	24,022.03	17,832.28	28,216.21
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	K	1	14,502.40	6,069.40	6,102.45	26,674.25	1,701.70	1,540.88	0.00	3,242.58	26,674.25	23,431.67	17,537.10	27,429.07
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	L	5	72,512.00	25,000.00	30,512.24	128,024.24	9,837.80	7,704.40	0.00	17,542.20	128,024.24	110,482.04	85,012.00	130,016.00
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	M	1	14,502.40	4,012.28	6,102.45	24,617.13	2,233.40	1,540.88	0.00	3,774.28	24,617.13	20,842.85	16,508.54	24,686.24
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	N	2	29,004.80	8,000.00	12,204.90	49,209.70	4,466.80	3,081.76	0.00	7,548.56	49,209.70	41,661.14	33,004.80	49,339.73
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	Ñ	2	29,004.80	6,000.00	12,204.90	47,209.70	4,466.80	3,081.76	0.00	7,548.56	47,209.70	39,661.14	32,004.80	46,673.07
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	O	1	14,502.40	2,105.76	6,102.45	22,710.61	2,233.40	1,540.88	0.00	3,774.28	22,710.61	18,936.33	15,555.28	22,144.21
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	P	7	101,516.80	14,000.00	42,717.14	158,233.94	11,911.90	10,786.16	0.00	22,698.06	158,233.94	135,535.88	108,516.80	154,022.40
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	Q	2	29,004.80	3,200.00	12,204.90	44,409.70	3,935.12	3,081.76	0.00	7,016.88	44,409.70	37,392.82	30,604.80	42,939.73
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	R	1	14,502.40	1,000.00	6,102.45	21,604.85	2,233.40	1,540.88	0.00	3,774.28	21,604.85	17,830.57	15,002.40	20,669.87
AD	SECRETARIA PARLAMENTARIA	S	3	43,507.20	0.00	18,307.34	61,814.54	4,128.30	4,622.64	0.00	8,750.94	61,814.54	53,063.60	29,004.80	58,009.60
SG	VIGILANTE	A	1	14,315.40	3,573.30	1,200.00	19,088.70	1,345.64	1,521.01	0.00	2,866.65	19,088.70	16,222.05	8,348.80	23,851.60
SG	VIGILANTE	B	1	9,455.60	7,934.00	1,200.00	18,589.60	622.28	1,004.66	0.00	1,626.94	18,589.60	16,962.66	7,372.47	23,186.13
SG	VIGILANTE	C	1	10,621.60	6,759.62	1,200.00	18,581.22	845.94	1,128.55	0.00	1,974.49	18,581.22	16,606.74	9,455.01	23,174.96
SG	VIGILANTE	D	3	31,864.80	20,025.66	3,600.00	55,490.46	2,456.58	3,385.64	0.00	5,842.22	55,490.46	49,648.25	22,607.62	69,187.28

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
SG	VIGILANTE	E	1	8,709.80	8,317.32	1,200.00	18,227.12	548.52	925.42	0.00	1,473.94	18,227.12	16,753.18	7,127.34	22,702.83
SG	VIGILANTE	F	2	21,243.20	12,216.84	2,400.00	35,860.04	1,746.08	2,257.09	0.00	4,003.17	35,860.04	31,856.87	22,040.82	44,613.39
SG	VIGILANTE	G	1	9,319.20	7,327.62	1,200.00	17,846.82	744.22	990.17	0.00	1,734.39	17,846.82	16,112.44	10,653.21	22,195.76
SG	VIGILANTE	H	1	7,983.80	8,495.52	1,200.00	17,679.32	557.96	848.28	0.00	1,406.24	17,679.32	16,273.08	8,529.68	21,972.43
SG	VIGILANTE	I	1	8,709.80	7,750.52	1,200.00	17,660.32	683.94	925.42	0.00	1,609.36	17,660.32	16,050.96	10,407.61	21,947.09
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**296**	**3,321,632.16**	**3,944,668.10**	**672,659.12**	**7,938,959.38**	**315,132.26**	**352,923.42**	**0.00**	**668,055.68**	**7,938,959.38**	**7,270,903.70**	**4,003,016.39**	**9,688,400.35**

	CÁLCULO DE ISR	se calcula sobre el sueldo, sobresueldo y quinquenio
	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	se calcula sobre el sueldo y sobresueldo
	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	se calcula para trabajadores sindicalizados, con antigüedad menor a 10 años de sueldo y sobresueldo 10 dias del 100% y 10 dias de compensacion diaria por el 75%; con antigüedad mayor de 10 año de sueldo y sobresueldo 15 dias del 100% y 10 dias compensacion diaria por el 75%; para los trabajadores de confianza con antiguedad menor a 10 dias, de sueldo y sobesueldo 10 dias por el 75 % y 10 dias por el 75% de la compensacion diaria y para los trabajadores de confianza con antiguedad mayor a 10 dias, de sueldo y sobesueldo 15 dias por el 75 % y 10 dias por el 75% de la compensacion diaria.
	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	se cualcula sueldo, sobresueldo y compensacion
	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	se calcula sobre el sueldo, sobresueldo y quinquenio

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

VIGENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ID	CATEGORIA	SUELDO MENSUAL
2010	TITULAR "C"	39,045.48
2020	TITULAR "B"	33,838.08
2030	TITULAR "A"	28,636.30
2040	ASOCIADO "D"	26,675.90
2050	ASOCIADO "C"	25,213.12
2060	ASOCIADO "B"	22,593.40
2070	ASOCIADO "A"	20,014.84
2080	ASISTENTE "C"	15,078.16
2090	ASISTENTE "B"	13,564.96
2100	ASISTENTE "A"	11,252.14
2110	PROFESOR DE LENGUAS EXTRAJERAS	15,397.02
2120	INSTRUCTOR DE NATACION Y BUCEO	14,312.48
2130	AYUDANTE ACADEMICO "C"	9,976.84
2140	ASIGNATURA "C"	620.96
2150	ASIGNATURA "B"	597.56
2160	ASIGNATURA "A"	526.22

Dr. Alberto Francisco Torres García
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Stibaliz Esperanza García Peralta
Área de Nómina Universitaria

M.S. Juan Manuel Ávila Sandoval
Director de Administración

Dr. Sergio Zamora Salgado
Secretario Gral. SPAUABCS

M.S.C. Javier Aguilar Parra
Secretario Gral. SPAUABCS

Dra. Antonina Ivanova Boncheva
Secretaria Gral. SPAUABCS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
VIGENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ID	CATEGORIA	SUELDO MENSUAL
1010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	7,467.90
1020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	7,793.60
1030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	8,154.00
1040	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	9,678.58
1050	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	11,154.88
1052	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	11,713.16
1060	SECRETARIA "A"	7,467.90
1070	SECRETARIA "B"	7,568.28
1080	SECRETARIA "C"	8,666.84
1082	SECRETARIA "D"	9,109.60
1090	AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	7,467.90
1100	AUXILIAR DE SERVICIOS "B"	7,467.90
1110	AUXILIAR DE SERVICIOS "C"	7,467.90
1120	AUXILIAR DE SERVICIOS "D"	7,467.90
1122	AUXILIAR DE SERVICIOS "E"	8,067.96
1130	OPERADOR DE TRANSPORTE TERRESTRE "A"	7,467.90
1140	OPERADOR DE TRANSPORTE TERRESTRE "B"	7,467.90
1142	OPERADOR DE TRANSPORTE TERRESTRE "C"	7,467.90
1150	OPERADOR DE TRANSPORTE MARITIMO "A"	7,467.90
1160	OPERADOR DE TRANSPORTE MARITIMO "B"	7,668.26
1162	OPERADOR DE TRANSPORTE MARITIMO "C"	7,900.20
1170	TECNICO EN CONSERVACION "A"	7,467.90
1180	TECNICO EN CONSERVACION "B"	7,772.72
1190	TECNICO EN CONSERVACION "C"	8,292.52
1200	TECNICO EN CONSERVACION "D"	9,321.80
1202	TECNICO EN CONSERVACION "E"	9,738.42
1210	AUXILIAR DE IMPRENTA "A"	7,467.90
1220	AUXILIAR DE IMPRENTA "B"	7,810.90
1230	AUXILIAR DE IMPRENTA "C"	8,659.84
1232	AUXILIAR DE IMPRENTA "D"	9,171.08
1240	LABORATORISTA "A"	7,568.28
1250	LABORATORISTA "B"	8,271.70
1260	LABORATORISTA "C"	9,411.86
1262	LABORATORISTA "D"	9,912.34

Dr. Alberto Francisco Torres García
Secretario de Administración y Finanzas

M.S. Juan Manuel Ávila Sandoval
Director de Administración

Lic. Stibaliz Esperanza García Peralta
Área de Nómina Universitaria

C. Araceli Moncayo Lucero
Secretaria General del SUTAUABCS

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
1	AUDITOR SUPERIOR	A	1	35,162.39	76,414.00	1,336.00	112,912.39	5,958.30	3,736.00	0.00	9,694.30	112,912.39	103,218.09	55,041.40	146,777.07
2	SECRETARIO TÉCNICO	A	1	35,828.10	51,093.00	1,336.00	88,257.10	6,114.88	3,806.74	0.00	9,921.62	88,257.10	78,335.48	43,460.56	115,894.80
3	AUDITOR ESPECIAL DE INFORMES, CONTROL Y SEGUIMIENTO	A	1	12,225.66	32,474.00	1,336.00	46,035.66	1,081.06	1,298.98	0.00	2,380.04	46,035.66	43,655.63	32,628.60	58,006.40
3	AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA	A	1	35,828.10	11,504.66	1,336.00	48,668.76	6,114.88	3,806.74	0.00	9,921.62	48,668.76	38,747.14	23,666.38	63,110.35
4	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	A	1	15,413.38	34,070.56	1,336.00	50,819.94	1,427.66	1,637.67	0.00	3,065.33	50,819.94	47,754.61	24,144.54	64,385.44
4	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO, INNOVACION Y MODERNIZACION	A	1	14,017.96	32,803.00	1,336.00	48,156.96	1,391.72	1,489.41	0.00	2,881.13	48,156.96	45,275.83	21,916.90	58,445.07
4	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	A	1	11,030.80	32,803.00	1,336.00	45,169.80	889.88	1,172.02	0.00	2,061.90	45,169.80	43,107.90	21,916.90	58,445.07
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		7	159,506.40	271,162.22	9,352.00	440,020.62	22,978.38	16,947.56	0.00	39,925.94	440,020.62	400,094.69	222,775.28	565,064.20
5	DIRECCION DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS	A	1	11,926.96	30,064.00	1,336.00	43,326.96	1,033.28	1,267.24	0.00	2,300.52	43,326.96	41,026.44	20,547.40	54,793.07
5	DIRECCION DE AUDITORIAS DE INVERSIONES FISICAS	A	1	14,017.96	26,809.90	1,336.00	42,163.86	1,391.72	1,489.41	0.00	2,881.13	42,163.86	39,282.73	28,380.52	50,454.27
6	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	A	1	12,225.66	16,278.54	1,336.00	29,840.20	1,081.06	1,298.98	0.00	2,380.04	29,840.20	27,460.17	20,482.00	36,412.45
6	TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO	A	1	28,094.80	0.00	1,336.00	29,430.80	4,354.92	2,985.07	0.00	7,339.99	29,430.80	22,090.81	14,047.40	37,459.73
6	TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS E INFORMATICA	A	1	12,524.39	15,504.00	1,336.00	29,364.39	1,128.86	1,330.72	0.00	2,459.58	29,364.39	26,904.82	13,267.40	35,379.73
6	TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	A	1	12,225.66	16,278.54	1,336.00	29,840.20	1,081.06	1,298.98	0.00	2,380.04	29,840.20	27,460.17	20,482.00	36,412.45
6	TITULAR DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN	A	1	11,030.80	16,278.54	1,336.00	28,645.34	889.88	1,172.02	0.00	2,061.90	28,645.34	26,583.44	13,654.68	36,412.45
6	TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y ENLACE CON ÁREAS DE FISCALIZACIÓN	A	1	12,225.66	16,278.54	1,336.00	29,840.20	1,081.06	1,298.98	0.00	2,380.04	29,840.20	27,460.17	20,482.00	36,412.45
6	TITULAR DE LA UNIDAD DE INNOVACION Y MODERNIZACION	A	1	12,225.66	16,278.54	1,336.00	29,840.20	1,081.06	1,298.98	0.00	2,380.04	29,840.20	27,460.17	20,482.00	36,412.45
6	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PLATAFORMAS DIGITALES	A	1	11,926.96	19,000.00	1,336.00	32,262.96	1,033.28	1,267.24	0.00	2,300.52	32,262.96	29,962.44	15,015.40	40,041.07
6	TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE SOLVENTACION	A	1	12,225.66	16,278.54	1,336.00	29,840.20	1,081.06	1,298.98	0.00	2,380.04	29,840.20	27,460.17	20,482.00	36,412.45
6	TITULAR DE LA UNIDAD DE ARCHIVO	A	1	12,225.66	16,278.54	1,336.00	29,840.20	1,081.06	1,298.98	0.00	2,380.04	29,840.20	27,460.17	20,482.00	36,412.45
7	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	A	1	11,926.96	19,000.00	1,336.00	32,262.96	1,033.28	1,267.24	0.00	2,300.52	32,262.96	29,962.44	15,015.40	40,041.07
7	COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS	A	1	11,926.96	19,000.00	1,336.00	32,262.96	1,033.28	1,267.24	0.00	2,300.52	32,262.96	29,962.44	15,015.40	40,041.07
7	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	A	1	11,030.80	17,278.54	1,336.00	29,645.34	889.88	1,172.02	0.00	2,061.90	29,645.34	27,583.44	14,154.68	37,745.79
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		15	197,760.58	260,606.22	20,040.00	478,406.80	19,274.74	21,012.06	0.00	40,286.80	478,406.80	438,119.99	271,990.28	590,842.95
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		22	357,266.98	531,768.44	29,392.00	918,427.42	42,253.12	37,959.62	0.00	80,212.74	918,427.42	838,214.68	494,765.56	1,155,907.15

1	CÁLCULO DE ISR	SUELDO COMPACTADO Y QUINQUENIO SE APLICA LA TARIFA SEÑALADA EN EL ARTICULO 96 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	MULTIPLICACIÓN DEL SUELDO COMPACTADO POR EL 10.625% (SE COMPONE DEL 6.125% DE CESANTIA Y VEJEZ, 3.75% DE SALUD Y 1.125% POR INVALIDEZ Y VIDA, SERVICIO SOCIALES Y CULTURALES)
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EN CADA PERIODO VACACIONAL EL 75% DE 15 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION GARANTIZADA PARA TRABAJADORES CON MAS DE 10 AÑOS DE SERVICIO Y 75% DE 10 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION GARANTIZADA PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES 1 DIA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION GARANTIZADA, PAGADEROS 30 DIAS EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE Y 10 DIAS EN LOS PRIMEROS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	ISSSTE : MULTIPLICACIÓN DEL SUELDO COMPACTADO POR EL 13.145% (SE COMPONE DEL 3.175% DE CESANTIA Y VEJEZ Y DEL 9.970% DE SALUD, INVALIDEZ Y VIDA, SERVICIO SOCIALES Y CULTURALES Y RIESGO DE TRABAJO) SAR: MULTIPLICACIÓN DEL SUELDO COMPACTADO POR EL 2% FONDO PARA LA VIVIENDA: MULTIPLICACIÓN DEL SUELDO COMPACTADO POR EL 5%

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA
LIC. MANUELA VARGAS AGÚNDEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA
LIC. JORGE LUIS VARGAS NAVARRO
SECRETARIO TÉCNICO

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA
C.C. RICARDO VERDUGO LLANAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
PR01	SUPERVISOR DE AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	A1	1	14,017.96	17,284.28	1,336.00	32,638.24	1,391.72	1,489.41	0.00	2,881.13	32,638.24	29,757.11	21,236.32	37,753.44
		A2	1	12,225.66	17,284.28	1,336.00	30,845.94	1,081.06	1,298.98	0.00	2,380.04	30,845.94	28,465.91	14,301.40	38,137.07
		A3	2	11,926.96	17,284.28	1,336.00	30,547.24	1,033.28	1,267.24	0.00	2,300.52	30,547.24	28,246.72	14,157.54	37,753.44
PR02	SUPERVISOR DE AUDITORÍAS DE OBRA PÚBLICA	A	1	11,926.96	17,284.28	1,336.00	30,547.24	1,033.28	1,267.24	0.00	2,300.52	30,547.24	28,246.72	14,157.54	37,753.44
PR03	ASESORES JURÍDICOS EN LAS AUDITORÍAS	A	1	11,926.96	17,284.28	1,336.00	30,547.24	1,033.28	1,267.24	0.00	2,300.52	30,547.24	28,246.72	14,157.54	37,753.44
PR04	AUDITOR A	A1	2	15,511.55	17,256.28	1,336.00	34,103.83	1,667.14	1,648.10	0.00	3,315.24	34,103.83	30,788.59	21,215.32	37,716.11
		A2	2	14,017.96	17,256.28	1,336.00	32,610.24	1,391.72	1,489.41	0.00	2,881.13	32,610.24	29,729.11	21,215.32	37,716.11
		A3	2	12,524.39	17,256.28	1,336.00	31,116.67	1,128.86	1,330.72	0.00	2,459.58	31,116.67	28,657.10	21,215.32	37,716.11
		A4	4	12,225.66	17,256.28	1,336.00	30,817.94	1,081.06	1,298.98	0.00	2,380.04	30,817.94	28,437.91	21,215.32	37,716.11
PR05	AUDITOR B	A1	1	14,017.96	14,474.00	1,336.00	29,827.96	1,391.72	1,489.41	0.00	2,881.13	29,827.96	26,946.83	19,128.60	34,006.40
		A2	1	12,524.39	14,474.00	1,336.00	28,334.39	1,128.86	1,330.72	0.00	2,459.58	28,334.39	25,874.82	19,128.60	34,006.40
		A3	2	12,225.66	14,474.00	1,336.00	28,035.66	1,081.06	1,298.98	0.00	2,380.04	28,035.66	25,655.63	19,128.60	34,006.40
		A4	1	11,926.96	14,474.00	1,336.00	27,736.96	1,033.28	1,267.24	0.00	2,300.52	27,736.96	25,436.44	12,752.40	34,006.40
		A5	3	11,030.80	14,474.00	1,336.00	26,840.80	889.88	1,172.02	0.00	2,061.90	26,840.80	24,778.90	12,752.40	34,006.40
PR06	AUDITOR C	A1	1	14,017.96	12,474.00	1,336.00	27,827.96	1,391.72	1,489.41	0.00	2,881.13	27,827.96	24,946.83	17,628.60	31,339.73
		A2	2	11,926.96	12,474.00	1,336.00	25,736.96	1,033.28	1,267.24	0.00	2,300.52	25,736.96	23,436.44	11,752.40	31,339.73
		A3	7	11,030.80	12,474.00	1,336.00	24,840.80	889.88	1,172.02	0.00	2,061.90	24,840.80	22,778.90	11,752.40	31,339.73
PR07	AUDITOR D	A1	5	11,926.96	11,654.30	1,336.00	24,917.26	889.88	1,267.24	0.00	2,157.12	24,917.26	22,760.14	11,342.56	30,246.80
		A2	5	11,030.80	11,654.30	1,336.00	24,021.10	889.88	1,172.02	0.00	2,061.90	24,021.10	21,959.20	11,342.56	30,246.80
AD01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A1	1	11,926.96	11,774.30	1,336.00	25,037.26	889.88	1,267.24	0.00	2,157.12	25,037.26	22,880.14	11,402.56	30,406.80
		A2	2	11,926.96	9,478.54	1,336.00	22,741.50	889.88	1,267.24	0.00	2,157.12	22,741.50	20,584.38	10,254.68	27,345.79
AD02	ANALISTA DE INFORMACIÓN	A	2	11,030.80	9,478.54	1,336.00	21,845.34	889.88	1,172.02	0.00	2,061.90	21,845.34	19,783.44	10,254.68	27,345.79
AD03	ARCHIVISTA	A	1	9,708.39	9,463.88	1,336.00	20,508.27	580.80	1,031.52	0.00	1,612.32	20,508.27	18,895.96	8,839.34	23,571.57
SG04	VIGILANTE	A	2	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	7,096.12	0.00	0.00	7,096.12	20,000.00	12,903.88	0.00	0.00
AD04	DEFENSOR DE OFICIO	A	1	11,030.80	5,556.12	1,336.00	17,922.92	889.88	1,172.02	0.00	2,061.90	17,922.92	15,861.02	8,293.46	22,115.89
AD05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA DE PARTES	A	1	11,030.80	5,556.12	1,336.00	17,922.92	889.88	1,172.02	0.00	2,061.90	17,922.92	15,861.02	8,293.46	22,115.89
AD06	SECRETARIA	A1	1	12,225.66	5,535.64	1,336.00	19,097.30	889.88	1,298.98	0.00	2,188.86	19,097.30	16,908.45	12,424.84	22,088.59
		A2	1	11,030.80	5,535.64	1,336.00	17,902.44	889.88	1,172.02	0.00	2,061.90	17,902.44	15,840.54	8,283.22	22,088.59
		A3	1	8,214.80	5,886.24	1,336.00	15,437.04	580.80	872.82	0.00	1,453.62	15,437.04	13,983.42	7,050.52	18,801.39
AD07	ACTUARIO NOTIFICADOR	A	1	8,214.80	5,886.24	1,336.00	15,437.04	580.80	872.82	0.00	1,453.62	15,437.04	13,983.42	7,050.52	18,801.39
SG01	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	A	1	9,110.96	10,510.00	1,336.00	20,956.96	580.80	968.04	0.00	1,548.84	20,956.96	19,408.12	9,362.40	24,966.40
SG02	AUXILIAR GENERAL DE ARCHIVO	A	1	9,409.66	5,886.24	1,336.00	16,631.90	580.80	999.78	0.00	1,580.58	16,631.90	15,051.33	10,575.78	18,801.39
SG03	AUXILIAR DE LIMPIEZA	A	2	9,110.96	4,565.90	1,336.00	15,012.86	580.80	968.04	0.00	1,548.84	15,012.86	13,464.02	6,390.36	17,040.93
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		62	391,935.69	383,660.52	42,752.00	818,348.21	38,270.92	39,518.17	0.00	77,789.09	818,348.21	740,559.12	428,056.56	960,050.47

1	CÁLCULO DE ISR	SUELDO COMPACTADO Y QUINQUENIO SE APLICA LA TARIFA SEÑALADA EN EL ARTICULO 96 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	MULTIPLICACIÓN DEL SUELDO COMPACTADO POR EL 10.625% (SE COMPONE DEL 6.125% DE CESANTIA Y VEJEZ, 3.75% DE SALUD Y 1.125% POR INVALIDEZ Y VIDA, SERVICIO SOCIALES Y CULTURALES)
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EN CADA PERIODO VACACIONAL EL 75% DE 15 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION GARANTIZADA PARA TRABAJADORES CON MAS DE 10 AÑOS DE SERVICIO Y 75% DE 10 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION GARANTIZADA PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES 1 DIA A 10 AÑOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION GARANTIZADA, PAGADEROS 30 DIAS EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE Y 10 DIAS EN LOS PRIMEROS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	ISSSTE : MULTIPLICACIÓN DEL SUELDO COMPACTADO POR EL 13.145% (SE COMPONE DEL 3.175% DE CESANTIA Y VEJEZ Y DEL 9.970% DE SALUD, INVALIDEZ Y VIDA, SERVICIO SOCIALES Y CULTURALES Y RIESGO DE TRABAJO) SAR: MULTIPLICACIÓN DEL SUELDO COMPACTADO POR EL 2% FONDO PARA LA VIVIENDA: MULTIPLICACIÓN DEL SUELDO COMPACTADO POR EL 5%

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA
LIC. MANUELA VARGAS AGÜNDEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA
LIC. JUAN LUIS VARGAS NAVARRO
SECRETARIO TÉCNICO

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA
L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
01	MAGISTRADO(A) CONSEJERO (A) PRESIDENTE	A	1	19,209.00	105,705.00	0.00	124,914.00	33,550.64	2,040.96	0.00	35,591.60	124,914.00	89,322.40	62,457.00	166,552.00
01	MAGISTRADO(A) CONSEJERO (A)	A	1	16,829.00	103,121.00	0.00	119,950.00	31,911.62	1,788.08	0.00	33,699.70	119,950.00	86,250.30	59,975.00	159,933.33
01	MAGISTRADO(A)	A	5	16,829.00	78,167.00	0.00	94,996.00	23,050.10	1,788.08	0.00	24,838.18	94,996.00	70,157.82	47,498.00	126,661.33
01	MAGISTRADO(A) EN RETIRO	A	2	16,829.00	78,167.00	0.00	94,996.00	23,050.10	1,788.08	0.00	24,838.18	94,996.00	70,157.82	47,498.00	126,661.33
01	MAGISTRADO(A) EN RETIRO COMPENSADO(A)	A	1	16,829.00	82,358.60	0.00	99,187.60	23,727.18	1,788.08	0.00	25,515.26	99,187.60	73,672.34	49,593.80	132,250.13
01		B	1	11,780.30	55,546.90	0.00	67,327.20	22,000.00	1,251.66	0.00	23,251.66	67,327.20	44,075.54	33,663.60	89,769.60
01		C	1	8,414.50	39,676.40	0.00	48,090.90	13,505.95	894.04	0.00	14,399.99	48,090.90	33,690.91	24,045.45	64,121.20
01	CONSEJERO(A)	A	3	15,220.60	67,407.00	0.00	82,627.60	18,896.80	1,617.19	0.00	20,513.99	82,627.60	62,113.61	41,313.80	110,170.13
02	SECRETARIO(A) ACUERDOS DEL PLENO Y PRESIDENCIA	A	1	13,612.40	54,742.70	0.00	68,355.10	15,855.23	1,446.32	0.00	17,301.55	68,355.10	51,053.55	34,177.55	91,140.13
02	JUEZ(A) DE PRIMERA INSTANCIA	A	6	13,612.40	45,442.20	0.00	59,054.60	13,065.08	1,446.32	0.00	14,511.40	59,054.60	44,543.20	29,527.30	78,739.47
02		B	16	13,612.40	43,740.70	0.00	57,353.10	11,807.84	1,446.32	0.00	13,254.16	57,353.10	44,098.94	28,676.55	76,470.80
02	JUEZ(A) DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO	A	19	13,612.40	45,442.20	0.00	59,054.60	13,065.08	1,446.32	0.00	14,511.40	59,054.60	44,543.20	29,527.30	78,739.47
02	JUEZ(A) LABORAL	A	4	13,612.40	45,442.20	0.00	59,054.60	13,065.08	1,446.32	0.00	14,511.40	59,054.60	44,543.20	29,527.30	78,739.47
02		B	5	13,612.40	43,740.70	0.00	57,353.10	11,807.84	1,446.32	0.00	13,254.16	57,353.10	44,098.94	28,676.55	76,470.80
02	ENCARGADO(A) DE DESPACHO	A	1	13,612.40	45,442.20	0.00	59,054.60	13,065.08	1,446.32	0.00	14,511.40	59,054.60	44,543.20	29,527.30	78,739.47
02		B	1	13,612.40	43,740.70	0.00	57,353.10	11,807.84	1,446.32	0.00	13,254.16	57,353.10	44,098.94	28,676.55	76,470.80
03	COORDINADOR(A) ESTATAL DE GESTIÓN DE JUZGADOS	A	1	13,612.40	45,442.20	0.00	59,054.60	13,065.08	1,446.32	0.00	14,511.40	59,054.60	44,543.20	29,527.30	78,739.47
03	SECRETARIO(A) PARTICULAR	A	1	13,612.40	51,387.60	0.00	65,000.00	14,475.31	1,446.32	0.00	15,921.63	65,000.00	49,078.37	32,500.00	86,666.67
03	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	A	1	13,612.40	49,387.60	0.00	63,000.00	13,352.56	1,446.32	0.00	14,798.87	63,000.00	48,201.13	31,500.00	84,000.00
03		B	2	13,612.40	41,387.60	0.00	55,000.00	11,101.91	1,446.32	0.00	12,548.23	55,000.00	42,451.77	27,500.00	73,333.33
03	VISITADOR(A) GENERAL	A	1	13,612.40	43,740.70	0.00	57,353.10	11,807.84	1,446.32	0.00	13,254.16	57,353.10	44,098.94	28,676.55	76,470.80
03	OFICIAL MAYOR	A	1	13,612.40	51,387.60	0.00	65,000.00	14,475.31	1,446.32	0.00	15,921.63	65,000.00	49,078.37	32,500.00	86,666.67
03	CONTRALOR(A) GENERAL	A	1	13,612.40	43,740.70	0.00	57,353.10	11,807.84	1,446.32	0.00	13,254.16	57,353.10	44,098.94	28,676.55	76,470.80
04	DIRECTOR(A)	A	1	13,612.40	51,387.60	0.00	65,000.00	14,475.31	1,446.32	0.00	15,921.63	65,000.00	49,078.37	32,500.00	86,666.67
04		B	1	13,612.40	43,740.70	0.00	57,353.10	11,807.84	1,446.32	0.00	13,254.16	57,353.10	44,098.94	28,676.55	76,470.80
04		C	1	13,612.40	36,387.60	0.00	50,000.00	10,348.70	1,446.32	0.00	11,795.02	50,000.00	38,204.98	25,000.00	66,666.67
04		D	1	7,467.90	37,983.00	0.00	45,450.90	7,849.25	793.46	0.00	8,642.71	45,450.90	36,808.19	22,725.45	60,601.20
04		E	7	7,467.90	33,851.30	0.00	41,319.20	6,174.89	793.46	0.00	6,968.36	41,319.20	34,350.84	20,659.60	55,092.27
04	DIRECTOR(A) COMPENSADO(A)	A	1	7,467.90	32,978.50	0.00	40,446.40	5,247.21	793.46	0.00	6,040.67	40,446.40	34,405.73	20,223.20	53,928.53
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**88**	**389,367.30**	**1,540,685.20**	**0.00**	**1,930,052.50**	**439,220.55**	**41,370.28**	**0.00**	**480,590.82**	**1,930,052.50**	**1,449,461.68**	**965,026.25**	**2,573,403.33**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
04	ADMINISTRADOR(A) DE GESTION JURIDICA SEGUNDA INSTANCIA	A	2	8,847.40	34,779.80	0.00	43,627.20	6,925.09	940.04	0.00	7,865.13	43,627.20	35,762.07	21,813.60	58,169.60
04	ADMINISTRADOR(A) DE GESTION JURIDICA DE JUZGADO	A	7	8,847.40	30,081.70	0.00	38,929.10	5,820.10	940.04	0.00	6,760.14	38,929.10	32,168.96	19,464.55	51,905.47
04	SECRETARIO(A) TÉCNICO(A)	A	1	7,467.90	30,343.70	0.00	37,811.60	5,232.81	793.46	0.00	6,026.27	37,811.60	31,785.33	18,905.80	50,415.47
04		B	4	7,467.90	28,343.70	0.00	35,811.60	4,890.95	793.46	0.00	5,684.41	35,811.60	30,127.19	17,905.80	47,748.80
05	SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A)	A	9	8,847.40	24,712.10	0.00	33,559.50	4,810.90	940.04	0.00	5,750.94	33,559.50	27,808.56	16,779.75	44,746.00
05	SECRETARIO(A) ESTUDIOS Y PROYECTOS SEGUNDA INSTANCIA	A	16	8,847.40	24,712.10	0.00	33,559.50	4,810.90	940.04	0.00	5,750.94	33,559.50	27,808.56	16,779.75	44,746.00
05	AUXILIAR DE CAUSA Y SALA SEGUNDA INSTANCIA	A	8	8,847.40	24,712.10	0.00	33,559.50	4,810.90	940.04	0.00	5,750.94	33,559.50	27,808.56	16,779.75	44,746.00
05	SECRETARIO(A) DE ACUERDOS SEGUNDA INSTANCIA	A	3	7,467.90	24,377.90	0.00	31,845.80	4,704.56	793.46	0.00	5,498.02	31,845.80	26,347.78	15,922.90	42,461.07
05	SECRETARIO(A) DE ACUERDOS SEGUNDA INSTANCIA COMPENSADO(A)	A	1	7,467.90	23,478.70	0.00	30,946.60	4,681.91	793.46	0.00	5,475.37	30,946.60	25,471.23	15,473.30	41,262.13
06	ENCARGADO(A) ADMINISTRATIVO(A)	A	6	7,467.90	21,461.20	0.00	28,929.10	3,314.50	793.46	0.00	4,107.97	28,929.10	24,821.13	14,464.55	38,572.13
06	SECRETARIO(A) DE ACUERDOS DE JUZGADO	A	44	7,467.90	21,461.20	0.00	28,929.10	3,314.50	793.46	0.00	4,107.97	28,929.10	24,821.13	14,464.55	38,572.13
06	SECRETARIO(A) DE ACUERDOS DE JUZGADO COMPENSADO(A)	A	0	7,467.90	20,813.90	0.00	28,281.80	2,910.03	793.46	0.00	3,703.50	28,281.80	24,578.30	14,140.90	37,709.07
06	AUXILIAR DE CAUSA Y SALA DE JUZGADO	A	33	7,467.90	21,461.20	0.00	28,929.10	3,314.50	793.46	0.00	4,107.97	28,929.10	24,821.13	14,464.55	38,572.13
06	JUEZ(A) MENOR	A	1	7,467.90	21,461.20	0.00	28,929.10	3,314.50	793.46	0.00	4,107.97	28,929.10	24,821.13	14,464.55	38,572.13
06	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	A	4	7,467.90	30,343.70	0.00	37,811.60	5,232.81	793.46	0.00	6,026.27	37,811.60	31,785.33	18,905.80	50,415.47
06		B	2	7,467.90	24,377.90	0.00	31,845.80	4,704.56	793.46	0.00	5,498.02	31,845.80	26,347.78	15,922.90	42,461.07
06		C	1	7,467.90	21,461.20	0.00	28,929.10	3,314.50	793.46	0.00	4,107.97	28,929.10	24,821.13	14,464.55	38,572.13
06		D	4	7,467.90	18,199.70	0.00	25,667.60	2,830.53	793.46	0.00	3,624.00	25,667.60	22,043.60	12,833.80	34,223.47
06		E	2	7,467.90	15,378.60	0.00	22,846.50	2,656.06	793.46	0.00	3,449.52	22,846.50	19,396.98	11,423.25	30,462.00
06		F	1	7,467.90	10,907.20	0.00	18,375.10	2,250.84	793.46	0.00	3,044.31	18,375.10	15,330.79	9,187.55	24,500.13
07	COORDINADOR(A)	A	0	7,467.90	21,461.20	0.00	28,929.10	3,314.50	793.46	0.00	4,107.97	28,929.10	24,821.13	14,464.55	38,572.13
07		B	2	7,467.90	18,199.70	0.00	25,667.60	2,830.53	793.46	0.00	3,624.00	25,667.60	22,043.60	12,833.80	34,223.47
07	VISITADOR(A) AUXILIAR	A	1	7,467.90	18,199.70	0.00	25,667.60	2,830.53	793.46	0.00	3,624.00	25,667.60	22,043.60	12,833.80	34,223.47
07	AUDITOR(A) ADJUNTO(A)	A	1	7,467.90	18,199.70	0.00	25,667.60	2,830.53	793.46	0.00	3,624.00	25,667.60	22,043.60	12,833.80	34,223.47
07	ESPECIALISTA EN MASC	A	6	7,467.90	18,199.70	0.00	25,667.60	2,830.53	793.46	0.00	3,624.00	25,667.60	22,043.60	12,833.80	34,223.47
07	ENCARGADO(A) DE ÁREA	A	2	7,467.90	18,199.70	0.00	25,667.60	2,830.53	793.46	0.00	3,624.00	25,667.60	22,043.60	12,833.80	34,223.47
07		B	0	7,467.90	15,378.60	0.00	22,846.50	2,656.06	793.46	0.00	3,449.52	22,846.50	19,396.98	11,423.25	30,462.00
07		C	2	7,467.90	10,907.20	0.00	18,375.10	2,250.84	793.46	0.00	3,044.31	18,375.10	15,330.79	9,187.55	24,500.13
08	ADMINISTRATIVO(A) ESPECIALIZADO(A)	A	4	7,467.90	20,094.50	0.00	27,562.40	3,022.58	793.46	0.00	3,816.04	27,562.40	23,746.36	13,781.20	36,749.87
08	ASISTENTE DE PRESIDENTE	A	1	7,467.90	17,491.90	0.00	24,959.80	2,444.84	793.46	0.00	3,238.31	24,959.80	21,721.49	12,479.90	33,279.73
08	SECRETARIO(A) DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE JUZGADO	A	29	7,467.90	15,378.60	0.00	22,846.50	2,227.94	793.46	0.00	3,021.41	22,846.50	19,825.09	11,423.25	30,462.00
08	PSICOLOGO(A)	A	9	7,467.90	15,378.60	0.00	22,846.50	2,227.94	793.46	0.00	3,021.41	22,846.50	19,825.09	11,423.25	30,462.00
08	TRABAJADOR(A) SOCIAL	A	9	7,467.90	15,378.60	0.00	22,846.50	2,227.94	793.46	0.00	3,021.41	22,846.50	19,825.09	11,423.25	30,462.00
09	JUEZ(A) DE PAZ	A	5	7,467.90	11,037.00	0.00	18,504.90	2,561.73	793.46	0.00	3,355.20	18,504.90	15,149.70	9,252.45	24,673.20
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		**220**	**260,806.10**	**706,373.50**	**0.00**	**967,179.60**	**120,932.52**	**27,710.65**	**0.00**	**148,643.17**	**967,179.60**	**818,536.43**	**483,589.80**	**1,289,572.80**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
09	OFICIAL DE AUDIO Y VIDEO	A	20	7,467.90	13,940.80	0.00	21,408.70	1,708.15	793.46	0.00	2,501.61	21,408.70	18,907.09	10,704.35	28,544.93
09	TECNICO(A) INFORMATICO(A)	A	5	7,467.90	18,199.70	0.00	25,667.60	2,446.97	793.46	0.00	3,240.43	25,667.60	22,427.17	12,833.80	34,223.47
09		B	0	7,467.90	15,378.60	0.00	22,846.50	2,227.94	793.46	0.00	3,021.41	22,846.50	19,825.09	11,423.25	30,462.00
09		C	7	7,467.90	12,539.30	0.00	20,007.20	1,427.75	793.46	0.00	2,221.21	20,007.20	17,785.99	10,003.60	26,676.27
09	SUPERVISOR(A)	A	4	7,467.90	10,035.10	0.00	17,503.00	1,096.84	793.46	0.00	1,890.30	17,503.00	15,612.70	8,751.50	23,337.33
09	NOTIFICADOR(A)	A	21	7,467.90	9,746.50	0.00	17,214.40	2,272.39	793.46	0.00	3,065.86	17,214.40	14,148.55	8,607.20	22,952.53
09	ADMINISTRATIVO(A) AUXILIAR	A	0	7,467.90	15,378.60	0.00	22,846.50	2,656.06	793.46	0.00	3,449.52	22,846.50	19,396.98	11,423.25	30,462.00
09		B	5	7,467.90	11,507.20	0.00	18,975.10	1,242.79	793.46	0.00	2,036.26	18,975.10	16,938.84	9,487.55	25,300.13
09		C	5	7,467.90	8,282.40	0.00	15,750.30	775.84	793.46	0.00	1,569.30	15,750.30	14,181.00	7,875.15	21,000.40
09		D	2	7,467.90	4,157.20	0.00	11,625.10	603.74	793.46	0.00	1,397.21	11,625.10	10,227.89	5,812.55	15,500.13
09		E	3	7,467.90	2,057.20	0.00	9,525.10	576.66	793.46	0.00	1,370.12	9,525.10	8,154.98	4,762.55	12,700.13
09		F	1	7,467.90	744.70	0.00	8,212.60	495.41	793.46	0.00	1,288.87	8,212.60	6,923.73	4,106.30	10,950.13
09	ADMINISTRATIVO(A) AUXILIAR COMPENSADO(A)	A	1	7,467.90	10,329.50	0.00	17,797.40	729.67	793.46	0.00	1,523.13	17,797.40	16,274.27	8,898.70	23,729.87
09	ACTUARIO(A) JUDICIAL	A	3	7,467.90	9,746.50	0.00	17,214.40	2,272.39	793.46	0.00	3,065.86	17,214.40	14,148.55	8,607.20	22,952.53
09		B	51	7,467.90	8,282.40	0.00	15,750.30	1,910.64	793.46	0.00	2,704.11	15,750.30	13,046.19	7,875.15	21,000.40
10	ENFERMERO(A)	A	2	7,467.90	8,282.40	0.00	15,750.30	786.95	793.46	0.00	1,580.42	15,750.30	14,169.88	7,875.15	21,000.40
10	OFICIAL DE ATENCION AL PUBLICO	A	6	7,467.90	7,132.10	0.00	14,600.00	661.80	793.46	0.00	1,455.26	14,600.00	13,144.74	7,300.00	19,466.67
10	ENCARGADO(A) DE OFICIALIA PARTES TITULADO(A)	A	1	7,467.90	6,472.20	0.00	13,940.10	603.74	793.46	0.00	1,397.21	13,940.10	12,542.89	6,970.05	18,586.80
10		B	0	7,467.90	6,157.20	0.00	13,625.10	603.74	793.46	0.00	1,397.21	13,625.10	12,227.89	6,812.55	18,166.80
10	ENCARGADO(A) DE OFICIALIA PARTES	A	0	7,467.90	4,472.20	0.00	11,940.10	603.74	793.46	0.00	1,397.21	11,940.10	10,542.89	5,970.05	15,920.13
10		B	2	7,467.90	4,157.20	0.00	11,625.10	603.74	793.46	0.00	1,397.21	11,625.10	10,227.89	5,812.55	15,500.13
10	CAJERO(A)	A	4	7,467.90	5,026.80	0.00	12,494.70	603.74	793.46	0.00	1,397.21	12,494.70	11,097.49	6,247.35	16,659.60
18	OFICIAL JUDICIAL TITULADO(A)	A	39	7,467.90	4,472.20	0.00	11,940.10	603.74	793.46	0.00	1,397.21	11,940.10	10,542.89	5,970.05	15,920.13
18		B	97	7,467.90	4,157.20	0.00	11,625.10	603.74	793.46	0.00	1,397.21	11,625.10	10,227.89	5,812.55	15,500.13
19	OFICIAL JUDICIAL	A	2	7,467.90	3,367.30	0.00	10,835.20	603.74	793.46	0.00	1,397.21	10,835.20	9,437.99	5,417.60	14,446.93
19		B	48	7,467.90	2,372.20	0.00	9,840.10	576.66	793.46	0.00	1,370.12	9,840.10	8,469.98	4,920.05	13,120.13
19		C	53	7,467.90	2,057.20	0.00	9,525.10	576.66	793.46	0.00	1,370.12	9,525.10	8,154.98	4,762.55	12,700.13
19	OFICIAL JUDICIAL COMPENSADO(A)	A	1	7,467.90	2,435.70	0.00	9,903.60	495.41	793.46	0.00	1,288.87	9,903.60	8,614.73	4,951.80	13,204.80
19		B	2	7,467.90	1,490.70	0.00	8,958.60	495.41	793.46	0.00	1,288.87	8,958.60	7,669.73	4,479.30	11,944.80
19		C	1	6,223.20	2.70	0.00	6,225.90	70.23	661.22	0.00	731.44	6,225.90	5,494.46	3,112.95	8,301.20
19	VIGILANTE	A	1	7,467.90	3,247.20	0.00	10,715.10	495.41	793.46	0.00	1,288.87	10,715.10	9,426.23	5,357.55	14,286.80
20	INTENDENTE(A)	A	11	7,467.90	1,007.20	0.00	8,475.10	495.41	793.46	0.00	1,288.87	8,475.10	7,186.23	4,237.55	11,300.13
20		B	30	7,467.90	744.70	0.00	8,212.60	495.41	793.46	0.00	1,288.87	8,212.60	6,923.73	4,106.30	10,950.13
	SUBTOTAL DE TÉCNICOS OPERATIVOS		**428**	**245,196.00**	**217,380.10**	**0.00**	**462,576.10**	**32,422.53**	**26,052.08**	**0.00**	**58,474.60**	**462,576.10**	**404,101.50**	**231,288.05**	**616,768.13**
	TOTAL MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y TÉCNICOS OPERATIVOS		**736**	**895,369.40**	**2,464,438.80**	**0.00**	**3,359,808.20**	**592,575.60**	**95,133.00**	**0.00**	**687,708.60**	**3,359,808.20**	**2,672,099.60**	**1,679,904.10**	**4,479,744.27**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
10	ACTUARIO(A) JUDICIAL	A	3	15,274.80	0.00	0.00	15,274.80	4,889.73	1,622.95	0.00	6,512.67	15,274.80	8,762.13	7,637.40	20,366.40
10	SECRETARIO(A) DE MAGISTRADO	A	8	15,274.80	0.00	0.00	15,274.80	4,889.73	1,622.95	0.00	6,512.67	15,274.80	8,762.13	7,637.40	20,366.40
11	SECRETARIO(A) DE FUNCIONARIO	A	6	14,823.90	0.00	0.00	14,823.90	3,971.14	1,575.04	0.00	5,546.18	14,823.90	9,277.72	7,411.95	19,765.20
11	SERETARIO(A) DE JUEZ	A	29	14,823.90	0.00	0.00	14,823.90	3,971.14	1,575.04	0.00	5,546.18	14,823.90	9,277.72	7,411.95	19,765.20
11	SERETARIO(A) DE SALA	A	11	14,823.90	0.00	0.00	14,823.90	3,971.14	1,575.04	0.00	5,546.18	14,823.90	9,277.72	7,411.95	19,765.20
11	SERETARIO(A) DE PROYECTISTA	A	6	14,823.90	0.00	0.00	14,823.90	3,971.14	1,575.04	0.00	5,546.18	14,823.90	9,277.72	7,411.95	19,765.20
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	A	2	14,463.90	0.00	0.00	14,463.90	3,762.79	1,536.79	0.00	5,299.58	14,463.90	9,164.32	7,231.95	19,285.20
12	TRABAJADOR(A) SOCIAL	A	1	14,463.90	0.00	0.00	14,463.90	3,762.79	1,536.79	0.00	5,299.58	14,463.90	9,164.32	7,231.95	19,285.20
13	SECRETARIO(A)	A	19	14,236.00	0.00	0.00	14,236.00	3,543.21	1,512.58	0.00	5,055.79	14,236.00	9,180.21	7,118.00	18,981.33
14	OFICIAL DE PARTES	A	2	14,062.60	0.00	0.00	14,062.60	3,506.18	1,494.15	0.00	5,000.33	14,062.60	9,062.27	7,031.30	18,750.13
15	ARCHIVISTA	A	1	13,926.70	0.00	0.00	13,926.70	3,477.17	1,479.71	0.00	4,956.88	13,926.70	8,969.82	6,963.35	18,568.93
15	CHOFER(ESA)	A	1	13,926.70	0.00	0.00	13,926.70	3,477.17	1,479.71	0.00	4,956.88	13,926.70	8,969.82	6,963.35	18,568.93
16	VELADOR(A)	A	1	13,822.00	0.00	0.00	13,822.00	3,625.66	1,468.59	0.00	5,094.25	13,822.00	8,727.75	6,911.00	18,429.33
16	INTENDENTE(A)	A	1	13,822.00	0.00	0.00	13,822.00	3,625.66	1,468.59	0.00	5,094.25	13,822.00	8,727.75	6,911.00	18,429.33
17	SERVICIOS	A	84	13,749.70	0.00	0.00	13,749.70	3,169.24	1,460.91	0.00	4,630.14	13,749.70	9,119.56	6,874.85	18,332.93
08	ESPECIAL (PREJUBILATORIA)	A	1	23,400.30	0.00	0.00	23,400.30	4,983.06	2,486.28	0.00	7,469.34	23,400.30	15,930.96	11,700.15	31,200.40
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**176**	**239,719.00**	**0.00**	**0.00**	**239,719.00**	**62,596.97**	**25,470.14**	**0.00**	**88,067.11**	**239,719.00**	**151,651.89**	**119,859.50**	**319,625.33**

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL				TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN ADICIONAL	VALES DE DESPENSA	PREVISIÓN SOCIAL		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
1	MAGISTRADO/MAGISTRADA PRESIDENTE	A	1	33,569.23	0.00	1,500.00	64,665.88	99,735.11	23,571.09	3,566.39	0.00	27,137.49	99,735.11	72,597.62	33,569.23	130,980.14
2	MAGISTRADO/MAGISTRADA ELECTORAL	A	1	33,569.23	0.00	1,500.00	56,785.78	91,855.01	18,020.55	3,566.39	0.00	21,586.94	91,855.01	70,268.06	33,569.23	120,473.34
		A	1	33,569.23	0.00	1,500.00	56,785.78	91,855.01	18,020.55	3,566.39	0.00	21,586.94	91,855.01	70,268.06	33,569.23	120,473.34
3	SECRETARIO/SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	A	1	22,517.48	4,497.50	1,800.00	20,953.32	49,768.30	8,579.63	2,392.26	0.00	10,971.89	49,768.30	38,796.41	27,014.98	63,957.73
4	DIRECTOR/ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	A	1	15,962.54	4,800.00	1,800.00	23,271.74	45,834.28	7,420.80	1,695.86	0.00	9,116.66	45,834.28	36,717.62	20,762.54	58,712.37
5	ASESOR POLÍTICO INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	A	1	15,162.54	2,000.00	1,800.00	18,093.06	37,055.60	5,716.55	1,610.87	0.00	7,327.42	37,055.60	29,728.18	17,162.54	47,007.47
5	COORDINADOR JURÍDICO	A	2	13,162.54	0.00	1,800.00	17,758.64	32,721.18	5,217.92	1,398.39	0.00	6,616.31	32,721.18	26,104.87	13,162.54	41,228.24
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**8**	**167,512.78**	**11,297.50**	**11,700.00**	**258,314.20**	**448,824.48**	**86,547.09**	**17,796.56**	**0.00**	**104,343.65**	**448,824.48**	**344,480.84**	**178,810.28**	**582,832.65**
6	SECRETARIO/SECRETARIA ESTUDIO Y CUENTA, DEFENSORIA PÚBLICA	A	5	14,478.79	2,000.00	1,800.00	13,101.00	31,379.79	4,650.25	1,538.23	0.00	6,188.47	31,379.79	25,191.32	16,478.79	39,439.73
7	DIRECTOR/ DIRECTORA DE AREA, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO Y VIGILANCIA PRESUPUESTAL	A	7	14,478.79	0.00	1,800.00	10,400.00	26,678.79	3,646.11	1,538.23	0.00	5,184.34	26,678.79	21,494.45	14,478.79	33,171.73
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		**12**	**28,957.59**	**2,000.00**	**3,600.00**	**23,501.00**	**58,058.59**	**8,296.36**	**3,076.45**	**0.00**	**11,372.81**	**58,058.59**	**46,685.77**	**30,957.59**	**72,611.45**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**20**	**196,470.37**	**13,297.50**	**15,300.00**	**281,815.20**	**506,883.07**	**94,843.45**	**20,873.01**	**0.00**	**115,716.46**	**506,883.07**	**391,166.61**	**209,767.87**	**655,444.10**

1	**CÁLCULO DE ISR**	SE CONSIDERA COMO BASE EL SUELDO COMPACTADO, PREVISIÓN SOCIAL Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE APLICA LA TABLA DEL ART. 96 DE LISR.
2	**CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE**	SE CONSIDERA COMO BASE EL SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO (EN SU CASO), Y SE MULTIPLICA POR EL 10.625% QUINCENAL
3	**PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA**	SE CONSIDERAN 15 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL POR PERIODO VACACIONAL (DOS PERIODOS)
4	**GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)**	SE CONDIDERAN 40 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL, SE LIQUIDA 30 DIAS EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MAS TARDAR EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO INMEDIATO POSTERIOR.

GLORIA DE ABRIL SÁNCHEZ LÓPEZ
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN

CLAUDIA LICEAGA MORA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EBCS
Tribunal Estatal Electoral
BAJA CALIFORNIA SUR

MTRA. SARA FLORES DE LA PEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL				TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	PREVISIÓN SOCIAL		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
PR8	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ACTUARÍA, ACTUARIO/ACTUARIA	A	3	14,478.79		1,800.00	9,814.00	26,092.79	3,520.94	1,398.52	0.00	4,919.46	26,092.79	21,173.33	14,478.79	32,390.39
TE10	OFICIALÍA DE PARTES	A	2	8,978.79		1,800.00	6,036.06	16,814.85	1,626.96	867.26	0.00	2,494.22	16,814.85	14,320.63	8,978.79	20,019.81
AD9	AUXILIAR DE AREA	A	1	10,611.30	1,000.00	1,800.00	5,950.06	19,361.36	2,083.11	973.52	0.00	3,056.63	19,361.36	16,304.73	10,611.30	23,415.15
AD10	AUXILIAR DE AREA	B	1	8,978.79		1,800.00	6,036.06	16,814.85	1,626.96	867.26	0.00	2,494.22	16,814.85	14,320.63	8,978.79	20,019.81
AD11	AUXILIAR DE AREA	C	4	6,998.79		1,800.00	3,519.82	12,318.61	1,266.08	793.46	0.00	2,059.54	12,318.61	10,259.08	6,998.79	14,024.82
SG11	SERVICIOS GENERALES	A	1	8,978.79		1,800.00	3,844.50	14,623.29	1,255.74	973.08	0.00	2,228.82	14,623.29	12,394.47	8,978.79	17,097.73
TE12	SECRETARIOS/ SECRETARIAS	A	4	6,998.79		1,800.00	3,519.82	12,318.61	1,266.08	793.46	0.00	2,059.54	12,318.61	10,259.08	6,998.79	14,024.82
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**16**	**66,024.07**	**1,000.00**	**12,600.00**	**38,720.32**	**118,344.39**	**12,645.87**	**6,666.56**	**0.00**	**19,312.43**	**118,344.39**	**99,031.96**	**66,024.07**	**140,992.51**

1	**CÁLCULO DE ISR**	SE CONSIDERA COMO BASE EL SUELDO COMPACTADO, PREVISIÓN SOCIAL Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE APLICA LA TABLA DEL ART. 96 DE LISR.
2	**CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE**	SE CONSIDERA COMO BASE EL SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO (EN SU CASO), Y SE MULTIPLICA POR EL 10.625% QUINCENAL
3	**PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA**	SE CONSIDERAN 15 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL POR PERIODO VACACIONAL (DOS PERIODOS)
4	**GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)**	SE CONDIDERAN 40 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL, SE LIQUIDA 30 DIAS EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MAS TARDAR EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO INMEDIATO POSTERIOR.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

TEBCS
Tribunal Estatal Electoral
BAJA CALIFORNIA SUR

GLORIA DE ABRIL SÁNCHEZ LÓPEZ
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN

CLAUDIA LICEAGA MORA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. SARA FLORES DE LA PEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		PRESTACIONES EXTRAORDINARAS ANUALES							IMPORTE ANUAL						TOTAL GENERAL	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I MSS 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	ESTIMULO	APOYO DE UTILES	GRATIFICACIÓN ANUAL 4/	AGUINALDO 5/	AJUSTE DE CALENDARIO/6	OTRAS PRESTACIONES /7	TOTAL DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES POR PUESTO	ISR ANUAL (EXTRAORDINARIO)	NETO REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES POR PUESTO	TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS ANUALES POR PUESTO	TOTAL DE DUCCIONES ANUALES DE LEY	NETO REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS ANUALES POR PUESTO	BRUTO TOTAL ANUAL (ORD + EXTR)	NETO TOTAL ANUAL (ORD + EXTR)
1	CONSEJERO PRESIDENTE	NA	1	149,156	0	0	149,156	40,924	2,120	0	43,044	149,156	106,112	149,156	2,700	2,700	0	198,876	29,831	74,578	457,841	103,291	354,550	1,789,872	516,530	1,273,342	2,247,713	1,627,892
1	CONSEJERÍAS ELECTORALES	NA	6	118,922	0	0	118,922	30,740	2,120	0	32,860	118,922	86,062	118,922	2,700	2,700	0	158,571	23,784	59,461	366,138	80,852	285,286	1,427,064	394,316	1,032,748	10,759,212	7,908,202
2	SECRETARIO EJECUTIVO	NA	1	109,795	0	0	109,795	27,819	2,120	0	29,939	109,795	79,856	109,795	2,700	2,700	0	146,395	21,959	54,898	338,446	72,350	266,096	1,317,540	359,269	958,271	1,655,986	1,224,367
3	DIRECTORES Y TITULARES DE ÁREA	NA	10	91,846	0	0	91,846	22,094	2,120	0	24,214	91,846	67,632	91,846	2,700	2,700	0	122,475	18,369	45,923	284,013	59,410	224,603	1,102,152	290,563	811,589	13,861,649	10,361,917
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		**18**	**469,719**	**0**	**0**	**469,719**	**121,577**	**8,480**	**0**	**130,057**	**469,719**	**339,662**	**469,719**	**10,800**	**10,800**	**0**	**626,316**	**93,944**	**234,860**	**1,446,438**	**315,904**	**1,130,534**	**5,636,628**	**1,560,678**	**4,075,950**	**28,524,560**	**21,122,378**
4	COORDINACIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Inicial	6	33,744	0	0	33,744	5,625	1,115	0	6,740	33,744	27,004	33,744	2,700	2,700	16,872	45,000	6,749	0	107,765	20,227	87,538	404,928	80,881	324,047	3,076,157	2,469,507
5	JEFATURAS DE ÁREA	Inicial	9	28,870	0	0	28,870	4,521	949	0	5,469	28,870	23,401	28,870	2,700	2,700	14,435	38,505	5,774	0	92,984	16,709	76,275	346,440	65,631	280,809	3,954,819	3,213,760
		B	2	33,744	0	0	33,744	5,625	1,115	0	6,740	33,744	27,004	33,744	2,700	2,700	16,872	44,995	6,749	0	107,759	20,227	87,532	404,928	80,881	324,047	1,025,375	823,158
		A	11	38,512	0	0	38,512	6,746	1,279	0	8,025	38,512	30,487	38,512	2,700	2,700	19,256	51,364	7,702	0	122,234	23,068	99,166	462,144	96,296	365,848	6,428,162	5,115,159
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		**28**	**134,870**	**0**	**0**	**134,870**	**22,516**	**4,458**	**0**	**26,974**	**134,870**	**107,896**	**134,870**	**10,800**	**10,800**	**67,435**	**179,864**	**26,974**	**0**	**430,743**	**80,231**	**350,512**	**1,618,440**	**323,689**	**1,294,751**	**14,484,513**	**11,621,584**
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		**46**	**604,589**	**0**	**0**	**604,589**	**144,093**	**12,938**	**0**	**157,031**	**604,589**	**447,558**	**604,589**	**21,600**	**21,600**	**67,435**	**806,180**	**120,918**	**234,860**	**1,877,181**	**396,135**	**1,481,046**	**7,255,068**	**1,884,368**	**5,370,700**	**43,009,074**	**32,743,962**

1	CÁLCULO DE ISR	SEGÚN LEY DE ISR
2	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS	SEGÚN LEY DEL SEGURO SOCIAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	SD*30
4	GRATIFICACIÓN ANUAL	SD*15
5	AGUINALDO	SD*40
6	AJUSTE DE CALENDARIO	SD*6
7	OTRAS PRESTACIONES	SD*15

Lic. Arianna Caballo Lucero
Jefa del Deparamento de Recuros Humanos
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

L.C.P. Joel Valencia Nuñez
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

Lic. Carlos Eduardo Salazar Cañañeda
Secretario Ejecutivo
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

IEE BCS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		PRESTACIONES ANUALES						IMPORTE ANUAL						TOTAL GENERAL	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL IMSS 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	ESTIMULO	APOYO DE UTILES	AGUINALDO 4/	AJUSTE DE CALENDARIO	GRATIFICACIÓN ANUAL 5/	TOTAL DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES POR PUESTO	ISR ANUAL (EXTRAORDINARIO)	NETO REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES POR PUESTO	TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS ANUALES POR PUESTO	TOTAL DE DUCCIONES ANUALES DE LEY	NETO REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS ANUALES POR PUESTO	BRUTO TOTAL ANUAL (ORD + EXTR)	NETO TOTAL ANUAL (ORD + EXTR)
6	ASISTENCIA TÉCNICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Inicial	10	26,319	0	0	26,319	3,976	861	0	4,837	26,319	21,482	26,319	2,700	2,700	35,105	5,264	13,160	85,248	14,528	70,720	315,828	58,045	257,783	4,010,756	3,285,034
		C	1	28,687	0	0	28,687	4,481	942	0	5,424	28,687	23,263	28,687	2,700	2,700	38,251	5,737	14,344	92,419	16,553	75,866	344,244	65,087	279,157	436,663	355,023
7	ANALISTAS, ASESORES, DISEÑADORES, OFICIAL DE PARTES, ASISTENTE DE PRESIDENCIA	Inicial	20	20,102	0	0	20,102	2,648	649	0	3,296	20,102	16,806	20,102	2,700	2,700	26,829	4,020	10,051	66,403	10,987	55,415	241,224	39,557	201,667	6,152,535	5,141,649
		C	4	21,743	0	0	21,743	2,998	705	0	3,703	21,743	18,040	21,743	2,700	2,700	28,996	4,349	10,872	71,359	11,875	59,484	260,916	44,437	216,479	1,329,100	1,103,852
		A	13	28,037	0	0	28,037	4,343	920	0	5,263	28,037	22,774	28,037	2,700	2,700	37,400	5,607	14,019	90,463	15,997	74,466	336,444	63,154	273,290	5,549,790	4,520,835
8	AUXILIARES "A", SOPORTE TÉCNICO Y SERCRETARIA DE ALTA DIRECCIÓN	C	1	19,410	0	0	19,410	2,500	625	0	3,125	19,410	16,285	19,410	2,700	2,700	25,881	3,882	9,705	64,278	10,613	53,665	232,920	37,499	195,421	297,198	249,086
		B	1	20,207	0	0	20,207	2,670	652	0	3,322	20,207	16,885	20,207	2,700	2,700	26,944	4,041	10,104	66,696	11,044	55,652	242,484	39,869	202,615	309,180	258,267
		A	4	22,809	0	0	22,809	3,226	741	0	3,967	22,809	18,842	22,809	2,700	2,700	30,417	4,562	11,405	74,593	12,452	62,140	273,708	47,607	226,101	1,393,203	1,152,966
9	AUXILIARES "B", FISCALIZACIÓN, OFICIALIA DE PARTES, DEL SECRETARIADO, DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, CONTABLE, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, AUDITOR O AUDITORA, ELECTORALES, ARCHIVO "B", NOTIFICADOR, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y MONITORISTA DE MEDIOS	C	13	17,655	0	0	17,655	2,125	565	0	2,690	17,655	14,965	17,655	2,700	2,700	23,557	3,531	8,828	58,971	9,663	49,307	211,860	32,280	179,580	3,520,801	2,975,537
		B	2	18,747	0	0	18,747	2,358	602	0	2,961	18,747	15,786	18,747	2,700	2,700	24,999	3,749	9,374	62,269	10,254	52,014	224,964	35,527	189,437	574,465	482,902
		A	10	20,207	0	0	20,207	2,670	652	0	3,322	20,207	16,885	20,207	2,700	2,700	26,956	4,041	10,104	66,708	11,044	55,664	242,484	39,869	202,615	3,091,919	2,582,786
10	SECRETARIA / SECRETARIO	C	5	17,231	0	0	17,231	2,034	550	0	2,585	17,231	14,646	17,231	2,700	2,700	22,981	3,446	8,616	57,674	9,434	48,240	206,772	31,019	175,753	1,322,230	1,119,965
		A	3	18,622	0	0	18,622	2,332	598	0	2,930	18,622	15,692	18,622	2,700	2,700	24,833	3,724	9,311	61,891	10,187	51,704	223,464	35,156	188,308	856,064	720,037
11	SERVICIOS GENERALES	B	2	17,354	0	0	17,354	2,061	555	0	2,615	17,354	14,739	17,354	2,700	2,700	23,141	3,471	8,677	58,043	9,500	48,543	208,248	31,385	176,863	532,582	450,811
		A	4	18,478	0	0	18,478	2,301	593	0	2,894	18,478	15,584	18,478	2,700	2,700	24,643	3,696	9,239	61,455	10,109	51,347	221,736	34,727	187,009	1,132,765	953,421
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		93	315,608	0	0	315,608	42,723	10,212	0	52,935	315,608	262,673	315,608	40,500	40,500	420,935	63,122	157,804	1,038,468	174,241	864,227	3,787,296	635,217	3,152,079	30,509,251	25,352,171

1	CÁLCULO DE ISR	SEGÚN LEY DE ISR
2	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS	SEGÚN LEY DEL SEGURO SOCIAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	SD*30
4	GRATIFICACIÓN ANUAL	SD*15
5	AGUINALDO	SD*40

Lic. Arianna Carballo Lopero
Jefa del Deparamento de Recuros Humanos
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

L.C.P. Joel Valencia Nuñez
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda
Secretario Ejecutivo
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚM. DE TRAB.	TOPE	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY		TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES			
				SUELDO	PREMIO DE PUNTUALIDAD	PREMIO DE ASISTENCIA	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL IMSS 2/		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 30 DIAS	AGUINALDO 40 DIAS	BONO UTILES ESCOLARES 15 DIAS	BONO NAVIDEÑO 15 DIAS
I	PRESIDENTA	1	DE	46,000.00	6,000.00	6,000.00	30,000.00	1,232.16	**89,232.16**	20,866.99	3,362.96	24,229.95	**89,232.16**	**65,002.21**				
			HASTA	90,000.00	8,000.00	8,000.00	50,000.00	2,000.00	**158,000.00**	43,120.61	6,046.96	49,167.58	**158,000.00**	**108,832.42**				
II	TITULAR DE VISITADURIA GENERAL	2	DE	22,000.00	2,500.00	2,500.00	6,000.00	1,232.16	**34,232.16**	5,418.90	1,898.96	7,317.86	**34,232.16**	**26,914.30**				
			HASTA	25,000.00	3,500.00	3,500.00	13,500.00	2,000.00	**47,500.00**	8,358.90	2,081.96	10,440.86	**47,500.00**	**37,059.14**				
II	TITULAR DE SECRETARÍA EJECUTIVA	1	DE	22,000.00	2,500.00	2,500.00	6,000.00	1,232.16	**34,232.16**	5,418.90	1,898.96	7,317.86	**34,232.16**	**26,914.30**				
			HASTA	25,000.00	3,500.00	3,500.00	13,500.00	2,000.00	**47,500.00**	8,358.90	2,081.96	10,440.86	**47,500.00**	**37,059.14**				
II	TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	DE	22,000.00	2,500.00	2,500.00	6,000.00	1,232.16	**34,232.16**	5,418.90	1,898.96	7,317.86	**34,232.16**	**26,914.30**				
			HASTA	25,000.00	3,500.00	3,500.00	13,500.00	2,000.00	**47,500.00**	8,358.90	2,081.96	10,440.86	**47,500.00**	**37,059.14**				
II	TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	DE	22,000.00	2,500.00	2,500.00	6,000.00	1,232.16	**34,232.16**	5,418.90	1,898.96	7,317.86	**34,232.16**	**26,914.30**				
			HASTA	25,000.00	3,500.00	3,500.00	13,500.00	2,000.00	**47,500.00**	8,358.90	2,081.96	10,440.86	**47,500.00**	**37,059.14**				
III	TITULAR DE LA UNIDAD DE LA INVESTIGACION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	DE	7,800.00	900.00	900.00		1,232.16	**10,832.16**	727.38	1,032.76	1,760.15	**10,832.16**	**9,072.01**				
			HASTA	19,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**30,000.00**	4,312.81	1,715.96	6,028.77	**30,000.00**	**23,971.23**				
III	VISITADOR(A) ADJUNTO(A)	20	DE	8,961.48	900.00	900.00		1,232.16	**11,993.64**	727.38	1,032.76	1,760.15	**11,993.64**	**10,233.49**				
			HASTA	19,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**30,000.00**	4,312.81	1,715.96	6,028.77	**30,000.00**	**23,971.23**				
III	VISITADOR(A) TITULAR DE LA DIRECCION DE QUEJAS	1	DE	7,800.00	980.00	980.00		1,232.16	**10,992.16**	744.79	1,032.76	1,777.56	**10,992.16**	**9,214.60**				
			HASTA	19,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**30,000.00**	4,312.81	1,715.96	6,028.77	**30,000.00**	**23,971.23**				
III	TITULAR DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	DE	8,961.48	900.00	900.00		1,232.16	**11,993.64**	727.38	1,032.76	1,760.15	**11,993.64**	**10,233.49**				
			HASTA	19,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**30,000.00**	4,312.81	1,715.96	6,028.77	**30,000.00**	**23,971.23**				
III	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	1	DE	8,961.48	900.00	900.00		1,232.16	**11,993.64**	727.38	1,032.76	1,760.15	**11,993.64**	**10,233.49**				
			HASTA	19,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**30,000.00**	4,312.81	1,715.96	6,028.77	**30,000.00**	**23,971.23**				
III	DISEÑO GRAFICO	1	DE	8,961.48	900.00	900.00		1,232.16	**11,993.64**	727.38	1,032.76	1,760.15	**11,993.64**	**10,233.49**				
			HASTA	19,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**30,000.00**	4,312.81	1,715.96	6,028.77	**30,000.00**	**23,971.23**				
III	JURIDICO	1	DE	8,961.48	900.00	900.00		1,232.16	**11,993.64**	727.38	1,032.76	1,760.15	**11,993.64**	**10,233.49**				
			HASTA	19,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**30,000.00**	4,312.81	1,715.96	6,028.77	**30,000.00**	**23,971.23**				
III	PSICOLOGÍA	1	DE	8,961.48	900.00	900.00		1,232.16	**11,993.64**	727.38	1,032.76	1,760.15	**11,993.64**	**10,233.49**				
			HASTA	19,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**30,000.00**	4,312.81	1,715.96	6,028.77	**30,000.00**	**23,971.23**				
III	SECRETARIA(O) PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1	DE	7,800.00	900.00	900.00		1,232.16	**10,832.16**	727.38	1,012.51	1,739.89	**10,832.16**	**9,092.27**				
			HASTA	19,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**30,000.00**	4,312.81	1,410.96	5,723.77	**30,000.00**	**24,276.23**				
III	SECRETARIA(O) DE PRESIDENCIA	1	DE	8,961.48	900.00	900.00		1,232.16	**11,993.64**	727.38	1,032.76	1,760.15	**11,993.64**	**10,233.49**				
			HASTA	19,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**30,000.00**	4,312.81	1,715.96	6,028.77	**30,000.00**	**23,971.23**				
III	INFORMÁTICA	1	DE	8,961.48				1,232.16	**10,193.64**	464.91	1,012.51	1,477.42	**10,193.64**	**8,716.22**				
			HASTA	19,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**30,000.00**	4,312.81	1,715.96	6,028.77	**30,000.00**	**23,971.23**				
III	AUXILIAR DE VISITADURIAS	15	DE	8,961.48				1,232.16	**10,193.64**	498.90	1,012.51	1,511.41	**10,193.64**	**8,682.23**				
			HASTA	14,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**25,000.00**	3,244.81	1,410.96	4,655.77	**25,000.00**	**20,344.23**				
III	AUXILIAR DE SECRETARIA EJECUTIVA	2	DE	8,961.48				1,232.16	**10,193.64**	498.90	1,012.51	1,511.41	**10,193.64**	**8,682.23**				
			HASTA	14,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**25,000.00**	3,244.81	1,410.96	4,655.77	**25,000.00**	**20,344.23**				
III	AUXILIAR DE QUEJAS	1	DE	8,961.48				1,232.16	**10,193.64**	498.90	1,012.51	1,511.41	**10,193.64**	**8,682.23**				
			HASTA	14,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**25,000.00**	3,244.81	1,410.96	4,655.77	**25,000.00**	**20,344.23**				
III	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	DE	7,467.90				1,232.16	**8,700.06**	498.90	1,012.51	1,511.41	**8,700.06**	**7,188.65**				
			HASTA	14,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**25,000.00**	3,244.81	1,410.96	4,655.77	**25,000.00**	**20,344.23**				
III	SECRETARIA(O) DE VISITADURIA GRAL	1	DE	8,961.48				1,232.16	**10,193.64**	498.90	1,012.51	1,511.41	**10,193.64**	**8,682.23**				
			HASTA	14,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	**25,000.00**	3,244.81	1,410.96	4,655.77	**25,000.00**	**20,344.23**				
III	SECRETARIA(O) TÉCNICO	1	DE	8,961.48				1,232.16	**10,193.64**	498.90	1,012.51	1,511.41	**10,193.64**	**8,682.23**				
			HASTA	10,000.00	1,500.00	1,500.00	5,000.00	2,000.00	**20,000.00**	2,176.81	1,410.96	3,587.77	**20,000.00**	**16,412.23**				
III	SECRETARIA(O)	3	DE	8,961.48				1,232.16	**10,193.64**	498.90	1,012.51	1,511.41	**10,193.64**	**8,682.23**				
			HASTA	10,000.00	1,500.00	1,500.00	5,000.00	2,000.00	**20,000.00**	2,176.81	1,166.96	3,343.77	**20,000.00**	**16,656.23**				

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚM. DE TRAB.	TOPE	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY		TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES			
				SUELDO	PREMIO DE PUNTUALIDAD	PREMIO DE ASISTENCIA	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL IMSS 2/		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 30 DIAS	AGUINALDO 40 DIAS	BONO UTILES ESCOLARES 15 DIAS	BONO NAVIDEÑO 15 DIAS
III	CAPACITACION	3	DE	8,961.48				1,232.16	**10,193.64**	495.41	1,012.51	1,507.92	**10,193.64**	**8,685.72**				
			HASTA	10,000.00	1,500.00	1,500.00	5,000.00	2,000.00	**20,000.00**	2,176.81	1,166.96	3,343.77	**20,000.00**	**16,656.23**				
III	NOTIFICADOR(A)	1	DE	8,961.48				1,232.16	**10,193.64**	614.45	1,012.51	1,626.95	**10,193.64**	**8,566.69**				
			HASTA	8,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	2,000.00	**14,000.00**	1,033.15	1,044.96	2,078.11	**14,000.00**	**11,921.89**				
III	SERVICIOS GENERALES	1	DE	8,961.48				1,232.16	**10,193.64**	614.45	1,012.51	1,626.95	**10,193.64**	**8,566.69**				
			HASTA	7,000.00	500.00	500.00		2,000.00	**10,000.00**	728.10	983.96	1,712.07	**10,000.00**	**8,287.93**				
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	**66**																

1	CÁLCULO DE ISR	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO

ANA GLORIA SANCHEZ RAMIREZ
TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CHARLENE RAMOS HERNANDEZ
PRESIDENTA

ITAI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS POR PUESTO
EJERCICIO FISCAL 2025

Ejercicio 2025

	PUESTO	1131 Sueldo	1541 Despensa	1341 Compensación	1341 Prevision Social	Remuneración Mensual	1541 Bono de Reinscripción 15-feb-2025	1321 Prima Vacacional Julio - Diciembre		1541 Bono de Utiles Escolares 15-ago-2025	1541 Ajuste al Calendario 15-sep-2025	1541 Estimulo de Fin de Año	1321 Aguinaldo	Total Remuneracion anual por puesto	Seguridad Social Patronal	Total Tabulador Bruto Empleado	retencion impuesto sobre la renta	retencion obrera I.M.S.S.	Total Tabulador Neto ANUAL Empleado
1	Comisionado Presidente	6,240.00	1,308.00	67,587.00		**75,135.00**	37,567.50	37,567.50	37,567.50	37,567.50	12,522.50	37,567.50	100,180.00	1,202,160.00	238,540.15	1,440,700.15	284,169.79	24,030.96	**1,132,499.40**
2	Comisionado	6,240.00	1,308.00	67,587.00		**75,135.00**	37,567.50	37,567.50	37,567.50	37,567.50	12,522.50	37,567.50	100,180.00	1,202,160.00	238,540.15	1,440,700.15	284,169.79	24,030.96	**1,132,499.40**
3	Comisionado	6,240.00	1,308.00	67,587.00		**75,135.00**	37,567.50	37,567.50	37,567.50	37,567.50	12,522.50	37,567.50	100,180.00	1,202,160.00	238,540.15	1,440,700.15	284,169.79	24,030.96	**1,132,499.40**
4	Secretaria Ejecutiva	6,240.00	1,308.00	22,046.70	18,241.29	**47,835.99**	23,918.00	23,918.00	23,918.00	23,918.00	7,972.67	23,918.00	63,781.32	765,375.87	163,973.17	929,349.04	142,691.17	20,174.16	**766,483.71**
5	Coordinador Admov.	4,068.00	1,308.00	3,000.00	19,494.40	**27,870.40**	13,935.20	13,935.20	13,935.20	13,935.20	4,645.07	13,935.20	37,160.53	445,926.40	88,690.00	534,616.40	54,066.45	10,249.20	**470,300.75**
6	Coordinador Juridico	4,068.00	1,308.00	3,000.00	19,494.40	**27,870.40**	13,935.20	13,935.20	13,935.20	13,935.20	4,645.07	13,935.20	37,160.53	445,926.40	88,690.00	534,616.40	54,066.45	10,249.20	**470,300.75**
7	Coordinador de tecnologías de la in	4,068.00	1,308.00	3,000.00	19,494.40	**27,870.40**	13,935.20	13,935.20	13,935.20	13,935.20	4,645.07	13,935.20	37,160.53	445,926.40	88,690.00	534,616.40	54,066.45	10,249.20	**470,300.75**
8	Coordinador de Capacitacion	4,068.00	1,308.00	3,000.00	19,494.40	**27,870.40**	13,935.20	13,935.20	13,935.20	13,935.20	4,645.07	13,935.20	37,160.53	445,926.40	88,690.00	534,616.40	54,066.45	10,249.20	**470,300.75**
9	Auxiliar Jurídico	4,068.00	1,308.00	-	14,624.00	**20,000.00**	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	3,333.33	10,000.00	26,666.67	320,000.00	64,497.28	384,497.28	12,814.56	8,144.40	**363,538.32**
10	Auxiliar Jurídico	4,068.00	1,308.00	-	14,624.00	**20,000.00**	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	3,333.33	10,000.00	26,666.67	320,000.00	64,497.28	384,497.28	12,814.56	8,144.40	**363,538.32**
11	Auxiliar Jurídico	4,068.00	1,308.00	-	14,624.00	**20,000.00**	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	3,333.33	10,000.00	26,666.67	320,000.00	64,497.28	384,497.28	12,814.56	8,144.40	**363,538.32**
12	Actuario	4,068.00	1,308.00	-	14,624.00	**20,000.00**	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	3,333.33	10,000.00	26,666.67	320,000.00	64,497.28	384,497.28	12,814.56	8,144.40	**363,538.32**
13	Auxiliar Administrativo	4,068.00	1,308.00		9,230.70	**14,606.70**	7,303.35	7,303.35	7,303.35	7,303.35	2,434.45	7,303.35	19,475.60	233,707.20	55,339.18	289,046.38	8,516.19	5,811.12	**274,719.07**
14	Auxiliar Administrativo	4,068.00	1,308.00		9,230.70	**14,606.70**	7,303.35	7,303.35	7,303.35	7,303.35	2,434.45	7,303.35	19,475.60	233,707.20	55,339.18	289,046.38	8,516.19	5,811.12	**274,719.07**
15	Auxiliar Administrativo	4,068.00	1,308.00		9,230.70	**14,606.70**	7,303.35	7,303.35	7,303.35	7,303.35	2,434.45	7,303.35	19,475.60	233,707.20	55,339.18	289,046.38	8,516.19	5,811.12	**274,719.07**
16	Secretaria	4,068.00	1,308.00	-	9,230.70	**14,606.70**	7,303.35	7,303.35	7,303.35	7,303.35	2,434.45	7,303.35	19,475.60	233,707.20	55,339.18	289,046.38	8,516.19	5,811.12	**274,719.07**
17	Intendencia	4,068.00	1,308.00	-	3,915.00	**9,291.00**	4,645.50	4,645.50	4,645.50	4,645.50	1,548.50	4,645.50	12,388.00	148,656.00	42,110.23	190,766.23	4,721.53	3,516.24	**182,528.46**
		77,844.00	**22,236.00**	**236,807.70**	**195,552.69**	**532,440.39**	**266,220.20**	**266,220.20**	**266,220.20**	**266,220.20**	**88,740.07**	**266,220.20**	**709,920.52**	**8,519,046.27**	**1,755,809.69**	**10,274,855.96**	**1,301,510.87**	**192,602.16**	**8,780,742.93**
	PRESTACION INSTITUCIONAL VOLUNTARIA															518,112.00			
	TOTAL TABULADOR ANTEPROYECTO 2025															**10,792,967.96**			

Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administracion

FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR SUELDOS 2025

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY		TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO MENSUAL	PREVISION SOCIAL	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I M S S		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
NA	DIRECTOR GENERAL	A	1	44,481.60	32,618.26	1,302.84	78,402.70	17,070.56	1,247.52	18,318.08	78,402.70	60,084.62	19,600.68	104,536.93
NA	JEFE DEPARTAMENTO	A	1	9,709.20	33,318.58	1,302.84	44,330.62	7,319.07	225.74	7,544.81	44,330.62	36,785.81	11,062.08	58,997.77
		B	1	9,709.20	26,780.92	1,302.84	37,792.96	5,781.41	225.74	6,007.15	37,792.96	31,785.81	14,141.50	50,280.89
		C	3	9,709.20	17,874.34	1,302.84	28,886.38	3,801.47	225.74	4,027.21	28,886.38	24,859.17	7,201.02	38,405.43
NA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	2	9,709.20	10,809.22	1,302.84	21,821.26	2,292.36	225.74	2,518.10	21,821.26	19,303.16	8,152.11	28,985.29
		B	3	9,709.20	7,304.12	1,302.84	18,316.16	1,555.78	225.74	1,781.52	18,316.16	16,534.64	4,558.47	24,311.83
NA	AUXILIAR JURDICO	A	1	9,709.20	10,809.22	1,302.84	21,821.26	2,292.36	225.74	2,518.10	21,821.26	19,303.16	8,152.11	28,985.29
NA	RESPONSABLE ARCHIVO	A	1	9,709.20	8,305.00	1,302.84	19,317.04	1,757.46	225.74	1,983.20	19,317.04	17,333.84	4,808.69	25,646.33
NA	SERVICIO GENERALES	A	1	9,709.20	7,304.12	1,302.84	18,316.16	1,555.78	225.74	1,781.52	18,316.16	16,534.64	4,558.47	24,311.83
	TOTAL		14.00	122,155.20	155,123.78	11,725.56	289,004.54	43,426.25	3,053.44	46,479.70	289,004.54	242,524.84	82,235.13	384,461.60

1	CÁLCULO DE ISR	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS	SALARIO DIARIO INTEGRADO * 1.25% MENSUAL PARA CUOTAS IMSS, 1.125% PARA RCV
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE SALARIO BASE DIARIO, PREVISION SOCIAL, VALES DE DESPENSA, SE LIQUIDA 40 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE
6	APORTACIONES MENSUALES AL IMSS, AFORE Y FONDO PARA LA VIVIENDA	SALARIO BASE COTIZACION* 20.40% TASA CUOTA FIJA , PRESTACIONES EN DINERO .70% , GASTOS MEDICOS 1.05%, RIESGO DE TRABAJO .50%, INVALIDEZ Y VIDA 1.75%, GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES 1%, 2% SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ 4.35%, 5% INFONAVIT (EMPRESA), PRESTACIONES EN DINERO .25% , GASTOS MEDICOS 0.375%, RIESGO DE TRABAJO .50%, INVALIDEZ Y VIDA 0.625%, CESANTÍA Y VEJEZ 1.125 (EMPLEADO)

C. ISRAEL CASTRO UNZÓN
JEFE DE CONTABILIDAD
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

C. ISRAEL CASTRO UNZÓN
JEFE DE CONTABILIDAD
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. JESÚS GUILLERMO ÁLVAREZ GÁMEZ
DIRECTOR GENERAL
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

Santa Rosalía, B.C.S. 23 de agosto de 2024
Presidencia Municipal
Oficio No. 138

MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.

PRESENTE-.

En respuesta al oficio **SFyA/155/2024**, donde se requieren los **Tabuladores de Remuneraciones** de los servidores públicos (mandos superiores, mandos medios, técnicos operativos y de base), aplicables para el **ejercicio 2025**, tomando como base el formato enviado.

Me permito remitir a usted el archivo solicitado, que contiene los Tabuladores de Remuneraciones correspondientes, haciendo mención que este **H.XVII Ayuntamiento de Mulegé** no cuenta con personal por honorarios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. XVII AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.C.P. Archivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
38	PRESIDENTE MUNICIPAL	A	1	7,467.90	63,043.10		70,511.00	495.42	793.46	0.00	1,288.88	70,511.00	69,222.12	3,733.95	94,014.67
37A	SINDICO MUNICIPAL	A	1	7,467.90	38,000.00		45,467.90	495.42	793.46	0.00	1,288.88	45,467.90	44,179.02	3,733.95	60,623.87
37A	SECRETARIO GENERAL	A	1	7,467.90	31,043.10		38,511.00	495.42	793.46	0.00	1,288.88	38,511.00	37,222.12	3,733.95	51,348.00
37A	REGIDORES	A	7	7,467.90	31,043.10		38,511.00	495.42	793.46	0.00	1,288.88	38,511.00	37,222.12	3,733.95	51,348.00
37	TESORERO MUNICIPAL	A	1	7,467.90	29,043.10		36,511.00	495.42	793.46	0.00	1,288.88	36,511.00	35,222.12	3,733.95	48,681.33
36	OFICIAL MAYOR	A	1	7,467.90	25,043.10		32,511.00	495.42	793.46	0.00	1,288.88	32,511.00	31,222.12	3,733.95	43,348.00
34A	SECRETARIO PARTICULAR	A	1	7,467.90	25,043.10		32,511.00	495.42	793.46	0.00	1,288.88	32,511.00	31,222.12	3,733.95	43,348.00
34	SECRETARIO PRIVADO	A	1	7,467.90	24,813.88		32,281.78				0.00	32,281.78	32,281.78	3,733.95	43,042.37
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		14	59,743.20	267,072.48	0.00	326,815.68	3,467.94	5,554.25	0.00	9,022.19	326,815.68	317,793.49	29,871.60	435,754.24
31	CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECTOR DE EGRESOS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIALY ECONOMICO, DIRECTOR DE CATASTRO, ASESOR JURIDICO, DIRECTOR DE CONTABILIDAD, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA MUJER, DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS, DIRECTOR PROTECCIÓN CIVIL	A	1	7,467.90	23,776.80		31,244.70	495.42	793.46		1,288.88	31,244.70	29,955.82	3,733.95	41,659.60
		B	9	7,467.90	23,043.10		30,511.00	495.42	793.46		1,288.88	30,511.00	29,222.12	3,733.95	40,681.33
		C	2	7,467.90	22,813.92		30,281.82	495.42	793.46		1,288.88	30,281.82	28,992.94	3,733.95	40,375.76
		D	1	7,467.90	21,776.80		29,244.70	495.42	793.46		1,288.88	29,244.70	27,955.82	3,733.95	38,992.93
30	SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORA TURISMO, SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECTOR DE AREA, TITULAR DE TRANSPARENCIA, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, SUBDIRECTOR OPERATIVO	A	2	7,467.90	19,043.10		26,511.00	495.42	793.46		1,288.88	26,511.00	25,222.12	3,733.95	35,348.00
		B	2	7,467.90	18,813.92		26,281.82	495.42	793.46		1,288.88	26,281.82	24,992.94	3,733.95	35,042.43
		C	20	7,467.90	17,776.80		25,244.70	495.42	793.46		1,288.88	25,244.70	23,955.82	3,733.95	33,659.60
		D	5	7,467.90	14,813.92		22,281.82	495.42	793.46		1,288.88	22,281.82	20,992.94	3,733.95	29,709.09
30		E	14	7,467.90	11,584.30		19,052.20	495.42	793.46		1,288.88	19,052.20	17,763.32	3,733.95	25,402.93
											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	SUBDIRECTORES MUNICIPALES, SUBDELEGADOS, DELEGADOS MUNICIPALES, SUB PROCUARADORES, ENCARGADOS DE AREA, INSPECTOR DEL ALCOHOLES, JUEZ CALIFICADOR	A	6	7,467.90	11,043.11		18,511.01	495.42	793.46		1,288.88	18,511.01	17,222.13	3,733.95	24,681.35
		B	8	7,467.90	9,776.80		17,244.70	495.42	793.46		1,288.88	17,244.70	15,955.82	3,733.95	22,992.93
		C	68	7,467.90	7,043.10		14,511.00	495.42	793.46		1,288.88	14,511.00	13,222.12	3,733.95	19,348.00
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		140	89,614.80	201,305.67	0.00	290,920.47	5,945.04	9,521.57	0.00	15,466.61	290,920.47	275,453.86	44,807.40	387,893.96
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		154	149,358.00	468,378.15	0.00	617,736.15	9,412.98	15,075.82	0.00	24,488.80	617,736.15	593,247.35	74,679.00	823,648.20

1	CÁLCULO DE ISR	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO

C.P. JESUS FELIPE MURILLO TAMAYO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C. ROSA LILIA ARCE VALENZUEL
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
SG01	SERVICIOS PUBLICOS, RECOLECTOR, BARRIDO DE CALLES, VELADOR, RECOLECCIÓN DE BASURA, ENLACE DE CUADRILLA	A	325	7,467.90			7,467.90	495.42	793.46		1,288.88	7,467.90	6,179.02	3,733.95	9,957.20
TE01	BOMBERO, BOMBERO DE LINEA, OPERADOR DE BOMBERA, PARAMEDICO	A	2	7,467.90	13,890.24		21,358.14	495.42	793.46		1,288.88	21,358.14	20,069.26	3,733.95	28,477.52
		B	6	7,467.90	4,427.76		11,895.66	495.42	793.46		1,288.88	11,895.66	10,606.78	3,733.95	15,860.88
		C	8	7,467.90	1,627.76		9,095.66	495.42	793.46		1,288.88	9,095.66	7,806.78	3,733.95	12,127.55
AD01	AUXILIAR CONTABLE, INSPECTOR FISCALIZACION, ASISTENTE EDUCATIVA, ARCHIVO, SECRETARIA, CAJERA RECAUDACION, ENLACE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADA DE DEPARTAMENTO	A	1	7,467.90	11,042.00		18,509.90	495.42	793.46		1,288.88	18,509.90	17,221.02	3,733.95	24,679.87
		B	2	7,467.90	5,876.00		13,343.90	495.42	793.46		1,288.88	13,343.90	12,055.02	3,733.95	17,791.87
		C	5	7,467.90	4,812.00		12,279.90	495.42	793.46		1,288.88	12,279.90	10,991.02	3,733.95	16,373.20
		D	3	7,467.90	3,136.00		10,603.90	495.42	793.46		1,288.88	10,603.90	9,315.02	3,733.95	14,138.53
		E	2	7,467.90	2,412.00		9,879.90	495.42	793.46		1,288.88	9,879.90	8,591.02	3,733.95	13,173.20
		F	4	7,467.90	2,066.00		9,533.90	495.42	793.46		1,288.88	9,533.90	8,245.02	3,733.95	12,711.87
		G	12	7,467.90	0.00		7,467.90	495.42	793.46		1,288.88	7,467.90	6,179.02	3,733.95	9,957.20
TE02	ENCARGADO DE HALTEROFILIA, ENCARGADO DE VOLEIBOL, ENTRENADOR DE BEISBOL, ENTRENADOR DE FUTBOL, ENTRENADOR DE BASKETBOL, ENTRENADOR DE BOXEO, TALLERISTA DE MUSICA, ENTRENADOR DE FUTBOL FEMENIL, ENTRENADOR DE ATLETISMO, ENTRENADOR BEISBOL INFANTIL, TECNICO DE SONIDO, PROMOTOR CULTURAL	A	3	7,467.90	7,042.04		14,509.94	495.42	793.46		1,288.88	14,509.94	13,221.06	3,733.95	19,346.59
		B	1	7,467.90	5,812.40		13,280.30	495.42	793.46		1,288.88	13,280.30	11,991.42	3,733.95	17,707.07
		C	4	7,467.90	5,213.88		12,681.78	495.42	793.46		1,288.88	12,681.78	11,392.90	3,733.95	16,909.04
		D	16	7,467.90	3,042.12		10,510.02	495.42	793.46		1,288.88	10,510.02	9,221.14	3,733.95	14,013.36
		E	15	7,467.90	2,280.08		9,747.98	495.42	793.46		1,288.88	9,747.98	8,459.10	3,733.95	12,997.31
		F	33	7,467.90	1,008.44		8,476.34	495.42	793.46		1,288.88	8,476.34	7,187.46	3,733.95	11,301.79
		G	48	7,467.90	0.00		7,467.90	495.42	793.46		1,288.88	7,467.90	6,179.02	3,733.95	9,957.20
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
TE07		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TE08		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TE09		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TE10		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TE11		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		D					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		E					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		F					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TE12		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SG01		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SG02		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		490	134,422.20	73,688.72	0.00	208,110.92	8,917.56	14,282.36	0.00	23,199.92	208,110.92	184,911.00	67,211.10	277,481.23

1	CÁLCULO DE ISR	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	INDICAR FORMA DE CÁLCULO

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

C.P. JESUS FELIPE MURILLO TAMAYO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C. ROSA LILIA ARCE VALENZUEL
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD01	ADMINISTRADOR, ANALISTA, ASISTENTE PERSONAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR DE ARCHIVO, AUXILIAR DE CONTABILIDAD, CAPTURISTA, JEFE DE OFICINA, MECANOGRAFA, OFICIAL ADMINISTRATIVO, PROGRAMADOR ANALISTA, SECRETARIA, SECRETARIA EJECUTIVA, TECNICO ADMINISTRATIVO	16	14	15,147.28		6,309.42	21,456.70	2,051.96	1,609.40		3,661.36	21,456.70	17,795.34	7,573.64	20,196.37
		17	18	14,694.12		6,309.42	21,003.54	2,051.96	1,561.25		3,613.21	21,003.54	17,390.33	7,347.06	19,592.16
		18	4	14,474.53		6,309.42	20,783.95	2,051.96	1,537.92		3,589.88	20,783.95	17,194.07	7,237.27	19,299.37
		19	31	13,908.20		6,309.42	20,217.62	2,051.96	1,477.75		3,529.71	20,217.62	16,687.91	6,954.10	18,544.27
		21	28	13,532.51		6,309.42	19,841.93	2,051.96	1,437.83		3,489.79	19,841.93	16,352.14	6,766.25	18,043.34
		22	12	13,394.96		6,309.42	19,704.38	2,051.96	1,423.21		3,475.17	19,704.38	16,229.21	6,697.48	17,859.95
		23	32	13,293.16		6,309.42	19,602.58	2,051.96	1,412.40		3,464.36	19,602.58	16,138.22	6,646.58	17,724.21
AD05							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SG	OFICIAL DE TRANSPORTE, ALBAÑIL, AUXILIAR DE SEGURIDAD, AUXILIAR DE SERVICIOS, CADENERO, CARPINTERO, CHOFER, ELECTRICISTA, FOTOGRAFO, OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA, RECOLECTOR	19	2	13,908.20		6,309.42	20,217.62	2,051.96	1,477.75		3,529.71	20,217.62	16,687.91	6,954.10	18,544.27
		20	22	13,681.60		6,309.42	19,991.02	2,051.96	1,453.67		3,505.63	19,991.02	16,485.39	6,840.80	18,242.13
		21	9	13,533.56		6,309.42	19,842.98	2,051.96	1,437.94		3,489.90	19,842.98	16,353.08	6,766.78	18,044.75
		23	3	13,293.16		6,309.42	19,602.58	2,051.96	1,412.40		3,464.36	19,602.58	16,138.22	6,646.58	17,724.21
		24	321	13,214.56		6,309.42	19,523.98	2,051.96	1,404.05		3,456.01	19,523.98	16,067.97	6,607.28	17,619.41
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		496	166,075.84	0.00	75,713.04	241,788.88	24,623.52	17,645.56	0.00	42,269.08	241,788.88	199,519.80	83,037.92	221,434.45

1	CÁLCULO DE ISR	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	INDICAR FORMA DE CÁLCULO

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

C.P. JESUS FELIPE MURILLO TAMAYO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C. ROSA LILIA ARCE VALENZUEL
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. X AYUNTAMIENTO DE LORETO
UNIDOS PODEMOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LORETO PUEBLO MÁGICO

Oficio 098/PLM/PMCD/2024
Loreto, B.C.S. a 14 de agosto del 2024

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Baja California Sur
Presente. –

Por este medio me permito y en referencia al oficio bajo el número **SFYA/154/2024,** de fecha 06 de agosto de 2024, mediante el cual solicita propuestas de tabulador de ***REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS, TÉCNICOS OPERATIVOS Y BASE) DEL H AYUNTAMIENTO DE LORETO; BAJA CALIFORNIA SUR,*** así como de los honorarios de los prestadores de servicios profesionales, aplicables para el ejercicio 2025; por lo anterior solicitado, me permito enviar a usted, la propuesta de tabulador de remuneraciones del H. Ayuntamiento de Loreto B.C.S. donde se rige por mandos superiores, mandos medios, técnicos y operativos, así como trabajador de base y eventual. Categorías y las bases salariales conforme lo estable el reglamento orgánico municipal.

Es de señalarse que, la propuesta de tabulador de remuneraciones que se remite, es con base al ejercicio 2024, ya que, los incrementos a realizarse para el ejercicio solicitado, se actualizarán, en su caso, conforme al decreto que en su momento emita la "**CONASAMI".** En el mismo sentido, los tabuladores estarán sujetos a las resoluciones que en materia de **ISR**, emita la Ley respectiva.

En el asunto del tabulador de honorarios de los prestadores de servicios profesionales, aplicables para el ejercicio 2025, de manera histórica este Ayuntamiento no ha realizado contratación alguna, por lo que, no se emite el mismo por la naturaleza de los trabajos que se prestan a este ente gubernamental.

Sin otro asunto de momento que tratar me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C. PAOLA MARGARITA COTA DAVIS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LORETO B.C.S.

H. X AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Ccp. Archivo

TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2024

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CLAVE	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
79	PRESIDENTE MUNICIPAL	CF034	1	17,725.34	83,292.64	0.00	101,017.98	29,451.71	1,883.32	0.00	31,335.03	101,017.98	69,682.95	984.74	11,224.22
78	SINDICO	CC042	1	17,725.34	62,167.50	0.00	79,892.84	22,269.16	1,883.32	0.00	24,152.48	79,892.84	55,740.36	984.74	8,876.98
77	REGIDOR	CF035	6	17,725.34	54,958.12	0.00	72,683.46	19,817.97	1,883.32	0.00	21,701.29	72,683.46	50,982.17	984.74	8,075.94
76	SECRETARIO	CF106	1	17,725.34	40,672.38	0.00	58,397.72	15,029.55	1,883.32	0.00	16,912.87	58,397.72	41,484.85	984.74	6,488.64
76	SECRETARIO DE DESARROLLO	CF092	1	17,725.34	40,672.38	0.00	58,397.72	15,029.55	1,883.32	0.00	16,912.87	58,397.72	41,484.85	984.74	6,488.64
76	SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	CF038	1	17,725.34	40,672.38	0.00	58,397.72	15,029.55	1,883.32	0.00	16,912.87	58,397.72	41,484.85	984.74	6,488.64
75	DIRECTOR JURIDICO	CF142	1	16,113.92	37,678.85	0.00	53,792.77	13,555.96	1,712.10	0.00	15,268.06	53,792.77	38,524.71	895.22	5,976.97
74	OFICIAL MAYOR	CF031	1	17,725.34	32,100.98	0.00	49,826.32	12,286.70	1,883.32	0.00	14,170.02	49,826.32	35,656.30	984.74	5,536.26
73	DIRECTOR A	CF015	14	16,113.92	28,503.79	0.00	44,617.71	10,655.26	1,712.10	0.00	12,367.36	44,617.71	32,250.35	895.22	4,957.52
73	DIRECTOR A	CC015	1	16,113.92	28,503.79	0.00	44,617.71	10,655.26	1,712.10	0.00	12,367.36	44,617.71	32,250.35	895.22	4,957.52
71	CONTRALOR	CF010	1	17,725.34	26,386.68	0.00	44,112.02	10,503.56	1,883.32	0.00	12,386.88	44,112.02	31,725.14	984.74	4,901.34
70	SECRETARIO PARTICULAR	CF039	1	16,113.92	26,231.93	0.00	42,345.85	9,973.71	1,712.10	0.00	11,685.81	42,345.85	30,660.04	895.22	4,705.09
69	DIRECTOR B	CF148	7	16,113.92	20,250.07	0.00	36,363.99	8,179.15	1,712.10	0.00	9,891.25	36,363.99	26,472.74	895.22	4,040.44
69	DIRECTOR B	CC148	2	0.00	36,363.99	0.00	36,363.99	8,179.15	0.00	0.00	8,179.15	36,363.99	28,184.84	0.00	4,040.44
69	DIRECTOR B	EV148	1	16,113.92	20,250.07	0.00	36,363.99	8,179.15	1,712.10	0.00	9,891.25	36,363.99	26,472.74	895.22	4,040.44
68	DIRECTOR C	CF149	1	16,113.92	17,515.27	0.00	33,629.19	7,358.71	1,712.10	0.00	9,070.81	33,629.19	24,558.38	895.22	3,736.58
66	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO A	CF044	2	15,308.26	12,558.67	0.00	27,866.93	5,630.03	1,626.50	0.00	7,256.53	27,866.93	20,610.40	850.46	3,096.33
65	SUBDIRECTOR OPERATIVO A	AG046	1	14,502.58	13,255.51	0.00	27,758.09	5,597.38	1,540.90	0.00	7,138.28	27,758.09	20,619.81	805.70	3,084.23
64	JEFE DE PERITAJE Y VIALIDAD	AG101	1	14,502.58	12,465.25	0.00	26,967.83	5,360.30	1,540.90	0.00	6,901.20	26,967.83	20,066.63	805.70	2,996.43
63	COMANDANTE GENERAL	AG104	1	14,502.58	11,743.40	0.00	26,245.98	5,143.75	1,540.90	0.00	6,684.65	26,245.98	19,561.33	805.70	2,916.22
63	JEFE ARMAMENTO	AG162	1	14,502.58	11,743.40	0.00	26,245.98	5,143.75	1,540.90	0.00	6,684.65	26,245.98	19,561.33	805.70	2,916.22
63	JEFE DE DEPARTAMENTO A	CF020	23	14,502.56	11,743.42	0.00	26,245.98	5,143.75	1,540.90	0.00	6,684.65	26,245.98	19,561.33	805.70	2,916.22
63	JEFE DE DEPARTAMENTO A	CC020	3	14,502.56	11,743.42	0.00	26,245.98	5,143.75	1,540.90	0.00	6,684.65	26,245.98	19,561.33	805.70	2,916.22
63	JEFE U.D.A.I.	AG163	1	14,502.58	11,743.40	0.00	26,245.98	5,143.75	1,540.90	0.00	6,684.65	26,245.98	19,561.33	805.70	2,916.22

TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2024

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CLAVE	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
62	TECNICO TOPOGRAFO	CF049	1	12,891.14	12,770.61	0.00	25,661.75	4,968.48	1,369.68	0.00	6,338.16	25,661.75	19,323.59	716.17	2,851.31
61	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO B	CF154	3	15,308.26	9,900.99	0.00	25,209.25	4,832.73	1,626.50	0.00	6,459.23	25,209.25	18,750.02	850.46	2,801.03
61	SUBDIRECTOR OPERATIVO B	CF155	1	15,308.26	9,900.99	0.00	25,209.25	4,832.73	1,626.50	0.00	6,459.23	25,209.25	18,750.02	850.46	2,801.03
60	ASESOR JURIDICO	CF067	5	12,891.14	11,441.77	0.00	24,332.91	4,569.82	1,369.68	0.00	5,939.50	24,332.91	18,393.41	716.17	2,703.66
60	SECRETARIO PRIVADO	CF116	1	12,891.14	11,441.77	0.00	24,332.91	4,569.82	1,369.68	0.00	5,939.50	24,332.91	18,393.41	716.17	2,703.66
59	JEFE DE DEPARTAMENTO B	CF150	17	14,502.56	9,085.74	0.00	23,588.30	4,392.03	1,540.90	0.00	5,932.93	23,588.30	17,655.37	805.70	2,620.92
59	JEFE DE DEPARTAMENTO B	CC150	1	14,502.56	9,085.74	0.00	23,588.30	4,392.03	1,540.90	0.00	5,932.93	23,588.30	17,655.37	805.70	2,620.92
58	COMANDANTE	AG057	4	14,502.58	7,336.19	0.00	21,838.77	3,980.54	1,540.90	0.00	5,521.44	21,838.77	16,317.33	805.70	2,426.53
58	JEFE DE DEPTO. DE JUECES	AG160	1	14,502.58	7,336.19	0.00	21,838.77	3,980.54	1,540.90	0.00	5,521.44	21,838.77	16,317.33	805.70	2,426.53
57	SUBCOMANDANTE	BO139	1	12,085.50	9,297.75	0.00	21,383.25	3,873.40	1,284.08	0.00	5,157.48	21,383.25	16,225.77	671.42	2,375.92
56	COORDINADOR A	CF141	7	12,085.50	9,297.73	0.00	21,383.23	3,873.39	1,284.08	0.00	5,157.47	21,383.23	16,225.76	671.42	2,375.91
55	SUPERVISOR OPERATIVO	AG164	1	14,502.58	6,305.34	0.00	20,807.92	3,738.08	1,540.90	0.00	5,278.98	20,807.92	15,528.94	805.70	2,311.99
55	SUPERVISOR TECNICO	AG165	1	14,502.58	6,305.34	0.00	20,807.92	3,738.08	1,540.90	0.00	5,278.98	20,807.92	15,528.94	805.70	2,311.99
54	COORDINADOR A	EV141	5	7,658.59	12,840.75	0.00	20,499.34	3,665.50	813.73	0.00	4,479.23	20,499.34	16,020.11	425.48	2,277.70
54	COORDINADOR A	CC141	1	0.00	20,499.34	0.00	20,499.34	3,665.50	0.00	0.00	3,665.50	20,499.34	16,833.84	0.00	2,277.70
53	ASESOR ADMINISTRATIVO	CF087	1	12,085.50	7,968.91	0.00	20,054.41	3,560.85	1,284.08	0.00	4,844.93	20,054.41	15,209.48	671.42	2,228.27
53	COORDINADOR B	CF140	7	12,085.50	7,968.91	0.00	20,054.41	3,560.85	1,284.08	0.00	4,844.93	20,054.41	15,209.48	671.42	2,228.27
52	JEFE DE PERITAJE	AG109	1	14,502.58	4,631.03	0.00	19,133.61	3,344.28	1,540.90	0.00	4,885.18	19,133.61	14,248.43	805.70	2,125.96
52	SUBCOMANDANTE	AG139	5	14,502.58	4,631.03	0.00	19,133.61	3,344.28	1,540.90	0.00	4,885.18	19,133.61	14,248.43	805.70	2,125.96
50	ASISTENTE A	CF118	5	12,085.50	6,640.08	0.00	18,725.58	3,248.31	1,284.08	0.00	4,532.39	18,725.58	14,193.19	671.42	2,080.62
50	MEDICO CERTIFICADOR	CF133	2	12,085.50	6,640.08	0.00	18,725.58	3,248.31	1,284.08	0.00	4,532.39	18,725.58	14,193.19	671.42	2,080.62
50	PSICOLOGA	CF132	5	12,085.50	6,640.08	0.00	18,725.58	3,248.31	1,284.08	0.00	4,532.39	18,725.58	14,193.19	671.42	2,080.62
50	TERAPISTA	CF121	2	12,085.50	6,640.08	0.00	18,725.58	3,248.31	1,284.08	0.00	4,532.39	18,725.58	14,193.19	671.42	2,080.62
50	TRABAJADORA SOCIAL	CF131	3	12,085.50	6,640.08	0.00	18,725.58	3,248.31	1,284.08	0.00	4,532.39	18,725.58	14,193.19	671.42	2,080.62

TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2024

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CLAVE	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
49	OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	AG161	1	14,502.58	3,939.96	0.00	18,442.54	3,181.74	1,540.90	0.00	4,722.64	18,442.54	13,719.90	805.70	2,049.17
49	PERITO DE TRANSITO	AG111	4	14,502.58	3,939.96	0.00	18,442.54	3,181.74	1,540.90	0.00	4,722.64	18,442.54	13,719.90	805.70	2,049.17
48	TERAPISTA	EV121	4	7,658.59	10,211.73	0.00	17,870.32	3,047.16	813.73	0.00	3,860.89	17,870.32	14,009.43	425.48	1,985.59
47	ASISTENTE A	EV118	27	7,658.59	9,707.81	0.00	17,366.40	2,928.63	813.73	0.00	3,742.36	17,366.40	13,624.04	425.48	1,929.60
47	ASISTENTE A	CC118	3	0.00	17,366.40	0.00	17,366.40	2,928.63	0.00	0.00	2,928.63	17,366.40	14,437.77	0.00	1,929.60
46	JUEZ CALIFICADOR	CF021	2	14,502.58	2,513.52	0.00	17,016.10	2,846.24	1,540.90	0.00	4,387.14	17,016.10	12,628.96	805.70	1,890.68
45	JUEZ CALIFICADOR	AG021	1	14,502.58	2,513.51	0.00	17,016.09	2,846.24	1,540.90	0.00	4,387.14	17,016.09	12,628.95	805.70	1,890.68
45	OFICIAL DE BARANDILLA	AG102	3	14,502.58	2,513.51	0.00	17,016.09	2,846.24	1,540.90	0.00	4,387.14	17,016.09	12,628.95	805.70	1,890.68
44	CAPITAN	BO166	1	12,085.50	4,787.89	0.00	16,873.39	2,812.68	1,284.08	0.00	4,096.76	16,873.39	12,776.63	671.42	1,874.82
43	AUX.DE CONTABILIDAD	BS003	3	15,308.26	1,307.13	6,309.56	22,924.95	4,236.01	1,626.50	0.00	5,862.51	22,924.95	17,062.44	850.46	1,846.15
43	PROGRAMADOR	BS065	2	15,308.26	1,307.13	6,309.56	22,924.95	4,236.01	1,626.50	0.00	5,862.51	22,924.95	17,062.44	850.46	1,846.15
43	SECRETARIA EJECUTIVA	BS089	18	15,308.26	1,307.13	6,309.56	22,924.95	4,236.01	1,626.50	0.00	5,862.51	22,924.95	17,062.44	850.46	1,846.15
42	AGENTE DE SEGURIDAD A	AG002	68	14,502.58	1,891.27	0.00	16,393.85	2,699.89	1,540.90	0.00	4,240.79	16,393.85	12,153.06	805.70	1,821.54
41	BOMBERO PARAMEDICO	BO136	7	12,085.50	4,215.91	0.00	16,301.41	2,678.15	1,284.08	0.00	3,962.23	16,301.41	12,339.18	671.42	1,811.27
40	OFICIAL ADMINISTRATIVO	BS028	39	15,109.78	1,121.45	6,309.56	22,540.79	4,145.65	1,605.41	0.00	5,751.06	22,540.79	16,789.73	839.43	1,803.47
39	SECRETARIA EJECUTIVA	CF089	7	12,085.50	3,981.75	0.00	16,067.25	2,623.07	1,284.08	0.00	3,907.15	16,067.25	12,160.10	671.42	1,785.25
38	CAJERO	BS064	1	14,911.30	1,121.22	6,309.56	22,342.08	4,098.91	1,584.33	0.00	5,683.24	22,342.08	16,658.84	828.41	1,781.39
38	MAQUINISTA	BS023	2	14,911.30	1,121.22	6,309.56	22,342.08	4,098.91	1,584.33	0.00	5,683.24	22,342.08	16,658.84	828.41	1,781.39
37	ASISTENTE B	EV144	6	7,658.59	8,320.65	0.00	15,979.24	2,602.37	813.73	0.00	3,416.10	15,979.24	12,563.14	425.48	1,775.47
36	AUX. ADMINISTRATIVO	BS011	9	14,712.80	1,115.10	6,309.56	22,137.46	4,050.79	1,563.24	0.00	5,614.03	22,137.46	16,523.44	817.38	1,758.66
36	AUX. ADMINISTRATIVO	CC011	1	14,712.80	1,115.10	0.00	15,827.90	2,566.78	1,563.24	0.00	4,130.02	15,827.90	11,697.89	817.38	1,758.66
36	AUX. DE DEPORTES	BS004	5	14,712.80	1,115.10	6,309.56	22,137.46	4,050.79	1,563.24	0.00	5,614.03	22,137.46	16,523.44	817.38	1,758.66
36	COORDINADOR DEPORTIVO	BS012	2	14,712.80	1,115.10	6,309.56	22,137.46	4,050.79	1,563.24	0.00	5,614.03	22,137.46	16,523.44	817.38	1,758.66
36	ELECTRICISTA	BS016	5	14,712.80	1,115.10	6,309.56	22,137.46	4,050.79	1,563.24	0.00	5,614.03	22,137.46	16,523.44	817.38	1,758.66

TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2024

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CLAVE	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
35	VELADOR	BS053	4	14,514.30	1,087.48	6,309.56	21,911.34	3,997.60	1,542.14	0.00	5,539.74	21,911.34	16,371.60	806.35	1,733.53
34	TRANSPORTE	BS052	34	14,315.80	1,075.29	6,309.56	21,700.65	3,948.05	1,521.05	0.00	5,469.10	21,700.65	16,231.55	795.32	1,710.12
33	JEFE DE CAJEROS	CF158	1	10,474.10	4,905.35	0.00	15,379.45	2,461.99	1,112.87	0.00	3,574.86	15,379.45	11,804.59	581.89	1,708.83
33	MECANICO	CF026	1	10,474.10	4,905.35	0.00	15,379.45	2,461.99	1,112.87	0.00	3,574.86	15,379.45	11,804.59	581.89	1,708.83
33	SUPERVISOR	CF122	1	10,474.10	4,905.35	0.00	15,379.45	2,461.99	1,112.87	0.00	3,574.86	15,379.45	11,804.59	581.89	1,708.83
32	CADENERO	BS007	1	14,117.32	1,073.29	6,309.56	21,500.17	3,900.90	1,499.97	0.00	5,400.87	21,500.17	16,099.30	784.30	1,687.85
32	SECRETARIA	BS037	8	14,117.32	1,073.29	6,309.56	21,500.17	3,900.90	1,499.97	0.00	5,400.87	21,500.17	16,099.30	784.30	1,687.85
32	SECRETARIO	BS106	1	14,117.32	1,073.29	6,309.56	21,500.17	3,900.90	1,499.97	0.00	5,400.87	21,500.17	16,099.30	784.30	1,687.85
31	AGENTE DE SEGURIDAD B	AG143	5	14,502.58	559.92	0.00	15,062.50	2,394.29	1,540.90	0.00	3,935.19	15,062.50	11,127.31	805.70	1,673.61
30	SECRETARIO AUXILIAR	BS040	2	13,918.82	1,067.40	6,309.56	21,295.78	3,852.82	1,478.87	0.00	5,331.69	21,295.78	15,964.09	773.27	1,665.14
28	JARDINERO	BS019	6	13,720.32	1,041.10	6,309.56	21,070.98	3,799.95	1,457.78	0.00	5,257.73	21,070.98	15,813.25	762.24	1,640.16
28	SOLDADOR	BS043	1	13,720.32	1,041.10	6,309.56	21,070.98	3,799.95	1,457.78	0.00	5,257.73	21,070.98	15,813.25	762.24	1,640.16
27	BOMBERO A	BO005	7	12,085.50	2,664.13	0.00	14,749.63	2,327.46	1,284.08	0.00	3,611.54	14,749.63	11,138.09	671.42	1,638.85
25	SUBDELEGADO A	CF045	1	11,279.74	3,435.36	0.00	14,715.10	2,320.08	1,198.47	0.00	3,518.55	14,715.10	11,196.55	626.65	1,635.01
24	MECANICO	EV026	7	7,658.59	6,919.31	0.00	14,577.90	2,290.78	813.73	0.00	3,104.51	14,577.90	11,473.39	425.48	1,619.77
23	INTENDENTE	BS018	2	13,521.82	1,043.55	6,309.56	20,874.93	3,753.84	1,436.69	0.00	5,190.53	20,874.93	15,684.40	751.21	1,618.37
23	SERVICIOS	BS041	83	13,521.82	1,043.55	6,309.56	20,874.93	3,753.84	1,436.69	0.00	5,190.53	20,874.93	15,684.40	751.21	1,618.37
22	AUX. ADMINISTRATIVO A	CF145	7	11,279.74	3,180.74	0.00	14,460.48	2,265.70	1,198.47	0.00	3,464.17	14,460.48	10,996.31	626.65	1,606.72
22	CAJERO	CF064	3	11,279.74	3,180.74	0.00	14,460.48	2,265.70	1,198.47	0.00	3,464.17	14,460.48	10,996.31	626.65	1,606.72
22	INSPECTOR	CF086	2	11,279.74	3,180.74	0.00	14,460.48	2,265.70	1,198.47	0.00	3,464.17	14,460.48	10,996.31	626.65	1,606.72
21	CHOFER A	CF115	5	10,957.52	3,387.38	0.00	14,344.90	2,241.01	1,164.24	0.00	3,405.25	14,344.90	10,939.65	608.75	1,593.88
20	NINERA	CF027	5	10,474.10	3,401.87	0.00	13,875.97	2,140.85	1,112.87	0.00	3,253.72	13,875.97	10,622.25	581.89	1,541.77
19	BOMBERO B	BO135	3	12,085.50	1,396.61	0.00	13,482.11	2,056.72	1,284.08	0.00	3,340.80	13,482.11	10,141.31	671.42	1,498.01
18	AUX. ADMINISTRATIVO B	CF146	3	11,279.74	1,909.28	0.00	13,189.02	1,994.11	1,198.47	0.00	3,192.58	13,189.02	9,996.44	626.65	1,465.45
18	CABO	CF113	1	11,279.74	1,909.28	0.00	13,189.02	1,994.11	1,198.47	0.00	3,192.58	13,189.02	9,996.44	626.65	1,465.45
18	CADENERO	CF007	1	11,279.74	1,909.28	0.00	13,189.02	1,994.11	1,198.47	0.00	3,192.58	13,189.02	9,996.44	626.65	1,465.45

TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2024

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CLAVE	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
18	SECRETARIA	CF037	1	11,279.74	1,909.28	0.00	13,189.02	1,994.11	1,198.47	0.00	3,192.58	13,189.02	9,996.44	626.65	1,465.45
18	SUBDELEGADO B	CF153	9	11,279.74	1,909.28	0.00	13,189.02	1,994.11	1,198.47	0.00	3,192.58	13,189.02	9,996.44	626.65	1,465.45
17	AUX. ADMINISTRATIVO A	EV145	26	7,658.59	5,487.73	0.00	13,146.32	1,984.99	813.73	0.00	2,798.72	13,146.32	10,347.60	425.48	1,460.70
17	ESCENOGRAFO	CC099	1	0.00	13,146.32	0.00	13,146.32	1,984.99	0.00	0.00	1,984.99	13,146.32	11,161.33	0.00	1,460.70
17	INSPECTOR	EV086	8	7,658.59	5,487.73	0.00	13,146.32	1,984.99	813.73	0.00	2,798.72	13,146.32	10,347.60	425.48	1,460.70
17	INSPECTOR	CC086	1	0.00	13,146.32	0.00	13,146.32	1,984.99	0.00	0.00	1,984.99	13,146.32	11,161.33	0.00	1,460.70
17	NINERA	EV027	21	7,658.59	5,487.73	0.00	13,146.32	1,984.99	813.73	0.00	2,798.72	13,146.32	10,347.60	425.48	1,460.70
17	NINERA	CC027	4	0.00	13,146.32	0.00	13,146.32	1,984.99	0.00	0.00	1,984.99	13,146.32	11,161.33	0.00	1,460.70
16	CHOFER A	EV115	1	7,658.59	5,362.25	0.00	13,020.84	1,958.19	813.73	0.00	2,771.92	13,020.84	10,248.92	425.48	1,446.76
15	SERVICIOS	CF041	1	12,085.50	704.15	0.00	12,789.65	1,908.81	1,284.08	0.00	3,192.89	12,789.65	9,596.76	671.42	1,421.07
15	SERVICIOS	CC041	7	12,085.50	704.15	0.00	12,789.65	1,908.81	1,284.08	0.00	3,192.89	12,789.65	9,596.76	671.42	1,421.07
14	ALBAÑIL	CF125	1	10,474.10	2,121.31	0.00	12,595.41	1,867.32	1,112.87	0.00	2,980.19	12,595.41	9,615.22	581.89	1,399.49
14	COCINERA	CF009	3	10,474.10	2,121.31	0.00	12,595.41	1,867.32	1,112.87	0.00	2,980.19	12,595.41	9,615.22	581.89	1,399.49
13	ALBAÑIL	EV125	6	7,658.59	4,329.73	0.00	11,988.32	1,737.64	813.73	0.00	2,551.37	11,988.32	9,436.95	425.48	1,332.04
13	CABO	EV113	2	7,658.59	4,329.73	0.00	11,988.32	1,737.64	813.73	0.00	2,551.37	11,988.32	9,436.95	425.48	1,332.04
12	COCINERA	EV009	6	7,658.59	4,229.65	0.00	11,888.24	1,716.27	813.73	0.00	2,530.00	11,888.24	9,358.24	425.48	1,320.92
12	SECRETARIA	EV037	6	7,658.59	4,229.65	0.00	11,888.24	1,716.27	813.73	0.00	2,530.00	11,888.24	9,358.24	425.48	1,320.92
12	SECRETARIA	CC037	1	0.00	11,888.24	0.00	11,888.24	1,716.27	0.00	0.00	1,716.27	11,888.24	10,171.97	0.00	1,320.92
12	VELADOR	EV053	1	7,658.59	4,229.65	0.00	11,888.24	1,716.27	813.73	0.00	2,530.00	11,888.24	9,358.24	425.48	1,320.92
11	COORDINADOR DEPORTIVO	EV012	3	7,658.59	4,210.73	0.00	11,869.32	1,712.22	813.73	0.00	2,525.95	11,869.32	9,343.37	425.48	1,318.81
11	COORDINADOR DEPORTIVO	CC012	1	0.00	11,869.32	0.00	11,869.32	1,712.22	0.00	0.00	1,712.22	11,869.32	10,157.10	0.00	1,318.81
10	AUX. ADMINISTRATIVO B	EV146	10	7,658.59	4,172.91	0.00	11,831.50	1,704.15	813.73	0.00	2,517.88	11,831.50	9,313.62	425.48	1,314.61
9	CHOFER B	EV147	3	7,658.59	4,051.29	0.00	11,709.88	1,678.17	813.73	0.00	2,491.90	11,709.88	9,217.98	425.48	1,301.10
7	SERVICIOS A	CF151	67	10,474.10	874.05	0.00	11,348.15	1,600.90	1,112.87	0.00	2,713.77	11,348.15	8,634.38	581.89	1,260.91
6	AUX. ADMINISTRATIVO C	EV157	3	7,658.59	2,876.91	0.00	10,535.50	1,427.32	813.73	0.00	2,241.05	10,535.50	8,294.45	425.48	1,170.61
6	AUX. ADMINISTRATIVO C	CC157	1	0.00	10,535.50	0.00	10,535.50	1,427.32	0.00	0.00	1,427.32	10,535.50	9,108.18	0.00	1,170.61
5	SERVICIOS A	EV151	101	7,658.59	2,827.89	0.00	10,486.48	1,416.85	813.73	0.00	2,230.58	10,486.48	8,255.90	425.48	1,165.16

TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2024

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CLAVE	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
5	SERVICIOS A	CC151	16	0.00	10,486.48	0.00	10,486.48	1,416.85	0.00	0.00	1,416.85	10,486.48	9,069.63	0.00	1,165.16
4	AUX. DE DEPORTES	EV004	1	7,658.59	2,810.07	0.00	10,468.66	1,413.04	813.73	0.00	2,226.77	10,468.66	8,241.89	425.48	1,163.18
4	INTENDENTE	EV018	1	7,658.59	2,810.07	0.00	10,468.66	1,413.04	813.73	0.00	2,226.77	10,468.66	8,241.89	425.48	1,163.18
3	SERVICIOS B	CC152	15	0.00	9,007.14	0.00	9,007.14	1,100.86	0.00	0.00	1,100.86	9,007.14	7,906.28	0.00	1,000.79
3	SERVICIOS B	EV152	87	7,658.59	1,348.55	0.00	9,007.14	1,100.86	813.73	0.00	1,914.59	9,007.14	7,092.55	425.48	1,000.79
2	SERVICIOS C	EV156	13	7,658.59	286.29	0.00	7,944.88	873.96	813.73	0.00	1,687.69	7,944.88	6,257.19	425.48	882.76
2	SERVICIOS C	CC156	1	0.00	7,944.88	0.00	7,944.88	873.96	0.00	0.00	873.96	7,944.88	7,070.92	0.00	882.76
1	SERVICIOS ESPECIAL	EV159	5	7,658.59	0.00	0.00	7,658.59	812.81	813.73	0.00	1,626.54	7,658.59	6,032.05	425.48	850.95
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		1,005	10,917,043.25	4,944,094.11	1,438,579.68	17,299,717.04	3,033,100.72	1,159,935.85	0.00	4,193,036.57	17,299,717.04	13,106,680.47	606,502.40	1,762,348.60

1	CÁLCULO DE ISR	SEGÚN LEY DEL ISR
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	MULTIPLICACION DE SUELDOS COMPACTADOS POR 10.625%
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	20 DIAS POR AÑO DE SUELDOS COMPACTADOS A LOS EMPLEADOS DE 6MESES A 10 AÑOS Y 30 DIAS POR AÑO A LOS DE MAS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DIAS POR AÑO DE PERCEPCION BRUTA

TIPOS DE EMPLEADO	
EV	PERSONAL EVENTUAL
CC	PERSONAL COMPENSADO
CF	PERSONAL DE CONFIANZA
BS	PERSONAL DE BASE SINDICALIZADA
BO	BOMBEROS
AS	AGENTES DE SEGURIDAD

H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR

C. HECTOR CUNNINGHAM TALAMANTES
PROGRAMADOR NOMINA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MARIA DEL SOCORRO SEQUERA MARTINEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C. AURELIO LOZANO MEDINA
OFICIAL MAYOR

XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
TESORERÍA MUNICIPAL

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

ACUSE

CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S., A 16 DE AGOSTO DE 2024

OF. NO. TM-415/2024

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LA SECRETARIA
HORA: 16:00 16 AGO 2024 FIRMA:
RECIBIDO
BAJA CALIFORNIA SUR

MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B.C.S.

En contestación al oficio No. SFyA/153/2024, de fecha 06 de Agosto de 2024, dirigido a la Mtra. Iliana Talamantes Higuera, Presidenta Municipal de Comondú, mediante el cual solicita las propuestas de: Tabuladores de Remuneraciones de los servidores públicos (mandos superiores, mandos medios, técnicos operativos y de base), así como como de los honorarios de los prestadores de servicios profesionales, aplicables para el ejercicio 2025; me permito remitir a Usted la información antes mencionada.

Sin otro asunto importante a tratar por el momento, me despido de usted, enviándole mis saludos.

ATENTAMENTE:

LIC. MELESIO SOLÍS ÁVILA
TESORERO MUNICIPAL

XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS BAJA CFA. SUR
TESORERÍA MUNICIPAL
CD. CONSTITUCIÓN, BAJA CFA. SUR

C.c.p. ARCHIVO
MSA/s@c*

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VARIABLE		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 3/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
1A	PRESIDENTE MUNICIPAL	A	1	32,571.00	0.00	63,179.66	95,750.66	22,287.98	3,460.67		25,748.65	95,750.66	70,002.01	26,770.68	127,667.55
2A	SINDICO	A	1	6,306.20	0.00	64,403.60	70,709.80	10,709.80	0.00		10,709.80	70,709.80	60,000.00	5,183.18	94,279.73
3A	OFICIAL MAYOR	A	1	7,467.92	0.00	26,743.80	34,211.72	2,319.00	793.47		3,112.47	34,211.72	31,099.25	6,138.02	45,615.63
4A	REGIDOR	A	5	8,214.72	0.00	64,562.76	72,777.48	11,902.66	872.81		12,775.47	72,777.48	60,002.01	6,751.82	97,036.64
		B	4	6,546.00	0.00	64,266.50	70,812.50	10,812.54	0.00		10,812.54	70,812.50	59,999.96	5,380.27	94,416.67
5A	SECRETARIO GENERAL	A	1	7,873.00	0.00	71,974.84	79,847.84	13,921.24	0.00		13,921.24	79,847.84	65,926.60	6,470.96	106,463.79
6A	CONTRALOR MUNICIPAL	A	1	8,214.72	0.00	39,699.28	47,914.00	5,452.62	872.81		6,325.43	47,914.00	41,588.57	6,751.82	63,885.33
7A	TESORERO MUNICIPAL	A	1	7,467.92	0.00	42,406.36	49,874.28	5,738.04	793.47		6,531.51	49,874.28	43,342.77	6,138.02	66,499.04
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		15	84,661.48	0.00	437,236.80	521,898.28	83,143.88	6,793.23	0.00	89,937.11	521,898.28	431,961.17	69,584.78	695,864.37
1B	ASESOR JURIDICO	A	1	7,467.92	0.00	15,149.82	22,617.74	580.80	793.47		1,374.27	22,617.74	21,243.47	6,138.02	30,156.99
		B	1	7,467.92	0.00	5,927.08	13,395.00	499.54	793.47		1,293.01	13,395.00	12,101.99	6,138.02	17,860.00
2B	SECRETARIO Y SUBSECRETARIO	A	1	7,467.92	0.00	39,616.52	47,084.44	5,081.86	793.47		5,875.33	47,084.44	41,209.11	6,138.02	62,779.25
		B	3	7,467.92	0.00	7,827.10	15,295.02	499.54	793.47		1,293.01	15,295.02	14,002.01	6,138.02	20,393.36
3B	DIRECTOR	A	3	32,571.00	0.00	30,435.00	63,006.00	7,616.72	3,460.67		11,077.39	63,006.00	51,928.61	26,770.68	84,008.00
		B	21	7,467.92	0.00	5,827.10	13,295.02	499.54	793.47		1,293.01	13,295.02	12,002.01	6,138.02	17,726.69
	SUBDIRECTOR	A	1	25,904.14	0.00		25,904.14	3,887.00	2,752.31		6,639.31	25,904.14	19,264.83	21,291.07	34,538.85
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A	1	7,467.92	0.00	14,244.68	21,712.60	499.54	793.47		1,293.01	21,712.60	20,419.59	6,138.02	28,950.13
4B	DELEGADO	A	1	8,214.72	0.00	7,827.10	16,041.82	580.80	872.81		1,453.61	16,041.82	14,588.21	6,751.82	21,389.09
		B	6	7,467.92	0.00	3,927.08	11,395.00	499.54	793.47		1,293.01	11,395.00	10,101.99	6,138.02	15,193.33
5B	SUBDELEGADO	A	5	8,214.72	0.00	3,827.10	12,041.82	580.80	872.81		1,453.61	12,041.82	10,588.21	6,751.82	16,055.76
		B	23	7,467.92	0.00		7,467.92	499.54	793.47		1,293.01	7,467.92	6,174.91	6,138.02	9,957.23
6B	SECRETARIO PRIVADO	A	1	32,571.00	0.00	6,633.50	39,204.50	3,460.68	3,460.67		6,921.35	39,204.50	32,283.15	26,770.68	52,272.67
7B	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	2	32,571.00	0.00	13,794.68	46,365.68	6,266.30	3,460.67		9,726.97	46,365.68	36,638.71	26,770.68	61,820.91
		B	2	7,467.92	0.00	3,351.00	10,818.92	499.54	793.47		1,293.01	10,818.92	9,525.91	6,138.02	14,425.23
8B	ADMINISTRADOR	A	2	8,214.72	0.00	31,457.74	39,672.46	3,644.92	872.81		4,517.73	39,672.46	35,154.73	6,751.82	52,896.61
		B	1	7,467.92	0.00	5,827.10	13,295.02	499.54	793.47		1,293.01	13,295.02	12,002.01	6,138.02	17,726.69
9B	COORDINADOR	A	4	8,214.72	0.00	18,877.16	27,091.88	1,075.40	872.81		1,948.21	27,091.88	25,143.67	6,751.82	36,122.51
		B	8	7,467.92	0.00	5,368.76	12,836.68	499.54	793.47		1,293.01	12,836.68	11,543.67	6,138.02	17,115.57
10B	JUEZ CALIFICADOR	A	1	8,214.72	0.00	1,536.94	9,751.66	580.80	872.81		1,453.61	9,751.66	8,298.05	6,751.82	13,002.21
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		88	246,837.86	0.00	221,455.46	468,293.32	37,851.94	26,226.52	0.00	64,078.46	468,293.32	404,214.86	202,880.43	624,391.09
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		103	331,499.34	0.00	658,692.26	990,191.60	120,995.82	33,019.75	0.00	154,015.57	990,191.60	836,176.03	272,465.21	1,320,255.47

1	CÁLCULO DE ISR	TABLAS ISR 2024 QUINCENALES
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LEY DEL ISSSTE (SUELDO, SOBRE SUELDO, QUINQUENIO, COMPENSACIÓN ESPECIAL SI ESTA)
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	6 MESES 1 DIA (SUELDO, SOBRE SUELDO, COMPENSACIÓN ESPECIAL) 2 VECES AL AÑO
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	EN BASE A 40 DIAS AL AÑO
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LEY DEL ISSSTE (SUELDO, SOBRE SUELDO, QUINQUENIO, COMPENSACIÓN ESPECIAL)

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VARIABLE		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	A	1	32,571.00		19,316.36	51,887.36	5,348.82	3,460.67		8,809.49	51,887.36	43,077.87	26,770.68	69,183.15
		B	193	7,467.92			7,467.92	499.54	793.47		1,293.01	7,467.92	6,174.91	6,138.02	9,957.23
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4	A	1	10,799.30			10,799.30	862.00	1,147.43		2,009.43	10,799.30	8,789.87	8,876.14	14,399.07
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5	A	1	8,904.66		655.86	9,560.52	946.14	946.12		1,892.26	9,560.52	7,668.26	7,318.90	12,747.36
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 6	A	1	9,957.22		1,056.08	11,013.30	770.38	793.47		1,563.85	11,013.30	9,449.45	6,138.02	11,365.33
		B	2	7,467.92			7,467.92	499.54	872.81		1,372.35	7,467.92	6,095.57	6,751.82	10,952.96
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 7	A	1	8,214.72		1,254.08	9,468.80	634.96	925.71		1,560.67	9,468.80	7,908.13	7,161.02	13,288.88
		B	1	8,712.58		2,854.08	11,566.66	580.80	1,057.95		1,638.75	11,566.66	9,927.91	8,184.02	17,081.73
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 8	A	1	9,957.22			9,957.22	770.38	1,096.59		1,866.97	9,957.22	8,090.26	8,482.85	13,761.07
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 9	A	1	10,320.80		2,400.00	12,720.80	809.94	1,057.95		1,867.89	12,720.80	10,852.91	7,869.04	15,965.33
		B	1	9,574.00		1,546.00	11,120.00	728.70	1,057.95						
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 10	A	1	9,957.22			9,957.22	770.38	1,057.95		1,828.33	9,957.22	8,128.89	8,184.02	13,276.29
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 12	A	1	9,957.22		2,208.08	12,165.30	770.38	899.26		1,669.64	12,165.30	10,495.66	8,184.02	16,220.40
		B	3	8,463.64		1,216.08	9,679.72	607.88	925.71		1,533.59	9,679.72	8,146.13	6,956.42	12,906.29
TE1	TECNICO ADMINISTRATIVO	A	1	8,712.58			8,712.58	634.96	872.81		1,507.77	8,712.58	7,204.81	7,161.02	11,616.77
TE2	VETERINARIO	A	2	8,214.72			8,214.72	580.80	3,460.67		4,041.47	8,214.72	4,173.25	6,751.82	10,952.96
SG1	COMPENSADO CON ISSSTE	A	2	32,571.00		14,026.92	46,597.92	5,348.82	793.47		6,142.29	46,597.92	40,455.63	26,770.68	62,130.56
		B	4	7,467.92			7,467.92	499.54	946.77		1,446.31	7,467.92	6,021.61	6,138.02	9,957.23
		C	130	8,910.80			8,910.80	656.54	670.03		1,326.57	8,910.80	7,584.23	7,323.95	11,881.07
SG2	COMPENSADO SIN ISSSTE	A	1	6,306.20		64,403.60	70,709.80	10,709.80	0.00		10,709.80	70,709.80	60,000.00	5,183.18	94,279.73
		B	15	6,306.20		3,816.76	10,122.96	122.96	0.00		122.96	10,122.96	10,000.00	5,183.18	13,497.28
	AGENTES DE SEGURIDAD	0	152	12,660.00			12,660.00	1,150.56	1,536.66		2,687.22	12,660.00	9,972.78	10,405.48	16,880.00
	AGENTES DE SEGURIDAD	UA	3	14,462.66		4,000.00	18,462.66	1,708.96	1,546.24		3,255.20	18,462.66	15,207.47	11,887.12	24,616.88
	AGENTES DE SEGURIDAD	UR	8	14,552.80			14,552.80	1,487.56	1,662.26		3,149.82	14,552.80	11,402.98	11,961.21	19,403.73
	AGENTES DE SEGURIDAD	3	49	15,644.80		4,000.00	19,644.80	1,695.60	1,786.13		3,481.73	19,644.80	16,163.07	12,858.74	26,193.07
SG3	AGENTES DE SEGURIDAD	3 JUA	1	16,810.66			16,810.66	1,944.64	1,993.39		3,938.03	16,810.66	12,872.63	13,816.98	22,414.21

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VARIABLE		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
	AGENTES DE SEGURIDAD	3 JUR	1	18,761.30			18,761.30	2,361.28	1,947.22		4,308.50	18,761.30	14,452.80	15,420.25	25,015.07
	AGENTES DE SEGURIDAD	2	15	18,326.80			18,326.80	2,268.48	2,342.03		4,610.51	18,326.80	13,716.29	15,063.12	24,435.73
	AGENTES DE SEGURIDAD	1	7	22,042.66			22,042.66	3,235.64	2,753.01		5,988.65	22,042.66	16,054.01	18,117.25	29,390.21
	AGENTES DE SEGURIDAD	SUB OFICIAL	2	25,910.66			25,910.66	4,420.10	2,753.01		7,173.11	25,910.66	18,737.55	21,296.43	34,547.55
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		602	389,987.18	0.00	122,753.90	512,741.08	53,426.08	41,156.75	0.00	92,796.17	501,621.08	408,824.91	312,353.39	668,317.15

1	CÁLCULO DE ISR	TABLAS ISR 2024 QUINCENALES
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LEY DEL ISSSTE (SUELDO, SOBRE SUELDO, QUINQUENIO, COMPENSACIÓN ESPECIAL 10.625%)
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	6 MESES 1 DIA (SUELDO, SOBRE SUELDO, COMPENSACIÓN ESPECIAL) 2 VECES AL AÑO
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	EN BASE A 40 DIAS AL AÑO
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LEY DEL ISSSTE (SUELDO, SOBRE SUELDO, QUINQUENIO, COMPENSACIÓN ESPECIAL)

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VARIABLE	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 2/	AGUINALDO 4/
AD1	ADMINISTRADOR	A	3	19,453.96		19,316.36	4,212.68	2,066.98	12.00	6,291.66	38,770.32	32,478.66	15,989.56	51,693.76
		B	4	16,466.80			2,936.58	1,749.60	12.00	4,698.18	16,466.80	11,768.62	13,534.36	21,955.73
AD2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	8	18,613.96			3,853.84	1,977.73	12.00	5,843.57	18,613.96	12,770.39	15,299.15	24,818.61
		B	11	15,626.80			2,577.72	1,660.35	12.00	4,250.07	15,626.80	11,376.73	12,843.95	20,835.73
AD3	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	A	1	20,698.60			4,565.12	2,199.23	12.00	6,776.35	20,698.60	13,922.25	17,012.55	27,598.13
		B	1	19,453.96			4,212.68	2,066.98	12.00	6,291.66	19,453.96	13,162.30	15,989.56	25,938.61
AD4	JEFE DE OFICINA	A	23	22,445.26		16,000.00	7,553.24	2,384.81	12.00	9,950.05	38,445.26	28,495.21	18,448.16	51,260.35
		B	102	16,222.00			2,832.00	1,723.59	12.00	4,567.59	16,222.00	11,654.41	13,333.15	21,629.33
AD5	JEFE DE SERVICIOS	A	5	21,433.26			4,722.04	2,277.28	12.00	7,011.32	21,433.26	14,421.94	17,616.38	28,577.68
		B	13	16,454.66			2,931.38	1,748.31	12.00	4,691.69	16,454.66	11,762.97	13,524.38	21,939.55
AD6	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	4	18,735.96			4,764.94	1,990.70	12.00	6,767.64	18,735.96	11,968.32	15,399.42	24,981.28
		B	10	15,748.80		9,000.00	2,629.84	1,673.31	12.00	4,315.15	24,748.80	20,433.65	12,944.22	32,998.40
AD7	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	5	21,511.26			4,738.70	2,285.57	12.00	7,036.27	21,511.26	14,474.99	17,680.49	28,681.68
		B	6	16,532.66			2,964.70	1,756.60	12.00	4,733.30	0.00	-4,733.30	13,588.49	22,043.55
AD8	PLAZA ESPECIAL	A	11	32,571.00		56,108.00	20,166.48	3,460.67	12.00	23,639.15	0.00	-23,639.15	26,770.68	118,238.67
AD9	SECRETARIA EJECUTIVA	A	6	21,511.26			4,738.70	2,285.57	12.00	7,036.27	0.00	-7,036.27	17,680.49	28,681.68
		B	4	16,034.80			2,752.02	1,703.70	12.00	4,467.72	0.00	-4,467.72	13,179.29	21,379.73
AD10	TECNICO ADMINISTRATIVO	A	1	19,101.96		16,754.84	4,062.32	2,029.58	12.00	6,103.90	0.00	-6,103.90	15,700.24	47,809.07
		B	8	16,114.80			2,786.20	1,712.20	12.00	4,510.40	0.00	-4,510.40	13,245.04	21,486.40
TE1	ASISTENTE EDUCATIVO	A	1	18,613.96			3,853.84	1,977.73	12.00	5,843.57	18,613.96	12,770.39	15,299.15	24,818.61
		B	1	16,124.66			2,790.42	1,713.25	12.00	4,515.67	16,124.66	11,608.99	13,253.15	21,499.55
TE2	BIBLIOTECARIO	A	5	18,943.96			3,994.82	2,012.80	12.00	6,019.62	18,943.96	12,924.34	15,570.38	25,258.61
		B	1	16,454.66			2,931.38	1,748.31	12.00	4,691.69	16,454.66	11,762.97	13,524.38	21,939.55
TE3	ELECTRICISTA	A	1	16,418.66			2,916.00	1,744.48	12.00	4,672.48	16,418.66	11,746.18	13,494.79	21,891.55
TE4	INSTRUCTOR	A	3	17,699.30			3,463.10	1,880.55	12.00	5,355.65	17,699.30	12,343.65	14,547.37	23,599.07
		B	5	16,205.72			2,825.04	1,721.86	12.00	4,558.90	16,205.72	11,646.82	13,319.77	21,607.63
TE5	MECANICO	A	1	17,663.30			3,447.72	1,876.73	12.00	5,336.45	17,663.30	12,326.85	14,517.78	23,551.07
TE6	OFICIAL DE TRANSPORTE	A	12	21,433.26			4,722.04	2,277.28	12.00	7,011.32	0.00	-7,011.32	17,616.38	28,577.68
		B	7	16,454.66		4,000.00	2,931.38	1,748.31	12.00	4,691.69	0.00	-4,691.69	13,524.38	27,272.88
TE7	OPERADOR DE MAQUINARIA	A	1	17,663.30			3,447.72	1,876.73	12.00	5,336.45	0.00	-5,336.45	14,517.78	23,551.07

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VARIABLE	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 2/	AGUINALDO 4/
TE8	SECRETARIA	A	5	18,735.96			3,905.96	1,990.70	12.00	5,908.66	0.00	-5,908.66	15,399.42	24,981.28
		B	3	16,246.66			2,842.54	1,726.21	12.00	4,580.75	0.00	-4,580.75	13,353.42	21,662.21
SG1	SERVICIOS	A	70	19,762.60		16,754.84	6,234.68	2,099.78	12.00	8,346.46	0.00	-8,346.46	16,243.23	48,689.92
		B	381	14,784.00			2,217.68	1,570.80	12.00	3,800.48	0.00	-3,800.48	12,151.23	19,712.00
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		**723**	**593,389.82**	**0.00**	**121,179.20**	**134,073.14**	**63,047.67**	**384.00**	**197,504.81**	**425,305.86**	**227,801.05**	**487,717.66**	**952,758.69**

1	CÁLCULO DE ISR	TABLAS ISR 2024 QUINCENALES
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LEY DEL ISSSTE (SUELDO, SOBRE SUELDO, QUINQUENIO, COMPENSACIÓN ESPECIAL 10.625%)
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	6 MESES 1 DIA (SUELDO, SOBRE SUELDO, COMPENSACIÓN ESPECIAL) 2 VECES AL AÑO
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	EN BASE A 40 DIAS AL AÑO
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LEY DEL ISSSTE (SUELDO, SOBRE SUELDO, QUINQUENIO, COMPENSACIÓN ESPECIAL)

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión del Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

Núm. de oficio: XVII/OM/DRH/2454/2024
Asunto: Tabuladores 2025.

La Paz, B.C.S., a 23 de agosto de 2024.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LA SECRETARÍA
HORA: 2:56PM 23 AGO 2024 FIRMA:
RECIBIDO
BAJA CALIFORNIA SUR

MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DELESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.-

Por este conducto, y en el marco de las atribuciones que me confiere el artículo 131 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, así como del artículo 69 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., como Oficial Mayor del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, de B.C.S.; por medio del presente me permito dar seguimiento y trámite al oficio número: **SFyA/151/2024**, de fecha 06 de agosto de 2024, en el cual solicita remitir las propuestas de Tabuladores de Remuneraciones de los servidores públicos, aplicables para el ejercicio 2025.

Al respecto, se adjunta a la presente 5 fojas que contienen la propuesta de los Tabuladores de Remuneraciones de los servidores públicos, aplicables para el ejercicio 2025, para Mandos medios y Superiores, técnicos operativos y personal de base.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE

LIC. LUZ ESTELA MORALES LIMÓN
OFICIAL MAYOR DEL
H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDO. DE BAJA CALIFORNIA SUR
OFICIALÍA MAYOR
LA PAZ, B.C.S.

C.C.P. Archivo/Minutario
LEML/zjgh

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES		
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL VERANO 3/	PRIMA VACIONAL INVIERNO	AGUINALDO 4/
1	Presidente Municipal	Presidente Municipal	1	8,144.05	73,845.68	240.00	82,229.73	492.56	865.31		1,357.87	82,229.73	80,871.86	27,329.91	27,329.91	109,319.64
1	Síndico	Síndico	1	8,103.17	39,875.36	240.00	48,218.53	488.52	860.96		1,349.48	48,218.53	46,869.05	15,992.84	15,992.84	63,971.38
1	Regidor	Regidor	13	8,060.40	38,906.40	240.00	47,206.80	484.28	856.42		1,340.70	47,206.80	45,866.11	15,655.60	15,655.60	62,622.41
2	Secretario General	Secretario General	1	8,118.75	37,864.04	240.00	46,222.79	490.06	862.62		1,352.68	46,222.79	44,870.11	15,327.60	15,327.60	61,310.38
2	Tesorero Municipal	Tesorero Municipal	1	8,118.75	37,379.32	240.00	45,738.07	490.06	862.62		1,352.68	45,738.07	44,385.39	15,166.02	15,166.02	60,664.09
2	Oficial Mayor	Oficial Mayor	1	8,103.17	37,875.36	240.00	46,218.53	488.52	860.96		1,349.48	46,218.53	44,869.05	15,326.18	15,326.18	61,304.71
2	Contralor Municipal	Contralor Municipal	1	8,082.32	37,875.36	240.00	46,197.68	486.46	858.75		1,345.21	46,197.68	44,852.47	15,319.23	15,319.23	61,276.90
3	Director General	Director General	9	8,103.17	33,442.24	240.00	41,785.41	488.52	860.96		1,349.48	41,785.41	40,435.93	13,848.47	13,848.47	55,393.88
4	Director de Área	Director de Área	46	8,082.32	23,465.38	240.00	31,787.70	486.46	858.75		1,345.21	31,787.70	30,442.49	10,515.90	10,515.90	42,063.59
5	Oficial	Oficial	1	13,410.85	16,292.72	240.00	29,943.57	4,438.14	1,424.90		5,863.04	29,943.57	24,080.53	9,901.19	9,901.19	39,604.76
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		75	86,326.94	376,821.86	2,400.00	465,548.80	8,833.58	9,172.24	0.00	18,005.82	465,548.80	447,542.99	154,382.93	154,382.93	617,531.74
5	Subdirector	Subdirector	42	8,060.40	18,906.40	240.00	27,206.80	484.28	856.42		1,340.70	27,206.80	25,866.11	8,988.93	8,988.93	35,955.74
6	Coordinador	Coordinador	50	8,092.61	13,403.08	240.00	21,735.69	487.46	859.84		1,347.30	21,735.69	20,388.39	7,165.23	7,165.23	28,660.92
7	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	240	8,009.58	18,412.84	240.00	26,662.42	264.46	851.02		1,115.48	26,662.42	25,546.95	8,807.47	8,807.47	35,229.90
7	Delegado	Delegado	7	8,009.58	11,376.48	240.00	19,626.06	264.46	851.02		1,115.48	19,626.06	18,510.59	6,462.02	6,462.02	25,848.09
7A	Subdelegado	Subdelegado	46	7,936.94	2,496.08	240.00	10,673.02	257.28	843.30		1,100.58	10,673.02	9,572.44	3,477.67	3,477.67	13,910.69
8	Juez Cívico	Juez Cívico	10	8,009.58	17,890.72	240.00	26,140.30	264.46	851.02		1,115.48	26,140.30	25,024.83	34,901.33	34,901.33	34,533.74
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		395	48,118.71	82,485.60	1,440.00	132,044.31	2,022.40	5,112.61	0.00	7,135.01	132,044.31	124,909.30	69,802.67	69,802.67	174,139.08
TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			470	134,445.65	459,307.46	3,840.00	597,593.11	10,855.98	14,284.85	0.00	25,140.83	597,593.11	572,452.28	224,185.60	224,185.60	791,670.82

1	CÁLCULO DE ISR	SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION CLAVE 007.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	SUELDO, SOBRE SUELDO, COMPENSACION CLAVE 007 Y QUINQUENIO.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	SEGÚN CORRESPONDA LA ANTIGÜEDAD SON 10 O 15 DÍAS DE SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION CLAVE 007. ASI COMO COMPLEMENTARIA, SIENDO 2 PERIODOS AL AÑO (VERANO E INVIERNO)
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION CALVE 007. ASI COMO COMPLEMENTARIA.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	EL CÁLCULO SE REALIZA SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION DENOMINADA 12/24

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
C.P. LAURA DE LA GARZA IGLESIAS

Oficial Mayor
Luz E. Morales Limón

RE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES		
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
9	MEDICO LEGISTA	C	5	16,068.40	4,000.00	240.00	20,308.40	1,497.38	1,707.27		3,204.65	20,308.40	17,103.76	6,689.47	6,689.47	26,757.87
9	PROGRAMADOR ANALISTA	C	5	7,939.84	10,373.72	240.00	18,553.56	257.56	843.61		1,101.17	18,553.56	17,452.40	6,104.52	6,104.52	24,418.09
9	POLICIA AUXILIAR	C	275	14,607.64	1,000.00	240.00	15,847.64	1,497.38	1,552.06		3,049.44	15,847.64	12,798.20	5,202.55	5,202.55	20,810.19
10	ASESOR ESPECIALIZADO	C	52	8,060.40	10,890.72	240.00	19,191.12	484.28	856.42		1,340.70	19,191.12	17,850.43	6,317.04	6,317.04	25,268.17
10	OPERADOR DE EQUIPAMIENTO PESADO	C	3	8,009.58	12,000.00	240.00	20,249.58	264.46	851.02		1,115.48	20,249.58	19,134.11	6,669.86	6,669.86	26,679.45
11	CAJERO	C	16	8,925.18	2,105.48	240.00	11,270.66	569.82	948.30		1,518.12	11,270.66	9,752.54	3,676.89	3,676.89	14,707.55
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	578	8,060.40	6,392.06	240.00	14,692.46	484.28	856.42		1,340.70	14,692.46	13,351.77	4,817.49	4,817.49	19,269.95
11	AUXILIAR DE SERVICIOS	B	543	8,009.58	6,788.92	240.00	15,038.50	264.46	851.02		1,115.48	15,038.50	13,923.03	4,932.83	4,932.83	19,731.34
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		1,477	79,681.04	53,550.90	1,920.00	135,151.94	5,319.62	8,466.11	0.00	13,785.73	135,151.94	121,366.21	44,410.65	44,410.65	177,642.59

1	CÁLCULO DE ISR	1	CÁLCULO DE (
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	2	CÁLCULO DE (
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	3	PRIMA VACACIONA L PERSONAL
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	4	GRATIFICACIÓ
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	5	APORTACIÓ NES

SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION CLAVE 007.

SUELDO, SOBRE SUELDO, COMPENSACION CLAVE 007 Y QUINQUENIO.

SEGÚN CORRESPONDA LA ANTIGÜEDAD SON 10 O 15 DÍAS DE SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION CLAVE 007. ASI COMO COMPLEMENTARIA, SIENDO 2 PERIODOS AL AÑO (VERANO E INVIERNO)

40 DÍAS DE SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION CALVE 007. ASI COMO COMPLEMENTARIA.

EL CÁLCULO SE REALIZA SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION DENOMINADA 12/24

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

C.P. LAURA DE LA GARZA IGLESIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

Oficial Mayor
Luz E. Morales Limón
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES		
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
11	N-17 JEFE DE AREA	BASE	10	21,940.67	14,224.16	6,102.45	42,267.27	2,408.48	2,331.20		4,739.68	42,267.27	37,527.60	12,054.94	12,054.94	48,219.77
11	N-17 OPERADOR SISTEMA ADMITIVO	BASE	127	21,940.67	15,982.26	5,547.68	43,470.61	2,256.73	2,331.20		4,587.93	43,470.61	38,882.68	12,640.98	12,640.98	50,563.90
11	N-18 TECNICO ADMINISTRATIVO	BASE	8	21,477.65	11,186.76	5,547.68	38,212.09	2,131.04	2,282.00		4,413.04	38,212.09	33,799.05	10,888.14	10,888.14	43,552.55
11	N-19 ADMITIVO ESPECIALIZADO	BASE	65	21,096.75	9,901.07	5,547.68	36,545.50	2,073.72	2,241.53		4,315.25	36,545.50	32,230.25	10,299.27	10,299.27	41,197.09
11	N-19 SECRET(O) REGISTRADORA(0)	BASE	1	21,096.75	9,801.07	5,547.68	36,445.50	2,073.72	1,337.44		3,411.16	36,445.50	33,034.34	10,234.74	10,234.74	40,938.95
11	N-19 SECRETARIA EJECUTIVA	BASE	18	21,096.75	9,607.47	5,547.68	36,251.90	2,073.72	2,241.53		4,315.25	36,251.90	31,936.65	9,934.39	9,934.39	39,737.57
11	N-20 BIBLIOTECARIO	BASE	1	20,865.22	8,706.43	5,547.68	35,119.33	1,478.92	2,216.93		3,695.85	35,119.33	31,423.48	9,692.33	9,692.33	38,769.32
11	N-20 INSTRUCTOR	BASE	1	20,865.22	8,211.77	5,547.68	34,624.67	1,478.92	2,216.93		3,695.85	34,624.67	30,928.82	10,432.63	10,432.63	41,730.52
11	N-20 OFICIAL DE SERVICIO ESPECIALIZADO	BASE	5	20,865.22	10,432.67	5,547.68	36,845.57	1,478.92	2,216.93		3,695.85	36,845.57	33,149.72	10,432.63	10,432.63	41,730.52
11	N-20 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	BASE	5	20,865.22	10,432.67	5,547.68	36,845.57	1,478.92	2,216.93		3,695.85	36,845.57	33,149.72	10,355.43	10,355.43	41,421.72
11	N-21 ELECTRICISTA	BASE	12	20,760.63	10,201.07	5,547.68	36,509.38	1,282.68	2,205.82		3,488.50	36,509.38	33,020.88	9,257.47	9,257.47	37,029.87
11	N-21 MECANICO	BASE	2	20,760.63	7,011.77	5,547.68	33,320.08	1,282.68	2,205.82		3,488.50	33,320.08	29,831.58	10,335.47	10,335.47	41,341.87
11	N-21 OFICIAL DE SERVICIO	BASE	10	20,760.63	10,245.77	5,547.68	36,554.08	1,282.68	2,205.82		3,488.50	36,554.08	33,065.58	10,604.54	10,604.54	42,418.17
11	N-21 OFICIAL DE TRANSPORTE	BASE	32	20,760.63	11,053.00	5,547.68	37,361.31	1,282.68	2,205.82		3,488.50	37,361.31	33,872.81	10,188.68	10,188.68	40,754.72
11	N-21 OPERADOR DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	BASE	1	20,760.63	9,805.41	5,547.68	36,113.72	1,282.68	2,205.82		3,488.50	36,113.72	32,625.22	10,335.32	10,335.32	41,341.28
11	N-21 TECNICO EN MANTENIMIENTO	BASE	4	20,760.63	10,245.33	5,547.68	36,553.64	1,282.68	2,205.82		3,488.50	36,553.64	33,065.14	10,163.55	10,163.55	40,654.20
11	N-22 ADMINISTRATIVO	BASE	4	20,686.14	9,730.02	5,547.68	35,963.84	1,270.54	2,197.90		3,468.44	35,963.84	32,495.40	10,062.40	10,062.40	40,249.61
11	N-22 SECRETARIA (O)	BASE	10	20,686.14	9,501.07	5,547.68	35,734.89	1,270.54	2,197.90		3,468.44	35,734.89	32,266.45	10,983.93	10,983.93	43,935.72
11	N-23 ASISTENTE EDUCATIVO	BASE	1	20,611.25	12,265.65	5,547.68	38,424.58	2,256.73	2,189.95		4,446.68	38,424.58	33,977.90	10,129.46	10,129.46	40,517.83
11	N-23 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE	10	20,611.25	9,777.12	5,547.68	35,936.05	1,258.34	2,189.95		3,448.29	35,936.05	32,487.76	10,652.33	10,652.33	42,609.31
11	N-23 AUXILIAR ESCENOGRAFO	BASE	1	20,611.25	11,345.73	5,547.68	37,504.66	1,258.34	2,189.95		3,448.29	37,504.66	34,056.37	9,207.67	9,207.67	36,830.69
11	N-23 CALCULISTA	BASE	1	20,611.25	7,011.77	5,547.68	33,170.70	1,258.34	2,189.95		3,448.29	33,170.70	29,722.41	10,601.94	10,601.94	42,407.76
11	N-23 MATANCERO	BASE	4	20,611.25	11,194.57	5,547.68	37,353.50	1,258.34	2,189.95		3,448.29	37,353.50	33,905.21	10,544.34	10,544.34	42,177.37
11	N-23 SUPERVISOR	BASE	1	20,611.25	11,021.78	5,547.68	37,180.71	1,258.34	2,189.95		3,448.29	37,180.71	33,732.42	10,658.57	10,658.57	42,634.29
11	N-24 SERVICIOS	BASE	864	20,514.27	11,364.47	5,547.68	37,426.42	1,242.54	2,179.64		3,422.18	37,426.42	34,004.24	93,591.71	93,591.71	374,366.85
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		1,198	522,227.93	260,260.86	139,246.77	921,735.55	38,961.22	54,582.63	0.00	93,543.85	921,735.55	828,191.71	344,282.86	344,282.86	1,377,131.43

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES		
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/

1	CÁLCULO DE ISR	1	CÁLCULO DE	SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION CLAVE 007.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	2	CÁLCULO DE	SUELDO, SOBRE SUELDO, COMPENSACION CLAVE 007 Y QUINQUENIO.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	3	PRIMA VACACIONA	SEGÚN CORRESPONDA LA ANTIGÜEDAD SON 10 O 15 DÍAS DE SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION CLAVE 007. ASI COMO COMPLEMENTARIA, SIENDO 2 PERIODOS AL AÑO (VERANO E INVIERNO)
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	4	GRATIFICACIÓ	40 DÍAS DE SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION CALVE 007. ASI COMO COMPLEMENTARIA.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	5	APORTACIÓ	EL CÁLCULO SE REALIZA SUELDO, SOBRE SUELDO Y COMPENSACION DENOMINADA 12/24
6	SE PAGAN BONOS DE CONFORMIDAD CON LA TABLA ADJUNTA	6	BONOS	MINUTA DE ACUERDO

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

E.P. LAURA DE LA GARZA IGLESIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

Oficial Mayor
Luz E. Morales Limón

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECCIÓN LA PAZ

INCREMENTO SALARIAL 2024 DE 6% y 10%
PRESTACIONES ECONÓMICAS
CALCULO CON BASE A SUELDO Y SOBRESUELDO DE $3,109.79 PESOS 2023 DE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

Fecha	Concepto	Cantidad 2024
QUINCENAL	SUELDO	$ 3,296.38
	SOBRESUELDO	$ 3,296.38
	DESPENSA	$ 2,773.84
	TRANSPORTE	$ 1,748.63
	RIESGO	$ 983.28
15-ene	VIDA CARA	$ 4,180.00
31-ene	CUESTA DE ENERO	$ 1,275.59
15-feb	REINSCRIPCIÓN ESCOLAR	$ 2,763.81
28-feb	APOYO ESCOLAR	$ 1,275.59
15-mar	APOYO FAMILIAR	$ 1,275.59
31-mar	APOYO HUMANITARIO	$ 1,275.59
15-abr	SEMANA SANTA	$ 2,125.99
30-abr	INTEGRAL DE LA NIÑEZ	$ 1,275.59
15-may	DIA DE LAS MADRES	$ 1,675.59
31-may	PREVISIÓN MÚLTIPLE	$ 1,675.59
15-jun	DIA DEL PADRE	$ 1,675.59
30-jun	FIN DE CURSOS	$ 1,675.59
15-jul	PRIMA VACACIONAL DE VERANO (10 / 15 DÍAS)	
31-jul	ÚTILES ESCOLARES (1RA PARTE, 10 DÍAS)	
15-ago	ÚTILES ESCOLARES (2DA PARTE, 10 DÍAS)	
31-ago	APOYO UNIFORME ESCOLAR	$ 1,675.59
15-sep	REINSCRIPCIÓN ESCOLAR	$ 2,763.81
30-sep	AJUSTE DE CALENDARIO (5 DÍAS)	$ 2,197.58
15-oct	DIA DE LA RAZA	$ 1,675.59
31-oct	DIA DE LOS MUERTOS	$ 1,675.59
15-nov	UNIFORME DEPORTIVO	$ 1,675.59
30-nov	UNIFORME DEPORTIVO	$ 1,675.59
10-dic	AGUINALDO (30 DÍAS EN DICIEMBRE + 10 DÍAS EN ENERO)	
15-dic	PRIMA VACACIONAL (10 / 15 DÍAS)	
15-dic	BONO NAVIDEÑO	$ 25,000.00

ACUSE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LA SECRETARÍA
H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.
HORA: 12:50 2 3 AGO 2024 FIRMA:
RECIBIDO
BAJA CALIFORNIA SUR

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 23 de agosto del 2024.
SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NO. PM/SP/1245/2024.
ASUNTO: contestación de oficio

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

Recibí
Mariza LGVZ
26/08/2024

MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA.
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

La que suscribe, **Lic. Alma Rocío Flores Ortiz, en mi carácter de la Secretaria Particular de la Presidencia Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur**, derivado de Quincuagésima Primera Sesión Pública Extraordinaria, Correspondiente al Acta Número 87, Con fecha 29 de mayo del presente año; Suscrito por el Presidente Municipal Prof. Óscar Leggs Castro del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S; Por medio de la presente tengo a bien manifestar lo siguiente.

Que en atención a su oficio de fecha 06 de agosto del 2024, recibido en la oficialía de partes de esta dependencia municipal, mediante el cual nos solicita remitir a la Secretaria de Finanzas las propuestas de "Tabuladores de remuneraciones" de los servidores públicos (mandos superiores, mandos medios, técnicos operativos y de base), asi como los de los honorarios de los prestadores de servicios profesionales, aplicables para el ejercicio 2025, tomando como base el formato establecido por ustedes.

Al respecto me permito remitir a usted vía correo electrónico la información requerida, que consta de 14 fojas útiles.

Por lo anterior PIDO:

Me tenga por cumplido lo solicitado, para los efectos a que tenga lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ALMA ROCÍO FLORES ORTIZ
SECRETARIA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B. C. S.

SECRETARIA PARTICULAR
LOS CABOS, B.C.S.

C.C.P Archivo.

GOBIERNO CON SENTIDO

H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AS0503	ASESOR FINANCIERO, ASESOR TÉCNICO, ASESOR JURÍDICO	A		18,214.00	13,858.00	1,336.00	33,408.00	5,514.86	1,935.24	0.00	7,450.10	33,408.00	25,957.90	8,018.00	42,762.67
		B		18,214.00	12,000.00	1,336.00	31,550.00	5,077.86	1,935.24	0.00	7,013.10	31,550.00	24,536.90	7,553.50	40,285.33
AS0501	ADMINISTRADOR, SECRETARIO TÉCNICO	A		9,572.00	21,120.00	1,336.00	32,028.00	5,190.28	1,017.03	0.00	6,207.31	32,028.00	25,820.70	7,673.00	40,922.67
AS0504	ASISTENTE PERSONAL	A		9,572.00	21,120.00	1,336.00	32,028.00	5,190.28	1,017.03	0.00	6,207.31	32,028.00	25,820.70	7,673.00	40,922.67
JD0601	JEFE DE DEPARTAMENTO	A		9,572.00	21,120.00	1,336.00	32,028.00	5,190.28	1,017.03	0.00	6,207.31	32,028.00	25,820.70	7,673.00	40,922.67
JD0602	COORDINADOR DE PROGRAMA	A		9,572.00	20,000.00	1,336.00	30,908.00	4,933.50	1,017.03	0.00	5,950.53	30,908.00	24,957.48	7,393.00	39,429.33
JE0701	AUDITOR	A		9,572.00	20,000.00	1,336.00	30,908.00	4,933.50	1,017.03	0.00	5,950.53	30,908.00	24,957.48	7,393.00	39,429.33
JA0703	CRONISTA DE LA CIUDAD	A		9,572.00	20,000.00	1,336.00	30,908.00	4,933.50	1,017.03	0.00	5,950.53	30,908.00	24,957.48	7,393.00	39,429.33
JA0704	MÉDICO, VETERINARIO, PSICÓLOGO, MÉDICO LEGISTA	A		9,572.00	14,350.00	1,336.00	25,258.00	3,727.11	1,017.03	0.00	4,744.14	25,258.00	20,513.87	5,980.50	31,896.00
JA0706	INGENIERO, CONTADOR	A		9,572.00	14,350.00	1,336.00	25,258.00	3,727.11	1,017.03	0.00	4,744.14	25,258.00	20,513.87	5,980.50	31,896.00
JA0708	JUEZ CALIFICADOR	A		9,572.00	14,350.00	1,336.00	25,258.00	3,727.11	1,017.03	0.00	4,744.14	25,258.00	20,513.87	5,980.50	31,896.00
AE0801	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	A		9,572.00	14,350.00	1,336.00	25,258.00	3,727.11	1,017.03	0.00	4,744.14	25,258.00	20,513.87	5,980.50	31,896.00
AE0813	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	A		9,000.00	16,000.00	0.00	25,000.00	3,672.00	956.25	0.00	4,628.25	25,000.00	20,371.75	2,083.33	33,333.33
AE0812	ANALISTA	A		9,000.00	15,500.00	0.00	24,500.00	3,565.20	956.25	0.00	4,521.45	24,500.00	19,978.55	2,041.67	32,666.67
AE0807	PROYECTISTA	A		9,000.00	15,000.00	0.00	24,000.00	3,458.40	956.25	0.00	4,414.65	24,000.00	19,585.35	2,000.00	32,000.00
AE0804	EVALUADOR DE PROYECTOS	A		9,000.00	11,000.00	0.00	20,000.00	2,604.00	956.25	0.00	3,560.25	20,000.00	16,439.75	1,666.67	26,666.67
AD0922	PARAMÉDICO	A		9,000.00	11,000.00	0.00	20,000.00	2,604.00	956.25	0.00	3,560.25	20,000.00	16,439.75	1,666.67	26,666.67
AE0808	DISEÑADOR GRÁFICO	A		9,000.00	10,000.00	0.00	19,000.00	2,390.40	956.25	0.00	3,346.65	19,000.00	15,653.35	1,583.33	25,333.33
AE0802	CAPACITADOR	A		9,000.00	10,000.00	0.00	19,000.00	2,390.40	956.25	0.00	3,346.65	19,000.00	15,653.35	1,583.33	25,333.33
AE0814	REPORTERO	A		9,000.00	10,000.00	0.00	19,000.00	2,390.40	956.25	0.00	3,346.65	19,000.00	15,653.35	1,583.33	25,333.33
AD0908	FOTÓGRAFO, CAMARÓGRAFO	A		9,000.00	10,000.00	0.00	19,000.00	2,390.40	956.25	0.00	3,346.65	19,000.00	15,653.35	1,583.33	25,333.33
AD0923	SALVAVIDAS	A		9,000.00	10,000.00	0.00	19,000.00	2,390.40	956.25	0.00	3,346.65	19,000.00	15,653.35	1,583.33	25,333.33

H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD0942	ENCARGADO DE PLAYA	A		9,000.00	9,000.00	0.00	18,000.00	2,176.80	956.25	0.00	3,133.05	18,000.00	14,866.95	1,500.00	24,000.00
AD0917	JEFE DE CUADRILLA	A		9,000.00	9,000.00	0.00	18,000.00	2,176.80	956.25	0.00	3,133.05	18,000.00	14,866.95	1,500.00	24,000.00
AE0803	SECRETARIA EJECUTIVA	A		9,000.00	8,000.00	0.00	17,000.00	1,963.20	956.25	0.00	2,919.45	17,000.00	14,080.55	1,416.67	22,666.67
AE0806	COMUNICÓLOGO	A		9,000.00	8,000.00	0.00	17,000.00	1,963.20	956.25	0.00	2,919.45	17,000.00	14,080.55	1,416.67	22,666.67
AE0809	RESIDENTE DE OBRA	A		9,000.00	7,000.00	0.00	16,000.00	1,749.60	956.25	0.00	2,705.85	16,000.00	13,294.15	1,333.33	21,333.33
AD0913	SUPERVISOR	A		9,000.00	7,000.00	0.00	16,000.00	1,749.60	956.25	0.00	2,705.85	16,000.00	13,294.15	1,333.33	21,333.33
AE0810	CAJERO	A		9,000.00	6,800.00	0.00	15,800.00	1,706.88	956.25	0.00	2,663.13	15,800.00	13,136.87	1,316.67	21,066.67
AE0805	TRABAJADORA SOCIAL	A		9,000.00	6,500.00	0.00	15,500.00	1,642.80	956.25	0.00	2,599.05	15,500.00	12,900.95	1,291.67	20,666.67
AD0920	ENFERMERO	A		9,000.00	6,500.00	0.00	15,500.00	1,642.80	956.25	0.00	2,599.05	15,500.00	12,900.95	1,291.67	20,666.67
AE0815	BOMBERO	A		9,000.00	6,000.00	0.00	15,000.00	1,552.78	956.25	0.00	2,509.03	15,000.00	12,490.97	1,250.00	20,000.00
AD0901	INSPECTOR	A		9,000.00	6,000.00	0.00	15,000.00	1,552.78	956.25	0.00	2,509.03	15,000.00	12,490.97	1,250.00	20,000.00
AD0918	EJECUTOR FISCAL	A		9,000.00	6,000.00	0.00	15,000.00	1,552.78	956.25	0.00	2,509.03	15,000.00	12,490.97	1,250.00	20,000.00
AD0914	OPERADOR DE MAQUINARIA	A		9,000.00	6,000.00	0.00	15,000.00	1,552.78	956.25	0.00	2,509.03	15,000.00	12,490.97	1,250.00	20,000.00
AD0915	CHOFER	A		9,000.00	6,000.00	0.00	15,000.00	1,552.78	956.25	0.00	2,509.03	15,000.00	12,490.97	1,250.00	20,000.00
AD0935	TERAPEUTA	A		9,000.00	6,000.00	0.00	15,000.00	1,552.78	956.25	0.00	2,509.03	15,000.00	12,490.97	1,250.00	20,000.00
AD0936	ASISTENTE EDUCATIVA	A		9,000.00	6,000.00	0.00	15,000.00	1,552.78	956.25	0.00	2,509.03	15,000.00	12,490.97	1,250.00	20,000.00
AD0938	MAESTRO ALBAÑIL	A		9,000.00	6,000.00	0.00	15,000.00	1,552.78	956.25	0.00	2,509.03	15,000.00	12,490.97	1,250.00	20,000.00
AD0940	NIÑERA	A		9,000.00	6,000.00	0.00	15,000.00	1,552.78	956.25	0.00	2,509.03	15,000.00	12,490.97	1,250.00	20,000.00
AD0926	REGISTRADOR	A		9,000.00	6,000.00	0.00	15,000.00	1,552.78	956.25	0.00	2,509.03	15,000.00	12,490.97	1,250.00	20,000.00
AE0811	BIBLIOTECARIO	A		9,000.00	5,500.00	0.00	14,500.00	1,463.18	956.25	0.00	2,419.43	14,500.00	12,080.57	1,208.33	19,333.33
AD0903	ALMACENISTA	A		9,000.00	5,500.00	0.00	14,500.00	1,463.18	956.25	0.00	2,419.43	14,500.00	12,080.57	1,208.33	19,333.33
AD0919	ELECTRICISTA	A		9,000.00	5,500.00	0.00	14,500.00	1,463.18	956.25	0.00	2,419.43	14,500.00	12,080.57	1,208.33	19,333.33

H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD0909	SECRETARIA	A		9,000.00	5,000.00	0.00	14,000.00	1,373.58	956.25	0.00	2,329.83	14,000.00	11,670.17	1,166.67	18,666.67
AD0925	RECEPCIONISTA	A		9,000.00	5,000.00	0.00	14,000.00	1,373.58	956.25	0.00	2,329.83	14,000.00	11,670.17	1,166.67	18,666.67
AD0924	PROMOTOR	A		9,000.00	4,500.00	0.00	13,500.00	1,283.98	956.25	0.00	2,240.23	13,500.00	11,259.77	1,125.00	18,000.00
AE0816	TOPOGRAFO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0902	DIBUJANTE TÉCNICO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
JA0707	ENLACE	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0904	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0907	AUXILIAR OPERATIVO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0905	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0906	CAPTURISTA	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0912	INSTRUCTOR	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0916	OPERADOR DE TELÉFONO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0929	SUBDELEGADO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0930	CARPINTERO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0931	CARROCERO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0932	HERRERO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0933	MECÁNICO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0934	PLOMERO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0937	ARCHIVISTA	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0939	FUMIGADOR	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
OP1002	JARDINERO	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
AD0910	PINTOR	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33

H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
OP1003	ALBAÑIL	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
OP1004	NOTIFICADOR	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
OP1007	VELADOR	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
OP1008	RECOLECTOR DE LIMPIA	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
OP1009	VIGILANTE	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
OP1010	AYUDANTE GENERAL	A		9,000.00	4,000.00	0.00	13,000.00	1,194.38	956.25	0.00	2,150.63	13,000.00	10,849.37	1,083.33	17,333.33
OP1009	VIGILANTE DE PLAYA	A		9,000.00	3,500.00	0.00	12,500.00	1,113.15	956.25	0.00	2,069.40	12,500.00	10,430.60	1,041.67	16,666.67
AD0921	MATANCERO	A		9,000.00	3,000.00	0.00	12,000.00	1,033.15	956.25	0.00	1,989.40	12,000.00	10,010.60	1,000.00	16,000.00
AD0911	ENTRENADOR	A		9,000.00	2,000.00	0.00	11,000.00	879.70	956.25	0.00	1,835.95	11,000.00	9,164.05	916.67	14,666.67
AD0927	COCINERA	A		9,000.00	2,000.00	0.00	11,000.00	879.70	956.25	0.00	1,835.95	11,000.00	9,164.05	916.67	14,666.67
AD0928	ROTULISTA	A		9,000.00	2,000.00	0.00	11,000.00	879.70	956.25	0.00	1,835.95	11,000.00	9,164.05	916.67	14,666.67
OP1001	INTENDENTE	A		9,000.00	2,000.00	0.00	11,000.00	879.70	956.25	0.00	1,835.95	11,000.00	9,164.05	916.67	14,666.67
OP1005	MENSAJERO	A		9,000.00	2,000.00	0.00	11,000.00	879.70	956.25	0.00	1,835.95	11,000.00	9,164.05	916.67	14,666.67
OP1006	BARRENDERO	A		9,000.00	2,000.00	0.00	11,000.00	879.70	956.25	0.00	1,835.95	11,000.00	9,164.05	916.67	14,666.67
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		0	744,148.00	602,418.00	16,032.00	1,362,598.00	161,732.26	79,065.73	0.00	240,797.99	1,362,598.00	1,121,800.02	168,674.83	1,795,421.33

1	CÁLCULO DE ISR	Artículo 96 de la Ley General del ISR, RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	La multiplicación del sueldo compactado por el 10.625% mensual.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	Artículo 40 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, Artículo 27 fracción II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	Artículo 41 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, Artículo 27 fracción I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	La multiplicación del sueldo compactado por el 12.75% para aportaciones al ISSSTE, por el 2% para el SAR, por el 5% para el FOVISSSTE y por el 3.125% para Cesantía en edad avanzada y vejez.

NIVEL	
AS	PERSONAL DE ASESORIA Y APOYO
JD	PERSONAL DE JEFATURA
JE	PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
AE	PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO
AD	PERSONAL TÉCNICO
OP	PERSONAL AUXILIAR

LIC. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ VIZCARRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

LIC. JESÚS PÉREZ DAVALOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

ING. CARLOS ALBERTO BELTRÁN OLMEDA
OFICIAL MAYOR DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AY0101	PRESIDENTE MUNICIPAL	A	1	28,574.00	75,042.08	1,336.00	104,952.08	26,171.78	3,035.99	0.00	29,207.77	104,952.08	75,744.31	25,904.02	138,154.77
AY0102	SINDICO MUNICIPAL	A	1	19,518.00	43,748.00	1,336.00	64,602.00	13,847.59	2,073.79	0.00	15,921.38	64,602.00	48,680.62	15,816.50	84,354.67
AY0103	REGIDOR	A	11	19,518.00	39,148.00	1,336.00	60,002.00	12,467.59	2,073.79	0.00	14,541.38	60,002.00	45,460.62	14,666.50	78,221.33
DG0201	SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	A	1	18,870.00	37,056.00	1,336.00	57,262.00	11,645.59	2,004.94	0.00	13,650.53	57,262.00	43,611.47	13,981.50	74,568.00
DG0202	TESORERO GENERAL MUNICIPAL	A	1	18,870.00	37,056.00	1,336.00	57,262.00	11,645.59	2,004.94	0.00	13,650.53	57,262.00	43,611.47	13,981.50	74,568.00
DG0203	OFICIAL MAYOR	A	1	18,870.00	37,056.00	1,336.00	57,262.00	11,645.59	2,004.94	0.00	13,650.53	57,262.00	43,611.47	13,981.50	74,568.00
DG0204	CONTRALOR	A	1	18,870.00	37,056.00	1,336.00	57,262.00	11,645.59	2,004.94	0.00	13,650.53	57,262.00	43,611.47	13,981.50	74,568.00
DD0221	DELEGADO	A	4	18,870.00	26,608.00	1,336.00	46,814.00	8,667.95	2,004.94	0.00	10,672.89	46,814.00	36,141.11	11,369.50	60,637.33
DG0205	DIRECTOR GENERAL	A	15	18,870.00	26,608.00	1,336.00	46,814.00	8,667.95	2,004.94	0.00	10,672.89	46,814.00	36,141.11	11,369.50	60,637.33
DG0219	SECRETARIO PARTICULAR PRESIDENCIA	A	1	18,870.00	26,608.00	1,336.00	46,814.00	8,667.95	2,004.94	0.00	10,672.89	46,814.00	36,141.11	11,369.50	60,637.33
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		37	199,700.00	385,986.08	13,360.00	599,046.08	125,073.17	21,218.13	0.00	146,291.30	599,046.08	452,754.79	146,421.52	780,914.77
DM0301	DIRECTOR MUNICIPAL	A	42	18,870.00	21,500.00	1,336.00	41,706.00	7,466.55	2,004.94	0.00	9,471.49	41,706.00	32,234.51	10,092.50	53,826.67
		B	11	18,870.00	19,500.00	1,336.00	39,706.00	6,996.15	2,004.94	0.00	9,001.09	39,706.00	30,704.91	9,592.50	51,160.00
DG0220	SECRETARIO PRIVADO, PROCURADOR	A	2	18,870.00	21,500.00	1,336.00	41,706.00	7,466.55	2,004.94	0.00	9,471.49	41,706.00	32,234.51	10,092.50	53,826.67
CD0416	SECRETARIO DELEGACIONAL, OFICIAL MAYOR DELEGACIONAL, CONTRALOR DELEGACIONAL	A	3	9,572.00	29,120.00	1,336.00	40,028.00	7,071.88	1,017.03	0.00	8,088.91	40,028.00	31,939.10	9,673.00	51,589.33
		B	9	9,572.00	20,371.00	1,336.00	31,279.00	5,014.12	1,017.03	0.00	6,031.15	31,279.00	25,247.86	7,485.75	39,924.00
CM0415	RECAUDADOR MUNICIPAL	A	1	18,870.00	19,500.00	1,336.00	39,706.00	6,996.15	2,004.94	0.00	9,001.09	39,706.00	30,704.91	9,592.50	51,160.00
CM0413	SUBDIRECTOR, SUBPROCURADOR	A	2	18,870.00	19,500.00	1,336.00	39,706.00	6,996.15	2,004.94	0.00	9,001.09	39,706.00	30,704.91	9,592.50	51,160.00
CM0412	COORDINADOR MUNICIPAL	A	60	9,572.00	21,292.00	1,336.00	32,200.00	5,230.74	1,017.03	0.00	6,247.77	32,200.00	25,952.24	7,716.00	41,152.00
		B	60	9,572.00	15,821.00	1,336.00	26,729.00	4,041.32	1,017.03	0.00	5,058.35	26,729.00	21,670.66	6,348.25	33,857.33
		C	50	9,572.00	12,834.00	1,336.00	23,742.00	3,403.29	1,017.03	0.00	4,420.32	23,742.00	19,321.69	5,601.50	29,874.67
CD0418	RECAUDADOR DELEGACIONAL, SECRETARIO PARTICULAR DELEGACIONAL	A	2	9,572.00	19,904.00	1,336.00	30,812.00	4,913.45	1,017.03	0.00	5,930.48	30,812.00	24,881.53	7,369.00	39,301.33
		B	6	9,572.00	15,821.00	1,336.00	26,729.00	4,041.32	1,017.03	0.00	5,058.35	26,729.00	21,670.66	6,348.25	33,857.33
CD0419	COORDINADOR DELEGACIONAL	A	32	9,572.00	19,904.00	1,336.00	30,812.00	4,913.45	1,017.03	0.00	5,930.48	30,812.00	24,881.53	7,369.00	39,301.33
		B	58	9,572.00	15,821.00	1,336.00	26,729.00	4,041.32	1,017.03	0.00	5,058.35	26,729.00	21,670.66	6,348.25	33,857.33
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		338	180,498.00	272,388.00	18,704.00	471,590.00	78,592.44	19,177.91	0.00	97,770.35	471,590.00	373,819.65	113,221.50	603,848.00
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		375	380,198.00	658,374.08	32,064.00	1,070,636.08	203,665.61	40,396.04	0.00	244,061.65	1,070,636.08	826,574.43	259,643.02	1,384,762.77

H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

1	CÁLCULO DE ISR	Artículo 96 de la Ley General del ISR, RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	La multiplicación del sueldo compactado por el 10.625% mensual.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	Artículo 40 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, Artículo 27 fracción II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	Artículo 41 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, Artículo 27 fracción I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	La multiplicación del sueldo compactado por el 12.75% para aportaciones al ISSSTE, por el 2% para el SAR, por el 5% para el FOVISSSTE y por el 3.125% para Cesantia en edad avanzada y vejez.

LIC. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ VIZCARRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

LIC. JESÚS PÉREZ DAVALOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

ING. CARLOS ALBERTO BELTRÁN OLMEDA
OFICIAL MAYOR DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS
OOMSAPAS MULEGÉ

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD01	ALMACENISTA	A	1	7,467.92	6,000.00		13,467.92	567.00	793.48		1,360.48	13,467.92	12,107.44	3,733.96	17,957.23
AD02	ANALISTA ADMINISTRATIVO	A	8	7,467.92	6,000.00		13,467.92	567.00	793.48		1,360.48	13,467.92	12,107.44	3,733.96	24,623.89
AD03	ANALISTA TECNICO	A	2	7,467.92	6,000.00		13,467.92	567.00	793.48		1,360.48	13,467.92	12,107.44	3,733.96	17,957.23
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD04	SECREETARIA DE DIRECTO GENERAL	A	1	7,467.92	6,000.00		13,467.92	567.00	793.48		1,360.48	13,467.92	12,107.44	3,733.96	17,957.23
AD05	CAJERA	A	8	7,467.92	3,500.00		10,967.92	567.00	793.48		1,360.48	10,967.92	9,607.44	3,733.96	14,623.89
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD06	ANALISTA	A	2	7,467.52	3,000.00		10,467.52	567.00	793.48		1,360.48	10,467.52	9,107.04	3,733.76	13,956.69

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS
OOMSAPAS MULEGÉ

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	7	7,467.52	1,500.00		8,967.52	567.00	793.48		1,360.48	8,967.52	7,607.04	3,733.76	11,956.69
TE01	TECNICO ESPECIALIZADO	A	10	7,467.92	8,000.00		15,467.92	567.00	793.48		1,360.48	15,467.92	14,107.44	3,733.96	20,623.89
		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TE02	POCEROS	A	5	7,467.92	11,000.00		18,467.92	567.00	793.48		1,360.48	18,467.92	17,107.44	3,733.96	24,623.89
TE03	TECNICO OPERATIVO	A	13	7,467.92	5,000.00		12,467.92	567.00	793.48		1,360.48	12,467.92	11,107.44	3,733.96	16,623.89
TE04	LECTURISTA	A	6	7,467.92	5,000.00		12,467.92	567.00	793.48		1,360.48	12,467.92	11,107.44	3,733.96	16,623.89
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SG01	AUXILIAR DE SERVICIO	A	37	7,467.52	3,600.00		11,067.52	567.00	793.48		1,360.48	11,067.52	9,707.04	3,733.76	14,756.69
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SG02	INTENDENTE	A	3	7,467.52	2,500.00		9,967.52	567.00	793.48		1,360.48	9,967.52	8,607.04	3,733.76	13,290.03
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		103	97,081.36	67,100.00	0.00	164,181.36	7,371.00	10,315.24	0.00	17,686.24	164,181.36	146,495.12	48,540.68	225,575.15

1	CÁLCULO DE ISR	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	INDICAR FORMA DE CÁLCULO
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	INDICAR FORMA DE CÁLCULO

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

1,757,941.44

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
OOMSAPAS MULEGÉ

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
38	DIRECTOR GENERAL	A	1	7,467.92	35,000.00		42,467.92	567.42	793.48		1,360.90	42,467.92	41,107.02	3,733.96	56,623.89
37A	DIRECTOR DE AREA	A	1	7,467.92	34,000.00		41,467.92	567.42	793.48		1,360.90	41,467.92	40,107.02	3,733.96	55,290.56
37	COORDINADORES DE AREA	A	2	7,467.92	20,000.00		27,467.92	567.42	793.48		1,360.90	27,467.92	26,107.02	3,733.96	36,623.89
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		4	22,403.76	89,000.00	0.00	111,403.76	1,702.26	2,380.44	0.00	4,082.70	111,403.76	107,321.06	11,201.88	148,538.35
31B	ADMINISTRADORES DE SISTEMA	A	7	7,467.92	16,000.00		23,467.92	567.00	793.48		1,360.48	23,467.92	22,107.44	3,733.96	31,290.56
31A	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	10	7,467.92	15,000.00		22,467.92	567.00	793.48		1,360.48	22,467.92	21,107.44	3,733.96	29,957.23
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		D					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		17	14,935.84	31,000.00	0.00	45,935.84	1,134.00	1,586.96	0.00	2,720.96	45,935.84	43,214.88	7,467.92	61,247.79
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		21	37,339.60	120,000.00	0.00	157,339.60	2,836.26	3,967.40	0.00	6,803.66	157,339.60	150,535.94	18,669.80	209,786.13

1	CÁLCULO DE ISR	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	SEÑALAR LA FORMA DE CÁLCULO

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA
Yolanda Patricia Alvarez Coronad

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA
Yolanda Patricia Alvarez coronado

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA
Jose Jorge Suarez Corona

H. X AYUNTAMIENTO DE LORETO UNIDOS PODEMOS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO

OOMSAPA LORETO

TABULADOR DE SUELDOS PROYECTADO PARA EJERCICIO 2025 (INCREMENTO DEL 6% RESPECTO AL 2024)

			MENSUAL				QUINCENAL
NIVEL	PUESTO	CATEGORIA	SUELDO	SOBRESUELDO	PERCEPCION BRUTA	SUELDO NETO	SUELDO NETO
ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	BASE	$ 7,654.45	$ 7,654.45	$ 15,308.90	$ 12,058.48	$ 6,029.24
ADMINISTRATIVO	AUX. DE CONTABILIDAD	BASE	$ 7,902.66	$ 7,902.66	$ 15,805.32	$ 12,396.10	$ 6,198.05
ADMINISTRATIVO	CAJERO/A	BASE	$ 7,654.45	$ 7,654.45	$ 15,308.90	$ 12,058.48	$ 6,029.24
OPERATIVO	CHOFER/TRANSPORTE	BASE	$ 7,431.47	$ 7,431.47	$ 14,862.94	$ 11,740.64	$ 5,870.32
OPERATIVO	ELECTRICISTA	BASE	$ 7,654.45	$ 7,654.45	$ 15,308.90	$ 12,058.48	$ 6,029.24
OPERATIVO	FONTANERO	BASE	$ 7,166.55	$ 7,166.55	$ 14,333.11	$ 11,362.02	$ 5,681.01
OPERATIVO	INTENDENTE	BASE	$ 7,166.55	$ 7,166.55	$ 14,333.11	$ 11,362.02	$ 5,681.01
OPERATIVO	JARDINERO	BASE	$ 7,166.55	$ 7,166.55	$ 14,333.11	$ 11,362.02	$ 5,681.01
OPERATIVO	MAQUINISTA	BASE	$ 7,654.45	$ 7,654.45	$ 15,308.90	$ 12,058.48	$ 6,029.24
OPERATIVO	MECANICO	BASE	$ 7,654.45	$ 7,654.45	$ 15,308.90	$ 12,058.48	$ 6,029.24
ADMINISTRATIVO	OFICIAL ADMINISTRATIVO	BASE	$ 7,654.45	$ 7,654.45	$ 15,308.90	$ 12,058.48	$ 6,029.24
OPERATIVO	OPERADOR DE BOMBAS	BASE	$ 7,166.55	$ 7,166.55	$ 14,333.11	$ 11,362.02	$ 5,681.01
ADMINISTRATIVO	PROGRAMADOR	BASE	$ 7,902.66	$ 7,902.66	$ 15,805.32	$ 12,396.10	$ 6,198.05
OPERATIVO	REGISTRADOR/LECTURISTA	BASE	$ 7,166.55	$ 7,166.55	$ 14,333.11	$ 11,362.02	$ 5,681.01
ADMINISTRATIVO	SECRETARIA EJECUTIVA	BASE	$ 7,902.66	$ 7,902.66	$ 15,805.32	$ 12,396.10	$ 6,198.05
ADMINISTRATIVO	SECRETARIO AUXILIAR	BASE	$ 7,247.06	$ 7,247.06	$ 14,494.13	$ 11,477.08	$ 5,738.54
ADMINISTRATIVO	SECRETARIO/A	BASE	$ 7,431.47	$ 7,431.47	$ 14,862.94	$ 11,740.64	$ 5,870.32
OPERATIVO	SERVICIOS	BASE	$ 7,166.55	$ 7,166.55	$ 14,333.11	$ 11,362.02	$ 5,681.01
OPERATIVO	SOLDADOR	BASE	$ 7,166.55	$ 7,166.55	$ 14,333.11	$ 11,362.02	$ 5,681.01
OPERATIVO	VELADOR	BASE	$ 7,560.48	$ 7,560.48	$ 15,120.96	$ 11,924.98	$ 5,962.49

H. X AYUNTAMIENTO DE LORETO UNIDOS PODEMOS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO

OOMSAPA

TABULADOR DE SUELDOS PROYECTADO PARA EJERCICIO 2025 (INCREMENTO DEL 6% RESPECTO AL 2024)

			MENSUAL					QUINCENAL
NIVEL	PUESTO	CATEGORIA	SUELDO	SOBRESUELDO	COMPENSACION COMPLEMENTARIA	PERCEPCION BRUTA	SUELDO NETO	SUELDO NETO
OPERATIVO	ALBAÑIL	CONFIANZA	$ 5,896.67	$ 5,896.67	$ 5,879.82	$ 17,673.17	$ 14,291.28	$ 7,145.64
MANDO MEDIO	ASESOR JURIDICO	CONFIANZA	$ 8,540.38	$ 8,540.38	$ 12,658.28	$ 29,739.04	$ 23,218.06	$ 11,609.03
ADMINISTRATIVO	ASISTENTE	CONFIANZA	$ 6,405.30	$ 6,405.30	$ 6,498.38	$ 19,308.99	$ 15,469.58	$ 7,734.79
ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	$ 5,978.27	$ 5,978.27	$ 5,775.06	$ 17,731.61	$ 14,319.88	$ 7,159.94
ADMINISTRATIVO	CAJERA	CONFIANZA	$ 5,978.27	$ 5,978.27	$ 5,775.06	$ 17,731.61	$ 14,319.88	$ 7,159.94
OPERATIVO	CHOFER	CONFIANZA	$ 5,896.67	$ 5,896.67	$ 4,608.22	$ 16,401.57	$ 13,291.28	$ 6,645.64
ADMINISTRATIVO	COORDINADOR	CONFIANZA	$ 6,405.30	$ 6,405.30	$ 9,041.60	$ 21,852.21	$ 17,469.58	$ 8,734.79
MANDO SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	CONFIANZA	$ 9,394.44	$ 9,394.44	$ 41,430.64	$ 60,219.52	$ 45,617.44	$ 22,808.72
MANDO SUPERIOR	DIRECTOR TECNICO Y OPERATIVO	CONFIANZA	$ 9,394.44	$ 9,394.44	$ 32,859.20	$ 51,648.08	$ 39,617.44	$ 19,808.72
OPERATIVO	ELECTROMECANICO	CONFIANZA	$ 5,896.67	$ 5,896.67	$ 5,879.82	$ 17,673.17	$ 14,291.28	$ 7,145.64
OPERATIVO	FONTANERO	CONFIANZA	$ 5,896.67	$ 5,896.67	$ 5,879.82	$ 17,673.17	$ 14,291.28	$ 7,145.64
MANDO MEDIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	$ 8,540.38	$ 8,540.38	$ 12,658.28	$ 29,739.04	$ 23,218.06	$ 11,609.03
OPERATIVO	LECTURISTA	CONFIANZA	$ 5,896.67	$ 5,896.67	$ 4,608.22	$ 16,401.57	$ 13,291.28	$ 6,645.64
OPERATIVO	OPERADOR DE BOMBAS	CONFIANZA	$ 5,896.67	$ 5,896.67	$ 6,210.44	$ 18,003.79	$ 14,551.28	$ 7,275.64
ADMINISTRATIVO	SECRETARIA	CONFIANZA	$ 5,978.27	$ 5,978.27	$ 3,277.76	$ 15,234.31	$ 12,354.24	$ 6,177.12
MANDO MEDIO	SECRETARIO TECNICO	CONFIANZA	$ 8,540.38	$ 8,540.38	$ 12,658.28	$ 29,739.04	$ 23,218.06	$ 11,609.03
OPERATIVO	SERVICIOS	CONFIANZA	$ 5,896.67	$ 5,896.67	$ 514.22	$ 12,307.57	$ 9,960.18	$ 4,980.09
MANDO MEDIO	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZ	CONFIANZA	$ 8,862.68	$ 8,862.68	$ 19,189.10	$ 36,914.46	$ 28,660.74	$ 14,330.37
MANDO MEDIO	SUBDIRECTOR TECNICO Y OPERATIVO	CONFIANZA	$ 8,862.68	$ 8,862.68	$ 19,189.10	$ 36,914.46	$ 28,660.74	$ 14,330.37

H. XVII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S. 2021-2024

LA PAZ es posible

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

NO. OFICIO/DG/2290/2024

LA PAZ, B. C. S., A 16 DE AGOSTO DEL 2024

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LA SECRETARÍA
HORA: 3:05 PM 16 AGO 2024 FIRMA:
RECIBIDO

MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.-

Por medio de este conducto le envío un cordial saludo y a su vez en respuesta al oficio número SFyA/166/2024, en el cual con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1, 2, 3, 7 fracciones IV, X inciso B) numeral 1, XI, 25 y 26 de la ley de remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur qué establecen la obligación de los poderes autónomos en su carácter de órganos de autoridad, de elaborar los tabuladores de remuneraciones que fijen y ordenen, por nivel, categoría, grupo, o puesto, las remuneraciones de los servidores públicos, al respecto y por tal motivo solicita las propuestas de tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos, mando superiores, mandos medios técnicos, operativos y de base, así como todo así de los honorarios de los prestadores de servicios profesionales aplicables para ejercicio 2025.

En este sentido anexo a este oficio base de formatos el cual incluye, tabla de remuneraciones del personal de confianza y de base en sus mandos superiores, mandos medios y técnicos operativos.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ING.ZULEMA GUADALUPE LAZOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO OPERADO MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ.

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS BAJA CALIFORNIA SUR

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

C.C.P. Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
1	DIRECTOR DE AREA	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	JEFES DE CUADRILLA	3	16	14,118.56	2,500.00	5,547.70	22,166.26	3,656.51	2,355.17	11.78	6,023.46	22,166.26	16,142.80	7,059.28	22,158.08
4	FONTANEROS	138	48	13,882.16	1,500.00	5,547.70	20,929.86	2,437.08	999.02	11.78	3,447.88	20,929.86	17,481.98	6,941.08	20,509.55
							0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		D					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		E					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		F					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		64	28,000.72	4,000.00	11,095.40	43,096.12	6,093.59	3,354.19	23.56	9,471.34	43,096.12	33,624.78	14,000.36	42,667.63

C. LUISA IBETH BELTRAN OLACHEA
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

Jonathan Acosta
LIC. JONATHAN JAHIR ACOSTA GAMEZ
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

ING. ZULEMA GUADALUPE LAZOS RAMIREZ
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
1	DIRECTOR GENERAL	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	DIRECTOR DE AREA	2	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	COORDINADOR	3	3	15,247.68	10,425.36	5,547.70	31,220.74	2,781.04	2,200.52	11.78	4,993.34	31,220.74	26,227.40	7,623.84	34,230.72
4	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	11	14,804.68	8,945.21	5,547.70	29,297.59	5,333.80	3,112.87	11.78	8,458.45	29,297.59	20,839.14	7,402.34	31,666.52
6		5					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		D					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		14	30,052	19,371	11,095	60,518	8,115	5,313	24	13,452	60,518	47,067	15,026	65,897

C. LUISA IBETH BELTRAN OLACHEA
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

LIC. JONATHAN JAHIR ACOSTA GAMEZ
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

ING. ZULEMA GUADALUPE LAZOS RAMIREZ
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
1	DIRECTOR GENERAL	1	1	8,292.14	25,765.92	1,200.00	35,258.06	6,898.32	3,746.17	11.78	10,656.26	35,258.06	24,601.80	4,146.07	45,410.75
2	DIRECTOR DE AREA	2	4	8,246.34	22,676.36	1,200.00	32,122.70	5,997.50	3,413.04	11.78	9,422.32	32,122.70	22,700.38	4,123.17	41,230.27
3	COORDINADOR	3	5	8,200.52	19,655.04	1,200.00	29,055.56	5,276.88	3,087.15	11.78	8,375.81	29,055.56	20,679.75	4,100.26	37,140.75
4	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	14	8,154.78	13,940.73	1,200.00	23,295.51	3,922.11	2,475.15	11.78	6,409.04	23,295.51	16,886.47	4,077.39	29,460.68
6		5					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		D					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		24	32,893.78	82,038.05	4,800.00	119,731.83	22,094.81	12,721.51	47.12	34,863.44	119,731.83	84,868.39	16,446.89	153,242.44

C. LUISA IBETH BELTRAN OLACHEA
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

LIC. JONATHAN JAHIR ACOSTA GAMEZ
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA

ING. ZULEMA GUADALUPE LAZOS RAMIREZ
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DE LOS CABOS
TABULADOR DE EMPLEADOS DE CONFIANZA Y EVENTUALES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
CONFIANZA	DIRECTOR GENERAL	A	1	24,232.80	66,275.66	0.00	90,508.46	21,197.78	2,574.74	0.00	23,772.52	90,508.46	66,735.95	12,116.40	120,677.95
CONFIANZA	DIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS, DIRECTOR DE OBRAS, ASUNTOS JURIDICOS,COMISARIO,ASESOR(A),DIRECTOR OPERACIÓN Y MANTO,ASUNTOS REGLAMENTARIOS ADMINISTRADOR CABO SAN LUCAS ,COMISARIOS	A	12	13,526.08	48,885.72	0.00	62,411.80	11,436.74	1,437.15	0.00	12,873.89	62,411.80	49,537.91	6,763.04	83,215.73
CONFIANZA	GERENTE CABBO SAN LUCAS, GERENTE MIRAFLORES, GERENTE SANTIAGO, GERENTE LA RIBERA	A	4	13,526.08	34,666.52	0.00	48,192.60	7,617.22	1,437.15	0.00	9,054.37	48,192.60	39,138.23	6,763.04	64,256.80
CONFIANZA	COORDINADOR (A),COORDINADOR COMERCIAL, COORDINADOR SANEAMIENTO,COORDINADOR ELE	A	17	13,526.12	37,587.92	0.00	51,114.04	8,304.36	1,437.15	0.00	9,741.51	51,114.04	41,372.53	6,763.06	68,152.05
CONFIANZA	COORDINADORES,ASESORES, JEFES DE AREAS,AUXILIARES,SUPERVISORES	B	30	13,526.08	23,687.92	0.00	37,214.00	5,035.06	1,437.15	0.00	6,472.21	37,214.00	30,741.79	6,763.04	49,618.67
CONFIANZA	COORDINADORES,ASESORES, JEFES DE AREAS,AUXILIARES,SUPERVISORES	C	14	13,526.08	13,336.08	0.00	26,862.16	3,140.22	1,437.15	0.00	4,577.37	26,862.16	22,284.79	6,763.04	35,816.21
CONFIANZA	SECRETARIA,COORDINADOR COMUNICACIÓN,BACHEO, ENCARGADO DE POZO	D	5	13,526.12	8,988.08	0.00	22,514.20	1,892.46	1,437.15	0.00	3,329.61	22,514.20	19,184.59	6,763.06	30,018.93
		A					0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL EMPLEADOS DE CONFIANZA		83	105389.36	233427.9	0	338817.26	58623.84	11197.6195	0	69821.4695	338817.26	268996.8005	52694.48	451756.3447
EVENTUALES	ASESOR TECNICO, AUXILIAR SISTEMAS , OPERADOR DE VALVULAS	A	3	9,026.30	35,945.78	0.00	44,972.08	5,854.26	959.04	0.00	6,813.30	44,972.08	38,158.78	4,513.15	59,962.77
	AUXILIARES ADMINSTRATIVOS, SUPERVISORES,TOPOGRAFO	B	8	9,026.30	28,332.74	0.00	37,359.04	3,937.34	959.04	0.00	4,896.38	37,359.04	32,462.66	4,513.15	49,812.05
	AUXILIARES ADMINSTRATIVOS, SUPERVISORES,OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, JEFE DE AREA,INSPECTOR,FACTURISTA	C	14	9,026.30	23,633.22	0.00	32,659.52	3,039.86	959.04	0.00	3,998.90	32,659.52	28,660.62	4,513.15	43,546.03
	AUXILIARES ADMNISTRATIVOS,COORDINADORES, ENCARGADOS DE AREA,JEFES DE CUADRILLAS,ENCARGADO MULTIMEDIA,UNIDAD DE TRANSPARENCIA,AUXILIARES OPETRATIVOS	D	27	9,026.30	21,603.28	0.00	30,629.58	2,180.80	959.04	0.00	3,139.84	30,629.58	27,489.74	4,513.15	40,839.44
EVENTUALES	AUXILIARES ADMNISTRATIVOS,AUXILIARES OPETRATIVOS	A	36	9,026.30	17,603.40	0.00	26,629.70	1,377.04	959.04	0.00	2,336.08	26,629.70	24,293.62	4,513.15	35,506.27
	AUXILIARES ADMNISTRATIVOS,AUXILIARES OPETRATIVOS	B	47	9,026.30	14,603.52	0.00	23,629.82	881.88	959.04	0.00	1,840.92	23,629.82	21,788.90	4,513.15	31,506.43
EVENTUALES	AUXILIARES ADMNISTRATIVOS,AUXILIARES OPETRATIVOS	A	88	9,026.30	11,956.84	0.00	20,983.14	824.52	959.04	0.00	1,783.56	20,983.14	19,199.58	4,513.15	27,977.52
EVENTUALES	AUXILIARES ADMNISTRATIVOS, AUXILIARES OPETRATIVOS	A	55	9,026.30	6,712.26	0.00	15,738.56	991.62	959.04	0.00	1,950.66	15,738.56	13,787.90	4,513.15	20,984.75
	SUBTOTAL DE EMPLEADOS EVENTUALES		278	72,210.40	160,391.04	0.00	232,601.44	19,087.32	7,672.36	0.00	26,759.68	232,601.44	205,841.77	36,105.20	338,135.25
	TOTAL EMPLEADOS DE CONFIANZA Y EVENTUALES		361	177,599.76	393,818.94	0.00	571,418.70	77,711.16	18,869.97	0.00	96,581.13	571,418.70	474,837.57	88,799.68	761,891.60

ING. NELIDA DOLORES DE MARTINA ALFARO ROSAS
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS OOMSAPASLC

ING. JORGE ISAAC ISLAS ARREDONDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS OOMSAPASLC

ING.RAMON EDGARDO RUBIO APOCA
DIRECTOR GENERAL OOMSAPASLC

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DE LOS CABOS
TABULADOR DE EMPLEADOS DE BASE SINDICALIZADOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
BASIFICADO	JEFE DE AREA		16	19,194.36	18,884.18	0.00	38,078.54	9,952.28	2,039.40	0.00	11,991.68	38,078.54	26,086.86	9,597.18	50,771.39
BASIFICADO	SECRETARIA EJECUTIVA		9	18,168.68	14,612.32	0.00	32,781.00	8,844.52	1,930.42	0.00	10,774.94	32,781.00	22,006.06	9,084.34	43,708.00
BASIFICADO	TECNICO EN MANTENIMIENTO		4	17,709.24	11,674.16	0.00	29,383.40	9,922.98	1,881.61	0.00	11,804.59	29,383.40	17,578.81	8,854.62	39,177.87
BASIFICADO	HERRAMIENTAS Y EQUIPO		5	17,709.24	6,956.38	0.00	24,665.62	6,292.76	1,881.61	0.00	8,174.37	24,665.62	16,491.25	8,854.62	32,887.49
BASIFICADO	JEFES DE CUADRILLAS		17	17,709.24	7,353.46	0.00	25,062.70	6,443.70	1,881.61	0.00	8,325.31	25,062.70	16,737.39	8,854.62	33,416.93
BASIFICADO	OFICIAL DE TRANSPORTE		1	17,709.24	6,499.76	0.00	24,209.00	6,535.66	1,881.61	0.00	8,417.27	24,209.00	15,791.73	8,854.62	32,278.67
BASIFICADO	OPERADOR DE EQUIPO		8	17,867.96	6,707.66	0.00	24,575.62	7,597.60	1,898.47	0.00	9,496.07	24,575.62	15,079.55	8,933.98	32,767.49
BASIFICADO	SECRETARIA		6	17,541.60	5,342.38	0.00	22,883.98	6,224.00	1,863.80	0.00	8,087.80	22,883.98	14,796.19	8,770.80	30,511.97
BASIFICADO	RECEPCIONISTA		2	17,374.88	2,857.56	0.00	20,232.44	4,837.90	1,846.08	0.00	6,683.98	20,232.44	13,548.46	8,687.44	26,976.59
BASIFICADO	OF ADMINISTRATIVO		16	17,541.60	10,556.38	0.00	28,097.98	6,850.62	1,863.80	0.00	8,714.42	28,097.98	19,383.57	8,770.80	37,463.97
BASIFICADO	ALMACENISTA		5	17,374.88	4,360.86	0.00	21,735.74	5,292.54	1,846.08	0.00	7,138.62	21,735.74	14,597.12	8,687.44	28,980.99
BASIFICADO	OF ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO		19	18,895.84	11,663.02	0.00	30,558.86	7,385.10	2,007.68	0.00	9,392.78	30,558.86	21,166.08	9,447.92	40,745.15
BASIFICADO	OPERADOR DE MAQUINARIA		8	17,867.96	6,151.08	0.00	24,019.04	7,817.98	1,898.47	0.00	9,716.45	24,019.04	14,302.59	8,933.98	32,025.39
BASIFICADO	CHOFER		2	17,709.24	4,765.24	0.00	22,474.48	7,446.30	1,881.61	0.00	9,327.91	22,474.48	13,146.57	8,854.62	29,965.97
BASIFICADO	SERVICIOS		185	17,183.04	2,765.24	0.00	19,948.28	5,533.54	1,825.70	0.00	7,359.24	19,948.28	12,589.04	8,591.52	26,597.71
BASIFICADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18	17,374.88	5,857.56	0.00	23,232.44	5,643.78	1,846.08	0.00	7,489.86	23,232.44	15,742.58	8,687.44	30,976.59
BASIFICADO	FONTANERO		17	17,709.24	5,049.70	0.00	22,758.94	5,539.16	1,881.61	0.00	7,420.77	22,758.94	15,338.17	8,854.62	30,345.25
BASIFICADO	ALBAÑIL		3	17,709.24	6,330.32	0.00	24,039.56	8,166.64	1,881.61	0.00	10,048.25	24,039.56	13,991.31	8,854.62	32,052.75
						0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL EMPLEADOS DE BASE SINDICALIZADOS		841.00	320,550.36	138,367.26	0.00	458,737.62	126,327.06	34,697.23	0.00	160,364.29	458,737.62	298,373.33	160,175.16	149,938.27

ING. NELIDA DOLORES DE MARTINA ALFARO ROSAS
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS OOMSAPASLC

ING. JORGE ISAAC ISLAS ARREDONDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS OOMSAPASLC

ING.RAMON EDGARDO RUBIO APOCA
DIRECTOR GENERAL OOMSAPASLC

H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDU

ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

OOSAPAS COMONDÚ

" 2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
" 2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LA SECRETARÍA
HORA: 3PM 16-AGO 2024 FIRMA:
RECIBIDO
BAJA CALIFORNIA SUR

OFICINA: Dirección General
OFICIO: DG.-232/2024
ASUNTO: Respuesta a su oficio

Cd. Constitución, B.C.S., a 16 de Agosto del 2024.

MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B.C.S.

En atención a su oficio No. SFyA/167/2024 de fecha 06 de Agosto del presente año, me permito entregar en documento adjunto las propuestas de Tabuladores de Remuneraciones de los servidores públicos, así como de los honorarios de los prestadores de servicios profesionales, aplicables para el ejercicio 2025.

Esperando haber cumplido a satisfacción y sin otro particular por el momento, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

ING. JESÚS SALVADOR NÚÑEZ JORDÁN

ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO COMONDÚ
CD. CONSTITUCIÓN, BAJA CFA. SUR

c.c.p. Archivo
JSNJ/rgf

Álvaro Obregón s/n e/Blvd. A. Olachea y Benito Juárez
e-mail: direccion@oosapascomondu.gob.mx
Tel. (613) 132-17-80 / (613) 132-83-30
Cd. Constitución, Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD01		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD02	Director	A	1	8,502.39	60,000.00	0.00	68,502.39	10,512.56	903.80	28.96	11,445.32	68,502.39	57,057.06	4,251.19	91,336.52
AD03	Subdirector; Administrativo, Tecnico y Comercial	A	1	8,502.39	21,950.00	0.00	30,452.39	1,918.10	903.80	28.96	2,850.86	30,452.39	27,601.52	4,251.19	40,603.18
		B	1	8,502.39	38,000.00	0.00	46,502.39	5,036.36	903.80	28.96	5,969.12	46,502.39	40,533.26	4,251.19	62,003.18
		C	1	8,502.39	18,122.58	0.00	26,624.97	943.24	903.80	28.96	1,876.00	26,624.97	24,748.96	4,251.19	35,499.96
AD04	Coordinacores Administrativos, Comisario, Comisionado Recursos Humanos	A	1	8,502.39	14,022.58	0.00	22,524.97	174.90	903.80	28.96	1,107.66	22,524.97	21,417.30	4,251.19	30,033.29
		B	1	8,502.39	17,522.58	0.00	26,024.97	858.32	903.80	28.96	1,791.08	26,024.97	24,233.88	4,251.19	34,699.96
		C	1	8,502.39	12,222.58	0.00	20,724.97	174.90	903.80	28.96	1,107.66	20,724.97	19,617.30	4,251.19	27,633.29
		D	1	8,502.39	8,222.58	0.00	16,724.97	174.90	903.80	28.96	1,107.66	16,724.97	15,617.30	4,251.19	22,299.96
		E	1	0.00	28,276.00	0.00	28,276.00	4,393.70	0.00	28.96	4,422.66	28,276.00	23,853.34	0.00	37,701.33
		F	1	8,502.39	20,022.58	0.00	28,524.97	1,256.82	903.80	28.96	2,189.58	28,524.97	26,335.38	4,251.19	38,033.29
		A	1	18,481.86	5,300.00	0.00	23,781.86	2,532.20	1,964.62	28.96	4,525.78	23,781.86	19,256.08	9,240.93	31,709.15
		B	1	15,824.61	5,078.95	0.00	20,903.56	2,195.14	1,682.16	28.96	3,906.26	20,903.56	16,997.30	7,912.31	27,871.41
		BA	1	15,824.61	5,144.26	0.00	20,968.88	2,327.91	1,682.16	28.96	4,039.03	20,968.88	16,929.85	7,912.31	27,958.50
		C	1	15,633.52	6,176.81	0.00	21,810.33	1,716.94	1,661.84	28.96	3,407.74	21,810.33	18,402.58	7,816.76	29,080.44
		CA	1	15,633.52	3,242.09	0.00	18,875.61	1,663.76	1,661.84	28.96	3,354.56	18,875.61	15,521.05	7,816.76	25,167.48
		D	1	15,464.98	2,120.00	0.00	17,584.98	1,629.80	1,643.93	28.96	3,302.69	17,584.98	14,282.29	7,732.49	23,446.63
		E	1	14,430.84	7,420.00	0.00	21,850.84	1,497.78	1,534.00	28.96	3,060.74	21,850.84	18,790.10	7,215.42	29,134.45
		F	1	14,304.57	4,466.50	0.00	18,771.07	1,431.82	1,520.58	28.96	2,981.36	18,771.07	15,789.72	7,152.29	25,028.10
		G	1	14,241.31	3,080.97	0.00	17,322.29	1,421.18	1,513.85	28.96	2,963.99	17,322.29	14,358.30	7,120.66	23,096.38
		GA	1	14,241.31	0.00	0.00	14,241.31	1,287.30	1,513.85	28.96	2,830.11	14,241.31	11,411.20	7,120.66	18,988.42
		H	1	14,220.03	3,313.56	0.00	17,533.59	1,462.14	1,511.59	28.96	3,002.69	17,533.59	14,530.90	7,110.01	23,378.12
		I	1	13,629.14	1,060.00	0.00	14,689.14	1,362.24	1,448.78	28.96	2,839.98	14,689.14	11,849.16	6,814.57	19,585.52
		J	1	13,249.15	6,065.28	0.00	19,314.43	1,298.00	1,408.38	28.96	2,735.34	19,314.43	16,579.08	6,624.58	25,752.57
		JA	1	13,249.15	3,312.50	0.00	16,561.65	1,298.00	1,408.38	28.96	2,735.34	16,561.65	13,826.31	6,624.58	22,082.20
		JB	1	13,249.15	3,180.00	0.00	16,429.15	1,298.00	1,408.38	28.96	2,735.34	16,429.15	13,693.81	6,624.58	21,905.54
		JC	1	13,249.15	4,240.00	0.00	17,489.15	1,367.46	1,408.38	28.96	2,804.80	17,489.15	14,684.35	6,624.58	23,318.87
		K	1	12,933.06	2,120.00	0.00	15,053.06	1,244.56	1,374.78	28.96	2,648.30	15,053.06	12,404.76	6,466.53	20,070.75
		L	1	12,194.66	4,240.00	0.00	16,434.66	1,124.84	1,296.29	28.96	2,450.09	16,434.66	13,984.57	6,097.33	21,912.89

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD05	Compensados	M	1	11,582.83	4,240.00	0.00	15,822.83	1,072.32	1,231.26	28.96	2,332.54	15,822.83	13,490.30	5,791.42	21,097.11
		N	1	11,420.31	6,350.00	0.00	17,780.31	1,007.96	1,213.98	28.96	2,250.90	17,780.31	15,529.41	5,710.16	23,707.08
		Ñ	1	11,350.69	1,060.00	0.00	12,410.69	967.44	1,206.58	28.96	2,232.98	12,410.69	10,177.71	5,675.35	16,547.59
		O	1	10,929.02	4,256.79	0.00	15,185.81	893.96	1,161.76	28.96	2,084.68	15,185.81	13,101.14	5,464.51	20,247.75
		P	1	10,802.16	3,604.00	0.00	14,406.16	914.64	1,148.27	28.96	2,091.87	14,406.16	12,314.29	5,401.08	19,208.22
		Q	1	10,464.45	3,180.00	0.00	13,644.45	842.42	1,112.37	28.96	1,983.75	13,644.45	11,660.70	5,232.22	18,192.60
		QA	1	10,464.45	0.00	0.00	10,464.45	842.42	1,112.37	28.96	1,983.75	10,464.45	8,480.70	5,232.22	13,952.60
		R	1	10,337.84	0.00	0.00	10,337.84	856.50	1,098.91	28.96	1,984.37	10,337.84	8,353.47	5,168.92	13,783.79
		S	1	9,392.79	2,120.00	0.00	11,512.79	732.42	998.45	28.96	1,759.83	11,512.79	9,752.95	4,696.39	15,350.38
		T	1	8,861.09	5,372.08	0.00	14,233.17	704.92	941.93	28.96	1,675.81	14,233.17	12,557.36	4,430.55	18,977.56
		U	1	8,692.21	9,227.30	0.00	17,919.51	275.64	923.98	28.96	1,228.58	17,919.51	16,690.93	4,346.11	23,892.68
		V	1	8,523.67	5,592.56	0.00	14,116.23	670.30	906.07	28.96	1,605.33	14,116.23	12,510.91	4,261.84	18,821.64
		W	1	8,502.39	19,047.86	0.00	27,550.25	1,157.74	903.80	28.96	2,090.50	27,550.25	25,459.74	4,251.19	36,733.66
		WA	1	8,502.39	18,978.49	0.00	27,480.88	908.30	903.80	28.96	1,841.06	27,480.88	25,639.82	4,251.19	36,641.18
		WB	1	8,502.39	15,711.93	0.00	24,214.32	179.70	903.80	28.96	1,112.46	24,214.32	23,101.86	4,251.19	32,285.76
		WC	1	8,502.39	11,410.98	0.00	19,913.37	256.16	903.80	28.96	1,188.92	19,913.37	18,724.45	4,251.19	26,551.16
		WD	1	8,502.39	10,826.92	0.00	19,329.31	256.16	903.80	28.96	1,188.92	19,329.31	18,140.39	4,251.19	25,772.42
		WE	1	8,502.39	9,931.86	0.00	18,434.25	174.90	903.80	28.96	1,107.66	18,434.25	17,326.58	4,251.19	24,579.00
		WF	2	8,502.39	8,244.68	0.00	16,747.07	174.90	903.80	28.96	1,107.66	16,747.07	15,639.40	4,251.19	22,329.42
		WG	1	8,502.39	7,762.25	0.00	16,264.64	256.16	903.80	28.96	1,188.92	16,264.64	15,075.72	4,251.19	21,686.19
		WH	1	8,502.39	7,434.92	0.00	15,937.31	256.16	903.80	28.96	1,188.92	15,937.31	14,748.39	4,251.19	21,249.75
		WI	1	8,502.39	6,374.92	0.00	14,877.31	256.16	903.80	28.96	1,188.92	14,877.31	13,688.39	4,251.19	19,836.42
		WJ	1	8,502.39	6,360.00	0.00	14,862.39	174.90	903.80	28.96	1,107.66	14,862.39	13,754.72	4,251.19	19,816.52
		WK	1	8,502.39	5,641.45	0.00	14,143.83	668.10	903.80	28.96	1,600.86	14,143.83	12,542.97	4,251.19	18,858.45
		WL	1	8,502.39	5,554.61	0.00	14,057.00	668.10	903.80	28.96	1,600.86	14,057.00	12,456.14	4,251.19	18,742.67
		WM	1	8,502.39	4,845.03	0.00	13,347.41	256.16	903.80	28.96	1,188.92	13,347.41	12,158.49	4,251.19	17,796.55
		WN	1	8,502.39	4,240.00	0.00	12,742.39	174.90	903.80	28.96	1,107.66	12,742.39	11,634.72	4,251.19	16,989.85
		WÑ	1	8,502.39	3,990.98	0.00	12,493.37	256.16	903.80	28.96	1,188.92	12,493.37	11,304.45	4,251.19	16,657.83
		WO	1	8,502.39	3,233.08	0.00	11,735.47	256.16	903.80	28.96	1,188.92	11,735.47	10,546.55	4,251.19	15,647.30

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
		WP	1	8,502.39	3,194.92	0.00	11,697.31	256.16	903.80	28.96	1,188.92	11,697.31	10,508.39	4,251.19	15,596.42
		WQ	1	8,502.39	3,180.00	0.00	11,682.39	1,007.68	903.80	28.96	1,940.44	11,682.39	9,741.94	4,251.19	15,576.52
		WR	1	8,502.39	2,696.30	0.00	11,198.69	174.90	903.80	28.96	1,107.66	11,198.69	10,091.02	4,251.19	14,931.58
		WS	1	8,502.39	2,178.81	0.00	10,681.20	256.16	903.80	28.96	1,188.92	10,681.20	9,492.27	4,251.19	14,241.59
		WT	2	8,502.39	2,120.00	0.00	10,622.39	174.90	903.80	28.96	1,107.66	10,622.39	9,514.72	4,251.19	14,163.18
		WU	1	8,502.39	1,710.92	0.00	10,213.31	256.16	903.80	28.96	1,188.92	10,213.31	9,024.39	4,251.19	13,617.75
		WV	1	8,502.39	1,702.15	0.00	10,204.54	256.16	903.80	28.96	1,188.92	10,204.54	9,015.61	4,251.19	13,606.05
		WW	1	8,502.39	1,083.93	0.00	9,586.32	174.90	903.80	28.96	1,107.66	9,586.32	8,478.66	4,251.19	12,781.76
		WX	1	8,502.39	901.08	0.00	9,403.47	668.10	903.80	28.96	1,600.86	9,403.47	7,802.61	4,251.19	12,537.96
		WY	11	8,502.39	0.00	0.00	8,502.39	256.16	903.80	28.96	1,188.92	8,502.39	7,313.46	4,251.19	11,336.52
		WZ	1	0.00	16,711.96	0.00	16,711.96	1,923.62	0.00	28.96	1,952.58	16,711.96	14,759.38	0.00	22,282.61
AD06		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		D					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		E					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		F					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		G					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		H					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		I					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		J					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		K					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
TEC7		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TEC8		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TEC9		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TE10		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TE11		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		D					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		E					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		F					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TE12		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SG01		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SG02		A					0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		80	688,962.89	538,005.23	0.00	1,226,967.32	75,149.53	73,236.67	1,969.28	150,355.48	1,226,967.32	1,076,611.84	344,481.05	1,635,956.43

1	CÁLCULO DE ISR	INDICAR FORMA DE CÁLCULO LEY DE ISR ARTICULO 96
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	INDICAR FORMA DE CÁLCULO LEY DE ISSSTE ART 42 75 152 140 199
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	INDICAR FORMA DE CÁLCULO 15 DIAS DE VACACIONES
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	INDICAR FORMA DE CÁLCULO 80 DIAS DE AGUINALDO EN DICIEMBRE LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	INDICAR FORMA DE CÁLCULO LEY DE ISSSTE 2 Y 5 DEL SUELDO COMPACTADO

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

C.P. LUIS ANTONIO MIRANDA MENDOZA

LIC. KARINA GUADALUPE OLIVAS RUIZ

ING. JESUS SALVADOR NÚÑEZ JORDÁN

Tabulador de Remueneraciones del Personal de Confianza 2025 APIBCS SA DE CV

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO			
Nivel	Escala ordenadas en grupo o puestos y categorías.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS
		1	Director General		
		2	Director Area		
		3	Gerente		
		4	Jefe de Departamento	A-B-C	
		5	Coordinador	A-B-C	
		6	Auxiliar	A-B	
		7	Supervisor	A-B	
		8	Oficial	A-B-C	
Grupo o Puesto	El conjunto de puestos con la misma jerarquía o nivel y categoría	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	
		2,3	Director Area, Gerentes		
Categoría	Puesto de acuerdo con los requisitos, las habilidades, capacidades y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones correspondientes.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	
		4,5,6,7,8	Jefes, Coordinador,Auxiliar,Supervisor, Oficial	A	
				B	
				C	
Número de trabajadores	Número total de trabajadores por categoría que pertenecen a un grupo o puesto conforme al nivel.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚMERO DE TRABAJADORES
		4	Jefes, Coordinador,Auxiliar,Supervisor, Oficial	A	21
				B	18
				C	7
Número de trabajadores	Número total de trabajadores por categoría que pertenecen a un grupo o puesto conforme al nivel.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚMERO DE TRABAJADORES
		5	Coordinador	A	37
				B	14
				C	15
Número de trabajadores	Número total de trabajadores por categoría que pertenecen a un grupo o puesto conforme al nivel.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚMERO DE TRABAJADORES
		6	Auxiliar	A	33
				B	35
Número de trabajadores	Número total de trabajadores por categoría que pertenecen a un grupo o puesto conforme al nivel.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚMERO DE TRABAJADORES
		7	Supervisor	A	60
				B	16
Número de trabajadores	Número total de trabajadores por categoría que pertenecen a un grupo o puesto conforme al nivel.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚMERO DE TRABAJADORES
		8	Oficial	A	34
				B	1
				C	1

Tabulador de Remueneraciones del Personal de Confianza 2025 APIBCS SA DE CV

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
Remuneración Ordinaria Bruta mensual:	Se integra por los conceptos y montos mensuales de: sueldo fijo y vales de despensa.	

Sueldo Compactado	El monto mensual fijo que reciben los trabajadores de confianza que se asigna en razón al nivel, grupo o puesto y categoría.

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO FIJO
1	Director General		125,314.00
2	Director Area		79,497.00
3	Gerente		72,180.00
4	Jefe de Departamento	A	48,996.00
4	Jefe de Departamento	B	37,444.00
4	Jefe de Departamento	C	34,230.00
5	Coordinador	A	30,630.00
5	Coordinador	B	26,153.00
5	Coordinador	C	23,700.00
6	Auxiliar	A	20,993.00
6	Auxiliar	B	18,819.00
7	Supervisor	A	17,002.00
7	Supervisor	B	15,750.00
8	Oficial	A	15,510.00
8	Oficial	B	14,913.00
8	Oficial	C	13,336.00

Vales de Despensa	El monto mensual fijo que reciben los trabajadores de confianza todos los mandos, a través de monedero electrónico.

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	VALES DE DESPENSA (VD)
1 al 8	Todos los Puestos	A,B,C	1,362.72

Total de Remuneraciones Ordinarias Brutas mensuales por puesto	La suma de los conceptos y montos mensuales de: sueldo y vales de despensa por puesto.

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO (SC+CG+VD)
1	Director General		126,676.72
2	Director Area		80,859.72
3	Gerente		73,542.72
4	Jefe de Departamento	A	50,358.72
4	Jefe de Departamento	B	38,806.72
4	Jefe de Departamento	C	35,592.72
5	Coordinador	A	31,992.72
5	Coordinador	B	27,515.72
5	Coordinador	C	25,062.72
6	Auxiliar	A	22,355.72
6	Auxiliar	B	20,181.72
7	Supervisor	A	18,364.72

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza 2025 APIBCS SA DE CV

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO			
		7	Supervisor	B	17,112.72
		8	Oficial	A	16,872.72
		8	Oficial	B	16,275.72
		8	Oficial	C	14,698.72
Deducciones mensuales de ley:	Se integra por los conceptos y montos mensuales de: ISR, cuotas al IMSS y Fondo de Ahorro.				
ISR	La suma de las remuneraciones ordinarias mensuales menos vales de despensa en especie, igual a la base gravable la cual se aplica la tarifa del artículo 96 de la LISR. Más el ISR que resulte de las remuneraciones extraordinarias.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	ISR DE REMUNERACIONES ORDINARIAS
		1	Director General		32,816.00
		2	Director Area		18,389.78
		3	Gerente		16,193.00
		4	Jefe de Departamento	A	9,236.00
		4	Jefe de Departamento	B	6,494.00
		4	Jefe de Departamento	C	5,739.00
		5	Coordinador	A	4,896.00
		5	Coordinador	B	3,941.72
		5	Coordinador	C	3,416.28
		6	Auxiliar	A	2,839.56
		6	Auxiliar	B	2,371.76
		7	Supervisor	A	1,987.28
		7	Supervisor	B	1,718.16
		8	Oficial	A	1,666.88
		8	Oficial	B	1,384.94
		8	Oficial	C	1,272.04
Cuotas al IMSS	De acuerdo al Art.38 LSS Tarifa del porcentaje 2.38% de acuerdo al SBC y el 40% excedente de SDI y 3 UMAS.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	CUOTAS AL IMSS
		1	Director General		2,319.32
		2	Director Area		2,319.32
		3	Gerente		2,319.32
		4	Jefe de Departamento	A	1,805.29
		4	Jefe de Departamento	B	1,365.66
		4	Jefe de Departamento	C	1,233.46
		5	Coordinador	A	1,102.14
		5	Coordinador	B	937.60
		5	Coordinador	C	897.48
		6	Auxiliar	A	820.20
		6	Auxiliar	B	666.22

Tabulador de Remueneraciones del Personal de Confianza 2025 APIBCS SA DE CV

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO			
		7	Supervisor	A	626.97
		7	Supervisor	B	556.64
		8	Oficial	A	524.41
		8	Oficial	B	458.45
		8	Oficial	C	455.16
Fondo de Ahorro	El monto mensual fijo que se les descuenta a los trabajadores de confianza 7%. Artículo 27, fracción XI.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	FONDO DE AHORRO
		1	Director General		8,771.99
		2	Director Area		5,564.83
		3	Gerente		5,052.60
		4	Jefe de Departamento	A	3,429.75
		4	Jefe de Departamento	B	2,621.15
		4	Jefe de Departamento	C	2,396.10
		5	Coordinador	A	2,144.16
		5	Coordinador	B	1,830.72
		5	Coordinador	C	1,659.00
		6	Auxiliar	A	1,469.57
		6	Auxiliar	B	1,317.39
		7	Supervisor	A	1,190.19
		7	Supervisor	B	1,102.50
		8	Oficial	A	1,085.71
		8	Oficial	B	1,043.95
		8	Oficial	C	933.53
Total de deducciones mensuales de ley	La suma de los conceptos: ISR, cuotas al IMSS y Fondo de Ahorro.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	SUMA DE TODAS DEDUCCIONES
		1	Director General		43,907.31
		2	Director Area		26,273.93
		3	Gerente		23,564.92
		4	Jefe de Departamento	A	14,471.04
		4	Jefe de Departamento	B	10,480.81
		4	Jefe de Departamento	C	9,368.56
		5	Coordinador	A	8,142.30
		5	Coordinador	B	6,710.04
		5	Coordinador	C	5,972.76
		6	Auxiliar	A	5,129.33
		6	Auxiliar	B	4,355.37
		7	Supervisor	A	3,804.44

Tabulador de Remueneraciones del Personal de Confianza 2025 APIBCS SA DE CV

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO			
		7	Supervisor	B	3,377.30
		8	Oficial	A	3,277.00
		8	Oficial	B	2,887.34
		8	Oficial	C	2,660.73
Importe Mensual:	Se integra por los montos mensuales: Bruto y Neto				
Bruto	El total de remuneraciones ordinarias brutas mensuales por puesto.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	BRUTO MENSUAL
		1	Director General		126,676.72
		2	Director Area		80,859.72
		3	Gerente		73,542.72
		4	Jefe de Departamento	A	50,358.72
		4	Jefe de Departamento	B	38,806.72
		4	Jefe de Departamento	C	35,592.72
		5	Coordinador	A	31,992.72
		5	Coordinador	B	27,515.72
		5	Coordinador	C	25,062.72
		6	Auxiliar	A	22,355.72
		6	Auxiliar	B	20,181.72
		7	Supervisor	A	18,364.72
		7	Supervisor	B	17,112.72
		8	Oficial	A	16,872.72
		8	Oficial	B	16,275.72
		8	Oficial	C	14,698.72
Neto	La resta del total de remuneraciones ordinarias brutas mensuales por puesto menos el total de deducciones mensuales de ley.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NETO MENSUAL
		1	Director General		82,769.41
		2	Director Area		54,585.79
		3	Gerente		49,977.80
		4	Jefe de Departamento	A	35,887.68
		4	Jefe de Departamento	B	28,325.91
		4	Jefe de Departamento	C	26,224.16
		5	Coordinador	A	23,850.42
		5	Coordinador	B	20,805.68
		5	Coordinador	C	19,089.96
		6	Auxiliar	A	17,226.39
		6	Auxiliar	B	15,826.35

Tabulador de Remueneraciones del Personal de Confianza 2025 APIBCS SA DE CV

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO			
		7	Supervisor	A	14,560.28
		7	Supervisor	B	13,735.42
		8	Oficial	A	13,595.72
		8	Oficial	B	13,388.38
		8	Oficial	C	12,037.99
Otras prestaciones:	Se integra por los conceptos: prima vacacional y aguinaldo etc.				
Prima Vacacional	Se pagará en cada período el 25% como prima vacacional de acuerdo al Art.80 LFT de base al año de antigüedad de cada empleado.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL
		1 al 8	Todos los Puestos	A,B,C	
Aguinaldo	Se pagará 40 días de salario diario superiores a lo que marca la ley de acuerdo al Art.87 LFT, dentro los primeros 20 dias del mes de diciembre.	NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	AGUINALDO BRUTO
		1	Director General		167,085.57
		2	Director Area		105,996.80
		3	Gerente		96,240.00
		4	Jefe de Departamento	A	65,328.64
		4	Jefe de Departamento	B	49,926.66
		4	Jefe de Departamento	C	45,640.00
		5	Coordinador	A	40,841.22
		5	Coordinador	B	34,870.78
		5	Coordinador	C	31,600.00
		6	Auxiliar	A	27,991.81
		6	Auxiliar	B	25,093.12
		7	Supervisor	A	22,670.34
		7	Supervisor	B	21,000.00
		8	Oficial	A	20,680.19
		8	Oficial	B	19,884.80
		8	Oficial	C	17,781.50

NOTA1: Tabulador de renumeraciones prespuestado 2025, lo cual habra indicadores que serán ajustado de acuerdo a nivel inflaccionario cierre del año 2024 e indicadores como UMA,SMG primer mes del 2025.

NOTA2: La presente informacion es solo como parte informativa donde se proyecta el tabulador de sueldos para 2025, por lo que APIBCS SA DE CV no conforma parte del presupuesto de Egreso para el 2025 del Gobierno del Estado de BCS

ANEXO I-12-A EROGACIONES DE SERVICIOS PERSONALES
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA

DEPENDENCIA Y ENTIDADES	PERCEPCIONES		OBLIGACIONES		SUBTOTAL	HONORARIOS	MONTO
	ORDINARIAS	EXTRAORD.	FISCALES	SEGURIDAD SOCIAL			
Oficina del ejecutivo	10,617,975	6,500,732	0	26,401,300	**43,520,007**	1,289,496	**44,809,503**
Secretaría General de Gobierno	35,931,714	18,634,215	0	84,827,578	**139,393,507**	1,832,796	**141,226,303**
Secretaría de Finanzas y Administración	145,577,020	71,888,445	0	431,661,688	**649,127,153**	61,005,360	**710,132,513**
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	32,708,842	15,446,803	0	57,313,137	**105,468,782**	5,143,104	**110,611,886**
Secretaría de Educación Pública	3,553,703	1,455,958	0	6,869,300	**11,878,961**	0	**11,878,961**
Procuraduría General de Justicia	96,478,275	51,762,180	0	192,810,492	**341,050,947**	35,867,760	**376,918,707**
Organismos Descentralizados	6,595,066	2,996,346	0	15,950,246	**25,541,658**	3,669,900	**29,211,558**
Secretaría de Turismo y Economía	11,439,785	5,767,475	0	25,340,573	**42,547,833**	118,500	**42,666,333**
Secretaría de Seguridad Pública	126,460,284	54,524,513	0	219,004,074	**399,988,871**	16,340,112	**443,556,403**
Contraloría General	9,038,284	5,374,970	0	19,090,199	**33,503,453**	4,938,144	**38,441,597**
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	13,930,874	6,727,697	0	30,456,438	**51,115,009**	0	**51,115,009**
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	24,524,359	11,480,849	0	49,037,876	**85,043,084**	0	**85,060,160**
TOTAL	**516,856,181**	**252,560,183**	**0**	**1,158,762,901**	**1,928,179,265**	**130,205,172**	**2,085,628,933**

ANEXO I-13 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES Y PENSIONES - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de trabajo**	**Invalidez y vida**	**Otras prestaciones**
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	0	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0	0	0	0	0
Población afiliada					
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual					
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Monto mensual por pensión					
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0

NOTA:
No aplica debido a que los trabajadores adscritos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, y que están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), gozan de los derechos y prestaciones que les otorga la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ANEXO I-14
PRIORIDADES DE GASTO

EDUCACIÓN:

En el Presupuesto de Egresos 2025, se destinan recursos derivado de subsidios, convenios y aportaciones a diversas instituciones educativas de nivel básico, media superior y superior, así como otros servicios educativos otorgados por diversas instituciones, la construcción, el mantenimiento y el equipamiento de la infraestructura pública educativa, la prestación de servicios educativos a través de nuestros maestros y personal administrativo al servicio de la educación en los diferentes planteles preescolares, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior, servicios auxiliares de la educación, investigación y desarrollo, por la cantidad de **$10,558,959,445.**

Con el ejercicio de dichos recursos se pretende fortalecer los objetivos y las metas de los programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por medio del cual se otorgarán subsidios para escuelas y subsistemas, como la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Universidad Tecnológica de La Paz, los Institutos Tecnológicos de Ciudad Constitución, Mulegé y Los Cabos, la Escuela Normal Superior, la Escuela Superior de Cultura Física, el Instituto Tecnológico de La Paz, así como instituciones educativas descentralizadas como el Colegio de Bachilleres, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, la Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón, el CONALEP, el Instituto Estatal de Educación para Adultos y de otras instituciones como el Patronato del Estudiante Sudcaliforniano y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, con la finalidad de otorgar servicios educativos con calidad, becas para estudiantes, útiles y uniformes escolares, apoyos para transportación para los estudiantes de educación media superior, la operación de albergues escolares en beneficio de nuestra población escolar rural y la Casa del Estudiante en La Paz, entre otros. Seguiremos comprometidos con la educación en el Estado, en una estrecha vinculación y coordinación con los trabajadores a fin de generar una educación integral, con calidad, pertinencia y equidad que permitirá desarrollar las capacidades, habilidades y valores individuales y colectivos de nuestros estudiantes, y garantizará una mejora continua en los indicadores de calidad educativa a nivel nacional.

SALUD:

Para el ejercicio fiscal de 2025 contempla asignar recursos por la cantidad de **$1,129,231,212** para destinarse a la ejecución de acciones que den cobertura total de los servicios de salud a través de sus unidades médicas y establecimientos de salud, acciones encaminadas a la protección y a la prevención, atención y control de las enfermedades de la población, como acciones encaminadas a la vigilancia epidemiológica, las acciones de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes,

prevención y atención de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, prevención y atención contra las adicciones, con énfasis en la población más vulnerable, campañas de vacunación, salud materna, sexual y reproductiva, unidades médicas móviles, el fortalecimiento de la infraestructura, el equipamiento y tecnologías suficientes, oportunas y acordes a las necesidades requeridas; así mismo, garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin acceso a la seguridad social laboral a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud preferentemente del primer nivel de salud, acciones consistentes en servicios de rehabilitación a personas con discapacidad y de prevención para personas en riesgos de presentarlos, los cuales serán ejecutadas por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como la implementación de acciones preventivas y correctivas en materia de calidad, respecto a la dignidad y los derechos de los pacientes y la aplicación de criterios médicos, en la prestación de los servicios de atención en materia de salud, por parte de la Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico.

Esta Administración estará comprometida en fortalecer los objetivos y las metas de los programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Salud, con la finalidad de continuar prestando servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipos médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos y la investigación, lo que generará una mejor atención a los derechohabientes, con calidad y pertinencia.

JUSTICIA:

Para el ejercicio fiscal de 2025 se contempla asignar recursos presupuestarios por la cantidad de **$1,019,350,568** para destinarse a fortalecer las acciones orientadas a la procuración de la justicia, las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, ejecutados por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, e impartición de la justicia que contempla la imposición y ejecución de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, por parte del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y cumplimiento de éstas por parte de la Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública; para el funcionamiento y la ejecución de acciones que dé definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantice que los actos y resoluciones se sujeten invariablemente al principio de legalidad a cargo del Tribunal Estatal Electoral; las de carácter laboral, por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en

su caso impongan obligaciones. Acciones para la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes, incluyendo la administración de los centros de reclusión y readaptación social, así como para la protección, defensa, estudio, promoción y difusión de los derechos humanos por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y para la ejecución y seguimiento de las acciones tendientes a impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, por parte de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

Dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2025, se asignan recursos presupuestales por la cantidad de **$930,387,909** destinados a fortalecer las acciones orientadas a la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con los servicios comunitarios a cargo de la Oficina de del Ejecutivo, acciones de urbanización, alumbrado público y movilidad a cargo de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, el abastecimiento de agua a cargo de la Comisión Estatal del Agua, la ejecución y entrega de acciones de vivienda y de su titulación por el Instituto de Vivienda, rehabilitación de caminos y vialidades a cargo de la Junta Estatal de Caminos y la implementación de acciones en materia ambiental, la implementación de políticas de sustentabilidad.

ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD:

Así mismo, dentro del Presupuesto de Egresos 2025, la Secretaría de Seguridad Pública, el Tribunal Estatal Electoral, la Subsecretaría de Protección Civil y la Academia Estatal de Seguridad Pública ejecutarán acciones por la cantidad de **$773,488,090** encaminadas a la salvaguarda e integridad de la vida y el patrimonio de la población que tenga como fin mantener la tranquilidad y paz social en el Estado, promoverá la coordinación de los tres órdenes de gobierno a fin de combatir y prevenir la delincuencia y el crimen organizado; promover la confianza de la población y la inversión, mediante la prestación de servicios eficientes, oportunos, honestos y apegados a la legalidad; transformar la capacidad y la eficacia de las corporaciones de seguridad públicas, a través de métodos, procesos y procedimientos que sustenten la planeación operativos y ejecución de las acciones de prevención; así como la modernización y equipamiento adecuado.

Estas asignaciones serán destinadas a la ejecución de programas, proyectos y actividades relacionadas con la investigación y prevención de conductas delictivas; reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones

coordinadas, al igual que la orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, el pago de los servicios de policía, entre otros.

ANEXO I-15 SECTOR EDUCATIVO

CONCEPTO		MONTO
Capítulo 1000	Servicios Personales	11,878,961
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,067,601,917
Capítulo 8000	Participaciones y Aportaciones	20,792,750
Financiamiento Estatal		**2,100,273,628**
Capítulo 8000	Participaciones y Aportaciones:	
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		6,430,655,432
Ramo 11 Educación		1,686,104,601
Financiamiento Federal		**8,116,760,033**
TOTAL		**10,217,033,661**

I.- Capítulo 1000 Servicios Personales:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
Escuela Superior de Cultura Física	11,878,961
TOTAL	**11,878,961**

II.- Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O PROGRAMA	MONTO
EDUCACIÓN BÁSICA	**979,449,858**
Subsidios a Escuelas	**864,161,065**
Esc. Sec. José Ma. Morelos y Pavón	36,000
Esc. Sec. Alejandro Meza León	15,008
Esc. Sec. Gral. Primero de Mayo	13,504
Esc. Sec. Melchor Ocampo	13,504
Esc. Sec. Marcelo Rubio Ruiz	13,504
Esc. Sec. Alfredo Green González	12,000
Esc. Sec. Francisco Estrada Lucero	13,504
Esc. Sec. Gral. Agustín Olachea A.	13,504
Esc. Sec. José María Garma Glez.	25,504
Esc. Sec. Educadores de Baja California	13,000
Esc. Prim. Enrique C. Rebsamen	18,000
Apoyo Vía Estado (Compensados)	1,145,496
Coordinación de Centros de Educación Extraescolar	13,992
Instituto Estatal de Educación para Adultos	4,928,345
Ciudad de los Niños y Niñas de La Paz	120,000
Inspección Educación Básica	228,000
Programa Nacional de Lectura	253,500
Albergue de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano de Todos Santos	366,870
Casa del Estudiante de La Paz	3,363,183
Albergues	5,000,000
Dirección de Educación Física	1,400,000
Acciones Compensatorias	1,000,000
Convenio de pago y reconocimiento de adeudo con Issste	172,424,541
Insumos y Alimentacion de Albergues y casa del estudiante	17,800,000
Nómina Educación	655,930,106
Aportación Estatal a Pogramas y Recup. de Derechos	**115,288,793**
Útiles Escolares	29,367,200
Libros de Texto	6,000,000
Uniformes Escolares	44,458,476
Programa Nacional de Inglés	3,387,114
Apoyo para Transportación, Media Superior	11,758,345
Becas Estudiantes con Discapacidad	7,700,000
Homenaje a Maestros	3,416,140
Apoyos Diversos al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación	1,320,300
Ver Bien para Aprender Mejor	550,000
Juegos Deportivos	934,801

Subsidio SEP (Recuperación de Derechos)	6,396,417
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR	**711,414,600**
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Santiago	68,250
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Todos Santos	39,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) La Paz	195,693,722
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	414,686,670
Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón	41,618,101
CONALEP Estado de B.C.S. -La Paz	20,178,519
CONALEP Estado de B.C.S. -San José del Cabo	39,130,338
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	**376,402,839**
Universidad Autónoma de Baja California Sur	195,202,032
Universidad Tecnológica de La Paz	14,971,039
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	44,794,985
Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución	40,049,676
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	28,370,958
Instituto Tecnológico de La Paz	1,706,556
Escuela Normal Superior	46,159,133
Escuela Superior de Cultura Física	5,148,460
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	**334,620**
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	334,620
TOTAL	**2,067,601,917**

III.- Participaciones y Aportaciones:	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O PROGRAMA	**MONTO**
Telebachillerato Comunitario	20,792,750
TOTAL	**20,792,750**
FINANCIAMIENTO ESTATAL	**2,088,394,667**

IV.- Participaciones y Aportaciones:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**MONTO**
FONE SEP	
Servicios Personales	6,088,807,179
Gasto de Operación	246,245,037
FONE	**6,335,052,216**
FAETA Educación	
CONALEP Estado de Baja California Sur	46,685,715
FAETA Adultos	
Instituto Estatal de Educación para Adultos	48,917,501
FAETA	**95,603,216**
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**6,430,655,432**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**MONTO**
Colegio de Bachilleres (COBACH)*	137,902,531
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)*	189,811,926
Universidad Autónoma de Baja California Sur*	636,299,506
Universidad Tecnológica de La Paz*	12,138,008
Instituto Estatal de Educación para Adultos*	2,429,787
Secretaría de Educación Pública*	154,522,843
Nómina Edcucación Convenio U080*	553,000,000
Ramo 11 Educación Pública	**1,686,104,601**

TOTAL FEDERAL	**8,116,760,033**

***Las Instituciones educativas deberán realizar los ajustes pertinentes según los Convenios que se suscriban con la Federación.

V.- Clasificación por Institución:

INSTITUCION EDUCATIVA	MONTO
Secretaría de Educación Pública	6,828,839,216
Nómina Educación	1,208,930,106
Universidad Autónoma de Baja California Sur	831,501,538
Colegio de Bachilleres (COBACH)	552,589,201
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	385,612,898
CONALEP Estado de Baja California Sur	105,994,572
Instituto Estatal de Educación para Adultos	56,275,633
Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón	41,618,101
Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución	40,049,676
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	44,794,985
Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur	46,159,133
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	28,370,958
Universidad Tecnológica de La Paz	27,109,047
Escuela Superior de Cultura Física	17,027,421
Instituto Tecnológico de La Paz	1,706,556
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	334,620
Ciudad de los Niños y Niñas de La Paz	120,000
TOTAL	**10,217,033,661**

ANEXO I-16 PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCION/EJECUTOR	PROGRAMA FEDERAL			PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	CLAVE	CLAVE	DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TRABAJO	**Dimensión que permite a las personas al acceso a un trabajo digno y socialmente útil**					**0**	**10,500,000**	**10,500,000**
Conservación y generación del empleo						**0**	**10,500,000**	**10,500,000**
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	14	S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	E005	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico	0	10,500,000	10,500,000
BIENESTAR ECONÓMICO	**Dimensión de la vida de las personas que permite identificar si sus ingresos son suficientes para satisfacer sus necesidades, tanto alimentarias como no alimentarias**					**0**	**18,200,000**	**18,200,000**
Apoyo a productores						**0**	**18,200,000**	**18,200,000**
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	8	S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S001	Apoyos Productivos Agropecuarios	0	11,550,000	11,550,000
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	16	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	S001	Apoyos Productivos Agropecuarios	0	6,000,000	6,000,000
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio	16	S219	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	U013	Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes		650,000	650,000
Financiamiento a actividades productivas						**0**	**0**	**0**
Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres				E040	Programa Integral de atención a las mujeres/Programa Estatal de Financiamiento a Mujeres Emprendedoras Sudcalifornianas	0	0	0
Microempresarios						**0**	**0**	**0**
Fomento empresarial						**0**	**0**	**0**
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	**El derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y a los medios para obtenerla. Toda persona tiene el derecho inalienable a una nutrición adecuada, a no padecer de hambre y de malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales**					**122,644,820**	**0**	**122,644,820**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	33	I006	FAM Asistencia Social	E003	Programa de Atencion a personas en situacion de riesgo y Vulnerabilidad	122,644,820	0	122,644,820
REZAGO EDUCATIVO	**Medición de la pobreza a través del indicador de rezago educativo**					**8,194,352,990**	**995,359,788**	**9,189,712,778**
Instituto Estatal de Educación para Adultos	11	E064	Educación para Adultos (INEA)	U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo	2,429,787	0	2,429,787
	33	I010	FAETA Educación de Adultos			48,917,501	0	48,917,501

CONALEP Estado de Baja California Sur	33	I009	FAETA Educación Tecnológica			46,685,715	0	46,685,715
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	33	I007	FAM Infraestructura Básica	K002	Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa	177,803,676	0	177,803,676
	33	I008	FAM Infraestructura Media Superior y Superior			112,682,358	0	112,682,358
Secretaría de Educación Pública	33	I013	FONE Servicios Personales	E004	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo	6,088,807,179	0	6,088,807,179
Secretaría de Educación Pública	11	S270	Programa Nacional de Inglés	E004	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo	154,522,843	3,387,115	157,909,958
Secretaría de Educación Pública	11	S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)					
Secretaría de Educación Pública	11	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Educación Media Superior)					
Secretaría de Educación Pública	11	S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)					
Secretaría de Educación Pública	11	S298	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)					
Secretaría de Educación Pública	11	S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa					
Secretaría de Educación Pública	11	S312	Expansión de la Educación Inicial					
Secretaría de Educación Pública Telebachillerato Comunitario	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales			0	20,792,750	20,792,750
Secretaría de Educación Pública	11	U080	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	U007	Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo	553,000,000	0	553,000,000
Secretaría de Educación Pública				U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo/Programa de Albergues Escolares	0	8,730,053	8,730,053
Secretaría de Educación Pública				U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo/Becas de Transporte	0	11,758,346	11,758,346
Secretaría de Educación Pública				U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo/Becas para Niños y Jóvenes de Educación Especial	0	7,700,000	7,700,000
Universidad Autónoma de Baja	11	U079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior			15,638,881		15,638,881

California Sur	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo	620,660,625	195,202,032	815,862,657
Colegio de Bachilleres de Baja California Sur	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales			137,902,531	414,686,670	552,589,201
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos de BCS	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales			189,811,926	195,693,722	385,505,648
Universidad Tecnológica de La Paz	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	E004	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo	12,138,008	14,971,039	27,109,047
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo	0	28,370,958	28,370,958
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constituticón	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales			0	40,049,676	40,049,676
Instituto Tecnológico Superior de Los Cabos	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales			0	44,794,985	44,794,985
Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	E005	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico	16,259,330	9,222,442	25,481,772
Municipio de La Paz	4	U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	C002	Participaciones Federales a Municipios	6,443,800	0	6,443,800
Instituto Sudcalifornianо de las Mujeres	47	S010	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	E040	Programa integral de atención a las mujeres	9,178,830	0	9,178,830
Instituto Sudcalifornianо de Cultura	48	S268	Programa de Apoyos a la Cultura	U008	Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural	1,470,000	0	1,470,000
ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	**Mejorar las condiciones de salud de la población, ii) reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas e interculturales, iii) prestar servicios de salud con calidad y seguridad, iv) evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y v) garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.**					**531,810,697**	**1,100,000**	**532,910,697**
Secretaría de Salud	12	E036	Programa de vacunación	E034	Prevención y Promoción de la Salud	15,000,000	0	15,000,000
Secretaría de Salud	12	P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS					
Secretaría de Salud	12	P018	Prevención y control de enfermedades					
Secretaría de Salud	12	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes					
Secretaría de Salud	12	U009	Vigilancia epidemiológica					

Secretaría de Salud	12	E025	Prevención y atención contra las adicciones			4,850,000	0	4,850,000
Secretaría de Salud	47	S200	Fortalecimiento a la Atención Médica			4,500,000	0	4,500,000
	33	I003	FASSA	E034	Prevención y Promoción de la Salud	352,985,475	0	352,985,475
				M003	Actividades de Apoyo Administrativo para la Salud	151,274,774	0	151,274,774
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	12	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	E003	Programa de Atencion a personas en situacion de riesgo y Vulnerabilidad	1,333,500	0	1,333,500
Comisión Estatal del Agua	16	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Acciones de Desinfección	S004	Construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica	1,066,948	600,000	1,666,948
Comisión Estatal del Agua	16	E005	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	S002	Asesoría de infraestructura hidráulica y cultura del agua	800,000	500,000	1,300,000
ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	**Mecanismos institucionales diseñados para garantizar y proteger los medios de subsistencia de los individuos y sus familias frente a eventualidades derivadas de contingencias como enfermedades o accidentes, o bien, ante condiciones de riesgo socialmente reconocidas como el embarazo o la vejez**					**245,710,000**	**0**	**245,710,000**
Secretaría de Salud	12	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	E034	Prevención y Promoción de la Salud	203,710,000	0	203,710,000
Secretaría de Salud	12	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral			42,000,000	0	42,000,000
ACCESO A LA CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	**Acciones en beneficio de la población en situación de pobreza, cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios requeridos para satisfacer sus necesidades y que, adicionalmente, presentan privación en al menos uno de los indicadores de carencia social.**					**1,153,974,480**	**9,106,869**	**1,163,081,349**
Comisión Estatal del Agua	16	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento -Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades urbanas	S004	Construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica	40,600,640	4,116,869	44,717,509
Comisión Estatal del Agua	16	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento -Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales			0	4,990,000	4,990,000
Comisión Estatal del Agua	16	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento -Acciones de Desarrollo Integral			844,416	0	844,416
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	33	I003	FAIS Estatal	S003	Asistencia Social	134,854,721	0	134,854,721

Municipio de La Paz	33	I004	FAIS Municipal	I003	Aportaciones Federales (FISM)	195,511,938	0	195,511,938
Municipio de Comondú	33	I004	FAIS Municipal			120,472,182	0	120,472,182
Municipio de Mulegé	33	I004	FAIS Municipal			90,967,481	0	90,967,481
Municipio de Los Cabos	33	I004	FAIS Municipal			495,107,709	0	495,107,709
Municipio de Loreto	33	I004	FAIS Municipal			75,615,393	0	75,615,393
TOTAL						**10,248,492,987**	**1,034,266,657**	**11,282,759,644**

ANEXO I-17 AYUDAS SOCIALES

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS		**19,635,281**
0200	**Oficina del Ejecutivo**	**81,497**
	Otros organismos e instituciones	81,497
0400	**Secretaría General de Gobierno**	**1,148,962**
	Apoyos a servicios asistenciales	945,506
	Otros organismos e instituciones	203,456
0500	**Secretaría de Finanzas y Administración**	**15,404,822**
	Apoyos a servicios asistenciales	5,254,822
	Apoyos a organismos oficiales y privados	120,000
	Otros organismos e instituciones	6,000,000
	Organismos de beneficencia	3,780,000
	Organismos sociales	250,000
1600	**Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario**	**3,000,000**
	Seguro de vida a productores pesqueros	3,000,000
TOTAL:		**19,635,281**

ANEXO I-18 INVERSIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA	MONTO
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	**500,000,000**
Obras con FAFEF Ramo 33	200,000,000
Obras con Participaciones	200,000,000
Obras con Recurso Propio	100,000,000
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	**134,854,721**
Obras y acciones FISE	134,854,721
TOTAL	**634,854,721**

ANEXO I 19.- FIDEICOMISOS

Asignaciones Presupuestarias a los Fideicomisos

FIDEICOMISOS PÚBLICOS					
FIDEICOMISO	**INSTITUCIÓN FIDUCIARIA**	**No. DE CONTRATO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**
Secretaría de Finanzas y Administración:					**299,917,477**
Fideicomiso FONDEN, Estatal	BBVA Bancomer S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	F/4115317	06/10/2020	Sin Referencia	14,885,400
Fideicomiso para la Administración del Aprovechamiento por el Uso de la Infraestr. Estatal	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F/2004510-0	27/01/2020	Sin Referencia	256,000,000
Fideicomiso Hospedaje (AIRBNB)	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				14,237,331
Fideicomiso Estatal p/Prom. Turistica 2.5% impto.	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				14,794,746
Secretaría de Turismo y Economía:					**103,563,218**
Fideicomiso Estatal para Promoción Turística 17.5% Impuesto s/Hospedaje	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110601-0	26/06/1997	Sin Referencia	103,563,218
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario:					**69,481,509**
Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				69,481,509
Municipios					**1,097,311,910**
Fideicomiso Hospedaje (AIRBNB):					**56,951,052**
Municipio de La Paz	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				6,987,684
Municipio de Comondú	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				45,564
Municipio de Mulegé	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				102,504
Municipio de Los Cabos	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				48,953,652
Municipio de Loreto	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				861,648
Fideicomiso 1% Hospedaje:					**220,992,163**
Municipio de La Paz	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				22,099,216
Municipio de Comondú	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				22,099,216
Municipio de Mulegé	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				22,099,216
Municipio de Los Cabos	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				132,595,299
Municipio de Loreto	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				22,099,216

Fideicomiso de obras:					**296,626,017**
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de La Paz	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001191-0	31/01/2007	Sin Referencia	74,077,113
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Comondú	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001182-0	02/01/2007	Sin Referencia	44,372,196
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Mulegé	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001211-0	10/03/2007	Sin Referencia	43,291,998
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Los Cabos	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	20011090-0	10/10/2006	Sin Referencia	96,430,628
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio Loreto	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001129-0	24/11/2006	Sin Referencia	38,454,082
Fideicomiso ZOFEMAT:					**49,312,532**
Municipio de La Paz	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				9,771,389
Municipio de Comondú	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				612,578
Municipio de Mulegé	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				980,461
Municipio de Los Cabos	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				31,982,856
Municipio de Loreto	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				5,965,248
Fideicomiso Turismo 80% Impuesto s/Hospedaje:					**473,430,146**
Fideicomiso de Turismo de La Paz (FITUPAZ)	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110603-0	26/06/1997	Sin Referencia	58,066,497
Fideicomiso de Turismo de Comondú-Mulegé	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110605-0	26/06/1997	Sin Referencia	356,149
	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico				863,558

Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA)	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110602-0	26/06/1997	Sin Referencia	412,284,901
Fideicomiso de Turismo de Loreto (FITULORE)	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-110604-0	26/06/1997	Sin Referencia	1,859,041
TOTAL					**1,570,274,114**

ANEXO I-20 ASIGNACIONES A LOS CONVENIOS DE REASIGNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
8510	**CONVENIOS DE REASIGNACIÓN**	**549,370,434**
PROAGUA Apartado Urbano, Fed.		40,600,640
Modernización Integral del Registro Civil		536,786
PROAGUA Agua Limpia, Fed.		1,066,948
COTAS - Consejo de Cuenca, Fed.		500,000
Modernización de Catastro y Reg. Público de la Propiedad, fed.		6,490,025
Sep, Programas Extraordinarios		154,522,843
Seguridad Pública, fed.		258,853,739
Programa Cultura del Agua, Fed.		800,000
Ramo 12 (sedif)		1,333,500
Convenio con Sría de Gobernación, RENAPO, Fortalecimiento de los Registros Civiles		896,897
STDS, Programa de Capacitación ICATE, Fed.		16,259,330
PROAGUA PRODI, Fed.		844,416
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de la Mujer (PROABIM)		9,178,830
Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (Fed)		1,470,000
Programa de Armonización Contable y Presupuestal		1,488,380
Programa de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas		28,040,436
Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM)		3,317,850
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos		6,443,800
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública FOFISP, Fed.		16,726,014
8520	**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN**	**199,198,656**
Programa de Promoción del Empleo		10,500,000
Aportación Estatal al FASP		62,224,460
Conafor		650,000
Proyeccion de Convenios		60,032,990
Programas Convenidos SADER		11,550,000
Programas Convenidos Conagua		6,000,000
STDS, Programa de Capacitación ICATE, Estatal		9,222,442
Telebachillerato Comunitario		20,792,750
Programa "IMPULSA"		1,500,000
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública FOFISP, Edo.		16,726,014
TOTAL		**748,569,090**

ANEXO I - 21 APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33

FONDO DE APORTACIÓN	DEPENDENCIA EJECUTORA	MONTO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)		**6,335,052,216**
Nomina Educativa	Secretaría de Educación Pública	6,088,807,179
Gasto Operativo	Secretaría de Educación Pública	246,245,037
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)		**504,260,250**
	Secretaría de Salud	504,260,250
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)		**134,854,721**
	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	134,854,721
FONDO PARA LA INFRAESTUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)		**977,674,703**
	Municipio de La Paz	195,511,938
	Municipio de Comondú	120,472,182
	Municipio de Mulegé	90,967,481
	Municipio de Los Cabos	495,107,709
	Municipio de Loreto	75,615,393
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)		**789,942,427**
	Municipio de La Paz	289,128,226
	Municipio de Comondú	63,340,077
	Municipio de Mulegé	72,243,225

	Municipio de Los Cabos	347,371,178
	Municipio de Loreto	17,859,721
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)		**413,130,854**
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	122,644,820
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Básica	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	177,803,676
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Media Superior y Superior	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	112,682,358
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)		**95,603,216**
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Secretaría de Educación Pública	46,685,715
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Secretaría de Educación Pública	48,917,501
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)		**258,853,739**
	Secretaría de Seguridad Pública	258,853,739
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)		**344,997,208**
	Subsecretaría de Finanzas	144,997,208
	Dirección General de Infraestructura	200,000,000
TOTAL		**9,854,369,334**

ANEXO I-22 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

CLAVE	PROGRAMA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TOTAL
E004	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo	Secretaría de Educación Pública	6,255,468,030
E046	Rehabilitación de infraestructura y equipamiento escolar	Secretaría de Educación Pública	29,010,980
G001	Capacitación y evaluacion para la mejora continua de docentes	Secretaría de Educación Pública	241,430,474
U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo	Secretaría de Educación Pública	3,679,245,216
U001	Apoyos a estudiantes de niveles media, media superior y superior	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	35,041,125
E003	Programa de Atencion a personas en situacion de riesgo y Vulnerabilidad	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	305,058,613
U018	Programa de Atencion a personas en situacion de Vulnerabilidad	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	32,535,188
U018	Programa de Atencion a personas en situacion de Vulnerabilidad	Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	1,688,759
U018	Programa de Atencion a personas en situacion de Vulnerabilidad	Atención a Vícitmas del Delito	2,998,151
U018	Programa de Atencion a personas en situacion de Vulnerabilidad	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Baja California Sur	1,823,046
E028	Inclusión Social a personas con discapacidad	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	70,527,802
S003	Asistencia Social	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	138,444,693
E005	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	41,536,947
TOTAL			**10,834,809,024**

ANEXO I-23 ACCESO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS

CLAVE	PROGRAMA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TOTAL
E031	Prevención del delito y atención a la población	Procuraduria General de Justicia del Estado	402,626
E034	Prevención y Promoción de la Salud	Secretaría de Salud	892,897,201
E020	Desarrollo y Operación Policial	Secretaría de Seguridad Pública	381,647,622
E030	Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas para el Adolescente	Secretaría de Seguridad Pública	82,001,161
E032	Prevención social de la violencia y la delincuencia	Secretaría de Seguridad Pública	94,671,995
TOTAL			**1,451,620,605**

ANEXO I-24 PLAN HÍDRICO

CLAVE	PROGRAMA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TOTAL
S001	Apoyos Productivos Agropecuarios	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	42,647,077
S002	Asesoría de infraestructura hidráulica y cultura del agua	Comision Estatal del Agua	53,786,946
S004	Construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica	Comision Estatal del Agua	43,012,004
TOTAL			**139,446,027**

ANEXO I-25 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CLAVE	PROGRAMA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TOTAL
F007	Programa para la Divulgación de la Ciencia	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología	2,700,000
TOTAL			**2,700,000**

ANEXO I-26 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CLAVE	PROGRAMA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TOTAL
E040	Programa Integral de Atención a las Mujeres	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	37,579,592
TOTAL			**37,579,592**

ANEXO I-27 DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA

DEUDA DIRECTA E INDIRECTA								
Saldos al 30 de Junio de 2022								
INSTITUCIÓN ACREEDORA	**TIPO DE INSTRUMENTO**	**MONTO DE LA LÍNEA**	**DESTINO**	**SALDO INSOLUTO**	**NÚMERO DE CRÉDITO**	**TASA DE INTERÉS ANUAL**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
BANAMEX	Crédito Simple	887,000,000	Refinanciamiento	**633,839,765**	492895013	TIIE+1.66%	feb-15	mar-35
BANOBRAS	Crédito Simple	730,000,000	Refinanciamiento	**620,058,790**	12238	TIIE+1.69%	mar-15	mar-35
BANOBRAS *1/*	Crédito Simple	676,774,569	Inversión Pública Productiva (FONREC-Bono Cupón Cero)	**661,736,630**			sep-16	ene-29
Disposición 1				88,458,905	12831	9.12%	ene-17	ene-29
Disposición 2				22,155,769	12998	8.87%	abr-17	ene-29
Disposición 3				27,116,987	13020	8.82%	may-17	ene-29
Disposición 4				16,606,176	13052	8.40%	jun-17	ene-29
Disposición 5				11,549,430	13065	8.51%	jul-17	ene-29
Disposición 6				24,753,700	13106	8.34%	sep-17	ene-29
Disposición 7				30,759,727	13177	8.82%	dic-17	ene-29
Disposición 8				43,893,193	13257	8.97%	mar-18	ene-29
Disposición 9				42,604,652	13294	9.04%	may-18	ene-29
Disposición 10				27,888,163	13322	9.17%	jun-18	ene-29
Disposición 11				31,324,772	13326	9.05%	jul-18	ene-29
Disposición 12				119,079,636	13332	9.06%	jul-18	ene-29
Disposición 13				28,129,901	13412	9.41%	nov-18	ene-29
Disposición 14				23,417,810	13442	9.41%	dic-18	ene-29
Disposición 15				50,493,490	13452	9.43%	dic-18	ene-29
Disposición 16				37,243,359	13453	9.41%	dic-18	ene-29
Disposición 17				36,260,960	13475	9.26%	ene-19	ene-29
TOTAL				**1,915,635,186**				

Nota:

1/ Crédito celebrado con Banobras el 1 de septiembre de 2016, destinado a inversión pública productiva consistente en obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal y aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). Esta obligación no representa para el Gobierno del Estado el compromiso de amortizar capital, debido a que éste será pagado en su totalidad en su fecha de vencimiento, con los recursos provenientes de la redención de un bono denominado Cupón Cero, colocado en el mercado financiero por el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC).

ANEXO I-28 COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

DEUDA DIRECTA E INDIRECTA						
Saldos al 30 de Junio de 2023						
INSTITUCIÓN ACREEDORA	**MONTO DE LA LÍNEA**	**SALDO INSOLUTO**	**FUENTE DE PAGO**	**No. DE DECRETO APROBATORIO**	**COMISIONES, GASTOS, COSTOS POR COBERTURAS Y/O APOYOS FINANCIEROS ASOCIADOS**	**PLAZO DE CONTRATACIÓN**
BANAMEX	887,000,000	633,839,765	Fondo General de Participaciones	Decreto No. 2224	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	240 meses
BANOBRAS	730,000,000	620,058,790	Fondo General de Participaciones	Decreto No. 2224	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	239 meses
BANOBRAS *1/*	676,774,569	661,736,630	Bono Cupón Cero	Decreto No. 2326	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	144 meses
TOTAL	**2,293,774,569**	**1,915,635,186**				

Nota:

1/ Crédito celebrado con Banobras el 1 de septiembre de 2016, destinado a inversión pública productiva consistente en obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal y aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). Esta obligación no representa para el Gobierno del Estado el compromiso de amortizar capital, debido a que éste será pagado en su totalidad en su fecha de vencimiento, con los recursos provenientes de la redención de un bono denominado Cupón Cero, colocado en el mercado financiero por el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC).

ANEXO I 29.- AMORTIZACIÓN LA DEUDA PÚBLICA

CRÉDITO	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y SANEAMIENTO FINANCIERO	INTERESES	TOTAL
BANAMEX (Refinanciamiento)	45,940,740	89,297,429	**135,238,169**
BANOBRAS (Refinanciamiento)	22,767,886	90,854,680	**113,622,566**
BANOBRAS (FONREC-Bono Cupón Cero)	0	60,857,363	**60,857,363**
Total	**68,708,626**	**241,009,472**	**309,718,099**

ANEXO I-30.- PROYECCIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO Y ETIQUETADO 2025-2029

(Pesos)						
Obligaciones	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**Supuestos empleados 1/**
Gasto no etiquetado						
A. Total deuda pública (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5+A.6+A.7	**306,184,148**	**301,701,567**	**298,189,722**	**237,759,855**	**228,527,792**	
A.1 Amortización de la deuda pública	75,705,569	83,714,537	92,913,756	103,515,222	115,771,246	
A.2 Intereses de la deuda pública	230,478,580	217,987,030	205,275,965	134,244,633	112,756,545	
A.3 Comisiones de la deuda pública	0	0	0	0	0	
A.4 Gastos de la deuda pública	0	0	0	0	0	
A.5 Costo por coberturas	0	0	0	0	0	
A.6 Apoyos financieros	0	0	0	0	0	
A.7 ADEFAS	0	0	0	0	0	
Gasto etiquetado						
B. Total deuda pública (B.1+B.2+B.3+B.4+B.5+B.6+B.7	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
B.1 Amortización de la deuda pública	0	0	0	0	0	
B.2 Intereses de la deuda pública	0	0	0	0	0	
B.3 Comisiones de la deuda pública	0	0	0	0	0	
B.4 Gastos de la deuda pública	0	0	0	0	0	
B.5 Costo por coberturas	0	0	0	0	0	
B.6 Apoyos financieros	0	0	0	0	0	
B.7 ADEFAS	0	0	0	0	0	

ADEFAS Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Supuestos empleados 1/:

a) La estimación se realizó con los financiamientos y obligaciones vigentes al 16 de julio de 2024.

b) Los cálculos de intereses estimados de la deuda pactada a tasa variable, se calcularon con la TIIE a 28 días del 16 de julio de 2024 más 2 puntos porcentuales.

c) Los cálculos de intereses estimados de la deuda pactada a tasa de interés fija, se calcularon con su tasa vigente al día 16 de julio de 2024.

ANEXO I-31 INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS

Del 31 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2023

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2023 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1.- Deuda Pública (1=A+B)	**1,409,467,289**	**0**	**155,568,734**	**0**	**1,253,898,556**	**87,962,010**	**0**
A. Corto Plazo	**125,000,000**	**0**	**125,000,000**	**0**	**0**	**3,585,868**	**0**
HSBC (Crédito corto plazo 2023)	125,000,000.00	0	125,000,000.00	0	0	3,585,868	0
B. Largo Plazo	**1,284,467,289**	**0**	**30,568,734**	**0**	**1,253,898,556**	**84,376,141**	**0**
Banamex	655,312,110	0	21,472,345	0	633,839,765	42,847,838	0
Banobras	629,155,179	0	9,096,389	0	620,058,790	41,528,303	0
2.- Otros Pasivos	**3,706,747,251**	**16,919,618,818**	**16,498,658,597**	**0**	**4,127,707,473**	**0**	**0**
3.- Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	**5,116,214,540**	**16,919,618,818**	**16,654,227,331**	**0**	**5,381,606,028**	**87,962,010**	**0**
4.- Deuda Contingente [1/] (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Deuda Contingente [1/]	0	0	0	0	0	0	0
5.- Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero [2/] (Informativo)	**661,736,630**	**0**	**0**	**0**	**661,736,630**	**30,345,316**	**0**
Bono Cupón Cero (Disposiciones 17)	661,736,630	0	0	0	661,736,630	30,345,316	0

1/ Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios,
2/ El valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo) equivale al 30 de junio de 2024 a $465,597,130.71 pesos.

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6.- Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
HSBC (Crédito corto plazo 2023)	150,000,000	6 meses	TIIE+0.13	0	11.73%
7.- Cadenas Productivas(Informativo)					
Cadenas Productivas-NAFIN	200,000,000	12 meses	Tasa base+sobretasa de 2.0	0	No aplica

ANEXO I-32.- RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS MUNICIPIOS

I. Clasificación por tipo de asignación:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Participaciones a los Municipios	3,110,580,867	52 %
Aportaciones y Convenios a los Municipios	1,774,060,930	29.66 %
Fideicomisos	1,097,311,910	18.34 %
TOTAL	**5,981,953,707**	**100 %**

II. Clasificación de las asignaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
Participaciones	837,464,432	369,189,086	357,354,826	1,282,611,261	263,961,262	3,110,580,867
Aportaciones y Convenios	491,083,964	183,812,259	163,210,706	842,478,887	93,475,114	1,774,060,930
Fideicomisos	171,001,899	67,485,703	67,337,737	722,247,336	69,239,235	1,097,311,910
TOTAL	**1,499,550,295**	**620,487,048**	**587,903,269**	**2,847,337,484**	**426,675,611**	**5,981,953,707**
%	25.07%	10.37%	9.83%	47.60%	7.13%	100%

ANEXO I 33.- TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
8110	**FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**	**1,483,143,648**
	Municipio de La Paz	370,224,648
	Municipio de Comondú	214,118,534
	Municipio de Mulegé	211,189,098
	Municipio de Los Cabos	561,392,734
	Municipio de Loreto	126,218,634
8120	**FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL**	**288,456,383**
	Municipio de La Paz	72,036,892
	Municipio de Comondú	43,150,102
	Municipio de Mulegé	42,099,656
	Municipio de Los Cabos	93,774,748
	Municipio de Loreto	37,394,985
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		**816,204,157**
8130	**IMPUESTO SOBRE NOMINA**	**260,941,685**
	Municipio de La Paz	65,165,580
	Municipio de Comondú	39,034,188
	Municipio de Mulegé	38,083,939
	Municipio de Los Cabos	84,829,951
	Municipio de Loreto	33,828,027
8130	**ENAJENACION DE BIENES MUEBLES**	**7,020,057**
	Municipio de La Paz	3,216,915
	Municipio de Comondú	256,777
	Municipio de Mulegé	265,296
	Municipio de Los Cabos	3,233,925
	Municipio de Loreto	47,144
8130	**IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR**	**45,864**
	Municipio de La Paz	20,077
	Municipio de Comondú	1,119
	Municipio de Mulegé	6,364
	Municipio de Los Cabos	12,060
	Municipio de Loreto	6,244
8130	**SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR**	**228,801,340**
	Municipio de La Paz	97,119,172
	Municipio de Comondú	14,146,099
	Municipio de Mulegé	14,731,473
	Municipio de Los Cabos	99,150,229
	Municipio de Loreto	3,654,367
8130	**SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL**	**20,038,958**
	Municipio de La Paz	6,273,053
	Municipio de Comondú	2,503,249
	Municipio de Mulegé	2,877,380
	Municipio de Los Cabos	7,539,390
	Municipio de Loreto	845,886

8130	**SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**	**299,356,253**
	Municipio de La Paz	78,211,298
	Municipio de Comondú	9,715,704
	Municipio de Mulegé	3,989,473
	Municipio de Los Cabos	202,551,901
	Municipio de Loreto	4,887,877
8140	**100% DE LA RECAUDACIÓN DEL I.S.R. QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN, POR EL SALARIO DEL**	**70,173,888**
	Municipio de La Paz	10,487,076
	Municipio de Comondú	4,236,936
	Municipio de Mulegé	2,535,228
	Municipio de Los Cabos	40,541,808
	Municipio de Loreto	12,372,840
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS		**452,602,791**
8150	**USO O GOCE DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT)**	**115,062,583**
	Municipio de La Paz	22,799,912
	Municipio de Comondú	1,429,345
	Municipio de Mulegé	2,287,747
	Municipio de Los Cabos	74,626,668
	Municipio de Loreto	13,918,911
8150	**IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)**	**28,745,713**
	Municipio de La Paz	24,396,482
	Municipio de Los Cabos	4,349,231
8150	**IMPUESTO S/TENENCIAS O USO DE VEHÍCULOS**	**11,309**
	Municipio de La Paz	9,082
	Municipio de Comondú	1,497
	Municipio de Mulegé	310
	Municipio de Los Cabos	420
8150	**FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN**	**72,377,234**
	Municipio de La Paz	18,074,933
	Municipio de Comondú	10,826,892
	Municipio de Mulegé	10,563,321
	Municipio de Los Cabos	23,529,231
	Municipio de Loreto	9,382,857
8150	**GASOLINA Y DIÉSEL**	**89,571,312**
	Municipio de La Paz	35,032,594
	Municipio de Comondú	7,220,985
	Municipio de Mulegé	6,329,250
	Municipio de Los Cabos	39,186,916
	Municipio de Loreto	1,801,567
8150	**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) BEBIDAS ALCOHOLICAS**	**16,955,869**
	Municipio de La Paz	4,232,551
	Municipio de Comondú	2,447,886
	Municipio de Mulegé	2,414,394
	Municipio de Los Cabos	6,418,058
	Municipio de Loreto	1,442,980
8150	**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) CERVEZA**	**24,387,028**

	Municipio de La Paz	6,087,528
	Municipio de Comondú	3,520,708
	Municipio de Mulegé	3,472,538
	Municipio de Los Cabos	9,230,867
	Municipio de Loreto	2,075,387
8150	**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) TABACO**	**10,387,839**
	Municipio de La Paz	2,593,028
	Municipio de Comondú	1,499,674
	Municipio de Mulegé	1,479,155
	Municipio de Los Cabos	3,931,957
	Municipio de Loreto	884,025
8150	**FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)**	**3,255,697**
	Municipio de La Paz	3,099,793
	Municipio de Los Cabos	155,904
8150	**INCENTIVO IEPS GASOLINAS**	**142,486**
	Municipio de La Paz	55,728
	Municipio de Comondú	11,487
	Municipio de Mulegé	10,068
	Municipio de Los Cabos	62,337
	Municipio de Loreto	2,866
8150	**ART. 126 ISR ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DISTRIB. A MUNICIPIOS**	**91,705,721**
	Municipio de La Paz	18,328,090
	Municipio de Comondú	15,067,904
	Municipio de Mulegé	15,020,136
	Municipio de Los Cabos	28,092,926
	Municipio de Loreto	15,196,665
	TOTAL	**3,110,580,867**

II. Clasificación de las Participaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	370,224,648	214,118,534	211,189,098	561,392,734	126,218,634	1,483,143,648
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	72,036,892	43,150,102	42,099,656	93,774,748	37,394,985	288,456,383
Impuesto Nomina	65,165,580	39,034,188	38,083,939	84,829,951	33,828,027	260,941,685
Bienes Muebles	3,216,915	256,777	265,296	3,233,925	47,144	7,020,057
Impuesto Estatal Vehicular	20,077	1,119	6,364	12,060	6,244	45,864
Servicio De Control Vehicular	97,119,172	14,146,099	14,731,473	99,150,229	3,654,367	228,801,340
Servicio Del Registro Civil	6,273,053	2,503,249	2,877,380	7,539,390	845,886	20,038,958
Servicios Del Registro Público De La Propiedad	78,211,298	9,715,704	3,989,473	202,551,901	4,887,877	299,356,253
I.S.R. Enterado A La Federación	10,487,076	4,236,936	2,535,228	40,541,808	12,372,840	70,173,888
ZOFEMAT	22,799,912	1,429,345	2,287,747	74,626,668	13,918,911	115,062,583
ISAN	24,396,482	0	0	4,349,231	0	28,745,713
Tenencias	9,082	1,497	310	420	0	11,309

Fondo De Fiscalización Y Recaudación	18,074,933	10,826,892	10,563,321	23,529,231	9,382,857	72,377,234
Gasolina Y Diésel	35,032,594	7,220,985	6,329,250	39,186,916	1,801,567	89,571,312
IEPS bebidas Alcohólicas	4,232,551	2,447,886	2,414,394	6,418,058	1,442,980	16,955,869
IEPS Cerveza	6,087,528	3,520,708	3,472,538	9,230,867	2,075,387	24,387,028
IEPS Tabaco	2,593,028	1,499,674	1,479,155	3,931,957	884,025	10,387,839
Fondo de Compensación ISAN	3,099,793	0	0	155,904	0	3,255,697
Incentivo Ieps Gasolinas	55,728	11,487	10,068	62,337	2,866	142,486
ART. 126 ISR	18,328,090	15,067,904	15,020,136	28,092,926	15,196,665	91,705,721
TOTAL	**837,464,432**	**369,189,086**	**357,354,826**	**1,282,611,261**	**263,961,262**	**3,110,580,867**
%	**26.92%**	**11.87%**	**11.49%**	**41.23%**	**8.49%**	**100%**

ANEXO I - 34 FONDO DE APORTACIONES DEL RAMO 33 Y CONVENIOS PARA LOS MUNICIPIOS

I. Clasificación por tipos de Fondos de Aportaciones

CLAVE	DESCRIPCION	MONTO
8320	**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**	**977,674,703**
Municipio de La Paz		195,511,938
Municipio de Comondú		120,472,182
Municipio de Mulegé		90,967,481
Municipio de Los Cabos		495,107,709
Municipio de Loreto		75,615,393
8320	**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)**	**789,942,427**
Municipio de La Paz		289,128,226
Municipio de Comondú		63,340,077
Municipio de Mulegé		72,243,225
Municipio de Los Cabos		347,371,178
Municipio de Loreto		17,859,721
	CONVENIOS	**6,443,800**
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos		6,443,800
TOTAL		**1,774,060,930**

II. Clasificación de los Fondos de Aportaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDU	MULEGE	CABOS	LORETO	IMPORTE
FISM	195,511,938	120,472,182	90,967,481	495,107,709	75,615,393	**977,674,703**
FORTAMUN	289,128,226	63,340,077	72,243,225	347,371,178	17,859,721	**789,942,427**
CONVENIOS	6,443,800					**6,443,800**
TOTAL	491,083,964	183,812,259	163,210,706	842,478,887	93,475,114	**1,774,060,930**
%	**27.68 %**	**10.36 %**	**9.20%**	**47.49%**	**5.27%**	***100%***

ANEXO I - 35 FIDEICOMISOS PÚBLICOS PARA LOS MUNICIPIOS

I. Clasificación por tipos de Fideicomisos:

DESCRIPCIÓN	MONTO
FIDEICOMISOS DE OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMPTO. SOBRE NÓMINA	**296,626,017**
Municipio de La Paz	74,077,113
Municipio de Comondú	44,372,196
Municipio de Mulegé	43,291,998
Municipio de Los Cabos	96,430,628
Municipio de Loreto	38,454,082
FIDEICOMISO ZOFEMAT	**49,312,532**
Municipio de La Paz	9,771,389
Municipio de Comondú	612,578
Municipio de Mulegé	980,461
Municipio de Los Cabos	31,982,856
Municipio de Loreto	5,965,248
FIDEICOMISO DE TURISMO 80% IMPTO. SOBRE HOSPEDAJE	**473,430,146**
Municipio de La Paz	58,066,497
Municipio de Comondú	356,149
Municipio de Mulegé	863,558
Municipio de Los Cabos	412,284,901
Municipio de Loreto	1,859,041
FIDEICOMISO 1% IMPTO. SOBRE HOSPEDAJE	**220,992,163**
Municipio de La Paz	22,099,216
Municipio de Comondú	22,099,216
Municipio de Mulegé	22,099,216
Municipio de Los Cabos	132,595,299
Municipio de Loreto	22,099,216
FIDEICOMISO HOSPEDAJE (AIRBNB)	**56,951,052**
Municipio de La Paz	6,987,684
Municipio de Comondú	45,564
Municipio de Mulegé	102,504
Municipio de Los Cabos	48,953,652
Municipio de Loreto	861,648

TOTAL	**1,097,311,910**

II. Clasificación de los Fideicomisos por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDU	MULEGE	CABOS	LORETO	IMPORTE
FIDEICOMISOS DE OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMPTO. SOBRE	74,077,113	44,372,196	43,291,998	96,430,628	38,454,082	**296,626,017**
FIDEICOMISO ZOFEMAT	9,771,389	612,578	980,461	31,982,856	5,965,248	**49,312,532**
FIDEICOMISO DE TURISMO 80% IMPTO. SOBRE	58,066,497	356,149	863,558	412,284,901	1,859,041	**473,430,146**
FIDEICOMISO 1% IMPTO. SOBRE HOSPEDAJE	22,099,216	22,099,216	22,099,216	132,595,299	22,099,216	**220,992,163**
FIDEICOMISO HOSPEDAJE (AIRBNB)	6,987,684	45,564	102,504	48,953,652	861,648	**56,951,052**
TOTAL	**171,001,899**	**67,485,703**	**67,337,737**	**722,247,336**	**69,239,235**	**1,097,311,910**
%	**15.58 %**	**6.15%**	**6.14%**	**65.82%**	**6.31%**	***100%***

ANEXO I-36

MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

En el ejercicio del gasto, los entes públicos, deberán observar las medidas para racionalizar los recursos, establecidas en el Capítulo IV De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur (LPRHEBCS), las reglas y principios de austeridad establecidas en la Ley de Austeridad Presupuestal para el Estado de Baja California Sur, y las medidas que se encuentran contenidas en el Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Gobierno del Estado de Baja California Sur 2021-2027, siempre y cuando esta última no se contraponga a las disposiciones contenidas en las normas antes descritas.

Conforme a la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), 67 de la LPRHEBCS, y artículo 4 de la Ley de Austeridad Presupuestal para el Estado de Baja California Sur, la aplicación de las medidas, tiene por objeto garantizar que los recursos que dispongan los entes públicos se administren conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para satisfacer los objetivos para los que estén destinados los programas presupuestarios, sin afectar el alcance de las metas establecidas, con la finalidad de generar ahorros y economías, los cuales deberán destinarse en primer lugar a corregir las desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo que en su caso se presenten, y en segundo lugar a los programas prioritarios que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, estime necesario atender, entre los que se destacan la inversión pública, para modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, acciones para promover la productividad en el desempeño de las funciones y reducir gastos de operación, entre otros.

Como consecuencia, se actualizan las disposiciones para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la administración pública, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reducir gastos de operación. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso.

Las dependencias y entidades deberán cumplir con los compromisos institucionales asumidos y reflejados en las metas de sus programas presupuestarios, los cuales podrán medirse mediante los indicadores de desempeño en la implementación de las medidas establecidas, reportando su cumplimiento en los informes trimestrales.

Las políticas de austeridad están sujetas a las disposiciones contenidas en la normatividad anteriormente citada, así como en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal (Lineamientos).

Las dependencias y entidades observarán las siguientes medidas de austeridad y disciplina presupuestaria:

1
MEDIDAS GENERALES

En el caso de que no se ejerzan los recursos asignados a los programas y proyectos, integrados en las diversas partidas presupuestarias de los diferentes Capítulos, conforme al calendario del presupuesto respectivo, y cuya omisión derive en la falta de registros del gasto en el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), o en su caso, en los sistemas contables presupuestales, sin que para ello exista una debida justificación, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar el saldo de la disponibilidad financiera mensual de dichas partidas, a fin de fortalecer las metas planteadas en otros programas y proyectos autorizados, que beneficien directamente a la población o eleven la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios públicos por parte del Estado, o en su caso, aquellos programas extraordinarios que establezcan beneficios directos a la población, y que por la falta de una fuente de financiamiento no fueron considerados en el presente Presupuesto de Egresos.

Para los efectos anteriores, quedan exentos de ser reorientados los saldos disponibles de las diferentes partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales.

En el caso de que las dependencias y entidades justifiquen la falta de registros de la comprobación del ejercicio del gasto, informando a la Secretaría las causas especiales que procedan y por los que se derive en el retraso en la consecución de las metas y objetivos planteados, o si la falta de registro se pueda derivar en un problema social o institucional, la Secretaría podrá autorizar la acumulación de saldos presupuestales del gasto programado de conformidad con el calendario autorizado.

De conformidad con el Capítulo IV de la Austeridad y Disciplina Presupuestaria de la LPRHEBCS, y en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, los ejecutores del gasto deberán continuar implementando medidas para racionalizar los recursos destinados a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente.

Las dependencias y entidades deberán cumplir con los compromisos institucionales asumidos y reflejados en las metas de sus programas presupuestarios, los cuales podrán medirse mediante los indicadores de desempeño en la implementación de las medidas establecidas, reportando su cumplimiento en los informes trimestrales.

Para tal efecto, las políticas de austeridad están sujetas a lo establecido en los Lineamientos y la normatividad emitida al efecto.

Las dependencias y entidades observarán las siguientes medidas específicas de austeridad y disciplina presupuestaria:

2

MEDIDAS ESPECÍFICAS

I Capítulo 1000 Servicios Personales

a) **Uso eficiente de los recursos asignados al Capítulo 1000 Servicios Personales.** Las dependencias y entidades deberán implementar un adecuado uso de los recursos asignados al Capítulo 1000 Servicios Personales, a efecto de que éstos se apliquen para los fines correspondientes, de acuerdo a las fechas del devengo de los mismos.

Conforme a la fracción V del artículo 67 de la LPRHEBCS, la Secretaría en coordinación con las dependencias centralizadas y descentralizadas, deberán establecer las medidas necesarias para lograr una distribución de los recursos humanos al servicio de la administración pública que permita hacer más eficiente la actuación del gobierno.

Las dependencias y entidades deberán revisar la estructura orgánica con la que cuentan, los espacios de oportunidad y ahorro que existan en el rubro de recursos humanos, a efecto de que la Secretaría realice la reducción de plazas mediante el análisis estructural y operativo de las mismas, eliminando aquellas cuya función no sea sustantiva. Para tal efecto las adecuaciones a las estructuras orgánicas, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la conversión u otras modificaciones tabulares, se deberá de realizar mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto asignado.

Una vez aprobada la asignación global de servicios personales en el Presupuesto de Egresos vigente, ésta no podrá incrementarse, salvo en los casos previstos por la LDFEFM.

b) **Contratación de nuevo personal**. Conforme al artículo 38 de la LPRHEBCS y 76 de los Lineamientos, las dependencias podrán solicitar el incremento de plazas necesarias para el cumplimiento de nuevas leyes estatales o federales, sólo con la autorización expresa del Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Subsecretaría de Administración siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos para su implementación.

Se prohíbe la contratación de personal o las modificaciones en la estructura de gobierno que impliquen un gasto mayor a la plantilla inicialmente aprobada, salvo en las labores esenciales, de salud, educación, procuración de justicia y seguridad pública, y que sean estrictamente necesarias.

c) **Autorización de suficiencia presupuestal.** Para que las dependencias y entidades soliciten la contratación de personal, bajo cualquier modalidad, así como el reingreso o promoción de trabajadores, deberán contar con la suficiencia presupuestal

correspondiente y la autorización previa y expresa del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría y la cancelación o conversión de otra plaza.

En ningún caso, las erogaciones derivadas de estos movimientos de personal podrán tener efectos retroactivos.

d) **Incrementos al Capítulo 1000 Servicios Personales.** De conformidad con la fracción V del artículo 13 de la LDFEFM, la asignación global de Servicios Personales aprobada originalmente en el presente Presupuesto de Egresos para los Poderes, dependencias y entidades no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Ningún servidor público adscrito a las dependencias y entidades podrá recibir remuneración mayor a la establecida para el Gobernador del Estado en el Presupuesto de Egresos vigente, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de remuneraciones.

e) **Pago de finiquitos e indemnizaciones.** Las dependencias y entidades que en el transcurso del ejercicio fiscal por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos, requieran realizar pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones, salarios caídos y otros de naturaleza análoga, derivados de laudos emitidos o sentencia definitiva dictada por autoridad competente, favorables a los quejosos, y por los cuales no se tomaron las previsiones financieras para incluirlas en sus respectivos programas y proyectos, deberán observar lo siguiente:

Implementarán lo conducente para reorientar la disponibilidad de los recursos que en su caso resultasen disponibles de la plaza del trabajador saliente a fin de dar suficiencia a los requerimientos de pago.

Si como resultado, no existiesen los recursos necesarios para realizar los referidos pagos, deberán solicitar a la Secretaría la transferencia compensada de recursos complementarios al párrafo anterior, señalando la estructura programática de aquellas partidas presupuestarias, así como los meses de afectación, que se utilizarán para dar la suficiencia respectiva, sin menoscabo de observar la normatividad aplicable.

f) **Retribuciones por actividades extraordinarias**. Las retribuciones por actividades extraordinarias deberán obedecer a trabajos específicos de carácter transitorio o temporal, plenamente justificados como una carga laboral adicional, eventual o por tiempo y obra determinada.

II Capítulo 2000 Materiales y Suministros

a) **Asignaciones de combustibles**. Quedan estrictamente prohibido realizar asignaciones de combustible para fines personales de los servidores públicos en la utilización de vehículos propios u oficiales, con cargo a los recursos autorizados a los programas y proyectos presupuestarios.

Las dependencias y entidades deberán implementar las acciones necesarias para ajustarse a la asignación mensual de combustible prevista en el Presupuesto de Egresos vigente, por lo que bajo ningún motivo deberá efectuar compras al menudeo.

Cualquier requerimiento extraordinario de combustible deberá realizarlo ante la Secretaría, debiendo presentar la justificación correspondiente, y solo procederá su autorización en aquellos casos que así lo ameriten.

Los coordinadores administrativos adscritos a las dependencias y entidades establecerán bitácoras para el mantenimiento preventivo y control de consumo de combustible de las unidades vehiculares a su cargo, con la finalidad de implementar un mecanismo de control y eficiencia del parque vehicular, utilizando para este fin, los anexos 14 y 15 de los Lineamientos.

En los primeros cinco días hábiles de cada mes, se enviarán a la Dirección de Servicios Generales e Inventarios adscrita a esta Secretaría, las bitácoras correspondientes al mes anterior, para su análisis, revisión y seguimiento.

b) **Alimentación de personas**. Las dependencias y entidades deberán reducir a lo estrictamente necesario el gasto público asignado a la alimentación del personal adscrito, el cual deberá estar debidamente justificado. Los gastos de alimentación fuera de las instalaciones deberán obedecer a requerimientos plenamente justificados, conforme a los Lineamientos.

c) **Compras consolidadas**. Se privilegiará la realización de compras que previamente hayan sido adquiridos de manera consolidada, tales como: combustible, artículos de limpieza, artículos de oficina y material y útiles de impresión, los cuales se ejercerán según el calendario programado.

d) **Disminución en el consumo de papelería**. Con el objetivo de favorecer la comunicación interna a través de medios electrónicos y disminuir el consumo de papel, así como el uso de insumos y equipo periférico para impresión, las dependencias y entidades deberán promover el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales, por lo que podrán solicitar la asignación de cuentas de correo electrónico gubernamental para todos los servidores públicos que cuenten con equipo de cómputo, enviando a la Secretaría el listado del personal y la dirección de correo electrónico que actualmente se encuentren utilizando a fin de sustituir aquellos correos electrónicos comerciales.

e) **Impresiones y publicaciones**. Queda prohibido el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de los programas presupuestarios que ejecutan las dependencias y entidades. En todo caso, deberá preferirse el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.

f) **Uso del fotocopiado**. Para fomentar la reducción del gasto en la partida de fotocopiado e impresión, las dependencias y entidades deberán procurar:

- Analizar la conveniencia de sustituir el uso de impresoras a través del desarrollo de centros de impresión, digitalización y escaneo.

- Privilegiar el desarrollo y uso obligatorio y extensivo de la plataforma de firma electrónica certificada para la realización de aquellos trámites que de acuerdo a la normatividad aplicable se puedan realizar por este medio.

III Capítulo 3000 Servicios Generales

a) Bienes y servicios: Los ejecutores de gasto deberán racionalizar los recursos destinados a servicios de telefonía, combustibles, arrendamientos, viáticos, mobiliario, remodelación de oficinas, bienes informáticos y pasajes a lo estrictamente indispensable.

b) Prohibición de pagos y servicios de celulares. De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Lineamientos, se prohíben la compra y los pagos de servicios asociados a celulares, con cargo a los recursos autorizados a los programas y proyectos presupuestarios.

c) Consumo de energía eléctrica y viáticos. Las dependencias y entidades deberán reducir al mínimo requerido el gasto público asignado al consumo de energía eléctrica; así mismo, deberán optimizar los recursos asignados al pago de viáticos, reduciendo a estrictamente lo necesario el número de servidores públicos que asistan a eventos nacionales.

d) Eventos y reuniones. En el caso de eventos y reuniones éstas deberán sujetarse consistentemente a las programadas en su Plan de Trabajo Anual y/o sean prioritarias para la consecución de las metas de los programas presupuestarios.

e) Mantenimiento de vehículos. El gasto de mantenimiento de vehículos se reducirá al mínimo indispensable dando prioridad a los vehículos utilitarios u operativos.

Realizar mantenimientos preventivos de manera oportuna, con la finalidad de evitar descomposturas, contaminación y consumo excesivo de combustibles, lubricantes y aditivos. Al respecto, el área de Talleres Generales emitirá una valoración (dictamen) de los vehículos, ingresarán a talleres para su verificación a solicitud de los coordinadores administrativos o sus equivalentes de las dependencias y entidades; si es factible operar la reparación ésta se realizará en los talleres generales, o en su caso, la Subsecretaría de Administración designará a un proveedor de servicios, Los costos de dichos servicios serán sufragados con cargo al presupuesto autorizado y disponible de la dependencia o entidad solicitante.

Optimizar el uso del parque vehicular, utilizándolo solo para eventos oficiales estrictamente necesarios.

Racionalizar la utilización de vehículos, incentivando el uso compartido de los mismos y elaborar planes de logística que permitan obtener ahorros en costo de traslado.

Los vehículos considerados como utilitarios deberán pernoctar en cada una de las sedes de las dependencias y entidades, de lunes a viernes, y permanecer resguardados los días inhábiles y festivos.

Queda estrictamente prohibido utilizar los vehículos oficiales en fines de semana y vacaciones, con excepción de los utilizados por los titulares de las dependencias y entidades.

Se restringe absolutamente la utilización de vehículos en los periodos mencionados a personal con categoría diferente a la establecida en el párrafo anterior, excepto a funcionarios que se justifiquen y autorice la Secretaría, quedando excluidos de esta medida, aquellos vehículos destinados a tareas de seguridad o atención de emergencias.

f) **Compras consolidadas**. No realizar contratación de servicios que previamente hayan sido adquiridos de manera consolidada, tales como: boletos de avión, fotocopiado y de vigilancia.

g) **Arrendamientos de bienes inmuebles**. La celebración de nuevos contratos de arrendamientos de bienes inmuebles únicamente serán autorizados por la Secretaría, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la normatividad.

h) **Arrendamiento de vehículos**. Solo procederá al arrendamiento de vehículos cuando se consideren necesarios para el ejercicio y la operación de los diversos programas que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, así como para las actividades de seguridad pública.

i) **Pasajes aéreos**. No se autorizará la compra de boletos de avión de primera clase, clase ejecutiva, clase premier o sus equivalentes, salvo por cuestiones de seguridad pública, debidamente justificadas por los titulares de las dependencias y entidades, y en aquellos casos en que no exista otra opción de vuelo, debiéndose comprobar esta circunstancia.

j) **Eventos y festejos**. Las dependencias y entidades deberán instrumentar las medidas necesarias para reducir al mínimamente indispensable el monto asignado para eventos y festejos del Gobierno del Estado.

IV Capítulo 4000 Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas

a) **Responsabilidad de los titulares**. Los titulares de los ejecutores de gasto autorizarán las erogaciones de orden social, congresos, convenciones o cualquier otro tipo de foro o evento análogo;

b) **Documentación comprobatoria del ejercicio del gasto**. Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la

contratación u organización requerida, la justificación del egreso, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento;

c) Ayudas y subsidios sociales. Conforme al artículo 80 de la LPRHEBCS, las dependencias y entidades remitirán al Ejecutivo del Estado las reglas de operación de los programas nuevos que impliquen la entrega de ayudas y subsidios a la población objetivo, así como las modificaciones a las reglas de operación de programas vigentes, quien los publicará en el Boletín Oficial del Estado, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio fiscal en el que se aplicarán, reglas que incluirán los criterios generales y específicos para la entrega de los recursos correspondientes a las ayudas sociales a favor de los beneficiarios;

V Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

a) Contratación consolidada. Se promoverá la contratación consolidada de mobiliario y demás bienes muebles, en términos de la normatividad aplicable;

b) Adquisiciones por conducto de la Secretaría. Se dará cabal cumplimiento a los artículos 11, fracción III y 59 de los Lineamientos, los cuales especifican que las dependencias y entidades no podrán efectuar adquisiciones directas del Capítulo 5000, los cuales deberán ser adquiridos previa autorización por escrito del Comité de Adquisiciones y a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría, misma que será la única facultada para realizar los procedimientos administrativos de contratación de bienes muebles e inmuebles.

c) Restricción a las adquisiciones de vehículos. Únicamente podrán adquirirse vehículos cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Cuando se trate de unidades nuevas, aquellas que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial;
- En todos los casos, sean destinados para el ejercicio y la operación de los diversos programas presupuestarios;
- Cuando así lo prevean los programas presupuestarios, presten directamente servicios públicos a la población;
- Aquellos que sean necesarios para actividades de seguridad pública, o para las actividades productivas;
- Cuando sustituyan a los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros, se cuente con la indemnización del siniestro y se utilice como fuente de financiamiento para la disponibilidad,
- Se cuente con la autorización de la suficiencia presupuestal emitida por la Secretaría.
- La Secretaría podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos especializados para actividades administrativas, o cuando los recursos a ejercer provengan de programas y fondos federales y de convenios suscritos con las dependencias y entidades federales. Para ello, la dependencia o entidad que lo requiera deberá justificar plenamente su necesidad.

d) **Bienes no utilitarios**. La Secretaría establecerá una estrategia para enajenar aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios.

ANEXO I 37.- FORMATO DE AYUDAS Y SUBSIDIOS A BENEFICIARIOS

Ente público:							
Monto pagados por ayudas y subsidios							
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)							
Concepto	**Ayuda a**	**Subsidio**	**Sector (económico o social**	**Beneficiario**	**CURP**	**RFC**	**Monto Pagado**

De acuerdo a la "NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013.

ANEXO I-37 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de dichos ejecutores para delimitar la aplicación del gasto, permitiendo conocer el rendimiento esperado en la utilización de los recursos públicos.

Estos componentes son una parte relevante del sistema de registro de la programación y presupuestación que buscan poner de relieve las acciones para cumplir con tales propósitos, identificándolas por tipo, modalidad y programa presupuestario.

Ejemplo de una EP del destino del gasto por concepto de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, a cargo de la Secretaría General de Gobierno:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:	3-1-0401021-B014E001-1-530-51211001

COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				
AGRUPADOR	SEGMENTOS	DESCRIPCION		EJECUCIÓN
3	3	ENTIDAD FEDERATIVA		BAJA CALIFORNIA SUR
1	1	TIPO DE GASTO		GASTO CORRIENTE
0401021	04	RAMO	PODER, DEPENDENCIA, ENTIDAD, MUNICIPIO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
	01	SUBRAMO	DESAGREGACIÓN DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y UNIDADES ADMVAS. DE MAYOR JERARQUIA DEL PODER EJECUTIVO	OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
	021	OFICINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UNIDAD RESPONSABLE)	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA
B014E0011	B0	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	EJE GENERAL	POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD
	14		PROGRAMA ESTATAL	"TU BIENESTAR NOS UNE"
	E	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
	001		FOLIO DEL PROGRAMA	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA DEL ESTADO
	1	AGRUPADOR (ACTIVIDAD INSTITUCIONAL)		
530	5	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES
	30		FOLIO DEL PROGRAMA	
51211001	5	PARTIDA (CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO)	GASTO Y OTRAS PÉRDIDAS	
	1		GASTO DE FUNCIONAMIENTO (GASTO CORRIENTE)	
	2		CAPÍTULO DE GASTO	MATERIALES Y SUMINISTROS
	(2)11		PARTIDA GENÉRICA	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

ANEXO I-38

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Abril de 2013

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Objeto

1 Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet con la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Normas

3. En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Precisiones al formato

4. Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
a) Concepto: Identificar el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto.
b) Sector: Indicar con una “X” el tipo de sector que se ha beneficiado otorgando subsidios o ayudas, para efectos de este apartado se relacionan a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social.
c) Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.
d) CURP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.
e) RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
f) Monto Pagado: Recursos efectivamente pagados al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado

por medio de transferencia electrónica, cheque, etc.
g) Periodicidad: La información corresponde al trimestre que se reporta.
5. Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Ente público:							
Montos pagados por ayudas y subsidios							
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)							
Concepto	**Ayuda a**	**Subsidio**	**Sector (económico o social**	**Beneficiario**	**CURP**	**RFC**	**Monto Pagado**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.
TERCERO.- Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar el presente Acuerdo. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.
CUARTO.- En apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

ANEXO II-1 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLAVE	CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	MONTO
2.1.1.1.1	Poder Ejecutivo	17,979,665,485
2.1.1.1.2	Poder Legislativo	293,267,837
2.1.1.1.3	Poder Judicial	498,747,272
2.1.1.1.4	Tribunal Estatal Electoral	17,561,000
2.1.1.1.5	Comisión de Los Derechos Humanos	13,184,283
2.1.1.1.6	Instituto Estatal Electoral	149,480,466
2.1.1.1.7	Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información	13,177,722
2.1.1.1.8	Tribunal de Justicia Administrativa	16,686,263
2.1.1.1.9	Auditoria Superior del Estado	35,380,250
3.1.1.1.1	Ayuntamiento de La Paz	1,499,550,295
3.1.1.1.2	Ayuntamiento de Comondú	620,487,048
3.1.1.1.3	Ayuntamiento de Mulegé	587,903,269
3.1.1.1.4	Ayuntamiento de Los Cabos	2,847,337,484
3.1.1.1.5	Ayuntamiento de Loreto	426,675,611
	TOTAL	**24,999,104,285**

*Se incluirán a nivel del 5to. dígito em forma consecutiva, los Organos Autonómos creados por la Constitucíón de cada Entidad Federativa, segun corresponda.- CONAC, D.O.F. 31 de Dic. Del 2008.

I. Primer Nivel: Poderes, Dependencias y Organismos Descentralizados:

CLAVE	CLAVE	MONTO
1	Poder Legislativo	293,267,837
2	Oficina del ejecutivo	95,630,399
3	Poder Judicial	498,747,272
4	Secretaría General de Gobierno	170,752,426
5	Secretaría de Finanzas y Administración	2,050,245,788
7	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	636,872,903
8	Secretaría de Educación Pública	10,217,033,661
9	Procuraduría General de Justicia	445,151,078
10	Secretaría de Salud	1,123,592,968
11	Organismos Descentralizados	1,557,149,113
12	Organismos Autónomos	245,469,984
13	Secretaría de Turismo y Economía	174,934,249
14	Secretaría de Seguridad Pública	1,001,877,181

15	Contraloría General	40,754,414
16	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	196,836,711
17	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	268,834,594
30	Municipios	5,981,953,707
	TOTAL	**24,999,104,285**

II. Segundo nivel:

RAMO	SUBRAMO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	**Poder Legislativo**		**293,267,837**
	01	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	293,267,837
2	**Oficina del ejecutivo**		**95,630,399**
	01	Oficina del Ejecutivo	41,377,178
	02	Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	54,253,221
3	**Poder Judicial**		**498,747,272**
	01	Consejo de la Judicatura en el Estado de B.C.S.	498,747,272
4	**Secretaría General de Gobierno**		**170,752,426**
	01	Oficina del Secretario General De Gobierno	27,714,841
	02	SubSecretaría General de Gobierno	13,045,775
	19	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios	10,884,561
	25	Oficina del Subsecretario de la Consejería Jurídica	8,604,491
	26	Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Baja California Sur (NSJP)	40,104,723
	27	Dirección de la Defensoría de Oficio	11,230,414
	28	Dirección de Archivo General de Notarías	11,744,417
	29	Dirección Jurídica Contenciosa	9,082,819
	30	Dirección Jurídica de Asesoría	1,403,749
	31	Dirección Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos	3,365,783
	34	Subsecretaría de Protección Civil	18,783,197
	35	Subsecretaría de Enlace Legislativo y Municipal	6,730,860
	36	Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Edo. de BCS	8,056,796
5	**Secretaría de Finanzas y Administración**		**2,050,245,788**
	01	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración	16,774,969
	02	Subsecretaría de Finanzas	182,926,930
	03	Dirección General de Ingresos	224,627,297

	04	Dirección de Auditoría Fiscal	44,857,734
	05	Dirección de Política y Control Presupuestario	16,803,445
	06	Unidad de Inversiones	2,345,795
	07	Dirección de Contabilidad	17,768,370
	08	Dirección de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas	6,919,053
	09	Procuraduría Fiscal	12,493,503
	10	Dirección de Informática	59,067,860
	11	Dirección de Fiscalización Aduanera	8,883,597
	12	Servicios Generales de Gobierno	880,358,819
	13	Dirección de Control de Créditos y Cobranza Coactiva	9,659,844
	14	Dirección Estatal del Registro Civil	64,599,832
	15	Dirección General del Registro Público y del Comercio	53,227,146
	16	Subsecretaría de Administración	115,022,938
	17	Dirección General de Recursos Humanos	257,958,670
	18	Dirección General de Servicios e Inventarios	30,440,341
	19	Dirección General de Recursos Materiales	35,037,630
	20	Dirección General de Servicios Aéreos	10,472,015
7	**Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales**		**636,872,903**
	01	Oficina del Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	44,143,323
	02	Dirección General de Infraestructura	558,515,903
	03	Dirección General de Planeación	17,507,571
	04	Subsecretaría de Sustentabilidad	16,706,106
8	**Secretaría de Educación Pública**		**10,217,033,661**
	01	Oficina del Secretario de Educación Pública	10,217,033,661
9	**Procuraduría General de Justicia**		**445,151,078**
	01	Despacho del Procurador General de Justicia	57,772,507
	02	Subprocuraduría de Investigaciones Especiales	2,416,339
	03	Dirección de la Policía Ministerial	27,258,689
	04	Dirección de Servicios Periciales	54,344,252
	05	Subprocuraduría de Averiguaciones Previas	14,162,100
	06	Subprocuraduría de Control de Procesos	420,784
	07	Subprocuraduría Regional de la Zona Sur	10,358,742

	08	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte	7,977,994
	09	Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor	21,010,220
	10	Sistema de Justicia Penal	249,429,451
10	**Secretaría de Salud**		**1,123,592,968**
	01	Oficina del Secretario de Salud	1,123,592,968
11	**Organismos Descentralizados**		**1,557,149,113**
	03	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	35,041,125
	06	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	152,367,075
	07	Instituto Estatal de Radio y Televisión	33,861,738
	08	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	161,370,706
	10	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	305,058,613
	11	Junta Estatal de Caminos	90,341,078
	12	Instituto de Vivienda	109,772,926
	13	Comision Estatal del Agua	96,798,950
	16	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	37,579,592
	17	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	11,289,949
	18	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur	49,034,008
	19	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	4,640,813
	20	Atención a Víctimas del Delito	9,753,922
	21	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Estado de B.C.S.	4,827,959
	22	Centro de Conciliación Laboral	56,957,919
	25	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	5,638,244
	27	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	2,700,000
	29	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	306,884,659
	31	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	70,527,802
	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	12,702,035
12	**Organismos Autónomos**		**245,469,984**
	01	Tribunal Estatal electoral	17,561,000
	02	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	13,184,283
	03	Instituto Estatal Electoral	149,480,466
	04	Inst. de Transparencia, Acceso a la Información, Pública y Protección de Datos Personales	13,177,722
	05	Tribunal de Justicia Administrativa	16,686,263

	06	Auditoria Superior del Estado	35,380,250
13	**Secretaría de Turismo y Economía**		**174,934,249**
	01	Oficina del Secretario de Turismo y Economía	29,785,541
	02	Dirección de Capacitación y Cultura Turística	3,339,481
	03	Dirección de Promoción Turística	111,605,384
	04	Dirección de Planeación Turística	3,264,350
	06	Subsecretaría de Economía	26,939,493
14	**Secretaría de Seguridad Pública**		**1,001,877,181**
	20	Secretaría de Seguridad Pública	721,046,754
	21	Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social	237,556,123
	22	Academia Estatal de Seguridad Pública	16,097,139
	23	Dirección de Servicios Previos a Juicio, Seguimiento de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional Del Proceso	27,177,165
15	**Contraloría General**		**40,754,414**
	01	Oficina del Contralor General	40,754,414
16	**Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario**		**196,836,711**
	01	Oficina del Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	100,635,867
	02	Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario	58,045,111
	03	Subsecretaría de Pesca y Acuacultura	38,155,733
17	**Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social**		**268,834,594**
	01	Oficina del Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	50,111,989
	02	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	9,059,397
	03	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	30,589,384
	04	I C A T E	26,166,409
	05	Subsecretaría de Desarrollo Social	152,907,415
30	**Municipios**		**5,981,953,707**
	01	Municipio de La Paz	1,499,550,295
	02	Municipio de Comondú	620,487,048
	03	Municipio de Mulegé	587,903,269
	04	Municipio de Los Cabos	2,847,337,484
	05	Municipio de Loreto	426,675,611
TOTAL			**24,999,104,285**

ANEXO II-2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

I. Finalidad

DESCRIPCIÓN		MONTO
1	Gobierno	4,171,350,927
2	Desarrollo Social	13,393,746,857
3	Desarrollo Económico	712,456,273
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	6,721,550,228
TOTAL		**24,999,104,285**

II.- Finalidad, Función

FINALIDAD, FUNCIÓN		
1.1	Legislacion	293,267,837
1.2	Justicia	1,019,350,568
1.3	Coordinacion De La Politica De Gobierno	1,221,805,080
1.5	Asuntos Financieros Y Hacendarios	754,277,953
1.7	Asuntos De Orden Publico Y De Seguridad	773,488,090
1.8	Otros Servicios Generales	109,161,399
2.2	Vivienda Y Servicios A La Comunidad	930,387,909
2.3	Salud	1,129,231,212
2.4	Recreacion, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales	358,889,468
2.5	Educacion	10,558,959,445
2.6	Proteccion Social	416,278,823
3.1	Asuntos Economicos, Comerciales Y Laborales En Gral.	375,533,780
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca Y Caza	169,828,243
3.3	Combustibles Y Energia	6,745,072
3.7	Turismo	147,994,756
3.8	Ciencia, Tecnologia E Innovacion	2,700,000
3.9	Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos	9,654,422
4.2	Transacciones, Participaciones Y Aportaciones Entre Diferentes Niveles Y Ordenes De Gobierno	6,411,832,130
4.4	Transacciones De La Deuda Publica/Costo Financiero De La Deuda	309,718,098
TOTAL		**24,999,104,285**

III.- Finalidad, Función, Subfunción

DESCRIPCIÓN	MONTO

1	**Gobierno**			**4,171,350,927**
	1	**Legislacion**		**293,267,837**
		1	Legislacion	293,267,837
	2	**Justicia**		**1,019,350,568**
		1	Ministracion De Justicia	509,631,833
		2	Procuracion De Justicia	190,721,627
		3	Reclusion Y Readaptacion Social	237,556,123
		4	Derechos Humanos	81,440,985
	3	**Coordinacion De La Politica De Gobierno**		**1,221,805,080**
		1	Presidencia/Gobernatura	35,441,221
		2	Politica Interior	545,555,919
		3	Preservacion Y Cuidado Del Patrimonio Publico	16,686,263
		4	Funcion Publica	88,836,699
		5	Asuntos Juridicos	378,873,061
		6	Organización De Proceso Electorales	149,480,466
		9	Otros	6,931,451
	5	**Asuntos Financieros Y Hacendarios**		**754,277,953**
		1	Asuntos Financieros	394,430,547
		2	Asuntos Haciendarios	359,847,406
	7	**Asuntos De Orden Publico Y De Seguridad**		**773,488,090**
		1	Policia	16,097,139
		2	Proteccion Civil	18,783,197
		3	Otros Asuntos De Orden Publico Y Seguridad	17,561,000
		4	Sistema Nacional De Seguridad Publica	721,046,754
	8	**Otros Servicios Generales**		**109,161,399**
		1	Servicios Registrales, Administrativos Y Patrimoniales	37,124,447
		3	Servicios De Comunicacion Y Medios	52,128,370
		4	Acceso A La Informacion Publica Gubernamental	13,177,722
		5	Otros	6,730,860
2	**Desarrollo Social**			**13,393,746,857**
	2	**Vivienda Y Servicios A La Comunidad**		**930,387,909**
		1	Urbanizacion	714,837,784

		3	Abastecimiento De Agua	96,798,950
		5	Vivienda	109,772,926
		7	Desarrollo Regional	8,978,249
	3	**Salud**		**1,129,231,212**
		1	Prestacion De Servicios De Salud A La Comunidad	347,688,250
		2	Prestacion De Servicios De La Salud A La Persona	220,443,650
		3	Generacion De Recursos Para La Salud	346,129,068
		4	Rectoria Del Sistema De Salud	5,638,244
		5	Proteccion Social En Salud	209,332,000
	4	**Recreacion, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales**		**358,889,468**
		1	Deporte Yrecreacion	172,660,655
		2	Cultura	152,367,075
		3	Radio, Television Y Editoriales	33,861,738
	5	**Educacion**		**10,558,959,445**
		1	Educacion Basica	8,024,454,704
		2	Educacion Media Superior	1,047,298,665
		3	Educacion Superior	1,096,362,791
		5	Educacion Para Adultos	48,917,501
		6	Otros Servicios Educativos Y Actividades Inherentes	341,925,784
	6	**Proteccion Social**		**416,278,823**
		8	Otros Grupos Vulnerables	70,527,802
		9	Otras De Seguridad Social Y Asistencia Social	345,751,021
3	**Desarrollo Económico**			**712,456,273**
	1	**Asuntos Economicos, Comerciales Y Laborales En Gral.**		**375,533,780**
		1	Asuntos Economicos Y Comerciales En General	202,648,682
		2	Asuntos Laborales Generales	172,885,098
	2	**Agropecuaria, Silvicultura, Pesca Y Caza**		**169,828,243**
		1	Agropecuaria	49,953,048
		2	Silvicultura	3,564,840
		3	Acuacultura, Pesca Y Caza	116,310,355
	3	**Combustibles Y Energia**		**6,745,072**
		5	Electricidad	6,745,072

	7	**Turismo**		**147,994,756**
		1	Turismo	147,994,756
	8	**Ciencia, Tecnologia E Innovacion**		**2,700,000**
		2	Desarrollo Tecnologico	2,700,000
	9	**Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos**		**9,654,422**
		3	Otros Asuntos Economicos	9,654,422
4	**Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores**			**6,721,550,228**
	2	**Transacciones, Participaciones Y Aportaciones Entre Diferentes Niveles Y Ordenes De Gobierno**		**6,411,832,130**
		1	Transferencias Entre Diferentes Niveles Y Ordenes De Gobierno	6,411,832,130
	4	**Transacciones De La Deuda Publica/Costo Financiero De La Deuda**		**309,718,098**
		1	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores	309,718,098
TOTAL				**24,999,104,285**

IV.- Finalidad, Función, Subfunción, Oficina

DESCRIPCIÓN					**MONTO**
1	**Gobierno**				**4,171,350,927**
	1	**Legislacion**			**293,267,837**
		1	**Legislacion**		**293,267,837**
			0001	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	293,267,837
	2	**Justicia**			**1,019,350,568**
		1	**Ministracion De Justicia**		**509,631,833**
			0019	Presidencia del H. Tribunal de Justicia	498,747,272
			0025	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y	10,884,561
		2	**Procuracion De Justicia**		**190,721,627**
			0142	Despacho del Procurador	44,754,092
			0143	Oficialía Mayor	8,018,415
			0144	Subdirección de Atención a Delitos de Alto Impacto	2,416,339
			0145	Agencia Estatal de Investigación Criminal	27,258,689
			0146	Dirección de Servicios Periciales	54,344,252
			0147	Subprocuraduría Regional de Procedimientos Penales Zona Centro	84,410
			0148	Agencia del Ministerio Público de Averiguaciones Previas	14,077,690
			0150	Agencia del Ministerio Público de Control de Procesos	420,784
			0151	Subprocuraduría Regional de la Zona Sur	367,961

			0152	Agencia del Ministerio Público Zona Sur	9,990,781
			0153	Oficina del Subprocurador Zona Norte	13,703
			0154	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte	7,964,291
			0155	Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delito contra la Libertad Sexual y la Familia	21,010,220
		3	**Reclusion Y Readaptacion Social**		**237,556,123**
			0275	Dirección General	13,666,935
			0276	Centro de Internamiento y Tratamiento Externo para Adolescentes (CITA)	18,207,184
			0277	Patronato de la Reincorporación Social	1,619,370
			0278	CERESO La Paz	73,591,534
			0279	CERESO Cd. Constitución	31,754,972
			0280	CERESO Santa Rosalía	28,365,709
			0281	Dirección de Ejecución y Seguridad de Medidas de Tratamiento para Adolescentes	8,697,800
			0282	CERESO Loreto	1,170,387
			0283	CERESO San Jose del Cabo	60,482,232
		4	**Derechos Humanos**		**81,440,985**
			0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	20,993,572
			0236	Oficina de Implementación y Equipamiento de la CEBP	28,040,436
			0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	4,640,813
			0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito	9,753,922
			0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Edo. de B.C.S.	4,827,959
			0247	Comisión de Derechos Humanos	13,184,283
	3	**Coordinacion De La Politica De Gobierno**			**1,221,805,080**
		1	**Presidencia/Gobernatura**		**35,441,221**
			0002	Jefe de la Oficina del Ejecutivo	10,633,055
			0003	Dirección General de Eventos de la Oficina del Ejecutivo	7,971,007
			0004	Coordinación Administrativa	7,224,828
			0005	Dirección General de Apoyo Técnico y Programas Especiales	1,562,050
			0008	Dirección de Tranparencia y Mejora Regulatoria	683,003
			0009	Coordinación de Asesores	366,580
			0010	Oficina del Ejecutivo	7,000,698
		2	**Politica Interior**		**545,555,919**
			0011	Dirección de Relaciones Públicas	502,289

			0018	Dirección de Relaciones Públicas	2,124,851
			0020	Oficina del Secretario General de Gobierno	14,105,113
			0021	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	13,609,728
			0022	Archivo General del Estado	5,620,485
			0023	Oficina del Subsecretario General de Gobierno	5,110,164
			0024	Oficina del Coordinador de Enlace Gubernamental	2,315,126
			0068	Dirección de Informática	46,236,834
			0069	Análisis y Desarrollo de Sistemas	2,491,618
			0070	Administración	1,023,278
			0071	Soporte Técnico, Redes y Telefonía	3,484,839
			0091	Oficina del Subsecretario de Administración	52,863,014
			0092	Coordinación de Apoyo Administrativo	25,201,021
			0093	Área de Apoyo Técnico	1,427,059
			0094	Representación del Gob. del Estado en la Cd. de México	442,714
			0095	Coordinación de Mantenimiento y Conservación	24,391,578
			0096	Unidad de Eventos Especiales	10,697,552
			0097	Departamento de Personal	8,820,526
			0098	Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales	5,452,762
			0099	Departamento de Nóminas	4,678,345
			0100	Departamento de Valoración y Aplicación de la Normatividad	5,666,660
			0101	Administración de Servicios Generales	34,431,297
			0102	Dirección General de Recursos Humanos	182,139,858
			0103	Departamento de Capacitación	5,609,418
			0104	Estancia de Desarrollo Integral Infantil (EDII) Luz Davis de Mendoza	11,159,804
			0105	Dirección de Servicios Generales e Inventarios	19,951,411
			0106	Archivo de Secretaría de Finanzas y Administración	2,108,260
			0107	Talleres Gráficos	3,384,961
			0108	Talleres Generales de Gobierno	4,573,075
			0109	Oficialía de Partes	422,634
			0110	Dirección General de Recursos Materiales	35,037,630
			0111	Dirección General de Servicios Aéreos	10,472,015
		3	**Preservacion Y Cuidado Del Patrimonio Publico**		**16,686,263**

			0250	Tribunal de Justicia Administrativa	16,686,263
		4	**Funcion Publica**		**88,836,699**
			0245	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	12,702,035
			0251	Auditoría Superior del Estado (ASE)	35,380,250
			0286	Oficina del Contralor General	4,102,202
			0287	Dirección Administrativa	8,766,477
			0288	Dirección Jurídica	6,294,335
			0289	Dirección de Auditoría Gubernamental	6,043,776
			0290	Coordinación Anticorrupción	5,042,599
			0291	Dirección de Seguimiento Programas Federales	2,925,968
			0292	Dirección de Control de Obras	7,579,057
		5	**Asuntos Juridicos**		**378,873,061**
			0026	Oficina del Subsrio. de la Consejería Jurídica	4,201,513
			0027	Unidad de Asesores Jurídicos	34,823
			0028	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Subsría. de la Consejería Jurídica	4,368,155
			0029	Oficina de la Dirección General de la Defensoría Pública La Paz	40,104,723
			0030	Coordinación Penal	7,692,741
			0031	Coordinación Civil	2,151,141
			0032	Coordinación de la Procuraduría de Justicia en el Estado	1,386,532
			0033	Archivo y Notarias	11,744,417
			0034	Oficina de lo Contencioso	6,969,523
			0035	Coordinación Jurídica de Asuntos Laborales	1,653,261
			0036	Coordinación Jurídica de Amparos y Administrativos	460,035
			0037	Asesoría Jurídica	1,403,749
			0038	Proyectos Legislativos	3,365,783
			0041	Sría. Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Sistema de Justicia Penal	8,056,796
			0045	Coordinación de Atención y Seguimiento a Auditorías	8,673,253
			0156	Sistema de Justicia Penal	249,429,451
			0285	Sistema de Justicia Penal	27,177,165
		6	**Organización De Proceso Electorales**		**149,480,466**
			0248	Asuntos Electorales	149,480,466
		9	**Otros**		**6,931,451**

			0042	Unidad de Evaluación del Desempeño	1,931,451
			0141	Fiscalía Anticorrupción	5,000,000
	5	**Asuntos Financieros Y Hacendarios**			**754,277,953**
		1	**Asuntos Financieros**		**394,430,547**
			0043	Tesorería General	4,552,432
			0044	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración	10,291,086
			0046	Coordinación de Enlace Administrativo	18,063,599
			0047	Oficina del Subsecretario de Finanzas	149,716,078
			0059	Coordinación de Egresos	4,432,015
			0060	Coordinación de Política Presupuestal	570,042
			0061	Dirección de Política y Control Presupuestario	11,801,388
			0062	Unidad de Inversiones	1,386,177
			0063	Coordinación de Política de Inversiones	478,876
			0064	Coordinación Técnica de Proyectos	480,742
			0065	Dirección de Contabilidad	17,768,370
			0066	Oficina del Director de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas	6,919,053
			0067	Procuraduría Fiscal	12,493,503
			0072	Programa de Sistematización	5,831,291
			0073	Oficina del Director de Fiscalización Aduanera	8,877,889
			0074	Auditorías, Verificaciones y Resoluciones en Comercio Exterior	5,708
			0075	Servicios Generales	140,762,298
		2	**Asuntos Haciendarios**		**359,847,406**
			0049	Dirección General de Ingresos	109,308,090
			0050	Ingreso Local	8,123,234
			0051	Ingreso Foraneo	44,903,334
			0052	Regulación Vehicular Municipio de La Paz	18,214,921
			0053	Regulación Vehicular Municipio de Comondú	22,720,920
			0054	Regulación Vehicular Municipio de Mulegé	5,494,336
			0055	Regulación Vehicular Municipio de Los Cabos	14,042,002
			0056	Regulación Vehicular Municipio de Loreto	1,820,460
			0057	Dirección de Auditoría Fiscal	36,156,468
			0058	Revisiones e Inspecciones	8,701,266

			0078	Dirección de Control de Créditos y Cobranzas Coactivas	9,659,844
			0080	Registro Civil Municipio La Paz	22,419,932
			0081	Registro Civil Municipio Comondú	7,385,610
			0082	Registro Civil Municipio Mulegé	6,785,793
			0083	Registro Civil Municipio Los Cabos	4,955,836
			0084	Registro Civil Municipio Loreto	1,719,327
			0086	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	14,201,377
			0087	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Comondú	5,067,503
			0088	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	3,358,756
			0089	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Los Cabos	11,737,237
			0090	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	3,071,160
	7	**Asuntos De Orden Publico Y De Seguridad**			**773,488,090**
		1	**Policia**		**16,097,139**
			0284	Academia Estatal de Seguridad Pública	16,097,139
		2	**Proteccion Civil**		**18,783,197**
			0039	Subsría. de Protección Civil	18,783,197
		3	**Otros Asuntos De Orden Publico Y Seguridad**		**17,561,000**
			0246	Tribunal Estatal Electoral	17,561,000
		4	**Sistema Nacional De Seguridad Publica**		**721,046,754**
			0262	Oficina del Subsecretario de Seguridad Pública	72,855,717
			0263	Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero de la Subscretaría de Seguridad Pública	420,995,234
			0264	Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C-4)	19,424,640
			0265	Centro Estatal de Control y Confianza (C-3)	21,308,869
			0266	Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana	3,149,090
			0267	Dirección de Seguridad Privada	2,984,966
			0268	Policía Estatal Preventiva	158,600,345
			0269	Dirección de Tecnologias de Apoyo de Seguridad Pública	2,269,008
			0270	Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	1,319,794
			0271	Coordinación de Programas Federales	1,418,667
			0272	Registro Público Vehicular (REPUVE)	4,882,932
			0273	Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP)	8,060,436
			0274	Seguimiento y Evaluación de Programas Federales	3,777,056

	8	**Otros Servicios Generales**			**109,161,399**
		1	**Servicios Registrales, Administrativos Y Patrimoniales**		**37,124,447**
			0079	Dirección Estatal del Registro Civil	21,333,334
			0085	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	15,791,113
		3	**Servicios De Comunicacion Y Medios**		**52,128,370**
			0015	Unidad de Comunicación Social	45,931,330
			0016	Dirección de Medios	4,548,405
			0017	Dirección de Comunicación Digital	1,648,635
		4	**Acceso A La Informacion Publica Gubernamental**		**13,177,722**
			0249	Instituto Estatal de Transparencia	13,177,722
		5	**Otros**		**6,730,860**
			0040	Subsría. de Enlace Legislativo	6,730,860
2	**Desarrollo Social**				**13,393,746,857**
	2	**Vivienda Y Servicios A La Comunidad**			**930,387,909**
		1	**Urbanizacion**		**714,837,784**
			0112	Oficina del Srio. de Planeación Urbana, Infraest. y Movilidad	9,151,323
			0113	Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas	12,376,442
			0114	Dirección de Administración e Informatica	7,239,211
			0115	Unidad de Movilidad	15,376,347
			0116	Dirección de Obras Públicas	12,655,135
			0117	Dirección de Precios Unitarios y Concurso de Obra	3,886,809
			0118	Departamento de Programación Construcción y Supervisión	4,818,300
			0119	Departamento de Mantenimiento y Conservación	10,627,509
			0120	Oficina del Director General de Infraestructura	2,762,996
			0121	Dirección de Maquinaria Pesada y Pavimentación	523,765,154
			0122	Oficina del Director General de Planeación	5,574,722
			0123	Dirección de Energia Eléctrica Sustentable	1,285,554
			0124	Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Reg. de la Tenencia de la Tierra	10,647,295
			0125	Dirección de Gestión	4,329,909
			0221	Obras e Inversiones por Convenio	90,341,078
		3	**Abastecimiento De Agua**		**96,798,950**
			0225	Dirección General del C.E.A.	52,986,946

			0226	Coordinación Técnica	43,012,004
			0228	Departamento de Cultura del Agua	800,000
		5	**Vivienda**		**109,772,926**
			0222	Dirección del Instituto	105,820,936
			0223	Desarrollo Técnico	862,992
			0224	Administración	3,088,998
		7	**Desarrollo Regional**		**8,978,249**
			0014	Enlace Sectorial COPLADEBCS	1,965,535
			0127	Oficina del Subsrio. de Sustentabilidad	7,012,714
	3	**Salud**			**1,129,231,212**
		1	**Prestacion De Servicios De Salud A La Comunidad**		**347,688,250**
			0157	Servicios de Salud Transferida	281,188,250
			0159	SaNas(Aportación Financiera)	15,000,000
			0162	FASS C Riesgos Sanitarios	9,500,000
			0167	Almacenes (Insumos)	42,000,000
		2	**Prestacion De Servicios De La Salud A La Persona**		**220,443,650**
			0160	Fortalecimiento a la Atención Médica	4,500,000
			0168	Administración de los Servicios de Salud	215,943,650
		3	**Generacion De Recursos Para La Salud**		**346,129,068**
			0158	Gasto Operativo Salud Transferida	222,300,000
			0169	IMSS Bienestar Aportacion Estatal	123,829,068
		4	**Rectoria Del Sistema De Salud**		**5,638,244**
			0241	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	5,638,244
		5	**Proteccion Social En Salud**		**209,332,000**
			0164	Reducción en el Uso de Sustancias Adictivas	4,850,000
			0165	INSABI Cuota Social Federal	203,710,000
			0166	Gasto de Inversión Salud Transferida	772,000
	4	**Recreacion, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales**			**358,889,468**
		1	**Deporte Yrecreacion**		**172,660,655**
			0194	Dirección General	161,370,706
			0233	Coordinación Administrativa del Instituto Sudcalifornia no de la Juventud	11,289,949
		2	**Cultura**		**152,367,075**

			0176	Dirección General del ISC	150,897,075
			0189	Teatro de la Ciudad	1,470,000
		3	**Radio, Television Y Editoriales**		**33,861,738**
			0192	Dirección General del Inst. Estatal de Radio y Televisión	33,861,738
	5	**Educacion**			**10,558,959,445**
		1	**Educacion Basica**		**8,024,454,704**
			0129	Educación Transferida	6,088,807,179
			0130	Educación Básica	1,930,832,962
			0133	Sistema Educativo Estatal	4,814,563
		2	**Educacion Media Superior**		**1,047,298,665**
			0131	Enseñanza Media Superior	672,898,493
			0136	CONALEP	46,685,715
			0138	COBACH	137,902,531
			0139	CECYTE	189,811,926
		3	**Educacion Superior**		**1,096,362,791**
			0132	Instituciones de Educación Superior	402,025,191
			0134	Escuela Normal Superior	46,159,133
			0135	Universidad Autónoma de Baja California Sur	636,299,506
			0140	ESCUFI	11,878,961
		5	**Educacion Para Adultos**		**48,917,501**
			0137	Instituto de Educación para los Adultos	48,917,501
		6	**Otros Servicios Educativos Y Actividades Inherentes**		**341,925,784**
			0170	Oficina del Director	35,041,125
			0243	ISIFE	306,884,659
	6	**Proteccion Social**			**416,278,823**
		8	**Otros Grupos Vulnerables**		**70,527,802**
			0244	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de Personas con Discapacidad	70,527,802
		9	**Otras De Seguridad Social Y Asistencia Social**		**345,751,021**
			0012	Dirección de Acción Civica y Social	25,040
			0204	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	305,058,613
			0232	Dirección General	37,579,592
			0330	Coordinación General de la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	3,087,776

3	**Desarrollo Económico**				**712,456,273**
	1	**Asuntos Economicos, Comerciales Y Laborales En Gral.**			**375,533,780**
		1	**Asuntos Economicos Y Comerciales En General**		**202,648,682**
			0013	Dirección de Planeación y Evaluación	3,443,093
			0128	Dirección de Vinculación	3,331,637
			0258	Oficina del Subsecretario de Economía	10,203,530
			0259	Dirección de Desarrollo Económico	11,948,547
			0261	Dirección de Informática y Estadística	1,606,994
			0297	Unidad de Asesores	3,515,811
			0298	Unidad de Enlace y Promoción	1,570,265
			0300	Unidad de Coordinación, Administrativa, Financiera e Informática	12,308,963
			0304	Dirección de Desarrollo Ganadero	11,645,275
			0326	Oficina del Subsecretario de Bienestar y Desarrollo Social	137,954,297
			0327	Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	2,708,454
			0328	Dirección de Desarrollo Comunitario y Participación Social	2,411,816
		2	**Asuntos Laborales Generales**		**172,885,098**
			0240	Centro de Conciliación Laboral	56,957,919
			0313	Oficina del Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	12,369,750
			0315	Dirección de Apoyo Administrativo e Informativo	8,399,067
			0316	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	25,267,338
			0317	Dirección de Inspección Laboral y Seguridad e Higiene	4,075,834
			0318	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	9,059,397
			0319	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	17,259,715
			0320	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Cabo San Lucas	4,962,865
			0321	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en San Jose del Cabo	2,574,728
			0322	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Comondú	2,471,990
			0323	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Mulegé	1,332,581
			0324	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Loreto	1,987,505
			0325	ICATE BCS	26,166,409
	2	**Agropecuaria, Silvicultura, Pesca Y Caza**			**169,828,243**
		1	**Agropecuaria**		**49,953,048**
			0299	Coordinación de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	5,086,206

			0301	Oficina del Subsecretario de Desarrollo Agropecuario	2,697,358
			0302	Dirección de Desarrollo Agrícola	41,705,009
			0303	Coordinación de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	464,475
		2	**Silvicultura**		**3,564,840**
			0126	Dirección de Fomento Forestal	2,031,846
			0305	Oficina del Coordinador de CEPROVEG y Centro Caprino cd. Constitución	770,327
			0306	Centro de Propagación Vegetación	446,660
			0307	Centro Caprino cd. Constitución	316,007
		3	**Acuacultura, Pesca Y Caza**		**116,310,355**
			0293	Oficina del Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	7,204,022
			0294	Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR)	69,481,509
			0295	Unidad de Apoyo y Servicios a la Comercialización	433,156
			0296	Unidad de Revisión y Supervisión Interna	1,035,935
			0308	Oficina del Subsecretario de Pesca y Acuacultura	23,334,662
			0309	Dirección de Infraestructura y Flota Pesquera	179,930
			0310	Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola	3,366,764
			0311	Dirección de Estudios y Proyectos	2,385,840
			0312	Dirección de Ordenamiento Pesquero	8,888,537
	3	**Combustibles Y Energia**			**6,745,072**
		5	**Electricidad**		**6,745,072**
			0329	Dirección de Desarrollo Social y Humano	6,745,072
	7	**Turismo**			**147,994,756**
		1	**Turismo**		**147,994,756**
			0252	Oficina del Secretario de Turismo y Economía	21,703,744
			0253	Coordinación de Administración	5,967,894
			0254	Subsecretaría de Turismo	2,113,903
			0255	Capacitación Y Cultura Turística	3,339,481
			0256	Promoción Turística	111,605,384
			0257	Planeación Turística	3,264,350
	8	**Ciencia, Tecnologia E Innovacion**			**2,700,000**
		2	**Desarrollo Tecnologico**		**2,700,000**
			0242	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	2,700,000

	9	**Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos**			**9,654,422**
		3	**Otros Asuntos Economicos**		**9,654,422**
			0048	Fondo Social para el Desarrollo de BCS (FOSDEBCS)	6,474,000
			0260	Dirección de Regulación de Agentes Inmobiliarios	3,180,422
4	**Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores**				**6,721,550,228**
	2	**Transacciones, Participaciones Y Aportaciones Entre Diferentes Niveles Y Ordenes De Gobierno**			**6,411,832,130**
		1	**Transferencias Entre Diferentes Niveles Y Ordenes De Gobierno**		**6,411,832,130**
			0076	Subsidios Diversos	429,878,423
			0331	Participaciones y Subsidios al Municipio de La Paz	1,499,550,295
			0332	Participaciones y Subsidios al Municipio de Comondú	620,487,048
			0333	Participaciones y Subsidios al Municipio de Mulegé	587,903,269
			0334	Participaciones y Subsidios al Municipio de Los Cabos	2,847,337,484
			0335	Participaciones y Subsidios al Municipio de Loreto	426,675,611
	4	**Transacciones De La Deuda Publica/Costo Financiero De La Deuda**			**309,718,098**
		1	**Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores**		**309,718,098**
			0077	Deuda Pública	309,718,098
TOTAL					**24,999,104,285**

ANEXO II-3 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	**GASTO CORRIENTE**	**9,762,926,085**
	Servicios Personales	2,085,628,933
	Materiales y Suministros	265,070,302
	Servicios Generales	353,687,318
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,058,539,532
2	**GASTO CAPITAL**	**12,726,324,341**
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,650,000
	Inversión Pública	634,854,721
	Participaciones y Aportaciones	12,032,819,620
3	**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS**	**309,718,098**
	Deuda Pública	309,718,098
5	**PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS**	**2,200,135,761**
	Participaciones y Aportaciones	2,200,135,761
TOTAL		**24,999,104,285**

ANEXO II-4 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

I. A Nivel Capítulo de Gasto:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,085,628,933
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	265,070,302
3000	SERVICIOS GENERALES	353,687,318
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,058,539,532
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	58,650,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	634,854,721
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	14,232,955,381
9000	DEUDA PÚBLICA	309,718,098
TOTAL		**24,999,104,285**

II. A Nivel Capítulo y Concepto del Gasto:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**2,085,628,933**
1100	Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	516,856,181
1200	Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio	157,432,592
1300	Remuneraciones Adicionales Y Especiales	252,577,259
1400	Seguridad Social	124,185,786
1500	Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	873,096,941
1600	Previsiones	161,480,174
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**265,070,302**
2100	Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos Oficiales	85,756,856
2200	Alimentos Y Utensilios	76,187,148
2300	Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	3,652
2400	Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación	10,824,871
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorio	3,220,377
2600	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	72,993,574
2700	Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Articulos Deportivos	2,955,570
2900	Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	13,128,254
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**353,687,318**

3100	Servicios Básicos	108,519,210
3200	Servicios De Arrendamiento	45,011,739
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	22,960,674
3400	Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	42,158,196
3500	Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación	38,274,544
3600	Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	38,761,953
3700	Servicios De Traslado Y Viáticos	30,968,219
3800	Servicios Oficiales	11,314,835
3900	Otros Servicios Generales	15,717,948
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**7,058,539,532**
4100	Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público	5,450,239,954
4200	Transferencias Al Resto Del Sector Público	1,570,274,114
4300	Subsidios Y Subvenciones	18,390,183
4400	Ayudas Sociales	19,635,281
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**58,650,000**
5400	Vehiculos Y Equipo De Transporte	23,650,000
5900	Activos Intangibles	35,000,000
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**634,854,721**
6100	Obra Pública En Bienes De Dominio Público	634,854,721
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**14,232,955,381**
8100	Participaciones	3,110,580,867
8300	Aportaciones	10,373,805,424
8500	Convenios	748,569,090
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**309,718,098**
9100	Amortización De La Deuda Pública	68,708,626
9200	Intereses De La Deuda Pública	241,009,472
TOTAL		**24,999,104,285**

III. A Nivel Capítulo, Concepto y Partida:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**2,085,628,933**
1100	**Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente**	**516,856,181**
1130	Sueldos Base Al Personal Permanente	516,856,181

1200	**Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio**	**157,432,592**
1210	Honorarios Asimilables A Salarios	130,205,172
1220	Sueldos Base Al Personal Eventual	27,227,420
1300	**Remuneraciones Adicionales Y Especiales**	**252,577,259**
1310	Primas Por Años De Servicios Efectivos Prestados	75,176,460
1320	Primas De Vacaciones, Dominical Y Gratificación De Fin De Año	163,519,319
1340	Compensaciones	13,881,480
1400	**Seguridad Social**	**124,185,786**
1410	Aportaciones De Seguridad Social	81,521,715
1420	Aportaciones A Fondos De Vivienda	26,913,911
1430	Aportaciones Al Sistema Para El Retiro	5,750,160
1440	Aportaciones Para Seguros	10,000,000
1500	**Otras Prestaciones Sociales Y Económicas**	**873,096,941**
1540	Prestaciones Contractuales	873,096,941
1600	**Previsiones**	**161,480,174**
1610	Previsiones De Caracter Laboral, Económica Y De Seguridad Social	161,480,174
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**265,070,302**
2100	**Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos Oficiales**	**85,756,856**
2110	Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Oficina	10,044,136
2120	Materiales Y Utiles De Impresión Y Reproducción	3,323,157
2130	Material Estadístico Y Geográfico	300,900
2140	Materiales, Utiles Y Equipos Menores De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones	29,492,354
2150	Material Impreso E Información Digital	469,002
2160	Material De Limpieza	5,408,275
2180	Materiales Para El Registro E Identificación De Bienes Y Personas	36,719,032
2200	**Alimentos Y Utensilios**	**76,187,148**
2210	Productos Alimenticios Para Personas	76,060,727
2220	Productos Alimenticios Para Animales	86,741
2230	Utensilios Para El Servicio De Alimentación	39,680
2300	**Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización**	**3,652**
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales Adquiridos Como Materia Prima	3,652
2400	**Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación**	**10,824,871**

2420	Cemento Y Productos De Concreto	550,000
2440	Madera Y Productos De Madera	561,510
2450	Vidrio Y Productos De Vidrio	221,130
2460	Material Eléctrico Y Electrónico	6,082,158
2470	Artículos Metálicos Para La Construcción	245,370
2490	Otros Materiales Y Artículos De Construcción Y Reparación	3,164,703
2500	**Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorio**	**3,220,377**
2510	Productos Químicos Básicos	3,050
2530	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	2,533,927
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos Y Derivados	683,400
2600	**Combustibles, Lubricantes Y Aditivos**	**72,993,574**
2610	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	72,993,574
2700	**Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Articulos Deportivos**	**2,955,570**
2710	Vestuario Y Uniformes	2,235,080
2720	Prendas De Seguridad Y Protección Personal	47,395
2730	Artículos Deportivos	383,415
2750	Blancos Y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas De Vestir	289,680
2900	**Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores**	**13,128,254**
2910	Herramientas Menores	1,527,266
2920	Refacciones Y Accesorios Menores De Edificios	112,678
2930	Refacciones Y Accesorios Menores De Mobiliario Y Equipo De Administración, Educacional Y Recreativo	440,362
2940	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Computo Y Tecnologias De La Informacion	1,292,724
2960	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Transporte	9,750,565
2990	Refacciones Y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	4,659
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**353,687,318**
3100	**Servicios Básicos**	**108,519,210**
3110	Energia Eléctrica	47,856,779
3120	Gas	4,214,592
3130	Agua	17,797,427
3140	Telefonía Tradicional	16,917,023
3160	Servicios De Telecomunicaciones Y Satélites	2,219,071
3170	Servicios De Acceso De Internet, Redes Y Procesamiento De Información	18,846,558

3180	Servicios Postales Y Telegráficos	667,760
3200	**Servicios De Arrendamiento**	**45,011,739**
3210	Arrendamiento De Terrenos	126,672
3220	Arrendamiento De Edificios	36,611,148
3230	Arrendamiento De Mobiliario Y Equipo De Administración, Educacional Y Recreativo	7,804,645
3250	Arrendamiento De Equipo De Transporte	377,978
3290	Otros Arrendamientos	91,296
3300	**Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios**	**22,960,674**
3310	Servicios Legales, De Contabilidad, Auditoría Y Relacionados	3,695,181
3330	Servicios De Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica Y En Tecnologías De La Información	1,158,643
3340	Servicios De Capacitación	1,875,767
3360	Servicios De Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión	5,918,596
3370	Servicios De Protección Y Seguridad	1,276,856
3380	Servicios De Vigilancia	7,070,122
3390	Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos Integrales	1,965,509
3400	**Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales**	**42,158,196**
3410	Servicios Financieros Y Bancarios	30,980,331
3430	Servicios De Recaudación, Traslado Y Custodia De Valores	3,500,000
3450	Seguro De Bienes Patrimoniales	7,381,905
3470	Fletes Y Maniobras	295,960
3500	**Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación**	**38,274,544**
3510	Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles	13,360,748
3520	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo De Administración, Educacional Y Recreativo	5,010,600
3530	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y Tecnología De La Información	293,843
3550	Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Transporte	16,887,535
3560	Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Defensa Y Seguridad	76,840
3580	Servicios De Limpieza Y Manejo De Desechos	2,633,184
3590	Servicios De Jardineria Y Fumigación	11,794
3600	**Servicios De Comunicación Social Y Publicidad**	**38,761,953**
3610	Difusión Por Radio, Televisión Y Otros Medios De Mensajes Sobre Programas Y Actividades Gubernamentales	38,591,331
3630	Servicios De Creatividad, Preproducción Y Producción De Publicidad, Excepto Internet	169,847
3640	Servicios De Revelado De Fotografías	775

3700	**Servicios De Traslado Y Viáticos**	**30,968,219**
3710	Pasajes Aéreos	7,765,193
3720	Pasajes Terrestres	11,283
3750	Viáticos En El Pais	19,079,441
3760	Viáticos En El Extranjero	176,629
3780	Servicios Integrales De Traslado Y Viáticos	3,673,173
3790	Otros Servicios De Traslado Y Hospedaje	262,500
3800	**Servicios Oficiales**	**11,314,835**
3820	Gastos De Orden Social Y Cultural	10,572,829
3830	Congresos Y Convenciones	628,796
3840	Exposiciones	90,000
3850	Gastos De Representación	23,210
3900	**Otros Servicios Generales**	**15,717,948**
3920	Impuestos Y Derechos	969,685
3950	Penas, Multas, Accesorios Y Actualizaciones	535,500
3990	Otros Servicios Generales	14,212,763
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**7,058,539,532**
4100	**Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público**	**5,450,239,954**
4110	Asignaciones Presupuestarias Al Poder Ejecutivo	3,644,010,897
4120	Asignaciones Presupuestarias Al Poder Legislativo	293,267,837
4130	Asignaciones Presupuestarias Al Poder Judicial	498,747,272
4140	Asignaciones Presupuestarias A Órganos Autónomos	1,014,213,948
4200	**Transferencias Al Resto Del Sector Público**	**1,570,274,114**
4250	Transferencias A Fideicomisos De Entidades Federativas Y Municipios	1,570,274,114
4300	**Subsidios Y Subvenciones**	**18,390,183**
4310	Subsidios A La Producción	6,500,000
4390	Otros Subsidios	11,890,183
4400	**Ayudas Sociales**	**19,635,281**
4410	Ayudas Sociales A Personas	6,200,328
4450	Ayudas Sociales A Instituciones Sin Fines De Lucro	10,434,953
4480	Ayudas Por Desastres Naturales Y Otros Siniestros	3,000,000
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**58,650,000**

5400	**Vehiculos Y Equipo De Transporte**	**23,650,000**
5410	Automoviles Y Camiones	23,650,000
5900	**Activos Intangibles**	**35,000,000**
5970	Licencias Informáticas E Intelectuales	35,000,000
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**634,854,721**
6100	**Obra Pública En Bienes De Dominio Público**	**634,854,721**
6160	Otras Construcciones De Ingeniería Civil U Obra Pesada	634,854,721
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**14,232,955,381**
8100	**Participaciones**	**3,110,580,867**
8110	Fondo General De Participaciones	1,483,143,648
8120	Fondo De Fomento Municipal	288,456,383
8130	Participaciones De Las Entidades Federativas A Los Municipios	816,204,157
8140	Otros Conceptos Participables De La Federación A Entidades Federativas	70,173,888
8150	Otros Conceptos Participables De La Federación A Municipios	452,602,791
8300	**Aportaciones**	**10,373,805,424**
8310	Aportaciones De La Federación A Las Entidades Federativas	8,606,188,294
8320	Aportaciones De La Federación A Municipios	1,767,617,130
8500	**Convenios**	**748,569,090**
8510	Convenios De Reasignación	549,370,434
8520	Convenios De Descentralización	199,198,656
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**309,718,098**
9100	**Amortización De La Deuda Pública**	**68,708,626**
9110	Amortización De La Deuda Interna Con Instituciones De Crédito	68,708,626
9200	**Intereses De La Deuda Pública**	**241,009,472**
9210	Intereses De La Deuda Interna Con Instituciones De Crédito	241,009,472
TOTAL		**24,999,104,285**

ANEXO II-5 CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.0.00	**NO ETIQUETADO**	**13,043,613,284**
1.1.00	**INGRESOS PROPIOS**	**3,533,626,922**
1.1.01	INGRESOS PROPIOS (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS	3,249,047,238
1.1.02	INGRESOS PROPIOS	28,579,684
1.1.04	APROVECHAMIENTO POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL	256,000,000
1.5.00	**RECURSOS FEDERALES**	**9,509,986,362**
1.5.30	PARTICIPACIONES	9,509,986,362
2.0.00	**ETIQUETADO**	**11,955,491,001**
2.5.00	**RECURSOS FEDERALES**	**11,955,491,001**
2.5.36	FONE RAMO 33	6,335,052,216
2.5.37	FASSA RAMO 33	504,260,250
2.5.38	FAIS/FISE RAMO 33	134,854,721
2.5.39	FAIS/FISM RAMO 33	977,674,703
2.5.40	FORTAMUN RAMO 33	789,942,427
2.5.41	FAM/ASISTENCIA SOCIAL RAMO 33	122,644,820
2.5.42	FAM/INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA RAMO 33	177,803,676
2.5.43	FAM/EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR RAMO 33	112,682,358
2.5.45	FAETA/EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (CONALEP) RAMO 33	46,685,715
2.5.46	FAETA/EDUCACIÓN ADULTOS (IEEA) RAMO 33	48,917,501
2.5.47	FASP RAMO 33	258,853,739
2.5.48	FAFEF RAMO 33	344,997,208
2.5.49	CONVENIOS RAMO 15	6,490,025
2.5.61	CULTURA FEDERAL R-48	1,470,000
2.5.62	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE B.C.S.	620,660,625
2.5.63	RAMO 16 SEMARNAT - CONAGUA	43,812,004
2.5.64	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RAMO 04	35,381,133
2.5.67	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16,726,014
2.5.68	COBACH	137,902,531
2.5.70	CECYTE	189,811,926
2.5.73	CONVENIOS RAMO 12 (SALUD)	280,893,500
2.5.79	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO UABCS	15,638,881
2.5.83	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	12,496,680
2.5.85	INGRESOS EXT RAMO 23 (Provisiones Salariales y Económicas)	1,488,380
2.5.87	CONVENIOS RAMO 11 (EDUCACION)	185,349,968
2.5.93	INGRESOS EXT U080	553,000,000
TOTAL		**24,999,104,285**

ANEXO II-6 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
C001	Participaciones Estatales a Municipios	1,864,203,535
C002	Participaciones Federales a Municipios	2,350,133,042
E001	Conducción de la Política Interna del Estado	9,382,826
E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad	305,058,613
E004	Ampliación de la Cobertura y Acompañamiento Educativo	6,255,468,030
E005	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico	41,536,947
E007	Programa Estatal de Derechos Humanos	13,184,283
E008	Política Laboral	60,750,713
E011	Atención Médica Hospitalaria	3,877,343
E013	Atención y Solución a Conflictos Laborales	2,132,895
E014	Programa de Fortalecimiento a la Cultura	150,897,075
E017	Coordinación de la Politica Electoral	149,480,466
E018	Procuración de Justicia	66,629,745
E019	Desarrollo y Difusión de Contenidos Audiovisuales	33,861,738
E020	Desarrollo y Operación Policial	381,647,622
E021	Registro Público de la Propiedad y el Comercio	9,136,719
E022	Registro Civil	7,631,440
E024	Impartición de Justicia Administrativa	16,686,263
E025	Impartición de Justicia y Solución de Controversias	498,747,272
E028	Inclusión Social a Personas con Discapacidad	70,527,802
E030	Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas para el Adolescente	82,001,161
E031	Prevención del Delito y Atención a la Población	402,626
E032	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	94,671,995
E034	Prevención y Promoción de la Salud	892,897,201
E040	Programa Integral de Atención a las Mujeres	37,579,592
E046	Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento Escolar	29,010,980
E051	Transparencia y Acceso a la Información Pública	13,177,722
E052	Sistema Estatal Anticorrupción	12,702,035
F003	Otros Apoyos a la Producción	464,475
F005	Programa de Desarrollo del Deporte	161,370,706
F007	Programa para la Divulgación de la Ciencia	2,700,000
G001	Capacitación y Evaluación para la Mejora Contínua de Docentes	241,430,474
G002	Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR)	69,481,509
G004	Regulación a Profesionales Inmobiliarios	1,197,325
G005	Regulación y Fomento Sanitario	12,843,650
I003	Aportaciones Federales (FISM)	977,674,703
I004	Aportaciones Federales (FORTAMUN)	789,942,427
K001	Construcción, Rehabilitación y Conservación de la Red Carretera Estatal	90,341,078
K002	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa	306,884,659
K006	Proyectos de Infraestructura Turística	1,400,302

M001	Administración de Recursos Humanos, Materiales, Informáticos y Financieros	2,086,828,933
M002	Apoyo para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal	1,323,345,116
M003	Actividades de Apoyo Administrativo para la Salud	213,974,774
N002	Protección Civil y Prevención	12,264,034
O002	Fiscalización a la Gestión Pública	2,312,817
P003	Coordinación de la Política Ambiental	2,537,745
P005	Coordinación de la Política para el Desarrollo Económico	10,595,438
P006	Coordinación de la Política para el Desarrollo Turístico	119,074,851
P007	Coordinación de la Política Sectorial	6,536,837
P008	Coordinación de Política Estatal de Vivienda	109,772,926
P009	Fortalecimiento Jurídico Institucional	4,991,227
P010	Implementación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal	755,141
P011	Planeación de la Política para el Desarrollo de la Juventud	11,289,949
P012	Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas	50,820,896
P013	Planeación y Ordenamiento Territorial	523,073,272
R001	Seguro de Vida a Pescadores	3,000,000
R002	Trabajos Legislativos (H. Congreso del Estado)	293,267,837
S001	Apoyos Productivos Agropecuarios	42,647,077
S002	Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura del Agua	53,786,946
S003	Asistencia Social	138,444,693
S004	Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica	43,012,004
U001	Apoyos a Estudiantes de Niveles Media, Media Superior y Superior	35,041,125
U004	Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas	22,058,810
U007	Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo	3,679,245,216
U008	Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural	1,470,000
U012	Producción de Material Vegetativo	1,532,994
U013	Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través	650,000
U015	Tribunal Estatal Electoral	17,561,000
U016	Fiscalización Superior del Estado	35,380,250
U017	Arbitraje Médico	5,638,244
U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación de Vulnerabilidad	39,045,144
TOTAL		**24,999,104,285**

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:
DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/
talleresgraficosbcs@hotmail.com
RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.**